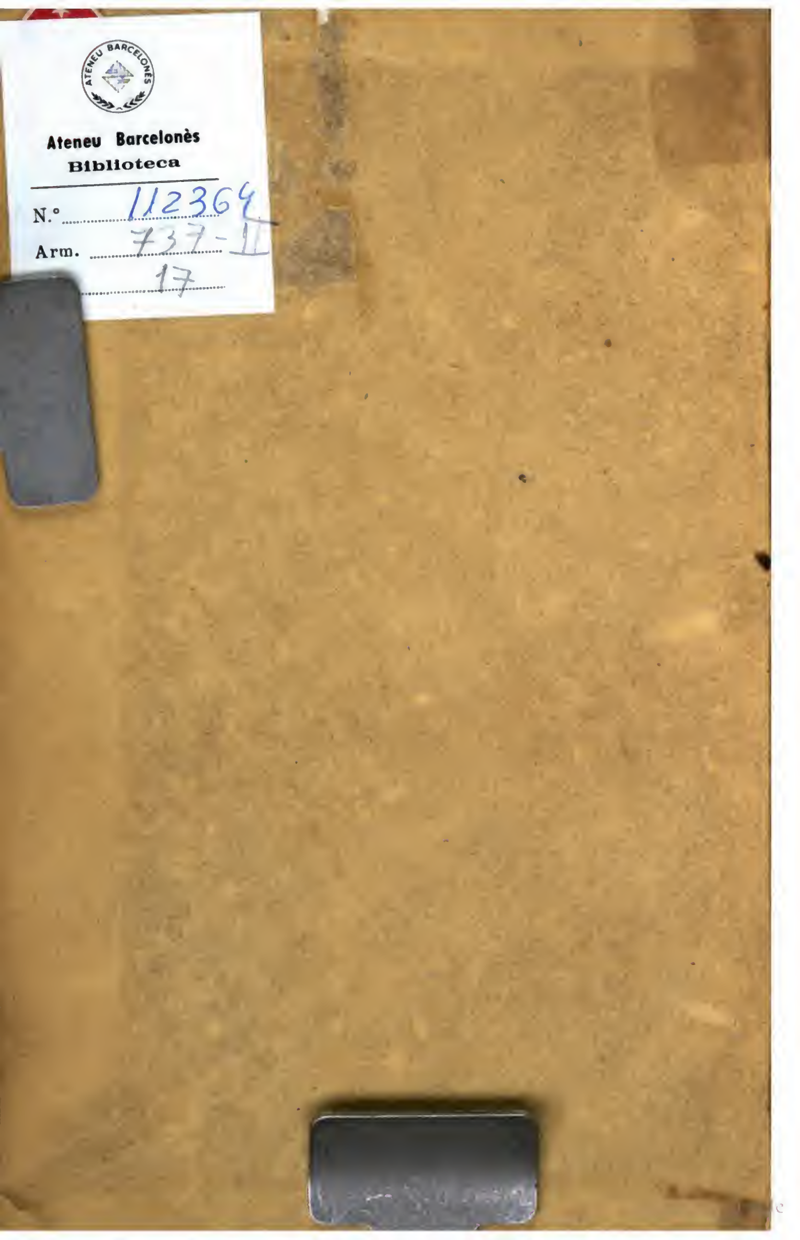
HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA, Ó, ADICIONES A LA HISTORIA...

Johannes Baptist Alzog




ATENEU BARCELONES
Ateneu Barcelonès
Biblioteca
N.° 112364
Arm. 737-II
17

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE ESPAÑA.



Varios Prelados de España han concedido 2320 dias de indulgencia á todos los que leyeren ú oyeren leer un capítulo ó página de cualquiera de las publicaciones de la Librería religiosa.



HISTORIA ECLESIÁSTICA
DE ESPAÑA,

Ó

ADICIONES

Á LA

HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA,

ESCRITA

POR ALZOG,

Y PUBLICADA POR LA

LIBRERÍA RELIGIOSA.

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE,

Doctor en Teología y Jurisprudencia, Catedrático de Derecho canónico en la Universidad de Salamanca, y en el Seminario Central de la misma ciudad.

TOMO SEGUNDO.

Con aprobacion del Ordinario.

BARCELONA:

LIBRERÍA RELIGIOSA:

IMPRENTA DE PABLO RIERA,

1855.

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE ESPAÑA.

SEGUNDO PERÍODO.

PRIMERA ÉPOCA.

IGLESIA HISPANO-ARÁBIGA (Ó RESTAURADORA).

SECCION PRIMERA.

COMPRENDE LOS SIGLOS VIII Y IX.

§ CXIX.

Plan y division de este segundo período. — Fuentes especiales de esta primera época del segundo período, ó sea Iglesia mozárabe.

Nuestro principal cronista acerca de los sucesos del siglo VIII, y lamentable pérdida de España, es el obispo de Beja, Isidoro, testigo que fue de tan deplorables escenas y digno de toda fe: alcanza hasta el año 754. (*Isidori Pacensis Chronicon*: *España sagrada*, tomo VIII, ap. 2.°).

Acerca de los sucesos del siglo IX, las principales fuentes de nues-

tra historia eclesiástica son: san Eulogio, Álvaro Cordobés y el abad Samson, escritores coetáneos. Las obras del primero pueden consultarse en la *Biblioteca de los santos Padres Toledanos*, ya citada en la época anterior; otras del mismo y las de Álvaro y Samson pueden verse en el tomo XI de la *España sagrada* con algunas curiosas observaciones del P. Florez.

De la misma época es el *Cronicon Albeldense* (ó Emilianense), escrito en el año 883 y continuado en el de 976. (*Chronicon Albeldense: España sagrada*, tomo XIII, ap. 6.°). Sigue á este otro coetáneo, que se atribuye al obispo Sebastian de Salamanca, escrito en Asturias: principia en el reinado de Wamba y acaba en D. Ordoño I (672-866). *Sebastiani Chronicon, nomine Alfonsi tertii, recèns vulgatum* (*España sagrada*, tomo XIII, ap. 7.°).

De la *restauracion pirenáica* son escasos los documentos que nos quedan como fuentes, y de problemática autenticidad. Los privilegios de los monasterios de Santa María de Alaon, Santa María de Ovarra, Ripoll, San Juan de la Peña y otros, solamente arrojan una claridad parcial y escasa sobre un corto espacio de lugar y tiempo: se hallan en el tomo IV de la Coleccion del cardenal Aguirre (edicion de Catalani), y se citarán en las notas, ó en apéndices, segun su respectiva importancia.

Las crónicas árabes nos son de alguna importancia durante esta época: además de las contenidas en el tomo II de la *Bibliotheca arabico-hispana Escurialensis* (Madrid, 1770), no se puede menos de citar con aprecio el tomo I de la *Historia de los árabes en España*, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas por D. José Antonio Conde (Madrid, 1820), y como trabajos sobre estas fuentes merecen citarse las *Cartas críticas sobre la España árabe de Masdeu*, por Faustino Borbon (Madrid).

CAPÍTULO I.

PÉRDIDA DE ESPAÑA EN EL SIGLO VIII.

§ CXX.

Invasion sarracena.

Dos siglos tardaron los romanos en apoderarse de España: un siglo costó á los godos hacerla suya, y dos años emplearon solamente los sarracenos en su conquista, que, á no constar de un modo indudable en la historia, pareciera completamente fabulosa. Grande debia ser la inmoralidad y relajacion de aquel pueblo, muy enervado su carácter, muy imprevisor su Gobierno, cuando un puñado de fanáticos aventureros pudo echar por tierra de un solo golpe la monarquía de Leovigildo. La centralizacion misma, que habia recibido, fue para ella un perjuicio: cuando la vida se reasume en un solo punto, hiriendo en él, sobreviene la muerte.

Desde el reinado de Wamba se habian presentado sobre las costas de España unos guerreros de atezado rostro cubiertas sus cabezas con luengas tocas, vestidos de ligeras ropas, sin pieles ni pesadas armaduras por defensa, briosos para acometer, ágiles en sus movimientos, parcos en su comida, y rudos en su trato. Desde los confines del Yemen y de la Arabia habian atravesado el África y puesto el pié en los países que los godos poseyeran en aquellas playas, desde donde acechaban con torva mirada el momento oportuno de lanzarse sobre nuestra patria. Su religion era una mezcla heterogénea y confusa de cristianismo, budhismo y judaismo, con otras mil absurdas creencias, presidiendo sobre ellas el dogma de la fatalidad [1]. Era la raza de Agar é Ismael, que Dios enviaba desde sus remotos confines para castigar su pueblo envilecido, cual en otro tiempo hacia brotar enemigos de las arenas del desierto para castigar á los hijos de Israel. En vano Wamba habia ahuyentado de las costas aquellos piratas pa-

[1] Vide Alzog, tomo II, 176.

sando su ejército á cuchillo y quemando sus doscientas setenta naves [1]. En los reinados siguientes se les vió amagar de continuo á nuestras indefensas playas.

El último dia de abril del año 711 [2] desembarcó en Gibraltar (siempre aciago para España) un ejército, que se fué aumentando en poco tiempo hasta unos veinte y cinco mil combatientes aproximadamente, entre peones y jinetes árabes y berberiscos. Venia al frente de ellos un general brioso llamado Tarik Abdalahy, enviado desde el África por Muza-ben-Noseir, virey de aquellos países por el califa de Damasco Abulabás, á quien obedecian todos ellos. Los invasores contaban con numerosas inteligencias dentro de España: en su hueste venian varios renegados y judíos y toda una tribu hebrea conducida por Julani, de cuyo nombre nuestros cronistas forjaron probablemente la fábula del conde D. Julian. Mal avenidos los partidarios de Witiza con el intruso Rodrigo, depusieron sus rencores por un momento, y acaudillados por este se presentaron contra los árabes en los llanos de Jerez con ejército allegadizo, aunque numeroso. Muchos meses habian pasado desde que Tarik pusiera el pié en España, y las noticias que habian corrido acerca de la ferocidad de su gente habian aterrado á los godos afeminados por larga molicie.

En vano el rey Rodrigo se portó con inesperado valor: aquel ejército que tenia delante, corto en número, pero duro y aguerrido, destrozó sus inexpertos escuadrones, y él mismo víctima de su arrojo pereció con poca suerte, pero con honra. Las menguadas corrientes del

1 «Ducentae septuaginta naves Saracenorum Hispaniae litus sunt adgres«sae; ibique eorum agmina ferro sunt deleta et classes eorum ignibus concre«matae.» (Sebastian de Salamanca, § 3). A pesar de eso Masdeu retrasa la primera invasion sarracena hasta el penúltimo año del siglo VII en que fueron derrotados por Theudimer; mas en esto hay otro grave error, con perdon de nuestro crítico, pues los que derrotó aquel eran griegos, y no sarracenos, como puede verse en el § 38 del Pacense.

2 Despues de los cálculos que presentó Masdeu con mucha erudicion (en su ilustr. 2.ª, tomo XV) parecia fija de una manera exacta la pérdida de la batalla de Guadalete en 31 de julio del 711. Pero el autor de las *Cartas ilustrativas á la España árabe* de Masdeu, presentó un fragmento árabe por el que aparece que la pérdida de la batalla, y la desastrosa muerte de D. Rodrigo fueron en el mes de Mojarren, del año 93 de la Egira, que corresponde á primeros de noviembre de 711.

Guadalete arrastraron su cadáver ignorado, dejando sepultadas en sus arenas la corona de los godos y la libertad de España [1].

§ CXXI.

Muza.

Al ruido de tan inesperada derrota sobresaltóse España, y el África saltando de regocijo aprestó sus briosos corceles para lanzarse á la fácil conquista. Muza como wali de Almagreb (virey de las tierras de Occidente) envidiando la gloria de su enviado Tarik, le prohibió seguir la conquista hasta que él pasara á España. Tarik conociendo los perjuicios de dar respiro á un país fuerte aun, á pesar de su derrota, avanzó, de acuerdo con sus capitanes y á pesar de las órdenes de Muza, dividiendo su gente en varios cuerpos para facilitar mas la conquista y aterrar á los vencidos, apareciendo á la vez en diferentes puntos.

Al frente de numerosos escuadrones se presentó delante de Córdoba un renegado griego llamado Mugueiz, á quien los cronistas árabes apellidan el *Rumi* (el Romano): aprovechando las tinieblas de la noche y el descuido de los defensores, trepó él mismo á la ruinosa muralla y penetró en la ciudad, dando apenas tiempo á los defensores para guarecerse en la antigua catedral, que por tres meses les sirvió de ciudadela. Despues de recorrida y sojuzgada gran parte de Andalucía y Murcia, llegó Tarik al frente de Toledo, que los árabes llamaron *Tolaitola*. No debió ser muy briosa su resistencia: los parciales de Witiza no se avenian con los cortesanos de Rodrigo, y el obispo Sinderedo, cuidando mas de su vida que de su rebaño, habia huido á Roma. Los numerosos judíos, que expulsados por Egica habian vuelto en tiempo de Witiza, mantenian secretas inteligencias con los árabes. Un sentimiento de rencor les impulsaba contra los godo-hispanos, y esperaban mas libertad de los sarracenos que de aquellos. En mas de una ocasion les franquearon las puertas de las ciudades amuralladas, y en Córdoba y Sevilla se les vió poblar al par de los árabes [2] como vecinos de la ciudad, donde nada significaban ya los hijos del país. Suponen algunos que los judíos franquea-

[1] Véase la nota 2 de la pág. 8.

[2] D. Rodrigo, lib. III, cap. XXII y XXIII. Véase el cap. I, pág. 15 de la obra

ron tambien á Tarik las puertas de Toledo; pero es mas probable que despues de alguna resistencia, aunque no muy vigorosa, se entregaron al Árabe con honrosas capitulaciones.

Al desembarcar Muza en España [1] aumentóse su rencorosa envidia con los últimos triunfos de Tarik, y en un arrebato de despecho ultrajó al general afortunado. Las honrosas capitulaciones que habia concedido á los cristianos de las varias ciudades ocupadas, se le imputaron como un acto de debilidad, y por su parte se propuso borrar la lenidad de Tarik con actos de crueldad y barbarie. Dentro de Toledo residia el intruso arzobispo D. Oppas, que temiendo algun desman del bárbaro Muza huyó de aquella ciudad: su fuga costó la vida á los cristianos mas principales [2]. Marchando en seguida contra Zaragoza, donde habian logrado rehacerse los Cristianos, se apoderó de aquella despues de vigorosa resistencia, y pasó á cuchillo á sus mas nobles ciudadanos (713).

Por contrariar á Tarik se complacia Muza en romper las capitulaciones estipuladas y faltar á las que él mismo habia otorgado, pasando á cuchillo á los que se le habian rendido bajo condiciones y pactos honrosos. El degüello y la devastacion seguian sus pasos. Horrible es la pintura que hace de aquella época un escritor contemporáneo [3] aunque en estilo enfático y pesado. «¿Quién podrá referir «tantos peligros? ¿quién podrá enumerar tan intempestivas calami«dades? Aunque todos los miembros se volvieran lenguas no podria «el hombre decir las ruinas de España y la inmensidad de sus males.

del Sr. Amador de los Rios: *Estudios históricos, politicos y literarios sobre los judios de España*: Madrid, 1848.

[1] Fue, segun calcula Masdeu, en junio de 712. (Véase tomo XII, ilustr. 2.ª, n. 23, y la ilustr. 3.ª, n. 2).

[2] «Toletum urbem Regiam usque inrumpendo adjacentes Regiones pace «fraudifica malè diverberans, nonnullos Seniores nobiles viros qui utcumque «remanserant per Oppam filium Egicae Regis à Toleto fugam arripientem gla«dio patibuli jugulat, et per ejus occasionem cunctos ense detruncat. Sicque non «solùm ulteriorem Hispaniam, sed etiam citeriorem, usque ultro Caesarau«gustam, antiquissimam ac florentissimam civitatem dudùm jam judicio Dei pa«tentèr apertam gladio, fame et captivitate depopulatur: civitates igne concre«mando praecipitat, Seniores et potentes saeculi cruci adjudicat: juvenes atque «lactentes pugionibus trucidat.» (Pacense, § 36).

[3] Pacense, n. 36 y 37.

«Todas las desgracias desde Adan, la ruina de Troya, la cautividad «de Jerusalen, la caida de Babilonia, la persecucion al Cristianis«mo y los martirios en Roma, todos y cada uno de estos males han «sobrevenido á la desgraciada España, tan deliciosa en otro tiempo[1].»

Las desavenencias de Muza y Tarik habian llegado á oidos del Califa, y ambos fueron llamados á dar cuenta de su conducta. Muza incurriendo en el desagrado del nuevo califa Suleyman, fue castigado por él tan bárbaramente como merecia su crueldad con los españoles[2]. Tarik, mas afortunado, murió, á pesar de eso, en la oscuridad y desgracia á que la Providencia condenó en todos tiempos á los conquistadores de España[3].

§ CXXII.

Theudimer.

De la batalla de Guadalete se habia retirado con un grueso de tropas cierto valeroso general godo llamado Theudimer, el mismo que pocos años antes habia derrotado una escuadra griega que infestaba nuestras playas. Hombre valiente al par que religioso, era respetado entre los godos por su viva fe cristiana y su elocuencia y pericia en las sagradas Escrituras; que no están reñidos el valor y la fe[4].

Despues de varias escaramuzas fortificóse con su gente en Orihue-

[1] Se ha hecho de moda el hablar de la gran tolerancia de los árabes, y en su arrebato romancesco nuestros escritores modernos los consideran como unos caballeros *andantes, desfacedores de entuertos y agravios.* Con todo, los cristianos de aquella época no debieran hallar *tan poética* la conducta de los árabes, y en especial la de Muza.

[2] Nada diré de la célebre mesa de Salomon, ganada por Tarik en Alcalá de Henares, y presentada por Muza al Califa como despojo ganado por él. Tiene todos los visos de una anecdotilla oriental. Es admirable cómo algunos historiadores modernos, que desechan de la historia la intervencion divina y se burlan de los milagros referidos por los cronicones cristianos, aceptan por el contrario con el mayor entusiasmo todos los cuentecillos que la imaginacion de los árabes intercaló en los escasos fragmentos que han llegado hasta nosotros.

[3] Aníbal y Escipion habian muerto en el ostracismo, Ataulfo y Teodorico por el puñal de su gente, y por fin Napoleon muere léjos de su país enjaulado en una roca.

[4] Los árabes le llaman *Tadmir.* Isidoro Pacense, que vivia en su tiempo hace un brillante elogio de él en el § 38 de su *Cronicon.*

la, esperando á los árabes, que no tardaron en presentarse. Cuéntase que para abultar mayor número de tropas, hizo que las mujeres vestidas de guerreros guarneciesen las murallas, debiendo á tan feliz estratagema la honrosa capitulacion que obtuvo, salvando la vida y haciendas de los habitantes y la libertad de su culto á los Cristianos: de esta manera consiguió el valeroso Godo formar una pequeña monarquía en la provincia de Murcia, que los árabes llamaron *el pais de Tudmir*.

Cuando las desavenencias de Muza y Tarik obligaron al Califa á retirarlos de España, Theudimer obtuvo de Abdelasis que la capitulacion hecha con él se ampliase á las demás ciudades de España que permaneciesen sujetas á los musulmanes, pudiendo en su virtud los Cristianos ejercer libremente su religion conservando sus iglesias y obispos, y regirse por las leyes godas. Para dar mayor valor á este tratado, pasó á Damasco, donde fue bien acogido del Califa, y obtuvo la ratificacion apetecida. Merced á este tratado los Cristianos pudieron respirar en España, y la Iglesia continuó *tolerada* en las poblaciones sometidas al yugo sarraceno. Los cristianos que permanecieron de este modo tomaron el nombre de Muzárabes [1].

§ CXXIII.

Primeros levantamientos de los Cristianos.

Repuestos los españoles del estupor que les habia causado la ruina de la monarquía goda, el espíritu belicoso y su amor á la independencia les hicieron bien pronto empuñar las armas contra los invasores. No eran ya los godos los que se levantaban contra los árabes; aquellos habian caido en Guadalete para no volverse á levantar. Los

[1] Sobre el título de Mozárabes han divagado largamente nuestros escritores, tomándolo unos de *Mixtiarabes*, como dijo D. Rodrigo; otros de la combinacion de la palabra *Muza* (que segun dicen significaba cristiano) y Arabe, como si dijera *Cristiano-Arabe*, de *Arabi-Mustaraba*, que quiere decir el que vive entre los árabes, en contraposicion á los *Arabi-Araba*, ó sean árabes originarios. Esta última es la que adopta Alzog (tomo II, § 201, nota 2.ª á la pág. 378). Puede verse sobre este punto el tomo III de la *España sagrada* del P. Florez (Disertacion sobre la misa antigua de España, § 1, n. 6 y sig.) donde rebate la opinion de los que derivan la palabra Mozárabe de Mustaraba, prefiriendo la etimología del arzobispo D. Rodrigo.

insurgentes eran los hijos de Viriato, de los cántabros y bagandas, que por siglos enteros habian luchado sin jefe, sin organizacion y sin recursos contra los romanos y los godos. Eran aquellos mismos vascos y habitantes del Pirineo, que á duras penas habian logrado sojuzgar Recesvinto y Wamba. En lo sucesivo la raza indígena se presentará á luchar contra los opresores de su país, llevando la cruz por divisa de tan santa y gloriosa empresa, y solo aunados bajo ella lograrán vencer.

Las desavenencias entre Muza y Tarik habian dado á los Cristianos algun momento de respiro; y aun cuando los invasores habian pasado el Ebro y el Duero, y avanzado sus conquistas hácia las montañas, quedaban ambos rios por límite de su dominacion permanente. Al marchar los dos rivales á Damasco, habia quedado por wali de España Abdelasis (Abdel-aziz), hijo de Muza, de carácter enteramente contrario al de su padre. Casado con Egila, viuda de D. Rodrigo [1], se mostró propicio á los Cristianos y tolerante con ellos. Los cronistas árabes llegaron hasta el punto de asegurar que en su cariño por Egila habia abjurado el Mahometismo para abrazar la religion de su cautiva. Durante el gobierno de Abdelasis los árabes habian avanzado sus conquistas hácia el Duero. Notábanse por aquella parte síntomas de independencia, y los mismos escritores árabes distinguen ya desde aquella época el levantamiento cantábrico del pirenáico. Con el nombre de *Rum* (romano) designan á los insurgentes del otro lado del Duero; con el de *Frangh* (francés) á los de allende el Ebro, sin confundirlos nunca con los naturales de Francia, á quienes llaman *franceses del Norte* [2].

Aprovechando los del Pirineo aquella ocasion, se coligaron con los mozárabes para aniquilar á los opresores. Hé aquí cómo describe uno

[1] «Tenia en su compañía una mujer goda, que habia sido mujer del rey de «España, Ruderic, era muy hermosa, se llamaba Ayela, y Abdel-aziz la amaba «y la persuadió que fuese su mujer; celebraron sus bodas con grandes fiestas «en Sevilla, y fue su nombre *Omalisam (la de los preciosos collares)*.» Véase Conde, tomo I. Ayela es corrupcion de la palabra Egila, por el diferente modo de pronunciar las guturales.

[2] Faustino Borbon en sus *Cartas críticas sobre la España árabe* de Masdeu (carta 17), establece como constante esta nomenclatura. (Véase el cap. IV, tomo VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon)*.

de los escritores árabes este levantamiento [1]: «Y como se presentaron «los de Tortosa y los de Gerona y los de Bilbilis y los de Pamplona «y otros de los *franceses* contra Mogait el Griego, se trabó entre ellos «una batalla, en que pelearon desde que comenzó el sol hasta que «se puso, y fueron muertos mas de dos mil musulmanes. Acudieron «luego muchos de los Pirineos, y destruyeron tres dias con fuego y «espada, y se cubrió la tierra con sangre, y vencieron *los franceses* «á los musulmanes, y se presentaron contra Zaragoza. Y vino Jabib «de Galicia contra el enemigo (destrúyale Dios), y ahuyentó los *fran-«ceses* hasta los montes, y quemó ciudades y arruinó sus castillos, «y se mató y se cautivó, y se mató á los soberbios, y se puso la rui-«na sobre la provincia hasta los montes.» —«Y se presentó (dice otro) «Ayub el Lagimita contra Galicia, y cuando hicieron los *franceses* «la irrupcion contra Zaragoza y se apoderó el enemigo de las ciu-«dades, volvió Jabib hácia Zaragoza y Lérida contra el enemigo.» Otros muchos escritores árabes hacen mencion de este levantamiento.

Poco tiempo despues fue asesinado Abdel-aziz, por órden del Califa de Damasco, estando en oracion dentro de la mezquita de una alquería que habia construido cerca de Sevilla, lo cual hace creer que su pretendida conversion al Cristianismo fue solamente una invencion de sus enemigos para desacreditarle con el Califa, como igualmente lo que se añade acerca de sus ambiciosos conatos y aspiracion á la dignidad real [2]. De todas maneras el papel de Abdel-aziz en la

[1] El Azdi y el Lugai. (Véanse las *Cartas ilustrativas de la España árabe* de Masdeu, cartas 12 y 13).

[2] Sobre la órden de matar á Abdel-aziz, dice Conde: «Recelosos los encar-«gados de cumplir las órdenes del Califa, temiendo que las tropas se alborota-«rian y defenderian á Abdel-aziz, que era muy amado de ellas, para evitar que «resultase inquietud ni division entre los muslimes, acordaron de calumniarlo «de mal muslim, y que por influjo de la mujer goda Ayela favorecia mucho á «los Cristianos, y aun el vulgo añadió que su mujer queria hacerlo rey y que «le ceñia diadema, y que los Cristianos confiaban en que por su medio se alza-«rian con la tierra... Era la hora de la oracion del alba, y estaba Abdel-aziz en «ella cuando entraron en confuso tropel en su estancia y lo asesinaron á por-«fía... (715). Envió en esta misma ocasion Tadmir sus mandaderos al Califa, «suplicándole que confirmase los tratados de paz y proteccion que tenia concer-«tados con los muslimes, y el Califa los mandó guardar y le alivió los impues-«tos que antes pagaba.» (Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. XIX).

historia es muy parecido al que trescientos años antes habia desempeñado Ataulfo.

Aprovechando las discordias de los árabes y el entusiasmo de los cristianos del Pirineo, aunque derrotados por Jabib, se levantó contra los invasores un judío, que habia entrado con estos á la conquista, acaudillando un cuerpo numeroso de hebraizantes. Melek-Julan [1], que asi se llamaba el Judío, se confederó con los Cristianos, aunque de mala fe, y dirigió sus armas contra los árabes. Quejábase de que habiendo contribuido tanto ó mas que los árabes para la conquista de España, merced á las numerosas relaciones que conservaba con los de su secta, ninguna parte se les daba en el gobierno. Las disensiones de los árabes le favorecieron para sostener su levantamiento por mas de cuatro años en las vertientes del Pirineo, hasta que derrotado y preso por los musulmanes, fue empalado por ellos hácia el año de 720 [2].

Muchos de los judios que por entonces habian entrado con los árabes salieron de España, bien fuera por este motivo, ó bien por otro particular y supersticioso. Los historiadores árabes refieren, que en este tiempo (hácia 724) los judíos que habia en España, *que eran muchos y muy ricos*, así de los antiguos, como de los que habian pasado de África despues de la entrada de los muslimes, se alborotaron, porque les vino nueva de que en Siria se habia aparecido un cierto Zonaria, impostor, que se decia ser su Mesiach y Rey prometido que ellos esperan, y todos los judíos de España y Galia partieron á Siria, abandonando sus bienes [3].

[1] *El rey Julian*. La palabra *Melek* en hebreo significa rey. Créese que de los hechos de Melek-Julani, mal entendidos, resultó siglos despues la fábula del conde D. Julian y los amores del rey D. Rodrigo con la Caba. Así opina el autor de las *Cartas ilustrativas á la España árabe* de Masdeu.

[2] Pocos años despues fue encargado del mando de aquella frontera el wali Alsama-ben-Melik-el-Chulani, que á juzgar por su apellido pudiera pasar por hijo de Melek-Julani.

[3] Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. XXII.

§ CXXIV.

Fuga de los Obispos.

El Evangelio manifiesta que el buen pastor expone su vida por las ovejas, pero el mercenario huye. El mismo habia manifestado las ocasiones en que era lícita la fuga, sobre la cual san Atanasio, precisado á ella, habia dado un precioso opúsculo sincerando su conducta y aclarando esta materia.

A la invasion de los bárbaros del Norte, los Obispos de España se portaron con el mayor valor; firmes en sus puestos padecieron la persecucion alentando á su grey y arriesgando por ella su vida [1]. Mas en la invasion de los árabes abandonando algunos pocos sus sillas, introdujeron el terror y la turbacion en los ánimos, desampararon su grey en el momento del peligro, y se acreditaron de mercenarios. El pretexto de salvar las reliquias no es motivo suficiente para sincerar su conducta: para aquel ministerio bastaba un diácono; y ¿no era mas aventurado todavía el remedio, exponiendo á las contingencias de un viaje azaroso aquel sagrado depósito, cuando era mas fácil la ocultacion [2]? Aun puede sospecharse que muchas fugas de los Obispos se inventaron en los siglos posteriores, á fin de sostener el culto de falsas reliquias por un motivo de aparente piedad [3].

[1] Tomo I, § XLVIII.

[2] El P. Florez *(España sagrada*, tomo V, cap. v, n. 14 y sig.) prueba que las traslaciones de reliquias se hicieron en tiempo de Abderramen. (Véase el § CLIII).

[3] Ya se vió en el tomo anterior la supercheria con que el P. Brito fingió un concilio de Braga, á fin de salvar las reliquias de san Pedro de Rates en la invasion de los godos. A esta época que vamos recorriendo corresponde tambien la llamada *Canónica de san Pedro de Taberna*, en que se supone que un obispo de Zaragoza llamado Bencio huyó de allí llevándose las reliquias de Zaragoza, y entre ellas un brazo de san Pedro apóstol, á pesar de que san Braulio en su epístola á Jactato aseguró que en su iglesia no tenia reliquias de los Apóstoles. Las copias dadas acerca de dicha *Canónica* son muy varias y desatinadas. Baste decir que al mismo P. Roman de la Higuera le pareció sospechosa. Impugnóla el P. Risco en el tomo XXX y en un apéndice suelto que va con el tomo XXXIII. Defendióla el P. Fr. Lamberto de Zaragoza con poco acierto en los tomos I y II del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, y tratando de corregir los errores de la *Canónica* incurrió en otros nuevos, sin responder nada

Hemos visto la fuga del Primado de Toledo abandonando su grey para marcharse á Roma. Mas no todos siguieron este mal ejemplo: la mayor parte de los Obispos de la Bética, á quienes la fuga era difícil, continuaron en sus sillas, y los mozárabes siguieron nombrándoles sucesores canónicamente, tanto en este siglo como en el siguiente. La misma iglesia de Toledo continuó con su prelado propio durante aquel siglo y el siguiente; y, á ser ciertas las conjeturas del P. Florez, los mozárabes de Toledo tuvieron Obispo hasta poco tiempo antes de la reconquista [1].

No solamente en la Bética y en el interior de España, sino en ciudades cerca de las montañas, permanecieron varios Obispos en sus sillas á pesar de la proximidad de los Cristianos y aun á riesgo de sus vidas. Buen ejemplo de esto fue el obispo Anabado, á quien quemó Munniz en Cerdan á las inmediaciones de Zaragoza, á pesar de su juventud, matando al mismo tiempo á otros muchos cristianos inocentes [2]. El cielo castigó al malvado musulman haciendo que fuera

de fundamento á la carta de san Braulio. «De reliquiis verò reverendorum «Apostolorum, quas à nobis flagitastis Vobis debere mitti, fidelitèr narro, nul«lius martyris me ità habere ut quae cujus sint, possim scire.» Ya san Agustin *(de Opere monach.*, v. 28) y san Gregorio (lib. III, ep. 30) se quejaron en su tiempo de varias falsificaciones de reliquias. Para evitar estos fraudes se tomaron severas medidas despues del concilio de Trento.

[1] Véase *España sagrada*, tomo V, trat. 5.º, cap. v.—Al hablar de los errores de Félix y Elipando se verá tambien que habia en España jerarquía entre los mozárabes en el siglo VIII. Igualmente al hablar de las persecuciones de los Cristianos en el siglo IX se verá que muchos Obispos ocupaban sus sillas y celebraban concilios. Aparece, pues, falso á todas luces lo que dijo el arzobispo D. Rodrigo (lib. III, cap. XXI) de que no habia quedado en España catedral ninguna, y lo que el arzobispo D. Bernardo hizo decir al papa Urbano II en la bula de la primacía de Toledo de que en esta silla no habia habido obispo en trescientos setenta años. El objeto de estas mentiras ya se deja conocer.

[2] Isidoro Pacense dice (§ 58) hablando de Munniz: «Nempè ubi in Cerri«tanensi oppido reperitur vallatus, obsidione oppressus, et aliquandiù infrà mu«ratus, judicio Dei statim in fugam prosiliens cedit exauctoratus: et quia à san«guine Christianorum quem ibi innocentem fuderat, nimiùm erat crapulatus et «Anabadi illustris Episcopi et decore juventutis proceritatem, quam igne cre«maverat valdè exhaustus, Civitatis poenitudine olim abundantia aquarum af«fluentis siti praeventus dum quo aufugeret non reperit moriturus, statim exer«citu insequente in diversis anfractibus manet elapsus. Et quia filiam suam Dux «Francorum nomine Eudo, etc.» El P. Fr. Lamberto de Zaragoza sostiene que

derrotado en aquel mismo sitio (731), y que huyendo con su querida (la hija del conde Eudon á quien habia cautivado) cayese en manos de los soldados de Abderrahman en una de las quebradas del Pirineo, donde fue muerto [1].

En el siglo IX hallarémos en Zaragoza un obispo al frente de los mozárabes de aquella ciudad sin abandonar su grey, y lo mismo en otros muchos puntos ocupados por los sarracenos.

§ CXXV.

Las dos cuevas.

La religion y la nacionalidad española derrotadas en las llanuras meridionales se habian refugiado á las breñas del Norte de nuestra patria. Dos cuevas puestas en los parajes mas fragosos é inaccesibles de las opuestas cordilleras de Cantabria y Pirene fueron la cuna de la restauracion española, albergando en sus oscuros senos dos nacionalidades distintas y una sola religion.

Bajando lentamente de los montes, van avanzando en su penosa tarea, independientes entre sí, apoyándose mútuamente alguna vez, hostilizándose no pocas. Cada una de ellas presenta un carácter distinto, y durante este segundo período de nuestra historia hay que proceder distinguiendo siempre los hechos de la restauracion cantábrica, de los correspondientes á la pirenáica.

Mas una sola cosa viene á identificar estos pueblos distintos en carácter, costumbres y organizacion: el sentimiento religioso une á los que dividen intereses de orgullo y provincia, la cruz campea en todos sus estandartes, y el Evangelio mitiga la dureza de sus leyes montaraces. En este concepto la obra del historiador eclesiástico tie-

el pueblo Cerritanense era Cerdan á las inmediaciones de Zaragoza *(Teatro histórico de las iglesias de Aragon,* tomo III, pág. 328), y que Anabado era obispo de Zaragoza (tomo I, diss.), contra Risco que lo rebatió (tomo XXX de la *España sagrada*, cap. VIII, pág. 211 y sig.), opinando que la muerte del jóven obispo Anabado habia ocurrido en la Cerdania de Cataluña.— Conde *(Historia de los árabes,* tomo I, pág. 84) opina que fue en Puigcerdá; pero como trunca las palabras del Pacense no merece crédito.

[1] Este pasaje del Pacense, sumamente curioso, lo refiere Conde cási en los mismos términos en el cap. XXIV de la primera parte.

ne mas unidad que la del político. Los tres pueblos cristianos de España, el mozárabe, el cántabro y el de Sobrarbe, no se pueden confundir durante este período; pero tambien tienen muchos puntos de contacto, y aun se identifican bajo el sentimiento de la fe y la disciplina. Andando el tiempo llegará un dia, en que unidos estos dos últimos, y desapareciendo el primero con la dominacion agarena, se izará la cruz primacial sobre las torres de la Alhambra al lado del estandarte de la cruz bélico-religiosa; las nacionalidades distintas y rivales se refundirán en una sola, y por algunos pocos años no habrá en la Península sino una cruz y una corona. Hasta tanto que llegue ese dia en que la historia sea una sola para todos los pueblos de España, estudiemos aisladamente las vicisitudes religiosas de cada una de estas tres razas, y despues de haber fijado la situacion de los mozárabes bajo la mano de Abderrahman I, observemos separadamente el orígen y el desarrollo de cada uno de estos pueblos, que con la cruz en una mano y la espada en la otra, van á levantar los muros demolidos de sus templos y su cautiva Sion.

CAPÍTULO II.

RESTAURACION CANTÁBRICA.

§ CXXVI.

D. Pelayo.

La pequeña dominacion de Theudimer desaparece entre el oleaje de las ambiciones musulmanas. Le habia sucedido otro godo llamado Athanaild, tributario de los árabes: expuesto á sus caprichos y vejaciones, era defendido [1] por ellos cuando se les antojaba, y al advenimiento de Abderrahman desaparece de la historia sin que llegue á saberse su paradero [2]. El título de monarca con que algunos honran á Theudimer y Athanaild es una irrision.

Mas ya para entonces en la parte septentrional de la Península algunos españoles, no tributarios, sino independientes, habian alzado el pendon de la Cruz como enseña de libertad. Hemos visto los levantamientos parciales del Pirineo aun en la época misma de la invasion sarracena, levantamientos que se sucedieron unos á otros con tal frecuencia, que pudo asegurarse no haber faltado en aquellos montes representantes de la independencia española. El levantamiento en las montañas de Asturias fue posterior, pero mas organizado; y fieles á las tradiciones de nuestra historia, que siempre han antepuesto la restauracion cantábrica á la pirenáica, darémos principio por ella.

La cronología de los primeros reyes de Asturias es todavía muy oscura. El Pacense ni aun nombra á D. Pelayo, á pesar de que escribió á mediados del siglo VIII. Con este motivo, y desconfiando de los cronicones del siglo siguiente, los críticos modernos han alterado

[1] Pacense, § 39.

[2] Masdeu supone que Athanaild se iria con su gente á refugiar á las montañas de Asturias. El pensamiento es bastante *original:* Asturias no está á un paso de Murcia para una fuga; y á ser cierta bien merecia ponerse al lado de la retirada de los diez mil.

complétamente la cronologia [1] antigua, retrasando el levantamiento cantábrico hasta mediados del siglo VIII. Con todo, los mismos historiadores árabes dan noticias de él, con relacion á una época anterior [2], aunque sus datos son tambien algo confusos.

Hé aquí la descripcion de ellos hecha por los escritores árabes: — «En este mismo año envió el rey Abderrahman los caudillos de fron- «tera Nadhar y Zeid-ben-Aludhâh-el-Ashai á los montes de Galicia «que están al septentrional de España, y á los montes Albaskenses «(Vizcaya): visitaron la tierra (la Galicia), y persiguieron algunas «reuniones, ó taifas, de cristianos rebeldes, que confiados en la as- «pereza de aquella tierra negaban la obediencia al Rey; por la ma- «yor parte eran estos infieles fugitivos de las provincias de España. «Volvieron á Córdoba con muchas riquezas, ganado y cautivos. Re- «ferian de estos pueblos de Galicia que son cristianos y de los mas «bravos de Afranc, pero que viven como fieras, que nunca lavan «sus cuerpos ni vestidos, que no se los mudan, y los llevan puestos «hasta que se les caen despedazados en andrajos, que entran unos «en las casas de otros sin pedir licencia [3].»

Mas no es precisamente en estos enemigos de la Religion é independencia española donde necesitamos adquirir las primeras noticias acerca del levantamiento cantábrico. Si los primeros historiadores españoles, que dan noticias de él, son posteriores en cien años á los sucesos que refieren, tampoco los árabes que los omiten son contemporáneos, para que su negacion pueda hacernos fuerza ninguna. Ello

[1] Pellicer, y posteriormente Masdeu (tomo XII, pág. 31, y tomo XV, pág. 80 de su *Historia crítica)*: este segundo pone el levantamiento de Pelayo en 754, y le da solamente unos tres años de reinado. Su opinion no ha tenido séquito.

[2] El autor de las *Cartas ilustrativas* de Masdeu en la 19 citada por el Padre Huesca, dice: «Estaban entonces los andaluces (árabes) divididos entre sí. «y se ensoberbeció por esto Pelayo el Rumi y los franceses.» En la *Historia de los árabes*, por Conde, tampoco se halla noticia ninguna de levantamiento en Asturias hasta el año 765 que se cita aquí; al paso que ya para entonces lleva nombrados diez ó doce combates en los Pirineos.

[3] Conde, tomo I, cap. XVIII. Hay en este trozo gran confusion de ideas y de geografía: como desgraciadamente aquel escritor no citó las fuentes de que tomó aquellas ideas, nos referimos á su obra tal cual está.

Para la fecha del levantamiento de Pelayo parece lo mas seguro tomar un término medio entre el 716-754 que se fijan por las dos opiniones extremas.

aparece como un hecho incontestable en nuestra historia, que D. Pelayo, oriundo de la familia Real de España [1], empuñó las armas contra los árabes en las montañas de Asturias hácia el año 718, como suponian nuestros antiguos historiadores y aun hoy se opina mas comunmente.

§ CXXVII.

Covadonga.

Acababa Pelayo de ponerse al frente de los refugiados en las montañas de Asturias, cuando estos tuvieron noticia de que se aproximaba á sus estrechos desfiladeros un grueso destacamento del ejército musulman comandado por el guerrero Alkamak. Abandonando los Cristianos la villa de Cangas, se retiraron hácia el monte Auseba, poniendo su confianza en Dios, y su defensa en la aspereza de los montes. Al extremo de un angosto y tortuoso valle se eleva una enorme roca de mas de ciento veinte piés de elevacion, en cuyo centro se ve una profunda caverna abierta por la naturaleza, y de cuyas entrañas brota un torrente, que cayendo al fondo del valle, forma una vistosa cascada, y aumenta el aspecto salvaje de aquel terreno. Á sus inmediaciones se retiraron los escasos insurgentes con sus amedrentadas familias y pobres ajuares. Ocultos en los flancos de los montes esperaban los mas atrevidos la señal de ataque en esa guerra de montaña, en que tanto han sobresalido los españoles cuando sin jefes, sin recursos y sin disciplina, han tenido que defender la independencia de su país. Embarazaba á los mahometanos su mismo número, habiendo de pelear en tan estrecho recinto, presentando un pequeño frente igual al de los Cristianos, mejorados en posicion, y cuyo denuedo aumentaban la desesperacion y la imposibilidad de la fuga.

Las flechas de los sitiadores rebotaban contra las peñas do se guarecian los Cristianos; gruesos troncos y enormes peñascos rodaban sobre los sarracenos desde la cima de los montes aplastándolos en su

[1] Sebastian de Salamanca le llama hijo del duque Favila: «Maxima verò pars «in hanc patriam Asturiensium intraverunt, sibique Pelagium, filium quondàm «Fafilani Ducis ex semine regio, Principem elegerunt.» Los árabes le llaman *Belay el Rumi* (Pelayo el Romano), pues no pudiendo pronunciar la *P* sustituíanla con la *B*.

caida, y la naturaleza misma enviando el agua á torrentes, parecia conjurarse contra los musulmanes, que amedrentados por el fragor del trueno, y no hallando dónde fijar el pié en aquel terreno movedizo, apelaron á la fuga [1] sofocándose unos á otros en aquel estrecho sendero. Un trozo de montaña se desplomó sobre los fugitivos, y las aguas del Deva desbordándose de sus márgenes tragaron millares de aquellos infieles, cual en otro tiempo absorbieron las del mar Rojo las huestes de Faraon. La mano de Dios obraba allí visiblemente; y aquel conjunto de causas naturales acumuladas en favor de los Cristianos tiene en verdad algo de milagroso [2]. Los árabes mismos refieren con asombro en sus confusas crónicas la horrible matanza, que aseguró la existencia de aquella sociedad naciente. Todavía las aguas del Deva al lamer las faldas de la montaña descubren los restos de revueltos esqueletos, y la tradicion ha consagrado los lugares inmediatos con varios recuerdos relativos á la proclamacion de Pelayo [3].

[1] El manuscrito de Gotha, citado por Romey, tomo I de la edicion española de 1839, dice así (pág. 436, colum. 2.ª): «El Gobernador de la Península sa-«bedor de que los Cristianos habian juntado un ejército por las montañas del «Septentrion, envió contra ellos á Alkamak. Belay, á favor de su situacion y de «su arrojo, se descolgó sobre los musulmanes matándoles cerca de tres mil. Se «descarriaron sus tiros, estalló una tormenta y quedó sepultada la hueste. So-«brevino Belay é hizo en ellos gran matanza. Yacieron entre los difuntos Alka-«mák y sus compañeros.»

[2] Los dos *Cronicones* que primero dan noticia de esta batalla son el de Albelda y el de Sebastian de Salamanca de fines del siglo IX (883 de Jesucristo). Ambos parecen haber bebido en una misma fuente: el segundo es mas difuso, llena la relacion de milagros estupendos, y mata en dos plumadas 187,000 sarracenos, haciendo asistir á esta funcion á D. Oppas, con su correspondiente arenga á estilo clásico. ¿Es posible que tan atroz matanza no llegara á oidos del Pacense?

[3] Cerca de Covadonga se ve el campo llamado *Repelayo*, donde la tradicion asegura que se verificó la ceremonia de alzar á D. Pelayo sobre el pavés. En la inmediata villa de Cangas hay tambien varias tradiciones relativas á este Monarca, cuyo nombre ha sido siempre pronunciado en España con religiosa veneracion. Su moderno y grosero epitafio le da el título de Santo:

Aqui yaze el S. rey D. Pelayo,
electo el año de 716 que en
esta milagrosa cueva comen–
zó la restauracion de Espa–
ña. Vencidos los moros, falleció
año 737 y acompaña á su muger y hermana.

La cueva misma consagrada al culto de la Madre de Dios, á quien se encomendara el valeroso caudillo, ha sido siempre objeto de veneracion para los españoles, y la pequeña basílica quemada, y reconstruida trabajosamente en el siglo pasado, perpetúa siempre esta religiosa tradicion, y es uno de los monumentos eclesiásticos mas gloriosos de nuestra patria [1].

§ CXXVIII.

D. Alfonso el Católico.

Las discordias que estallaron entre los árabes, y sus guerras y derrotas dentro de Francia, favorecieron la conservacion de la naciente monarquía cantábrica. Poco hizo por ella Favila en los dos años de su reinado: nada se sabe de su vida; cuéntase tan solo su muerte entre las garras de un oso.

En socorro de los asturianos habia venido desde Vizcaya, con golpe de gente, Alfonso, hijo del duque Pedro de Cantabria [2], que habia militado en tiempo de Egica y Witiza. Casado con una hija de Pelayo, era el mas á propósito para continuar sus hechos esclarecidos. Dejando las gargantas y desfiladeros en que se habian guarecido

[1] Véase su descripcion por Jovellanos en el elogio de D. Ventura Rodriguez. Los planos trazados por este no llegaron á ejecutarse, despues de haber gastado cerca de dos millones en los cimientos y consolidacion del área en que se habia de construir la Colegiata, *pegote greco-romano*, que solo hubiera servido para desnaturalizar la agreste pero venerable majestad de la caverna.

Por el art. 21 del Concordato de 1851 se conserva esta Colegiata.

[2] «Adefonsus Pelagii gener regnavit an. XVIII. Iste Petri Cantabriae Ducis «filius fuit: et dùm Asturias venit Bermisindam Pelagii filiam, Pelagio praeci«piente accepit. Et dùm regnum accepit praelia satis cum Dei juvamine gessit. «Urbes quoque Legionem, atque Asturicam ab inimicis possessas victor inva«sit. Campos quos dicunt Gothicos usque ad flumen Dorium cremavit, et Chri«stianorum regnum extendit. Deo atque hominibus amabilis extitit. Morte pro«priâ decessit.» (Albeldense, § 52). Los árabes le nombran con pavor: «Y en«tonces tomó el mando de los asturiches Alfonso el Temido, *mata-gente, hijo «del sable (Ebu-el-saif)*, tomó pueblos y castillos, y nadie le hizo frente. Pa«decieron por él miles de miles de musulmanes el martirio de la espada. Les «quemaba casas y campiñas, y no habia que fiar de él.» (Faustino Borbon, carta 22 sobre la *España árabe* de Masdeu, con referencia al Laghi año 122 de la Egira).

los insurgentes, y ayudado de los vascones, todavía independientes de los sarracenos, recorrió cási toda la Galicia, y avanzó por las llanuras de lo que despues se llamó Castilla la Vieja, conquistando todo el terreno que media desde el Cantábrico hásta las vertientes del Guadarrama y márgenes del Duero. Imposibilitado de sostener tan vastas conquistas, despobló todo aquel territorio, pasando á degüello los sarracenos, y retirándose con todos aquellos cristianos hácia la parte septentrional, repoblando Asturias y Galicia. Tan grandes victorias arguyen un favor especial de la Providencia, y D. Alfonso era acreedor á él: su celo por la Religion fue grande, y en los puntos de su dominacion construyó y restauró numerosas basílicas [1]. Su muerte (757) fue la del justo, y los cronistas de la edad media refieren los cánticos celestes que honraron sus exequias [2]. El celo que mostró por el bien de la Iglesia le valió el dictado de *Católico*, con que le conoce la historia, título que habia dado la Iglesia goda á Recaredo, y que á fines de este período verémos usar á los reyes que lanzaron la morisma de nuestro suelo, dejando este sobrenombre como glorioso distintivo de los Monarcas españoles.

§ CXXIX.

Tributo de las cien doncellas.

Los cronistas del siglo VIII y IX nada dicen acerca de este vergonzoso pasaje de nuestra historia, y, lo que es mas, los mismos historiadores árabes, interesados en referirlo, nada cuentan tampoco, á pesar de que describen minuciosamente los tributos que pagaban los Cristianos y las párias que les imponian como prendas de las treguas. Así es que esa infamante fábula está ya por fortuna completamente desacreditada, y ha quedado para pasto de poetas.

Reducíase aquel cuento á suponer que algunos de los reyes pri-

[1] «Itaquè supradictus Adefonsus admodùm magnanimus fuit, sine offen-«sione ergà Deum et Ecclesiam, et vitam meritò inimitabilem duxit. Basilicas «plures construxit et instauravit.» (*Chron. Salmat.*, n. 14).

[2] «Nàm cùm spiritum emisisset intempestae noctis silentio et excubiae pa-«latinae diligentissimè corpus illius observarent, subitò in aëre auditur à cunc-«tis excubantibus vox Angelorum psallentium : Ecce quomodò tollitur justus... «Hoc verum prorsùs esse cognoscite, nec fabulosè dictum putetis.» (*Ibid.*).

meros de Asturias inmediatos á la reconquista, reyes *perezosos* [1], negligentes, descuidados y flojos, por no verse atacados de los moros les ofrecieron pagarles anualmente cien doncellas, las cincuenta nobles, y otras cincuenta plebeyas [2]. No se dice qué reyes fueron estos desalmados que consintieran tan infame tributo; pero los defensores de la fábula han designado por tales á D. Aurelio y Mauregato, pintándolos como unos mónstruos de maldad, y exagerando sus vicios y usurpacion. Para probar la verdad de este hecho acudieron tambien á unas procesiones, que se celebraban en Leon y Carrion en memoria de este suceso, yendo las doncellas á dar gracias á la Vírgen (no á Santiago) por verse libres de aquel tributo; mas ni hay documento cierto que autorice esta significacion, y lo que se supone inmemorial será probablemente posterior á la invencion de tan absurdo cuento. Igualmente se apoyan en un antiguo relieve, aunque de época incierta, que representa á Santiago á caballo, con varias mujeres que se encomiendan en sus oraciones.

Mas ¿dónde estaba entonces la fe de los hijos de Pelayo, dónde la religion de los asturianos, dónde el celo del Clero y de los Monjes, dónde la santidad de aquellos obispos fugitivos, si no perdieron mil veces la vida antes que consentir tan impía transaccion? ¿Y en obsequio de aquellos asturianos, castellanos y gallegos obraba prodigios el cielo? ¡Qué vergüenza! ¿Y es posible que en esas provincias haya habido hombres que por interés se hayan apresurado á enlodazar su historia defendiendo á todo trance tan absurdo cuento [3]?

[1] «Fuerunt in antiquis temporibus circa destructionem Hispaniae à Sara-«cenis factam, Rege Roderico dominante, quidam nostri successores pigri, ne-«gligentes, desides, et inertes christianorum Principes, quorum utique vita «nulli fidelium extat imitanda; hi quod relatione non est dignum, ne Sarace-«norum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis nefandos redditus de «se annuatim persolvendos, centum videlicet puellas excellentissimae pulchri-«tudinis, quinquaginta de nobilioribus Hispaniae *(los reyes de Asturias no se «llamaban á sí mismos reyes de España)*, quinquaginta verò de plebe.»—Con razon sospecha Masdeu que el autor del cuento fue francés: si hubiera sido italiano hubiera hecho pagar dinero, mas el francés hizo pagar en mujeres.

[2] ¿A quién se le hará creer que en el reducidísimo reino de Mauregato se pudieran encontrar con tanta facilidad todos los años cincuenta doncellas nobles y lindas al par? Aun pagado un año era monstruoso é inverosímil, pero continuando por muchos años excede los límites de la fábula.

[3] Uno de los apologistas del Voto de Santiago tuvo la avilantez de asegurar

§ CXXX.

D. Alfonso II el Casto.— Cruz angelica.

Los reyes que mediaron entre los Alfonsos I y II no se mostraron dignos de la alta empresa á que estaban destinados. D. Fruela el fratricida hizo sentir el peso de sus armas á los gallegos y vascongados que se rebelaban contra su dura dominacion, y él mismo á su vez fue asesinado. Aurelio y Silon haciendo paces con los infieles volvieron las armas contra los Cristianos, pues aquella turba indisciplinada que acaudillaban, ávida de guerras y matanzas, cuando no se empleaba contra los moros se volvia contra los jefes. El intruso Mauregato y el piadoso diácono Bermudo nada hicieron digno de memoria en época en que habia mucho por hacer. Escrupulizando D. Bermudo ocupar un trono en que se necesitaba ser guerrero, y no queriendo sin duda empuñar las armas, cosa ajena á su carácter sacerdotal, abdicó en D. Alfonso, hijo de Fruela, á quien las intrigas de Mauregato habian obligado á retirarse á Vizcaya.

Tiempo era ya de que se pusiera al frente de los cántabros un caudillo que pudiera salvar aquel pequeño Estado de los riesgos que le amenazaban. Los hijos de Abderrahman se preparaban á luchar; Carlo Magno anhelaba la sujecion de los territorios cristianos de España, y dentro de estos surgian pasiones bastardas. El brazo de Alfonso II era bastante vigoroso para dominarlas, mas aun alguna vez hubo de ser víctima de aquellas ambiciones. Feliz en la guerra, no lo fue menos en todas aquellas cosas que constituyen un buen príncipe, y sobre todo en la pureza é integridad de vida, que le valió el sobrenombre de *Casto* [1]. La ciudad de Oviedo, su corte, le debió su engrandecimiento [2]: la catedral, su antigua y venerable fábrica, y

que valia mas se perdieran cien doncellas que no todas las del país. Masdeu le rebatió aquella doctrina como inmoral y herética. (Véase sobre esto el tomo XVI de Masdeu, suplemento I, art. 1.°, y tomo XVIII, suplemento XXIII, pág. 440 y sig. —Véase el § CXXXII de este capítulo).

[1] «Sicque per quinquaginta et duos annos, sobriè, immaculatè, piè ac glo-«riosè regni gubernacula gerens, amabilis Deo et hominibus gloriosum spiri-«tum emisit ad coelum.» *(Salmat.*, n. 22*)*.

[2] «Nam et regalia palatia, balnea, triclinia, vel domata atque praetoria cons-«truxit decora, et omnia regni utensilia fecit pulcherrima.» *(Salmat.*, n. 21).

la ereccion en silla episcopal. Aun cuando se rebaje mucho de las fábulas con que el obispo D. Pelayo y otros trataron de ensalzarle fuera de verdad, todavía quedará lo suficiente para aplaudir la grandeza á que en época tan calamitosa ensalzó su iglesia aquel Rey magnánimo. Los cronistas de la edad media [1] describen minuciosamente las iglesias que construyó y los altares y reliquias con que hubo de ennoblecerlas, deteniéndose con pia complacencia en esta minuciosa relacion. Su memoria fue tan apreciada de los hombres piadosos, que hicieron intervenir manos de Ángeles en la construccion de la hermosa cruz de oro, que regaló á San Salvador de Oviedo, y que por esta razon se llama la *Cruz angélica* [2].

§ CXXXI.

Hallazgo del cuerpo de Santiago.

El cuerpo de Santiago, traido por sus discípulos á España, fue enterrado en un lugar llamado entonces *Liberum donum* (Libredon), á distancia de ocho millas del Padron, y tierra adentro, no léjos del sitio donde la tradicion enseña todavía (en el Padron) los parajes que se dice haber santificado el Apóstol con su presencia, durante su vida. Muertos los dos discípulos que habian quedado en custodia del sagrado depósito, perdióse enteramente la memoria del sitio donde fuera sepultado: las persecuciones de los romanos, las invasiones de los suevos y mahometanos, habian hecho perder de todo punto hasta el último vestigio exterior de su existencia, creciendo un bosque sobre la sagrada tumba. Á poca distancia de ella se erigió durante la dominacion de los suevos la silla de Iria Flavia, trasladada de Celenis, segun la opinion mas probable [3]. Como los mahometanos apenas lle-

[1] Véanse en Sebastian de Salamanca que ocupa en su descripcion todo el n. 21.

[2] Deseando el Rey *Casto* regalar una hermosa cruz á su iglesia de San Salvador, se le presentaron dos Angeles en figura de artífices extranjeros, los cuales fabricaron la cruz en el rato que el Rey tardó en comer; por lo que se llamó la Cruz angélica. Cuéntalo el Monje de Silos *(Cronic. Silense*, n. 29) muy minuciosamente; mas como este escribió doscientos años despues, y los contemporáneos nada dicen, ni la cruz misma lo expresa, algunos críticos piadosos, sin negar la posibilidad del suceso, dudan del milagro.

[3] Florez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 52.

garon á pisar aquel territorio, continuó la série de los Obispos irienses sin interrupcion alguna.

Corria ya el siglo IX y reinaba en aquellos países D. Alfonso el *Casto*, cuando se presentaron algunas personas respetables[1] al obispo de Iria, llamado Theodomiro, refiriéndole que en el bosque inmediato habian visto luces sobrenaturales y apariciones angélicas. Pasando allá el Prelado, fue testigo del prodigio, y reconociendo el bosquecillo con detencion, halló entre la maleza una pequeña fábrica, dentro de la cual habia una tumba de mármol, bajo una bóveda de piedra. Noticioso el Rey *Casto* de tan precioso hallazgo por la narracion que le hizo el Obispo, se dirigió presuroso al sitio donde yacia el sagrado tesoro, y mandó construir allí una iglesia, con residencia para el Obispo, dando al mismo tiempo tres millas al rededor del sepulcro[2]. El año del descubrimiento no se sabe de cierto, pero se fija mas comunmente en 829[3]. La fábrica de la iglesia duró así hasta fines de aquel siglo, en que la compró el rey D. Alfonso III

[1] Dícese que este fue un anacoreta llamado Pelayo, que lo supo por revelacion angélica, y que varios fieles de Lovio vieron unas luces milagrosas en aquel campo, de donde le vino el nombre de *Compostela*. La derivacion que da Florez á esta palabra, siguiendo á Harduin, es inexacta, pues nunca se ha llamado en España á Santiago *Giacomo Postolo*, palabras italianas no españolas, de donde saca la contraccion de Compostela. (Véase Florez, tomo XIX, pág. 64 y sig., segunda edicion).

[2] Si es auténtico el instrumento de la donacion, que cita Florez, tomo XIX, pág. 329 de la segunda edicion, que por su lenguaje y fórmulas parece algo sospechoso.

[3] Véase Florez, tomo XIX, pág. 64 y 329. Los escritores de la *Historia Compostelana* se contentaron con decir que fue en tiempo de Carlo Magno, y el *Cronicon Iriense* en tiempo de Carlo Magno y de D. Alfonso el Casto, anteponiendo su autor, como buen francés, el monarca extranjero al español.

A continuacion del párrafo citado de la iglesia compostelana viene la indecente fábula de la precipitacion del Rey en mandar que echasen un toro bravo contra el obispo Adhaulfo, acusado falsamente de pecado nefando, y del milagro con que se libertó del toro quedándose con los cuernos en sus manos. Florez (tomo XIX, pág. 80, segunda edicion) manifestó ya los desatinos y anacronismos de aquella falsa tradicion, que el P. Mariana (lib. VII, cap. XIV) creyó de buena fe. Este pasaje, y otros muchos como este, nos muestran el cuidado con que debe procederse para examinar y admitir los sucesos de aquellos siglos, que en él se compilaron, no siempre con buena fe. (Véase el § CLXXXIV sobre los falsarios).

el Grande, agradecido á los favores que le dispensara el santo Apóstol en la toma de Coimbra, habiendo durado la fábrica tres años y concluido en 899. La celebridad del nuevo templo, la residencia del Prelado y la afluencia de peregrinos á visitar el sepulcro del santo Apóstol, hicieron que la sede antigua perdiera su nombre é importancia, adquiriéndola muy grande desde entonces la célebre iglesia compostelana, una de las mas célebres é insignes del orbe católico.

§ CXXXII.

Batalla de Clavijo. — Voto de Santiago.

Desde el descubrimiento del cuerpo del santo Apóstol creció la devocion que siempre le habian profesado los españoles, y como es natural acudir en los trances peligrosos á los objetos en que confia la devocion, los cántabros le invocaban en sus continuas lides con los sarracenos. Su proteccion fue visible no pocas veces, demostrando en algunos casos especiales [1] la continua é invisible proteccion que dispensaba al país que con tanta devocion veneraba sus santas reliquias. El agradecimiento era consiguiente, y mas en un pueblo tan generoso y católico como España: desde la construccion primera del templo se habia erigido un altar en que se recogieran *los votos* [2] de los fieles á Santiago, y aquel altar se vió en breve cubierto de preciosos dones. Posteriormente estos se convirtieron en una prestacion obligatoria y voto nacional, cuya antigüedad se hizo datar desde el tiempo de Ramiro I y la célebre batalla de Clavijo.

Á la muerte del rey D. Alfonso el Casto, le sucedió en el trono Ramiro I. Deseoso este de abolir el infame tributo de las cien doncellas, que por lo visto debia estar en vigor, á pesar del medio siglo que duró el reinado de D. Alfonso y su castidad, se aconsejó de los

[1] Véase la toma de Coimbra por D. Fernando I y la aparicion de Santiago al Peregrino, que refiere el Monje de Silos, n. 89. (*España sagrada*, tomo XVII, pág. 312 de la segunda edicion).

[2] La palabra *voto* equivalia á ofrenda. El obispo Sisenando (914) ofrece á la iglesia de San Sebastian, que habia fundado bajo el patrocinio de Santiago, los *votos* de varias parroquias. (Masdeu en un documento que inserta en el tomo XVIII, pág. 384).

Arzobispos [1], Obispos, Abades y personas religiosas de su reino, y despues con los magnates. Celebradas Cortes en Leon [2], reunió un ejército de toda la gente de armas tomar en todo su reino, dejando solamente los débiles para cultivar la tierra. Rompió con esta hueste por Castilla, dirigiéndose hácia Nájera. Á las inmediaciones de un pueblo llamado Albelda dieron vista á un formidable ejército musulman, en que venian no solamente todos los de España, sino muchos de allende el mar convocados al efecto [3]. En el primer arranque fueron derrotados los Cristianos y llevados de vencida hasta un collado próximo, llamado Clavijo, donde se reunieron en confuso peloton, circunvalados de los sarracenos. Con harto terror esperaban la llegada del dia, cuando el rey D. Ramiro, cediendo al sueño por breves momentos, vió aparecérsele en figura corporal el bienaventurado apóstol Santiago, y tomándole por la mano le animó ofreciéndole la victoria, y la bienaventuranza á los que muriesen en la accion, como si fuesen mártires por la fe de Cristo: *Porque Nuestro Señor Jesucristo,* dice la relacion del Rey, *al distribuir las provincias entre los Apóstoles, sometió toda la España á mi cuidado y proteccion* [4].

Confesados, pues, todos los Cristianos y despues de haber oido misa y comulgado, segun lo mandara el santo Apóstol, arremetieron briosamente á los sarracenos, invocando á Santiago, que apareció en breve montado sobre un caballo blanco, con esplendente vestidura y llevando en su mano un enorme y blanco estandarte. Aterrados los sarracenos á vista de aquella aparicion, apelaron á la fuga, quedando muertos 70,000 de ellos sobre el campo de batalla. El resultado

[1] Se duda que la palabra Arzobispo estuviese aun usada en aquella parte de España.

[2] La ciudad de Leon estaba entonces despoblada. El Albeldense dice que la pobló su hijo Ordoño I: «Legionem Asturicam, cum Tude et Amagia populavit.» *(España sagrada*, tomo XIII, pág. 453, segunda edicion). Las respuestas que á esto dan los apologistas compostelanos son suposiciones gratuitas que no puede aceptar ninguna persona desinteresada.

[3] De los cronistas árabes ninguno hace mencion de esta convocatoria ni de la batalla. Bien que no es extraño no lo digan ellos cuando tampoco lo dicen los cristianos de aquellos tiempos.

[4] «Numquid ignorabas quod Dominus noster Jesus Christus alias provincias aliis fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam meae tutelae per sortem deputavit, et meae commiserit protectioni?»

de esta victoria fue por junto apoderarse D. Ramiro de Calahorra, escaso fruto de tan gran jornada. Ni aun se tomó el pueblo de Albelda, pues lo conquistó su hijo Ordoño, segun el Albeldense [1]. Agradecido el Rey al favor del santo Apóstol, acordó elegirle patron de toda España, haciendo voto al mismo tiempo de dar anualmente una medida de trigo por cada yugo de bueyes y lo mismo de vino, y á manera de primicia para los canónigos de la iglesia de Santiago. Cítase como fecha de todo esto la era 872 (año 834); pero las disputas acerca de ella son tantas, y tales las dificultades, que los historiadores al tratar de ella no han logrado todavía ponerse de acuerdo. Firman la escritura con el Rey su mujer doña Urraca [2], su hijo don Ordoño, y su hermano D. García, que se titulan reyes, un Arzobispo *Cantabrense* y los Obispos de Oviedo, Asturias, Astorga, Lugo é Iria, varios señores con el título de *potestades de la tierra,* algunos testigos, entre ellos un tal Vicente, sayon del Rey, y finalmente todos los habitantes de España, que lo vieron y fueron testigos, comprendidas sus firmas en una cláusula.

§ CXXXIII.

D. Alfonso III el Grande.— Concilio de Oviedo.

Á Ramiro I habia sucedido su hijo Ordoño I, á mediados del siglo IX (850), notable no tan solo por haber continuado las conquistas de su padre y la poblacion del territorio [3], sino tambien por su piedad y virtudes, en que no fue inferior á él.

Á la muerte de Ordoño sucedióle su hijo D. Alfonso III el Grande (866), cuyo reinado, de medio siglo, merece fijar la consideracion de los hombres religiosos, por lo mucho que le debió la Iglesia

[1] «Albaidam, urbem fortissimam, similitèr praeliando intravit.»

[2] Florez al insertar el documento puso así: *Aera* 872, *seu meliùs*, 882: es un modo muy expedito para salir de apuros. Este permiso de corregir las fechas lo conceden algunos críticos benignos cuando se trata de documentos indudablemente auténticos, pero nunca en los sospechosos. (Véase el documento en el apéndice n. 1, y el juicio crítico que de él he formado, segun la opinion corriente yá hoy en dia).

[3] «Ordonius filius ejus regnavit annos 17. Iste Christianorum regnum cum «Dei juvamine ampliavit. Legionem, Asturicam simùl cum Tude et Amagia «populavit.» *(Albeld.,* n. 60).

de España [1]. Víctima de perfidias y rebeliones al principio y al fin de su reinado, no halló fidelidad ni aun en sus propios hijos para seguir la grande obra incoada por sus antecesores. En cambio las iglesias principales de sus dominios le fueron deudoras de grande aumento y consideracion. La descripcion de sus virtudes cristianas, desde sus primeros años, y en especial de su caridad [2], le hace considerar como un perfecto cristiano, superior al bárbaro y relajado siglo en que vivia. Demolió la iglesia de Santiago edificada por don Alfonso el Casto, pareciéndole mezquina, y amplió su fábrica. Enriqueció igualmente y aumentó la catedral de Oviedo y otras muchas iglesias, haciendo consagrar la de San Salvador por los Obispos de Santiago, Coimbra y Lugo.

Durante el reinado de D. Alfonso el Grande, se dice haberse celebrado el concilio I de Oviedo, para erigir esta iglesia en metropolitana, y señalar iglesias en Asturias á los Obispos fugitivos de varios puntos de España. La trascendencia de este problemático Concilio obliga á detenerse algun tanto en este punto.

Deseando el rey D. Alfonso, segun dice el autor de estas noticias [3], consagrar la iglesia de Santiago y celebrar un Concilio, acudió al papa Juan [4] á Roma, enviándole para ello dos presbíteros. Accedió á ello el Papa, y le dirigió dos cartas muy atentas, en una de las cuales erigia en metropolitana la iglesia de Oviedo, y en la otra, despues de saludarle con el título de *Rey glorioso de las Galicias*, le manda que haga consagrar la iglesia de Santiago por Obispos españoles y celebrar Concilio con ellos. De paso le manifiesta, que tambien él se veia muy apurado de los paganos, y que dia y

[1] El Monje de Albelda, que escribió en sus dias, reasume su elogio en estas dos frases: *Ejus tempore Ecclesia crescit, et regnum ampliatur.*

[2] El Monje de Silos (*España sagrada*, tomo XVII, pág. 284, segunda edicion) dice: «Caeterùm ab infantia sua magnus puer Aldefonsus timere Deum «et amare didicerat: et quidquid in domo Patris super se habebat, proptèr no«men Domini tutoribus, qui pueritiam ejusdem usque ad praefluitum tempus «à Patre observabant, ignorantibus, pauperibus devotè erogare consueverat.»

[3] El *Cronicon* de Sampiro, interpolado por el obispo D. Pelayo. Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, en donde el P. Florez distinguió con letra cursiva los párrafos 6 al 14, que son los interpolados por el obispo Pelayo, en que se habla del Concilio.

[4] Se cree que fuera el VIII, pues ni las cartas ni la historia lo distinguen.

noche estaba batallando con ellos; pero que Dios le hacia triunfar [1]. Con todo, para triunfar mejor, exigia al rey D. Alfonso que no dejase de enviarle algunos buenos caballos *moriscos*, de los que llamaban en España *Alfaraches:* ambas cartas son del mes de julio, era 909 [2].

En vista de esto el Rey juntó los diez y siete Obispos que tenia recogidos en su reino, y se los llevó á Santiago para consagrar allí la iglesia que habia erigido, y algun otro templo á las inmediaciones. Once meses despues reuniéronse otra vez los Obispos y *las Potestades* con el Rey, su mujer é hijos, y vinieron á Oviedo para celebrar Concilio con autoridad del Papa y por consejo de Carlo Magno [3]. Principiaron por erigir en metropolitana la silla de Oviedo, y poner en ella por *Arzobispo* al Obispo, que era entonces un tal Hermenegildo; reconociéndole todos por metropolitano, y hasta el mismo de Braga, que era uno de los asistentes, sujeto de tan rara humildad, que ni aun ocupaba el primer lugar entre los circunstantes. Convinieron en elegir Arcedianos, de acuerdo con el Rey, los grandes y el pueblo, grande honra para aquellos administradores, á fin de que recorriendo los monasterios y las parroquias (antes los monasterios) dos veces al año, se dedicasen á predicar, cosa que por lo visto no les incumbia á ellos, ó no podian en tan vasta monarquía.

El Rey usando de la iniciativa, y en amable diálogo, hizo varias propuestas á los Obispos reunidos en el Concilio, apoyándolas con textos de la sagrada Escritura hábilmente manejados, y sobre todo para que señalasen iglesias donde residieran los Obispos fugitivos y de cuyas rentas se mantuviesen, cuando vinieran al Concilio, aun

[1] No es muy cierto lo del triunfo, pues tuvo que hacer con los sarracenos una paz algo vergonzosa.

[2] Esta fecha no cuadra bien con ninguna cronología, por lo cual los defensores de las cartas se toman la molestia de enmendarla cada uno á su gusto.

[3] Para entonces hacia ya cerca de un siglo que habia muerto Carlo Magno. Además el consejo no es tan estupendo que para darle interés haya que traerlo de Francia, y esto mismo nos indicará *la mano del fabricante* y de dónde vino. Por lo demás, para celebrar un Concilio provincial, ni entonces ni ahora se necesitaba acudir al Papa, siendo una cosa ordinaria, mandada por los Concilios generales, y practicada á cada paso por la Iglesia goda, cuya disciplina se observaba todavía. (Véase el juicio crítico que precede á este Concilio, ó Concilios segun Risco, en el apéndice n. 2).

los mismos Obispos que residian en sus propias sillas, *pues dentro de Asturias habia para todos, por ser su territorio tan extenso* (decia el Rey) *que apenas se le puede dar vuelta en diez dias por dentro de los montes*, lo cual es una verdad, segun lo que se ande cada dia [1]. El Rey hizo al fin una cuantiosa donacion de pueblos y posesiones á la iglesia de Oviedo, estableciendo y confirmando la silla, *como la habian establecido los reyes vándalos* y sus antecesores. En seguida diz que trataron de las cosas de Nuestro Señor Jesucristo (bueno hubiera sido haber principiado por ellas), y luego de las correspondientes á todo el reino de España: todo esto sucedió en junio, era 945 (año 907).

Los Obispos á quienes se dió iglesia en el obispado de Asturias, fueron los de Leon, Astorga, Santiago, Viseo, Britonia, Orense, Braga, Dumio, Tuy, Coimbra, Oporto; Salamanca, Coria, Zaragoza, Calahorra, Tarazona, y Huesca. Para el Obispo de Lamego, que asistió á la consagracion de la iglesia y probablemente al Concilio, no hubo reparto, y eso que le habia de hacer mas falta que á los Obispos de las iglesias de Leon é Iria, enriquecidas ya entonces con copiosos dones. Para el de Lugo tampoco hubo señalamiento de renta.

D. Rodrigo Jimenez acumula todavía otras circunstancias, no muy exactas, cuya procedencia se ignora: dice que las ciudades de donde eran estos Obispos, unas estaban pobladas de Cristianos, y otras habian sido ganadas por los reyes de Asturias, y que no pudiendo sostenerlas cayeron en poder de los árabes, en el cual estuvieron hasta los tiempos de D. Alfonso, el que ganó á Toledo [2]. Mas en esto hay graves inexactitudes, que hacen dudar de la veracidad del autor en el resto de la narracion. Ni los reyes de Asturias ganaron nunca á Zaragoza, Huesca y Tarazona, ni estas ciudades pertenecieron jamás á sus dominios, ni sus reconquistas coincidieron con la de Toledo, cosas que no podia ignorar el arzobispo D. Rodrigo, que á fuer de

[1] Hasta veinte dias se dice en otro documento, por lo cual Carlo Magno, que debia saberlo bien, aseguraba que podian mantenerse en Asturias hasta treinta obispos. Por mi parte no veo por qué no se habian de mantener sesenta.

[2] «Horum urbes etsi aliquando Asturiarum reges obtinuerunt, proptèr im«potentiam retinendi ab Arabibus occupatae, aut retentae, aut diruptae reman«serunt, usque ad tempora Aldefonsi, qui cepit Toletum.» (Rodr. Jimenez).

navarro, debia conocer la topografía é historia de aquellas ciudades. Esto hace ver la facilidad con que adoptó las hablillas de su tiempo, en este y en otros puntos, pues no creo que él las inventara.

§ CXXXIV.

Carácter religioso del levantamiento cantábrico en los siglos VIII y IX.

El levantamiento cantábrico tiene durante el siglo VIII un carácter enteramente religioso, y en verdad que solo la Religion podia dar unidad á las hordas indisciplinadas y hambrientas, que desde el centro de España habian venido á guarecerse en los montes que los árabes en su confusa geografía llamaban *Albaskenses* (vascongados). Los naturales mismos del país no se hallaban tan adelantados en su civilizacion que se prestaran á recibir benévolamente á tantos advenedizos, á no ser compelidos de la necesidad: hemos visto á aquellos montañeses luchar constantemente con los romanos y los godos, y comprometer los dominios de Recesvinto y Wamba. Es verdad que la desgracia auna los ánimos; mas para que se verifique este aunamiento se necesita un punto en que convengan todos los elementos divergentes en otros intereses; y en aquella heterogénea mezcla de razas [1], provincias, ideas, costumbres é intereses, solamente la Religion, perseguida por los sectarios del Islam, era el punto en que los desgraciados podian convenir para aunarse á la defensa comun. Por eso Pelayo invoca á la Madre de Dios al enarbolar el estandarte de la independencia, y se confiesa deudor á ella de la victoria: por esa razon los pocos cronistas de aquel siglo y el siguiente usan un lenguaje bíblico, acumulan milagros sobre milagros, y nunca pierden de vista á Faraon sumergido con su poderoso ejército en obsequio de un puñado de escogidos. La Religion va marcando los pasos

[1] Sebastian de Salamanca (§ 17) al hablar de Aurelio, dice: «Cujus tempore *Libertini* contra proprios dominos arma sumentes, tyrannicè surrexerunt;» nuestros historiadores entienden por *libertinos* á los moros cautivos manumitidos; idea que me parece algo inexacta. La guerra entonces se hacia sin cuartel entre árabes y cristianos, y mas bien creo que los *libertinos* fuesen una especie de siervos, primer resabio de feudalismo. (Véase el curioso tratado del P. Sarmiento sobre los Maragatos en el tomo V del *Semanario erudito* de Valladares).

de aquellos pobres insurgentes, y su historia se lee en las paredes de sus modestas iglesias: donde se consigue un triunfo, se erige un templo en vez de columna ó trofeo, y Dios entra siempre á compartir los despojos de los vencidos. Los reyes guerreros son piadosos á la par: su valor está en proporcion de su piedad; la victoria en proporcion de sus buenas obras: el dictado de Santo se escapa de las plumas de aquellos escritores cuando hablan de Pelayo, Alfonso el Católico y Alfonso el Casto, en favor de los cuales obra el cielo portentosos milagros.

No se pierda tampoco de vista que los mahometanos venian animados igualmente de un fanatismo religioso, al que solamente pudiera contrarestar el celo de la verdadera Religion. Tambien sus escritores hablan el lenguaje del *Koran* [1], y reparten la victoria y las desgracias en proporcion de la piedad, ó de la falta de virtud [2]. La caida de los Omeyas y la muerte aciaga de Meruan es el castigo de su impiedad, y un ave de rapiña come la lengua arrancada de su cráneo, porque solia proferir blasfemias contra la divinidad. Por de contado que al leer las crónicas árabes apenas se halla noticia de victoria de los Cristianos, así como nuestros historiadores ocultan las victorias de los musulmanes, ó solamente las refieren á mas no poder.

[1] Hasta las frases son las mismas en los escritores de una y otra religion. De D. Alfonso el Casto dice el Monje de Albelda: «Absque uxore castissimam vi-«tam duxit: sicque de regno terrae, ad regnum transiit coeli.» Sebastian de Salamanca dice cási en los mismos términos: «Amabilis Deo et hominibus glo-«riosum spiritum emisit ad coelum.»

Cási con las mismas palabras describen los árabes la muerte de su contemporáneo Abderrahman; «Hixem acompañó al Rey su padre, el cual á pocos meses «adoleció, y de su enfermedad falleció pasando á la misericordia de Dios... Asi «dejó los palacios de este mundo perecedero, y pasó á las moradas eternas de «la otra vida.» (Conde, tomo I, cap. XXIV, pág. 213).

[2] La descripcion de las virtudes morales de Hixem, hijo de Abderrahman, pudiera honrar á un príncipe cristiano. «Con estos venturosos sucesos el rey «Hixem era muy temido de sus enemigos y muy amado de sus pueblos: con su «clemencia, liberalidad y condicion fácil y humana se granjeaba las voluntades «de todos: era muy caritativo con los pobres de cualquiera religion, y pagaba «los rescates de los que caian en manos de sus enemigos; y cuando alguno de «los suyos moria peleando en la guerra, cuidaba de sus hijos y mujeres: era «muy piadoso, y trabajaba cada dia en la obra de la aljama, y así la acabó en «su tiempo.»

Mas como la guerra es un tejido de victorias y derrotas, debemos creer que unos y otros dicen verdad en las victorias que refieren, al paso que no son sinceros en las derrotas que ocultan.

Hé aquí cómo hablan los escritores musulmanes de la *guerra santa* hecha por el califa Hixem, hijo de Abderrahman contra D. Alfonso el Casto: «Venido el año ciento setenta y cinco (791) mandó Hixem «publicar en toda España el *Alhiged*, ó *santa guerra*, envió sus car-«tas á todas las capitanías, se leyeron en los *alminbares*, ó púlpitos «de todas las aljamas, y todos los buenos muslimes quisieron con-«currir por sus personas, ó con sus armas y caballos, ó con sus li-«mosnas por merecer los inefables y copiosos premios prometidos á «los que ayudan á tan digna empresa. Encargó el mando de las tro-«pas, que se dirigieron á las fronteras, á su Hagib-el-wali-Abdel-«wahid-ben-Mugueid, y á su yerno Abdala-ben-Abdelmelik-el-«Meruan, y á Jusuf-ben-Bath-el-Ferasi: entraron estas huestes en «tierra del *Guf*, ó Norte de España, una division de treinta y nueve «mil hombres que corrió y taló las comarcas de Astorica y Lucos, y «toda Galicia, tomando cautivos y muchos ganados y despojos, cau-«sando en aquellos pueblos el espanto y la desolacion de las terribles «tempestades: otra á la parte oriental que entró en los montes *Al-«bortat*, y sojuzgó sus pueblos, y tomaron grandes despojos, cauti-«vos y ganados. En el año ciento setenta y seis continuaron las en-«tradas por los valles de los montes *Albaskenses* hasta dentro en tier-«ras de *Afranc*: los pueblos huian á las grutas de las fieras, y aban-«donaban sus poblaciones. Este año murió en Sevilla el Wa-lilcoda «de aquella aljama Abdala-ben-Omar-ben-Alchitab, hombre docto «y de singular integridad. El año ciento setenta y siete se tomó por «fuerza de armas la ciudad de Gerunda, y sus moradores fueron de-«gollados: la misma suerte tuvieron los de Medina Narbona: la es-«pada de los muslimes hizo en sus defensores y pueblo tan atroz ma-«tanza, que solo sabe el número de ellos Dios que los crió. Los des-«pojos de estas ciudades fueron muy ricos en oro, plata y preciosos «paños, y el quinto que de ellos tocó al rey Hixem por su parte fue «mas de cuarenta y cinco mil *mitcales* ó pesantes de oro. Cuando lle-«garon á Córdoba estas riquezas, y las nuevas de tan venturosas ex-«pediciones, hubo en la ciudad grandes alegrías. Destinó el Rey el «quinto que le pertenecia para la fábrica de la mezquita mayor al-

«jama de Córdoba. Quedó en la frontera de órden del Rey el wali «Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan, á quien hizo wali de Zara-«goza.»

La relacion de Sebastian de Salamanca dice todo lo contrario [1]. Una derrota considerable confiesan los árabes hácia el año 812 [2]: quizá sea la misma referida por el Salmaticense con distinta fecha. Por una rara coincidencia, mientras que el Cristiano refiere con piadosa complacencia las fábricas religiosas que el rey D. Alfonso erigia en Oviedo, los árabes refieren con mas minuciosa prolijidad no solamente la construccion de la gran mezquita de Córdoba, sino tambien sus lámparas y columnas, y hasta el número de sus tejas [3]. Un mismo sentimiento religioso animaba á los dos pueblos rivales hácia los distintos objetos de su veneracion, y lo expresaba con el mismo lenguaje y los mismos actos. El sentimiento religioso, debilitado bajo los últimos reyes godos, se habia robustecido y desarrollado con la desgracia. Solo él podia poner un dique á la pujanza del fanatismo musulman, oponiendo creencia contra creencia, inspiracion contra inspiracion, con la ventaja que lleva siempre la verdad sobre el error.

La historia de la restauracion cantábrica religiosa en los siglos VIII y IX que acabamos de recorrer rápidamente, se reasume en los tres primeros Alfonsos, cuyos retratos se han bosquejado en este capitulo. El *Católico*, el *Casto*, el *Grande* los ha apellidado la historia por distinguirlos, pues bien pudieran trocar entre sí los apelativos y aun

[1] «Hujus regni anno tertio, Arabum exercitus ingresus est Asturias.»

[2] Véase Conde, pág. 247 y sig.

[3] Estas victorias que refiere Sebastian de Salamanca las cuentan igualmente los árabes como victorias suyas. El año 209 (824 de Jesucristo) envió el rey Abderrahman á la frontera del *Guf*, ó Norte de España, á Oveidala, hijo de Abdala, hermano de Esaf y de Casim, que era Caid de los Suaifes ó capitan de la guardia de los de la cuchilla, para que guardasen aquella frontera porque los Cristianos hacian cabalgadas en ella... Los walies de la frontera tuvieron este año sangrientas batallas con los cristianos de los montes de Afranc, y los vencieron con cruel matanza.

Con igual ventura pelearon los muslimes en las fronteras del *Guf* contra *Alaufus* (el rey D. Alfonso, corrupcion arábiga de la palabra *Adefonsus)*, y le compelieron á refugiarse en sus montes y fortalezas. ¿Cuál de los dos dice la verdad, el árabe ó el cristiano? Nosotros debemos estar por este mas bien que por el infiel.

quizá llevarlos todos á la vez. Sobre estas tres columnas se cimenta la independencia en la parte occidental de España, y á los mismos debe la Iglesia un desarrollo proporcionado á sus adelantos políticos. El cielo paga con reiterados triunfos sus virtudes, la Iglesia derrama sobre ellos sus bendiciones, y transmite con reverencia sus nombres á las edades venideras: sus largos reinados son tambien un premio de sus buenas obras y un medio de consolidar su pequeña monarquía, y hacer de Castilla un foso que defienda los baluartes puestos en Asturias por la naturaleza misma. Un larguísimo reinado de mas de medio siglo sirve al Rey *Casto* no solo para fortalecer sus dominios debilitados por algunos años de inaccion, sino tambien para extenderlos por todos lados: con él acaba gloriosamente el siglo VIII, y avanza el IX hasta cási su mitad (791-842). Cási otro medio siglo abraza el borrascoso, pero enérgico y fecundo reinado de Alfonso *Magno* (866 á 910) con el que acaba dignamente el siglo IX. Piadoso y liberal con la Iglesia, enérgico y organizador, terrible y afortunado contra los enemigos exteriores, se vió á pesar de eso envuelto en continuas rebeliones que cual serpientes se enroscaban á sus piés, para estorbar á cada momento sus victoriosos pasos. Tanto Alfonso el *Casto* como el *Grande*, se habian visto al principio de su reinado expulsos de su patria y privados del trono, al que subieron despues sin guerras intestinas y en brazos de algunos leales, afectos á la legitimidad. Pero mas desgraciado Alfonso III, no murió en el trono, siendo sus ingratos hijos los que acibararon los últimos años de su buen padre, completando una vida acosada de perfidias, ingratitudes y rebeldías. Dios ha ofrecido longevidad al que honre á sus padres; ¿qué podrá esperar el que los deshonra? El cielo castiga á los hijos rebeldes con breves vidas y breves reinados: todos tres ocupan uno en pos de otro el codiciado trono, todos tres bajan en breve y con prematuro fin: quince años reinan apenas, entre los tres, los malos hijos del que habia reinado cuarenta y cuatro años, y en su padre acaba la buena raza de los reyes primitivos. El siglo X no conocerá ya aquellos reyes longevos y valerosos que cimentaron la monarquía cántabra. Monarcas pasajeros, débiles, envueltos en guerras civiles, tiñendo sus armas en sangre cristiana, ese es el espectáculo que nos presentará esta monarquía, mientras la Iglesia durante aquellos dos siglos de hierro se verá regida por Papas muy parecidos á estos Reyes.

Un papa Gregorio, digno sucesor del *Grande*, pondrá fin al vergonzoso espectáculo de los Juanes de los siglos X y XI, y un Alfonso (el VI), digno sucesor de estos tres primeros, avanzará la obra principiada por ellos, y al mismo tiempo que Gregorio pondrá término igualmente á las debilidades régias de aquellos dos siglos malhadados, que tampoco se parecen al VIII y IX de mas feliz recuerdo.

Mas tracemos una línea divisoria entre estos y los dos siguientes, sin adelantar los sucesos ni las ideas.

CAPÍTULO III.

RESTAURACION PIRENÁICA.

§ CXXXV.

Oscuridad de esta parte de nuestra historia.

Si es difícil la historia de la restauracion religiosa en la parte occidental ó N. O. de España, es todavía mucho mas penoso este trabajo en lo relativo á la parte mas oriental ó N. E., en la que entro con desconfianza y temor. Los países que comprende (Navarra, Aragon y Cataluña) proceden aisladamente, y para reunirlos bajo un punto de vista ha sido preciso dar á su restauracion el nombre de los montes en que se encastillaron, cobijándose en las enriscadas y cási inaccesibles alturas del Pirineo, donde fueron á defender su independencia.

Por otra parte las prolijas é infructuosas disputas entre los historiadores aragoneses y navarros sobre el orígen de la corona del Pirineo, cuestion en que se decide menos cuanto mas se escribe, son ajenas enteramente á nuestro propósito y al carácter de la obra. Hay en todas estas disputas algo de pedantería y orgullo, hay pretensiones nobiliarias de antigüedad y preferencia, muy poco conformes al espíritu del Evangelio y á la humildad cristiana; y si parece mal que los eclesiásticos de aquellos paises (que cási exclusivamente han escrito su historia) fomentaran estas cuestiones de orgullo al escribir sus vicisitudes políticas y civiles, cuánto mas ajeno será de la eclesiástica, cuya mira debe ser estudiar el desarrollo de la palabra de Jesucristo sobre la tierra. Tales cuestiones de antigüedad y preferencia á nada conducen, y si de algo sirven es de fomentar en la Iglesia una soberbia solapada, contraria al espíritu del Evangelio.

Si es corto el número de cronistas que nos da noticias de la restauracion cantábrica de los siglos VIII y IX, aun lo es mucho mas el de la restauracion pirenáica, que no cuenta apenas escritor alguno. Los

deplorables incendios del archivo de San Juan de la Peña [1] aniquilaron las noticias de aquellos tiempos; y en los escasos documentos que han conservado otros archivos, la parcialidad de los escritores ha sembrado tales sombras y dificultades, que es muy problemático el decidir si han aclarado, ú oscurecido las cuestiones [2]. Confieso que las cronologías de los primeros reyes de Aragon, tal cual circulan, no me satisfacen, ni pueden sostener el análisis de una crítica demasiado dura; pero en vez de acumular nuevas conjeturas, quizá mas infundadas que las que combatiera, parece lo mejor tomar por guia al cronista mas antiguo de aquel país, cuya narracion, aunque muy posterior á los sucesos que refiere, tiene en cambio sobre las otras el mérito de la mayor antigüedad, y ofrece menores dificultades [3].

§ CXXXVI.

Primeros levantamientos en Aragon.

La restauracion pirenáica principió antes que la cantábrica, aunque sus esfuerzos carecieron de organizacion por mucho tiempo [4]. El único historiador coetáneo que nos resta, da noticias de su levantamiento aun á los principios mismos de la invasion, á pesar de que nada dijo de Asturias, ni de Pelayo. Abdelmelik, que habia tratado de combatir á los pocos cristianos enriscados en los Pirineos, nada

[1] El P. Casaus, benedictino muy ilustrado y académico de la Historia, con el buen deseo de rehabilitar el crédito del archivo de San Juan de la Peña, rebajado desmedidamente por Moret y Masdeu, quiso negar la verdad de estos incendios, presentándolos como una cosa asegurada solamente por Blancas, sin fundamento alguno. Aun cuando Jerónimo Blancas no goce ya entre los críticos el gran prestigio que tuvo en otro tiempo, la tradicion de los dos incendios está tan arraigada, por no haberla desmentido los monjes, que parece no se deba poner en duda por la simple negativa del P. Casaus, en este siglo, cuando en los anteriores Briz y todos los otros monjes la dieron por cierta.

[2] El P. Huesca en el prólogo al tomo VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 8 y sig., indicó ya la necesidad de un reconocimiento nuevo de las escrituras y documentos en cuestion, hecho por sujetos inteligentes é imparciales. Si hubieran sido depositados en la Academia de la Historia, se hubiera logrado este objeto fácilmente: por desgracia son pocos los que han venido en estos últimos años.

[3] La del monje Gauberto Fabricio, escritor del siglo XIV.

[4] Véase el cap. I de esta época (§ CXXII).

pudo adelantar contra ellos, y con pérdidas considerables hubo de retirarse difícilmente á las llanuras [1].

Pero todavía debemos mas noticias á los cronistas árabes acerca de aquellos primeros levantamientos en el Pirineo. Hácia el año 723 ya el Amir-Abderrahman-ben-Abdala, dicen ellos que allanó y sojuzgó á los cristianos de los montes de Afranc, que se habian rebelado por las ventajas de los de Narbona [2]. Poco despues el Amir-Ambisa desplegó su furor contra los mozárabes de Tarazona y su comarca, que se habian rebelado, y entrando en la ciudad por fuerza arrasó sus muros, y dobló la contribucion á todos aquellos pueblos nuevamente sojuzgados [3]. Esto es un evidente indicio de que no solamente los acogidos á los montes, sino tambien los mozárabes mismos inmediatos á ellos, sacudian el yugo sarraceno en cuanto se les presentaba la menor ocasion. Puede asegurarse que las conquistas que hicieron los sarracenos entre el Ebro y el Pirineo no fueron en el siglo VIII completamente seguras, y que algunas de las ciudades mas importantes de aquel territorio no tan solo conservaron su libertad, sino que en varias ocasiones procuraron hacerse independientes, al menor revés que sufrieran los árabes [4].

Aun cuando los musulmanes estaban á su retaguardia y combatiendo en Francia con varia fortuna, no por eso dejaron de insurreccionarse en el Pirineo y hostilizarlos en cuanto pudieron. A media-

[1] El Pacense, n. 60, dice: « Praedictus Abdelmelik... statim è Corduba exi« liens cum omni manu publica subvertere nititur Pyrenaica inhabitantium juga, « et expeditionem per loca dirigens angusta nihil prosperum gessit. Convictus « de Dei potentia à quo Christiani tandem per pauci montium pinnacula reti« nentes praestolabant misericordiam, et devia amplius hinc inde cum manu « appetens loca, multis suis bellatoribus perditis sese recepit in plana, repa« triando per devia. »

[2] Conde, tomo I, cap. XXI. Los historiadores árabes llaman al Pirineo *Montes de Afranc* (Francia), y á las entradas del Pirineo, en Francia, *Gibel albortat* (puertas de los montes).

[3] Conde, tomo I, cap. XXII.

[4] Faustino Borbon en sus *Cartas sobre la historia crítica de la España árabe* de Masdeu, supone que el territorio que media entre el Ebro y el Pirineo no fue conquistado por los árabes de una manera permanente: aunque esto no sea cierto, y mucho menos respecto del territorio de Aragon, es indudable que todo el país hasta el Ebro estuvo siempre expuesto á las correrías de los cristianos de la montaña.

dos del siglo VIII habian hecho aquellos una entrada contra los cristianos del Pirineo (756) que les fue harto funesta, muriendo no tan solo cási toda su gente, sino los caudillos mismos [1].

Aparece, pues, de un modo indudable, que la resistencia estaba organizada en las cumbres del Pirineo, aun en la primera mitad del siglo VIII, sosteniéndose pujante y victoriosa, por testimonio conteste de los cristianos y los árabes.

§ CXXXVII.

La Cueva de Galion.

FUENTES. — Risco: *España sagrada*, tomo XXX, documentos en el apéndice n. 4. — Huesca (Fr. Lamberto de): tomo VIII, cap. XX y sig.

Tambien la restauracion pirenáica tiene una cueva, cuyo recuerdo poético á la vez y religioso va íntimamente ligado á los primeros pasos de su independencia. Algunos de los fugitivos de la parte oriental de España, acosados por Muza y Tarik, habian logrado con harto trabajo refugiarse en lo mas escabroso del Pirineo á las inmediacio-

[1] Hé aquí cómo refieren sus crónicas esta derrota: «Estas alegrías de los «buenos muslimes se turbaron con una desgracia que tuvieron las tropas que «estaban en fronteras de los montes de Afranc: por consejo del caudillo de Si-«ria, Husain-ben-Adegiam-el-Ocaili, se enviaron las tropas de aquella fron-«tera á contener los movimientos y juntas de gente que hacian los cristianos de «los montes, que impedian las comunicaciones con los muslimes que mante-«nian la ciudad de Narbona. Encargáronse estas algaras por este caudillo á su «wazir ó lugarteniente Suleiman-ben-Xihab, y en esta expedicion, acometidos «de numerosas tropas en los puertos, fueron vencidos y padecieron gran der-«rota: en ella murió peleando Suleiman-ben-Xihab con la mayor parte de su «gente: fue esta derrota sobre los muslimes dia dos de Rebie segunda, año de «ciento treinta y nueve (756).»

«Despues de la entrada de Carlo Magno hasta Zaragoza, mandó Abderrahman «á los walíes de Huesca y Zaragoza que persiguiesen á los cristianos de los «montes y los pusiesen en obediencia con entradas continuas en sus valles; pero «esta guerra era obstinada y sin importancia, fatigándose los muslimes fronte-«ros en seguir en los montes ásperos y enriscados hombres bravos, cubiertos de «pieles de osos y armados de chuzos y guadañas, sin tener otra cosa que las ar-«mas con que se defendian.» (Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXI). Este trozo presenta á mi modo de ver el carácter verdadero de la insurreccion aragonesa.

nes de Jaca, y no fiando bastante en la defensa que la naturaleza les proporcionaba, levantaron dos muros paralelos en un monte llamado Pano, que se une con la célebre peña de Uruel. Los muros y los defensores fueron en breve disipados por el alfanje sarraceno, que no cedia entonces á tan ligero obstáculo [1].

Poco tiempo despues un caballero de Zaragoza llamado Voto, persiguiendo á caballo un ciervo estuvo para caer en un horrible precipicio, no léjos de las ruinas de Pano. Abriéndose paso por entre la maleza penetró con dificultad hasta una gruta situada en la mitad de la tajada peña, y con no poca sorpresa encontró allí el cadáver insepulto de un ermitaño [2]. La soledad del sitio, la religiosidad de la modesta capilla y el venerable aspecto del ermitaño insepulto, hicieron viva impresion en el ánimo del caballero, sobreexcitado ya con el reciente peligro de que acababa de librarle la Providencia. Al regresar á su casa, decidido á consagrar á Dios los restantes dias de la vida que acababa de prolongarle cási milagrosamente, deseando al mismo tiempo huir de la dominacion sarracena, convirtió á tan santo propósito un hermano suyo llamado Félix. Repartidos sus bienes entre los pobres, dirigiéronse ambos hermanos á la cueva de Galion, donde construyeron unas celdillas para vivir eremíticamente dentro de aquella lóbrega caverna [3]. A la fama de su virtud acudieron en breve

[1] El monje Macario nada dice acerca de la fortaleza de Pano, por lo cual se mira como algo sospechosa la narracion posterior de este suceso.

[2] Tampoco se halla mencion de este santo ermitaño, llamado san Juan de Atarés, en la relacion de Macario, cosa harto chocante, cuando la narracion es tan prolija y recargada. (Véase en el apéndice n. 4 del tomo XXX de la *España sagrada)*.

[3] Hé aquí la descripcion que hace el citado P. Huesca de la cueva de San Juan de la Peña (tomo VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, página 337): «No es posible figurarse la situacion, soledad y aspereza de esta cue- «va, porque á mas de estar en un monte tan elevado, salen del mismo dos bra- «zos de igual elevacion, y aun mayor el uno de ellos, que cogiendo la cueva en «medio forman un valle, ó mejor un barranco estrecho, profundo é inaccesi- «ble; de forma que el camino que hay ahora para llegar á la cueva, de cual- «quiera parte que sea es subir al monte principal, y bajar desde allí por la úni- «ca senda que conduce á ella, porque ni los montes colaterales ni el barranco «son accesibles sin grande riesgo. Dicha cueva mira al reino de Navarra entre «Occidente y Septentrion; no la baña el sol sino en los dias mas largos del año

algunos de los cristianos fugitivos, que adoptaron á su lado el mismo género de vida. La piadosa credulidad de la edad media ha recargado la vida de los primeros anacoretas con algunos milagros que no han merecido grande aceptacion de los escritores eclesiásticos. Aun los documentos mismos que los refieren no son de grande antigüedad [1], y tienen algunas incoherencias; mas á pesar de todo, convienen acerca de lo principal de la narracion, que no parece se deba poner en duda.

No es tan fácil fijar la fecha de los sucesos que la pasion de los escritores ha embrollado en vez de aclarar, adelantándola unos hasta la época goda, aun antes de la irrupcion sarracena, y retrasándola otros hasta el siglo IX, por ensalzar no sé qué postizas glorias, que consisten en una mayor ó menor antigüedad; cuestiones de orgullo, y de utilidad escasa. Lo mas acertado parece fijar estos sucesos hácia mediados del siglo VIII, en que las derrotas de los árabes en Francia y sus muchas escisiones en España facilitaron á los Cristianos posesionarse con mas seguridad de las cumbres del Pirineo. Lo cierto es que la tradicion ha mirado siempre la peña de Uruel, y la cueva adyacente de San Juan de la Peña, como cuna de la restauracion pirenáica, y en especial de la aragonesa. Desde su nebulosa cumbre veian aquellos fugitivos los campos de Aragon y de Navarra regados por aquellos mismos rios que brotaban bajo sus piés. Cual Moisés en otro tiempo, abarcaba cada uno con anhelante mirada los países que la Providencia les negaba poseer por sus pecados; pero su viva fe les daba á conocer que sus hijos volverian á gozarlos.

§ CXXXVIII.

La cruz de Sobrarbe.

A las tradiciones religiosas que se acaban de consignar ha unido la historia profana recuerdos políticos mas problemáticos y disputados. Segun ella, San Juan de la Peña fue el núcleo de una insurrec-

« un rato por la tarde. Es muy espaciosa, pues tiene mas de trescientos pasos de «anchura y mas de sesenta de fondo: dentro de ella nace una fuente.»

Hasta en esto se asimila á la de Covadonga la cueva de Galion.

[1] Véase el juicio crítico acerca de las tres narraciones de los sucesos de san Félix y Voto al fin del apéndice n. 4 del tomo XXX de la *España sagrada*.

cion contra los árabes: los fugitivos de los montes acudieron á pedir el auxilio de las oraciones y consejos de los dos santos ermitaños, que propusieron á los fugitivos nombrar un rey, crear un poder intermedio que juzgase las contiendas entre el monarca y sus belicosos súbditos: formáronse leyes redactadas en el lenguaje de las doce tablas, en latin conciso y anticuado, y estas leyes se sometieron á la aprobacion del Papa, cosa muy rara para ocurrírseles á los últimos godos. Reyes, instituciones, fueros, variedad de poderes y consultas pontificias, todo ha pasado ya á la region de la fábula, ó le falta poco para pasar [1].

Rebajando algo de las exageraciones acumuladas por los cronistas cristianos, y aumentando otro poco á las narraciones con que los árabes tratan de nuestras cosas deprimiéndolas, puede esperarse presentar los sucesos de estos tiempos bajo su verdadero aspecto. Los monarcas, siempre ó por lo comun victoriosos, del siglo VIII y siguiente acaudillan un puñado de montañeses, á quienes el hambre y la rabia obliga á batirse con heróica desesperacion, para salvar los restos de su familia y fortuna, si algo les queda: se encastillan en rocas inaccesibles, donde uno puede defenderse contra ciento, donde es fácil eludir una persecucion, y fugarse en caso de una derrota. ¡Ay del agresor si avanza con demasiada confianza por aquellos tortuosos desfiladeros! son, en una palabra, aquellos primeros insurgentes los terribles *almugábares* [2], *los guerrilleros* de los siglos anteriores y siguientes, con su agilidad, su bravura, su incansable sufrimiento y su indisciplina, y sobre todo con esa fe entera y ciega que traslada los montes de un paraje á otro. Hé aquí á lo que deben reducirse esos reyes y esos ejércitos de las insurrecciones primitivas. Pero tampoco son unas *taifas* de cobardes fugitivos, siempre vencidos, y nunca vencedores, de que hablan los cronistas árabes, á quienes los histo-

[1] Algunos escritores retrasan estos sucesos hasta el siglo IX en el primer interregno: aun para entonces parecen muy poco creibles tales instituciones, dado que lo del interregno sea cierto.

[2] La palabra *almugábar* significa *soldado robador*. Los almugábares vivian siempre al raso y usaban armas ligeras; su ocupacion exclusiva era acechar á los árabes, con la paciencia de un salvaje, para sorprenderlos y matarlos. Los árabes tenian tambien sus *rabitos* ó *fronteros*, de que hablarémos al tratar de las Órdenes militares.

riadores modernos, por una reaccion mal calculada, rinden un culto desmedido, al par que vuelven la espalda con desden á las crónicas cristianas. Los mismos árabes alguna que otra vez confiesan sus derrotas, y no pocas el miedo y daños que les causaban sus algaras é imprevistas expediciones. Los que obtenian victorias é inspiraban tales recelos, alguna organizacion deberian tener.

Los Cristianos han dado nombres á los primeros caudillos de la restauracion aragonesa [1]. Garci Jimenez, Garci Iñiguez, Fortun Garcés y Sancho Garcés, aparecen diseñados con sus respectivas biografías, aprobados por unos, y negados por otros. Algunos historiadores modernos han tenido la feliz ocurrencia de hacer á los insurgentes del Pirineo dependientes de los reyes de Asturias, en el siglo VIII. ¡Bravos socorros podian esperar los navarros y aragoneses de los reyes de Cangas, en un caso de apuro! No tiene duda que la posicion de aquellos era muy lisonjera para fundar condados á cien leguas de distancia del rincon donde dominaban [2].

[1] Si los jefes de esta insurreccion eran reyes, ó simples caudillos *(sive Reges, sive Duces)*, lo dudó ya el mismo Zurita, cuyo criterio y fino tacto no siempre fue alcanzado por sus continuadores. Si el jefe de estas insurrecciones se llamaba ó no Garci Jimenez, si este fue un personaje verdadero, ó solamente un héroe fabuloso, es punto muy difícil de averiguar, y para nuestro propósito del todo impertinente; con tal que conste el hecho verdadero de la insurreccion en aquellos países, y si la insurreccion es indubitable, claro está que algun jefe debió tener, y este con algun título debió ser distinguido. Ínterin que la casualidad (única en que ya se puede confiar) nos descubre algunos datos que dén mas luz á este levantamiento, respetemos estos problemáticos nombres, puesto que los críticos no pueden dar otros á los caudillos, y pasemos á consignar la intervencion religiosa que presidió á estos levantamientos, respetando las escasas, pero venerables tradiciones que nos restan.

[2] Pellicer fue el primero que aventuró la idea del dominio de los primeros reyes de Asturias hasta Aragon. Masdeu, que estuvo harto desgraciado en todo lo que escribió de Aragon, adoptó esta teoría, y trató de robustecerla con suposiciones gratuitas. Rebatióle completa y victoriosamente el P. Huesca en el tomo VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, cap. IV. Hé aquí lo que hay en ello de verdad: D. Alfonso I era oriundo de Vizcaya, segun la opinion mas recibida; de aquí el que los vascongados fuesen aliados, no súbditos, de los reyes de Asturias. Los *Cronicones* de aquel país hablan de expediciones á Vasconia, pero la Vasconia no alcanzaba á Navarra, ni menos al Aragon. Sebastian de Salamanca llama alaveses á los que antes apellidó vascones: la guerra que hizo Alfonso Magno contra la Vasconia, segun el Albeldense, fue contra

Mas entre estos hechos oscurísimos y estos condes y reyes tan dudosos y cási inciertos, descuella una tradicion religiosa que los habitantes de aquellos países han mirado siempre con veneracion singular. El primer caudillo de aquella insurreccion, á quien apellidan Garci Jimenez, deseando acreditar el acierto de la eleccion que en él habia recaido, avanzó con unos seiscientos hombres hasta la villa de Ainsa, de que se apoderó por sorpresa. Noticiosos los sarracenos de aquel golpe de mano, acudieron contra los insurgentes con poderosa hueste: al entrar en accion vieron los Cristianos una cruz roja sobre una encina; alentados con tal portento, dieron sobre los contrarios derrotándolos á pesar de su número excesivamente superior. Desde entonces tomaron por divisa la cruz sobre un árbol, y á creer á los antiguos, la naciente monarquía se llamó por tanto de Sobrarbe [1]. ¡Lástima grande que tan piadosas y bellas tradiciones no tengan siempre tal apoyo en la historia, que pudiera respetarlas una crítica siquiera menos desapiadada que la del siglo pasado!

El hecho es que la cruz de Sobrarbe ha sido siempre la principal divisa de la restauracion pirenáica, y que el reino de Aragon jamás dejó de usar la cruz por enseña, aunque de distintas formas, segun las épocas y los triunfos que en ellas debió á la Providencia. Aquellos pobres cristianos con este piadoso símbolo manifestaban esperar tan solo su independencia del que muriendo en la Cruz dió al mundo salvacion y vida [2].

Álava, segun Sampiro. El arzobispo D. Rodrigo fue, segun Moret, el primero que confundió á los navarros, sus paisanos, con los vascones. Mas estos montañeses niegan en sus tradiciones la dependencia de otro país. (Véase Romey, tomo I, pág. 435. Los vascongados se apellidan á sí mismos *Eskalclun*, hombres libres).

[1] *Quasi supra arborem:* otros escritores combaten esta etimología, y suponen que Sobrarbe es *el pais sobre el Arbe.*

[2] A la cruz primera de Sobrarbe sobre una encina siguió otra cruz griega antigua con una espiga en la parte inferior como para llevarla clavada en un asta. Sucedió á esta la cruz roja de san Jorge, flanqueada por cuatro cabezas de reyes moros, como recuerdo de la batalla de Alcoraz. Finalmente, las cuatro sangrientas barras en campo dorado, que usó el reino desde su union á Cataluña, significaban, segun san Bernardo, los cuatro palos de la cruz. Véase sobre esto último el tomo I de los *Condes de Barcelona* por el Sr. Bofarull.

§ CXXXIX.

Influencia de Carlo Magno en la restauracion pirenáica.

La conducta de Carlo Magno en España es tan problemática, y se ha mirado de un modo tan distinto por los historiadores, que bien merece se consagren algunas líneas á su exámen. Los franceses y alemanes suponen generalmente que el gran móvil de cási todos los hechos de Carlo Magno fue el aumento de la Religion y el bienestar de la Iglesia y de sus Estados [1]: llegóse en un arrebato de entusiasmo á canonizarle de un modo imprudente, canonizacion que la Iglesia despues anuló de hecho. Segun ellos, la intervencion de Carlo Magno en España tuvo por único objeto socorrer á los Cristianos oprimidos por los sarracenos, acudir al llamamiento de aquellos, y en una palabra, favorecer el desarrollo de la religion cristiana, contrarestando el poder muslímico. Contra este modo de presentar los hechos se sublevan algunos escritores españoles considerando á Cárlos como un ambicioso; que no repara en los medios de engrandecerse, que trata de supeditar en España lo mismo á los Cristianos que á los árabes: segun ellos, la Religion para Carlo Magno no es sino un pretexto; intenta por medio de la política lo que no alcanzaria por las armas [2].

Creo que en todo esto hay exageracion: negar á Carlo Magno el

[1] Algunos escritores franceses modernos principian ya á tratar á Carlo Magno aun peor que los españoles: un historiador francés moderno, con esa frivolidad sentenciosa que para escribir la historia se ha hecho de moda en Francia, y por remedo en España, dice de la conquista de los frisones: «Cárlos no pu«diendo conquistar á los germanos con las armas les envió misioneros.»

Estos golpes en vago constituyen lo que se llama en la jerigonza de los traductores, *escribir la historia á grandes rasgos.* Tan cierto es ello como buen castellano.

[2] En este sentido trabajó Masdeu por explicar todos los hechos de Carlo Magno en España. Llevado aquel de su tremenda *gallo-phobia* presenta al Emperador como un tirano ambicioso y bajo, tuerce todos los hechos y hasta las intenciones, acumula suposiciones gratuitas, y se indigna con diplomático horror de que preste apoyo á los árabes insurgentes contra el Emir, ni mas ni menos que si este fuera legítimo señor de España. (Véase el tomo XII de su *Historia crítica* desde el § 54 en adelante).

deseo de aumentar la Religion, y su celo por el bien de la Iglesia, es cerrar los ojos á la luz: que á vueltas de esto quisiera el engrandecimiento de sus Estados, es una cosa natural. ¿Qué príncipe por recto que sea no ha hecho otro tanto [1]? Es cierto que Carlo Magno ningun derecho tenia á la corona de España, y las pretensiones de los escritores franceses en este sentido son exageradas é insubsistentes [2]. Pero dígase de buena fe, ¿cuál hubiera sido la suerte de las pequeñas monarquías de Cantabria y el Pirineo, sin las victorias de Carlo Martel y de la raza Carlovingia en Francia? Sin meternos en los respetables arcanos de la Providencia y juzgando de las cosas naturalmente, bien se puede asegurar que sin la victoria de Poitiers, Asturias y Sobrarbe hubieran sido bien pronto barridas de insurgentes.

Hácia el año 774 vivia en Zaragoza Hussein-el-Abdari, antiguo wali, á quien el Califa de Córdoba habia depuesto para premiar á otro que le era mas adicto. Hussein, á pesar de eso, gozaba de gran prestigio en Zaragoza, y fuese por resentimiento ó por fanatismo, principió á propalar que no se debia pagar el diezmo al Emir de Córdoba, porque este abusaba en hacer guerra contra los buenos muslimes y el Califa de Oriente. Abdelmelik-ben-Omar se apoderó de él, y lo decapitó, ayudándole á esto los walies de Huesca y Tudela, por estar desconfiado del pueblo zaragozano [3]. Entonces un tal Ben-Alarabi [4] ofreció á Carlo Magno que si le ayudaba á ganar á Zaragoza se declararia feudatario suyo. Masdeu pone el grito en el cielo por este hecho, como si fuera un delito auxiliar un príncipe cristiano á un infiel contra otro infiel, con quien se está en guerra y que ocupa un territorio quitado á Cristianos. ¿Ha sido Carlo Magno el único monarca que ha hecho tales alianzas para debilitar á los

[1] Por virtuosa y cási santa que sea Isabel la Católica, ¿habrá alguno tan entusiasta que afirme que el descubrimiento de América se debió solamente á su deseo de aumentar la Religion y la gloria de Dios? Con todo, los contemporáneos esto figuran siempre como su primer móvil.

[2] Véase Masdeu, tomo XII, § 54, pág. 68.

[3] Conde, *Historia de los árabes en España*, tomo I, cap. xx.

[4] Quizá sea corrupcion de Ben-Abdari ó el hijo de Abdari: tales trueques de nombres son muy frecuentes en todas las crónicas cristianas españolas y francesas.

infieles? Pero se dice que *debia* en todo caso ganar aquel territorio para devolverlo á los cristianos españoles. Falta saber si *podia* ganarlo con este objeto. El rebelde Ben-Alarabi (ó quizá Abdari) contaba con grande influencia y partido en Zaragoza á su favor, y con ayuda de ellos esperaba triunfar: aquellos rebeldes, siendo feudatarios suyos, habian de tratar á los mozárabes con mas dulzura que los walies de Abderrahman, y ser un antemural para Francia y para los insurgentes del Pirineo: la política y la Religion lo exigian, y fuera muy necio Carlo Magno si no lo aceptara.

Algo mas reprensible fue el modo con que ejecutó su expedicion: cayendo sobre Pamplona, que se hallaba desprevenida, se apoderó de aquella ciudad, desmantelando sus muros, y dejándola expuesta á las incursiones de los árabes, que todavia no se habian apoderado de ella [1]. Los cristianos de aquel país vivian aun independientes, tanto de Asturias [2] como de Francia. Pasando en seguida á Zaragoza, unió su gente con otro grueso ejército que habia entrado por Cataluña, y se apoderó de aquella ciudad, ayudado de las secretas inteligencias de los árabes rebeldes. Fiel á la estipulacion, repuso á los

[1] Sebastian de Salamanca escribia á fines del siglo IX: «Alava namque, Vizcaya Alaone et Ordunia à suis incolis reperiuntur sempèr esse possessae, sicut Pampilona.» (N. 14).

Algunos de los escritores franceses suponen que Pamplona estaba ocupada por los árabes, y á pesar del testimonio de el obispo Sebastian: los árabes expresan lo contrario. (Conde, tomo I, cap. XXX y XXXII).

[2] Pellicer, Masdeu y otros escritores quieren suponer, en apoyo de la dominacion universal asturiana, que Pamplona dependia de D. Alfonso el Casto. Dicen á la vez que Carlo Magno era aliado de este. En verdad que si fuera cierto tenia Carlo Magno un modo algo raro de visitar las poblaciones de los aliados. Lo cierto es que Pamplona y Navarra nunca dependieron de Asturias. La cita que hace Masdeu á este propósito en el tomo XII, § 58, diciendo que el Monje de Albelda habla de los navarros como súbditos del rey de Asturias, es falsa, como otras varias del mismo autor á este propósito. El *Cronicon albeldense*, escrito en Asturias, pero copiado posteriormente por un monje de Albelda, dice solamente: «Vasconum feritatem bis cum exercitu suo contrivit, atque humiliavit.» Pero ni los vascones son los navarros, aunque los confunda el arzobispo D. Rodrigo, ni en el n. 61 que él cita habla de Alfonso el Casto, sino de Alfonso el Magno, ni dice que los conquistara, sino tan solo que los derrotó. Téngase en cuenta, además, que los cronistas son todos asturianos, y ninguno aragonés ni navarro.

gobernadores rebeldes contra Abderrahman, y es probable que mejorase la situacion de los mozárabes de aquella ciudad y otras inmediatas, como Huesca, Barcelona y Gerona, cuyos gobernadores se declararon sus feudatarios.

Al regresar Carlo Magno á Francia por Navarra los vascongados le hicieron pagar bien cara la sorpresa y demolicion de los muros de Pamplona, en las angosturas de Roncesvalles, donde el ejército francés fue deshecho, y muertos sus mas célebres caudillos. Se duda si la derrota de Roncesvalles fue en tiempo de Silon, ó de D. Alfonso el Casto: en el dia se cree mas bien que fue en tiempo del primero y hácia el año 778, en cuya fecha la colocan igualmente los árabes en sus oscuras crónicas [1].

Las conquistas de Carlo Magno en Aragon y Navarra no fueron duraderas: rehechos los árabes y socorridos por Abderrahman, echaron á los walies rebeldes de las ciudades en que los habia puesto el Francés. Tan luego como Hixem, hijo de Abderrahman, se vió asegurado sobre el trono de Córdoba, hizo predicar el *Algihed* (*guerra santa*) en los *alminbares* (púlpitos) de todas las aljamas de España (791). Reunido un numeroso ejército, lo dividió en dos cuerpos: el uno hizo grandes estragos en Galicia, el otro al mando de Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan (los Cristianos le llaman Abdelmalek) se apoderó de Gerona, y pasó sus defensores á cuchillo. Atravesó en seguida los Pirineos, arrasó la ciudad de Narbona, y causó grandes destrozos dentro de Francia. El conde Guillermo, que salió al paso por órden de Carlo Magno y con un grande ejército francés, fue derrotado con horrible destrozo, salvándose Guillermo con muy pocos. Los franceses cautivos hubieron de cargar con el inmenso botin aco-

[1] Los árabes se apropian la derrota de Carlo Magno, y la refieren á su modo. Hé aquí su narracion segun Conde, tomo I, cap. xx de la segunda parte: «Como hubiesen prevalecido los cristianos de Afranc en tierra y comarcas de «Narbona, despues de la pérdida de aquella ciudad... con grandes huestes en«traron en tierras de España talando y estragando los campos, incendiando los «pueblos y cautivando las gentes: llegaron con sus algaras hasta Zaragoza; pero «los walies de Wesca, de Lérida y de las otras fronteras fueron contra ellos, y «los vencieron y obligaron á pasar los montes, y tuvieron que dejar la presa y «despojos por la vuelta.» En la vaguedad con que habla el escritor árabe, sin fijar nombres ni sitios, se conoce que atribuyó á su nacion lo que habia oido contar de los Cristianos.

piado por los infieles, que trajeron á Córdoba, donde se invirtió en la construccion de la gran mezquita que á la sazon edificaba el rey Hixem [1]. Carlo Magno, ocupado en combatir á los sajones, no pudo tomar satisfaccion de aquella afrenta. Su constante fortuna le faltaba cási siempre en las cosas de España.

§ CXL.

Adelantos de los Cristianos en Cataluña.— Conquistas de Ludovico Pio. —Su influencia religiosa de resultas de la conquista.

Fuentes.—*Annales Francorum Metenses*, tomo III.—*Annales Francorum auctiores*, tomo II.—*Poëtae saxonici annales de gestis Caroli Magni.*—Balucio: *App.: add. in Capitul.*

Trabajos sobre las fuentes.—Masdeu: tomo XII, § 80 y sig.—Villanuño: tomo I.

La influencia tanto militar, como religiosa, de Carlo Magno y sus descendientes se dejó sentir en Cataluña mas que en ninguna otra provincia de España. Tambien por la cumbre de sus montañas habia resonado el grito de independencia, poco despues de haber ocupado Muza á Lérida, Barcelona y demás poblaciones importantes de Cataluña [2]. Veinte años despues de esta invasion dominaba á los Cristianos del Pirineo, por aquella parte, un godo llamado Chintila, ó *Quintilianus*, segun su nombre latinizado. Aunque el descubrimiento de este Príncipe [3] ni sea del todo seguro, ni presente mas adelanto que saber un nombre mas, siempre es un precioso hallazgo en medio de la tenebrosa oscuridad que reina acerca de los hechos de la restauracion pirenáica. Á mediados del siglo VIII los insurgentes de Cataluña habian adquirido tal importancia, que llegaron á cortar las comunicaciones entre los muslimes de España y el ejército que

[1] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXVII.

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XVI.

[3] Débese este curioso descubrimiento á las investigaciones del P. Jaime Villanueva: en el tomo VIII de su *Viaje literario*, carta 52, donde al describir la biblioteca y códices del monasterio de Santa María de Ripoll, cita uno en que halló el artículo siguiente: «Ab incarnatione autem Dñi Jhu Xpi, usque in prae- «sentem primum Quintiliani Principis annum qui est Aera LXX *(falta la no- «ta DCC)* sunt anni DCCXXXVI.» Escribíase esto en el año de Cristo 736.

ocupaba á Narbona y la Galia Gótica, servicio y ocupacion preferente de los guerrilleros en todas épocas. Para reprimirlos envióse por Abderrahman á Suleiman-ben-Xibab, que no solamente no consiguió su objeto [1], sino que murió en la empresa (756). Se tiene por indudable que esta derrota fue debida á los insurgentes de Cataluña, porque las comunicaciones entre España y la Septimania eran por aquel país. Aparece, pues, á mediados del siglo VIII organizada tambien en Cataluña la insurreccion cristiana, independiente de cualquier otro país, y al mismo tiempo vigorosa hasta el punto de inspirar recelos y vencer á los sarracenos, aun antes de la intervencion de Carlo Magno.

Las conquistas que su ejército habia hecho en Cataluña á su paso para Zaragoza no fueron muy duraderas. Los walies de las ciudades de Barcelona y otros puntos importantes, con la misma facilidad faltaban al Emir de Córdoba que al Emperador de los francos. La entrega de Gerona parece que se hizo á Carlo Magno por los vecinos de aquella ciudad voluntariamente, pues sus historiadores nada dicen de sitio ni capitulacion [2]. Posteriormente los fabulistas del siglo XII inventaron mil patrañas y cuentos ridículos acerca de la toma de Gerona por el Emperador, suponiendo apariciones de la Vírgen, cruces en el aire, lluvias prodigiosas de sangre contra los sarracenos y otras muchas patrañas del mismo tenor, todo ello de fabricacion francesa [3]. Esto no mereceria mas que risa y desprecio, si no hubiera tocado á lo mas vivo de la Religion, llegando hasta el

[1] Conde: *Historia de los árabes,* tomo I, parte 2.ª, cap. VII. (Véase la nota 1 de la pág. 45).

[2] «Eodem anno Gerundenses homines Gerundam civitatem Karolo Regi «tradiderunt.» *(Excerpta veteris chronici Moyssiacensis coenobii,* tomo III, pág. 139).

[3] Puede verse aquel disparatado oficio en el tomo XIV del *Viaje literario* de Villanueva, apéndice 2.° de documentos, y en el tomo XLIII de la *España sagrada,* apéndice 36.— Acerca de su orígen y duracion da curiosas noticias Villanueva en el tomo XII, carta 92. Aparece como autor del oficio de Carlo Magno el obispo Arnaldo de Monrodó, prelado muy crédulo, en 1345. Lo que dice Marca, de que duró el oficio hasta la época del Tridentino, es falso, pues lo prohibió Sixto IV. Celebrábase la fiesta el 29 de enero; mas no era general, pues no la observaba la colegiata de San Félix. Despues se redujo á un panegírico y moral fuera de los oficios.

punto de erigirle altar en la catedral de Gerona, y consignar todas estas fábulas en un rezo propio, que duró hasta fines del siglo XV, por espacio de unos ciento cuarenta años. La conquista de Gerona no fue muy duradera, como vimos en el párrafo anterior, y los musulmanes repasando el Pirineo llevaron la desolacion y la muerte, de las fronteras de Cataluña hasta los campos de Narbona.

Algo mas beneficiosa fue la intervencion de Carlo Magno en aquel país en favor de la pureza del dogma católico, contra los errores que vertia el obispo Félix de Urgel, contagiado con los errores del Adopcianismo [1]. Sea que la escasa importancia de aquella ciudad medio derruida por los árabes [2] no llamase la atencion de estos, sea que el Obispo viviera en medio de sus ovejas á la sombra de las conquistas hechas por aquellos montañeses y por los francos, es lo cierto que este hecho nos revela existencia de completa jerarquía eclesiástica en aquel país. Á pesar de las victorias agarenas en Cataluña y Septimania, á fines del siglo VIII, el espíritu de independencia no fue sofocado completamente en aquellas montañas. Un guerrero llamado Juan, cuya patria y antecedentes se ignoran de todo punto, peleó con los sarracenos á las inmediaciones de Barcelona en un sitio llamado *Al-puente* (*ad ponte*), matando varios de ellos; y de los despojos ganados en la accion ofreció á Ludovico Pio un hermoso caballo, buenas armaduras y un alfanje indiano con su vaina guarnecida de plata [3]. Por los terrenos que le concedieron se hubo de hacer vasallo ó feudatario de Ludovico Pio, y esta donacion quizá sea la carta puebla mas antigua que haya en España [4].

Despues de varias vicisitudes de las armas francas en Cataluña, al terminar el siglo VIII, se decide Ludovico Pio á obrar enérgicamente en aquel país, antemural suyo, y apoderarse de Barcelona. Al celebrarse el Campo de Marzo, Sancho, príncipe de la Vasconia

[1] Véase el § CLV del cap. V.

[2] *Vicus Urgelli* se llamó despues, lo cual indica que su poblacion apenas llegaba á formar una aldea.

[3] Consta de una donacion hecha por Carlo Magno y Ludovico en el apéndice á los Capitulares por Balucio: «Et invenimus in ipsa epistola insertum quod «Joannes ipse super haereticos, sive Saracenos infideles nostros, magnum cer«tamen certavit, etc.»

[4] Puede verse en Balúcio *app. ad Capitul.*, tomo I, pág. 1400.

francesa, escarmentado sin duda de las derrotas de Roncesvalles [1], se opone al dictámen de que la guerra principie por su país; pero Guillermo el de Tolosa, picado todavía de su anterior derrota, besa el pié [2] á Ludovico Pio, y le expone la necesidad de tomar á Barcelona. «Hay, le dice, una gente horrible llamada del nombre de Sara « (sarracenos), que fiada en sus caballos y en el temple de sus armas, «suele talar nuestros confines: yo conozco á esa gente, y ella tam«bien me conoce á mí, y puedo conduciros allí por buen camino, « pues tengo espiados sus muros, sus campamentos y lugares... Hay «tambien además una ciudad en sus confines que viene á ser la cau«sa de todos los estragos que padecemos: *si con el favor de Dios* y « con nuestro valor conseguimos apoderarnos de ella, podrá gozar el «país de paz y descanso.» Besa Ludovico la mejilla de su fiel Duque, y hace voto de conquistar á Barcelona: el ejército dividido en tres cuerpos penetra en Cataluña; Guillermo pasa el Llobregat para impedir todo socorro musulman; Rostaing, conde de Gerona, estrecha el sitio de Barcelona, y el mismo Ludovico al frente del tercer cuerpo de ejército espera el resultado, pronto para acudir donde haga falta. El ejército musulman no se atreve á intentar el socorro de la plaza sitiada, y entre tanto Guillermo en compañía del árabe Bahlud-ben-Makluc [3] se apodera de Tarragona, y extiende sus corre-

[1] Véase Masdeu, tomo XII, donde manifiesta que en Roncesvalles no fue uno solo el desastre que sufrieron los franceses.

[2] Véase el orígen civil de esta ceremonia, tan censurada en los Papas que la adoptaron, cuando ya estaba mas generalizada en Europa. Aquellos adustos barones del imperio, tan valientes y guerreros, no se desdeñaban entonces de aquella sumision á un rey. (Véanse los versos copiados en el apéndice n. 3 sobre todo este pasaje).

[3] Estas alianzas de los árabes rebeldes con los Cristianos, y contra el Emir de Córdoba, eran frecuentes. Los reyes de Asturias las hicieron algunas veces, como se ve por nuestras crónicas, especialmente en la rebelion de Mérida y con Ababdela.

Respecto á este Bahlud dice Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXX: «Caminaba « el Rey (Alhakem) con estas tropas contra Toledo, y al estar en sus cercanías «le llegó nueva de la frontera de Afranc que los Cristianos habian vencido á los «caudillos muslimes Bahlud y Abu-Tahir. (El Abitaurus de las crónicas cristianas).» Mas adelante (cap. XXXII) hay este curioso pasaje que copiamos por entero: «Pasó el Rey con su hueste sobre Tarragona, y la recobró persiguiendo «al rebelde Bahlud, que acaudillaba algunas compañías de gente allegadiza y

rías por los campos de Lérida y Tortosa. Pero los sitiados se resisten con denuedo; el duque Guillermo y el mismo Ludovico Pio reconcentran sus fuerzas para estrechar el sitio, y la ciudad privada de todo socorro y diezmada por el hambre, pide capitulacion, y se rinde al mismo Rey. El siglo IX principia gloriosamente por esta parte. Era un sábado á fines de octubre de 801 cuando se entregó la ciudad, y el hijo de Carlo Magno esperó á entrar al dia siguiente, para que la Religion santificase la conquista. Purificada la mezquita, antigua catedral, entró el Rey en la ciudad en pos del Clero que marchaba procesionalmente entonando los sagrados cánticos, tan apropiados á esta solemnidad bélico-religiosa; y el ejército cristiano siguiendo al Clero y al Rey entró en aquella iglesia á dar gracias á Dios por tan importante triunfo.

Al frente de la nueva conquista fue puesto un conde llamado Bara, godo de alcurnia, y el nuevo condado sobrepujó bien pronto en importancia á los de anterior orígen, establecidos en la Marca Hispánica (ó distrito de España), como Ausona (Vich), Gerona, y Ampurias. Mas adelante creciendo estos Condes de Barcelona en poder é importancia, y rotos los vínculos que les unian con la raza Carlovingia, ya relajada é impotente, proclamaron su independencia, y llegaron á ser soberanos de un distrito de los mas considerables en la España cristiana. Su importancia tanto civil como religiosa hará que en mas de una ocasion hayamos de ocuparnos de aquellos gloriosos Condes de Barcelona.

§ CXLI.

Adelantos de la restauracion pirenáica en el siglo IX en Aragon y Navarra.

Por la reseña hecha en estos últimos párrafos aparece, que á principios del siglo IX la lucha contra el poder musulman estaba ya tra-

« montaraz, pero muy acostumbrada á las fatigas de la guerra: habia entre sus « taifas muchos cristianos de Gibal-Albortat, gente muy esforzada y dura: pe- « leó muchas veces con estas tropas con harta fortuna, hasta que logró vencer en « atroz batalla al rebelde y á sus auxiliares cerca de Tortosa, y hubo á las manos « al traidor Bahlud-ben-Makluc-Abulhegiad, y le mandó cortar la cabeza « (año 803). »

bada en toda la extension del Pirineo de mar á mar, y que se habia avanzado ya la línea de batalla, al abrigo de aquellas murallas que la Providencia deparó á nuestra patria como baluarte de su independencia en todos tiempos. La série de batallas, victorias, derrotas y conquistas, que encadena la historia civil, no son de nuestra incumbencia, sino en cuanto contribuyen mas ó menos directamente al adelanto religioso: mas interesante es el conocimiento de la série cronológica de los príncipes cristianos, pues por ella necesitamos medir los tiempos y la marcha de los sucesos. La historia pontifical sirve de hecho para este objeto en la historia general de la Iglesia, mas no puede prestar igual servicio en la particular. Por esto necesitamos acudir á tomar de la historia civil la série de los príncipes cristianos de los pueblos cuya historia religiosa vamos recorriendo.

Desde principios del siglo IX la historia de Asturias y Cataluña aparece ya fija y despejada: son los dos polos en que descansa el eje de la reconquista; mas por lo que hace al reino de Sobrarbe, tanto en lo relativo á la parte de Aragon, como de Navarra, la pérdida total de documentos nos priva todavía de la luz necesaria, y los privilegios que se aducen son de problemática autenticidad.

No es menos oscura la historia de los primeros Condes de Aragon dependientes de aquellos reyes de Sobrarbe. Nómbrase comunmente como primer conde á un Aznar (*Asinarius*), á quien sucede un hijo suyo llamado Galindo: aquel se dice conquistador de Jaca, y este fundador del castillo de Atarés y del monasterio de San Martin de Cercito [1]. Su hija Teuda (ó Toda) fue casada, segun dicen, con un conde de Ribagorza, llamado Bernaldo, que adelantó la conquista por aquel país, y fundó tambien el monasterio de Ovarra, debajo de una gran roca á las márgenes del Isabena.

Reyes y Condes desaparecen á un tiempo de aquel suelo, hácia el año 833 en que el rey Sancho Garcés y el conde D. Jimeno Aznar perecieron á manos de Muza, wali de Zaragoza [2], que salió contra

[1] Véase Huesca: *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VIII, pág. 434. Yendo de caza el conde Galindo, y persiguiendo un jabalí, encontró cubierta de maleza una iglesita; agradóle el sitio, y fundó allí un monasterio, donándole el pueblo inmediato de Acumuer. D. Ramon I de Aragon unió este monasterio al de San Juan de la Peña, año 1055.

[2] Acerca de Muza hay alguna confusion por haber reducido á uno dos per-

ellos al frente de un ejército numeroso. Los adelantos hechos penosamente por los Cristianos fueron en breve disipados, retirándose á Jaca y Ainsa, que á duras penas pudieron conservar. Por espacio de muchos años los Cristianos de los Pirineos no lograron repararse de aquel terrible descalabro: ni la historia ni la fábula presentan nombres con que llenar un hueco cási de medio siglo, hasta la eleccion de Iñigo Arista.

Mas no por eso faltan hechos de actividad é independencia. «Un «hombre de *origen pagano* (al decir de las crónicas árabes [1] llama- «do Omar-Aben-Hafsun) y despues conocido por Aben-Hafsun, «cansado de trabajar, se hizo salteador, y perseguido por los árabes «vino á mediados del siglo IX (864) hácia las montañas de Afranc «y se fortificó en Rotalyehud, lugar inaccesible por estar sobre pe- «ñascos y cercado de un rio. Los Cristianos de los montes de Afranc «viendo la fortuna de las cabalgadas de este bandido buscaron su «amistad, y unidos por la desobediencia y rebelion se unieron los «de Ainsa, Ben-Avare, Ben-Asque [2], y corrieron impetuosos como «los rios que bajan de aquellos montes hasta Barbastar, Wesca y «Afraga, levantando los pueblos contra su señor, y ofreciéndoles

sonajes distintos. Conde (tomo I, parte 1.ª, cap. XLVIII) describe muy bien las causas de la rebelion de Muza. Sebastian de Salamanca dice de él (n. 23): «Mu- «za quidem nomine Gothus, sed ritu Mahamentiano, cum omni gentis suae «multitudine deceptus, quos Chaldaei vocant Benikazzi contra Cordubensem re- «gem rebellavit, eique multas civitates partim gladio, partim fraude invasit: «priùs quidem Caesaraugustam, deinde Tutelam et Oscam, postremò vero To- «letum, ubi filium suum nomine Lupum posuit Praefectum. Postea in Fran- «cos et Gallos arma convertit... Unde ob tantae victoriae causam tantùm in su- «perbia intumuit ut se à suis tertium Regem in Hispania appellari praeceperit.»

Conde vuelve á tratar en el cap. LIII del walí de Zaragoza, Muza, que se negó á recibir al enviado del Emir de Córdoba, por quien fue sitiado en Zaragoza, donde murió no sin sospecha de haber sido ahogado.

[1] Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. L, pág. 293.

[2] Se ve que aquellos montañeses procedian con absoluta independencia de todo poder extraño en sus guerras y alianzas. Los cronistas asturianos nada dicen de Hafsun, ni de estos hechos que refieren los árabes, pues generalmente ó no hablan de Aragon ó lo hacen con inexactitud, lo cual es una prueba mas de la completa independencia que tenian de los reyes de Asturias: además, en ninguna parte hablan de condes feudatarios de Asturias, cosa soñada por Masdeu y sus crédulos secuaces.

«seguridad y amparo contra los walies de aquella frontera, y al «mismo tiempo talaban los campos, y quemaban los pueblos que se «resistian á tomar su voz y seguir su bando. Ocuparon varias forta- «lezas de aquella tierra hasta la comarca de Lérida... El alcaide de «Lérida, llamado Abdelmelik, siguió el partido de Hafsun y le dió «entrada en la ciudad; y lo mismo hicieron otros alcaides de forta- «lezas menos considerables. Llegó la osadía de los rebeldes á correr «toda la tierra, hasta riberas del Ebro [1].»

Acosado Aben-Hafsun, ofreció volver sus armas contra los de Afranc (ó Sobrarbe); pero en los campos de Alcañiz pasó pérfidamente á degüello el ejército musulman que venia para ayudarle en esta empresa.

Á vista de aquella perfidia, vino de Córdoba un numeroso ejército á las órdenes de Almondhir, que se apoderó de Rotalyehud, obligando al rebelde Hafsun á fugarse. Rindiéronse luego Lérida, Fraga, Ainsa y Baltania, mas Hafsun pudo refugiarse entre los riscos de Sobrarbe [2]. No por eso decayeron los bravos montañeses del Pirineo; unidos á Iñigo Jimenez Arista, rey de Navarra, no tan solo sostuvieron su independencia y religion, sino que ayudaron á conservar la ciudad de Pamplona, cuando ya ocupadas algunas de sus torres estaban los árabes para apoderarse de ella [3]. Las crónicas del

[1] Conde: tomo I, parte 2.ª, cap. L.

[2] Los que se quejan de no hallar nada relativo á este país, y consideran sus cosas como fábulas, pueden verlo citado con este motivo en las crónicas árabes. «Omar-Aben-Hafsun (dice Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. LII) no osó espe- «rar al Príncipe vengador, y abandonó su tierra y *se enriscó en los montes de* «*Arbe*, aconsejando á sus parciales y secuaces que para evitar su ruina se alla- «nasen á la obediencia del vencedor, que él tornaria muy en breve á proteger- «los (866).» Aquí se ven citados los *montes de Arbe* como inaccesibles á las tropas musulmanas, y refugio de cristianos independientes y sus aliados los árabes rebeldes.

[3] Conde: *Ibid.*, cap. LIII, pág. 302: «Mandó el rey Muhamad que los wa- «lies de la frontera de Afranc Ishac-ben-Ibrahim-el-Ocaili y Zaide-ben-Rus- «tani, fuesen á contener *los cristianos de los montes*, que habian ocupado Me- «dina Pamplona: fueron á correr aquella tierra, y pusieron cerco á la ciudad y «ocuparon algunas torres de sus muros, y la tenian muy apretada, *cuando vi-* «*niendo muchas gentes de Afranc* fue forzoso á estos caudillos levantar el cam- «po y retirarse á Tutila y riberas de Ebro.»

país suponen al verdadero Arista [1] favorecido de prodigios celestiales con la aparicion de una cruz sobre el Pueyo de Aragués, en ocasion de marchar al socorro de aquel pueblo, sitiado por los musulmanes [2].

La rebelion de Muza, el wali de Zaragoza, sirvió de mucho á los cristianos del Pirineo y tambien la reaparicion de Aben-Hafsun, que apoyado por ellos llevó sus hordas hasta las márgenes del Segre [3], ofreciéndoles por sus conquistas tributo y vasallaje. Pero su amistad vino á ser fatal para ellos, pues queriendo apoyarle contra el ejército del príncipe Almondhir, quedaron vencidos con horrorosa matanza en los campos de Aybar, donde fue muerto el malogrado rey D. García, hijo de Iñigo Arista (882), con los mas principales de su reino [4].

Por fortuna algun tiempo despues tuvieron aquellos Monarcas al frente un príncipe valeroso en el célebre Sancho Abarca, desde cuya elevacion al trono, á principios del siglo X, marcha mas segura y desembarazada la difícil cronología de la restauracion pirenáica.

[1] Dábasele este sobrenombre por su ligereza en acometer á los moros, ó segun otros porque se encendia en cólera como una arista al entrar con ellos en batalla.

[2] Este prodigio lo supone ocurrido en Aysa y no en Ainsa el autor anónimo del *Compendio de los reyes de Aragon* (D. A. S. Madrid, 1797) en el tomo I, pág. 17. El P. Huesca no se dió por satisfecho con sus conjeturas, y le rebatió en el tomo VIII del *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 37 y sig.

[3] Conde: *Ibid.*, cap. LV, pág. 309.

[4] Conde: *Ibid.*, cap. LVI, dice acerca de la desgraciada batalla de Aybar: «Trabóse ya alto el dia con igual ímpetu y valor, pero no tardaron mucho los «muslimes en desordenar y romper á los de Afranc: la matanza fue atroz este «dia, y los campos quedaron cubiertos de cadáveres y regados de sangre. Salió «Omar-Aben-Hafsun herido de muerte; el rey de los Cristianos, García, y sus «principales caballeros quedaron muertos en el campo de batalla. Fue este dia «glorioso para los muslimes... en el año 269 (de Cristo 882).» Esta cronología parece preferible á la que corre vulgarmente, y á lo que se dice de haber sido muerto aquel Rey yendo con escasa comitiva desde Pamplona á San Juan de la Peña, llevando en su compañía á su esposa embarazada.

§ CXLII.

Carácter religioso de la restauracion pirenáica en el siglo IX.

Si fuéramos á creer lo que dicen los partidarios de la monarquía universal cantábrica, los insurgentes del Pirineo estando á merced de los reyes de Asturias en lo temporal, lo estaban tambien en lo religioso; y los Obispos de Aragon y Navarra acudian al Metropolitano de Oviedo, asistian á sus Concilios, cobraban renta en Asturias, y estaban tan de vagar, que iban hasta Santiago de Galicia á consagrar iglesias, cosa que no hicieran hoy, á pesar de la paz y los adelantos. Pero léjos de eso tanto en Aragon como en Navarra los cristianos insurgentes tenian sus Obispos propios dentro de sus pequeñas diócesis, y tambien los mozárabes en el territorio dominado por los infieles. El Obispo de Aragon durante el siglo VIII y IX fue el de Huesca, residiendo dentro de su diócesis en las asperezas del Pirineo. La tradicion, apoyada en documentos muy respetables, señala como sede suya en aquellos tiempos azarosos, la iglesia de Santa María de Sasave, situada en el valle de Hecho, cerca de Aisa, en lo mas fragoso de los Pirineos, paraje en donde se cree que los árabes no llegaron á estampar su huella [1]. Cuando los insurgentes de Sobrarbe fueron ganando algun terreno, el Obispo de Huesca trasladó su residencia á San Pedro de Siresa [2], lugar fuerte y seguro, pero

[1] En una donacion firmada por el Obispo y Canónigos de Huesca y Jaca, en los primeros años del siglo XII, á favor de la iglesia de Santa María de Sasave, se dice así: «Dignitatem oscensis Sedis quondam destructae à Saracenis in praedictam Sasavensem Ecclesiam fuisse translatam septem Episcoporum ibidem «quiescentium sepulchra, et regum temporis illius privilegia testantur.»

La copia el P. Huesca en su *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo V, apéndice 2.°—Antonio Zapata de Lupian, en su fingido *Cronicon* de Auberto, regaló á Huesca una série de obispos, fabricados por él, entre los que figuran un Jimeno Mártir, Ariobato, Félix y otros del mismo cuño. La santa iglesia de Huesca no ha manchado su episcopologio con tales ficciones, como dice el citado Fr. Lamberto.

[2] El P. Casaus duda que en San Pedro de Siresa estuviese por algun tiempo la sede episcopal (pág. 75). El P. Huesca no dió mas testimonio para asegurarlo (tomo V, pág. 127) que el dicho de Blancas, en sus *Comentarios* (pág. 78), que no siempre es guia seguro. De todas maneras el hecho es poco importante.

menos áspero que el anterior, del cual no está muy distante. Habia allí un monasterio benedictino, donde solian recogerse los Condes de Aragon, y en el que se conservaban preciosas reliquias depositadas allí por algunos godos fugitivos.

No omitiré el hablar con este motivo de las reliquias de los santos niños Justo y Pastor, trasladados desde Alcalá de Henares (*Complutum*) al monte Airial (en la sierra de Guara, cerca del pueblo de Nocito) por san Urbez (*Urbitius*), á quien profesan en aquel país singular devocion [1]. Las lecciones antiguas del rezo de este Santo dan noticia de dos prelados de Huesca en el siglo VIII conocidos con los nombres de Nitidio y Frontiniano.

Ganada Jaca, los Obispos de Huesca residian algunas veces en aquella ciudad, pero sin perder de vista su sede de Siresa [2], donde á la vez habia un abad que cuidaba de la vida canónica. De este célebre monasterio salian á principios del siglo IX (835) el abad Obbonio con varios clérigos monjes benedictinos, para poblar el célebre monasterio de Nuestra Señora de Alaon, en el territorio de Ribagorza ganado por los Condes de aquella demarcacion bajo los auspicios del Rey de Francia. Asistian á esta ereccion, no tan solo el Arzobispo de Narbona [3], sino tambien los de Jaca, Urgel y Convenas, y los Abades de Siresa, Leire, San Zacarías, San Juan de Uriel (San Juan de la Peña) y otros varios abades, monjes y ermitaños, tanto de aquel país, como de los monasterios inmediatos de Francia.

[1] Véase sobre este punto el tomo VI del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, cap. II y III. El P. Florez en el tomo VII de la *España sagrada* (tratado 13, cap. XV) expuso algunas dificultades acerca de la traslacion de las reliquias de san Justo y Pastor, hecha por san Urbez; pero le respondió muy concienzudamente el P. Huesca. Masdeu no quiso hablar de san Urbez ni de la traslacion de las reliquias de los santos Niños.

[2] En un documento citado por el P. Huesca, tomo V, pág. 131, firmó un obispo llamado Ferriolo. «Ferriolus Epus. in Sancto Petro et in Jacca,» que asistió igualmente á la ereccion del monasterio de Nuestra Señora de Alaon. (Véase este curioso documento en el apéndice n. 4 de este tomo).

[3] Como Masdeu tenia empeño por sostener sus falsas teorías acerca de la no intervencion del Arzobispo narbonense en las cosas de España, nada dice de este documento, dándolo sin duda por apócrifo, segun su costumbre, para salir de dificultades. Además que Masdeu, respecto de las cosas de Aragon, ó las niega ó las calla.

El Rey de aquella nacion, segun la mala y astuta política de sus padres, de atraer los Monjes á su devocion con *privilegios baratos*, puso el monasterio bajo su inmediato protectorado; y despues de quitarle las donaciones que le habian hecho el conde Vandregisilo, dentro de la Aquitania y Vasconia francesa, le dejó las de Ribagorza y Aragon, en lo que no perdia mucho.

Los Obispos de Jaca tomaron mas adelante el título de Obispos de Aragon [1], bien sea de un pequeño pueblo de este nombre, ó mas bien, por tener su movible silla en el terreno que bañan aquellos rios, y á la manera que los reyes de aquel país se titulaban de los aragoneses y pampiloneses.

Estos segundos tenian á la vez su Obispo residiendo en la ciudad, capital entonces de su pequeña monarquía. Alguna vez los peligros de aquella ciudad y aun su misma pérdida, obligaron al Prelado á refugiarse entre los monjes de Leire; pero á mediados del siglo IX es indudable que residia tranquilamente en su silla de Pamplona [2]. El viaje de san Eulogio á Navarra da una idea del brillante estado en que se hallaba la cristiandad en aquel país [3]. El piadoso obispo Welesindo, á pesar de arder el país en guerra por el levantamiento del conde Sancho Sanchez contra el Rey de Francia, dió la mas benévola acogida al viajero cordobés, y procuró consolarle con su hos-

[1] La palabra Aragon en latin es plural, por lo que los Reyes solian firmar *Rex Aragonum*. Dos son los rios que con este nombre bajan del Pirineo á distancia de unas cinco leguas. El mayor, que pasa por Jaca, entra en Navarra y desagua en el Ebro. El otro, llamado *Aragon Subordan*, desagua en el primero.

Masdeu negó que existiera tal título de obispo de Aragón (tomo XV, ilustracion 20, pág. 216), sobre lo cual le rebatió completa y victoriosamente el Padre Huesca en el tomo VIII *de las iglesias de Aragon*, pág. 373, manifestando que Masdeu procedia no solo con ignorancia sino con inconsecuencia, pues admitia por legítima, como lo es en efecto, la carta del papa san Gregorio VII á D. Sancho Ramirez, en que nombra á D. Sancho obispo de Aragon.

[2] El autor del concilio de Oviedo, en su designacion de sillas y rentas, se olvidó tambien de señalarlas al Obispo de Pamplona, desaire cuya causa no se alcanza, si Pamplona era de los reyes de Asturias.

[3] Véase en el apéndice n. 5 la preciosa carta de san Eulogio al obispo Welesindo. Pellicer, Mondéjar y Mayans trataron de negar su autenticidad. Florez la defendió con mucho brio y acierto en el tomo X de la *España sagrada*, tratado 33, cap. XII, n. 70 y sig. Allí se ve que las razones de Mayans no partian de buena crítica sino de no conocer las obras de Álvaro Cordobés.

pitalidad; de la separacion de su familia. Le proporcionó además los medios de visitar los muchos monasterios benedictinos que habia á las faldas del Pirineo. Infiérese por su carta, que estuvo en el de Leire, en el de Cillas (dentro de Aragon en las montañas de Ansó) en Urdaxpal (ó Urdax), y en el de Igal, de donde pasó al de San Zacarías, objeto principal de aquella piadosa expedicion. Brillante es el cuadro que presenta el Santo mozárabe del estado religioso de aquellos numerosos monjes. Ciento cincuenta dirigia el abad Oddoario en San Zacarías, cuyo monasterio, además de las obras de piedad y oracion, conservaba cuidadosamente el estudio de las letras. Allí pudo encontrar el santo Mártir materiales copiosos para saciar su sed de saber, y no tan solo armas con que defender sus doctrinas en las preciosas obras que nos ha legado, sino tambien otras varias de erudicion profana [1].

Se ve, pues, que á mediados del siglo IX, en la parte del Pirineo ocupada por los Cristianos, el estado religioso era bastante lisonjero tanto en Aragon como en Navarra, cuando habia tantos y tán poblados monasterios.

§ CXLIII.

Las iglesias de Cataluña dependientes de la Narbonense. — Concilio de Barcelona en 906.

Las conquistas que las armas de Carlo Magno y sus hijos hicieron en Cataluña influyeron tambien en la constitucion de la Iglesia de aquel país, y su dependencia religiosa de Francia. Tarragona se hallaba completamente arruinada, y su desaparicion hacia necesario que las iglesias restauradas dependiesen de alguna otra metrópoli. Como por otra parte nada habia seguro en aquel país, durante el siglo IX, las disposiciones que se adoptaban eran generalmente transitorias. La ruina, pues, de Tarragona fue fatal para Cataluña, poniendo sus iglesias bajo la dependencia de la Galia Narbonense.

Mientras los árabes señorearon el país en el siglo VIII no faltaron

[1] Entre ellas las de Virgilio, Avieno, etc. (Véase la carta en el apéndice citado).

Prelados entre los mozárabes catalanes, y la existencia del obispo Félix de Urgel manifiesta á las claras que el episcopado continuó en aquel país, aun durante época tan aciaga. En Gerona los conquistadores se habian apoderado de su antigua y veneranda basílica, puesta en lugar eminente y principal de la ciudad, convirtiéndola en mezquita: los Cristianos hubieron de contentarse con la modesta iglesia de San Félix, fuera de la ciudad, aunque no menos venerable, por haber servido de cementerio en tiempo de la persecucion, y haber estado allí las reliquias del célebre Mártir su titular [1]. Allí permanecieron los ignorados Obispos gerundenses hasta que entregada la ciudad á Carlo Magno por los Cristianos y purificada la mezquita mayor, volvióse á instalar la cátedra pontificia en la antigua basílica, bajo la advocacion de Santa María. Poco despues de la reconquista de Gerona (788), su obispo Adulfo asistia al concilio Narbonense, y desde entonces sigue sin interrupcion la série de sus Obispos [2]. Tortosa, conquistada por Ludovico Pio á principios del siglo IX (811), perdióse poco despues por el levantamiento del godo Aizon, aliado con los árabes contra los franceses [3].

La iglesia de Barcelona perdió tambien su basílica de Santa Cruz, convertida en mezquita morisca, y que fue restituida al culto católico el mismo dia que se apoderó de la ciudad Ludovico Pio. Cítase un obispo Severo (ó *servus Dei*, segun otros) de Barcelona, en un concilio Narbonense (788) durante la cautividad sarracénica; pero este Concilio sospechoso, segun algunos [4], es enteramente apócrifo, segun la opinion mas probable.

Algo mas cierto es el Concilio que se celebró en Barcelona en 906,

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo XII, carta 92, y tomo XIV, carta 97.

[2] Véase el Episcopologio de Gerona en el tomo XIII del *Viaje literario* de Villanueva, donde se rectifican los muchos descuidos que padeció el P. Merino en el tomo XLIII de la *España sagrada*, que es uno de los mas flojos de la coleccion.

[3] *España sagrada*, tomo XLII, trat. 78, cap. x: créese que durante la cautividad de Tortosa hasta el siglo XII subsistió en ella el culto católico, y aun se halla mencion á mediados del siglo XI de un obispo llamado Paterico.

[4] Florez: tomo XXIX de la *España sagrada*, pág. 179. Masdeu lo da justamente por fabuloso en el tomo XV de la *Historia cristiana ilustrada*.

Puede verse en el cap. VI, pág. 25 de la *Concord. Sacerd. et Imper.* y en Aguirre.

bajo la presidencia del metropolitano narbonense [1] Arnusto. Presentóse allí Idalcario (ó *Idelhero*), obispo de Vich, juntamente con Guigoi de Gerona, Nantigiso de Urgel, y otros varios Obispos, todos en número de nueve; y despues de hacer una curiosa reseña de las vicisitudes de su iglesia [2], manifestó Idalcario, que el metropolitano Theodardo, á peticion del pueblo ausonense ya restaurado y aumentado, habia puesto por obispo de Vich á su antecesor Gotmaro, elegido canónicamente, pero gravándole en el tributo de una libra de plata para la iglesia de San Justo y Pastor de Narbona. Elegido despues Idalcario *por el Clero y pueblo ausonense*, fue gravado con igual tributo por el arzobispo Arnusto que se hallaba presente. «Ved, «pues, santísimo Metropolitano (decia Idalcario), y vosotros reve«rendísimos Prelados que os hallais presentes, si revolviendo los vo«lúmenes de nuestra santa ley, hallais justo que un Obispo esté su«jeto á fisco ó tributo (*si aequum est Episcopum fiscalem esse*), y que «la cátedra episcopal haya de pagar á otra iglesia mas tributo que «el prescrito en los cánones, á saber, la humilde sujecion y el de«bido honor al Metropolitano.» Este respondió, que le parecia justa la queja de su compañero Idalcario, pero que él no habia hecho mas sino continuar la práctica establecida por su predecesor, sin fijarse en ello; y por tanto que para proceder con mas acierto se difiriese la resolucion hasta el próximo sínodo, en que asistirian los doce comprovinciales. A pesar de no haberse reunido los doce en el inmediato, que se tuvo en el monasterio de San Tiberio de Agde, resolvióse que

[1] Villanueva en el tomo VI de su *Viaje literario*, y en otros muchos pasajes de su obra prueba hasta la evidencia que los Obispos de Cataluña dependian del de Narbona. Al hablar de este Concilio en el tomo VI, carta 49, pág. 123, se expresa así: «Masdeu *(Historia crítica de España*, tomo XV, pág. 224) de«cide resueltamente que este Concilio de 906 y el del año siguiente, celebrado «en San Tiberio, diócesis de Agde, relativos ambos al tributo impuesto por la «iglesia de Narbona á la de Vique son apócrifos, inventados posteriormente por «los franceses promovedores del derecho metropolítico de aquella silla. ¿Qué «diria este escritor si viese con sus ojos, como la estoy yo viendo, la escritura «que digo, que sin disputa es de aquel tiempo, autorizada con las firmas origi«nales, idénticas con otras que quedan de los mismos?... Tengo para mí que «si tal viese aquel escritor, *que esta y otras cosas muy ciertas puso en duda*... «retractaria lo que dijo.»

[2] «Sequenti deniquè anno Sancta synodus congregata est.»

no se pagara tal tributo, porque la cátedra episcopal, señora y madre del Clero y del pueblo, no debia prestar servicio á nadie, ni estar sujeta á derecho fiscal.

Por lo que hace á las cátedras de Tarragona, Tortosa y Lérida no se restauraron hasta mas adelante, como verémos en la época siguiente.

CAPÍTULO IV.

IGLESIA MOZÁRABE DURANTE LOS SIGLOS VIII Y IX.

§ CXLIV.

Tolerancia de los árabes conquistadores con los Cristianos.

Hemos visto ya en el § CXXII del cap. I de esta parte que la Iglesia quedó tolerada bajo la dominacion de los árabes, no solo por los tratados y capitulaciones parciales de Tadmir [1] y de algunas ciuda-

[1] Masdeu parece creer que el tratado de Tadmir fue extensivo á toda España, pero es un error, pues solamente se dió para las siete ciudades de su territorio, como se ve por el mismo contexto, que dice así:

TRATADO DE TEODOMIRO Ó TADMIR
traducido del tomo II de la biblioteca de Casiri, pág. 105.

EN NOMBRE DE DIOS CLEMENTE Y MISERICORDIOSO.

Rescripto de Abdelaziz, hijo de Muza, á Tadmir-ben-Gobdos [1].

Que se le conceda la paz y que sea para él un pacto y un convenio de Dios y de su Profeta, á saber: que no se le hostilice ni á él ni á los suyos, que no se le deponga ni aleje de su reino; que los fieles no maten, cautiven ó separen á los Cristianos de sus hijos ni de sus mujeres, que no los violenten sobre el punto de su ley [2]; que no se les quemen las iglesias, sin mas obligaciones por su parte que las aquí pactadas. Queda convenido que la potestad de Tadmir se extenderá y ejercerá pacíficamente sobre las siete ciudades siguientes: Aurinalet, Balentolat, Locant, Mula, Biscaret, Atzhi y Durcat; que no se apoderará de las nuestras, que no guarecerá ni auxiliará á nuestros enemigos, ni ocultará sus intentos contra nosotros, si los sabe. Él y los suyos se sujetan á pagar un rédito anual de un dinero de oro, cuatro medidas de trigo, otras tantas de cebada, de vino cocido, de vinagre, de miel y de aceite, y los esclavos y campesinos la mitad. Fecha el 4 de Rebjed del año 94 de la Egira, y firman el escrito presente Otman-ben-Abi-Abdah, Habid-ben-Abi-Obeida, Edris-ben-Maicera y Abul Casem el Mozeli.

[1] Teodomiro el Godo, ó *hijo de los Godos*.

[2] Religion.

des, sino tambien por la conducta que generalmente observaban con los pueblos vencidos, aunque no capitularan, dejándoles libre su culto, con algunas pequeñas reservas. Reducíanse estas á permitir á los Cristianos el ejercicio de su religion dentro de los templos, pero impidiéndoles todo acto de culto público, procesiones y pública predicacion. Solian apoderarse de la iglesia mejor del pueblo para convertirla en mezquita, y mucho mas si estaba en paraje céntrico y elevado, cuya situacion y fortaleza pudiera inspirar recelos á los vencedores: permitíase tambien á los Cristianos conservar sus iglesias, mas no podian repararlas sin permiso de las autoridades musulmanas, y se les prohibia enteramente el hacerlas nuevas. Quizá dictaba esta disposicion la desconfianza de que á pretexto de fabricar iglesias, construyeran los vencidos fortificaciones que pudieran comprometer en su dia la defensa de los pueblos. Prohibíase tambien el insultar á la religion muslímica, ni el proferir dicterios contra su pretendido Profeta: autorizaban la apostasía del Cristianismo, y se castigaba á los fieles que se oponian á ella; mas no se permitia al muslime hacerse cristiano en ningun caso. Finalmente, los mozárabes no podian imponer pena capital á ningun cristiano, sin que las autoridades musulmanas supieran el caso y autorizaran la ejecucion.

Pagaban los Cristianos un tributo, que consistia en la quinta ó décima parte de las rentas, segun la capitulacion hecha: las poblaciones que se habían resistido solian tener que pagar la décima. El modo con que se cobraba este impuesto era bastante irregular, como verémos al hablar de Córdoba: dependia por lo comun del capricho de los walíes, cuya conducta era harto arbitraria. Además, por la conservacion del culto religioso y varios de sus actos, por la administracion de justicia y aun por satisfacer algunas necesidades de la vida civil, estaban sujetos á tributos harto pesados. En general la codicia era la parte flaca de las autoridades musulmanas, y aun lo es hoy dia.

Las ideas que se tienen generalmente acerca del estado religioso de España durante la dominacion musulmana son equivocadas. Créese que los vencedores se oponian al culto de la religion cristiana, que los Obispos se habian huido á las montañas, que no habia contacto entre los vencedores y vencidos, y en este concepto se ha pintado por lo comun el estado de los mozárabes como el de una

opresion completa, y aun en el siglo XII y siguientes se sorprendió no pocas veces la buena fe de la Santa Sede con mentidas relaciones de este género, por miras interesadas y ambiciosas. Léjos de ser cierto que, durante la dominacion agarena, las sillas episcopales estuviesen desiertas [1], puede asegurarse que habia Obispos en cási todas aquellas iglesias donde los hubo en tiempo de los godos. San Eulogio en su viaje desde Pamplona á Córdoba encontró mas Obispos que hallaria hoy quien hiciera igual viaje. En su itinerario [2] describe las visitas que hizo á los Obispos de Pamplona, Zaragoza, Sigüenza, Alcalá [3] y Toledo; y consta por sus escritos que lo habia tambien en Córdoba. ¿Cómo sufrir, pues, los embustes acumulados por los falsarios del siglo XII, que suponen á España sin jerarquía eclesiástica desde la invasion sarracena [4]?

Los mozárabes además, estando en contacto con los musulmanes, tomaban parte en varias cosas de la vida civil que no tenian relacion con la religiosa. Militaban en los ejércitos musulmanes, y aun hubo época en que los Emires de Córdoba les fiaron la guarda de su persona. El emir Alhakem-ben-Hixem tenia una guardia de cinco mil hombres, con paga fija: tres mil de ellos eran mozárabes andaluces [5]. Las frecuentes rebeliones de los musulmanes le habian hecho desconfiado, y preferia para la seguridad de su alcázar y persona la guardia de los Cristianos. Con esta tropa dió la terrible batalla del

[1] El arzobispo D. Rodrigo, siguiendo de buena fe estas falsas relaciones, asegura (lib. III, cap. XII) que en toda España no quedó catedral que no fuese encendida ó arruinada. Podia haberse preguntado á D. Rodrigo si su catedral de Toledo habia corrido esta misma suerte; y en tal caso, cómo al cabo de cuatrocientos años de destruccion, pudieron los Cristianos reconocer el sitio donde se apareció la Vírgen á san Ildefonso.

[2] Véase la carta de San Eulogio á Welesindo, obispo de Pamplona, en el apéndice n. 3.

[3] No existiendo hoy obispo en Alcalá de Henares, resultan, como digo, menos Obispos que en tiempo de los árabes, y la línea seguida por san Eulogio en su viaje de Pamplona á Córdoba es la misma que seguiria hoy quien hiciera igual viaje, con poca diferencia.

[4] Véase el tomo V de la *España sagrada* de Florez, cap. V, n. 92 y sig., en que alega poderosas razones para creer que, no solamente Toledo, sino todas las iglesias sufragáneas suyas y otras de Andalucía tenian obispo propio.

[5] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXXVI.

arrabal de Córdoba, y llevó á cabo el suplicio de los trescientos presos, que empaló á orillas del Guadalquivir.

Tenian tambien los mozárabes sus condes ó jefes propios, alcaldes, ó jueces, y recaudadores que ejercian alguna jurisdiccion en la parte económica. Las costumbres y la fe de algunos de estos eran algo débiles, como se vió en la época de las persecuciones en Andalucía. En general puede asegurarse que el estado de los mozárabes era muy parecido al que tienen actualmente los Cristianos en Turquía, y aun puede aventurarse la idea de que gozaban de mas libertad los mozárabes que tuvieron los moriscos entre sus vencedores, despues del siglo XVI.

Para dar mayor claridad á este asunto deben distinguirse siglos y lugares, estudiando el carácter de los vencedores en los primeros tiempos despues de la conquista, fijándonos por ahora en los siglos VIII y IX, que son el objeto de esta parte. No se pueden confundir tampoco las diferentes localidades. En las fronteras de Cristianos se desconfiaba de los mozárabes, al paso que en Andalucía los Emires mismos los tomaban para su guardia. La condicion social de aquellos debia naturalmente ser peor, como consecuencia de la desconfianza que inspiraba. Aun entre estos se deben distinguir tambien las épocas en que eran dominados por los walies del Emir de Córdoba, ó por algun rebelde. Como los régulos generalmente buscaban el apoyo de los monarcas cristianos de Asturias y Navarra, y aun de Francia, naturalmente habian de ser mas tolerantes con los mozárabes que los walies del Emir de Córdoba. Por ese motivo se habrá de considerar separadamente á los mozárabes de Toledo y Córdoba, de los otros de Zaragoza y Huesca, que son los puntos de donde nos quedan mas noticias, y finalmente será preciso agrupar los escasos datos que se puedan reunir acerca de los mozárabes de algunas ciudades de Castilla la Vieja y Portugal, en donde la despoblacion hecha por Alfonso I redujo á escasa importancia sus principales ciudades, durante estos dos siglos.

§ CXLV.

Carácter religioso y político de los musulmanes españoles durante los dos primeros siglos de su conquista.

Tambien respecto de los musulmanes españoles se debén desechar las exageraciones opuestas. Nuestros antepasados los comprendieron á todos bajo el nombre de *Moros*, á pesar de que no todos los conquistadores eran procedentes de Mauritania, y mucho menos al principio. Para ellos *el moro* era una especie de salvaje, mal vestido, cetrino, con mucha barba y desaliñado, estúpido y feroz en su trato, ladron, asesino, sin fe y sin probidad, gran matador de Cristianos, intolerante, y destructor de todas las cosas religiosas, y aun á los principios comedor de carne humana [1].

En pos de estos han venido los modernos con su poesía, su romanticismo y su entusiasmo furioso por la edad media; y *el moro* se ha convertido *en árabe*, aun cuando fuera oriundo de Africa, ó España. Segun nuestros *historiadores líricos*, el árabe es un caballero completo, gallardo y gentil, magníficamente vestido, sumamente honrado y caballeroso, ocupado solamente en pulsar el laud al pié de las ventanas de sus queridas, incapaz de hacer daño alguno á los Cristianos y buscando ocasiones de hacerles bien, en fin, sábio, galante, comedido y generoso. El retrato moderno del *árabe* es tan exacto como el antiguo del *moro:* siempre vamos de una exageracion á otra.

Los musulmanes al poner el pié en España venian dominados de un entusiasmo religioso en su mayor grado de fervor y exaltacion. Venian mas bien como propagandistas que no como conquistadores de riquezas, solo que su *Evangelio* se apoyaba en la cimitarra, y obraba no sobre el entendimiento, sino sobre la imaginacion [2]. Procedian de

[1] San Pedro Pascual: *In sectam mahometanam*, cap. VII, pág. 48, edicion de Madrid, 676.

[2] Para alentar Abdelmelik-ben-Cotan á los muslimes, abatidos por la batalla de Poitiers, los procuró esforzar (dice Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. XXVI) y recordarles que: «Sus mejores dias habian sido los de las batallas y san- «grientos combates de la *santa guerra*; que esta era la escala del paraíso, que «el enviado de Dios se preciaba de ser hijo de la espada, que reposaba á la «sombra de las banderas y en los campos de batalla: que las victorias y la

distintos países del Asia y del África; pero los árabes llevaban la voz y el mando, como que habian avasallado á las tribus africanas. Sumidas estas en la barbarie desde la época de los vándalos, aceptaron el Mahometismo, como hubiesen aceptado cualquiera otra religion, por descabellada que fuera. Bien pronto estallaron entre ellos discordias, por efecto de su diferente orígen y por la ambicion de mandar. Tratóse de subvenir á la primera causa de discordia repartiendo á los conquistadores tierras, cuyo temple y productos eran análogos á los del país de donde procedian [1]; á la segunda causa de discordia opuso un dique la eleccion de Abderrahman [2]; pero á su muerte las

«muerte y las derrotas están en la mano de Dios, que las da como quiere, y hoy «persigue y triunfa el que ayer fue vencido.»

[1] Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. XXXIII, refiere la distribucion que hizo Abulchatar de las tierras conquistadas. «Para terminar, dice, sus desavenencias re«partió á los siros y árabes veledies, establecidos en el país, moradas y tierras «en regiónes semejantes á las suyas, y con mayor anchura que la de aquellos «pueblos; repartió en tierra de Ocsonoba y de Beja á los de Egipto y primeros «veledies, y á los demás árabes de estos en tierra de Tadmir.» Este repartimiento de las tierras de Tadmir, esto es, de Murcia, acredita lo que refiere el Pacense cuando dice, que «despues de la muerte de Teodomiro, le sucedió Atanaildo, que fue noble y valeroso, rico y liberal aun en aquellos tiempos; pero «poco despues el rey Alhozza-Al-chatar acometiendo la España le hizo muchas «injurias, y le condenó en graves tributos.» Este rey Alhozza es el wali Huzam-Abulchatar, que sin creerse obligado á los pactos convenidos con Tadmir, que fueron con él y no con sus sucesores, repartió sus tierras: en las comarcas de Sevilla y de Libla á las gentes de Hemesa, que eran tambien muy principales, repartió moradas y posesiones en tierra de Sidonia y Algezira á los palestinos, y en las comarcas de Rayata á los de Alordania, en las de Elvira á las gentes de Damasco: en tierra de Jayen á los de Quinsarina, en las comarcas de Cabra, á las gentes de Wacita, y en las provincias mas apartadas á los de las Iracas, y á los de Cairvan: asignóles tambien alimentos en la tercia parte de lo que rentaban los bienes de los colonos siervos de los agemíes, dejando á los árabes veledies de la primera gente con lo que tenian en su poder de sus bienes, que no se les privó de nada de ello. Cuando vieron las tierras señaladas tan semejantes á las de su país en calidad de frutos, disposicion del terreno y anchura, se holgaron mucho, y dieron gracias á Dios de su venturoso estado, y no cesaban de bendecir á los caudillos Muza-ben-Noseir y á Baleg-ben-Baxir, que tantos bienes y fortuna facilitaron á las gentes de ambas naciones.

[2] Algunos emires se habian hecho notables por su equidad y rectitud hasta con los Cristianos: generalmente los musulmanes cuanto mas religiosos, eran mas tolerantes con ellos. Las crónicas árabes describen el desgobierno de Espa-

ambiciones principiaron nuevamente á desbordarse, permitiéndolo así la Providencia en obsequio de aquellos débiles Estados cristianos, que se formaban en el Norte de la Península.

Las riquezas que acumularon, el fausto y opulencia que se desarrolló entre ellos, las derrotas que sufrieron en Francia y en el Norte de España, desmoralizaron su carácter religioso, y ellos mismos confesaban que la pérdida del fervor primitivo era causa tambien de que se enervara su valor militar. Unióse á los demás motivos de discordia el desacuerdo religioso en la interpretacion del Koran. Durante el siglo VIII prevaleció en España la escuela de Auzey, que habia introducido y practicaba en Córdoba el andaluz Saxato-ben-Salema, que fue discípulo del Auzci en Oriente, y solian llamar á este sábio el *Damasquino*, pues se le creia oriundo de Damasco, y continuó su enseñanza en Córdoba hasta la época del emir Hixem, en cuyo reinado murió á fines de aquel siglo [1].

A mediados del siglo estalló una escision religiosa y literaria en Córdoba en los primeros meses del reinado de Muhamad (852) entre los alimes y alfaquíes de la aljama de Córdoba [2] contra el hafit Abu-

ña á mediados del siglo VIII (745) en estos términos: «Los buenos muslimes «veian el abandono de estos caudillos: que á su ejemplo los gobernadores de «las provincias y los caudillos de las fronteras miraban sus pueblos como reba-«ños que les pertenecian, y los despojaban con voluntarias extorsiones, sin otra «ocupacion que vagar armados para sacarles tributos y desusadas contribucio-«nes. Los muslimes pacíficos padecian poco menos que los Cristianos, y el des-«contento era general, y cada dia era mas insufrible la gobernacion militar. Los «caudillos de cada provincia querian ser dueños independientes de cuanto sus «tierras producian: los walíes de Andalucía pretendian ser obedecidos de los de «Toledo y de Mérida: estos no reconocian superioridad legítima en los de Cór-«doba ni en los de Zaragoza: todos procuraban acrecentar su partido ganando «con franquezas y libertades los ánimos de los alcaides y capitanes de frontera, «y todos se disponian á conservar sus pastos y rebaños á fuerza de armas con-«tra quien quisiera invadirlos. Así estaba España dividida entre yemanies ó ára-«bes del Yemen, egipcios, siros y alabdaries, y sin un emir con autoridad le-«gítima que los gobernase, y mantuviese los pueblos en justicia.» (Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. XXXVI). Puso algun remedio á estos males Jusuf-el-Fehri, del cual dicen las crónicas árabes (Conde, *ibidem*) que por sus virtudes y nobleza fue muy estimado en España y respetado de todos, así de los muslimes como de los Cristianos.

[1] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXIV, pág. 212.

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XLVII.

Abderrahman-Baqui-ben-Machalad: este sábio andaluz habia estudiado en Oriente con los mas famosos doctores de aquel tiempo, discípulos de Ahmed-ben-Muhamad-ben-Hambal, y enseñaba en Córdoba por los libros de Abu-Becri y de Abi-Xoaiba, andaluz de la misma escuela. Toda la aljama de Córdoba se opuso á su enseñanza, y manifestó al Rey que no convenia aquella diferente exposicion del Alcoran, que la aljama de Córdoba seguia tradiciones apoyadas en mil y trescientos doctores, ó cerca de este número; y el hafit Baqui y los de su escuela en doscientos ochenta y cuatro, de los cuales apenas habia diez de autoridad y aprobada fama. El rey Muhamad les mandó juntarse en su presencia, y examinó la obra de Abi-Xoaiba y la declaracion del hafit Baqui, y oyó sus disputas, y le parecieron las diferencias todas, leves sutilezas y cavilaciones, que no alteraban lo sustancial de la ley y de la *sonna*, ó tradicion recibida, y que en las declaraciones de Baqui habia doctrinas de buenas y saludables prácticas, y declaró que no era justo impedir aquella enseñanza, que podia ser útil á la ilustracion de los pueblos, y todavía mas los virtuosos ejemplos del Hafit, que era hombre de muy loable vida.

No puedo menos de dar aquí cabida á los nombres y hechos de dos ascetas musulmanes, cuyas anécdotas retratan el carácter religioso de algunos de sus sábios contemplativos, y que creo verán con gusto los lectores piadosos. En medio de una religion sensual y bárbara, place hallar algunos rasgos de virtud y contemplacion [1].

«En el año 294 (906 de Nuestro Señor Jesucristo) falleció Ibra-«him-ben-Isa-el-Moredi de Écija, uno de los hombres mas sábios de «este tiempo, á quien consultaba el rey Abdala con mucha frecuen-«cia. Tambien murió este año Alhasan-ben-Sargibil de Badalyós, «hombre célebre por su erudicion. En este tiempo sucedió una cosa «muy memorable que refieren Hoinaidi y Ben-Pascual, y acredita «la estimacion popular que se hacia en Córdoba de la virtud y loa-«ble vida del sábio alfaquí Baqui-ben-Machlad: cuentan que cierto «dia vino una pobre mujer á Baqui y le dijo: Hace ya mucho tiem-«po que un hijo mio está cautivo en poder de Cristianos, y por mis «cortos bienes no he podido rescatarle, ni hallo quien quiera com-«prarme una pobre casilla que tengo; y aunque logre venderla, «¿quién me hará las diligencias necesarias para su libertad? así yo

[1] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. LXV.

«ni de dia ni de noche tengo un instante de reposo: el viejo Alfa-«quí la consoló, y dijo que tuviera mucha confianza en Dios, que «todo lo remediaria su divina bondad: rogóle la mujer que él se lo «pidiera á Dios, y él dijo que así lo haria, que fuese á su casa con «buenas esperanzas. Fuése la pobre mujer, y el Xequi movió sus «labios, y pidió al Señor que consolara la triste viuda. Pocos dias «despues vino la mujer con su hijo á buscar á Baqui, y le dijo como «ya habia venido libre, y contaba el mancebo que él estaba cautivo «en poder de unos señores cristianos, que estaba con otros cautivos «muslimes, que los tenian al cuidado de un hombre que los llevaba «cada dia á trabajar al campo, que llevaban sus cadenas con argo-«llas en los piés, que estando en una rancheria de trabajo con el que «los guardaba se le cayeron de sus piés las cadenas al suelo, y ajus-«tando el tiempo, dia y hora de este acaecimiento, se halló que ha-«bia sido el mismo en que la pobre mujer habia acudido al xequi «Baqui: que el que los guardaba fué gritando contra él, cuando le «vió caidas sus cadenas, diciéndole: ¿Por qué rompistes tus cade-«nas? Que él dijo: No las rompí, que ellas se me cayeron de mis «piés, y llevándole delante de su señor, que allí le tornaron á poner «sus hierros; y como hubiese andado algunos pasos, volviéronsele á «caer las cadenas de sus piés, y que meditaron sobre el caso, y con-«sultaron sus monjes, y que le preguntaron: ¿Acaso tienes madre? «Y como respondiese que sí la tenia, entonces dijeron ellos: —Sin «duda Dios oyó sus oraciones, y pues Dios te da libertad, nosotros «no podemos encadenarte ni quitártela; y que entonces le enviaron «á la frontera de los muslimes. Que Baqui les dijo: ¡Todo es obra de «la divina voluntad! dad gracias á Dios.»

En el año 295 falleció en Zaragoza Muhamad-ben-Suleiman-ben-Telid de Wesca, cadí de la aljama de aquella ciudad, y antes lo habia sido de la de su patria: fue hombre muy docto y de mucha integridad, muy austero, que nunca recibió dádiva de ninguno, ni asistió á ningun convite ni festin: fue su entierro acompañado de toda la gente de la ciudad: fue puesto en su lugar Ibrahim-ben-Harun-ben-Sohli, alfaquí muy docto y de loable vida, que apenas vivió un año despues de su eleccion. El otro asceta, llamado Suleiman-ben-Abdelgafir-el-Firexi [1], era de la principal nobleza, y habia sido gran

[1] Conde, tomo I, parte 2.ª cap. LXXXVII.

soldado y ahora hacia una vida ascética y retirada; era en extremo austero y despreciador del mundo; solo vestia lana vellosa, y andaba descalzo, lloraba de temor de Dios y por continua memoria de la muerte: era notable lo que respondia á los que le preguntaban por su salud; ¡Cómo ha de estar, decia, quien el mundo es su casa, el Iblis [1] su vecino, y le están escribiendo todos sus hechos, palabras y pensamientos! Así respondia á los buenos que le saludaban: se apellidaba Abu-Ayub, y se ocupaba sin cesar en bien de los pobres y consuelo de los afligidos; y el rey Abderrahman por su mano socorria muchas pobres familias. En una conversacion con este buen muslim dijo el rey Abderrahman, que ajustada bien la cuenta de los momentos de perfecta y pura tranquilidad de ánimo en los cincuenta años de su reinado, apenas contaba catorce dias de sincera felicidad.

Este rey Abderrahman era el mismo que martirizó á varios cristianos de Córdoba. No fue él solo quien se mostró benéfico y caritativo con los pobres: varios de sus antecesores habian fundado en Córdoba y en otros puntos numerosas escuelas y hospitales.

Del rey Hixem, hijo de Abderrahman, dicen sus historiadores [2] que era muy caritativo con los pobres de cualquiera religion, y pagaba los rescates de los que caian en manos de sus enemigos; y cuando alguno de los suyos moria peleando en la guerra, cuidaba de sus hijos y mujeres, era muy piadoso, y trabajaba cada dia en la obra de la aljama, y así la acabó en su tiempo [3]. Añaden que tenia por cos-

[1] Los muslimes de vida ascética y contemplativa cuentan cuatro enemigos del alma, que son: Iblis, el dunia, el nefs y el hewa, esto es, el diablo, el mundo, el apetito y el amor:

Cuatro diestros arqueros me combaten
Con flechas de sus arcos voladoras
Iblis y el mundo, amor y mi apetito,
Señor, tú solo hacerme salvo puedes.

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXVIII.

[3] La construccion de esta mezquita á fines del siglo VIII coincide con la de San Salvador de Oviedo. Brillante es la descripcion de aquella que con su habitual prolijidad dan los escritores árabes. Esta magnífica aljama de Córdoba aventajaba á todas las de Oriente, tenia seiscientos piés de larga, y doscientos y cincuenta de ancha, formada de treinta y ocho naves á lo ancho y diez y nueve á lo largo, mantenidas en mil y noventa y tres columnas de mármol: se entraba

tumbre repetir esta jaculatoría: *Mi confianza es Dios, y en él espero.* Puso en Córdoba y otras ciudades de España numerosas escuelas, especialmente de lengua árabiga, y obligaba á los Cristianos, que no hablasen otra, ni usaran del latin en sus escritos.

En la construccion de *madrisas* (escuelas), hospitales y mezquitas señalóse tambien su nieto Abderrahman-ben-Alhakem, teniendo en ello por objeto dar ocupacion á los pobres, pues era naturalmente caritativo [1], y hacia repartir limosnas.

Estas construcciones las hacian los Emires de Córdoba con el *azaque* [2] ó diezmo que les pagaban los árabes.

En el lenguaje de los árabes durante estos dos siglos se advierte siempre un sabor religioso tan notable, que á no ser por el resabio fatalista que suele presidir en sus conceptos, y por alguna que otra palabra exótica, pudieran pasar como locuciones de nuestros escritores místicos. La exhortacion del emir Hixem moribundo á su hijo Al-

á su alquibla por diez y nueve puertas cubiertas de planchas de bronce de maravillosa labor, y la puerta principal cubierta de láminas de oro: á sus lados de Oriente y Occidente cada nueve puertas. Sobre la cúpula mas alta habia tres bolas doradas, y encima de ellas una granada de oro: de noche, para la oracion, se alumbraba con cuatro mil y setecientas lámparas que gastaban veinte y cuatro mil libras de aceite al año, y ciento y veinte libras de aloe y ámbar para sus perfumes: el atanor del Mihrab, ó lámpara del oratorio secreto, era de oro y de maravillosa labor y grandeza.

[1] Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. XLVI.

[2] *Azaque*, dice Conde (tomo I, parte 2.ª, cap. XLI), es lo que se da por la ley á Dios, ó al Rey, como medio seguro de acrecentar y conservar los demás bienes: es el diezmo de todos los frutos de siembra, plantío y cria de ganados, de productos de comercio y de industria, del beneficio de las minas é invencion de tesoros: se pagaba con varias prácticas. De la invencion de tesoros tenia el Rey el quinto: no se pagaba *azaque* de la plata, oro y piedras preciosas empleadas en guarniciones de espadas y de libros, y en anillos, arillos, ajorcas y otras joyas de los adornos de sus mujeres y esclavas, y en jaeces de caballos de guerra. Las rentas del *azaque* son para mantenimiento del Rey y de sus ministros, defensa de las tierras para aprestos de guerra, reparo de obras públicas, mezquitas, baños, fuentes, escuelas y mantenimiento de los maestros de ellas, componer caminos, puentes y posadas, rescatar cautivos y remediar pobres secuaces de la ley, que cumplen sus cinco *azalaes* ú oraciones, pues quien estas no cumple y su *azaque* no paga, es doctrina de Azuuna, no tratarle ni enterrarle. *(Mohtazar Azuuna, ms.).*

hakem, sobre el modo de gobernar sus Estados, es digna de un príncipe altamente cristiano [1].

A su muerte se subleva nuevamente su tio Abdala contra el nuevo rey Abderrahman-ben-Alhakem: favorecido este por la fortuna, se retira aquel á Valencia, donde es sitiado por su sobrino Abderrahman. Abdala desesperado de socorro se presenta un dia á sus gentes y les dice: «Mañana, si Dios quiere [2], compañeros mios, harémos nuestra oracion de Juma, y con la bendicion de Alá partirémos «el sábado, y pelearémos, si fuese su divina voluntad. Venido el «Juma, y congregada su gente delante de la mezquita de *Bab-Tad«mir* (ó puerta de Murcia), les hizo una plática, y al acabarla dijo: «Ó nobles compañías de varones, ¡que Dios os sea misericordioso! «creed que nos conviene pedir á su divina bondad que nos enseñe el «camino que debemos seguir, y el partido que nos conviene tomar, «sin otra pretension que conformarnos con su divina voluntad. Yo «espero de su clemencia, que nos la muestre; y nos haga entender lo «que mas conviene. Alzó sus ojos y sus manos al cielo, y dijo: Dios «mio, señor Alá, si tengo razon y es justa mi demanda; si mi de«recho es mejor que el del nieto de mi padre, ayúdame y dame vic«toria contra él; y si él tiene mas fundado derecho al trono que su «tio, bendícele, y no permitas las desgracias y horrores de la guerra «y discordia que hay entre nosotros, apoya su póder y estado, y «ayúdale. Todos los de la hueste, y muchas gentes de la ciudad, que «estaban presentes, dijeron á una voz: así sea; y en este punto so«pló un viento muy frio y helado, extraño en aquel clima y estacion, «y dió á Abdala un súbito accidente, que le derribó en tierra, y le «dejó sin habla, de suerte que se acabó la oracion sin él, y le lle«varon al alcázar, y permaneció sin habla algunos dias. Luego soltó «Dios su lengua, y dijo á sus caudillos y wazires: Dios ha declarado «este negocio; así que no quiera Dios que yo intente cosa contra su

[1] Véase en Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. XXIX, pág. 230. Es verdad que estos buenos consejos aprovecharon muy poco al cruel é inconsiderado Alhakem.

[2] Esta frase, si Dios quiere, que aun es usual en España, y otras expresiones religiosas, las tomaron en buen sentido los españoles de los árabes, que las usan á cada paso. Las frases intercalares N. que Dios guarde, F. que está en gloria, y otras análogas son del mismo orígen, pues no se usan comunmente fuera de España.

«divina voluntad. Envió un wazir al campo para llamar á sus hi-
«jos, escribiendo al mismo tiempo al rey Abderrahman ofreciéndose
«á su obediencia con entera voluntad [1].»

Las desgracias de la guerra eran atribuidas igualmente á los pecados de los muslimes, cuyo fervor religioso se hallaba ya bastante amortiguado á fines del siglo IX. El emir Muhamad de Córdoba envia una escuadra contra Galicia (867), que naufraga en las bocas del Miño. «Esta desgracia de la flota puso grande ánimo á los cris-
«tianos de Galicia, y este año corrieron toda la tierra de Lusitania,
«y ocuparon Salamanca, y cercaron la ciudad de Coria. Las nuevas
«de estas desventuras llenaron de tristeza á los de Córdoba, y los muy
«virtuosos y severos miraban estos infaustos acaecimientos como cas-
«tigos del cielo por la falta de celo y fervor en las prácticas religio-
«sas, y que los muslimes pensaban mas en vanidades y deleites que
«en la propagacion del Islam. Otros decian que en el servicio de Dios
«no conviene buscar atajos, ni excusar fatigas, y que por eso aquella
«expedicion por mar no habia querido Dios que fuese venturosa [2].»

A un pueblo animado de este misticismo belicoso ¿qué otro dique análogo pudiera oponérsele que el sentimiento austero y ferviente á la par del Catolicismo?

§ CXLVI.

Mozárabes de Toledo.

Las puertas de Toledo habian sido entregadas á Tarik por los vengativos judíos de aquella ciudad; su pastor habia huido, y poco despues D. Oppas y sus parciales habian corrido igual suerte, muriendo á manos de Muza los que permanecieron en la ciudad [3]. Sus principales iglesias habian sido ocupadas por los musulmanes, y solamente habian quedado á los mozárabes las modestas parroquias de Santa Justa, San Lucas, Santa Eulalia, San Marcos, San Sebastian y San Torcuato [4]. La posicion excepcional en que se hallaban los mozára-

[1] Conde, parte 2.ª, cap. XXXVIII.

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. LIII.

[3] Véase el § CXXI del cap. I de esta parte.

[4] Segun el documento que cita Florez (*España sagrada,* tomo V, cap. V, n. 102) se desprende que además de estas seis parroquias tenian en los últimos

bes, y mas probablemente la necesidad de ocupar un barrio determinado y bajo la vigilancia del vencedor, hicieron que en vez de señalar á cada una de estas parroquias determinado distrito, se le asignara un número proporcionado de familias [1]. Al frente de ellas lucieron todavía sujetos muy notables en la primera mitad del siglo VIII, dignos restos de la Iglesia goda, aunque decaida en sus últimos años. Entre estos podemos contar al chantre Urbano [2], que gobernó la iglesia de Toledo, viuda por la fuga del Prelado y del arcediano Evancio. Dejando á un lado otros nombres oscuros ó apócrifos, encontramos al venerable Cixila rigiendo la iglesia de Toledo con singular fervor y al mismo tiempo ilustrándola con sus escritos [3].

No fue tan afortunada la iglesia de Toledo con el sucesor de Cixila, Elipando. Contagiado con los errores del Adopcianismo que aprendió del obispo Félix de Urgel, los sostuvo con pertinacia aun despues del concilio de Francfort, dejando dudosa su conversion, y su

tiempos una iglesia matriz bajo la advocacion de Santa María. El documento dice así: «Ego miser Salomonis Archipresbyter Servus Dei indignus et pecca-«tor, scripsi hoc libellum de Virginitate Sanctae Mariae Virginis et Genitricis «Domini, ad finem usque complevit in civitate Toleto in Ecclesia Sanctae Ma-«riae Virginis sub Metropolitanae Sedis Domno Pascali Archiepiscopo... in Ae-«ra millesima centes. quinque (1077).»

[1] Así lo refiere Ortiz. Esta demarcacion de familias y no de territorios, se conserva aun en varios pueblos de la Corona de Aragon, y no deja de tener algunas ventajas en compensacion de mayores inconvenientes.

[2] El Pacense, era 757 (año de Jesucristo 719), dice: «Per idem tempus «Fredoarius Accitanae sedis Episcopus, Urbanus Toletanae Sedis Urbis Regiae «Cathedralis veteranus melodicus, atque ejusdem Sedis Evantius Archidiaco-«nus, nimiùm doctrina et sapientia, sanctitate quoque et in omni secundùm «Scripturas Spe, Fide et Caritate ad confortandam Ecclesiam Dei, clari haben-«tur (n. 49).» Acerca del arzobispo Pedro Pulcro, sujeto ideal, á quien Tamayo canoniza en su martirologio al dia 8 de octubre, dice con razon el P. Florez (*España sagrada*, tomo V, pág. 342): «Sobre la santidad así de este como «de otros muchos conviniera que los Prelados superiores tomasen alguna séria «providencia.»

[3] Véase acerca de este Prelado al P. Florez (*España sagrada*, tomo V, capítulo v, § 52 y sig.) y el § CLIX de este tomo. Lo que dice Florez acerca de que Cixila fue quien trasladó las reliquias desde Toledo hasta los montes de Asturias, necesita mas apoyo, pues las conjeturas que aduce parecen poco fundadas.

nombre manchado en nuestra historia [1]. Afortunadamente los sucesores Gumersindo y Wistremiro, que rigieron la silla en la primera mitad del siglo IX, resarcieron con su prudencia y santidad de costumbres las quiebras que su afligida grey padeciera en tiempo del Prelado heresiarca. Á Wistremiro alcanzó á conocer san Eulogio en su viaje de Pamplona à Córdoba; y el cumplido elogio que hace el santo Mártir de su vigor, honestidad y virtudes, hacen su nombre grato y venerable [2]. A su muerte los Obispos comprovinciales querian darle por sucesor á san Eulogio; pero el cielo se lo apropió por medio del martirio, dándole mejor asiento en el cielo, en vez de la penosa silla que se le deparaba en la tierra [3]. Siguen despues los nombres de Bonito y Juan, sucesores de Wistremiro, hasta muy entrado el siglo X; y si carecemos de noticias acerca de los que ocuparon la silla de Toledo en el resto de aquel siglo y el siguiente, no por eso puede inferirse que careciera de Prelados; mucho mas al ver el nombre del arzobispo, llamado Pascual [4], poco tiempo antes de la reconquista (1077).

Aciagos en demasía eran para los pobres mozárabes de Toledo los tiempos en que rigieron su iglesia los Prelados cuyos nombres acaban de citarse sumariamente: bien necesitaban estos de toda su virtud y abnegacion para tan arduo y espinoso puesto. Abderrahmán habia fijado definitivamente la corte de los Beni-Omeyas en Córdoba, favorecida ya anteriormente por varios emires. Su agradable temperatura y lozana vegetacion, juntamente con las ventajas del sitio y

[1] Véase en el capítulo siguiente el § CLV con la biografía de Elipando.

[2] «Toletum reverti; ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, facculam Spiritus Sancti, et lucernam totius Hispaniae Wistremirum Episcopum «comperi.» (Véase *Ep. ad Welesindum*, apéndice n. 3).

[3] Véase su biografía en el § CL de este capítulo.

[4] Véanse sobre este punto las juiciosas observaciones del P. Florez (en el tomo V de la *España sagrada*, trat. 5.º, cap. v, n. 92 y sig.). Una observacion tan solo debo hacer respecto de las conjeturas del erudito Agustiniano. Presume que los nombres de Cenapolo, Domingo, Justo, Saturnino y los Salvatos, que se echan de ver en los dípticos de la misa mozárabe, sean de los antecesores del arzobispo D. Bernardo, pues vienen á continuacion de él los nombres de los once Arzobispos siguientes sin interrupcion. Mas debió observar Florez, que no estando el nombre del arzobispo Pascual en aquel díptico, ó este es fabuloso, ó su conjetura no es muy fundada.

otras comodidades, habian hecho que los árabes prefiriesen para corte las amenas campiñas de la Bética y de Córdoba á las áridas llanuras de la Carpentania y las agrias cuestas de la enriscada corte de los godos. Los romances de la edad media quisieron todavía prolongar las glorias cortesanas de Toledo con un rey moro llamado Galafre, de cuya hija Galiana se enamoró perdidamente Carlo Magno, con otras mil fábulas de amores, desafíos y raptos, que algunas buenas gentes han tomado al pié de la letra.

Pero Toledo no pudo mirar con indiferencia aquel postergamiento, y su historia durante estos dos siglos es una rebelion permanente contra los reyes de Córdoba. En ellas se ve tomar parte á los mozárabes, y en casos apurados acudir al amparo de los reyes de Asturias, ó de los cristianos del Pirineo. Ni las matanzas nocturnas, ni los sitios de aquellos, son suficientes para calmar la agitacion continua de aquella ciudad [1].

Pocos años despues (828) de instalarse la capital en Córdoba se levantó nuevamente el pueblo de Toledo contra Abderrahaman. «La «poblacion de esta ciudad, dicen los árabes [2], era grande, y habia en «ella muchos cristianos y judíos muy ricos, gentes aunque someti«das, enemigas de los muslimes, que por señores los aborrecian, y á «su propio riesgo suscitaban desavenencias y se alegraban del mal del «Estado.»

Despues de la batalla de Albayda (ó *Albelda*), el wali Muza-ben-Zeyad habia caido en desgracia del Rey de Córdoba [3]. Depuesto del mando de Zaragoza, se alzó con aquella ciudad, y buscó el apoyo del rey de Asturias, D. Ordoño. El hijo de Muza, llamado Lope (ó Lobia), que era wali de Toledo, se alzó igualmente con la ciudad, confiando en el apoyo de los mozárabes. Ocho mil de estos y siete mil

[1] Amrú, wazir de Toledo, deseando vengar el desaire que habian hecho los toledanos á su indiscreto hijo, degolló en una noche cuatrocientos de los principales de la ciudad á quienes habia convidado á cenar (805). (Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXXVIII). Por este suceso y algunos otros análogos ocurridos de noche, se dijo: *La noche toledana.*

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XLII.

[3] Los cronistas cristianos le suponen rebelde anteriormente al Emir de Córdoba; pero creo mas exacta en este punto la narracion de los árabes. (Véase Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XLVIII). Muza era godo de orígen, pero de religion musulmana.

musulmanes murieron en la celada que les tenia preparada el Rey de Córdoba en Wadalacete, sin que á pesar de esto lograra apoderarse de la indómita ciudad [1]. Despues de tres años de victorias y mayores derrotas, todavía continuaba su heróica resistencia. «Los vecinos de la ciudad y los pobres labradores miraban con mucho dolor «destruidas sus casas de campo, viñas y huertos, por la obstinacion «y rebeldía de algunos sediciosos, por la mayor parte malos musli-«mes, mozárabes y judíos [2].» Cuando por fin la ciudad hubo de ren-«dirse, entregadas las cabezas de los rebeldes, mudó el Rey los wa-«zires y cadíes en ella, así para los muslimes como los cristianos, eli-«giéndolos de mucha confianza con nuevos ordenamientos y mas ri-«gurosa policía [3].» No duró mucho tiempo la tranquilidad, pues á la primera ocasion aclamó Toledo á un hijo de Lobia (870), que no tuvo por conveniente esperar al rey Muhamad dentro de sus muros. «En-«tre los caudillos [4] habia muchos que proponian al Rey se destruye-«sen los muros y torreones de esta ciudad, para quitar en adelante la «ocasion y confianza que aquellas fortalezas daban á los ánimos in-«quietos de sus habitantes; pero no quiso Dios que tan buen con-«sejo fuese oido.» Acertado era el consejo, pues á la muerte de Muhamad, Calib, hijo de Hafsun, vino desde Aragon, y de inteligencia con los mozárabes se apoderó de Toledo [5]. El rey Almondhir, que vino en persona á dirigir el asedio, perdió la vida á manos de los sitiados y de las tropas de Hafsun en los campos de Huete. Largos años duró todavía la rebelion de Toledo, y era ya muy entrado el siglo X (927) cuando logró por fin el rey Abderrahman Anasir apoderarse de la ciudad, despues de haber destruido muchos de los suntuosos y antiguos edificios que la decoraban fuera de sus muros.

El rey Abderrahman III, que despues de tres años de talas y bloqueo se apoderó de Toledo, era hijo del Rey de Córdoba y de una cristiana llamada María. Recuerda esta alianza el casamiento poco decoroso, que cuentan nuestras crónicas de una hija del rey D. Bermudo con Abdalla, hijo de un rey de Toledo enemigo del de Córdoba.

[1] Conde, tomo I, parte 1.ª, pág. 289.
[2] Conde, ibid., pág. 291.
[3] Conde, ibid.
[4] Conde, ibid., pág. 306.
[5] Conde, tomo I, parte 1.ª, pág. 319.

cuyo matrimonio no se consumó, por haber defendido el honor de la Princesa un Ángel que junto al tálamo nupcial apoyó la resistencia de la Princesa, hiriendo al Musulman; por lo cual este, vista la oposicion del cielo y de la doncella al irreligioso matrimonio, hubo de enviarla con grandes riquezas á la corte de su hermano el rey D. Alfonso V de Asturias. No viene la noticia por muy buen conducto [1], y las crónicas árabes solamente refieren [2] que el wali de Toledo, Abdala-ben-Abdelaziz, pariente del Rey, grande amigo de Almanzor y muy fiel al rey Hixem, «tenia trato y amistad con el Rey de los Cristia-«nos, que le enviaba muchos presentes y joyas de oro y plata, por «causa que Abdala habia enviado al rey de Galicia una cautiva muy «hermosa, que habia tomado en sus algaras; y aunque por su gen-«tileza y extremada beldad era muy amada de Abdala, sabiendo de «los otros cautivos que era hija del Rey, la envió con otras donce-«llas, sin recibir precio alguno por su rescate.» De este sencillo suceso la fantasía de los escritores de la edad media forjó quizá el feo casamiento de la infanta Teresa: la mentira siempre es hija de algo.

Nada de particular ofrece para la Religion la historia de los mozárabes de Toledo en los siglos X y XI, hasta poco antes de la reconquista en que otra princesa árabe vendrá á consagrar su virginidad al Dios de los Cristianos, con circunstancias algo singulares.

§ CXLVII.

Mozárabes de Córdoba.

El estado de los mozárabes en Córdoba era mucho mas lisonjero que en Toledo: en este punto nada se dice de monjes, ni se hallan mas noticias religiosas que las muy escasas reunidas en el párrafo an-

[1] El conducto por donde nos viene la noticia es el fabulista D. Pelayo. *(Cronicon* n. 2. *España sagrada*, tomo XIV, pág. 483). Ferreras tuvo por inverosímil el casamiento. Es verdad que en Toledo hubo un wali llamado Obeidala, hijo del rebelde Muhamad (hácia el año 1010), pero aunque fue algun tiempo aliado de los Cristianos, duró poco, segun cuentan los árabes (Conde, tomo I, pág. 566), y no murió de muerte sobrenatural, sino decapitado por el rey Hixem en Córdoba, á donde le llevaron preso los soldados del Rey de Asturias, aliado de Hixem, que le cogieron en las cercanías de Maqueda. (Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 108).

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. CIII, pág. 556.

terior. Mas respecto de Córdoba vemos por los escritos del siglo IX, cuyas obras han llegado hasta nosotros, que los Cristianos disfrutaban de una gran tolerancia respecto á su culto, aun en público. Tenian numerosas iglesias dentro y fuera de la ciudad, monasterios poblados de monjes, los clérigos usaban en público la tonsura y traje clerical, convocaban al pueblo á son de campana, llevaban á enterrar los difuntos entonando los sagrados cánticos, y ejercitaban todos los demás actos de consagracion, bendicion y ordenacion. Reuníanse los Obispos en concilio, y sobre los puntos discutidos se cruzaban escritos luminosos. La enseñanza se hallaba adelantada entre ellos, y de varias partes de Andalucía afluian los mozárabes para estudiar en las escuelas cristianas, y con los sábios maestros que allí habia. Además los seglares eran alistados en la guardia del Emir, y cobraban sueldo por este motivo. Los musulmanes no castigaban á ninguno por profesar la fe cristiana, ni obligaban á la apostasía, sino en el caso de que entraran en sus mezquitas, forzaran doncella muslime, ó blasfemaran de Mahoma: así es que léjos de buscar á los Cristianos para martirizarlos, como hacian los romanos, tenian aquellos que espontanearse ante los jueces musulmanes, los cuales nada les hacian si se contentaban con hablar de Jesucristo [1] y de su ley, con tal que no blasfemasen de Mahoma y de sus cosas; castigaban, pues, no el Cristianismo, sino el insulto á la secta de Mahoma.

Mas no se crea por esto que el estado de los mozárabes de Córdoba tuviera nada de halagüeño y desembarazado. Además del diezmo, tenian que sufrir otros intolerables tributos, exigidos de un modo violento, estúpido y desproporcionado, y por mucho tiempo obligaron á pagar hasta por los muertos, pues no renovando los empadronamientos, por su habitual pereza y desconcierto, hacian pagar sin excusa ninguna por todos aquellos que constaban en sus malas listas. Muchos mozárabes, por no tener con qué pagar, se abstenian de salir á la calle, y de este modo eludian el pago algunas veces. Además cuando concurrian á la iglesia al toque de la campana, al acompañar los cadáveres cristianos, y en otras ocasiones solian ser tambien insultados, y les colmaban de maldiciones é improperios, propasán-

[1] Los musulmanes veneran á Jesucristo como Profeta, y en sus escritos cuando le nombran suelen añadir á continuacion la frase: *bendito sea.*

dose los chicos y gente baja á tirarles piedras, especialmente en épocas de persecucion.

Uníanse á estos motivos exteriores de disgusto otros mas graves, que afectaban á la constitucion interna de la Iglesia. El trato con los musulmanes habia resabiado las creencias, aun entre las personas de mas suposicion entre los mozárabes; y no solamente los legos, sino aun algunos clérigos, profesaban doctrinas harto groseras [1]. Los condes y recaudadores cristianos, que estaban mas en contacto con los árabes, por congraciarse con estos se constituian en verdugos de sus hermanos, y aun los Obispos mismos de Andalucía se mostraron en ocasiones algo débiles y demasiado complacientes con la Corte; lo cual obligaba á los monjes y mozárabes mas austeros á proceder con un celo impetuoso y ferviente, que en otro caso no se pudiera aplaudir. Pero la debilidad de los Prelados obligaba á curar aquella languidez con una reaccion fervorosa en buen sentido, para alentar con el ejemplo á los flacos, que á no ser por ellos quizá hubieran caido mas.

§ CXLVIII.

Persecucion de los mozárabes de Córdoba en el siglo IX.

La persecucion de los mozárabes de Córdoba en el siglo IX tiene algunas particularidades tan distintas de las otras persecuciones referidas por la Historia general de la Iglesia, que necesita ser mirada no solamente aparte, sino con singular atencion. No era una persecucion organizada y que procediera de órden superior; por el contrario, los martirios son por lo comun aislados, y las autoridades musulmanas no buscan las víctimas, sino que estas se presentan espontáneamente, ó cediendo á la violencia del populacho. El Emir no desea sangre cristiana, antes bien se vale de los Obispos mismos para contener su efusion. En otras persecuciones los lapsos y los débiles eran arrojados del gremio de la Iglesia, y á duras penas los santos Prelados, llenos de caridad, lograban reconciliarlos con sus agraviados hermanos: aquí, por el contrario, se predicaba la debilidad, y se

[1] Véase en el cap. VI, § CLVI, el error de Hostigesis, los Antropomorfitas y otros.

miraba el fervor cristiano como un exceso punible. Bien es verdad que entre los Obispos mismos habia alguno indigno aun de entrar en la Iglesia, y llevar el nombre de cristiano. Tal era el execrable obispo de Málaga, llamado *Hostigesis*, á quien con razon llamaba san Eulogio *Hostis Jesu*.

Pero ni todos los Obispos de Andalucía eran del mismo temple, ni el concilio de Córdoba merece las invectivas que se le han solido dirigir, ni la conducta de los valerosos atletas de Cristo que en Cordoba se espontanearon al martirio hubiera sido aplaudida, si las circunstancias especiales de aquella iglesia, y lo que es mas la inspiracion del Espíritu Santo, no la hubieran hecho santa y necesaria. Pero la Iglesia católica mira justamente con desconfianza estas inspiraciones, que conducen al espíritu privado, tan temible en ella: por eso como soberana maestra de la doctrina se reserva el derecho de inspeccionar estas inspiraciones, para distinguir con su infalible criterio, cuándo son verdaderas inspiraciones del Espíritu Santo, y cuándo ilusiones del enemigo. Aun en el primer caso si tienen algo de extraordinario nos las presenta como casos dignos de admirar, pero no de imitar; como no sea en circunstancias extraordinarias, ó muy análogas. Por lo que hace á los mártires de Córdoba, la Iglesia los ha reconocido como tales, y despues de las brillantes apologías de san Eulogio, Álvaro y Samson, no podia caber duda en la materia. Ni era posible que despues de haber derramado su sangre por Cristo, provocados por los musulmanes, ó espontáneamente, la Iglesia se pusiera de parte de los tibios, y rechazara de su comunion á los valientes.

La Iglesia por regla general no mira bien el martirio provocado por imprudencia, ó innecesario. Es mas tolerante que los que hablan de tolerancia, y si bien no solamente aplaude sino que exige el martirio en ciertos casos, no quiere que este se busque sin necesidad, insultando á los demás cultos y atropellando las leyes. Los Padres de Elvira prohibieron que se diera culto á los que eran muertos por romper las estatuas de los ídolos [1], y san Cipriano consultado sobre este

[1] Algunos escritores exagerados han tratado de censurar este cánon de Elvira lleno de prudencia. Por de pronto estos doctores particulares no debian olvidar que la decision de un Concilio nacional vale algo mas que su simple voto, y hay orgullo y falta de principios cristianos en menospreciarla. Las armas del Cristianismo son la palabra y la paciencia, no la fuerza y el insulto contra los

punto del martirio voluntario [1] manifestó: *Que no se debia provocar la persecucion, sino cuando fuera preciso; porque Dios nos mandaba la confesion mas bien que la* PROFESION (*qui nos confiteri, magis voluit quam profiteri*). Lo mismo dijo san Isidoro [2], y esta es la opinion mas comun hoy en dia entre los teólogos, con el angélico doctor santo Tomás [3]. El misionero católico que en los países infieles arrostra la persecucion por difundir el Evangelio, no tan solo no aborrece el martirio, sino que le anhela, y con todo no busca las ocasiones de morir ni tampoco las rehuye. ¡Cuántos piadosos misioneros católicos han sucumbido *mártires de fatiga*, sin lograr la anhelada corona del martirio, á pesar de que para obtenerla no necesitaban sino extender su mano! mas esperaban que la corona viniera á ellos, no ir ellos á la corona. Pues ¿qué motivos hubo para que estos mártires fueran aceptados por toda la Iglesia, y reputados por dignos de culto dentro y fuera de España? La razon principal es la inspiracion verdadera del Espíritu Santo, que se reconoce en las acciones de muchos de ellos y en los milagros que honraron su decision y su tránsito, los cuales nos constan por testimonios tan irrecusables como son los de san Eulogio y Álvaro Cordobés, testigos de vista y de grande integridad. En cuanto se puede conjeturar humanamente, acerca de las altas miras de la Providencia en estos martirios, bien podemos calcular que las principales fueron excitar el fervor de aquellos pobres mozárabes, algun tanto tibios en la fe, separar de la grey aquellos malos pastores, algunos de ellos contagiados con errores graves y vicios groseros, y en una palabra purificar aquella Iglesia, que es el objeto de todas las persecuciones que Dios la envia.

que no opinan lo mismo. La Iglesia no tiene ni obligacion ni costumbre de canonizar á los que comprometen *sin necesidad* su existencia exterior y sus relaciones con el Estado. ¿Qué diríamos de un misionero que entrase en una mezquita de Jerusalen, ó Constantinopla, gritando á los musulmanes —*que Mahoma era un bribon?* —Se le tendria por un loco, y dudo mucho que la Santa Sede le pusiera en los altares, aunque por este motivo fuera muerto: otra cosa es cuando la Iglesia se halla perseguida por los infieles y herejes, pues aquí se procede en el caso de que sea tolerada.

[1] Epíst. 83.

[2] «Ultrò se pro agone certaminis non debet offerre justitiae.» (Cap. XXIII, lib. I Sentent.).

[3] 2, 2, quaest. 124.

Que algunos de aquellos mozárabes eran harto tibios antes de la persecucion, lo manifestó hasta la misma debilidad que mostraron varios de los Mártires en los primeros momentos: los hubo que cedieron á las amenazas, y luego arrepentidos se presentaron á reparar su caida por una confesion explícita: otros que vivian como musulmanes y profesaban la fe en secreto, hubieron de manifestarla públicamente, algunos por fin reformaron, ó mejoraron sus costumbres, antes de que llegara la época del martirio. Finalmente, una vez que la persecucion se llegó á ensañar con los mozárabes, fueron tantos los que se presentaron ante el cadí ó juez de Córdoba, que temerosos los musulmanes de la pérdida de tanta gente y de la consiguiente rebaja de tributos, hubo de acudir el Emir á los Obispos, para que estos prohibieran á los fieles que se espontanearan al martirio.

§ CXLIX.

Principales Mártires de esta persecucion.

A principios del reinado de Abderrahman II (hácia el año 824) habian sido martirizados en Córdoba dos mozárabes llamados Adulfo y Juan; pero de sus martirios apenas ha quedado noticia [1]. De la persecucion que ocurrió á fines de su reinado (850) nos han quedado abundantes datos por san Eulogio y otros escritores contemporáneos. Designa este Santo como primera víctima al presbítero Perfecto. No fue este de los que se espontanearon al martirio: léjos de eso, unos musulmanes le habian excitado en la calle á que les dijera en confianza su opinion acerca de Mahoma; y el santo Presbítero no pudó, ni debió eludir la respuesta. Mas á pesar de la palabra empeñada, pocos dias despues le insultaron en la calle, y le llenaron de oprobios y maldiciones, como injuriador del Koran. Llevado en tropel á la presencia del juez, negó haber injuriado á Mahoma; pero cuando á pesar de esta declaracion se vió preso y condenado á muerte, haciendo de la necesidad virtud [2], defendió paladinamente la religion del Crucificado, manifestó á los oyentes los absurdos de la ley ma-

[1] Las actas escritas por el abad Esperaindeo se han perdido.

[2] «Necessitatem in voluntatem convertens... quod primò se dixisse negaverat, postmodùm ultroneus confessor et athleta fortissimus coràm judice asserebat.» (San Eulogio, lib. I, n. 6).

hometana, y se preparó al martirio con ayunos, oraciones y vigilias: sufriólo en efecto al terminar una de las Pascuas musulmanas, á vista del populacho de Córdoba que pisoteó su preciosa sangre.

Siguióse á este martirio al año siguiente (851) el castigo del confesor Juan, comerciante de Córdoba, á quien por envidia del buen éxito de sus negocios provocaron varios musulmanes á que hablara de Mahoma, acusándole en seguida de haber injuriado su nombre y jurado en falso, bajo el nombre del Profeta, para alucinar de este modo á los que ignoraban fuera mozárabe: diéronle mas de quinientos bastonazos, y medio muerto le pasearon en un asno por las calles, y en especial por los templos de los Cristianos, gritando el pregonero: *Así será castigado quien hablare mal del Profeta y de su ley.* Se ve, pues, por la narracion de san Eulogio, á quien debemos estas circunstanciadas noticias [1], que la persecucion no fue provocada por los mozárabes, sino por la malicia y envidia que les tenian y por su debilidad, cuando todo un presbítero negaba ante el juez lo que en verdad habia dicho. Mas la crueldad y amenazas de los musulmanes, léjos de servir para aumentar la pusilanimidad de la atribulada grey, produjeron un resultado enteramente distinto, segun estaba previsto en las altas miras de la Providencia.

Presentóse al juez un monje llamado Isaac, hijo de una familia principal entre los mozárabes de Córdoba, el cual tres años antes, dejadas las comodidades de su casa, se habia retirado al monasterio Tabanense, siete millas al Norte de Córdoba, en las asperezas de Sierra Morena. Las reconvenciones que dirigió al juez en arábigo, y sus invectivas contra su falsa ley exasperaron al musulman en términos, que faltando este á la gravedad de su cargo, le dió en el acto una bofetada. Mucho hubo de admirar al Emir que á pesar de las severas amenazas hubiera quien se atreviese á despreciarlas, y en su despecho Abderrahman ordenó degollar al intrépido monje [2].

La confesion y martirio de san Isaac fue la señal del combate para los mozárabes: aumentóse el furor de los perseguidores, pero en

[1] Lib. I, n. 6.

[2] San Eulogio pone su martirio en miércoles 3 de junio de la era 889 (851 de Cristo). Segun Usuardo, tenia veinte y siete años cuando sufrió el martirio. La série de los martirios que se va á trazar rápidamente puede verse compendiada y por órden cronológico en el tomo I de Villanuño, pág. 390.

mayor proporcion creció el entusiasmo de aquellos. A manera de soldados aguerridos que saltando por encima de los cadáveres de sus compañeros corren á una muerte segura en el puesto donde acaban aquellos de sucumbir, así los mozárabes, antes amilanados, volaron á ofrecer su sangre y manifestar al tirano que sus amenazas no lograban intimidar su fe. Hasta un soldado de la guardia del Emir, llamado Sancho, que habia venido cautivo de Francia, jóven de buenas inclinaciones y alumno de san Eulogio, se presentó al martirio dos dias despues de san Isaac.

La noticia de estos martirios penetró hasta los monasterios de Sierra Morena, y al domingo siguiente á la muerte de san Isaac, se presentaron á la vez seis monjes á confesar la fe: venian de los monasterios de san Cristóbal de Cuteclara y del Tabanense: sus nombres eran el presbítero Pedro, y Wistremundo, ambos de Écija; Walabonso, diácono de Elepla; Sabiniano, natural de un pueblo junto á Córdoba llamado Froniano; Habencio, natural del mismo Córdoba, y Jeremías, tio de san Isaac, que con su caudal habia fundado el monasterio Tabanense. Este valeroso anciano, antes de ser decapitado sufrió tantos bastonazos, que hubo de quedar medio muerto; sin duda los musulmanes le consideraron principal instigador de los otros: los seis fueron decapitados al domingo siguiente de haberlo sido san Isaac, y sus cadáveres quemados con el de este y el soldado Sancho, que aun pendian de los palos donde fueron colgados. Siguieron á estos en breve san Sisenando de Beja, y san Pablo, diácono de la iglesia de San Zoil de Córdoba.

Entre los mozárabes habia algunos que, aun cuando eran cristianos, pasaban por musulmanes, no distinguiéndose de estos en el traje, ni el idioma; cristianos tibios en general, que teniendo la religion de Jesucristo, no se atrevian á profesarla en público, por temor de las vejaciones á que estaban expuestos los mozárabes. Contábanse entre estos cristianos débiles Aurelio y Félix: aquel, hijo de árabe y cristiana, pero ya huérfano, seguia ocultamente la religion materna en que le educara una tia de su madre; mas no queria declararse cristiano, por no perder su nobleza y comodidades. Aurelio, mas débil todavía, no tan solo no pasaba por cristiano, sino que habia faltado á la confesion de la fe en un momento crítico, de cuya falta estaba arrepentido: ambos estaban casados con otras dos cristianas

ocultas, Aurelio con Sabigotho, y Félix con Lihosa. Encontróse aquel con la turba que iba insultando al confesor Juan el Comerciante cuando le conducian afrentosamente por la calle; y lleno de indignacion á vista de aquel espectáculo, se decidió á concluir con los respetos mundanos, en vez de acobardarse como parecia natural. El Espíritu Santo, á cuya inspiracion obedecian, lo disponia así. Aurelio y Sabigotho llevaron su abnegacion hasta el punto de prepararse al martirio vendiendo todos sus bienes y repartiéndolos á los pobres, excepto una corta pension, reservada para el mantenimiento de sus hijas, que colocaron en el monasterio Tabanense [1]. Despues de prepararse con actos del mayor fervor, decidiéronse al martirio los cuatro esposos, y para ello convinieron en que Sabigotho y Lihosa fueran á la iglesia á cara descubierta. Produjo esto el resultado apetecido, pues preguntando los musulmanes á los esposos cómo dejaban á sus mujeres entrar en aquel sitio, respondieron: Que era costumbre de los Cristianos venerar los sepulcros de los Mártires en las iglesias; y ellos y sus mujeres, como cristianos, no querian faltar á esta práctica. Informado el juez de lo que pasaba, se procedió á la prision, y poco despues á su martirio, que padecieron en compañía de un monje de Belen llamado Jorge, el cual habia venido á España pidiendo limosna para su monasterio de San Sabbas, á ocho millas de Jerusalen.

No es posible reducir á las breves proporciones de esta obra la relacion de los numerosos martirios que siguieron á estos, y que narró san Eulogio, como testigo presencial de ellos. Al martirio de estos cuatro esposos y el monje siguió en breve (20 de agosto de 852)

[1] Sin la inspiracion particular del Espíritu Santo, este rasgo de arruinar y abandonar á los hijos no seria plausible; pero los milagros que impulsaron á los santos esposos á reparar su tibieza anterior con este rasgo sublime de heroismo cristiano, hacen ver que no eran ilusos ni se guiaban por su espíritu privado. San Eulogio refiere una tierna anécdota acerca de las hijas de estos santos mozárabes. — «Habiendo ido el Santo al monasterio Tabanense, nueve meses des-«pues del martirio de ellos, la menor de las huérfanas suplicó al Santo con mu-«cha gracia que escribiera la vida y martirio de sus padres. — ¿Y qué me pa-«garás por ese trabajo? le dijo el Santo en tono festivo. — *Te alcanzaré, ó Pa-«dre*, replicó la niña con viveza, *que el Señor te conceda el paraíso.*» Se ve que estas huerfanitas habian ganado en fe y caridad lo que habian perdido de bienes temporales.

el de otros dos monjes llamados Cristóbal y Leovigildo, este natural de Granada, y aquel de Córdoba; y en el mes siguiente el diácono Emilio, y Jeremías, seglar: á lo que ya estaban para salir al suplicio, trajeron á la cárcel dos eunucos cristianos, uno de Granada y otro oriental, que habian entrado en una mezquita predicando contra Mahoma. Los cuatro fueron martirizados el dia 16 de setiembre. Sus cadáveres estaban colgados de unos palos, y viéndolos Abderrahman desde su alcázar, los mandó quemar: las palabras que empleó en este mandato fueron las últimas que habló, pues en seguida cayó mortal, y espiró antes que se apagase la hoguera en que ardian los cuerpos de los cuatro Mártires [1].

§ CL.

Persecucion en Córdoba durante el reinado de Muhamad.

Con la muerte de Abderrahman no terminó la persecucion de los mozárabes en Córdoba. Su hijo Muhamad continuó la obra de su padre, y el terror que inspiraba era tal, que algunos débiles apostataron, otros huyeron, y la Iglesia gimió en dura opresion. «Las mazmorras están llenas de clérigos, dice san Eulogio; la iglesia privada «del sagrado oficio de prelados y sacerdotes. Los tabernáculos del «Señor en escuálida soledad, la araña extiende sus telas por el templo, y todo él yace en silencio. Los sacerdotes y los ministros del «altar andan confusos, porque las piedras del santuario van rodando «por las plazas, y al paso que faltan en la iglesia los himnos y cán-

[1] Los árabes hablan de la muerte de Abderrahman de otro modo, como es de suponer. Conde la describe así (tomo I, parte 2.ª, cap. XLVI): «Ya le faltaban á Abderrahman las fuerzas, y todavía conservaba la serenidad y apacible «compostura de su gesto, y hasta el último momento de su vida la blandura y «afabilidad de su natural. Cumplido el plazo de sus dias falleció un jueves al «anochecer, último dia de la luna de Safar del dicho año, habiendo vivido sesenta y cinco años, tres meses y seis dias: dejó cuarenta y cinco hijos varones; «fue acompañado su féretro de toda la gente de la ciudad y de las comarcas: *todos los pueblos lloraron su muerte como la de un buen padre.*» De seguro que no lo hicieron los mozárabes, y entre la narracion de un infiel y la de san Eulogio no es difícil la eleccion para un buen cristiano.

«ticos celestes, resuenan los calabozos con el santo murmullo de los «Salmos [1].»

En pos de esta atonía sobrevino en breve la reaccion de valor. Cerca de un año habia pasado sin que se presentara ningun Confesor ante los jueces musulmanes, y los mozárabes lloraban en silencio, cuando se espontaneó el monje Fandila, natural de Acci, á mediados de junio de 853: era sacerdote, y para confesar la fe vino á Córdoba desde el monasterio de San Salvador, á la falda de la *Peñamelaria*, una legua al Norte de aquella ciudad [2]. Grande fue el furor de Muhamad contra los mozárabes, cuando se le dió noticia de la confesion de aquel monje: frenético de cólera por lo que consideraba un insulto hecho á su dignidad, mandó prender al Obispo, que hubo de apelar á la fuga para salvarse, y aun meditaba pasar á cuchillo to-

[1] Se reproduce íntegro este hermoso pasaje del Martirial de san Eulogio, no tan solo por su melancólica belleza, sino tambien porque muestra la organizacion de la jerarquía eclesiástica entre los mozárabes de Andalucía. «Repleta sunt «(dice) penetralia carceris Clericorum catervis: viduata est Ecclesia sacro Prae«sulum et sacerdotum auxilio. Horrent divina tabernacula squalidam solitudi«nem: tenent cuncta silentium. Confusi sunt Sacerdotes et Ministri altaris, quia «dispersi sunt lapides Sanctuarii in capite omnium platearum, et deficientibus «in conventu hymnis cantionum coelestium, resonant abdita carceris murmure «sancto psalmorum. Non promit cantor divinum carmen in publico: non vox «Psalmistae tinnit in choro: non Lector concionatur in pulpito: non Levita evan«gelizat in populo: non Sacerdos thus infert altaribus.» *(Martirial*, n. 7).

La graduacion jerárquica establecida aquí parece indicar que entre los mozárabes el lector desempeñaba aun las funciones subdiaconiles, leyendo la Epístola ó *el Apóstol*, como se decia en la Iglesia goda. Esto parecen indicar las palabras: *Non lector concionatur in pulpito.*

[2] «Dùm ergò in nos hujuscemodi irrisionibus insultarent, et hoc deludio «nostram penè consummatam cladibus fatigarent miseriam; adolescens quidam «ephebus, aspectu decorus, honestae vitae probabilis Sanctus, et timoratus «Presbyter, inter has caedes, saevaque discrimina ostium aditumque primus «exercendi martyrium sub hujus tyranni privilegio patefecit...

«Quod factum Judex regio intimari auditui non differens, accenditur igne fu«roris immensi et quodam hebetatus horrore miratur stupidus quae esset illa «victrix audatia, quae tantae gloriae non expaverit Regem... Jusserat etiam om«nes Christianos generali sententia perdere, foeminasque publice distractu dis«pergere, praeter eos qui spreta Religione ad cultum suum diverterent.» (San Eulogio: *Mem. Sanct.*, cap. VII.—It. Florez, *España sagrada*, tomo VII, apéndice 1.°).

dos los Cristianos, á no contenerle las representaciones de algunos de sus wazires. Mas, léjos de intimidarse aquellos, se presentaron en seguida de san Fandila los monjes Anastasio, diácono que habia sido de la iglesia de San Acisclo de Córdoba y natural de aquella ciudad; y Félix, hijo de unos moros de Alcalá de Henares que se habia convertido viajando por Asturias, y habia tomado allí el hábito monacal [1]. Tocó entonces á las mozárabes dar á la vez testimonio de su ardiente fe. Pocas horas despues del martirio de aquellos santos Monjes fue decapitada, aquel mismo dia por la tarde, una santa doncella del monasterio Tabanense, llamada Digna, notable por su mucha modestia y devocion. Al dia siguiente (15 de junio de 853) fue igualmente decapitada otra anciana llamada Benilde, que prefirió la corona del martirio á los años que le restaran de vida. Los cadáveres de estos cinco Mártires fueron quemados algunos dias despues, y sus cenizas arrojadas al Guadalquivir.

Tres meses habian pasado desde estos martirios, cuando consiguieron igual triunfo otras dos santas vírgenes, que de tiempo antes meditaban dar su vida por la fe. Columba (vulgarmente *Coloma*) era de una familia noble y riquísima de Córdoba, y á pesar de su belleza y de las halagüeñas fantasías con que le brindaba el mundo, se retiró al monasterio Tabanense, fundado por su hermana Isabel y el venerable mártir san Jeremías, esposo de esta, de donde ya salieran san Fandila y otros varios Mártires. Una de las medidas adoptadas durante la persecucion, era la que mandaba demoler todas las nuevas fábricas religiosas; y entre ellas cupo esta suerte al monasterio Tabanense [2]. Mas esto facilitó su propósito, pues abrevió su camino para el martirio. Sorprendidos los jueces de su belleza, y por deferencia á su noble cuna, trataron de disuadirla de su santo propósito; mas, vista su constancia, fue decapitada en la plaza misma de pa-

[1] «Felix monachus ex oppido Complutensi progenitus, natione Getulus, et «quadam occasione in Asturias devolutus, ubi et Fidem Catholicam et Religio-«nem monasticam didicit, eodem die hac professione decisus affigitur.» (San Eulogio: *Mem. Sanct.*, lib. III, cap. VIII).

[2] Quizá lo hicieran tambien los árabes en odio de los Mártires que habian salido de este célebre monasterio. Estos monasterios de las inmediaciones de Córdoba eran *dobles*, y los Mártires de uno y otro sexo que de ellos salieron lo indican claramente.

lacio. Fue su triunfo en 17 de setiembre. Aquel mismo dia llegó la noticia al monasterio de la Peñamelaria: vivia allí una santa doncella, hija tambien de los fundadores de aquel monasterio, y aun amiga de santa Columba. Llamábase esta otra Pomposa, y como habia manifestado anhelar el martirio, vigilaban para que no saliera del convento. Mas aquella misma noche, al concluir los maitines, habiendo hallado la puerta mal cerrada, huyó del monasterio, y en medio de las tinieblas de la noche se dirigió á la ciudad. Hecha la confesion al juez, y sentenciada por este en el acto, fue decapitada al dia siguiente 19 de setiembre de 853. Recogidos los dos cadáveres en el rio por algunos monjes, en distintos dias, fueron enterradas juntas en la iglesia de Santa Olalla.

No podemos saber los nombres de todos los Mártires de esta persecucion, y aun de los que sabemos no podemos dar la noticia de todos sus hechos, contentándonos con citar los nombres de varios de ellos. Entre estos debemos contar los presbíteros san Abundio, san Amador de Tucci, y san Elías Lucitano, los monjes Pedro de Córdoba, Pablo é Isidoro, y Luis, pariente de san Eulogio, á quien debemos estas noticias.

Finalmente las santas mártires Aurea y Flora de Sevilla, aquella hermana de los primeros mártires Adulfo y Juan; Theodomiro, de Carmona; Witesindo y Argimiro, Salomon y Rodrigo, de Cabra; Walabonso y María, de Elepla; Rogel, de Granada, y Serviodeo, de los países orientales.

En pos de todos estos santos Mártires viene el gran Padre san Eulogio su historiador. A la manera de un general que dirige sus tropas al combate, y las exhorta durante la pelea cayendo en seguida sobre los cadáveres de sus soldados cuyo valor alentó, asi este bendito Padre, despues de alentar á los mozárabes con su palabra y su ejemplo, vino á sellar con su sangre la doctrina que habia sustentado. Pero antes del triunfo del martirio hubo de probar las amarguras de la confesion, perseguido por su metropolitano Recafredo, que demasiado complaciente con la corte musulmana, se oponia á que los mozárabes diesen testimonio de su fe. Cuando la persecucion estalló con todo su furor, y se autorizó á los musulmanes para matar impunemente á cualquiera que dijese mal de Mahoma, ningun mozárabe dió por segura su vida, y un terror pánico se apoderó del pue-

blo esclavizado: entonces el pavor hizo ver las cosas de otra manera á muchos de los que opinaban con él, y su celo se calificó de fanatismo, y su valor de indiscrecion. Cuando muchos de sus paisanos se mostraban injustos con él, hiciéronle justicia los extraños, eligiéndole los de Toledo por su Prelado. Mas el cielo habia dispuesto que muriese en el campo de batalla, no pareciera que despues de sus exhortaciones salia huyendo del combate.

Se habia acogido á casa del Santo y bajo la salvaguardia de su hermana Aurilo, vírgen consagrada á Dios, una doncella mora llamada Leocricia, hija de musulmanes, pero educada secretamente en la religion cristiana por una parienta. Pesarosos los padres de la fuga de su hija, averiguaron su paradero en el momento que Leocricia iba á salir de casa de san Eulogio para su retirado asilo. Ambos fueron conducidos á presencia del juez, donde su confesion fue sellada con su martirio. Un cortesano que apreciaba al Santo le ofreció libertarle con solo que dijera alguna excusa. Negóse el Santo á tal debilidad, y poco despues un alfanje separó su cabeza, un sábado 11 de marzo de 859. No terminaron aun con esto las persecuciones de la Iglesia mozárabe; pero como las posteriores á la muerte de san Eulogio tuvieron distinto carácter, las reservamos para el capítulo siguiente, al hablar de la doctrina de la Iglesia mozárabe.

§ CLI.

Mozárabes de Aragon.— Santa Nunilon y Alodia.

La suerte de los mozárabes de Zaragoza fue harto desgraciada por la vigorosa resistencia que hicieron los cristianos de ella contra las tropas de Muza. Sabiendo este que los fugitivos guarecidos allí habian llevado grandes riquezas, impuso en la capitulacion como *contribucion de sangre* una suma tan exorbitante, que para cubrirla hubieron los rendidos de reunir no solamente sus riquezas, sino tambien las alhajas de los templos. Daban los árabes el nombre de *contribucion de sangre* á la cantidad que imponian por rescate de las vidas de los sitiados, á quienes se creian con derecho de pasar á cuchillo.

Deplorable debia ser, pues, la condicion de los mozárabes de aque-

lla ciudad: quedáronles por parroquias, segun la tradicion, las iglesias de Santa María del Pilar y las catacumbas de Santa Engracia [1], donde se cree que tenian su cementerio. Dicen que la situacion de los mozárabes de Zaragoza no fue tan áspera y calamitosa como la que sufrieron los de Córdoba y otras poblaciones cercanas á aquella corte [2]; pero creo que por lo contrario la posicion de los mozárabes de Zaragoza era mas precaria, pues la guerra que se hacia en las inmediaciones habia de tornar á los árabes mas suspicaces y enemigos de los Cristianos. Si acaso lograron algun alivio, debió ser de parte de aquellos régulos, que haciéndose independientes del Emir de Córdoba, se veian precisados á buscar la amistad de los Cristianos.

Sin la carta de san Eulogio al Obispo de Pamplona ignoraríamos completamente la existencia de obispo mozárabe en Zaragoza: el santo Mártir cordobés nos da noticias de Senior, que regia aquella iglesia con una vida virtuosa y ejemplar. Harto distinto es el retrato que hicieron de él los falsarios franceses, que forjaron la desatinada traslacion de las reliquias de san Vicente á Francia. Allí se representa á Senior como un obispo execrable, perjuro y cruel, hasta el punto de colgar á un monje francés por paraje del cuerpo que el decoro no permite nombrar [3].

Acerca del obispo Eleca, á quien se supone en la *ciudad de los Obispos* y siguiendo la corte de los reyes de Asturias, no puedo convenir con lo que vulgarmente se dice de él. No parece sino que este Obispo, caso que existiera, nació para autorizar con su nombre todos los embustes de aquel tiempo: los inventores del concilio de Oviedo le hacen seguir la corte de los reyes de Asturias y viajar por todo el Norte de España, consagrando iglesias, asistiendo á Concilios, y

[1] La posicion de estas iglesias hácia la parte exterior de la ciudad las hacia á propósito para este objeto: la de *Santas masas* estaba completamente fuera de la ciudad. El templo del Salvador era mezquita, y se incendió en la egira 442 (1050 de Cristo). Véase Casiri: *Bibliot. Escurialense*, tomo III, pág. 131.

[2] El P. Risco: *España sagrada*, tomo XXX, cap. VIII, § 2, vierte esta opinion; pero de las pruebas que aduce no se infiere semejante cosa, y admitiendo como él admite la persecucion y fuga del obispo Eleca, mucho menos.

[3] Véase el párrafo de las traslaciones de reliquias en este mismo capítulo.

autorizando donaciones de bienes á los monasterios. Mas como ocurre la dificultad de haber estado Senior quieto y tranquilo en Zaragoza á mediados del siglo IX, inventan una persecucion en aquella ciudad, de cuyas resultas el pobre Eleca tiene que huir mas de cien leguas atravesando por entre moros y cristianos, siendo así que con andar una jornada hasta el Pirineo, podia huir á paraje seguro y mas próximo á sus ovejas. Otros para salvar estas dificultades le hacen embajador; pero el P. Risco no quiere pasar por esta embajada. Finalmente los forjadores de los falsos Cronicones inventaron unas *adiciones* á nombre suyo, las cuales ya no sirven sino para objeto de risa entre los sábios [1]. Lo mas probable es, que los Obispos de Zaragoza antes y despues de Senior, continuaron residiendo allí al frente de su grey, como los demás Obispos mozárabes, sin abandonar sus sillas por persecuciones y peligros. Si ignoramos sus nombres, lo mismo sucede con cási todos los demás de España; y aun el de Senior permaneceria cási sospechoso, á no ser por san Eulogio. En el siglo IX y poco antes de la reconquista reaparecen los nombres de los Obispos de Zaragoza, ocupando su silla entre los mozárabes, cuando el temor debia ser mayor contra ellos [2].

Alguna persecucion debió padecer la iglesia de Zaragoza, pero se ignoran sus circunstancias; y no hay mas motivo para ponerla á fines del siglo IX que en el VIII, ó en el X. ¿Y qué iglesia mozárabe dejaria de sufrir persecuciones? En alguna de ellas debió morir en Zaragoza el mártir san Lamberto [3], pues su nombre franco, y nada romano, y otras circunstancias de su triunfo, hacen mas posible su martirio en el siglo IX y siguientes que no en el siglo IV, como vulgarmente se ha creido.

Mas notable es el martirio de las santas Nunilon y Alodia de Hues-

[1] Nicolás Antonio las censura de historias fabulosas.

[2] En el concilio de Jaca en 1063 firma Paterno, obispo de Zaragoza.

[3] Así opina el P. Risco en el tomo XXX de la *España sagrada*, cap. x, § 31 y sig., donde manifiesta las razones que hay para creer que san Lamberto muriese en tiempo de la dominacion sarracena, y no de la romana. Combatió tambien la vulgaridad del milagro que refiere la tradicion, de haber llevado la cabeza en las manos desde el sitio en que le decapitó su amo, hasta unirse con los innumerables Mártires. Esta vulgaridad que se refiere de cási todos los Mártires decapitados, provino, segun opinan los Bolandos, de la costumbre de verlos pintados con la cabeza entre las manos.

ca [1], de las que tuvo noticia san Eulogio: su rezo se halla en los breviarios mas antiguos de España, siendo de aquella persecucion las que tuvieron culto mas admitido y generalizado en nuestra Iglesia. Las actas de su martirio contienen algunos rasgos de exquisita sensibilidad y ternura [2]. Hijas de padre musulman y madre cristiana, fueron educadas por esta en la fe de Jesucristo, que siguieron profesando con fervor, á pesar de su orfandad y de las sugestiones de un pariente impío, *molite* ó renegado. Denunciólas este como *apóstatas* al régulo del territorio, llamado Zumahil, que probablemente seria algun wazir de Abderrahman II, pues entonces aun no se habia apoderado Muza de Zaragoza y Huesca, y el territorio estaba en la obediencia del Emir de Córdoba. Viendo que ni las amenazas, ni la seduccion bastaban para retraerlas, mandó que fuesen decapitadas. Un sacerdote apóstata trató de inducirlas á que aparentasen por lo menos renegar como él habia hecho, con esperanza de arrepentirse. —*Si has de morir en breve*, le dijeron, *¿no te fuera mejor morir ahora con gloria, que arriesgar tu alma por vivir un poco?* Al caer Nunilon herida por el verdugo, se descubrieron sus piés, y corriendo á ella la pudorosa Alodia, los cubrió con todo recato, y para evitar lo mismo se ató los vestidos por los piés con una cinta. Tanta serenidad hizo derramar lágrimas de consuelo á los afligidos mozárabes que presenciaban aquel espectáculo [3], al paso que llenaba de confusion á sus enemigos. Ya tenia el verdugo alzado sobre su cabeza el alfanje teñido con la sangre de su hermana, cuando todavía le ofrecieron la vida, si se volvia á la secta de su padre; y al hacer

[1] En el dia es ya opinion corriente entre los críticos que santa Nunilon y Alodia fueron de dicho país, y el mismo Risco hubo de sentarlo así, á pesar de ser riojano, imparcialidad que le honra. (*España sagrada*, tomo XXXIII, capítulo XIX, párrafo último). El P. Huesca en el tomo VI de las *Iglesias de Aragon*, cap. X, lo prueba hasta la evidencia. Extraña, por tanto, que Masdeu, habiendo visto á Moret y Risco, fuera á seguir á fines del siglo pasado la opinion de Morales, haciendo riojanas á las santas Nunilon y Alodia (tomo XIII, § 228). Bien es verdad que Masdeu se muestra en general enemigo de todas las cosas de Aragon.

[2] Además de los que dió san Eulogio pueden verse mas datos en las obras citadas en la nota anterior.

[3] Un códice antiguo de Cardeña, citado por Moret y Huesca, decia: *Fideles gaudebant, infideles vero tabescebant.*

señal de que no con la cabeza, rodó esta por el suelo. La fecha de este martirio se fija hácia el año 840. Sus reliquias fueron trasladadas al monasterio de San Salvador de Leire, en 842, segun se dice [1], y su culto fue cási general en España.

Ojalá pudiéramos decir algo seguro acerca de otra célebre tradicion de aquel país, cual es el martirio de santa Orosia en las montañas de Jaca. Las actas sobre ser muy modernas [2] son tan oscuras, difíciles, sin nombres, ni tiempo, que no pueden sostener una crítica, ni aun benigna, cuanto menos severa. Los Bolandistas se muestran poco propicios con ellas, y sustituyen unas conjeturas á otras [3]. La tradicion afirma que la Santa era hija de los reyes de Bohemia, y que venia á casarse con el rey de Aragon: sorprendida con su comitiva en las montañas de Jaca por los árabes, y despues de varias ofertas y seducciones, fue muerta por ellos y mutilado todo su cuerpo. La venida de Bohemia ha encontrado muy poco crédito fuera de las montañas de Jaca, aun entre la gente crédula. En verdad que ni los bohemios se convirtieron á la fe hasta fines del siglo IX, ni los pobres reyes del rincon de Sobrarbe estaban entonces para pensar en novias de Bohemia, si es que sabian hácia qué parte del mundo

[1] Véanse sobre este punto Moret, *Anales*, tomo I, lib. VI, cap. III, y el P. Ramon de Huesca en el paraje citado del tomo V.

[2] El P. Huesca, que trabajó mucho por sostenerlas, pero con poco éxito (tomo VIII, cap. XIII), no quiso fijar la época del rezo, refiriéndose en confuso á Breviarios antiguos. Solo de uno dice que era del siglo XIV: esta fecha es muy remota de un suceso del siglo IX, segun se dice.

[3] Suponen mas probable que fuese aragonesa, y que el obispo Aciselo, muerto con ella, lo seria de Huesca, y no de Lodici. Por mi parte creo que nada hay cierto en ello sino la autenticidad de las reliquias: habiéndose perdido la memoria verdadera del martirio de santa Orosia, por la calamidad de los tiempos, se pidió á la fábula (como en otros muchos casos) lo que no se hallaba en la historia. ¿No hemos visto en nuestros dias formar una biografía á una Santa, cuyas reliquias se han descubierto recientemente, haciéndola hija de un rey de Grecia en tiempo de Diocleciano? Y si esto se hace y se escribe en el *ilustradísimo* siglo XIX, ¿nos extrañará que en la edad media se hiciera á santa Orosia hija de los reyes de Bohemia?

La fe cristiana no necesita en estos casos de la historia para creer: constándole la autenticidad de las reliquias, ¿qué le importa que el Mártir naciera en Aragon ó en Bohemia? Por eso el crítico religioso no pocas veces con una mano venera las reliquias y con la otra quema las actas.

caia aquella region. Pero si faltan datos ciertos á la biografía de santa Orosia, en cambio el cielo acredita la autenticidad de sus reliquias con multitud de milagros, y en este punto la crítica debe ceder ante la piedad y la fe. Lo contrario fuera una impiedad ajena de nuestro carácter.

Los mozárabes continuaron en Aragon mas ó menos perseguidos hasta el siglo X. En las principales ciudades de aquel reino hay noticias ciertas de ellos hasta la época de la reconquista. La iglesia *de las santas masas* (Santa Engracia) fue donada poco antes de la reconquista al Obispo de Huesca, que hasta hoy en dia ejerce jurisdiccion en ella. En Huesca conservaron los mozárabes la antiquísima basílica de San Pedro, erigida despues en colegiata. En Calatayud se designa aun el sitio que ocupaba la casa donde nació el mozárabe san Iñigo, abad de Oña en el siglo X, cerca de la iglesia de San Benito, que por este motivo conserva aun su carácter parroquial á pesar de ser monasterio de Benedictinas. Tarazona fue cuna del glorioso san Atilano hácia la misma época. Finalmente Daroca y Teruel conservan tambien sus tradiciones de haberse sostenido en ellas los mozárabes hasta la época de sus reconquistas.

De los mozárabes de Denia y las islas Baleares se conserva un documento harto raro, si es cierto [1], de mediados del siglo XI (1058): por él consta que Hali, rey de Denia y de las Baleares, hijo de Mu-

[1] Puede verse en Diago: *Anales de Valencia*, fól. 242 vuelto, y en la *Marca hispánica*, documentos 248 y 49 del apéndice. Florez lo insertó (en el tomo VII de la *España sagrada*, apéndice 3.°) sin advertir nada acerca de su legitimidad, que para mí es muy sospechosa; pues dan la noticia y confirman varios obispos de Francia, y de España solamente el de Urgel, y no el de Barcelona, que parecia natural fuera el primero, como mas interesado. El de Narbona se firma Obispo de *primera silla*, cosa exótica en aquel siglo. El rey Hali llama *ismaelitas* á sus cortesanos, y el contexto de todo el privilegio y giro de las locuciones es ajeno de un príncipe musulman. El documento está en latin y muy retumbante, pero quizá sea traduccion del original. Lorente en la obra que escribió en 1808, adulando á José Bonaparte, para probar que la demarcacion de obispados corresponde al poder civil, incluyó tambien este documento. Segun eso el Sultan podrá cuando quiera dividir los obispados para los cristianos de sus dominios, jurisprudencia canónica que dudo admitan ni aun los Protestantes. Por de contado que Lorente se abstuvo de hacer ninguna salvedad al insertar un documento como este. Puede verse este privilegio en Villanuño, tomo I, pág. 425.

geyd, dió á la iglesia de Santa Cruz y Santa Eulalia de Barcelona todas las iglesias y el *obispado de su reino*, tanto las de las islas Baleares, como las de Denia, para que todos los clérigos, tanto presbíteros, como diáconos de dichos territorios, acudiesen á Barcelona, y no á otro punto, por órdenes, crisma y demás actos eclesiásticos. Llama á esto *donacion* el Rey moro, que en todo el documento habla *como un buen cristiano*.

§ CLII.

Algunas noticias sobre los mozárabes de Castilla la Vieja y Portugal.

Mas escasos y menos ciertos son por lo comun los monumentos que nos restan de los mozárabes de estos países. Las historias son tan escasas en esta parte, que apenas se halla en ellas dato alguno acerca de sus iglesias mozárabes [1]. En cási todas las poblaciones mas notables se conserva alguna tradicion acerca de las que hubo en ellas. En Salamanca, donde todavía subsiste el rito mozárabe [2], se designa por tradicion la iglesia de San Juan *el blanco*, como catedral antigua [3] durante aquella época azarosa: la situacion de aquella iglesia, extramuros de la ciudad y en paraje poco estratégico, hace mas creible esta tradicion. Mas no es probable que en aquella ciudad, ni en las inmediatas de Castilla la Vieja, tuviesen obispo los mozárabes. D. Alfonso I habia cási despoblado toda la parte que mediaba entre Asturias y Guadarrama, segun se ha dicho, llevando además los Cristianos hácia Asturias: aun cuando despues las ciudades mas notables aparecen pobladas de cristianos, no tenian la suficiente im-

[1] El P. Florez, que podia y debia haber ilustrado este punto, *pasó á degüello* en el tomo XIV de la *España sagrada* y en trescientas cincuenta páginas la historia de trece iglesias, nada menos, de las mas principales de España y Portugal; de modo que en vez de ilustrar, las embrolló. Especialmente á lo relativo de Salamanca y Zamora no sabe por dónde anda. Pagándole Cárlos III liberalmente para la obra, obligacion tenia de haber visitado aquellas iglesias y sus archivos para proceder con un poco mas de pulso.

[2] En la capilla llamada de Talavera en el claustro de la catedral vieja: la fundacion ha venido tan á menos, que ya solamente se dicen seis misas mozárabes al año.

[3] La posicion de aquella iglesia fuera de la ciudad y al otro lado del Tormes parece apoyar aquella conjetura. (Véase á Gil Gonzalez Dávila).

portancia, ni seguridad, para que los Obispos pudieran permanecer en ellas, por lo cual solian residir en Asturias, ó á lo menos se refugiaban allá en casos de peligro. Por ese motivo no se debe extrañar que apenas haya en Castilla la Vieja noticias mozárabes. Las crónicas cristianas y las árabes hablan á cada paso de entradas y salidas de sus respectivas gentes en estas ciudades, contando siempre victorias y nunca derrotas, de modo que se deba completar unas con otras.

Los árabes refieren [1] que en la primavera de 813 echó Abderrahman á los Cristianos de Medina Zamora, y ocupó otras muchas fortalezas por fuerza de armas, y en riberas de un rio venció en sangrienta batalla á los Cristianos, haciendo en ellos cruel matanza.

Hácia 863 refieren los mismos [2] otra entrada de Muhamad, en que llegó con sus banderas hasta Santyac (Santiago), y se volvió por Zamora enviando la caballería á Mérida por Salamanca; pero en 867 confiesan [3] que de resultas de haber naufragado la escuadra musulmana á la embocadura del Miño se envalentonaron los cristianos de Galicia, corrieron la Lusitania, y se apoderaron de Salamanca, llegando á Coria, á la cual pusieron sitio. En 872 puso cerco á Zamora el príncipe Almondhir, mas no la pudo tomar, por la oportuna llegada del *Rey de Galicia* [4] con numerosa hueste.

Un musulman llamado Abulcasim, rebelde al Emir de Córdoba, quebrantando las treguas que este tenia con los Cristianos, se entró de improviso por sus fronteras con un ejército de sesenta mil hombres (899), amenazando de muerte al rey D. Alfonso, si no se hacia muslim. Despreciando este sus bravatas, salió á su encuentro, y atacándole á las inmediaciones de Zamora, le derrotó y mató, despues de cuatro dias de combate. «Cortaron los Cristianos muchas cabe«zas y las pusieron en las almenas de Zamora y en sus puertas, y «esta derrota fue célebre entre los Cristianos y fronterizos con el nom«bre del *dia de Zamora* [5].»

[1] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XXXV.

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. L.

[3] *Ibid.*, cap. LIII.

[4] Los árabes llaman reyes de Galicia á los de Asturias, y de Afranc á los de Navarra y Aragon.

[5] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. LXIV.

En 927 los Cristianos pasaron el Duero y *vinieron* á Zamora y *Salamanca* (lo cual parece indicar que por entonces se hallaban otra vez ocupadas por los árabes) hasta llegar con su campo sobre Talavera [1]. Pero diez años despues los árabes estaban apoderados de Salamanca, y allí reunió Abderrahman IV sus tropas para oponerse al rey D. Ramiro que venia con un poderoso ejército. « Señalado el dia, «se pusieron en movimiento [2] y pasaron el Duero, y entraron sin « hallar resistencia haciendo los estragos de las tempestades: talaron «los campos y quemaron las poblaciones en tierra de cristianos, aso- «laron Rebat y Amaya, y llegaron á cercar Medina Zamora, *que ha- «bia tomado el Rey de Galicia.* Era la ciudad fuerte á maravilla, ro- «deada con siete muros de robusta y antigua fábrica, obra de los «pasados reyes, con dobles fosos, anchos y profundos, llenos de «agua, y defendida por los mas valientes cristianos.» Describen á continuacion el valor de los sitiados, la llegada del rey Radmir de Galicia (D. Ramiro), la terrible batalla de cuyas resultas hubo de retirarse este sin poder socorrer á la ciudad, á pesar de los esfuerzos de sus caballos *armados de hierro.* — « ¡ Quién puede saber el nú- «mero de los muertos! exclaman los cronistas. ¡ Dios lo sabe! » — Despues de récios combates para aportillar los muros, penetraron los árabes hasta el foso, en el cual la matanza fue tan atroz por ambas partes, que se enrojeció el agua hasta el punto de parecer un rio de sangre. Los árabes arrojando al foso los cadáveres de sus hermanos, lograron penetrar en la ciudad por cima de tan horrible puente. «Los Cristianos no pudieron resistir al ímpetu de tantas espadas «sedientas de sangre, y allí murieron como buenos... apoderados los «muslimes de la ciudad solo se abstuvieron de derramar la sangre «de niños y mujeres. Esta fue la célebre batalla *de Alhandic,* ó de *la «fosa de Zamora.*»

Al consignar noticias tan ajenas de nuestro propósito, el objeto es

[1] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. LXXIII.—El *Cronicon* de Sampiro menciona esta expedicion á Talavera, pero su cronología no se aviene con la de los árabes, y nada dice del sitio de Zamora y retirada de D. Ramiro. Léjos de eso habla de haber poblado este Rey una multitud de ciudades de Castilla la Vieja. « Civita- «tes desertas ibidem populavit. Hae sunt Salmantica, sedes antiqua Castrorum, «Letesma, Ripas, Balneos, etc.»

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. LXXX.

únicamente manifestar el deplorable estado de aquellas poblaciones, en que tan pronto dominaban los árabes como los Cristianos. De Ávila cási nada dicen las crónicas, y aun hay motivo para suponerla cási despoblada y sin cristianos, á vista del abandono en que estaban las reliquias de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta [1]. Otras reliquias hay tambien en Ledesma de un niño mártir llamado san Nicolás, hijo segundo de Alcama, rey de Toledo, y hermano de Galafre [2], ó segun otra version, de un régulo de Ledesma, llamado Mafoma: el niño segun esta version se llamaba Aly, y se convirtió á persuasion de dos eclesiásticos, á quienes su padre habia confiado la enseñanza, por lo cual los martirizó á los tres.

Algo mas notable y cierto es el martirio del niño san Pelayo, sobrino del obispo Hermoigio de Tuy, que cayó preso en la batalla de Val-Junquera, juntamente con el obispo Dulcidio de Salamanca. Con motivo de acompañar á D. Ordoño II en socorro del Rey de Navarra (921), iban aquellos dos Prelados en su compañía, y quizá para alentar las tropas al combate y prestar los auxilios espirituales. Conducidos presos á Córdoba, se trató de su rescate; pero no pudiendo Hermoigio resistir mas tiempo las privaciones del cautiverio, dejó en rehenes un sobrino suyo, de singular hermosura, llamado Pelayo [3],

[1] Grimaldo, autor de la vida de santo Domingo de Silos, que murió cerca del año 1090, en el libro I, cap. VIII, dice así, acerca de la revelacion hecha al abad de Arlanza D. García: «Cui per visum divinitùs est revelatum ut de civitate «Hispaniae, quae vocatur Abela, transferret Sanctorum Martyrum Vincentii et «sororum suarum Sabinae et Cristetae corpora, *illic in negligentia posita.*» (Cítalo Florez: *España sagrada*, tomo XIV, trat. 42, cap. IV, § 53).

[2] Toda esta relacion de Alcama, rey de Toledo, y el moro Galafre, es un tejido de disparates. Por eso sin duda algun señor obispo, ú otra persona inteligente, hizo picar parte de la inscripcion que cita Florez. (*España sagrada*, tomo XIV, trat. 52, cap. VI). Un rey de Toledo que viene á pescar á Ledesma, y pone su hijo de pupilo en casa de unos dómines, viene á ser una cosa tan inverosímil que raya en grotesca, y el P. Florez gastó demasiado papel en ella: aun se inclina á creer la existencia del moro Galafre. De la segunda relacion dice: «Que la cosa no es repugnante, pero necesita mas individualidades para «su crédito.» Resulta, pues, en este caso como en otros muchos, que supuesta la legitimidad de las reliquias, nada sabemos de su historia.

[3] Tamayo en su martirologio dió á Hermoigio con harta imprudencia el título de Santo. Daniel Papebroquio en el apéndice al martirio de san Pelayo (dia 26 de junio) se lo niega, y con razon. La impaciencia en sufrir el cautiverio, y el

de edad de trece años y medio. Resistióse el niño con singular denuedo tanto á las seducciones lascivas del sensual Abderrahman, como á sus amenazas para la fe, por lo cual le martirizó con torpe crueldad: su santo cuerpo fue rescatado por el rey D. Sancho I, que lo hizo traer de Córdoba en tiempo de Alhakem, hijo del bárbaro Abderrahman, al hacer treguas con aquel.

Otros varios santos Mártires presenta en el siglo X la Iglesia mozárabe de aquellos países, entre ellos Domingo Sarracino Yañez, natural de Zamora, hecho prisionero en la toma de Simancas y martirizado en Córdoba con otros varios prisioneros [1], y san Víctor (san *Victores*) natural de Cerezo, en tierra de Búrgos, cuyas actas son mal miradas por los críticos, como llenas de cosas inverosímiles y aun ridículas.

Muchas de las iglesias mozárabes de Portugal se hallaban en el mismo caso que las de Castilla la Vieja: por este motivo no se debe omitir el célebre privilegio ó fuero de Alboacen, que se dice haber sido otorgado por Ibu-Mohamed-Alhamar, documento que á ser cierto seria de inestimable precio [2], por contener las condiciones bajo las cuales los cristianos de aquellos países habian de vivir bajo la dominacion sarracena. Pero este documento, digno de un estudio filológico por su bárbara y aun atroz latinidad, es notoriamente apócrifo, ó cuando mas de una época muy posterior, y solo á propósito para dar idea del estado de los mozárabes bajo la dominacion musulmana á fines del siglo X. En cuanto á la carta de Ludovico Pio á los cristianos de Mérida ofreciéndoles su proteccion, ó es una baladronada ridícula, ó tambien una supercheria manifiesta [3].

egoismo de dejar á un niño de trece años, y hermoso, expuesto á tan graves tentaciones, siendo públicas las malas inclinaciones de los árabes con los niños, no son acciones de santo. Hermoigio renunció la dignidad episcopal y se retiró á un monasterio, dicen que por humildad, yo creo que por penitencia y para purgar su falta de sufrimiento.

[1] *España sagrada*, tomo XIV, apéndice n. 10.— Lo relativo á san Vítores puede verse en el tomo XXVII de la *España sagrada*.

[2] Mr. Raynouard le dió por auténtico, pero Romey le reprende justamente por esta credulidad (tomo II, pág. 266). Este autor lo cree fraguado por los monjes de Laurban.

[3] Puede verse esta carta traducida al castellano en el tomo XIII de la *España sagrada*, cap. x, § 17. El P. Bouquet la supone escrita en 826 (tomo VI

§ CLIII.

Persecucion de las santas reliquias por Abderrahman.

Se ha opinado comunmente, que las reliquias mas notables de los Santos venerados en la Iglesia de España habian sido trasladadas á las montañas del Norte en la época de la invasion sarracena. Contra esta opinion general se levantó Florez asegurando [1] que la fecha de la traslacion de las santas reliquias no fue al tiempo de la invasion, sino de Abderrahman I: fundóse para ello en un texto del moro Rasis, autor muy sospechoso y fabulista, al cual allí recomienda, como veraz en ciertas cosas. Pero el mismo pasaje que cita contiene varias inexactitudes.

Por lo que hace á la persecucion de las reliquias por Abderrahman sostenida por Florez y creida por todos los críticos posteriores, estoy muy léjos de creerla como segura. Ni las crónicas cristianas, ni los árabes, dicen tal cosa, ni la posicion de Abderrahman y sus guerras civiles daban treguas para pensar en reliquias de cristianos;

de la *Coleccion de escritores de Francia);* pero haciéndosele sospechoso que Ludovico Pio ofreciera un ejército á los de Mérida, cuando no podia con el de Aizon y los insurgentes de Cataluña, creyó que en donde dice *populo Emeritano* debia decir *Caesaraugustano.* Lo mas seguro es no leer uno ni otro, sino dejarlo por notoriamente apócrifo, inventado por los franceses en el siglo XII para darse importancia en España.

[1] *España sagrada*, tomo V, trat. 5.°, cap. v, § 14 y sig. Las palabras del moro Rasis, copiadas por Resende en la carta á Quevedo, son estas hablando de Abderrahman: «Afflixit mirum in modum Hispaniae Christianos. Nec fuit civi- «tas aut oppidum munitum quod se tueri adversùs potentiam ejus posset. Sed «habitatores, desertis civitatibus, confugiebant ad Asturiae montes. Hic omnes «Hispaniae Ecclesias, quas adhùc integras invenit destruxit. Erant autem mul- «tae et egregiae fabricatae tam à Graecorum quam à Romanorum temporibus. «Hic omnia corpora illorum in quos Christiani credunt, quosque venerantur «Sanctosque appellant rapta de Ecclesiis comburi faciebat. Quo viso, Christiani «ut quique poterant, cum talibus his rebus fugiebant ad montes et tuta, atque «inaccessa loca.» — La escritura de tolerancia de los Cristianos, otorgada por Abderrahman, se puede ver en el tomo I de Conde, parte 1.ª, cap. xi; pero él mismo sospecha que el documento que presenta está viciado, y que *el Granadino que copió la escritura, refiriéndose á Razi, no la copió con exactitud.* Añádase á esto que en el estado de abatimiento de los mozárabes parece imposible pagaran 10,000 onzas de oro y 10,000 libras de plata, etc.

antes bien hizo con estos un tratado de tolerancia, aunque se ignora á punto fijo en qué términos. Es falso que demoliese *todas las iglesias de España*, pues por lo dicho se sabe que los mozárabes tenian sus antiguas iglesias en el siglo IX y X. El mismo Florez prueba que hácia 777, reinando Abderrahman, estaban las reliquias de santa Leocadia en Toledo, de modo que segun eso la supuesta persecucion debió ser por los diez últimos años de su reinado, pues vino á España en 755, y murió en 787; pero estos diez últimos años de su vida fueron agitados por guerras civiles entre los árabes, y no es probable que en ellos se ocupase Abderrahman de los muertos, cuando tanto le ocupaban los vivos.

Yo creo que Rasis, segun su propension á confundir y embrollar las cosas de los Cristianos, siempre que habla de ellas, habiendo oido lamentarse á los mozárabes de los muchos Mártires cuyos cuerpos habia quemado en Córdoba Abderrahman, y de las iglesias y monasterios nuevos que les demolió, aplicó á Abderrahman I (á quien los árabes llamaban Abderrahman por antonomasia) lo de Abderrahman IV el perseguidor de los Cristianos. Además las traslaciones de reliquias de san Vicente se han creido siempre hechas en el siglo IX, y este es otro indicio de la confusion cronológica de Rasis. Yo no puedo menos de maravillarme de la ligereza con que Florez, Masdeu y otros han aceptado el testimonio de un escritor tan desautorizado como Rasis, nada mas que por comprobar sus conjeturas particulares. Por mi parte creo, que aun dado caso que sea cierta la persecucion de las reliquias por Abderrahman I, cosa que dudo mucho, nunca se infiere mas, sino que entonces se trasladaron algunas, sin perjuicio de que se trasladaran otras en la invasion sarracena, entre las cuales deben contarse las de san Justo y Pastor.

Otra persecucion de santas reliquias hubo en España en el siglo IX de parte de los monjes franceses, que se dieron á robar reliquias en nuestro país y fabricar relaciones de hallazgos y traslaciones á Francia. Una porcion de historias de este género, que se refieren á esta época, están llenas de patrañas, necedades y contradicciones, y cási puede fijarse por regla de crítica, que todas las relaciones de viajes y traslaciones de reliquias de España á Francia en los siglos IX y X, si no son apócrifas, por lo menos deben ser miradas como muy sospechosas. ¡Y aun nos echan en cara que nuestra historia está llena

de fábulas! ¿Quiénes han sido los inventores de casi todas ellas?

Sirvan de ejemplo, entre otros muchos que pudieran citarse, las traslaciones del mártir san Vicente. Segun lo que se ha visto del moro Rasis, los Cristianos lo sacaron de Valencia en la persecucion de Abderrahman, le llevaron, segun nuestros escritores, al cabo de San Vicente, en Portugal, y de allí vino á parar á la catedral de Lisboa. Los italianos dicen, que dos monjes las llevaron de Valencia á Capua; de allí pasaron á Corduno, y que de aquel punto las sacó el obispo Deodorico, y las puso en su catedral de Metz. Finalmente los franceses presentan unas actas, que refiere Aimon, de mediados del siglo IX llenas, como dijo Florez, de *mentiras, embustes, ficciones y extravagancias* [1]. Un monje andariego, mas amigo de tuna que de clausura, vino á Valencia desde su monasterio de Conkitas en Aquitania, y consiguió que un moro le enseñara el sitio donde estaba enterrado san Vicente, con tanto secreto, que por lo visto lo sabian hasta los moros. A fuerza de dineros y embustes llegó á Zaragoza con las reliquias, en donde se las quitó el obispo Senior. El monje era tan humilde, que llamó al Obispo de Zaragoza en su cara *tirano, loco* y otros improperios. El Obispo lleno de cólera hizo colgar al monje de paraje que la decencia no permite nombrar, pero que la relacion expresa con todas sus letras, y despues de mentir al Obispo diciéndole que eran reliquias de san Marin, regresó á su convento, donde léjos de darle crédito fue expulsado por vago y embustero; ¡por cierto que esto es la única verdad que contiene la relacion! Sigue luego una série de sobornos, mentiras é inverosimilitudes, que no hay paciencia para leer, cuanto menos para referir. Resultan tres relaciones contradictorias acerca de un asunto [2], de las cuales por lo menos dos deben ser falsas. ¡Cuál!

Por el mismo estilo es la traslacion del cuerpo de san Justo de Alcalá, desde Francia á un monasterio del obispado de Colonia, llama-

[1] *España sagrada*, tomo VIII, pág. 191, segunda edicion.

[2] Masdeu se muestra, contra su costumbre, muy benigno con esas relaciones. ¿Seria por ser infamantes del Obispo de Zaragoza? Supone que todo se puede conciliar diciendo que no llevaron el todo, sino parte de las reliquias. Pero esto es absurdo; pues todas ellas suponen haber llevado no parte sino todo. ¿Y quién creerá que el primero que llevó las santas reliquias fuera á mutilarlas para llevar parte pudiendo llevarlas todas?

do Malmundario [1], llena tambien de inverosimilitudes y mentiras. Un monje llamado Liruthardo dice, que habiendo sobornado (siempre lo mismo) á un sacristan de la iglesia donde estaba enterrado el cuerpo de san Justo en Francia, lo robó de allí una noche, y lo llevó á su monasterio: supone á san Justo muerto en la persecucion de Ricciovaro, y nada dice de san Pastor, cuyas reliquias naturalmente debian estar y han estado siempre juntas [2]. Para estos falsarios el robo, el soborno y el embuste no son delitos, y ellos mismos cuentan con la mayor desfachatez los que cometian. ¿Qué fe darémos, pues, á relaciones de los que á sí mismos se denuncian como ladrones y embusteros?

La delicadeza de la materia no permite descender á mas consideraciones. La Iglesia ni autoriza, ni jamás autorizará tales ficciones, antes tiene una Congregacion para las investigaciones necesarias en tan importante materia, y los críticos mas piadosos, como los Bolandos y otros muchos, han mirado como un deber separar la zizaña de las supercherías del grano puro de las pias tradiciones.

[1] Véase en el tomo VII de la *España sagrada*, apéndice 2.° El P. Florez dió crédito á este documento, y aun trató de cohonestar sus desatinos.

[2] Véase en el tomo VII de la *España sagrada*, apéndice 2.°, copiada de Martene. De ser cierta esta narracion, las reliquias de san Justo y Pastor, que veneran las iglesias de Huesca y Alcalá, son falsas. El P. Huesca extraña con razon las inexactitudes que cometió el P. Florez al hablar de los santos Niños, siendo catedrático de aquella universidad, y debiendo por tanto haber escrito en este punto con mas conciencia.

CAPÍTULO V.

DOCTRINA DE LA IGLESIA DE ESPAÑA DURANTE ESTOS DOS SIGLOS.

§ CLIV.

Ignorancia de resultas de la invasion sarracena.

FUENTES.—*Epistola Evantii Archidiaconi Toletani, etc.* (Villanuño, tomo I, pág. 353).—*Epistola II Adriani Papae ad Egilam Episcopum.* (Ibid., página 362).

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Florez: *España sagrada*, tomo V, apéndice 10.

A la ignorancia general de Europa en el siglo VII y á la decadencia de la Iglesia goda vino á juntarse en España la invasion sarracena, para acabar con los restos del saber. El fanatismo musulman no admitia discusion; su lógica se reducia á la cimitarra. Los judíos victoriosos, los Nestorianos, los muchos apóstatas de Asia y África que vinieron entre las hordas agarenas mancharon con los errores de Oriente á los amilanados mozárabes. Los acogidos á las montañas conservaron mas pura su fe; pero ¿qué estudios podian hacer en su vida insegura y llena de privaciones, cuando mas bien que el manejo de la pluma era preciso exhortar á la pelea?

En el Mediodía y en el Norte se notaban errores y opiniones que indicaban harto crasa y grosera ignorancia. En Zaragoza judaizaban algunos enseñando [1] que los Cristianos se debian abstener de aque-

[1] Yo no extraño que en Zaragoza defendieran este error al ver este pasaje en la epístola del papa Adriano al obispo Egila en su epíst. 2.ª: «Nos quidem Apo«stolicis praeceptis imbuti atque eruditi, confirmantes praedicamus, quod si«quis pecudum aut suillum sanguinem vel suffocatum manducaverit, non so«lùm eruditionis totius alienus, sed ipsius quoque intelligentiae communis pror«sùs extraneus sub anathematis vinculo obligatus in laqueos incidat diaboli.»

Aparece, pues, que el papa Adriano excomulgaba á los que comieran carne de cerdo ó sofocada.

llos manjares prohibidos en la antigua ley, al paso que en Andalucía pululaban errores acerca de la celebracion de la Pascua, y otros puntos de trascendencia.

El presbítero Migecio enseñaba algunos errores groseros y propios de un siglo inculto acerca de la santísima Trinidad, asegurando que esta se componia de tres meros hombres, que eran David, Jesucristo y san Pablo; que el carácter sacerdotal hacia impecable al que lo poseia: la Iglesia, segun Migecio, estaba en Roma, cuyos habitantes todos eran santos, y finalmente, que no podian juntarse los Cristianos á comer con los infieles, ni tampoco tratar con los que estuvieran en pecado. Él mismo se tenia por santo, ¡rara humildad! Escribió contra sus errores una epístola enérgica, pero en lenguaje duro y destemplado, el obispo Elipando de Toledo, que luego incurrió en otras herejías [1]. Erraba tambien el desgraciado Migecio acerca de la celebracion de la Pascua, cuyo error combatió tambien Elipando, juntamente con el diácono Pedro Paulcro [2]. Imposible parece que tan groseros errores tuvieran partido, y con todo hallamos incurso en ellos á un obispo llamado Egila. Habia sido este consagrado por el arzobispo Walcario, que habia encarecido al papa Adriano su aptitud y pureza, por lo cual se le envió á predicar á España, sin fijarle silla ni residencia [3]. El mismo papa Adriano les habia escrito á Egila y á un presbítero llamado Juan, que iba con él, unas cartas muy atentas acerca de varios errores que habia en Andalucía, y que le habian denunciado; pero como el testimonio de aquellos herejes debe mirarse como muy sospechoso, es posible que las herejías denunciadas solamente estuvieran en su cabeza, ó que quizá tomaran por

[1] Esta curiosa epístola fue descubierta por los benedictinos Sarmiento y Mecolaeta al arreglar los manuscritos de la catedral de Toledo en 1727. Publicóla Florez: *España sagrada*, tomo V, apéndice 10: *Epistola Igetio haeretico directa:* mas en el resto de la carta se lee *Migetio.*

[2] «In Hispalim proptèr Paschas erroneas, quae ab eis sunt celebratae libel«lum Patrum, atque à diversis auctoribus pulchrè compositum, conscripsit.»

En su carta al abad Fidel dice Elipando (*España sagrada*, tomo V, apéndice 10): «Ut quod ego et caeteri fratres mei in Ispalitanis tanto tempore diju«dicavimus, et Deo auxiliante tam in festis Paschalium, quam in caeteris er«roribus, Migetianorum haeresim emendavimus.»

[3] Véase la carta del papa Adriano á los Obispos de España en Villanuño, tomo I, pág. 366.

errores teológicos las expresiones que suelen usarse al explicar la combinacion de la gracia con el libre albedrío, y los dicterios con que en tales casos suelen zaherirse las diferentes escuelas y partidos teológicos [1].

§ CLV.

Adopcianismo. — Félix y Elipando.

El Oriente, cuna del error, que en el siglo IV habia contagiado á España con los absurdos de Mánes, adoptados por Prisciliano, volvió cuatro siglos despues á inocular en ella nuevas herejías, haciendo que sus Prelados se contagiaran con los errores de Nestorio. Aquella herejía tomó en España el nombre de Priscilianismo, se propagó por Galicia, Asturias y Castilla la Vieja, y fue combatida victoriosamente en Zaragoza y Toledo. Esta otra por el contrario manchó la parte oriental de España, y en especial á los prelados Félix de Urgel, Elipando de Toledo, y Ascarico de Braga, y fue combatida por los Prelados de Asturias y Castilla la Vieja [2]: á la vez, del nombre de Félix de Urgel se llamó en España *Felicianismo,* ó *herejía feliciana;* pero el Felicianismo no fue de tan fatales consecuencias, ni tan grosero como el Priscilianismo.

Supónese que la cuna del Adopcianismo fue Córdoba [3]; mas si allí tuvo su orígen, ignórase qué ramificaciones tuviera hasta llegar á Urgel, punto tan distante de aquella ciudad. El obispo Félix se constituyó en campeon de aquella herejía, y su reputacion de teólogo le valió numerosos sectarios: entre estos contó por desgracia al arzo-

[1] Las palabras de la epístola del papa Adriano son estas: «Alii quidem ex «ipsis dicunt quod praedestinatio ad vitam sive ad mortem in Dei sit potestate: «alii iterùm dicunt ut quid rogamus Deum ne vincamur tentatione, quod in «nostra est potestate quasi libertate arbitrii?»

[2] Alcuino dice: «Maximè origo hujus perfidiae de Corduba civitate proces«sit.» Pero Alcuino es algo sospechoso en cosas de España, y sea por envidia, como conjeturó Masdeu (tomo XIII, § 135), ó por alguna otra causa, ello es que habla siempre con acrimonia de nuestra patria, á la que apellida *madre de cismáticos, como lo fue en otro tiempo de tiranos.*

[3] Jonás Aurelianense asegura haber encontrado Felicianos en Asturias; mas de allí salieron los principales impugnadores, san Beato de Liébana, Etherio de Osma y Bonoso.

bispo Elipando de Toledo. En los escritos de este se nota cierta dureza de carácter y orgullo insolente que rebosa de su pluma. Las frases violentas y descorteses con que impugnó á Migecio quizá motivaran el que la Providencia en castigo de su orgullo y acrimonia permitiera su caida en el error [1].

El haber tratado Alzog en su obra acerca de esta herejía [2] me autoriza á no extenderme mas sobre ella. Pero no puedo menos de hacer algunas observaciones en obsequio de la verdad, acerca del modo con que trata de este punto.

Las palabras del Misal mozárabe que cita, se cree con fundamento que jamás estuvieron en él. Una de las peores cualidades de Elipando era la de citar en falso, cuyo vicio le echó en cara Alcuino con mucha razon, por haberle cogido varias falsificaciones, alegando textos de santos Padres. Al mismo tenor adulteró el Misal de su iglesia, poniendo *per adoptionem carnis*, donde el gótico decia *per assumptionem carnis*, y lo mismo en los demás [3]. Los Padres del concilio de Francfort, como distantes de España, dieron crédito, que no debieran, á estas citas falsas, y menos debiera darle Alzog, visto el texto de Alcuino. Así es que el mismo Baronio (año 794, n.° 6) acusa de nímiamente crédulos á los redactores de la Sinódica de Francfort (*eidem* Elipando *nimis impostori credentes*); y lo que dijeron contra san Ildefonso, tan favorecido de la Vírgen y enemigo de este error, arguye ligereza, ignorancia y aun algo mas en aquellos escritores. No se acuse, pues, al Misal mozárabe de contener estos errores, siendo así que los Pontífices de los siglos siguientes declararon su pureza, y que antes la Iglesia goda siempre anatematizó á Nestorio.

[1] Alzog, tomo II, § CLXXIII de la traduccion española.

[2] En la carta dirigida al abad Fidel en 785 (Florez, tomo V, apéndice 10), entre otros insultos groseros llama á san Beato *Antifrasio*, esto es, *beato* por antífrasis; *oveja roñosa* y otros dicterios, y á Etherio *niño de teta:* asegura que los asturianos no han nacido para dar lecciones á los de Toledo, y otras cosas del mismo tenor.

[3] Alcuino en el libro II, col. 955, dice á Elipando: «Sententias vel perverso «interpretari sensu vel perfida vos immutare temeritate agnovimus, veluti in «aliquibus probavimus locis.» Y en el libro VII contra Félix dice el mismo Alcuino: «Adserunt enim quidam, ex illis Patribus, ubi tu dixisti vel *adoptio-«nem*, vel *adoptivi* hominis, eos dixisse *adsumptionem*, et pro adoptivi, *ad-«sumpti.*»

Es tambien inexacto lo que dice Alzog sobre la obstinacion de Elipando, si indica con aquella frase que perseveró siempre en su error. Es cierto que despues de la conversion de Félix, Elipando que la ignoraba, le escribió familiarmente, diciéndole que habia recibido una carta suya, la cual habia enviado á los hermanos de Córdoba; pero aunque no se sabe á punto fijo su conversion, las conjeturas mas probables están á favor de ella, y aun algunos escritores eclesiásticos la dan por cierta [1]. Por lo que hace á la conducta moral y religiosa, tanto de Félix como de Elipando, parece haber sido irreprensible, segun dicen los contemporáneos [2]. La conversion de Félix es dudosa: depuesto en el concilio de Aquisgran, murió en Leon donde habia sido desterrado. Agobardo, obispo de Leon, encontró entre sus papeles una esquela con varias preguntas en sentido del Adopcianismo. Esto no es suficiente indicio para creer en una segunda reincidencia, y aun hubo algunos que creyeron encontrar algo de animosidad en la conducta de Agobardo [3]. Dicese que durante el error de Félix, su Cabildo permaneció constante en la fe, por lo cual se concedió á varios de sus prebendados el uso de mitras y el título de *Canonici praelati* [4].

§ CLVI.

Casianistas, Antropomorfitas, judaizantes y apóstatas en Córdoba y otros puntos. — Concilio de Córdoba.

El descubrimiento de un antiguo códice de la catedral de Leon [5] ha ilustrado mucho la historia del siglo IX en su parte doctrinal.

[1] Pagi asegura su conversion, pero quizá se apoyó en el dictámen de Tamayo, y este en el Legendario de Astorga, sobre la vida de san Beato, cuya autenticidad es problemática. (Véase el Martirologio de Tamayo al dia 19 de febrero).

[2] Acerca de Elipando dice el mismo Alcuino: «Virum longaeva gravem aetate, et religiosae vitae multo tempore famosum:» tenia Elipando en 799 la edad de ochenta y dos años, segun escribia él mismo á Félix. No es de extrañar que su cabeza no estuviera muy firme.

Respecto de Félix de Urgel, le llama en la carta á Elipando *virum venerabilem.*

[3] *Vide* Florez: *España sagrada*, tomo V, cap. v, § 72 y sig.

[4] Villanueva en el tomo X de su *Viaje literario* rebatió esta suposicion: el título de *canonici praelati* se daba á las dignidades en este y otros cabildos.

[5] Debióse este descubrimiento á la diligencia del P. Florez, que habiendo te-

Por él hemos sabido que se presentaron por tierra de Cabra y Guadix los *acéfalos*, llamados Casianistas por el nombre de su autor. Decíanse enviados de Roma, lo cual parece indicar que fueron extranjeros: los obispos, Recafredo, que lo era á la vez de Córdoba y Cabra, y Quirico, de Guadix, dieron parte de este suceso á los metropolitanos convecinos. Consistian los errores de los Casianistas principalmente, segun indica el Concilio, en abstenerse de ciertas comidas, autorizar los matrimonios entre parientes, y ayunar los viernes, aun cuando cayera en ellos la fiesta mas solemne: no tenian por santos sino á los que comunicaban con ellos. Negaban el culto de los Santos, como Vigilancio, daban la Eucaristía en la mano á los que iban á comulgar; y prohibian que se diese el Bautismo á los niños, ni se les ungiera con el crisma, y sustituian estos Sacramentos, escupiéndoles á la boca y diciendo la palabra *Effeta*. En su jerarquía no existia residencia fija, y aseguraban que ellos estaban ordenados en Roma, porque en España no se miraban bien las ordenaciones absolutas y que no fueran hechas por el Clero y el pueblo. Permitian á los supuestos clérigos ejercer la cirugía, tener tabernas y vivir con mujeres que no eran parientas suyas próximas, cosas prohibidas por los cánones y muy mal vistas en España, aun entonces mismo. Por esta razon prescribió el concilio de Córdoba, que á estos herejes, cuando se convirtieran, no se les admitiese á ningun órden sacro, ni ministerio, aun despues de la penitencia.

Se echa de ver por esta sucinta relacion, que sus errores eran prácticos y resábios en gran parte del Maniqueismo; propios de un siglo relajado é ignorante. Con la noticia de ellos se reunieron en Córdoba para condenarlos tres metropolitanos mozárabes, Wistremiro de Toledo, Juan de Sevilla, y Ariulfo de Mérida, con los Obispos de Guadix, Écija, Córdoba, Málaga y Granada: firmóse el acta conciliar el viernes 21 de febrero de 839 (era DCCCLXXVII). El latin en que está redactada es bárbaro y de transicion, mezclado de arabismos, en términos que en algunos parajes apenas se comprende lo que quiere decir. Aun bajo este aspecto es un documento curioso considerado filológicamente para estudiar la formacion de nues-

nido noticia de él pudo conseguir copia, y lo publicó en el tomo XV de la *España sagrada*, aunque incompleto, por estar deteriorado el códice: Villanuño lo copió en el tomo I, pág. 384.

tro idioma y la transicion del latin al romance. Hácia la misma época se presentaron por varias partes de España unos judaizantes, tambien extranjeros, acaudillados por un diácono aleman llamado Bodo, que habia apostatado del Cristianismo, circuncidándose y tomando el nombre de Eleazaro. Despues de haber casado con una hebrea, causa de su apostasía, y dejádose crecer la barba (cosa mal vista de los Cristianos, por ser práctica musulmana), atravesó los Pirineos, y se estableció en Zaragoza á mediados de agosto de 839, donde vivió algunos años, y sus adeptos se esparramaron por varios puntos. Habiendo pasado á Córdoba y entrado en el servicio de las armas, logró congraciarse con el Emir, á quien aconsejó pasara á degüello todos los mozárabes que no se hicieran muslimes ó judíos. Álvaro tomó la pluma contra él, y rebatió sus errores, y en general los del pueblo hebreo. Pero el error de Eleazaro, causado por una pasion deshonesta, no era de aquellos que cura el raciocinio. A pesar de eso el trabajo de Álvaro ha merecido siempre grande aprecio entre los Cristianos [1].

Por desgracia no era el Casianismo la única herejía del país, ni la apostasía de Bodo el único escándalo: por los escritos de san Eulogio, el abad Samson y Álvaro, se echa de ver cuán arraigado estaba en Andalucía el error de los Antropomorfitas. Sostenian estos herejes, que Dios tenia figura humana, pues su grosero talento no alcanzaba á comprender la espiritualidad de Dios. Suponian que este residia en lo alto del cielo, desde donde veia las cosas y las dirigia, pero de un modo exterior. Esta herejía no era otra cosa que la resurreccion del Paganismo inoculado á los Cristianos por su roce con los árabes, en cuya informe religion entraba por mucho el elemento antropomorfita. Muchos magnates cristianos, de los que estaban en mas contacto con la corte musulmana, adolecian de este error.

Para colmo de males, no siempre los Prelados de aquella provincia dieron pruebas de energía; antes bien se mostraron algunas veces demasiado condescendientes con el poder musulman. Reunidos en Córdoba los Metropolitanos mozárabes (852) con sus sufragáneos, de órden de Abderrahman, dióse por aquel Concilio un decreto, prohibiendo que nadie se presentara espontáneamente al martirio, atem-

[1] Véanse los fragmentos de los *Anales Bertinianos* citados en el tomo X de la *España sagrada*, y el tomo XI, cap. II, § 18 y sig.

perándose á las miras de la corte y á fin de calmar la persecucion que tenia aterrados á los mozárabes, y que habia obligado á mudar de traje y habitacion al mismo san Eulogio.

Algunos escritores han calificado de conciliábulo esta reunion y de *pseudo-obispos* á los Prelados que prohibieron el espontaneamiento de los Mártires. Pero estos historiadores apasionados han procedido algo de ligero y con excesiva dureza. Por mi parte no aplaudiré la resolucion de aquellos Prelados, pero no la juzgo acreedora á tan agria censura, teniendo en cuenta, 1.° que los Obispos no negaron el culto de los Mártires, sino que antes lo ensalzaron [1]; 2.° que no proscribieron la confesion de fe, sino la profesion ó espontaneamiento; 3.° que el mismo san Eulogio habla de ellos con benignidad, culpándoles con palabras muy suaves, de haber procedido en términos oscuros y anfibológicos; 4.° que algunas de las acciones de los Mártires, como entrar en las mezquitas para injuriar á Mahoma, maldecir del Koran, é insultar á la religion dominante sin provocacion, serian vituperables, á no mediar la inspiracion del Espíritu Santo, que reconocemos en ellos en el hecho de haber aplaudido la Iglesia su accion, sin lo cual seguramente no se aprobaran, como no se consentiria hoy en la misma ciudad de Roma que entrase uno en el Guetho á maldecir á los judíos y su secta. Finalmente, no se pierda de vista que si hubo héroes y mártires, tambien hubo flacos y apóstatas, que fueron destruidos varios monasterios é iglesias, y que la de Córdoba de resultas de estos espontaneamientos quedó mas oprimida y esclavizada que antes, en cuanto al ejercicio exterior del culto.

[1] Hé aquí las palabras textuales de san Eulogio sobre este Concilio: «Et «quamquàm metu compulsi, seu Metropolitanorum judicio, qui ob eamdem «causam tunc à diversis provinciis à Rege fuerant adunati, aliquid commenta«remur, quod ipsius tyranni ac populorum serperet aures: inhibitum esse mar«tyrium, nec licere cuiquam deincèps ad palaestram professionis discurrere, «praemisso Pontificali decreto ipsae litterae nuntiarunt. Eademque scheda mi«nimè decedentium agonem impugnans, quod futuros laudabilitèr extolleret «praecipitur. Verum tamèn *allegoricè edita* nisi à prudentibus adverti non po«terat. Non tamèn inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, «quod aliud gestans, et aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem com«pescere videbatur: quin imò nisi legitima satisfactione, saltèm pro plebe, nul«latenùs imitandum esse confitemur.» (Véase Villanuño, tomo I, pág. 389).

Acerca de este punto merece verse el § 3, cap. x, tomo X de la *España sagrada*.

§ CLVII.

San Eulogio.

La figura mas brillante en la Iglesia mozárabe, y la personificacion del siglo IX, es en España el gran Padre san Eulogio. Como doctor de la Iglesia, vírgen, mártir, historiador y controversista, como defensor y padrino de los Mártires de Córdoba en la persecucion sarracénica, y columna de aquella combatida iglesia, su gloria y nombradía descuellan sobre todas las demás de su época, y en medio de aquel siglo tenebroso brilla cual fulgente estrella en el cielo de la Iglesia española. ¿Por qué ha de ser esta la que menos se ocupa de él á pesar del lustre y gloria que le dió? ¿Por qué en diócesis enteras de España no se hallará un altar consagrado á su culto, ni un cristiano que se honre con su nombre? ¡Fatalidad parece de nuestro país, que apenas haga caso de los hijos que mas le realzan!

San Eulogio es en efecto para la Iglesia mozárabe lo que san Isidoro para la goda; es aun mas relativamente, pues aquella presenta otros nombres que pudieran ponerse al lado de aquel, mas la Iglesia mozárabe no tiene ningun otro que le iguale. Como historiador, le debemos no solamente la curiosa narracion de las persecuciones causadas por los árabes, sino tambien noticias de otras muchas iglesias de España y de su estado bajo el yugo sarraceno, durante el siglo IX. A no ser por sus escritos apenas sabríamos nada acerca de aquella época.

Durante la persecucion sarracénica se le vió al lado de los denodados Mártires, exhortándolos con la palabra y defendiéndolos con su pluma: la lucha con los extraños es desagradable; mas cuando al mismo tiempo hay que luchar con los domésticos, ¿qué consuelo resta á quien no halla paz, ni aun en el sitio mismo del reposo?

Muchos de los mozárabes, y aun algunos prelados, negaban el título de Mártires á san Isaac y demás que á continuacion se espontanearon al martirio, sin ser perseguidos. Con este motivo escribió en tres libros su obra principal, titulada: *Memoriale sanctorum*, porque en ella recapituló las memorias ó noticias mas principales acerca de los Mártires, con objeto de transmitirlo á la posteridad [1]. Escribió es-

[1] «Qua de re nisus sum huic insistere operi et pro captu virium, Domino

ta obra poco antes de ser cogido preso por primera vez, hácia el mes de junio de 851 [1] segun la opinion mas probable. Salvóse afortunadamente el libro primero, con parte del segundo, y así que logró alguna mayor comodidad en la prision, pudo ponerlos en limpio, aunque en malos pergaminos, para remitirlos á su íntimo amigo Álvaro, á fin de que los limara y corrigiera.

Estaban en la misma cárcel dos santas doncellas, llamadas Flora y María: habia empeño en hacerlas apostatar, y las virtuosas jóvenes se hallaban muy hostigadas cuando san Eulogio pudo hablar con ellas, por haberse mitigado algun tanto su prision. Escribió entonces, y en la cárcel misma, un opúsculo titulado: *Documento martirial,* ó instruccion y exhortacion para sufrir el martirio. El éxito correspondió á los deseos del autor, pues las dos santas doncellas lo consiguieron en breve con ejemplar constancia.

Otros dos santos Mártires sacrificados en 857 dieron ocasion á otro libro del Santo que intituló *Apologeticus*. Un sacerdote de Egabro (Cabra) llamado Rodrigo tenia un hermano cristiano y otro musulman: en una reyerta doméstica habia quedado medio muerto por apaciguar á sus hermanos. El musulman aprovechó la ocasion para asegurar que antes de morir se habia hecho muslim. Al volver en sí el presbitero Rodrigo, noticioso de la perfidia de su mal hermano, huyo á escondérse en la sierra: un dia de mercado que vino á Córdoba para comprar algunos objetos vióle el hermano musulman en traje de sacerdote, denuncióle al juez como renegado, y pocos dias despues fue decapitado en compañía de otro confesor llamado Salomon, con quien habia convenido en la cárcel para sufrir juntos el martirio. Cuando se descubrió al cabo de muchos dias el cuerpo de san Rodrigo con fragancia de santidad, el obispo Saulo de Córdoba, con gran parte

«adjuvante, succinctam hujus mediocritatem formare libelli: ut suum de nobis «reddens futuris generationibus testimonium, aut mendacii infamiam, aut lau«dis ab eis susciperem titulum.» Véase la dedicatoria de san Eulogio á Álvaro (*España sagrada*, tomo XI, pág. 295).

[1] «Quod opus jam penè expeditum, cum me furibunda optio praesidalis hor«ribilibus carceribus applicaret, turbata omni familia mea irruptione satelli«tum, ut erat cartulis et pitaciis dispositum; arbitratus sum, quòd per varia «fuisset dispersum. Sed illud tùnc Domino conservante, etc.» La palabra *pitacio* (de donde se derivó *pedazo*) significa un trozo de pergamino tosco.

del clero, fueron á venerarle. San Eulogio dedicó su *Apologético* á escribir la vida y martirio de estos Santos, que ocurrió en marzo de 857, y defender su culto, que negaban algunos malamente. En el *Apologético* reasume las razones que habia dado en el *Memorial de los Santos*, á favor del culto de los Mártires, y añade algunas nuevas reflexiones.

Esta fue la última obra que escribió san Eulogio; pero además habia escrito antes varias cartas [1] dirigidas á su amigo el cordobés Álvaro y otros varios sujetos: entre ellas es curiosísima la que dirigió al obispo de Pamplona Welesindo, que da idea del estado de muchas iglesias de España, tanto en la parte de Navarra y Aragon como de la ocupada por los sarracenos [2] durante el siglo IX.

Respecto al mérito de las obras de san Eulogio, el célebre Baronio [3] le consideró tan elevado, que dijo le parecia que aquel Santo *habia mojado la pluma en el tintero del Espíritu Santo*. Su estilo por lo comun sencillo, se eleva en algunas ocasiones: el lenguaje es mucho mas puro y correcto que el de todos sus contemporáneos, y nada tiene que envidiar al de los cortesanos de Carlo Magno, si es que no supera á muchos de ellos. Su continuo estudio y el manejo de los clásicos latinos que trajo de su viaje á Pamplona contribuyeron á que tanto su estilo como el lenguaje fueran superiores al de sus contemporáneos.

Debemos la vida de san Eulogio á su amigo Álvaro Cordobés [4] con quien van íntimamente ligados los sucesos de su vida, y que es el escritor mozárabe religioso que mas se aproxima á san Eulogio por su celo y erudicion, y por la importancia y energía de sus escritos.

[1] Pueden verse en el tomo XI de la *España sagrada*.

[2] Por el mucho interés de esta carta se inserta en el apéndice n. 5. Véase su vindicacion en el tomo X de la *España sagrada*, trat. 33, cap. XII, § 69 y sig.

[3] «Omniaque ejusmodi ità scripta sunt, ut in pyxide Spiritùs Sancti cala-«mum intinxisse S. Eulogius videatur.» (Baron. 24 Nov.).

[4] La série cronológica de las obras de san Eulogio puede verse en el tomo X de la *España sagrada*, cap. XII, § 93 y sig.

§ CLVIII.

El abad Samson. — Conciliábulo de Córdoba.

Fuentes. — *Samsonis Abbatis Cordubensis apologeticus: libri duo.* (*España sagrada*, tomo XI, tercera edicion). — *De translatione SS. Martyrum Georgii Monachi, Aurelii et Nathaliae ex urbe Corduba Parisios, auctore Aimoino monacho Sancti Germani à Pratis.* (*España sagrada*, tomo X, apéndice 6.º).

Tres años despues del martirio de san Eulogio se presentó en Córdoba el malvado Hostigesis, obispo de Málaga, figura la mas repugnante y hedionda que presenta el cuadro de la historia eclesiástica de España: ni Prisciliano, ni D. Oppas, alcanzan á este malvado, antropomorfita, simoníaco, sodomita, ébrio, avaro, asesino, tirano y ladron, indigno del nombre cristiano, cuanto mas del carácter episcopal. *Hostis-Jesu* le suele llamar Samson en vez de *Hostigesis*, y en verdad que le cuadra el anagrama. No mancharémos estas páginas con la relacion de sus hediondos vicios [1].

Despues de haber saqueado á los oprimidos mozárabes de Málaga y sus iglesias, formó listas de todos ellos á pretexto de visita, y para congraciarse con la Corte marchó á Córdoba, y los denunció á todos, á fin de que se aumentasen los tributos, que sin esto eran ya harto gravosos, y se cobraran con mas puntualidad y rigor. Llevó su avilantez hasta el punto de hacer antesala con este objeto en el palacio del wazir Hescim, mientras que el pueblo cordobés asistia á las vísperas de la festividad de la Vírgen. En verdad que á juzgar por los malvados condes y jefes de los mozárabes, y por los recaudadores de los tributos, debian formar los árabes una idea bien mezquina de la religion cristiana. Servando, conde de los mozárabes de Córdoba, aunque de linaje humilde y servil, habia casado con una prima de Hostigesis, y hacia en Córdoba lo que este en Málaga. Estos dos malvados juntos con otros dos antropomorfitas, llamados Roman y Sebastian, acusaron de hereje al abad Samson. Consuela el ver la noble y arrogante figura de este valeroso sacerdote y sábio doctor, despues de haber tenido que presentar las de aquellos malvados cortesanos.

[1] Véase el tomo XI de la *España sagrada*, prefacion del lib. II del *Apologético* de Samson, § 2, pág. 377.

No era monje el abad Samson, á pesar del título; pero su mucha virtud hizo que se le nombrase Abad del célebre monasterio Pinamelariense (858), como refiere Aimon [1]. Los monjes de Córdoba vivian, al parecer, segun la regla goda, ó de san Isidoro. A vista de la mala doctrina de Hostigesis y demás antropomorfitas compuso Samson una vigorosa confesion de fe, presentando el dogma puro de la Iglesia sobre la presencia divina y sus atributos con mucha claridad y energía. Mas no queriendo fiar en su propio dictámen, dió copia de ella al virtuoso obispo de Córdoba llamado Valencio, que acababa de ser consagrado, y á los demás prelados que allí habian concurrido á celebrar concilio. Noticioso de ello Hostigesis, se presentó en él, y con fieros y halagos [2] obligó á los amilanados obispos á que firmasen una disparatada sentencia que llevaba escrita contra Samson, en la que vertia además los errores mas absurdos de los antropomorfitas. Aquellos débiles Prelados, que tres dias antes habian alabado la fe de Samson, cometieron la vileza de suscribir aquella fórmula herética. ¡No era por cierto el valor la cualidad dominante en los prelados de Andalucía durante el siglo IX! Ni basta para atenuar su culpa el propósito en que estaban de anular lo hecho tan pronto como se vieran en libertad; pues aun á riesgo de su vida no debieron firmar aquel indecente papel, y la condenacion y degradacion de un defensor de la verdad.

El obispo Valencio no se atrevió á contradecir á los que le habian consagrado, como expresa el mismo Samson; pero pasado el primer ímpetu, se dirigió al Metropolitano de Mérida, al Obispo de Baza y á otros varios, tanto de los que habian firmado, como de los ausentes; todos los cuales convinieron de palabra, ó por escrito, en que la sentencia era injusta y debia ser mirada como nula, arrancada por

[1] Véanse las actas de la traslacion de san Jorge, Aurelio y Natalia, si bien no creo que se pueda fiar en todo lo que refiere Aimon.

[2] Prefacion del libro II del *Apologético* de Samson, n. 7 (*España sagrada*, tomo XI, pág. 382): «Nam cum Deum mea extremitas esse intrà omnia diceret, et ad unionem personae intra uterum Virginis, non in corde inclusum voce libera praedicaret, praefata bestia vipereo veneno repleta et lumine scientiae caeca digitos extringens, et pugnum cludens, aut dicturus es, ait, intra cor Virginis Christum sic fuisse inclusum, aut anathemate perculsus proprio carebis officio.»

la violencia y contra toda razon; y no tan solo fue repuesto Samson en su primitivo honor y grado, sino que á peticion del pueblo cordobés, que hacia justicia á su virtud y doctrina, le puso Valencio al frente de la basílica de San Zoil.

Irritados los Antropomorfitas con este triunfo, acudieron á perder en concepto del Emir tanto á Samson como al obispo Valencio. Acusaron al primero de haber abusado del secreto con motivo de haberle dado por órden del Emir unas cartas en árabe para traducirlas al latin y dirigirlas al emperador Ludovico II. Á Valencio le depusieron violentamente, invadiendo la iglesia de San Acisclo con una falange de sayones musulmanes, obligando con amenazas al Metropolitano de Sevilla y á los Obispos de Écija y Cabra que viniesen á Córdoba para ello, con órden expresa del Emir. No habiendo querido los mozárabes cordobeses asistir al entronizamiento del intruso, llamado Estéban Flaccon, autorizaron el acto los Antropomorfitas con musulmanes y judíos. Finalmente, habiendo de castigar á un cristiano por haber hablado mal de Mahoma, delataron á Valencio y Samson como instigadores, proponiendo al Emir una prueba brutal, para convencerlos de aquel delito, y ofreciéndose ellos mismos á matarlos. Mas humano que ellos el Emir, no consintió aquella maldad, y Samson para evitar el riesgo se retiró á Martos (Tucci).

Allí escribió su precioso *Apologético* contra los errores de Hostigesis y demás antropomorfitas. Es un tratado muy curioso de teología, en que á la vez explica con doctrina muy clara y católica lo concerniente á la Divinidad, al misterio de la Trinidad y á la humanidad de Jesucristo, y en el segundo libro rebate los errores de Hostigesis y sus sectarios. Acerca del mérito religioso y literario de sus obras, dice muy oportunamente el P. Florez[1]: «En la sagrada Escritura y «uso de los santos Padres tuvo el continuo estudio que vemos en su «escrito, donde lo mas está tomado de las divinas letras; mostrán«donos la aplicacion y singulares progresos en la teología, positiva, «dogmática, ó polémica, y en la escolástica, pues á veces habla de «las cosas divinas con tanta particion de formalidades, cual pudiera «el mas delicado teólogo de estos tiempos, explicando lo que es pro«pio de la naturaleza, lo que toca á las relaciones, la identidad del

[1] Florez: *España sagrada*, tomo XI, cap. III, § 6.

«atributo y la esencia, el modo de las comunicaciones eternas y tem-«porales, *ad intra* y *ad extra*, con otras cosas bien delicadas, de que «abunda su escrito: por lo cual debe quedar graduado y reconocido «*por Doctor*, pues defendió la Iglesia, instruyendo á los fieles con «doctrina sana, y rebatiendo á los enemigos que la contradecian.»

§ CLIX.

Escritores eclesiásticos de España en los siglos VIII y IX.

A los numerosos escritores eclesiásticos ya nombrados todavía pueden añadirse algunos otros de no poca celebridad. Para completar el catálogo de los cordobeses deben citarse el célebre Álvaro, amigo de san Eulogio, y su íntimo confidente y biógrafo [1], y, aunque seglar, muy instruido en la sagrada Escritura y teología polémica, como lo manifestó en su *indículo luminoso* y en el libro de las *centellas* (*scintillarum*), ó sentencias sueltas de los santos Padres. El presbítero Leovigildo escribió un tratado *de habitu Clericorum*, con diez capítulos, en los cuales explica la significacion de cada parte del traje clerical, que los mozárabes ignoraban. El celo de este Presbítero pudo arrancar al malvado Hostigesis una retractacion parcial, pero muy sospechosa. Además de estos se puede citar al abad Esperaindeo, maestro de san Eulogio [2], que escribió las vidas de los dos primeros Mártires de la persecucion sarracénica (Adulfo y Juan), y otros varios tratados contra la secta de Mahoma y algunas otras herejías, de los cuales solo nos quedan fragmentos en las obras mismas de san Eulogio y Álvaro. Lo mismo sucede con otros dos escritores eclesiásticos llamados el Dr. Vicente, á quien cita Álvaro, llamándole eruditísimo, y Basilisco, que escribió contra Elipando [3]. Del arcipreste Ciprian nos quedan algunos epigramas latinos bastante regulares, sobre asuntos sagrados y profanos, en los que se hallan noticias de algunos condes, que serian probablemente los que regian á los mozá-

[1] Véanse su vida y escritos en el tomo XI de la *España sagrada*.

[2] «Senex et magister noster atque illustrissimus Doctor... beatae recordatio-«nis, et memoriae Spera in Deo Abbas.» *(Eulogius Memor. SS.*, lib. II, cap. VIII, n. 8). Véase el tomo XI de la *España sagrada*, cap. I, n. 3.

[3] Álvaro, epíst. 4.ª, n. 28: «Audi quid Basiliscus Elipando dicat.»

rabes de Córdoba [1]: su verso es algo duro y muy inferior al de Álvaro, de quien nos quedan algunas poesías mejores y mas interesantes [2], aunque tampoco muy correctas.

Las cartas del cordobés Álvaro nos dan noticia de Juan, escritor religioso de Sevilla, de quien hay dos entre las cartas de Álvaro, y cuatro de este en respuesta á las del Sevillano. Era tambien este muy versado en el estudio de los santos Padres, y buen gramático, segun indica su juicio acerca del estilo y lenguaje de los antiguos Padres: por lo que hace al de Juan Hispalense, es quizá mas correcto que el de Álvaro, el cual peca algunas veces de ampuloso. Las cartas giran no solamente sobre asuntos literarios, sino tambien sobre la Encarnacion del Verbo y orígen del alma racional, puntos en que no estaban de acuerdo. Este Juan Hispalense es distinto del obispo de Sevilla que floreció mas adelante en el siglo X [3], y de quien habla el arzobispo D. Rodrigo y la crónica general de D. Alfonso el Sábio copiando á este [4]. «En aquel tiempo era otro si en Sevilla el obispo «D. Juan, que era otro si ome de Dios, é de buena é santa vida, é «loábanlo mucho los árabes, é llamábanlo por su nombre en arábigo «*Cayed Almatran* [5]: é era muy sábio en la lengua arábiga: é hizo Dios

[1] Pueden verse estos epigramas y epitafios al fin del tomo XI de la *España sagrada*. Entre ellos está el epitafio del abad Samson, cuyo verso es algo duro.

[2] Véase como muestra del estilo métrico de Álvaro el siguiente breve epigrama sobre el canto del gallo, asunto tratado ya por Prudencio:

Gallus se excutiens pennis et voce resultat
Dulcisone, crispans gutture pulchrè sonans
Hic repetit altas nocturno tempore voces
Et luce praevia carmina plura canit:
Hic laudes Domino pandit per ora dierum,
Excitat et pigros saepius hic recinens.

Cuando los Cristianos se levantaban á cantar Maitines á media noche les era muy interesante el canto del gallo, en defecto de relojes: por eso no es de extrañar que los poetas cristianos lo tomaran por asunto de sus composiciones.

[3] Florez: *España sagrada*, tomo IX, trat. 29, cap. VII, § 29. Álvaro en sus cartas á Juan Hispalense, le dice: *Vuestro actual obispo Theudula*, de donde se infiere que Juan no era el obispo sino un subordinado del obispo Theudula.

[4] La crónica general, parte 3.ª, cap. II.

[5] Morales lo tradujo *principal hombre de Dios*: otros suponen que significa *sacerdote metropolitano*: creo mas exacto lo segundo.

«por él muchos milagros: é trasladó las santas Escrituras en arábi-«go [1] é hizo las exposiciones de ellas, segun conviene á la santa Es-«critura, é así las dejó despues de su muerte para los que viniesen «despues del.»

Fuera de estos escritores apenas encontramos ningun otro que citar, no porque faltaran en aquellos tiempos oscuros y calamitosos, sino porque perdidas sus obras no hay medio de penetrar en el conocimiento de aquellos tiempos. San Eulogio encontró en el monasterio de Leire muchos escritores clásicos, de cuyas obras se valió para su *Apologético*, y con todo eso no sabemos que escribiera ninguno de los monjes depositarios de aquella riqueza literaria; ¡cuántas obras no se perderian en las frecuentes incursiones de los árabes y guerras de los Cristianos mismos en la edad media!

Al hablar de Elipando se hizo ya mencion de los escritores españoles que le impugnaron, san Beato de Liébana y Heterio, obispo de Osma [2]. San Beato residia en un monasterio de las montañas de Liébana en Asturias, de donde se derivó su sobrenombre. No fue la impugnacion de Elipando el único trabajo literario debido á su pluma: además de publicar los dos libros acerca de la adopcion de Cristo, dejó unos preciosos comentarios sobre el Apocalipsis, que permanecieron inéditos hasta el siglo pasado [3]. Heterio, obispo de Osma fu-

[1] El P. Tomás de Leon en su carta al Dr. Siruela, copiada por D. Nicolás Antonio en su *Bibliot. ant.*, lib. VI, n. 236, prueba que antes de Mahoma habia una version arábiga de la Biblia. Al hablar de version de la Biblia no se debe omitir que la Iglesia mozárabe siguió usando la antigua española de la Iglesia goda, por lo cual algunas veces las citas que hacen estos escritores que vamos refiriendo discrepan (en las palabras pero no en el sentido) de la Vulgata. Entre tantas ediciones como se han hecho de la Biblia en estos últimos años, no ha tenido nadie la ocurrencia de anotar estas curiosísimas variantes para uso de los eruditos y mejor manejo de nuestros santos Padres españoles. En la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad de Madrid se conserva una enorme y preciosa Biblia gótica del cardenal Cisneros que pudiera servir al efecto. Tambien las hay en Toledo.

[2] Véanse sus obras en la *Bibliotheca maxima Patrum*, tomo XIII, página 353 y sig.

[3] «Sancti Beati Presbyteri Liebanensis in Apocalypsim ac plurimas utrius-«que foederis paginas commentaria ex veteribus nonnullisque desideratis Patri-«bus mille retrò annis collecta nunc primum edita opera et studio Henrici Flo-

gitivo de su silla y discípulo de san Beato, era todavía jóven á pesar de su carácter episcopal, como le echa en cara Elipando, por cuyo motivo le supone seducido por un tal Félix Beato y Bonoso, como de mas autoridad y doctrina [1].

No debemos omitir aquí los historiadores del siglo VIII y IX, que todos ellos fueron eclesiásticos y en su mayor parte obispos. En el primero se presentan los dos prelados mozárabes Cixila de Toledo, escritor de la vida de san Ildefonso [2], y el obispo de Beja (ó Pacense) Isidoro [3], que vivía al tiempo de la invasion de los árabes y escribió su cronicon á mediados de aquel siglo (754). Tambien debe ser de hácia el siglo VIII Paulo diácono, que escribió las vidas de los Padres Emeritenses [4].

Del siglo IX quedan dos historiadores, el uno Sebastian, obispo de Salamanca, y otro anónimo, escrito quizá por alguno de los obispos que seguian la corte de Alonso III, como han conjeturado algunos, pero hasta el dia se ignora el nombre del autor [5]. Al siglo IX corresponde tambien el obispo español Ildefonso, que escribió un tratadito sobre el pan eucarístico, opúsculo ignorado hasta que en el siglo XVII lo descubrió el cardenal Bona en la librería del Vaticano, y lo imprimió Mabillon.

Además de estos escritores religiosos y sábios prelados que ilus-

«rez: Matriti, 1770.» El códice del monasterio de San Millan creo haya venido á parar á la Academia de la Historia.

[1] «Adolescentiam sanè fratris nostri Eterii, lacte adhùc alitam, et nondum «ad robur perfectae intelligentiae perductam vestra fraternitas erudiat.» *(Ep. de Elipando al abad Fidel*, año 785). Véase en el tomo V de la *España sagrada*, apéndice 10.

Sin duda Elipando se creyó autorizado para dirigir al Obispo de Osma toda clase de insultos solo por ser jóven. «Nàm numquam est auditum ut Liebanen«ses Toletanos docuissent... Et nùnc una ovis morbida, Doctor nobis appetis «esse... Bonosus et Beatus pari errore condemnati sunt.» Masdeu supone escritor á Bonoso; mas de que fuera hombre docto no se infiere que fuese escritor.

[2] Véase en el tomo V de la *España sagrada*, apéndice 8.°

[3] Véase tomo VIII de la *España sagrada*, con las escasas noticias que hay acerca del autor y de las ediciones mas notables de su *Cronicon*.

[4] *Vitae PP. Emeritensium; España sagrada*, tomo XIII, ap.—D. Nicolás Antonio y Masdeu retrasan hasta el siglo IX la época de Paulo Diácono, pero no veo fundamento para ello cuando su escrito termina en el siglo VII.

[5] Véanse uno y otro en el tomo XIII de la *España sagrada*.

traban nuestra patria en medio de la ignorancia general del siglo IX, habia otros varios oriundos de España que la realzaban en extranjero suelo [1]. Entre ellos merecen citarse con especialidad los tres célebres obispos Teodulfo, de Orleans, Claudio Clemente, de Turin, y Galindo Prudencio. Teodulfo, el principal de todos, fue uno de los sujetos mas favorecidos de Carlo Magno, y de los mas eminentes é ilustrados de su siglo. La Iglesia le debe muy curiosos tratados sobre el Bauti mo, Espíritu Santo y otros puntos, y la literatura, poesias demasiado elegantes para aquel siglo [2]. Ludovico Pio le retiró su favor por suponerle comprometido en una conspiracion, deponiéndole de su silla y desterrándole al monasterio de Angers. Tres años llevaba de reclusion, cuando un domingo de Ramos al pasar el Rey por debajo de la reja de su prision le oyó entonar con voz pausada y armoniosa el precioso himno: *Gloria, laus et honor sit tibi Rex Christe Redemptor,* que para aquel caso acababa de componer, con alusion á las circunstancias: conmovido el Rey con el precioso cántico, ó convencido de su inocencia, le mandó poner en libertad, pero sus émulos temiendo reconquistara el antiguo valimiento, atajaron sus pasos con veneno.

Tambien fue desgraciado el fin de Claudio Clemente, aunque por diferente estilo. Despues de haber sucedido al célebre Alcuino en las escuelas del real palacio de Carlo Magno, fue enviado por Ludovico

[1] Sin rebajar los demás países de Europa hasta el punto que lo hace Masdeu, ni ensalzar á España hasta donde quiere elevarla, no se puede menos de afirmar que, á pesar de la guerra y destrozos de los árabes, nuestra patria era en aquel siglo tenebroso la mas adelantada del Continente europeo, aunque se rebajen muchos de los escritores que amontonó Masdeu en el tomo XIII de su *Historia crítica*, por escribir una carta, ó citarlos un libro como hombres doctos.

[2] Del orígen español de Teodulfo cási no cabe duda alguna despues de las razones aducidas por Masdeu en su *Historia crítica*, tomo XV, ilustr. 17. El mismo Teodulfo se apellida descendiente de los godos de Hesperia:

Mox sedes, Narbona, tuas, urbemque decoram
Tangimus, occurrit quo mihi laeta cohors,
Reliquiae *getici* populi, simul Hespera turba
Me consanguineò fit duce laeta sibi.

Pueden verse las obras de Teodulfo en el tomo II de la Coleccion de Sirmond. Algunos han negado que fuese Teodulfo el inventor de el precioso himno del Domingo de Ramos, y suponen que debió su libertad al descubrimiento de su inocencia.

Pio á su obispado de Turin, con objeto de que ilustrara aquel país con su doctrina, por hallarse Italia sumamente atrasada: por desgracia el Obispo, debilitado sin duda con los años y las vigilias, incurrió en el error de los Iconoclastas, y escribió contra el culto de la Cruz y de las sagradas imágenes. A Galindo Prudencio se le acusó tambien de herejía; pero este cargo está ya reconocido por falso. Suponen que despues de haber combatido los errores de Goteskalc sobre la predestinacion, incurrió en ellos, por disgustos que tuvo con algunos Prelados católicos. Pero Hincmaro de Reims y su secretario [1], que le atribuyen estos errores, manifiestan en ello su torpeza, pues las proposiciones que atribuyen como heréticas á Galindo Prudencio son católicas puras, y aprobadas en el concilio de Sens y por san Nicolás I. En cuanto á su literatura, está reputado como el escritor mas puro y erudito de su siglo, y aun se le ha denominado por algun estranjero, *el Príncipe de los literatos de su tiempo.*

En literatura, matemáticas, ciencias naturales y bibliografía sobresalian los españoles en el siglo IX; y aunque los árabes no habian llegado al grado de cultura á que arribaron despues, se notaban ya en ellos gérmenes de su futuro esplendor.

[1] El autor de los *Anales Bertinianos* al año 861, pág. 212, tomo III de la *Coleccion* de Duchesne. D. Nicolás Antonio vindica á Galindo Prudencio en su *Bibliotheca vetus*, tomo I, lib. VI, cap. XI.

SECCION SEGUNDA.

COMPRENDE LOS SIGLOS X Y XI.

---

§ CLX.

Fuentes.

Los Cronicones de Sebastian de Salamanca y del Monje de Albelda que nos han guiado hasta los tiempos de D. Alfonso III acaban con este, y necesitamos acudir á nuevas fuentes en lo poco que nos dejaron los cronistas contemporáneos. Las fuentes principales para los dos siglos X y XI son:

El Monje de Silos, que alcanza hasta fines del reinado de D. Fernando I: *Monachi Silensis Chronicon.* (*España sagrada*, tomo XVII, 2.ª edicion).

Sampiro de Astorga, que alcanza hasta fines del siglo X: *Chronicon Sampiri Asturicensis Episcopi.* (*España sagrada*, tomo XIV ap.).

Su continuador D. Pelayo, obispo de Oviedo, alcanza hasta principios del siglo XII, y solo se le da crédito respecto á las cosas de fines del siglo XI, pues en todo lo demás fue crédulo y aun de mala fe. *Pelagii, Ovetensis Episcopi, Chronicon Legionensium.* (*España sagrada*, tomo XIV).

El Cronicon Lusitano, que contiene el mismo tomo XIV de la *España sagrada*, es muy diminuto en lo relativo á los siglos X y XI.

Desde esta época principian á adquirir grande importancia los fueros y cartas pueblas, otorgados á varias villas y ciudades, como tambien á varias de nuestras mas célebres iglesias y monasterios.

§ CLXI.

Resúmen de esta seccion segunda.

El siglo X principia por tres hermanos, que destronando á su Padre, suceden unos en pos de otros en el usurpado solio de Asturias y por breve tiempo.

El siglo XI tèrmina con otros tres hermanos, entre los que se reparte la monarquía cantábrica, y que despedazándose unos á otros vienen á terminar desgraciadamente sus dias, pero en obsequio del mas débil, que subiendo al trono reune en su mano las tres coronas de Galicia, Leon y Castilla, y las aumenta con la conquista de Toledo, en que termina esta segunda parte.

El siglo IX principió en Alfonso II el *Casto*, y acabó con Alfonso III el *Grande*. El siglo XI, que principia con Alfonso V, acaba con Alfonso VI, el célebre conquistador de Toledo y fundador de la gran monarquía de Castilla.

Durante el período de los dos siglos que vamos á recorrer, la importancia de Oviedo desaparece, y el centro de la restauracion cantábrica pasa á Leon, hasta que el pequeño condado de Castilla viene y absorbe á sus señores, atrayendo á Leon, Asturias y Galicia.

Navarra y Aragon se constituyen en Estados independientes: aquel se estanca en sus augustos límites, hasta refundirse en Aragon. Los reyes de este país bajan entonces de las montañas para fijarse en la llanura: la toma de Huesca coincide con la de Toledo, y desde entonces quedan ya fijadas las dos grandes nacionalidades de España, Castilla y Aragon.

Entre tanto el condado de Barcelona se hace independiente de Francia, avanza sus conquistas, engrandece á su capital fijando la vista en Tarragona, como las otras dos restauraciones en Toledo y Huesca.

Esta es en resúmen la historia de los dos siglos que vamos á recorrer, época de transicion, oscura, ignorada, pobre en sí, pero fecunda en resultados. Por lo que hace á los árabes, al paso que crecen su civilizacion y cultura, menguan su valor y fanatismo. Almanzor sostiene sobre sus hombros el trono vacilante de los Beni-Humeyas y hace vacilar á los Cristianos; pero con su muerte acaba su importancia, y por muchos años aparece sobre el trono de Córdoba el fan-

tasma de Hixem. Los moros se presentan en la palestra, y acaba la dominacion de los árabes. Entre tanto la Iglesia de España continúa en cierto estado de letargo y postracion: si no tiene errores ni heregías, tampoco tiene apenas sábios ni doctores; si la corrupcion general no llega á ella, tampoco adelanta, ni muestra celo alguno, y antes deja languidecer la antigua disciplina hasta llegar á perderla. Cuando la Santa Sede emancipándose de la vergonzosa dependencia de los condes de Tusculo y del yugo imperial, á que está sometida durante estos dos siglos, recobra su fuerza de accion por medio del gran papa san Gregorio y principia á centralizar el poder, su movimiento llega hasta España, y la antigua disciplina, lánguida, y en parte relajada, cae á un ligero impulso de la mano vigorosa de aquel Papa.

CAPÍTULO I.

ADELANTOS DE AMBAS RESTAURACIONES HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XI.

§ CLXII.

La corte de Leon. — Batalla de Simancas.

La ciudad de Leon habia adquirido una grande importancia desde fines del siglo IX: el Duero venia á ser raya de la frontera (ó Extremadura), y no podia menos de ser importante aquella ciudad, como mas próxima al teatro de las operaciones militares, que la distante corte de Oviedo. Al subir al trono Ordoño II (914) fue coronado en Leon por mano de doce obispos, asistiendo al acto los Magnates, Abades, Condes y principales Señores reunidos en Cortes [1].

Al volver triunfante de su expedicion contra los árabes, cuatro años despues de su coronacion, entró en Leon con grande aparato, y determinó convertir su palacio en catedral, trasladándola á ella desde la mezquina iglesia de San Pedro, extramuros de la ciudad, consagrando á la Vírgen la nueva iglesia.

Desde aquel momento Oviedo pierde su importancia, y los reyes de Asturias principian á titularse de Leon. Esta ciudad pudiera llamarse la corte de los Ordoños: el primero de este nombre la habia poblado, y torreado sus muros; el segundo le da catedral, la enriquece y adorna de privilegios.

[1] Las primeras noticias de ellas las da el Monje de Silos (§ 44): «Omnes si«quidèm Hispaniae Magnates, Episcopi, Abbates, Comites, Primores, facto «solemnitèr generali Conventu, cum acclamando sibi constituerunt: imposito«que ei diademate à septem Pontificibus in solium Regni Legione perunctus «est.»

Aquí se ve ya la asistencia del brazo eclesiástico á las Cortes. En la coronacion de D. Alfonso III (§ 39) solo habla en general de los Magnates de todo el reino: «Totius Regni magnatorum coetus summo cum consensu ac favore pa«tri successorem fecerunt.» Bien es verdad que con arreglo á las costumbres godas tambien los Obispos eran magnates.

Los reyes de esta época se esmeraron todos á porfía en realzar la nueva iglesia de su corte. Alfonso IV trueca la púrpura por la cogulla monacal, y traspasa el reino á su hermano Ramiro II, retirándose él á Sahagun. Mas, arrepentido de su renuncia, se fortifica en Leon, donde es derrotado por el victorioso Ramiro, costándole su veleidad perder libertad y vista.

Feliz fue el reinado de Ramiro II, notable por su piedad y sus victorias. Las calles de Leon le vieron triunfante de los árabes, y de sus vasallos rebeldes [1], y llevar en pos de sí encadenado el régulo de Zaragoza Abu-Jahia [2] que le habia faltado al homenaje y á la fe jurada: derrotóle en la célebre batalla de Simancas juntamente con Abderrahman-Anasir de Córdoba, que habia venido en su ayuda.

Algunos historiadores [3] han querido suponer, que en la célebre batalla de Simancas (939), ganada por este Rey, se aparecieron dos Ángeles, montados en dos caballos blancos, que alentaron á los Cristianos y aterraron á los infieles: añaden otros que no eran Angeles sino mas bien Santiago y san Millan, aquel por los gallegos, asturianos y leoneses, y este por los castellanos. De resultas de esto hizo el conde Fernan Gonzalez un voto por el estilo del otro de Ramiro I en la batalla de Clavijo [4]. Pero este diploma contiene tantas fábulas,

[1] Masdeu, siguiendo á Casiri, supone (tomo XII, § 171) que en tiempo de D. Ramiro estuvo sitiada por los árabes la ciudad de Leon, y se dió con este motivo la célebre batalla llamada del *foso* (Alhaudic); pero esta batalla se dió con motivo del célebre sitio de Zamora, de que se habló en el cap. IV, § CLII, siguiendo á Conde.

[2] Sampiro (§ 22), dice: «Post haec verò Ranimirus, congregato exercitu, «Caesaraugustam perrexit. Rex quidèm Saracenorum nomine Abojahia Regi «magno Ranimiro colla submisit... Abojahia verò iterùm Regem Ranimirum «fefellit, etc.»

[3] Mariana, lib. VIII, cap. 5.

[4] Tráelo Yepes en la *Crónica de san Benito*, tomo I, escritura n. 20, con el título de *Privilegio de san Millan de la Cogulla*. Pero el conde Fernan Gonzalez, á despecho de sus romanceros, no solamente no asistió á la batalla, sino que cometió la traicion de estarse quieto en Búrgos, esperando el éxito de la batalla para hacerse independiente si D. Ramiro quedaba derrotado, segun las malas mañas de los condes de Castilla, por lo cual justamente fue preso despues por el Rey. Véanse los muchos anacronismos y desatinos de esta escritura en los citados Morales y Abarca. Masdeu, tomo XII, § 171, y el Sr. Sabau y Blanco en la nota 8 al cap. v, lib. VIII de Mariana (tomo V, pág. 180 de la edicion de 1818).

anacronismos é inverosimilitudes, que los escritores mas piadosos, como Morales y Abarca, lo dan por notoriamente apócrifo. Sampiro y el Monje de Silos, escritores contemporáneos y muy piadosos, nada dicen, ni tampoco D. Rodrigo Jimenez y D. Lucas de Tuy, lo cual indica que la fábula es de creacion muy reciente, y por falsario muy torpe [1].

Los escritores árabes [2] hablan de esta batalla, pero ponen á continuacion otra en 940, á las márgenes del Duero, cerca de San Estéban de Gormaz, en que el mismo caudillo, vencido en Simancas, derrotó horrorosamente á los Cristianos, haciendo atroz matanza.

Muchas fueron las fábricas religiosas erigidas por D. Ramiro II como muestra de su acrisolada piedad: su hija Geloira habia consagrado á Dios su virginidad, y le construyó en Leon, cerca de su Real palacio, un monasterio bajo la advocacion de San Salvador [3], en el cual fue enterrado, habiendo muerto piadosamente y con ejemplar resignacion, rodeado de los Obispos y Abades de su reino.

Cinco años despues fue colocado en el mismo cementerio de San Salvador, y junto á los restos de su padre, el desgraciado Ordoño III, despues de un breve y borrascoso reinado. Siguió tambien allí á su padre y á su hermano el rey D. Sancho el *Craso* (967), el cual para realzar á Leon, habia conseguido traer á su iglesia las reliquias del mártir san Pelayo, cedidas por el rey de Córdoba, con quien tuvo paz.

Nada digo del tremendo acompañamiento de eclipses, *estrellas con cola*, llamas de fuego, sol turbio y agujeros en el cielo: este es siempre el obligado de todos los cuentos de la edad media.

[1] El maestro Julian Perez, catedrático de Salamanca, que impugnó el voto de Ramiro I, trató de sostener este por ser de un convento de su Órden; pero sus razones y disculpas no satisfacen. *(Dissert. ecclesiast.)*.

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. LXXXII. Los árabes, aunque ponen una gran derrota en 939 y la toma de Zamora de resultas de ella, nada hablan de haber estado Abderrahman en la batalla: Mariana pone la batalla de San Estéban de Gormaz ganada por Fernan Gonzalez en 955.

[3] Sampiro, § 21: «Ranimirus, qui erat Rex mitissimus, filiam suam Geloi«ram Deo dicavit, etc.» Véase allí mismo la fundacion real de otros varios monasterios á las márgenes del Ezla y del Duero.

§ CLXIII.

Almanzor abate á los Cristianos.— Saqueo de la iglesia Compostelana.

Dos niños ocupaban á la vez dos tronos principales de España, en Leon y Córdoba. Ramiro III habia subido al suyo á la edad de cinco años (967), poco despues (976) subia al de Córdoba el rey Hixem, hijo único de Alhakem, á la edad de diez años. Este era dirigido por su madre la sultana Soheiba, mujer de mucho talento; aquel lo era por su tia la virtuosa princesa Geloira, consagrada á Dios en el cláustro de San Salvador de Leon. La sagrada Escritura amenaza á los pueblos inmorales darles príncipes niños, y en verdad que los cristianos de Cantabria merecian el castigo por la relajacion de costumbres, tanto en el pueblo, como en el clero secular. Las riquezas que habian atesorado algunas iglesias, las hacian ya objeto de codicia y ambicion para hombres revoltosos é indignos de entrar en ellas: la nobleza principiaba á monopolizar los obispados mas pingües y disipar sus bienes.

Ramiro III, á fuer de niño mimado, se mostraba orgulloso é impertinente, disgustando á los súbditos con desabridas palabras y poca aplicacion á los negocios. Habia casado con doña Urraca, la cual apoderándose de su corazon le hacia despreciar los consejos de doña Geloira su virtuosa tia. Tales extravíos le costaron el trono, sublevándose contra él los gallegos, que eligieron por su rey á D. Bermudo.

Al mismo tiempo los normandos saquearon toda la Galicia y los alrededores de Santiago; y su *belicoso* [1] obispo Sisenando, saliendo contra ellos, quedó muerto de un flechazo en una refriega.

La minoría, que tan funesta era para los Cristianos, fue afortunada

[1] Nuestros historiadores, siguiendo incautamente la *Historia Compostelana* y el *Cronicon Iriense*, han pintado á este Obispo con los mas negros colores. Mas el P. Florez (en el tomo XIX de la *España sagrada*, cap. VI, pág. 140 y sig. de la segunda edicion) vindicó su memoria. Este Sisnando II fue el fundador del célebre monasterio de Sobrado, donde vivia algunas temporadas cási monacalmente. Igualmente es falso lo que dice contra Sisnando el autor de la vida de san Rosendo, de que amenazó á este de muerte y el Santo se la intimó á él.

para los musulmanes. La sultana Sobeiha, encerrando á su hijo Hixem en un círculo de placeres y juegos pueriles, confirió el mando supremo á Muhamad-ben-Abi-Amer, con el título de Hagib (ó Virey), á quien se conoce en nuestras historias con el nombre de Almanzor. Desde el momento en que subió al poder rompió las treguas con los Cristianos, y principió á guerrear con ventajas, aprovechando las discordias de aquellos. En vano D. Bermudo el *Gotoso*, príncipe bueno y valiente, pero desgraciado, trató de oponerse á tan formidable contrario [1]. Zamora fue destruida, y sus habitantes pasados á cuchillo. Leon despues de porfiado sitio hubo de sucumbir, sus muros romanos fueron demolidos, sus basílicas derruidas ó profanadas, y las vírgenes del Señor conducidas á los harems de Córdoba (997): Astorga y todas las ciudades de Leon y Castilla, con tanto trabajo ganadas y con tanta dificultad defendidas, fueron avasalladas por el afortunado Hagib-Almanzor. A su entrada en Córdoba le precedian nueve mil cautivos atados en pelotones de á cincuenta.

Para mayor mal, algunos cristianos pérfidos y ambiciosos cometieron la infamia de secundar sus planes, y aun alistarse en sus banderas. Apenas creeríamos tamaña vileza, que apuntan nuestras crónicas, si no la indicaran tambien los musulmanes [2]. Por dos veces cuentan las crónicas árabes que se apoderó Almanzor de Santiago, la una

[1] Los cristianos de Leon habian sacado con tiempo sus riquezas y reliquias para Asturias, como refiere D. Pelayo. Conde insinúa lo mismo: «En la egi- «ra 373 (el 983 de Cristo) temerosos los cristianos de Galicia de las entradas de «Almanzor, sacaron sus riquezas de las ciudades de Astorica y Leyonis y de «otras muchas, y con sus familias y ganados se retiraron á los montes.» Se ve que la cronología de estos árabes, á quienes sigue Conde, va muy separada de la nuestra. El P. Mariana se aproxima á la de los árabes, pues pone la toma de Leon en 985. (Véase Masdeu, tomo XII, § 219.—Conde, tomo I, parte 1.ª, capítulo XCVII).

[2] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XCVIII. «En el mismo año 375 (985 de Je- «sucristo) entró Almanzor en las fronteras de Galicia, corrió la tierra, puso cer- «co y entró por fuerza de espada en Medina Coyanza, destruyó sus muros, y «*valiéndose de algunos cristianos principales que estaban en su compañía*, co- «mo refugiados, por desavenencias que entre ellos habia, *fomentó sus discor- «dias*, y entró por sus tierras hasta las marismas de Galicia, y robó la iglesia de «Zacùm, y tomó de ella muchas riquezas.» Es probable que estos traidores fuesen los Velas, de infame recuerdo en nuestra historia.

en 988 [1], y otra en 994. «Llegó, dicen los árabes [2], á las marismas «de Galicia y Bortecala (Portugal), y saqueó el templo de Santyac «y le quemó; y como antes de su llegada los Cristianos lo hubiesen «despojado de sus riquezas, por eso destruyó la ciudad cercana, y «mandó traer á Córdoba las campanas de aquella iglesia, y volvió «á Córdoba con muchos cautivos y ganados, y entró en triunfo en «la ciudad precedido de cuatro mil cautivos, mozos y doncellas, y «fue dia de gran fiesta en la ciudad, y las campanas fueron puestas «en el patio de la grande aljama.» Mal se aviene esto con lo que refiere la Historia Compostelana [3] de que el ejército de Almanzor, en castigo de su violacion, fue atacado de disenteria en términos que apenas llegó ninguno á Córdoba [4]. El hecho de haberse llevado las campanas es cierto, aunque lo callan nuestros cronistas, pues el Tudense asegura que san Fernando las hizo volver á Santiago en hom-

[1] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XCIX, pág. 523.

[2] *Ibid.*, cap. C.

[3] La *Historia Compostelana* en esto y en cási todo es un tejido de calumnias y desatinos. Es falso que el obispo D. Pelayo fuese un malvado, antes al contrario fue un prelado virtuoso, como probó Florez *(España sagrada*, tomo XIX, cap. VI, pág. 165) contra los franceses que escribieron aquella historia, calumniando injustamente á muchos Prelados. Es falso que acaudillase á los moros que vinieron con Almanzor el conde Rodrigo Velazquez, que hacia ocho años estaba muerto, como prueba Florez allí mismo. Es falso, finalmente, que entonces muriese Almanzor en su retirada, pues vivió todavía algunos años. ¿Qué fe merece, pues, aquella relacion compilada por extranjeros cien años despues en descrédito de España? Por ese motivo no se cita como fuente de esta época, si bien puede serlo de la siguiente.

[4] *Perpauci ad propia redierunt.* El Monje de Silos, mucho mas veraz y creible que los autores de la Compostelana, solamente dice: «Devastavit quidèm «civitates, castella, omnemque terram depopulavit, usque quò pervenit ad par«tes maritimas occidentalis Hispaniae et Galleciae civitatem, in qua corpus Bea«ti Jacobi Apostoli tumulatum est, destruxit. Ad sepulcrum vero Apostoli, ut «illud frangeret, ire disposuerat, sed territus rediit: Ecclesias, monasteria, pa«latia fregit, atque igne cremavit, Aera MXXXV. Rex coelestis memorans mi«sericordiae suae, ultionem fecit de inimicis suis. Morte quidèm subitanea et «gladio, ipsa gens Agarenorum coepit interire, et ad nihilum quotidiè perve«nire.» Lo único que de aquí se puede inferir es, que no llegó á violar el sepulcro del santo Apóstol, pues la destruccion del templo es indudable, y la indica el mismo Silense. Tampoco se infiere de sus palabras que la epidemia atacase á los musulmanes en el acto de la retirada.

bros de moros: en verdad que si fuera cierto que llegaron pocos á Córdoba, y estos perseguidos de cerca por los Cristianos, á fe no tuvieran los moros humor para llevar alhajas tan inútiles y pesadas. Que el delito no quedaria impune por parte del cielo, debemos creerlo; pero ¿no habian profanado los árabes otros templos del Salvador y de la Vírgen y quemado mil santas reliquias, sin castigo visible del cielo por entonces? La Providencia permite á veces que los impíos destruyan los templos del Señor, porque los fieles no asisten á ellos con la reverencia debida, y les priva de lo que no merecen, ó les obliga por este medio á que respeten mas lo que estuvieron á pique de perder. ¡Cuántos deploran la ruina de algunas de nuestras hermosas basílicas, brutalmente demolidas á nuestra vista, sin que por eso se dignen asistir con reverencia á la modesta iglesia de su parroquia, en donde se venera al mismo Dios que en las grandes y magníficas!

El piadoso D. Bermudo vió con lágrimas en los ojos el destrozo causado en la santa basílica compostelana, y suministró, á pesar de la angustia de los tiempos, los medios de repararla [1]. A pesar de eso D. Pelayo infamó su memoria con cuentecillos absurdos: el hambre y la sequía que por entonces afligieron á toda España fue causada, no por la guerra, ni por las talas de cosechas y falta de sementeras, sino por la prision del obispo Gudesteo de Oviedo, causa suficiente, en concepto de D. Pelayo, para hacer ayunar á todos los moros y cristianos de España. En el empeño de calumniar á D. Bermudo II, le llama tirano, indiscreto, impío y perseguidor de Obispos: introduce el cuento de la prision de Ataulfo de Santiago, y de haberlo echado á un toro bravo, que en vez de arremeterle dejó sus cuernos en manos del Obispo. Para realzar al dicho Ataulfo le pinta rencoroso, vengativo, descortés con el Rey, y echando maldiciones á sus denunciadores, cosa harto impropia en un santo, y contraria á la lenidad episcopal y al espíritu del Evangelio. Mas ni hubo en tiempo de D. Bermudo tal obispo Ataulfo, ni hay fundamento tampoco para creer este cuento mal forjado, respecto del verdadero obispo Ataulfo, que habia muerto cien años antes que D. Bermudo II [2]. ¡Extrañará

[1] «Rex vero Veremundus à Domino adjutus coepit restaurare ipsum locum «Sancti Jacobi in melius.» *(Silense*, n. 68).

[2] Castela Ferrer trató de *falsísimo* este embuste del toro (fól. 435 de su *His-*

nadie que se trate con acrimonia á un autor que, sobre fabuloso, calumnia groseramente la memoria de nuestros reyes! El Monje de Silos, tan digno de crédito, como indigno es D. Pelayo de Oviedo, asegura, que léjos de ser indiscreto D. Bermudo, fue prudente, misericordioso y justo, amigo de obrar bien, y ajeno del mal: añade, que confirmó las leyes de Wamba, y mandó cumplir los cánones [1]. Atribuye los infortunios de los Cristianos á los pecados, no del Rey, sino del pueblo: suelen atribuirse las desgracias públicas á los pecados del Gobierno, pero los que claman contra ellos, ¿tienen á la vez limpia su conciencia?

Las victorias de Almanzor no fueron solamente sobre los cántabros. La monarquía del Pirineo hubo de sufrir el peso de sus armas, y vió derrotados sus ejércitos y muerto su caudillo [2] en batalla (995): Cataluña vió talados sus campos y arrasadas las ciudades que le hicieron resistencia, y perdida la ciudad de Barcelona, que hubo de entregarse por capitulacion. La victoria parecia encadenada á sus armas, hacia guerra todos los años á los Cristianos, y se negaba á estipular con ellos tregua alguna: parecia que Dios queria ver condenada la España á volver á los tiempos de Tarik y Muza. Pero cuando mas poderoso y confiado se hallaba Almanzor en el gran refuerzo de caballería africana que acababa de recibir, y mas apesadumbrados los Cristianos á vista de tan pujante enemigo, Dios extendió su mano, Almanzor fue herido, y sus mas valientes caudillos mordieron el pol-

toria de Santiago), y Huerta lo llamó fábula (tomo II de la *Historia de Galicia*, pág. 373). Véase el tomo 19 de la *España sagrada*, cap. VI, pág. 80 de la segunda edicion.

[1] «Vir satis prudens: leges à Wambano Principe conditas, firmavit; Canones «aperire jussit: dilexit misericordiam et judicium, reprobare malum studuit et «eligere bonum. In diebus verò regni ejus proptèr peccata populi Christiani, «crevit ingens multitudo Saracenorum.» El Silense distingue los países contra los cuales guerreó Almanzor en estos términos: «Haec sunt regna Francorum, «regnum Pampilonense, regnum etiam Legionense.»

[2] Entre los principales caballeros cautivos vino preso el rey de los cristianos Garcia-ben-Sancho (parece ser D. García el *Trémulo)*, pero tan gravemente herido que murió pocos dias despues, sin que aprovechasen las medicinas y el cuidado con que Almanzor encargó su curacion. Nuestras historias no lo dicen así, pero ponen la prision y muerte del conde Garcia Fernandez en la era 1033. (Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. c).

vo de los campos de Caltañazor (Calat-anasor), fronteras de Castilla la Vieja. Almanzor victorioso en mas de cincuenta combates no pudo sufrir tal humillacion, y murió de coraje en Medinaceli: sobre su cadáver se echó el polvo que habia recogido en sus batallas contra los Cristianos [1]. Brillante figura es la de Almanzor en nuestra historia, como guerrero, político y literato; pero su nombre es de odioso y terrible recuerdo para la religion cristiana.

§ CLXIV.

Alfonso V celebra el concilio de Leon.

El siglo XI principia bajo mejores auspicios para los cristianos de España. La muerte de Almanzor les habia librado del mas formidable enemigo: sobre el trono de Córdoba quedaba una sombra de rey en la persona de Hixem, inepto para seguir las grandes empresas de su hagib. Las ambiciones, que este habia comprimido con su mano y su política, estallan todas á la vez: los africanos llamados para auxiliares se convierten en tiranos de los árabes, y estalla entre ellos la guerra civil. El trono de los Beni-Humeyas queda destrozado, y de sus fragmentos se erigen otra multitud de pequeños solios, á los que sube el primer ambicioso que quiere titularse rey. Fácil empresa hubiera sido para los Cristianos acabar con aquellos ambiciosos y diseminados régulos, si hubieran tenido union, ó hubiera un Almanzor entre los adoradores de Cristo. Mas estos se hallaban á su vez envueltos en mezquinas rivalidades de territorio, y preferian disputarse á lanzadas las ciudades cristianas mas bien que ganar otras nuevas de entre los árabes.

Todavía en los cinco primeros lustros del siglo XI se presentan dos reyes dignos de ocupar los tronos de Leon y Navarra, D. Alfonso V y D. Sancho el Mayor. Dirigido aquel por su virtuosa madre doña Elvira, y educado por el conde Menendo Gonzalez, subió pacíficamente al trono, á pesar de no tener mas de cinco años. Luego que hubo casado con doña Elvira, ó Gelvira, hija del mismo Conde y princesa muy virtuosa, la Reina madre se retiró al monasterio de San Pelayo

[1] Cuentan los árabes que en sus expediciones llevaba una caja en que recogia cuidadosamente el polvo que traia sobre los vestidos cuando volvia del combate.

de Oviedo con sus dos hijas. Deseando reponer los destrozos que Almanzor habia hecho en sus Estados, consiguió reedificar la ciudad de Leon, y para repoblarla le dió unos fueros que son uno de los documentos mas curiosos del siglo XI.

Otorgáronse en el concilio de Leon en (1020) [1], que se celebró segun expresa el texto romanceado, *en na presencia del rey D. Alfonso ye de sua mullier doña Elvira ayuntados en Leon en na see de España* [2] *é pello so emomendamiento*... Seguíase aun entonces tanto en los Estados de Leon y Castilla (que entonces se llamaba *Spania*) como en los de Cataluña y Navarra, la antigua disciplina goda de convocar y presidir el Rey los Concilios nacionales y provinciales, interviniendo tambien los magnates en la redaccion de los *nomocánones*, que trataban de asuntos meramente temporales. Así sucedió en este Concilio, que se tuvo con asistencia de los grandes: de los cincuenta y ocho cánones solamente los siete primeros tratan de asuntos relativos á la Iglesia. Su contenido versa sobre el órden de materias y juicios que se habian de tratar en los Concilios, sobre adquisicion y conservacion de los predios y bienes de la Iglesia, y finalmente contra las exenciones de los regulares, que aun no eran de moda por allí, pues se manda que todos los Monjes estén bajo la jurisdiccion del Obispo.

El reino de Leon principiaba á reponerse de los quebrantos del siglo pasado: los muros destruidos se habian vuelto á levantar, íbanse adquiriendo y repoblando las ciudades ganadas por Almanzor, y en vez de temer á los árabes, D. Alfonso habia llegado á sobreponerse

[1] Por ser de mala letra el original de este Concilio, copiado del antiquísimo libro de *testamentos de la catedral de Oviedo*, Baronio y el cardenal Aguirre se valieron de copias muy erradas y con la fecha equivocada. El P. Villanuño lo insertó (tomo I, pág. 407) poniendo la fecha de 1012, pero sospechando la equivocacion que ya habia anotado Risco en el tomo XXXV de la *España sagrada*, pág. 340.

Puede verse el texto mas puro que en todos los anteriores y con sus variantes en el tomo I de la *Coleccion de fueros municipales y cartas pueblas*, por D. Tomás Muñoz, oficial de la Biblioteca de la Academia de la Historia (Madrid, 1847). A continuacion inserta este un texto romanceado del mismo Concilio, copiado de un códice del monasterio de Benevivere, por el erudito benedictino el P. Fr. Juan de Sobreira.

[2] Falta la palabra correspondiente á *optimates*, que hay en el original latino.

hasta el punto de dar y quitar coronas, aprovechando discordias civiles que entre ellos habia. Su reino se prometia largos dias de engrandecimiento y de ventura con la actividad, piedad y valor de tan buen rey, cuando una flecha disparada contra él desde el muro de Viseo, que estaba sitiando, puso fin á sus dias prematuramente á la edad de treinta y cuatro años, dando por tierra con tan halagüeñas esperanzas.

§ CLXV.

Fernando I. — Concilio de Coyanza.

A la muerte de Alfonso V se siguieron en España grandes turbaciones, causadas por la ambicion y rivalidades mezquinas de los príncipes de Leon, Castilla y Navarra. Los hijos del conde D. Vela, siempre traidores, habian asesinado al último conde de Castilla, á las puertas de la iglesia de San Salvador de Leon, donde habia ido á desposarse. El Rey de Navarra se habia apoderado del condado de Castilla. En Santiago habian ocupado la silla episcopal unos prelados tan relajados y violentos, que el rey D. Bermudo III habia tenido que deponer y prender á uno de ellos [1]. D. Sancho el Mayor habia cometido el yerro de fraccionar sus dominios repartiéndolos entre sus cuatro hijos, debilitando las fuerzas de los Cristianos, y dejando en su familia un semillero de discordias. D. Bermudo III de Leon, resentido de lo que consideraba como usurpaciones de D. Sancho el Mayor, se aprestaba á lidiar contra Fernando I, hijo de aquel, y á quien habia correspondido el reino de Castilla. Las dos restauraciones pirenáica y cantábrica, que tan buen aspecto presentaban en los primeros lustros del siglo XI, se hallaban sumidas en un cáos de discordias, solo comparable al de los árabes en la parte meridional, cuando una lanza, que atravesó á Bermudo III en los campos de Carrion, puso fin á la contienda y á tantos males. De este modo la corona de Leon y Asturias pasó á las sienes de Fernando I, primer rey de Castilla.

Principió este por apoderarse de Viseo y Coimbra, vengando de esta manera la muerte del malogrado D. Alfonso V; y mudando el

[1] Véase Florez: *España sagrada*, tomo XIX, cap. VI, pág. 188 y sig. de la segunda edicion.

rumbo de sus conquistas, descendió al otro lado de los montes, sometiendo el país que se llamó Castilla la Nueva, por contraposicion al otro de que eran oriundos los conquistadores. Intimidado el rey de Toledo Almenon, se declaró vasallo suyo, y ofreció pagarle tributo.

Una hija suya, de singular belleza y candor, se habia mostrado muy piadosa y caritativa con los cautivos cristianos que su padre encerraba en las mazmorras de su palacio: el cielo mismo habia mirado con risueños ojos la caridad de la sencilla musulmana, llamada Casilda, convirtiendo en flores el pan que llevaba á los cautivos, á hurtadillas de su padre. Para curar el flujo de sangre que padecia, marchó con varios esclavos cristianos, que su padre habia ahorrado, á tomar los baños de San Vicente, en tierra de Búrgos: la salud corporal fue causa de que adquiriese la espiritual, que le deparaba el cielo en premio de su inocencia y caridad. Renunciando los errores mahometanos abrazó la religion cristiana, y consagró á Dios su virginidad en aquel mismo paraje donde adquiriera la salud del cuerpo, haciendo una vida angélica en medio del hórrido valle que encierra al profundo y pintoresco lago de San Vicente [1]. Nuestros autores religiosos concuerdan en hacerla hija de Almenon de Toledo, á pesar de las variantes que ofrece el nombre y poner la fecha de esta santa leyenda en tiempo de D. Fernando I.

Pero lo que mas contribuye á realzar el reinado de este piadoso y esclarecido soberano de Castilla es la celebracion del concilio de Coyanza [2] como uno de los mas importantes que nos presenta la historia eclesiástica de nuestra edad media, recuerdo de los antiguos concilios Toledanos, y último esfuerzo de la disciplina particular de

[1] Las sombras mismas en que está envuelta la biografía de esta santa Princesa contribuyen á darle cierto carácter fantástico y poético. Los Breviarios de Búrgos nos han conservado las curiosas y escasas noticias de su vida. El arcipreste Almella, uno de nuestros cronistas, dió algunos curiosos datos que probablemente habian llegado por tradicion hasta el siglo XV, ó que veria en la preciosa biblioteca del célebre Alfonso de Cartagena, obispo de Búrgos, la que pudo manejar. (Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, cap. III).

[2] Véase este Concilio en Villanuño, tomo I, pág. 418, y tambien en la *España sagrada*, tomo XXXVIII, apéndice, pág. 261, y con mas correccion y confrontadas las variantes en el tomo I de la *Coleccion de fueros municipales* del Sr. Muñoz, pág. 208.—El pueblo de Coyanza se llama hoy en dia Valencia de D. Juan.

España. El concilio de Coyanza no solamente es una reminiscencia de la disciplina goda, en cuanto que cita el *Fuero Juzgo* y los cánones godos á cada paso [1], sino mas bien, por seguirse en él las prácticas y estilos de aquella Iglesia. El Rey no solo asiste al Concilio, sino que lo convoca [2], lo dirige, y lleva la palabra en él [3]. No tan solo intervienen los Prelados de Oviedo, Leon, Astorga, Palencia, Viseo, Calahorra, Pamplona, Lugo y Santiago, sino tambien la reina misma doña Sancha y los magnates. Sus *nomocánones* tratan de materias mistas indistintamente, y ora reglan la liturgia, ora disponen sobre asuntos civiles. Las disposiciones que contiene sobre observancia monástica, continencia clerical, oficio divino y liturgia, santificacion de los dias festivos, ayunos, asilo y conservacion de bienes de la Iglesia, son de la disciplina mas pura, y quien despues de leer el concilio de Coyanza diga que la Iglesia de España á mediados del siglo XI no trabajaba briosamente por la reforma de la moral y de la disciplina, ó no entiende lo que leyó, ó falta á la verdad descaradamente. Se ha observado con fundamento, que la segunda mitad del siglo XI no se debe confundir con la primera: esta pertenece aun á la barbarie, aquella es el principio de la restauracion. Luego que los Papas logran sacudir el pesado y vergonzoso yugo de los margraves, emperadores y tiranuelos italianos, principian á obrar una reaccion saludable, violenta en algunas cosas, si se quiere, pero necesaria en general, pues los grandes males no se curan con paliativos. Mas en España la reaccion en buen sentido principia por la fuerza de las cosas con espontaneidad, sin empuje ninguno exterior, pues la accion pontificia aun no alcanzaba cási á España, á mediados del siglo XI. Todavía en Coyanza se oia la voz de un rey, altamente católico y religioso, cuando el santo Pontífice Leon IX venia descalzo de Alemania á las puertas de Roma, para ratificar su eleccion, hecha á gusto del Emperador, pero nó segun los cánones. Hasta el año 1057 no se principió á trabajar con eficacia contra los

[1] Véase el cánon 9.° en el apéndice n. 6.

[2] «In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti Ego Fredenandus Rex, et «Sanctia Regina ad restaurationem nostrae Christianitatis, fecimus Concilium «in Castro Coyancae, etc.»

[3] El cánon 8.° dice: «Tale verò judicium sit in Castella, quale fuit in diebus «Aevi nostri Sanctii Ducis.»

clérigos que se habian casado, prevalidos de la confusion y barbarie de los tiempos[1]; y ya siete años antes en España el concilio de Coyanza les prohibia vivir dentro del recinto de la iglesia, ni tener rentas de ella, principiando de este modo á castigar su incontinencia.

La sociedad civil ganó tambien algunas disposiciones llenas de cordura y equidad. Los adúlteros, ladrones, homicidas y malhechores, á quienes entonces no siempre alcanzaba la ley, eran sujetados al cánon, y segregados de la Iglesia si no hacian penitencia. Encargóse á los condes y merinos del Rey que administren justicia, y no opriman á los desvalidos. Que no admitan testigos sino oculares, ó de oidas, y el testigo falso sufra el suplicio que le impone el *Fuero Juzgo*. La cosecha de una heredad, que está en litigio, la levantará el que la sembró, dejando expedito su derecho al demandante para recobrarla del poseedor, si le venciere en juicio. Se dirá que estas disposiciones no eran propias de un concilio, pero debe tenerse en cuenta que allí estaban el Rey y los magnates; y aunque no estuvieran, ¿qué le importa al enfermo que sea extranjero el médico que le cure, si el compatriota por ignorancia ó descuido le dejaba morir? Pocos años antes de su muerte D. Fernando I habia hecho tributario al Rey de Sevilla, y exigiéndole el cuerpo de santa Justa, que se veneraba en aquella ciudad, obtuvo en su lugar las reliquias de san Isidoro por no haberse encontrado las de aquella Santa. La devocion del rey D. Fernando I al santo Doctor de la Iglesia goda fue grande, y nuestras crónicas aseguran haber recibido de él singulares favores y revelacion acerca de su próxima muerte.

Verificóse esta en el suntuoso templo de San Juan Bautista de Leon, en el cual habia depositado las reliquias de san Isidoro, á donde se hizo llevar moribundo y despojado de sus insignias reales, y en hábito de penitente entregó su alma al Criador entre los sollozos del Clero y pueblo; que admiraba su santa resignacion. La memoria de D. Fernando I es altamente ejemplar, y tan grata para la Iglesia como para el Estado. Figura colosal é imponente, especie de Almanzor cristiano, pero mas notable aun por sus virtudes que por sus victorias: desde su tiempo España presenta ya su cabeza erguida, y se

[1] El papa Estéban X señalóse en este concepto persiguiendo con celo á los clérigos casados.

sobrepone para siempre á los muslimes, que no volverán á beber las agnas del Duero.

Las iglesias de Leon, Santiago y Oviedo le deben en gran parte su magnificencia y esplendor, y los monasterios principales de Castilla, Oña, Arlanza y Sahagun recuerdan, no tan solo su liberalidad, sino tambien la religiosa modestia con que se mezclaba en sus comunidades para dar gracias á Dios de sus victorias, y tenerle propicio con sus ejercicios de penitencia, aprovechando santamente los breves intervalos de reposo que le concedian las armas y el gobierno.

La pluma corre gustosa y ligera al trazar los bellos rasgos religiosos de este gran Monarca, uno de los mejores, aunque no de los mas conocidos de nuestra patria.

§ CLXVI.

Obispos y monjes santos de España durante este tiempo.

En medio de la general corrupcion de estos dos siglos, tambien la Iglesia de España presenta algunas bellas flores en medio de las malezas que crecian por do quiera, merced al atraso de aquel siglo.

A principios del siglo X (915-922) floreció san Ausurio, obispo de Orense, que dejando su mitra se retiró á morir al célebre y austero monasterio de San Estéban de Ribas de Sil, acabado de fundar por el venerable abad Franquila, que hacia en él austerísima penitencia [1]. Al mismo tiempo principiaba á florecer san Rosendo, tambien obispo Dumiense y monje de Celanova [2].

La memoria de san Ausurio va unida á la de san Bimarasio y otros siete Obispos santos, enterrados todos ellos en el claustro del monasterio de San Estéban de Ribas de Sil, y venerados con el título de los nueve Santos obispos [3]. Uno de ellos se cree ser Pelayo, obispo

[1] Véase Florez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 64, segunda edicion.

[2] Véase Florez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 161. Conviene leer con desconfianza la vida de san Rosendo segun se advirtió ya en el § 163.

[3] Sus nombres son Ausurio y Bimarasio, de Orense; Gonzalo, Osorio y Froalengo, de Coimbra; Servando, Viliulfo y Pelagio, de Iria; Alfonso de Astorga y Orense; Pedro, cuyo obispado se ignora. Un reformador del monasterio, llevado de indiscreto celo, violó sus sepulcros y mezcló sus huesos para po-

de Santiago, hijo del conde D. Rodrigo Velazquez, el cual siguiendo las huellas de san Rosendo salió del monasterio de Celanova para la silla Compostelana, que dejó despues para volver á la vida monástica [1].

A estos santos Obispos sucede el venerable Pedro de Moroncio, obispo de Iria, á quien algunos martirologios han apellidado Santo, y otros escritores antiguos le han atribuido la invencion de la tierna plegaria que dirigimos á la santísima Vírgen, conocida por la *Salve Regina* [2]: probó Dios su virtud haciéndole testigo de la ruina de su iglesia por las huestes musulmanas acaudilladas por Almanzor, tribulacion que tambien hubieron de sufrir los santos Prelados de las iglesias de Leon y Zamora. Ocupaban aquellas sillas dos anacoretas llamados Froilan y Atilano. Este mozárabe, abandonando á Tarazona su patria, habia venido á las montañas de Leon en busca de mayor austeridad y retiro. Asociado allí á su maestro san Froilan, edificaron la comarca con sus virtudes, y fundaron el monasterio de Moreruela á las márgenes del Ezla, de donde en breve fueron sacados para regir este la silla de Leon, y san Atilano la de Zamora, mereciendo este por sus virtudes y milagros ser uno de los primeros canonizados solemnemente por la Santa Sede [3].

Por una rara coincidencia, en aquella época aciaga se ven cási

nerlos juntos detras del altar mayor, segun refiere Molina (en su *Historia de Galicia*, fól. 10). Véase Florez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 69, segunda edicion.

[1] El *Cronicon Iriense* y la *Historia Compostelana*, que parecen escritos para desacreditar y calumniar á los Obispos españoles anteriores á Gelmirez, refieren varias maldades de este Prelado, á quien suponen depuesto, y que su padre llamó á los moros á Santiago: como aquellos escritores insertaban de oidas y sin fundamento cuanto se les contaba, no es extraño incurrieran en tan groseros errores. (Véase su vindicacion en Florez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 165, segunda edicion).

[2] Aunque uno y otro punto sean muy problemáticos, la gran virtud de don Pedro de Mosoncio es innegable: sobre su santidad y la composicion de la Salve puede verse á Florez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 185, segunda edicion.

[3] Véase tomo XIV de la *España sagrada*, trat. 54, cap. III, § 20 y sig. San Atilano fue canonizado por el papa Urbano II, y su declaracion de santidad es una de las mas antiguas que se conocen hechas por la Santa Sede. (Bened. XIV: *De Serv. Dei. Beatif.*, lib. I, cap. VIII).

todas las iglesias de Castilla y Galicia dirigidas por santos Prelados salidos de los monasterios, y haciendo á la vez observar en ellos la vida cenobítica en su mayor austeridad.

No es allí solamente donde encontramos santos Obispos durante esta época calamitosa. La iglesia de Urgel nos presenta dos santos Obispos, uno al principio, y otro á fines del siglo XI, oriundos ambos de familias nobles y arcedianos de aquella iglesia. San Ermengol (1010-1035) principió la fábrica de su catedral, dotó su canónica y vindicó los derechos de su iglesia [1] muriendo víctima de su celo por activar la fábrica de un puente que construia sobre el rio Segre. El otro Obispo santo de aquella iglesia es san Odon (vulgarmente *Sant Ot*), hijo del conde de Pallás, que alcanzó hasta el siglo siguiente (1095-1122). Su fama de santidad fue tal, que once años despues de su muerte se le decretó ya culto público y fiesta particular por el Obispo sucesor, en union con su Cabildo, segun la práctica que usaba todavía la Iglesia de España para las beatificaciones de sus Santos, antes de que la Santa Sede se reservara esta facultad [2].

Si las naciones extranjeras presentan monjes virtuosos durante aquel siglo, nuestra patria puede presentarles tambien un catálogo no menos célebre y numeroso. Los santos Domingos de Silos, y de la Calzada, García, Juan de Ortega, Iñigo de Oña, Liciniano, Veremundo, Sisebuto, y otros venerables, son bastantes para poner en buen lugar nuestras glorias religiosas. Si no influyeron como los Cluniacenses en la marcha de los negocios de la Iglesia, si acaso sus virtudes no son conocidas tan generalmente, no es por falta de grandeza y heroismo, sino porque aislada entonces todavía nuestra nacion del resto de Europa, ni participaba de sus vicios, ni de sus vicisitudes. Las oleadas de la tempestad, que rugia por fuera, llegaban á nuestro país cual marea que agita las aguas dentro de una ensenada.

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo X, carta 83. A la pág. 141 refiere un pleito de san Ermengol con el Abad de Santa Cecilia, sobre la posesion de una iglesia y las décimas de Castelló, que hacia mas de cien años poseia de buena fe aquel monasterio: fallóse á favor del Obispo. Trae la sentencia Balucio. (*Capitul. reg. franc.*, apéndice n. 145).

[2] Villanueva: *Viaje literario*, tomo XI, carta 85, pág. 26 y sig.

Mas si no tuvieron parte en la marcha general de los negocios durante el siglo XI, en cambio fue muy beneficiosa su intervencion para la Iglesia particular de España, y aun para la misma sociedad civil. En sus relaciones con esta la vida de los monjes españoles en el siglo XI tiene dos influencias altamente humanitarias y civilizadoras; la mediacion entre los príncipes cristianos para evitar sus luchas y discordias, y por otra parte el desarrollo de las letras, las artes y la agricultura bajo su direccion. En la corte se muestran asíduos para utilizar el favor de los reyes en obsequio de la paz; en el recinto del monasterio se les ve dedicarse á tareas de que reporta utilidad la industria. Hé aquí los *monjes* españoles del siglo XI, tan malamente calumniados.

D. García de Navarra, violento é iracundo, trata de apoderarse de los bienes de las iglesias y monasterios para hacer la guerra á sus hermanos: opónesele con santa energía el Prior de San Millan de la Cogulla, llamado Domingo, sin ceder á las amenazas de matarle que le hizo el Rey en el acto. — Si *esa plata* (dijo) *nos la dió vuestro padre, dejó ya de ser suya y vuestra, para ser de Dios.* — Deseando evitar conflictos abandona la Rioja y marcha á tierra de Búrgos, donde reforma el monasterio de Silos, cuya disciplina estaba algo decaida [1], y el mismo es conocido en toda la cristiandad por santo Domingo de Silos.

Al mismo tiempo reformaba el célebre monasterio de Oña otro santo mozárabe llamado Iñigo. Nacido en Calatayud, de padres cristianos, dejó aquel país ocupado por los sarracenos, marchando á las montañas de Jaca [2] en busca de libertad y perfeccion. Sacóle de su cueva el rey D. Sancho el Mayor, para continuar la reforma de Oña, que

[1] Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 437. San Liciniano, que vivia en el monasterio y deseaba vivamente la reforma, decia misa á tiempo que entraba santo Domingo en la iglesia del monasterio, y en vez de decir *Dominus vobiscum*, dijo en tono profético: *Ecce reparator venit.* — El coro respondió, animado del mismo espíritu: *Et Dominus misit eum.*

[2] Enséñase en un pueblo cerca de Calatayud, llamado Tobet, una cueva donde hizo vida anacorética. A las inmediaciones de San Juan de la Peña hay otra cueva que aun se llama de San Iñigo. Lo que dice Briz de haber sido monje de San Juan de la Peña y haber ido á Francia con Paterno, se tiene justamente por fabuloso. (Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 287. — Véase su Vida en el tomo I de junio de los Padres Bolandistas).

habia emprendido el abad García, viniendo, segun dicen, desde San Juan de la Peña á introducir la reforma cluniacense. Ello es que san Iñigo no vivia segun la regla cluniacense, sino anacoréticamente. Mas ¿qué importaba esto á quien estaba acostumbrado á mayor austeridad?

Estos dos santos Abades y reformadores envió D. Fernando I á su turbulento hermano García para aconsejarle la paz. Negóse este en mal hora á darles oidos, pues poco despues abandonado de su hueste fugitiva, caia atravesado de una lanza en los campos de Atapuerca. En su agonía tuvo el consuelo de ver á su lado al valeroso Abad de Oña, que á pesar de su repulsa y del riesgo del combate, sostenia su cabeza sobre sus rodillas y recogia su último aliento, en medio de santas oraciones [1].

No fue en esta sola ocasion cuando se vió á los santos Abades y virtuosos Prelados de aquella época cual medianeros de paz entre los príncipes disidentes, y marchar de uno á otro ejército, sin mas salvaguardia que su báculo y sus canas [2].

Al mismo tiempo que estos santos Abades influian para la paz general, otro llamado tambien Domingo y oriundo de Vizcaya, se dedicaba á una ocupacion no menos importante, construyendo puentes y calzadas para comodidad de los peregrinos que venian á visitar el sepulcro de Santiago. La caridad suplia en aquellos siglos por el saber y la riqueza [3]: un pobre monje hacia entonces con su ejemplo

[1] «Ad quem venerabilis Enneco Abbas accedens, caput ejus dùm adhùc spi« raret (sicut traditur) in manibus suis accepit, etc.» (*Memoria de Oña* impresa «en la *Historia del rey D. Fernando* por Sandoval, fól. 7).

[2] En otras muchas ocasiones sirvió de medianero san Iñigo en ocasion de haber reyertas entre varios pueblos de Castilla: puede verse el compendio de su vida en el citado tomo XXVII de la *España sagrada*. En este mismo concepto señalóse san Juan de Ortega en el siglo XII, como dicen Garibay y otros de nuestros historiadores políticos: «Hoc tempore, dice D. A. de Cartagena, cita«do por Florez (tomo XXVII, pág. 363) claruit S. Joannes de Urteca, et ad evi«tationem praediorum cum aliis praelatis et religiosis nimium laboravit.»

[3] Causa grima el oir á ciertos pedantes exclamar á vista del Escorial, ó de cualquiera de nuestras hermosas basílicas de la edad media, ¡qué de carreteras pudieran haberse hecho con esa piedra y el coste de ella! Necios, ¿por qué no se les ocurre esa idea á vista de un teatro ó de un palacio cualquiera? Cuando la piedad de nuestros mayores alzaba aquellas suntuosas fábricas, la Religion abria calzadas y construia puentes para uso del pueblo, con menos orgullo y cos-

y su palabra lo que ahora apenas hacen los Gobiernos á fuerza de proyectos, gastos y vejaciones. El nombre solo de santo Domingo de la Calzada, tan popular en la Rioja, nos excusa de comentarios; y no fue él solo quien se dedicó á esta ruda tarea, pues á su muerte (1109) imitóle en aquel mismo país san Juan de Ortega, á quien deben sus puentes Nájera y Logroño, y otros varios que aun subsisten hasta el dia á pesar de los siglos que han transcurrido [1]. En aquellos siglos *bárbaros* unos pobres monjes, que apenas tenian estudios [2], ni eran matemáticos, ni gastaban sumas inmensas en levantar planos, fabricaban puentes, que no tan solo no se hundian apenas construidos, sino que perseveran hoy en dia á pesar de los siglos y de los elementos.

La vida de los monjes españoles era mas bien práctica que especulativa, y seguian el consejo de san Isidoro, quien no comprendia que el monje viviera sin trabajo manual: los monasterios mas florecientes eran generalmente aquellos que así lo practicaban. De aquí el orígen de muy útiles instituciones. Desde la época de los godos existia en la cúspide del Pirineo, por la parte de Jaca, una *alberguería* [3], donde varios monjes cuidaban de guiar á los peregrinos que pasaban aquel puerto, á la manera que hacen ahora en los Alpes los monjes del monte de San Bernardo. Los Reyes de Aragon no tan solo protegieron aquel monasterio, llamado de *Santa Cristina in summo portu*, sino que le dieron grandes privilegios: D. Sancho Ramirez mandó que se hicieran en él las *pruebas vulgares*, ó juicios de Dios, por medio del hierro candente [4].

En no pocas ocasiones se debió á los monjes de aquel tiempo la

te que en nuestros dias. Pero fija su vista en otro objeto superior, miraba mas por los caminos del cielo que por los de la tierra, procurando morigerar y enseñar, cosas ambas que hacian mas falta.

[1] *Vide* Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 370.

[2] A santo Domingo de la Calzada no le admitieron en Balbanera ni en San Millan, por no tener estudios. (Véase Tepada, el Abraham de la Rioja). Acerca de san Juan de Ortega puede verse su curioso testamento en el tomo XXVII de la *España sagrada*.

[3] Véase el tomo VIII del *Teatro de las iglesias de Aragon*, pág. 302 y sig.

[4] Esta prueba se hacia tambien en Lohurre, Alguezar y otros puntos. Don Pedro I de Aragon concedió á los frailes y criados del hospital *(fratribus et caseros del hospital)* exencion de hueste, apellido y cabalgada.

fundacion de pueblos, disecacion de pantanos, canalizacion de rios, desmonte de matorrales, y reduccion á cultivo de terrenos incultos. Un sacerdote llamado Paterno, viniendo de Oriente [1], encontró desamparada la iglesia de Santa María del Puerto, y sus cercanías sin morador alguno. Principió al punto (segun dice la carta puebla romanceada de Santoña) «á trabajar con sus manos en dicho lugar y «habilitar huertos, fundar casas y viñas, y á plantar árboles de man«zanas, y á juntar personas virtuosas y de buena vida y de diversos «reinos, temerosas de Dios; y los hizo habitar consigo en caridad «del Señor y de su ayuda, y de dia en dia á mejorarla con tierras y «bienes, y en poco tiempo despues fue levantado por padre del mo«nasterio por todos los mas nobles y antiguos de aquella tierra, y así «entonces con sus hermanos y compañeros, que moraban con él, «comenzó en aquellos dias á introducir causas del dicho monasterio, «como fueron en tiempos contiguos ó en el tiempo de Antonio Obis«po, para volverlos á él en justicia, y estas causas se han averiguado «de todos juntar en Concilio, etc.»

No fue este solo pueblo el que tuvo por entonces un orígen enteramente monástico [2]. Santo Domingo de la Calzada y san Juan de Ortega los habian construido con harto trabajo y vejaciones en parajes frecuentados por fieras y malhechores [3].

Ni fueron tampoco estos santos Abades los únicos de aquel tiempo á quienes debió grandes beneficios el Estado aun en medio de los desiertos. En el monasterio de Arlanza florecia á mediados del mismo siglo XI el abad san García, con tanto crédito, que el piadoso

[1] Véase la carta puebla de Santoña en el tomo I de la *Coleccion de fueros y privilegios* del Sr. Muñoz, pág. 189. El Oriente puede significar no solamente los países que llamamos de Levante, sino quizá Navarra y Aragon, que están al Oriente de Santoña. El nombre de Paterno es muy comun en nuestra historia durante aquella época, y tiene poco de oriental.

[2] En el siglo VIII Odoario, obispo de Lugo, escribe como encontró el pueblo desierto y sus inmediaciones, y principió á poblarlo y restaurarlo todo con ayuda de sus familiares y parientes. (*España sagrada*, tomo XL, apéndice 12 y sig.).

[3] Por ese motivo en su testamento (*España sagrada*, tomo XXVII, página 375) se llama: *Ego Joannes de Quintana Fortumno gratiâ Dei senior de Hortega et de ecclesia Sancti Nicolai*. El señorío de Ortega se lo dió el emperador D. Alfonso en el siglo siguiente (1142); mas como principió su vida monástica en el siglo XI, no hemos tenido reparo en incluirle en esta época.

rey D. Fernando le unió varios monasterios para su reforma, y escogió el de San Pedro de Arlanza para su sepulcro.

En el de Cardeña florecia al mismo tiempo (1056-1086) el abad san Sisebuto, favorecido del Rey y del pueblo por sus grandes virtudes, en términos que en los veinte y cinco años que fue abad, con alguna interrupcion, en ninguno de ellos dejó de hacerse alguna donacion al monasterio, prueba inequívoca del fervor de su observancia [1], pues ningun instituto religioso, mientras tiene fervor, necesita pedir ni comprar para tener lo que sea necesario.

Fuera de Castilla tenemos tambien la memoria de san Rosendo, y los otros monjes santos que salieron del claustro, para ocupar las sillas mas notables de Galicia y Cataluña [2]. Los monasterios de Hirache y Leyre conservan tambien la santa memoria de sus dos santos Abades. San Virila florecia en el siglo X, y despues de reformar el monasterio benedictino de Samos, regresó á Leyre, donde murió santamente [3]. San Veremundo, natural igualmente de aquel reino, tomó el hábito en el monasterio de Hirache, donde floreció á mediados del siglo XI, siendo elegido Abad de aquel célebre monasterio benedictino, á pesar de sus pocos años (1052-1054). A él se debió principalmente el engrandecimiento de aquel célebre monasterio, que rigió santamente por espacio de cuarenta años, durante los cuales los Reyes de Aragon y Navarra y los pueblos mismos le hicieron cuantiosas donaciones, llevados de la fama y devocion del santo Abad y de sus monjes [4].

No fueron inferiores las mujeres á los hombres durante este siglo, y los monasterios de Castilla nos ofrecen dos muy notables que no se deben omitir: la una santa Trigidia, abadesa de Oña, á principios de aquel siglo (1011), hija del conde D. Sancho de Castilla, el cual fundó y dotó para ella aquel monasterio, que rigió santamente. Es la otra la venerable Oria, que vivió reclusa, ó *emparedada*, cerca del monasterio de Silos [5]. A esta misma fecha se refiere tambien la

[1] Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 234 y sig. citando á Berganza, y los abades Frias y Arévalo en las historias manuscritas de aquella casa.

[2] Véase el párrafo anterior.

[3] Sandoval, obispo de Pamplona, fól. 18 vuelto.

[4] Soto: *Vida de san Veremundo.*

[5] Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 413 y sig. Florez su-

piadosa y anacorética vida de santa Casilda, hija de Almenon de Toledo, cuya poética y venerable tradicion nos han conservado los Breviarios de Búrgos y Toledo.

A vista, pues, de tantos y tan eminentes varones como poblaban nuestros monasterios en el siglo XI, tiempo es ya de que desaparezca la grosera calumnia que contra ellos lanzaron los escritores extranjeros, diciendo que en España se habia perdido y relajado enteramente la vida monástica; idea que han adoptado y sostenido malamente nuestros historiadores, difamando nuestros monasterios y nuestros Santos, por acreditar los extraños [1].

No era solamente la virtud la que en su mayor parte se habia recogido á las iglesias y los claustros: allí se habian recogido tambien los escasos restos del saber cristiano que escaparan del alfanje sarraceno. Embotado este á la muerte de Almanzor, los árabes españoles ganaron en ciencia y cultura lo que perdieron de energía y fanatismo bélico-religioso. San Eulogio habia hallado en los monasterios del Pirineo varias obras clásicas que antes no conocia. El monje Gerberto despues venia á estudiar á Cataluña, y se correspondia con los

pone que fue emparedada en un monasterio de mujeres, que habia abandonado en aquellas inmediaciones. Hé aquí los curiosos datos que acerca de ella nos ha dejado Gonzalo de Berceo en su poema de la *Vida de santo Domingo de Silos*, que es el mas antiguo que posee la lengua castellana:

Sennor Dios lo quiere, tal es mi voluntad
Prender orden et velo, vevir en castidad
En rencon cerrada yacer en pobredad,
Vevir de lo que diere por Dios la Cristiandad.

. . . .

Entendio el Confesor, que era aspirada
Fizo con su mano Soror toca-negrada:
Fo end á pocos dias fecha *emparedada*:
Ovo grand alegria, quando fo encerrada.

[1] Otros santos monjes habian florecido en los siglos IX y X, de que no hacemos mencion, pues en una historia eclesiástica no es posible, ni conveniente, descender á todas las biografías de Santos. A pesar de eso, no se puede menos de nombrar á san Vintila, monje de Orense, que falleció á fines del siglo X (Florez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 234), y san Rosendo, obispo y abad de Celanova (cuyo monasterio fundó), tambien de fines de aquel siglo, pues murió en 977, y su parienta santa Senorina, abadesa de Vieira. (Florez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 73, segunda edicion y XVIII, apéndice 32).

Obispos literatos de aquel país. En los monasterios de la Rioja el abad Salvo componia himnos y oraciones para el rito mozárabe, mientras que sus discípulos Vigila y Sarracino se dedicaban á estudios históricos y sacar copias de la *Coleccion de Concilios de España*, que ha llegado hasta nosotros con el título de Albeldense [1]. Igual trabajo desempeñaba otro presbítero llamado Vicente legándonos la misma *Coleccion* en caractéres cúficos, que se conserva en la biblioteca del Escorial [2].

§ CLXVII.

Reyes de Aragon y Navarra.— Los tres Sanchos.

Nuestros historiadores antiguos apadrinaron una fábula grosera al hablar de la division que hizo D. Sancho el Mayor de sus Estados entre sus hijos, suponiendo que D. Ramiro I rey de Aragon era un bastardo, que defendió á su madre acusada de adulterio por sus propios hijos. Esta indecente fábula, adoptada por Mariana y otros escritores de nota, está ya hoy en dia completamente desautorizada. D. Ramiro no solamente no era bastardo, sino que por el contrario era el primogénito de D. Sancho el Mayor, habido en su primer matrimonio. Como no fuese justo privar á los hijos del segundo matrimonio del derecho que por su madre tenian á los Estados de Castilla y Leon, vióse precisado á partir su corona para contentar á los hijos de sus distintos matrimonios, pero perjudicando al del primero, como suele suceder. Esta division, si no fue política, fue por lo menos justa, puesto que ya entonces la corona se consideraba patrimonio de los Reyes, no siendo ya electiva.

Pero D. Ramiro consideraba como una injuria la desmembracion de Navarra y Ribagorza. El reino de Aragon que se le habia designado, en el territorio que bañan los rios de este nombre, abrazaba tan solo un espacio de veinte y cuatro leguas de largo y la mitad de ancho. La muerte alevosa que dió un francés á D. Gonzalo, rey de Sobrarbe y Ribagorza, aumentó los Estados de D. Ramiro, que sucedió en aquellos como hermano mayor del difunto, que no tenia hi-

[1] Sobre los trabajos de estos monjes véase Florez, *España sagrada*.

[2] Las colecciones de cánones de la edad media que han llegado á nosotros, todas ellas notables por su pureza, son las contenidas en los códices siguientes.

jos. Deseoso de reconquistar la parte de Navarra, que consideraba haberle usurpado su padre, movió guerra á su hermano D. García de Navarra, faltando á la renuncia que habia hecho, y á la palabra dada á su padre. La Providencia castigó severamente su ambicion, dando la victoria al Rey de Navarra, en términos de tener que huir en un caballo sin freno. En justo castigo de su ambicion perdió además sus Estados, que á duras penas logró recobrar despues, á la muerte de D. García de Navarra. Este Príncipe, no menos ambicioso que su hermano Ramiro, movió guerra contra su otro hermano D. Fernando I de Castilla por agravios que mútuamente se habian hecho; y perdió la vida en batalla (1054).

Entonces se vieron sobre los tres principales tronos de España tres príncipes llamados Sanchos: Sancho I de Castilla, hijo de Fernando I; Sancho I de Aragon, hijo de Ramiro I; y Sancho V de Navarra, hijo de D. García V (1065-1072). Durante la vida del ambicioso Sancho de Castilla no hubo paz entre los Cristianos: aquel Príncipe, léjos de seguir las huellas de su virtuoso padre, atacó á los dos Sanchos de Aragon y Navarra sus primos, que, uniendo sus fuerzas, le derrotaron: destronó además á los Reyes de Leon y Galicia, sus hermanos, y ni aun respetó las dos ciudades de Toro y Zamora, que su padre habia dejado por dote y corona á sus hermanas. Habia despojado ya á su hermana Elvira de la ciudad de Toro, y estaba para hacer lo mismo con doña Urraca en Zamora, cuando murió asesinado traidoramente por Bellido D'olfos (*Athaulfus*) al pié del muro que trataba de ganar. ¡Crímen feo y vergonzoso fratricidio, si la reina doña Urraca tuvo parte en él; pero merecido castigo de su ambicion y usurpaciones!

Poco despues fue muerto el rey D. Sancho de Navarra, tambien traidoramente y por mano de su hermano bastardo D. Ramon. Don Sancho de Navarra faltándo á la gratitud y amistad que debia al rey D. Sancho de Aragon, y á lo que la Religion exigia de él, habia atacado al Aragonés, ocupado en guerrear contra infieles y sitiar á Huesca. Quizá por este motivo le castigó Dios privándole de la corona de que abusaba, pero no consintió que esta pasara á las sienes de la fratricida: los navarros, acosados por los foragidos que este acaudillaba, y agobiados por el nuevo rey de Castilla, D. Alfonso VI, que sin derecho alguno entraba por sus tierras, eligieron por rey al

valeroso Sancho Ramirez de Aragon, cuyo valor y religiosidad le hacian mas acreedor, aun prescindiendo del derecho que tenia por su padre Ramiro I. De està manera al principiar la cuarta seccion del siglo XI (1076), quedaron ya definitivamente concentradas las dos grandes nacionalidades de España, la cantábrica en manos de D. Alfonso VI de Castilla; la pirenáica, en manos de D. Sancho I de Aragon, excepto las provincias Vascongadas, de que se habia apoderado aquel, y que D. Sancho se vió precisado á cederle, por conservar la paz tan necesaria. Las dos recientes coronas de Castilla y Aragon (de Fernando I y Ramiro I) absorbian á las otras de donde procedian.

Ambos Reyes tenian puestas sus miras en dos ciudades, que debian ser naturalmente los baluartes de su reino y las cortes de sus sucesores. El uno aspiraba á la conquista de Toledo, el otro á la de Huesca; pero el Rey de Aragon era un príncipe honrado, valiente, incansable y altamente religioso; al paso que el de Castilla, político y astuto, tenia mas de afortunado que de hombre de bien. Celoso el Rey de Pamplona, espiaba desde Búrgos las ocasiones de perjudicarle, y mas de una vez cometió la vileza de aliarse con los moros contra el Rey de Aragon para impedirle hostilizar á los infieles.

Mas á pesar de eso, el Castellano logró antes sus miras, apoderándose de Toledo (1085), mientras que el de Aragon, á pesar de sus escasas fuerzas, luchaba con tenaz empeño al pié de los muros de Huesca. Una saeta partida de sus adarves romanos puso fin gloriosamente á sus dias (1094), como á principios del siglo habia sucedido á D. Alfonso V al pié de los muros de Viseo. Pero dos años despues lograban tambien los aragoneses el apetecido término de su porfía, ganando la célebre batalla de Alcoraz, y entrando pocos dias despues en Huesca.

Las acciones religiosas de estos dos Reyes de Aragon y Navarra pertenecen al capítulo siguiente, en que se tratará de la abolicion del rito mozárabe, y de sus relaciones con la Santa Sede.

§ CLXVIII.

Condes de Barcelona y otras partes de Cataluña.

Para completar el cuadro del estado político y religioso de los príncipes cristianos de España á fines del siglo XI no se puede menos de hacer una ligera reseña del estado de Cataluña y sus valerosos Condes en los siglos X y XI, y su influencia en la organizacion religiosa de aquel país. Los Condes de Barcelona habian seguido usando este título, á pesar de que la ciudad se hallaba en poder de los árabes. Por otra parte el condado era una dependencia de Francia, desde la época de Carlo Magno, y los catalanes á fines del siglo IX tascaban con impaciencia el freno de la dominacion francesa.

Entonces se presenta en escena el arrogante Wifredo I el *Velloso*, primer Conde independiente, fundador de la gran casa de los célebres Condes de Barcelona, pues á los anteriores feudatarios no se los puede considerar sino como unos gobernadores puestos en el país por los Reyes de Francia. La conquista de Barcelona hecha por sus armas y los adelantos de la reconquista en el condado de Vich y hasta los campos de Tarragona, son los títulos de su independencia firmados con su espada. Agradecido á los favores de Dios, le da siempre la debida parte en sus conquistas, fundando además los célebres monasterios de San Juan de las Abadesas y Santa María de Ripoll, á la que se retiran dos de sus hijos. Su nombre, de los mas augustos en nuestra historia, va enlazado con curiosas tradiciones, tal como el blason de las sangrientas barras, trazado por Cárlos el *Calvo* sobre su escudo y con su propia sangre, y el orígen del culto de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de Monserrat [1].

[1] Esta tradicion, que ha servido para muy curiosas y poéticas leyendas, es desechada completamente por los críticos y por los historiadores. —Una hija del conde Wifredo el *Velloso*, atormentada del demonio, fue llevada al Monserrat para que orase por ella el ermitaño Juan Guarin, que hacia allí áspera penitencia. Seducido por el demonio, en figura de ermitaño, violó á la doncella, y para ocultar su delito la enterró. Arrepentido del pecado fué á Roma, y se le impuso por penitencia que viviera como bestia comiendo yerba desnudo y andando á gatas, penitencia inverosímil é inaudita en la Iglesia, aun en aquellos tiempos de barbarie en que estos delitos eran frecuentes. Al cabo de siete años de esta vida anticristiana, cubierto de vello y completamente embrutecido, fue cazado

Síguenle sus hijos Borrell I [1] y Sunyer, infatigables contra los sarracenos: aquel perece en lo mejor de su juventud (912), y este, despues de haber dotado no pocas iglesias y fundado monasterios, se retira á uno de ellos para llorar sus culpas y la muerte prematura de su hijo Armengol, muerto en una batalla hácia mediados de aquel siglo (940-42), Su hijo Borrell II se mostraba digno sucesor de su padre; pero sucedióle como á Bermudo II, cuyas buenas cualidades fueron eclipsadas por la fortuna y ardimiento del terrible Almanzor. Barcelona fue sitiada (986) y tomada en breves dias, viéndose Borrell precisado á huir por mar para reunirse á sus bravos montañeses. Almanzor no conquistaba, ni disminuia sus fuerzas ocupando ciudades; le bastaba hacer guerra á sangre y fuego: Barcelona fue saqueada é incendiada, sus moradores pasados á cuchillo, y al desalojarla los árabes, Borrell se hizo dueño de un monton de escombros.

Muerto Borrell II aun volvió Almanzor sobre Cataluña (1000), llevando la desolacion y el espanto hasta sus montañas. Manresa fue destruida, todo el Vallés y Panadés llevados á sangre y fuego: monasterios incendiados, castillos destruidos, pueblos saqueados marcaron el tránsito de aquel funesto metéoro musulman. Muerto Almanzor, su hijo Abdelmelik volvió á dejar en Cataluña los sangrientos recuerdos de su padre; mas luego que las discordias estallaron entre los árabes, vióse á *Bermond* y *Armengadi*, *esforzados caudillos de Afranc* [2], acudir á Córdoba para favorecer á una de las facciones

por el conde Wifredo y sus monteros. Un dia que el Conde lo enseñaba á sus convidados, un hijo suyo, niño de pecho, dijo al mónstruo: *Levántate, Juan Guarin, Dios te ha perdonado.* Vuelto á su primitivo ser, confesó al Conde su culpa; mas al ir á desenterrar la doncella la encontraron viva por la intercesion de la Vírgen.

[1] Conocido tambien con el nombre de Wifredo II. — Este heredó los condados de Barcelona, Ausona y Gerona; pero se cree que los otros hermanos heredaron los de Urgel, Besalú y Cerdaña.

[2] Conde (parte 2.ª, cap. CV). Eran estos Ramon I, conde de Barcelona, y Ermengaudo ó Armengol, su hermano, conde de Urgel, que murió en la batalla de Acbat-al-bacar, juntamente con los tres Obispos. La expedicion se acordó en una junta de Obispos y Señores que se tuvo en Barcelona para restaurar la *canónica* de su iglesia. El P. Mariana supone que en aquella batalla pelearon cristianos contra cristianos, y á favor de moros; pero es falso, pues los caste-

que se disputaban el trono. En los campos de Acbat al-bacar (1010) los catalanes contribuyeron á la victoria de Muhamad-ben-Hixem, y á su afianzamiento en el trono de Córdoba [1]. Pero esta victoria, inútil á los Cristianos, fue comprada con harta sangre de los Prelados y nobles catalanes, muriendo en ella tres Obispos, Odon de Gerona, Aecio de Barcelona y Arnulfo de Vich. Odon (ú *Oton*) era á la vez abad de San Cugat (San Cucufate en el Vallés) y obispo de Gerona, y herido, ó muerto en la batalla, fue traido á enterrar á su monasterio.

Arnulfo de Vich, despues de haber defendido su silla contra un usurpador asesino, ordenado contra los cánones por el obispo francés de Aux [2], salió mal herido de la batalla, y vino á morir en un castillo de Cataluña, donde otorgó testamento. No fueron solamente los Obispos quienes murieron en esta batalla, pues el conde Armengol de Urgel pereció igualmente en ella con otros muchos nobles catalanes. La victoria fue, pues, para los árabes; para los Cristianos fue peor que una derrota. Bien es verdad que la conducta de los catalanes fue tal y tan infausta para los árabes que llamaron al año 1010 *el de los franceses*.

Berenguer Ramon, llamado el *Curvo*, mas dado á las artes de la paz que á los azares de la guerra, organizó en sus Estados la administracion de justicia, que harto la necesitaban. Pero á pesar de sus buenas cualidades [3] hubo de luchar con las ambiciosas pretensiones de su madre la princesa Ermesinda, que avezada al mando durante las bélicas tareas de su esposo, queria tambien mandar mas bien que dirigir á su hijo. La España cristiana parecia destinada á mediados del siglo XI á deshacerse en discordias domésticas entre sus príncipes, mientras los árabes ardian en guerras civiles.

llanos se habian retirado seis meses antes. (*España sagrada*, tomo XLIII, capítulo VII, § 83 y sig.). A su vez el P. Florez erró la fecha de la batalla, que fue en 21 de junio de 1010, por lo que negó que el obispo Arnulfo de Vich hubiese muerto en ella. (*España sagrada*, tomo XXVIII, cap. V, pág. 112).

[1] Conde (*ibid.*, cap. CVI). Véase sobre la fecha y circunstancias de esta batalla el tomo XLIII de la *España sagrada*, citado en la nota anterior, y Villanueva: *Viaje literario*, tomo VI, pág. 167 y sig.

[2] Véase el cap. III de esta seccion.

[3] El Sr. Bofarull en el tomo I de sus *Condes de Barcelona vindicados*, defiende la memoria de este.

La prematura muerte del conde Berenguer Ramon avivó nuevamente los ambiciosos proyectos de la francesa Ermesinda. Ramon Berenguer I habia subido al trono condal á la edad de once años, con mas firmeza y aplomo de lo que prometian su edad y las circunstancias. Tres años despues los Prelados que asistian á la consagracion de la catedral ausonense, contemplando su hermosa cabeza, gallardía y natural despejo, le llamaban «jóven de excelente carácter» (*puer egregiae indolis*). Mas no lo miraba así Ermesinda su abuela, que al ver desvanecidos sus ambiciosos proyectos, procuró suscitarle obstáculos por todas partes, y en su despecho trabajó para malquistarle con el Papa, y que le excomulgase juntamente con su esposa doña Almodis y el Arzobispo de Narbona, por haberse casado con esta señora repudiada del Conde de Tolosa. A pesar de eso Ramon Berenguer fue príncipe altamente piadoso y liberal con la Iglesia, comparable por sus acciones, piedad y valor con su coetáneo Fernando I de Castilla.

CAPÍTULO II [1].

VIDA RELIGIOSA Y DISCIPLINA DE LA IGLESIA DE ESPAÑA DURANTE ESTOS CUATRO SIGLOS.

§ CLXIX.

Costumbres del Clero secular.

Aunque en España el Clero no habia llegado al extremo de ignorancia y depravacion que en el resto de Europa, con todo eso no habia dejado de inficionarse bastante durante la relajacion general de los siglos IX y X. Mas en España semejante estado era una consecuencia de la guerra, durante la cual los estudios decaen, y la ignorancia al mismo tiempo que la licencia militar llevan por todas partes la relajacion de costumbres. A pesar de eso cuando el resto de Europa estaba sumido en la barbarie, en España habia escritores tan austeros y notables como los que se indicaron en el siglo IX y principios del X. Las victorias de Almanzor retrasaron la civilizacion cristiana, pero esta siguió su curso à la muerte de aquel.

Querer negar que en España habia clérigos casados en el siglo X, y á principios del XI, es cerrar los ojos à la luz; y no eran solamente los Clérigos menores, sino tambien los Diáconos y Presbíteros [2]. En lo que sí hay un error, y en ello fue muy reprensible Mariana, es en haber juzgado que la depravacion habia llegado al extremo de olvidar las antiguas leyes, y suponer que la reaccion saludable vino de fuera. Léjos de eso, en el concilio de Coyanza del siglo XI vemos

[1] Corresponde al cap. IV de la segunda parte de Alzog, tomo II, pág. 350.

[2] Masdeu, tomo XIII, § 193, parece querer negar en términos ambiguos que en España habia clérigos casados: con todo, el concilio Compostelano de 1056, que es genuino, y él mismo lo dió por tal (§ 149 del mismo tomo), dice expresamente en el cánon 6.º: «Adjicimus, ut hi consanguinei qui sunt conjugati, «à conjugio separentur et poenitentiam expleant, aut ab Ecclesia et consortio «Christianorum expellantur. Ita disponimus de Presbyteris et Diaconibus con«jugatis:» la disposicion del cánon 3.º es ambigua.

citar los antiguos cánones y las sábias disposiciones del *Fuero Juzgo*. Aquel precioso Concilio, uno de los mas curiosos y notables de España [1], contiene una disciplina tan pura, sábia y austera, que puede figurar al lado del concilio IV de Toledo. Bien se conoce en él la sábia y santa mano del gran Fernando I, su digno presidente, figura de las mas hermosas y brillantes de aquel siglo. Hay en él rasgos de exquisita caridad y de ternura. «Los Clérigos no irán á las bo-«das sino para bendecir la mesa; pero sí podrán ir al convite de due-«lo, procurando que aun allí *al comer el pan del difunto*, se haga algo «de bueno por su alma [2]: han de procurar tambien que á esta co-«mida sean llamados algunos pobres y necesitados,» rasgo de alta delicadeza cristiana. Exígeles el mismo cánon, «que sepan, antes «de ordenarse, el Salterio, los himnos, cánticos, oraciones, episto-«las y evangelios,» lo cual supone una ilustracion superior á la que tenia lo restante del Clero de Europa, donde ningun Concilio se hubiera atrevido á exigir tanto [3], considerándolo imposible. «Los Clé-«rigos deben llevar siempre corona abierta [4] y la barba raida,» costumbre generalizada en toda la Iglesia mozárabe, que miraba mal el uso de la barba larga, porque los árabes ponian en ello mucha vanidad y afectacion, considerándola como un distintivo de nobleza. El ves-

[1] Por su pureza y mucho interés lo insertamos en el apéndice, pues merece ser muy sabido por todos los españoles amantes de las glorias de su patria. Es un monumento el mas precioso de aquella época, y basta por sí solo para vindicarnos y probar lo que decimos en este párrafo. ¡Honor y gloria al gran Fernando I, digno antecesor en saber y virtudes del santo conquistador de Sevilla!

[2] Cánon 5.°

[3] Aun exige mas el concilio Compostelano seis años despues. Hé aquí el cánon 2.°: «Adjungimus, ut per omnes Dioeceses tales eligantur Abbates, qui «mysterii sanctae Trinitatis rationem fidelitèr faciant, et in Divinis Scripturis «et Sacris Canonibus sint eruditi. Hi autem Abbates per propias Ecclesias ca-«nonicas faciant scholam et disciplinam componant, ut tales deferant ad Epi-«scopos Clericos ordinandos. Subdiaconus annos 18 habeat, Diaconus 25, Pre-«sbyter 30 (es la misma disciplina goda), et ipsi qui totum psalterium, cantica «et hymnos, salis aspersionem, baptisterium, insufflationem et commendatio-«nem et horas, et ipsum cantare de festis unius justi, unius Confessoris, unius «Virginis, de Virginibus, de defunctis, et omnia responsoria perfectè sciant.» Dudo lo que se entienda por Abad.

[4] Cánon 3.° de Coyanza. El de Compostela prescribe lo mismo al fin del cánon 2.°

tido clerical todavía no era distinto del seglar, pues encarga únicamente que sea de *un solo color* y *cumplido:* el Compostelano (1056), tambien de grande interés para el estudio de la disciplina mozárabe en su último período [1], exige que el traje de los Obispos y Clérigos sea talar [2]. El traje de los Clérigos para los sagrados oficios se describe minuciosamente en el cánon 2.° de Coyanza, para los Presbíteros y Diáconos, y son exactamente los mismos que actualmente usa la Iglesia. Los dibujos que se conservan en el códice Vigilano y en el pergamino del concilio de Jaca, representan igualmente á los Obispos con sus insignias pontificales. Prohíbese á los Clérigos tener mujer en su compañía, á no ser muy próxima en grado, como madre, tia ó hermana, amenazando al infractor con suspension y multa [3], y además prohibe á los seglares casados que vivan dentro del distrito, ó *diestros*, de la Iglesia (*intra Ecclesiae dextros*).

Se echa de ver por estos sencillos rasgos, que la relajacion no habia llegado en nuestro país hasta el punto que en el extranjero, y que se combatió espontáneamente y sin impulso ninguno exterior, tan pronto como principió á mejorar algun tanto la situacion de los Cristianos.

Por lo que hace á la ignorancia, causa en gran parte de la relajacion, tampoco llegó al extremo que en el resto de Europa: ignorancia y relajacion suelen correr parejas, como enfermedades del entendimiento y de la voluntad, que retrasan el desarrollo de la vida especulativa y práctica. Cuando en el resto de la Europa no se sabia medir un verso durante los siglos IX y X [4], habia en España quien los compusiera bastante regulares, como Álvaro Cordobés, Samson y otros. En las escuelas mozárabes [5] aprendió aquel célebre

[1] Véase Villanuño, tomo I, pág. 421.

[2] *Vestimenta Episcoporum atque clericorum usquè ad talos induantur.* (Cánon 1.°). El de Coyanza dice: *Vestimentum unius coloris et competens habeant.*—El citado concilio Compostelano prohibe á los Clérigos al fin del cánon 2.° que lleven armas: *Nec ullus minister Ecclesiae arma saecularia portet.*

[3] Cánon 3.° de Coyanza, y tambien el 3.° del Compostelano.

[4] Masdeu, tomo XIII, § 117 y otros del mismo tomo.

[5] Alzog, tomo II, pág. 393, supone que estudió con los árabes; pero es falso, pues fue con los mozárabes. Su maestro fue Alzog, obispo de Vich, que le enseñó física y matemáticas, lo cual prueba lo muy adelantado que estaba el Clero en aquella parte.

Gerberto (el papa Silvestre II), pasmo del siglo X, á quien su siglo calificó de *brujo*, manchando su memoria por no alcanzar á comprender sus conocimientos naturales. El mismo Gerberto, escandalizado del atraso de Italia y Francia, suspiraba en sus cartas por volver á España, á donde enviaba á pedir las obras que entonces se publicaban [1]. «La Italia, dice, donde ahora vivo, está llena de guer-«ras y tiranos. No hallo otro remedio para mí sino el de la filosofía [2], «y para esto es preciso que vuelva á lo que dejé y tome el camino «de España, como me aconseja mi amigo el abad García [3].» Así como no han llegado hasta nosotros las citadas obras, lo mismo podemos suponer que se perderian otras muchas; y si tal era el estado intelectual de Cataluña, aun debia ser mas lisonjero el de Andalucía, pues no parece creible que los mozárabes se quedaran rezagados en el movimiento intelectual de Andalucía, cuyas escuelas árabes eran entonces las mas adelantadas del mundo en las ciencias naturales, y aun en las morales y literarias [4].

Sábese además que en España no habia entonces herejía alguna; y lo que se dice de sus errores, sin citarlos, se refiere á la falsa creencia de los papas Alejandro II y Gregorio VII, á quienes se hicieron creer calumnias contra la Iglesia de España por personas malintencionadas, ó peor informadas.

§ CLXX.

Canónigos regulares.

La reforma de la vida regular de los Canónigos llevó en España los mismos pasos que en el extranjero. Es probable que nuestros Canónigos siguieran viviendo con arreglo á la *canónica* goda, en que no habia cási mas regla que el Evangelio, como en la primitiva que observó san Agustin con sus canónigos: la pobreza de las iglesias

[1] A Bonfilio, obispo de Gerona, le pide un libro de aritmética publicado por un español llamado Josef, y á Lupito de Barcelona uno de astronomía.

[2] Debiera buscarlo mas bien en la Religion, pero debe tomarse este dicho en un sentido lato y benigno.

[3] *Gerberti Ep.* Tomo II de la *Coleccion* de Duchesne (París, 1636).

[4] Véase la *Biblioteca escurialense* de Casiri, la *rabínica* de Castro, y un extracto de los escritores españoles mas notables en el tomo XIII de Masdeu.

catedrales en los sigos VIII, IX y X no favorecia la vida aislada y suelta, y la uniformidad de la disciplina mozárabe con la gótica hacen creer que en efecto se debió observar durante aquella época la vida comun de los Canónigos en el conclave episcopal.

En Cataluña, cuya proximidad á Francia y la dominacion de la raza Carolina hacian que se introdujesen las instituciones de la Iglesia Galicana, se conoció la *canónica* aquisgranense, y en la catedral de Vich la vemos ya establecida en el siglo X [1]. Ofrecia aquella el raro contraste de los Canónigos que vivian sin propiedad alguna, y de los que conservaban sus bienes en propiedad [2], de lo que resultaban chocantes anomalías, que no siempre han sido bien comprendidas por los canonistas, y algunos abusos que la desautorizaron bien pronto, como sucedió en esta de Vich, que ya fue preciso reformar con mano fuerte á fines del siglo XI (1080). Igual era la que tenia la iglesia de Urgel, desde principios del siglo XI (1010), establecida por san Ermengol [3].

Vistos los abusos é inconvenientes de la *canónica* aquisgranense, fue preciso reformar la vida regular de los Canónigos en un sentido mucho mas rígido y austero, con arreglo á las ideas monásticas del siglo XI, notable sobre todo por el gran desarrollo que por entonces tuvo el monacato. Introdújose este en la de Manresa, donde hasta entonces se habia seguido la aquisgranense [4], y en Ripoll, donde hubo algunos abusos para introducir la agustiniana [5]. En estas reformas agustinianas de Cataluña influyeron poderosamente los Abades de San Rufo en la Provenza.

A esta época de mediados del siglo XI se refiere igualmente la ins-

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo VI, pág. 32, carta 46. En ella rebate á Florez y Masdeu con mucha erudicion: es una de las cartas mas curiosas de aquel escritor.

[2] Amort: *Vetus disciplina canonica*. (Parte 2.ª, cap. VIII). La crónica aquisgranense dice: «In eo consistit quòd permittat clericos renuntiantes permixtìm «vivere cum non renuntiantibus, in eadem congregatione.»

[3] Villanueva, tomo IX, pág. 170. A fines de aquel siglo se introdujo la agustiniana en la iglesia de San Miguel, siendo muy notable que despues se secularizó sin contar con el Papa.

[4] Villanueva, tomo VII, pág. 174.

[5] En 1098 fueron expulsados los canónigos de Ripoll, introduciendo en su lugar, y por dinero, unas monjas de Marsella. (Villanueva, tomo V, pág. 236).

titucion de los Canónigos *statores regis*, introducidos en algunas catedrales en representacion de los príncipes [1] y con objeto de pedir á Dios por ellos.

D. Sancho Ramirez en sus conatos de engrandecer las iglesias de su pequeña monarquía, y en su aficion á las instituciones monásticas, procuró tambien desde mediados del siglo XI introducir la *canónica* agustiniana en las iglesias de Pamplona [2], Jaca [3] y Roda [4], y sus Reales Capillas de Loharre, Alguezar y Montearagon. Por una rara coincidencia la *canónica* agustiniana, la mas austera de todas, ha sido la que mas ha durado en aquellos dominios, habiendo alcanzado hasta nuestros dias.

En Castilla principió mas tarde, y en el siglo XII, á regularizarse la vida de los Canónigos. No así en Galicia, donde el concilio Compostelano trazó ya en el cánon 1.° una vida comun, severisísima y austera para los Canónigos. Debian estos y el Obispo con ellos observar una vida enteramente monástica, con dormitorio y refectorio comun, siguiendo los oficios de la Iglesia á una hora determinada. En todos estos actos debian guardar silencio, y durante la comida tener alguna lectura piadosa. Su ropaje debia ser talar, y tener además traje de penitencia (*cilicia*) y birretes negros (*capillos nigros*) para usarlos en Cuaresma y tiempo de penitencia. Los Obispos, y lo mismo los Presbíteros, debian decir misa todos los dias á no estar enfermos, ó cuando menos oirla, rezando además cincuenta salmos por lo menos cada dia. Estas disposiciones que están basadas en tan austeros principios, comprendiendo lo mismo al Obispo que á los Canónigos, debian ser reminiscencias de la antigua *canónica* goda, pues en tiempo de Fernando I aun no habian llegado á Castilla la Vieja ni á Galicia las prácticas galicanas, que mas adelante se arraigaron allí.

[1] En Urgel se introdujo hácia 1040: sobre su orígen y etimología véase Villanueva, tomo IX, pág. 180.

[2] *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo V, pág. 220. — *Id.* sobre la de Pamplona, Sandoval.

[3] La *canónica* agustiniana fue introducida en Jaca por el celoso obispo don García, hermano de D. Sancho. (Véase el documento relativo á ella en el tomo VIII, pág. 452 del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*).

[4] Villanueva, tomo XV de su *Viaje literario*.

§ CLXXI.

Vicisitudes y desarrollo del monacato.

Las diferentes reglas monásticas conocidas en la Iglesia goda fueron reapareciendo en la mozárabe, segun lo permitian las angustias de aquella época y la inspiracion divina. Ya hemos visto cuán florecientes se hallaban los monasterios mozárabes á las inmediaciones de Córdoba y en las vertientes del Pirineo en los siglos IX y X. Además de estos célebres monasterios de Navarra, Aragon y Cataluña, habia otros muchos célebres en Galicia y Asturias [1], y aun en las entradas de Castilla la Vieja. El martirio de los doscientos monjes de Cardeña (872), monasterio que se supone fundado en tiempo de los godos [2], acredita lo mucho que habian adelantado ya por aquella parte aun á riesgo de su propia vida. Los de Arlanza [3], Silos, Sahagun, Albelda y otros muchos célebres en nuestra historia tanto civil como eclesiástica, fueron fundados en el siglo X, tan pronto como empezó la emancipacion castellana. No conduce á nuestro propósito el hacer una reseña prolija de ellos, mucho mas siendo trabajo ya desempe-

[1] Asegura Florez que en Galicia, Asturias y Leon habia mas monasterios que en todo el resto de España dominado por los sarracenos. (Tomo XVII, capítulo III, pág. 21 de la segunda edicion). Esta frase es bastante oscura y equívoca, no fijando época: además ¿qué sabia el P. Florez de los monasterios que habia entre los árabes? A no ser por las persecuciones de Córdoba, ¿diríamos que allí no habia ningun monasterio? Además en el Pirineo hubo muchos mas que en Galicia. D. Sancho Ramirez confirmó y agregó de una vez al de San Juan de la Peña veinte y dos monasterios. (Véase Briz Martinez, lib. I, pág. 267, privil. *ob Honorem).* Segun dice este historiador, tenia agregados el monasterio de San Juan de la Peña, hácia el siglo XII, otros sesenta y cinco monasterios y ciento veinte y seis iglesias seculares. (Lib. I, pág. 246 y 255).

[2] Acerca de este hecho tan dudoso y controvertido véase Florez, tomo XXVII, cap. IV. Allí mismo puede verse acerca del martirio de los doscientos monjes. A fines de aquel mismo siglo (899) volvió á poblarse aquel célebre monasterio, al que concluyeron de enaltecer los recuerdos y sepulcro del Cid, recuerdos que ha pisoteado nuestro siglo *positivo é ilustrado.* ¿Qué dirémos del abandono de San Juan de la Peña?

[3] El conde Fernan Gonzalez amplió y dotó este monasterio: sobre este y alguno de los otros que se citan á continuacion véase Florez, *España sagrada,* tomo XXVII. — Risco, tomo XXXIII.



ñado por escritores concienzudos y de harta nombradía literaria [1].

Muchos de ellos profesaban la regla benedictina, pero algunos habia que seguian la regla gótica de san Isidoro, y quizá algunas otras de las que se practicaban en España al tiempo de la irrupcion sarracena. Los monjes, que huyeron de sus religiosos asilos, debieron establecer en las montañas del Norte sus antiguos institutos [2]. Quizá esta fuera la causa de la gran acumulacion de monasterios en aquellos países [3].

Nuestros historiadores han incurrido generalmente en dos extremos opuestos, en cuanto á estos monasterios: unos los han considerado á todos ellos benedictinos, suponiendo equivocadamente que en España no habia otra regla; mas en la época goda se vió ya que eran varias las que se conocian, y, como en la época mozárabe, continuó cási en su totalidad la disciplina goda, se puede inferir que tambien continuaron en observancia aquellas reglas. Otros por el contrario, como Pellicer, Ferreras y Pulgar, opinan que el concilio de Coyanza introdujo en España por primera vez la regla de san Benito, que se manda observar en el cánon 2.° [4]. Unos y otros pudieran haber evitado estos errores teniendo en cuenta que la regla de san Benito era una de las que se observaron en la España goda, pero no la exclusiva: pudo, pues, muy bien el Concilio reducir á ella los monasterios que no la observaban [5].

[1] Muchos de ellos tienen sus historias particulares. Además de estas pueden verse Yepes, Berganza y Argaiz; pero este con desconfianza, por lo mucho que se pagó de los falsos *cronicones* del siglo XVII, superchería que debió conocer, pues se le advirtió á tiempo. Pero su candor no le permitió creer aquella vileza de los falsarios toledanos, lo cual hace que su obra esté muy desacreditada por falta de crítica. No así Yepes y Berganza, cuyos escritos merecen alto aprecio dentro y fuera de España, á pesar de que tambien adolecen de algunos descuidos consiguientes á toda obra humana. Véase el capítulo anterior.

[2] D. Diego de Porcelos, el poblador de Búrgos, dice en el año 863 que se entrega de cuerpo y alma *ad regulam Sancti Felicis de Auca.* (Véase Florez, tomo XXVII, pág. 78).

[3] Así lo conjetura Florez, tomo XVII, cap. III ya citado.

[4] El P. Villanuño, tomo I, pág. 418, los rebatió agriamente, probando que el encargar en un Concilio que se observe un punto de disciplina, no supone su nueva introduccion, sino un recuerdo contra su inobservancia, lo cual es una verdad harto clara.

[5] Aunque el P. Florez y cási todos los escritores suponen que la regla de san

Otra equivocacion ha sido tambien la de suponer monjes á los clérigos que vivian en algunas de las antiguas catedrales; no siendo otra cosa que canónigos reglares, á quienes la pobreza y estrechez de aquellas iglesias obligaba á vivir austeramente, bajo una regla enteramente monástica, con refectorio, claustro y dormitorio comun, y bajo la direccion de un Prior, ó Abad, y á veces del mismo Obispo. Algunos litigios acerca del monacato de nuestras antiguas catedrales pudieran dirimirse con esta observacion. Sin descender á ellos, baste advertir respecto de la iglesia de Santiago, que su obispo Sisnando arregló tres monasterios al rededor del sepulcro del santo Apóstol: el de *Antealtares*, para que sirviese de retiro á las primeras dignidades de aquella iglesia, en el sitio denominado así por el rey Casto; el monasterio de *San Martin de Pinario* para las segundas dignidades, y *el Lovio* para los familiares [1]. Pero nuestro objeto al presente no es descender á consideraciones particulares acerca de estas mil fundaciones, sino mas bien considerar el estado de la vida monástica en España, en especial en el siglo XI, pasada ya la época de las guerras de Almanzor, quien destruyó no pocos de ellos [2]. Conviene saber cuál era el estado de nuestros monasterios en la primera mitad del siglo XI. Los historiadores extranjeros suponen á nuestros monasterios altamente relajados por aquel tiempo: al contrario algunos críticos del siglo pasado los suponen altamente observantes y virtuosos; añadiendo que los cluniacenses franceses, por llevar adelante sus miras ambiciosas de apoderarse de nuestros monasterios y catedrales, fraguaron aquellos documentos en que se habla de la ignorancia, barbarie y relajacion de España en general y de nuestros monasterios en particular.

Entre estas dos exageraciones hay un término medio regular y prudente, que debemos seguir en el dia si no queremos chocar en los

Félix (véase la nota 2 de la página anterior) y las de santa María, san Salvador y otras análogas, suponian el titular del monasterio, pero no regla distinta de la benedictina, creo esto algo problemático en muchos de los casos.

[1] *Historia Compostelana, etc...* D. Alfonso VI en sus privilegios dice que aquellos monjes vivian segun la regla de san Benito; pero como este Rey vivió mas de trescientos años despues de D. Alfonso el Casto, no es testigo seguro para las cosas del siglo IX.

[2] En Cataluña fueron varios, entre ellos el célebre de San Cugat del Vallés.

dos extremos del excesivo amor patrio y de la nimia credulidad en dichos de extranjeros. Que algunos de nuestros monasterios estaban relajados, es una verdad innegable. Pero esta *relajacion*, salvas algunas excepciones [1], debe traducirse por *tibieza*, no por *inmoralidad*. ¿Quién acusará de *relajacion* á los Agustinos, Carmelitas, Mercenarios, Trinitarios y otros institutos *calzados*, porque algunos mas fervorosos se sujetaran á reforma y descalcez? Que no todos los Cluniacenses que vinieron á España fueron santos, ni dignos del crédito de aquella célebre abadía, es otra verdad innegable: mas adelante verémos que á vueltas de algunos Santos, vinieron otros hipócritas, simoniacos, vagabundos, enredadores, y hasta un malvado que llegó á ser antipapa (Burdino). Que la reforma cluniacense fue harto pasajera y que las malhadadas exenciones, que vinieron á fomentar, solo sirvieron para corromper la disciplina sin remediar los males que con ellas se querian evitar, es punto que demostrarémos en el período siguiente. Por ahora nos ceñirémos á consignar y probar que la tendencia monástica reformadora se sintió en España durante el siglo XI de una manera poderosa, sin ningun impulso extraño, ni de fuera, y que *la tibieza* (*no relajacion*) de nuestros monasterios, se pudo curar y curó con los muchos monjes santos de nuestra patria, en el siglo XI.

§ CLXXII.

Administracion de Sacramentos. — Culto.

La Iglesia mozárabe en esta parte conservó la liturgia y disciplina goda, como en cási todas las demás cosas. Continuaba respecto del Bautismo la única inmersion, adoptada por la Iglesia goda, y hoy en dia por toda la occidental, á pesar de las diatribas y desvergüenzas que Alcuino se permitió escribir contra los españoles, calumniándolos de herejes por este motivo [2]. Las disposiciones adoptadas acerca de la administracion de los sacramentos de la Confirmacion y Órden,

[1] En general los monasterios dobles eran los de peor fama: véase sino lo que se dice de los de Oña y San Juan de las Abadesas. (Florez, tomo XXVII, y Villanueva, tomo VIII, pág. 69).

[2] Véase en el tomo XIII, pág. 341 de la *Esp. Hist. crítica* la merecida censura que da justamente Masdeu al escritor inglés por este motivo.

ni son de grande importancia, ni del todo auténticos los documentos en que se fundan algunas [1].

Mas interesante es lo relativo á los sacramentos de la Penitencia y Extremauncion. La penitencia canónica seguia observándose como en la época anterior, aunque algun tanto mitigada, sujetándose á ella aun los mismos Reyes, en el caso de que sus delitos fueran públicos [2]. D. Bermudo III, repudiada su mujer, se sujeta *á digna satisfaccion*, y no hubiera sido digna si no hubiera reparado públicamente el escándalo que habia dado. Pero es mas notable todavía la penitencia de D. Sancho Ramirez, á quien su celoso hermano, el obispo D. García de Jaca, obligó á que la hiciera públicamente ante el altar de San Victorian en la catedral de Roda, por haberse apoderado de los bienes de las iglesias para las necesidades apremiantes de la guerra contra infieles [3]. Las penitencias, aunque severas todavía, no lo eran ya tanto como en los primeros tiempos; á pesar de eso, á nosotros hoy en dia nos parecieran durísimas [4]. Aun hay en esta época ejemplos de gran severidad: un presbítero, que habia muerto á otro sacerdote, es condenado por Alejandro II á siete años de penitencia pública, en vez de veinte y ocho que merecia, sin recibir la sagrada Eucaristía en los tres primeros, ni entrar en la iglesia, ayunando á pan y agua dos dias en semana por lo menos [5]. Los concilios de Coyanza y Compostela contienen cánones de bastante rigor, y

[1] Pueden verse en Masdeu, tomo XIII, § 210, 11 y 13.

[2] Masdeu, tomo XIII, § 204, dice: *Penas espirituales del (tribunal eclesiástico) no herian al Soberano.* Toda la prueba que da se reduce á que un obispo de Urgel al poner entredicho general por usurpaciones hechas á su iglesia, no comprendió en ella á la condesa Ermengarde y á sus hijos. Pero este hecho está mal traido, como fácilmente se puede conocer, para sacar aquella extraña conclusion.

[3] Se ha querido suponer que D. Sancho Ramirez habia usurpado las rentas de todas las iglesias, y que por ello hizo penitencia. Pero en el documento que trae Briz, lib. III, cap. XIX (pág. 533) se ve que únicamente se convenció de haber tomado, por equivocacion, los diezmos y primicias *propios* de la iglesia de Roda.

[4] Para que se pueda confrontar nuestro cánon penitencial de la edad media con el de la época anterior (apéndice n. 8 del tomo I), véase en el apéndice n. 7 de este tomo el cánon penitencial de la Iglesia de España, formado por el mismo método que el anterior, tomando este de los concilios de Santiago y Coyanza.

[5] *Epistola Alex. II*, pág. 433, tomo I de Villanuño.

amenazan con excomunion á cási todos los delincuentes. Los adúlteros, incestuosos, casados con parientes (*sanguine mistos*), ladrones, homicidas, y reos de maleficio y bestialidad, son llamados á penitencia por el cánon 4.° de Coyanza, encargando la intimacion de ella á los Arcedianos y Presbíteros, y mandando que sean echados de la iglesia y privados de Comunion los que no se sujeten á penitencia. Claro es que el cánon habla con los pecadores públicos, y trata por consiguiente de penitencia pública [1].

El cánon 11 manda ayunar el sábado, y que puedan comer á la hora competente y trabajar: entonces no se comprendia el ayuno sin la oracion, y por eso al romper el ayuno, se autorizaba el trabajo.

El sacramento de la Extremauncion iba unido al de la Penitencia, y es posible que aun no tuviera nombre propio. En los monumentos que nos quedan de aquella edad no encontramos disposicion alguna acerca de él [2]: no es decir que no existiera, lo cual fuera una herejía, sinó que siendo su rito y administracion sencillos, y dándose ya por antiquísima disciplina á los penitentes moribundos, nada habia que innovar ni recordar acerca de él. Esto es lo que católicamente debemos suponer en aquel silencio, y lo único que se puede deducir lógicamente del argumento negativo [3].

[1] Véase apéndice n. 6, can. 4.°

[2] Masdeu en el tomo XIII, § 209, repitió acerca de la Iglesia mozárabe lo que habia dicho de la goda, á saber: que no se hallaba nombrada en sus escritos la palabra *Extremauncion ó Uncion*. Esta proposicion pareció *escandalosa*, y aun su mismo hermano D. José Antonio escribió sobre ello una curiosa y erudita *ilustracion* (tomo XV, ilustr. 26) á la que contestó allí mismo D. Francisco: posteriormente hubo de vindicarse en el tomo XV. Pero hay que hacer justicia á Masdeu: no negó el sacramento de la Extremauncion, antes lo confesó como buen católico; lo único que dijo fue que no hallaba tal nombre por espacio de doce siglos: la respuesta debia ser el citar un documento auténtico en que hubiera dicha palabra, pues era *cuestion de hecho*. Mas este documento no se ha encontrado aun.

[3] El Monje de Silos al describir la muerte de D. Fernando I dice, que fue conducido á la iglesia de San Isidoro: «Tùnc ab Episcopis acceptâ poenitentiâ «induitur cilicio pro regali indumento, et aspergitur cinere pro aureo diade«mate.» (§ 106, que es el final del *Cronicon*).

El arzobispo D. Rodrigo á la palabra *poenitentia* une *et Extrema-Unctione*, y refiere todo como el Monje de Silos, lo cual indica que D. Rodrigo creia sobreentendida tambien la Extremauncion en la palabra *poenitentia*.

Los moribundos continuaban como en la época goda vistiendo el traje monástico en señal de penitencia. Vistióle Pablo Álvaro de Córdoba, y hubo de disputar sobre esto con su Prelado, que no queria comisionar á un presbítero para que le absolviese, por estar ausente de la diócesis, pues no se permitia á nadie recibir la absolucion de un presbítero extraño, sino del Prelado ó de los presbíteros destinados por él. Los mismos Reyes se sometian á esta disciplina, y D. Fernando I en traje de penitente, sobre el pavimento de la iglesia de San Isidoro de Leon, rodeado de sus Obispos, Abades y Magnates se sujetó á ella.

§ CLXXIII.

Inmunidad eclesiástica.

Se ha hecho ya corriente la doctrina de que en España la inmunidad eclesiástica principió en el siglo XI, concediéndose á los Clérigos en los concilios de Coyanza y Jaca [1], suponiendo que no fue conocida en la Iglesia goda, ni por consiguiente en la mozárabe [2]. Pero esto es un error, y se necesita no poca ignorancia, ó mala fe, para aventurar esta doctrina. El código Teodosiano habia sido observado en España por siglos enteros, y la raza católica indígena mal podia ignorar las inmunidades que contenia aquel código en obsequio del Clero [3]. Tampoco ignoraba ni podia ignorar el cánon 9.°

[1] Cánon de Coyanza. El de Jaca dice así: «Statuimus etiam ut causae Clericorum, pro quibus huc usquè Ecclesia nostris in partibus gravata non modicùm extiterat, deincèps Episcopo solo, et Archidiaconibus ejus discutiendae relinquantur.»—Se ve por este cánon y por el 4.° y 5.° de Coyanza, que en el siglo XI aun no se desconfiaba en España de los Arcedianos, y su jurisdiccion se tenia por ordinaria. Aun en el siglo XII continuaron disfrutando de grande importancia, especialmente en Aragon y Cataluña.

[2] Masdeu (tomo XIII, § 202) dice con mucho aplomo: «El privilegio de «asilo y todas las demás inmunidades eclesiásticas *dependian enteramente* de la «voluntad del Soberano, pues en virtud de las leyes evangélicas y godas tan su«jetos estaban los Clérigos como los seglares al Fisco Real y á los tribunales de «la nacion.» Por el concilio III de Toledo se ve lo contrario.

[3] Lib. XXIII, *Cod. Theod. de Episcopis*, y en otros muchos parajes del mismo código.

de Calcedonia, que estaba compilado en la Coleccion de cánones de la Iglesia de España, reproducido en otros varios de ella. Con excomunion castigaba el cánon 13 del concilio III de Toledo á todo clérigo que citase á otro clérigo á los tribunales civiles (*ad judicia publica*) en desprecio de su Obispo. En la envidiable y santa concordia que reinaba comunmente entre ambos poderes durante la época católico-goda, los Obispos ejercian jurisdiccion en asuntos y sobre personas civiles, y aun obligaban á los jueces mismos á que asistiesen á los Concilios [1] para que aprendiesen la administracion de justicia, y se les reconviniera si vejaban al pueblo, lo cual se sancionó despues en el *Fuero Juzgo*. El Concilio II de Sevilla está lleno de sentencias episcopales, pero sobre todo el celebérrimo Toledano IV en los cánones 3.°, 30, 31 y 32 habla de potestad judicial aun sobre legos, siendo notable que los delitos políticos de traicion, manda el cánon 30 que los castigue el Concilio, avisando al Príncipe: débese tener en cuenta que la inmunidad no ha solido alcanzar á los delitos atroces y de alta traicion, por cuyo motivo es aquel cánon mucho mas notable [2]. Que en medio del general trastorno de nuestra nacion despues de la invasion agarena se olvidaran estos principios, nada tiene de extraño. Pero al renovarse las leyes godas en el concilio de Coyanza, no solamente se prohibe á los legos ejercer jurisdiccion sobre las iglesias y los Clérigos (cánon 111), sino que amonesta á los condes y merinos del Rey que administren justicia, á la manera que solian encargarlo durante la época goda los Obispos reunidos en concilio (cánon 8.°).

Tambien el rey de Aragon en su concilio de Jaca dice, que *restituye* muchas disposiciones á juicio de los Obispos, y al hablar de la inmunidad eclesiástica, lamenta los agravios que los jueces seglares habian hecho á la Iglesia en sus Estados. ¿Con qué seguridad se afirma que las inmunidades real y personal eran desconocidas, y que en virtud de las leyes evangélicas y godas tan sujetos estaban los clérigos como los seglares al Fisco Real? ¿No habia establecido ya de an-

[1] *Ibidem*, cánon 18.

[2] Walter, en su *Manual de derecho eclesiástico universal*, cita (§ 185, nota F) el concilio de Toledo en prueba de las tendencias de la Iglesia occidental de llevar á sus tribunales á los Clérigos, aun por delitos comunes, siempre que no fueran graves: quizá en vez de *graves* fuera mejor dicho *atroces*.

temano la inmunidad Real el cánon 47 del concilio IV de Toledo [1] bien paladinamente? Una de las cosas que mas agriamente censuran á la Iglesia goda los regalistas, es el haberse arrogado la inmunidad [2]: ¿cómo, pues, la suponen introducida en el siglo XI? Que por la dificultad de los tiempos dejara de observarse en algunas ocasiones, que se le diese mas amplitud ó nueva forma, que se renovase su concesion en algunos privilegios para robustecer su observancia, no son pruebas suficientes de que no se conociera con anterioridad.

Ello es que el concilio de Coyanza, al establecer que no valga posesion trienal contra los bienes de la Iglesia (cánon 10), y que el asilo de ellos alcance hasta treinta pasos que forman sus *diestros* (cánon 12), apela para ello á los cánones y á lo que manda la ley goda.

§ CLXXIV.

Bienes de la Iglesia.

Trabajos sobre las fuentes. — *Historia y origen de las rentas de la Iglesia de España desde su fundacion*, por un presbítero secular: Madrid, ap. Repullés, 1828; un tomo en 8.°

En la invasion sarracena habia perdido la Iglesia todos sus bienes. Aunque los mozárabes los conservaron en algunas partes, pagando á los conquistadores el quinto ó el décimo, en otras muchas fueron despojados, recayendo principalmente esta calamidad sobre las iglesias.

Mas segun que iba adelantando la reconquista, nuestros piadosos monarcas fueron dando á Dios una parte de lo que liberalmente les devolvia, y la prosperidad de la Iglesia estuvo siempre en proporcion directa de la que disfrutaba el Estado. Las fechas de las donaciones primeras á una iglesia, suelen serlo igualmente de la reconquista de una ciudad.

Los diezmos y primicias no eran aun conocidos en nuestra patria como prestacion obligatoria: pagábanlos quizá los Cristianos, pero

[1] *Vide* tomo I, apéndice n. 12. «Ab omni publica indictione, atque labore «habeantur immunes:» el cánon 21 del Toledano III impone excomunion al juez que sujete al clérigo á las *angarias* ó bagajes, y lo mismo al siervo del clérigo ó de la Iglesia.

[2] Véanse los párrafos XCIII y XCIV del período anterior.

solo como voluntaria ofrenda. Las riquezas que poseia en predios la Iglesia goda, y la espontaneidad de los fieles en sus oblaciones, hacian innecesario el diezmo, con arreglo á la disciplina antigua, que solamente lo exigia como prestacion obligatoria para las iglesias indotadas [1]. Por ese motivo no se introdujo en España hasta el siglo XI la prestacion decimal, á pesar de que en Francia existia desde el siglo VI (585), donde lo habia introducido el concilio de Macon por la indotacion de las iglesias [2]. El primer vestigio del diezmo que se halla en España, es el privilegio de Santa María de Alaon [3], en que Cárlos el *Calvo* (845) confirma al monasterio los bienes que tenia en la Ribagorza, pero negándose á confirmar los que se le habian donado en sus dominios de Aquitania, sujetando á su inmediata proteccion el monasterio, pero dejando al vizconde D. Azmar *su abogacía*, ó encomienda, y la mitad de los diezmos, á título de *gajes* [4]. Mas estas disposiciones galicanas no trascendieron ni aun á los otros monasterios de Aragon. Los árabes pagaban á sus Emires la renta del *Azaque* [5], especie de diezmo que quizá habian adoptado del Pentateuco, á la manera de otros varios preceptos judiciales consignados en su ley. No seria de extrañar que los príncipes españoles adopta-

[1] La Iglesia goda no permitia construir ninguna iglesia sin carta dotal. (Véase § CIX, tomo I). El P. Villanueva (tomo X de su *Viaje literario á las iglesias de España*, carta 19, nota 2, pág. 88) supone que los reyes godos eran dueños de los diezmos. El testimonio del señor obispo Sandoval (en la *Crónica de Alonso VII*, cap. LXVI), á que se refiere, es muy respetable; pero no me parece suficiente, no habiendo mas dato que su palabra para cosa tan remota del tiempo en que escribia aquel señor Obispo.

[2] *Historia y origen de las rentas de la Iglesia de España*, cap. XIII, § 7 y siguientes. (Walter, § 250).

[3] Puede verse este curioso documento, uno de los mas antiguos é importantes de nuestra historia, en el tomo IV del cardenal Aguirre, pág. 129, y en el tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, apéndice 5.° El P. Huesca sacó de él muy buenas inducciones. Véase el apéndice n. 4 de este tomo.

[4] «Reservamus tamen omnium locorum praedictorum et praedicti monas-«terii *Advocatiam*, seu Abbatiam cum medietate decimarum omnium *gageriae* «titulo.»

[5] Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. XLI (nota á la pág. 270): «*Azaque*, dice, «es lo que se da por ley á Dios ó al Rey como medio seguro de acrecentar y con-«servar los demás bienes: es el diezmo de todos los frutos de siembra, plantío «y cria de ganados, de comercio é industria.»

ran esta idea hácia el siglo XI, cuando principiaron á organizarse los Estados principales de España bajo la mano de D. Sancho el Mayor: es lo cierto que los príncipes de aquella época lo debieron considerar como una prestacion política, pero no religiosa, pues disponian de ella á su arbitrio en sus Estados, dándola á las iglesias ó monasterios que les placia, en la forma y cantidad que les dictaba su devocion. El citado Monarca en el concilio de Pamplona (1023) concede á San Salvador de Leyre la tercera parte de los diezmos prediales [1], pero nada expresa de los industriales, ni mistos. D. Sancho Ramirez en el concilio de Jaca dota aquella iglesia, no con los diezmos del país, sino con la décima parte de todos los tributos que le pagaran á él, tanto moros, como cristianos, y además la tercera parte de los diezmos que le pagaban á él sus árabes tributarios de Zaragoza y Tudela [2]. Todavía D. Alfonso VI al dotar su iglesia metropolitana de Toledo, á fines de aquel siglo, se creyó autorizado para disponer de los diezmos, pues entre otras varias donaciones, le concede la tercera parte del diezmo de las iglesias que se consagraron en su diócesis [3].

Los bienes con que para su sostenimiento contaba la Iglesia eran las prestaciones voluntarias, ú ofrendas, que en Galicia se llamaban *votos* [4], palabra muy frecuente en las escrituras y donaciones de aquel país, y los predios que con generosa mano daban los Reyes á las iglesias que sacaban de poder de infieles. Generalmente solian concederlas libres de cargas y tributos *fonsado, hueste*, y *cabalgada*, como recuerdo de la inmunidad que habian tenido los de la Iglesia go-

[1] «Dantes tertiam partem cunctarum frugum, decimarum.» (Villanuño, tomo I, pág. 413).

[2] La razon de disponer así era por haberlas sacado de poder de infieles.

[3] «Tertiam partem decimarum omnium Ecclesiarum, quae in ejus Dioecesi «fuerint consecratae.» Publicaron este documento los editores de la *Historia* de Mariana en la preciosa edicion valenciana (tomo V, apéndice 1.°, pág. 397).

[4] Véase entre otras la curiosa dotacion de la iglesia de Orense, que hace don Alfonso III, año 886. (Florez, tomo XVII, apéndice 1.°). Despues de hablar de los *votos* que habia dejado á la Iglesia, expresa todas las distintas clases de predios que donaba. «Haec omnia cuncta cum villis, viculis, atque praestatio-«nibus suis, terris, vineis, paucris, coeterisque arboribus, pratis, pascuis, hor-«tis, moninis, vel quidquid infra, supra taxatis terminis manet inclusum... «tradimus.»

da. Solia eximirse tambien á la Iglesia de todos los tributos, mas ó menos bárbaros, conocidos en aquella época con los nombres de *infurcion*, *anubda*, *fumage*, *mincio*, *luctuosa*, *castellaria*, *fosado* y *fonsado* y aun tambien de los *portáticos* y *pontáticos*, que se establecieron mas adelante: no pocas veces estos tributos se cargaron en favor de las iglesias señalándolos como medio de subsistencia [1].

Eximíase por lo comun á los Clérigos del odioso tributo llamado *mañería* [2]. Créese que esta palabra significaba *esterilidad*, y designaba un tributo que pagaban los célibes, ó casados estériles, por no dar hijos con que defender el país, cosa harto necesaria en aquella época de guerra permanente. No fue esta odiosidad lo que menos contribuyó á fomentar las *barraganías* de los Clérigos en aquella época relajada, pues los que tenian hijos estaban exceptuados. El abad de Cardeña sucedia por derecho de mañería en los bienes de los Clérigos que morian sin sucesion legítima (*sine prole legitima*), y les obligaba á que hiciesen *facendera* al Abad como los seglares [3].

Si tan poco respeto tenian los Monjes al Clero, y no guardaban su inmunidad; ¿qué extraño seria que los seglares en aquellos tiempos bárbaros no respetasen á unos ni á otros? Por lo general se observa en las historias eclesiásticas de aquella época, que los bienes de la Iglesia eran respetados siempre que los Clérigos y Monjes eran virtuosos y usaban de ellos con la parsimonia que mandan el Evangelio y los sagrados cánones; mas en el momento en que abusaban de ellos

[1] Véanse los fueros compilados por el Sr. Muñoz, y tambien la obra titulada: *Bienes de la Iglesia de España*.

[2] Véase sobre este punto el lib. VI del *Ensayo histórico de Marina*, y la pág. 28 del tomo I de *Fueros* del Sr. Muñoz. En la *Historia de los bienes de la Iglesia de España* (cap. VII, § 12) se dice que la *mañería* era el derecho que tenian los Señores de incorporar en su patrimonio los bienes de cualquier vasallo suyo que muriera sin legítimos herederos. No creo que esta definicion sea exacta, pues el fuero de poblacion de Melgar de Suso habla de este tributo como cosa exigida á los vivos: *Ningun ome manero, quier clerigo, quier lego, no le tome el Señor en maneria mas de cinco sueldos é una neleja.* (Muñoz *ubi suprà*). Aquí se ve que los Clérigos lo pagaban, pues el fuero solamente limita el tributo. El mismo fuero eximia de alojamiento: *Todo clerigo de estas mismas villas* nulla *facendera, é non posen en sus casas ningun ome á su pesar.*

[3] «Itèm statuo, ut Clerici, si emerint possessiones ab aliis vasallis in praedictis villis, pectent pro eis, et faciant totam facenderam Abbati de Caradigna «in omnibus cum caeteris vasallis.» (Muñoz, pág. 207).

para su comodidad y engrandecimiento temporal, eran atropellados y disipados por los seglares. Esto era á la vez un castigo de la Providencia por considerar como suyo el patrimonio de los pobres, y una consecuencia del estado social. En aquel pueblo atrasado, la instruccion tenia que entrar por los ojos y ser exclusivamente práctica: la predicacion sin el ejemplo tenia que ser una idea muerta é infructífera. ¿Cómo comprenderian las lecciones de austeridad, respeto y caridad en los que vieran llevar una vida cómoda y regalona? Puede fijarse como un axioma innato en derecho canónico, que toda institucion eclesiástica que se enriquezca y fie demasiado en los bienes temporales, está próxima á sufrir la ira de Dios, pues rara vez se acumulan riquezas, sin que á ellas siga el abuso, y al abuso el castigo.

§ CLXXV.

Division eclesiástica de España.

Las provincias eclesiásticas de la Iglesia mozárabe continuaban como en la época goda en todo el territorio ocupado por los árabes. Toledo, Sevilla y Mérida siguieron siendo metrópolis eclesiásticas, y en los casos arduos los Prelados se reunian ora en concilios provinciales, con sus respectivos sufragáneos, ora en concilios nacionales, cuando la herejía y desavenencias hacian precisa la reunion de todos los Obispos propiamente mozárabes [1], como se vió en el siglo IX cuando la persecucion trajo consigo el cisma á la iglesia de Córdoba.

Pero en las iglesias septentrionales la destruccion de las sedes metropolíticas y de no pocas sufragáneas hizo variar completamente la organizacion eclesiástica del país. Tarragona, medio arruinada por los bárbaros, carecia de silla episcopal, y los Obispos de Cataluña, como país sujeto á la influencia francesa, reconocian por metropolitano al de Narbona [2], hasta que se dió aquel honor á la iglesia de

[1] Véanse las firmas de Wistremiro de Toledo, Juan de Sevilla, y Aliulfo de Mérida, que firman por este órden los primeros en el concilio de Córdoba de 839. (Villanuño, tomo I, pág. 388).

[2] Masdeu negó acérrimamente la dependencia que tuvieron las iglesias de Cataluña de la metrópoli narbonense; pero Villanueva probó su error (*Viaje literario*, tomo VI, pág. 37, 123 y 138), y en el dia esta dependencia está generalmente reconocida, á despecho de la bílis de Masdeu. En el siglo X se eri-

Vich (971), enviando el pálio al obispo Aton. El de Aragon, y aun el de Pamplona, tenian por metropolitano al de Aux en la Provenza [1].

Destruida la sede Bracarense, los obispos de la restauracion cantábrica carecieron de metropolitano por mucho tiempo. Mientras Oviedo fue corte de los Reyes asturianos, hubo de ser grande su importancia, tanto por este motivo, como por el asilo que dió á los Obispos convecinos que se refugiaron en aquellas montañas. Mas su dignidad metropolítica apenas habrá ya hoy en dia persona desinteresada que la crea. En el concilio Compostelano (1056) firmó el Obispo de Lugo en último lugar, pero con el título de metropolitano electo, título algo extraño en verdad atendido el sencillo método con que se hacian entonces las elecciones, y que en el concilio de Coyanza, seis años antes, no habia usado semejante título. En tan oscuros tiempos, y con tantas ficciones, no siempre es dado hallar la verdad, y no pocas veces en documentos verdaderos se intercala una palabra que satisfaga el orgullo [2].

Por falsa daríamos una disparatada y anticanónica eleccion de metropolitano tarraconense hecha por un concilio Compostelano (900), si Villanueva no hubiera probado su certeza. Un abad llamado Cesáreo, con mas ambicion que devocion, obtuvo de ocho Obispos reunidos en Santiago que le consagraran por arzobispo de Tarragona. Los Obispos catalanes se negaron á reconocer aquel intruso, que tuvo la avilantez de acudir al Papa, á fin de sostener su ambiciosa exaltacion. La carta que con este motivo dirigió á Su Santidad es de lo mas grotesco y ridículo que presenta aquel siglo atrasado é inculto [3].

gió en metropolitana la iglesia de Vich. Masdeu, segun su costumbre, negó la legitimidad de los documentos. Véase sobre este punto á Florez: *España sagrada*, tomo XXVIII, pág. 96, y Villanueva, tomo VI, pág. 155.

[1] Véase el concilio de Jaca, donde firma el primero Austindo, arzobispo de Aux. (Villanuño, tomo I, pág. 429). Igualmente al P. Huesca, tomo VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 93 y sig.

[2] Sobre este punto oscurísimo puede verse á Florez: *España sagrada*, tomo XL.

[3] La carta principia así: «Sydereo fulgore veluti clari poli luminaria virtu« tum meritis radianti, florenti ut olore opinione alma, candenti ut lilium, pu« dicitiae cingulo rubenti ut rosa, prolixa execratione Ecclesiasticae ut apparet « jejuniorum vigiliarumque, ac obedientiae colla submitentium, fragranti res« persione, odorifera unitate... Et ego indignus supradictus fui ad domum Sancti

Pero á pesar de su empeño de firmar y titularse Obispo, no logró ver satisfecho su anhelo, y se vió reducido á ser abad del monasterio de Santa Cecilia.

§ CLXXVI.

Influencia de la Religion en el estado jurídico de los paises cristianos de España durante esta época.—Juicio de Dios.— Tregua de Dios [1].

La vida religiosa del pueblo español queda ya trazada en los capítulos anteriores con distincion de localidades y de Estados, por no ser idéntica la condicion de los mozárabes á la de los cristianos independientes, en sus diferentes reinos y condados; pero importa cono-

«Jacobi et petivi benedictionem de provincia Tarragona vel suis munificen«tiis, etc.» Puede verse esta estrambótica peticion en el tomo XIX de la *España sagrada* (apéndice, pág. 371 de la segunda edicion).

Los documentos que aduce Villanueva prueban que Cesáreo se tituló arzobispo, pero podemos sospechar ó bien que los fingiera este farsante, ó se fraguara su carta en el siglo XII por algun aficionado á estos embustes. Las razones que pone en boca de los obispos gallegos son disparatadas; pero aun lo son mas las de los tarraconenses, á los cuales hace negar la predicacion de Santiago en España. Si la carta es cierta, aparece que el tal Cesáreo era un intrigante ambicioso.

[1] Corresponde este párrafo al 200, tomo II de Alzog. La breve reseña que hace este en poco mas de una hoja de la situacion religiosa de España desde Recaredo á D. Alfonso VI (espacio de quinientos años), adolece de algunas inexactitudes. «El poder secular, dice, que no se mezclaba en los negocios espiritua«les de la Iglesia goda:» es tan inexacta esta asercion que por el contrario no se hallará apenas iglesia en que el poder temporal tome una parte mas activa que en la goda. La convocacion y confirmacion de Concilios, la iniciativa en ellos, la eleccion de Obispos, las apelaciones al Rey, la custodia de los bienes de la Iglesia, la vigilancia sobre el cumplimiento de los cánones, la limitacion y aumento de diócesis, y otros mil puntos análogos, manifiestan la intimidad que habia entre la Iglesia y el Estado: casualmente la Iglesia goda es bajo ese aspecto el *bello ideal de los regalistas*. En la eleccion de los Reyes intervenian los Obispos godos como magnates, sin mas número de votos que el de los presentes. Acerca de los edictos de Witiza véase lo que tenemos dicho en el § CXVI. El condado de Borja, que atribuye á Iñigo Arista, es cosa enteramente desconocida en la historia. Borja está á cinco leguas de la ribera meridional del Ebro, de que no se apoderaron los aragoneses hasta el siglo XII. Que las iglesias de Aragon y Castilla nacieron de Navarra es otra inexactitud: las de Aragon nacieron á la par, como hijas unas y otras de la pequeña monarquía de Sobrarbe:

cer á la vez su estado jurídico y la parte de influencia que tuvo la vida religiosa sobre la civil. La continua lucha con los infieles sostuvo fervoroso el sentimiento de la fe; mas como por otra parte impedia á los Príncipes dedicarse á la administracion de justicia, hubieron los pueblos de recurrir para ello á las pruebas vulgares, ó *juicios de Dios:* pero estos recursos á la Divinidad, fundados en la grosería é ideas por una parte, y por otra en una fe viva en la presencia de Dios, no creo que tuvieran en España una grande aceptacion hasta el siglo XI, y quizá se admitieran como importacion del extranjero. Ello es que la mayor parte de los ejemplos que se presentan son afines del siglo XI. La prueba del fuego y del duelo para la defensa del rito mozárabe son posteriores á la conquista de Toledo: no sabemos si la idea de este combate salió de los mozárabes, ó de los galicanos, puesto que fue un caballero francés el vencido defendiendo el Breviario romano [1]. Los monjes franceses que vinieron á Sahagun con D. Bernardo admitieron como prueba el desafío, consignado en su carta puebla [2], cosa que no se halla cási en ninguna otra de las de aquel tiempo, sino en la de Leon de 1089 [3].

las de Castilla se debieron á la restauracion cantábrica, no á la pirenáica. San Eulogio no fue arzobispo de Toledo, sino simplemente electo. El arzobispo de Toledo no se sabe que asistiese al concilio de Córdoba, pues san Eulogio solo habla de los metropolitanos en general. El presbítero Perfecto murió de los primeros, por consiguiente no fue él sino san Eulogio quien recogió los nombres de los Mártires: los escritos de Perfecto no han llegado á nosotros. Sobre las causas que relajaron los vínculos entre la Santa Sede y nuestra patria, véase lo que decimos en este capítulo y el siguiente, y sobre la abolicion del rito mozárabe, que no fue en 1080 como dice.

[1] «His diebus Hildefonsus Rex Hispanorum duxerat filiam Guidonis Comi«tis Ducis Aquitanorum quam habuit de Matheodc uxore suprascripta. Pro qua «extitit causa et contentio de lege Romana quam legem Romanam voluit intro«ducere in Hispaniam, et Toletanam mutare, et ideo fuit factum bellum inter «duos milites, et falsitate fuit victus miles ex parte Francorum.» *(Chron. Sancti Maxentii*, pág. 221: cítalo Romey, tomo II, pág. 409, nota 4.ª).

[2] *Vide* Muñoz, tomo I. Los árabes habian adoptado tambien el desafío para decidir sus querellas. — Conde, tomo I, pág. 339.

[3] En el fuero de Leon de 1020 se admite como medio para purgarse de sospechas la prueba caldaria (leyes 19 y 40). Esta segunda dice así: «Homo ha«bitans in Legione et infrà praedictos terminos pro ulla calupnia non det fidia«torem nisi in v solidos monetae urbis et faciat juramentum et aquam calidam «per manum bonorum sacerdotum, vel inquisitionem per veridicos inquisito-

Se ha dicho ya que durante esta época se rigieron los Estados independientes por las leyes godas, y en ellas no se admitia prueba de este género ni aun la caldaria. Consistia esta en meter el brazo varias veces en un caldero de agua hirviendo, sacando cada vez una piedra del fondo. En tiempo de Bermudo II se hizo esta prueba para averiguar á quién correspondian unos bienes que litigaban la catedral de Lugo y el monasterio de Sobrado. El presbítero Inocente Salamito, representante del monasterio, metió diez veces el brazo en agua hirviendo, sacando cada vez una piedra del fondo: fajóselo el brazo y se le sujetaron las ligaduras con el sello del Obispo: cuatro dias despues este mismo rompió los sellos y ligaduras, y el Presbítero enseñó el brazo sano y sin quemadura, á presencia del pueblo.

Las leyes godas no autorizaban el desafío: la condesa Ermesinda de Barcelona, retada por el Conde de Ampurias (1019), no quiso aceptar el duelo como prueba, ni nombrar caballero que se batiese en su nombre, *porque la ley goda no admitia esta prueba*. Mas tarde se admitió, en la segunda mitad de aquel siglo, como práctica introducida de Francia. Lo mismo sucedió con la *tregua de Dios*, que tambien se introdujo en Cataluña por la vecindad y mayor roce con Francia, y fue sancionada en los concilios de Elna y Vich. El primero se tuvo en el prado de Tuluyas (1027); en el segundo se volvió á confirmar la *tregua de Dios* (1065) por mayor número de Obispos y Barones [1]. En ninguna de las otras provincias de España hallamos ves-

«res si ambabus placuerit partibus: sed si accusatus fuerit fecisse jam furtum «aut per traditionem homicidium, aut aliam proditionem, et inde fuerit con«victus, qui talis inventus fuerit, defendat se per juramentum et litem cum ar«mis.» — Aquí se ve tambien el desafío. En la carta de 1089 entre los cristianos y judíos de Leon se establece como medio de dirimirlo el combate á palos, ó *batalla de escudo y baston* entre los interesados, ó por medio de dos *bastoneros* iguales. El Sr. Muñoz, tomo I de fueros, pág. 89, supone esta costumbre poco arraigada en Castilla, pero mas usual en Navarra donde duró hasta el siglo XIV inclusive.

[1] Masdeu, no comprendiendo la saludable influencia moral de la *tregua de Dios* en aquella sociedad bárbara, á la cual solamente la Religion podia poner un coto parcial, declamó contra ella (tomo XIII, § 148), y dice que las francesas casadas con los Condes catalanes consiguieron que se introdujese en un concilio de Vich de 1068. Esto es completamente falso, pues el primer concilio de Tuluyas se celebró en 1027 segun la edicion de Balucio. (Véase Villanuño, tomo I, pág. 415). Esto nos manifiesta lo poco que se puede fiar en las aserciones

tigio ninguno de la *tregua de Dios*. Las costumbres de nuestra patria no habian llegado á corromperse hasta el punto que en el resto de Europa, y su aislamiento en aquella época le fue harto venturoso. En España los bienes de los monasterios é iglesias eran generalmente respetados, y solo en Galicia, donde el feudalismo fue mas prepotente y bárbaro, se vieron algunas invasiones de este género. Pero en Cataluña eran mas frecuentes y con circunstancias mas graves, siendo preciso muchas veces recurrir al anatema y al entredicho, aun contra los principales individuos de la corte, para salvar los bienes de la Iglesia arrebatados por ellos. Por ese mal estado, debido á su mayor contacto con el extranjero, fue preciso establecer allí la *trégua de Dios*, que no se conoció en las otras provincias, ni aun en Aragon.

En este país no se encuentra vestigio de las pruebas vulgares, hasta el tiempo del rey D. Sancho Ramirez; pero al concederlas este á la iglesia de Alquezar donde habia puesto canónigos reglares[1], y á las de Santa Cristina *in summo portu*, y San Juan de la Peña (1078), habla de ellas como de cosa conocida ya de antemano, expresando que los villanos estaban sujetos á ella cuando litigasen contra el patrimonio del Rey. El motivo que se da en aquellos privilegios para sujetar á la prueba del hierro candente á los que reclamasen bienes

de Masdeu. El cánon del concilio de Vich se expresa así acerca de la *tregua de Dios*: « De omnibus illis constitutum est qui interfuerint malefáctis, quòd si di-« xerint se non interfuisse, vel malum unde culpantur se non fecisse, quod ex-« pient se per judicium aquae frigidae in Sede Sancti Petri... Ultimo vero de pace « et treuga Domini à nemine fiat in omni Ausonae Episcopatu, donec primo « querela ad Ausonensem Episcopum et ejus canonicos perveniat, et expectetur « terminus fatigationis triginta dierum, antequam Episcopus et Canonici Sedis « faciant in malefactore : quia si (infra) 30 hos dies redirectae non fuerint, vel « ita firmant in manu Episcopi, et Canonicorum ejus per pignora, quod rediri-« gatur sine eugan ; malefactor ille et propriae res suae non sint in pace et treu-« ga Domini, illo et honore suo excommunicato cum honoribus suis. » (Véase en Villanuño, tomo I, pág. 435 y sig.).

[1] Sobre esta *canónica* y la de san Salvador de Loharre, véase tomo VI del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 122, y tomo VII, pág. 267. En este segundo y en la pág. 270 se habla de la prueba del hierro candente en Aragon. Esta prueba duraba en aquel país en el siglo XIII, pues en las leyes que recopiló el obispo de Huesca, D. Vital de Canellas, por comision del rey D. Jaime el Conquistador y de las Cortes (1247), se trata en el tít. 8.° *del juicio del hierro candente y del agua hirviendo*.

de iglesias privilegiadas, es, para evitar la facilidad con que se perjuraba, en perjuicio de ellas.

La forma, en que se habia de hacer aquella prueba, la expresa el privilegio en estos términos: *Veniat villanus ad sanctam Christianam, et juret super altare, tenente in manu de illa terra quam demandaverit, et postquàm juraverit accipiat ferrum calidum, sicut mei villani et omnis terra.*

Otras pruebas, harto raras, hicieron algunos varones llenos de santidad, confiados en la proteccion de Dios, para defender su propiedad ó su honor, y no es la menos extraña la que ejecutó san Juan de Ortega, cuando metió la mano en un lodazal y la sacó limpia, para probar la propiedad de unos bueyes que le disputaban [1].

Llaman la atencion en los fueros y privilegios de aquella época dos cosas que demuestran el estado de civilizacion en que se hallaba entonces España superior al de otros países.

1.º Lo mucho que se escasea la pena capital, castigo que tanto se llegó á prodigar y con bárbaros modos en los siglos siguientes. El gravísimo delito de matar al Sayon del Rey no lo castiga el fuero de Leon mas que con 500 sueldos. La pena del fuego no se conocia aun en España, ni para los herejes. El rey Roberto de Francia hizo quemar á principios del siglo XI á diez canónigos de Orleans y varios Cristianos de Tolosa por maniqueos. En España ni se conocia entonces tal herejía, ni se estilaba tal pena, á pesar de las diatribas que en épocas posteriores se lanzaron por ella á nuestra patria, que la usó cuando era general en Europa.

2.º El respeto que se da á la mujer española en aquella época. La mujer, segun el fuero de Leon (§ 42), no podia ser presa, juzgada, ni obligada á fiar en ausencia de su marido, ni se la podia obligar á que amasara el pan del Rey, á no ser criada suya (§ 37). Las mujeres continuaban siendo doladas por los maridos con arreglo á la ley goda.

Principiaba á cundir la inmoral costumbre de repudiar á las mujeres por frívolos pretextos y proceder á nuevas nupcias. Este abuso provenia en gran parte de los príncipes, que para terminar las discordias, solian casar con parientas suyas, repudiándolas luego á pre-

[1] *España sagrada*, tomo XXVIII.

texto del parentesco mismo, ó por simple motivo de odio, al suscitarse nuevas guerras [1]. La Iglesia de España se opuso con energía á tales escándalos, y si no logró cortarlos, consiguió por lo menos disminuirlos. D. Ordoño II, que habia repudiado á su mujer doña Argonta, hubo de sujetarse á penitencia pública [2]. Los concilios de Elna [3] y Santiago [4] reprodujeron las amenazas de la Iglesia contra los incestuosos bígamos y repudiadores de sus mujeres, y los reyes mismos hubieron de sufrir sérias recriminaciones de los obispos celosos. Oliva, célebre obispo de Vich [5], dirigió una carta severa al rey D. Sancho el Mayor (1023), que le habia escrito sobre el matrimonio de una hermana suya con un pariente, diciéndole que no era lícito ni aun por motivos de pública utilidad. De este modo trabajaba en el siglo XI la Iglesia de España por mejorar la condicion social de las mujeres y por la causa de la moralidad y de la civilizacion.

[1] D. Ordoño II dejó á su mujer doña Aragonta: «Aliam quoque duxit uxo«rem ex partibus Galliciae, nomine Aragontam, quae posteà fuit ab eo spreta, «quia non fuit illi placita, et posteà tenuit inde confessionem dignam.» (Sampiro, § 18). A pesar de eso le llama este cronista á renglon seguido *próvido* y *perfecto*. En el § 25 dice de D. Ordoño III: «Uxorem propriam, nomine Urra«cam, filiam jam dicti Comitis Fredinandi reliquit.» Bien es verdad que esta parece intercalacion de D. Pelayo el de Oviedo.

Doña Almoldis, condesa de Barcelona, llevaba ya dos repudios en Francia, cuando se casó con D. Ramon Berenguer, viviendo el segundo marido.

[2] Esto parecen indicar las palabras *tenuit inde confessionem dignam.*

[3] Villanuño, tomo I, pág. 416: «Neque aliquis se sciente in incestu, usque «ad VI gradum permaneat: neque aliquis uxorem propriam dimittat, nec al«teram foeminam habeat.» En seguida impone excomunion á los transgresores.

[4] Cánones 3.° y 6.° (Véase Villanuño, tomo I, pág. 422).

[5] Véase la curiosa é interesante biografía de este celoso Prelado en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, pág. 122, y su carta en el apéndice n. 12 del mismo tomo. — *It.* Villanueva, *Viaje literario.*

CAPÍTULO III.

DESARROLLO DE LA AUTORIDAD PAPAL EN ESPAÑA.

§ CLXXVII.

Relaciones de la Iglesia mozárabe con el Papa.

El suponer que la Iglesia de España en los cuatro primeros siglos de la dominacion sarracena apenas estuvo en relaciones con la Santa Sede, equivaldria á considerar á nuestra Iglesia como cási cismática durante aquel período. Los que miran con desagrado á la cátedra de san Pedro, escudriñan con ansia las ocasiones de estudiar ciertos rasgos de independencia, hijos de las circunstancias excepcionales de los tiempos, y de prácticas anteriores que ningun desafecto envolvian contra aquella. Personas aun del mismo Clero español han elogiado hasta las nubes aquella independencia, mejor dicho *incomunicacion*, con la Santa Sede, suspirando por aquellos tiempos, como si las circunstancias de ahora fueran análogas á las de entonces, ó hubiera gloria en emanciparse de una obediencia altamente honrosa y legítima. En verdad que no van muy atinados, ni ganan mucha honra en tomar por modelo y objeto de sus ansias los siglos de mas rudeza y barbarie en lo religioso y lo político. Para oponerse á estas exageradas ideas, otros, principalmente eclesiásticos extranjeros, italianos y franceses, deprimen á la Iglesia española hasta el polvo, falseando los hechos, desnaturalizando las cosas con suposiciones gratuitas, interpretando en mal sentido las mas inocentes, y acusando como delitos, acciones muy justas y legítimas: de este modo oponen exageracion á exageracion, queriendo curar un mal supuesto con otro mal verdadero. Como enemigo de exageraciones, y siguiendo la senda de moderacion y templanza que me tracé en el período anterior, mi deseo es presentar las cosas bajo su verdadero punto de vista, ora agraden, ora repugnen á las personas que desean verlas, no como pasaron sino como ellas quisieran que hubiesen sucedido, enmendando los altos juicios de Dios, que quiso fueran de aquel modo, y no de otro.

Que las relaciones entre la Iglesia mozárabe y la Santa Sede fueron escasas, es cierto; pero nada tiene de extraño, si atendemos á los tiempos y á las circunstancias de una y otra. Sin vias de comunicacion, sin medios materiales para estar en relaciones, habiendo de atravesar enormes distancias, por países á veces enemigos, ¿extrañará nadie que la Santa Sede empobrecida, agobiada y perseguida por sus tiranos *protectores*, no se acordara de esta remota Iglesia? Mas fácil es hoy en dia comunicar con la Australia, que lo era entonces el tener relaciones Oviedo con Roma. ¿Se extrañará, pues, que nos queden escasas noticias de la intervencion pontificia en aquella época, y que otras hayan desaparecido? Por otra parte el estado de la Santa Sede durante los siglos IX y X no era el mas lisonjero para que fijara sus miradas en España.

Pero no se crea por eso que la Iglesia mozárabe viviera en un completo aislamiento, ni que los Papas de este período olvidaran una parte tan preciosa de la grey de Cristo. Cuando se presentó la herejía feliciana, el papa Adriano dirigió al punto una sentida epístola á todos los Obispos de España [1]. Otras dos se conservan del mismo Papa, sobre varios puntos de disciplina: las herejías y persecucion de Córdoba fueron cosa reducida al ámbito de aquella provincia, y en los siglos siguientes no se halla vestigio ninguno de herejía en España: por ese motivo no encontramos apenas durante los siglos IX y X decretales relativas á nuestra patria, pues aun los mismos Papas de triste recuerdo, que dominaron durante ellos, fueron en su mayor parte, por la misericordia de Dios, celosos para conservar el depósito de la fe. Por eso no se debe dudar que si la Iglesia de España hubiera adolecido de alguna herejía trascendental, aquellos mismos Papas, sobre cuya biografía debemos echar un velo, no hubieran dejado de valerse de la plenitud de su autoridad para rebatirla. Es mas, el motivo que tuvieron los santos Pontífices del siglo XI para ejercer sus derechos en nuestra Iglesia en mayor escala, fue la creencia en

[1] «Adrianus Papa Episcopus, servus servorum Dei, dilectissimis nobis omnibus orthodoxis Episcopis per universam Spaniam commorantibus.» La palabra *Spania* la usa esta decretal en su acepcion genuina, no en el sentido que se le dió en los siglos X y XI, significando los dominios de los Reyes de Leon. (Villanuño, tomo I, pág. 366).

que estaban de que la liturgia mozárabe contenia errores, si bien los informes no eran exactos.

§ CLXXVIII.

La conspiracion de Masdeu.

Cuando un Gobierno inventa una conspiracion, á fin de tomar medidas represivas y terroríficas, pasado el momento y descubierta la superchería, se suelen llamar estos artificios gubernamentales, *conspiraciones de policía*. Masdeu, llevado de su *gallo-phobia* y desafecto á la Santa Sede, inventó una conspiracion contra la disciplina de España, en la cual entraban Monjes pícaros, Papas ambiciosos, Reinas francesas demasiado astutas, y Príncipes españoles demasiado tontos. Como esta conspiracion solo ha existido en la cabeza de Masdeu (así como la *monarquía Tadmiriana,* la independencia de las catedrales de Cataluña de la sede narbonense, y otras lindezas por el estilo), nada tendrá de extraño la llamemos la *conspiracion de Masdeu,* sin disputarle el privilegio de invencion.

La teoría de Masdeu se reduce á lo siguiente, segun sus mismas palabras, que no quiero alterar [1]: «Juzgo que el principio de la nue«va disciplina monástica en España debe fijarse despues de los años «de 1069 y 70, en que los reyes D. Alfonso VIII de Leon y D. San«cho Ramirez de Aragon se casaron con doña Inés, hija del duque «de Aquitania, y doña Felicia, hermana del Conde de Roucy [2]. So«los cinco años antes de estos casamientos, *que procuraria sin duda la «nacion francesa* [3], se formó *sin duda* en Borgoña el proyecto de sojuz«gar los piadosos pueblos españoles con hipocresía y apariencias de

[1] Tomo XIII, pág. 332 y sig. Idem, tomo XV, pág. 266 y 67.

[2] Doña Felicia era catalana, y segun las conjeturas mas probables fue hija de Armengol III, conde de Urgel, y así lo suponen los cronistas aragoneses generalmente, corroborando esta opinion la intimidad que reinaba entre el Rey de Aragon y el Conde de Urgel, que se ayudaban en sus belicosas empresas. El mismo Masdeu olvidó en este pasaje que en el tomo XII, pág. 391, habia hecho á doña Felicia catalana ó flamenca: ahora por sus fines particulares la hizó decididamente borgoñona.

[3] Y sin duda que los procuró tambien la española, pues no parece lo mas probable que las novias vinieran á solicitar á sus futuros. Este *sin duda* de Masdeu no tiene mas fundamento histórico que su palabra.

«piedad, insinuando á nuestros Reyes y Obispos, que los dominios de «España eran de san Pedro, que nuestra liturgia estaba viciada des«de la época de los Priscilianistas, que nuestra disciplina eclesiástica «se habia apartado mucho de la apostólica y romana, que nuestros «monasterios estragados necesitaban de reforma, que la sujecion de «nuestros monjes y eclesiásticos al Soberano temporal era un abuso «contrario á la libertad de la Iglesia, que el legítimo dueño y ad«ministrador de todos los bienes dedicados á Dios en las catedrales, «parroquias y monasterios era el Vicario de Cristo que residia en Ro«ma [1]. Los monjes de Cluny, famosos entonces en Francia, y el nun«cio pontificio Hildebrando, íntimo amigo de dichos monjes, fueron «los principales promotores del gran proyecto en el cual hicieron en«trar al papa Alejandro II. El abad cluniacense, que era entonces «Hugo, procuró de todos modos ganarse la voluntad de nuestro rey «D. Alfonso, consiguió de él muchos dones para su monasterio; y «para inducirlo por fin á lo que pretendia, lo honró en sus claustros «religiosos con una constitucion muy lisonjera y honorífica.»

En el tomo XV, *ilustracion* 24 (§ 7), repite estas ideas, explanándolas algun tanto: «La época de la entrada de los Cluniacenses en «nuestra Península es el año 1080, poco mas ó menos, y el motivo «y fin de su entrada fue la ejecucion del proyecto que se habia for«mado en Borgoña, unos quince años antes... lisonjeando á nuestros «reyes con devociones y dádivas espirituales, y dándoles en matri«monio mujeres francesas, como lo fueron doña Felicia, hermana del «conde de Roucy, que se casó con D. Sancho, rey de Aragon, cerca «de los años de 1070, y las dos princesas doña Inés, hija del duque «de Aquitania, y doña Constancia, hija del de Borgoña, que se ca«saron sucesivamente con D. Alfonso VI, en los años de 1069 y «1080.» El nuncio Hildebrando no es otro que el papa san Gregorio VII.

Por mi parte estoy muy léjos de creer ni aceptar suposiciones tan gratuitas y tan aviesas intenciones, respecto de sujetos eminentes y

[1] Cualquiera creerá que estas ideas se inventaron para hacerlas creer á los Reyes de España; pero las personas algo instruidas saben que estas últimas eran ya generales en Europa aun antes del siglo XI. Si en España no habian cundido era por su incomunicacion y aislamiento, que si la libraba de errores extraños, tambien la privaba de todo progreso y mejora.

esclarecidos, que la Iglesia justamente venera en sus altares. De ser ciertas aquella hipocresía y tan maquiavélicas miras, resultaria que la Iglesia venera hoy á sujetos que estuvieron muy léjos de ser hombres de bien, y mucho menos Santos. Cosas hay en esta época que no aplaudirá ningun español, por religioso que sea, acciones, sentencias y diatribas contra nuestra patria que rebatiré con el testimonio de españoles piadosos y verídicos: errores de hecho y en materias políticas, de que no está exento ni aun el Jefe de la Iglesia, á quien el mas adicto no concederá por cierto el don de infalibilidad ni en asuntos de historia, ni en política.

Pero de eso, hasta inferir conatos de usurpacion y codicia, y otras monstruosas suposiciones, hay mucha distancia; y mas cuando hay honrosos motivos con que cohonestar y aun defender la recta intencion que presidia, en los hechos mismos que no se aprueban. Que los monjes de Cluny eran ejemplares en virtud y santidad á principios del siglo XI es una verdad que ningun católico puede poner en duda [1]. Que á sus esfuerzos se debió en gran parte la reforma de las costumbres y de la disciplina de la Iglesia, que predicaron esta con la palabra y el ejemplo, lo sabe cualquiera que haya manejado la historia eclesiástica, y lo confiesan hasta los mismos enemigos de la Iglesia. Los hechos mismos atestiguan, que de sus claustros salieron los hombres que llenos de santo vigor y celo sacaron la tiara del fango donde la habian dejado caer los Juanes del siglo IX y X, y de entre las uñas de emperadores, margraves y tiranuelos, que la despedazaban despues de pisotearla; y en esta santa cruzada contra el despotismo feudal arriesgaban los Cluniacenses su tranquilidad y su vida, muriendo abrumados de persecuciones y de fatigas, como murió el papa san Gregorio, á quien le llaman simplemente *Hildebrando*. Si los Cluniacenses eran en el siglo XI sábios, austeros, celosos y observantes, su triunfo habia de ser una consecuencia lógica y forzosa de estas cualidades, sin necesidad de cábalas, intrigas y arteros amaños. En vez de emitir sobre ello mis ideas, me place mas contraponer á las suposiciones de Masdeu la preciosa teoría de otro compatriota suyo, cuyo autorizado voto debe prevalecer en la materia [2].

[1] Alzog, tomo II, § 199.

[2] Balmes: *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero.*

Combatiendo el sábio publicista Balmes á los que suponen la adquisicion de los bienes del Clero en general *como el resultado de una conspiracion vasta y profunda*, demuestra que, *léjos de eso, no es mas que el producto necesario de una combinacion de circunstancias, en cuyo centro aparece el Clero con títulos de honra, prez y gratitud* [1]. Oigamos cómo en esta materia enteramente análoga se explica el sábio Catalan. «El saber, la virtud, la enseñanza y el consejo, son un con-«junto tan precioso, que quien lo reuna puede estar seguro de ins-«pirar respeto y veneracion y de alcanzar influjo y deferencia; y el «consuelo en las aflicciones y el alivio y remedio en los grandes ma-«les, son beneficios sobrado dulces al corazon humano, para que de-«jen de granjear á quien los dispensa el amor y la gratitud de los «favorecidos... Siempre que se hallen encarados el vicio y la vir-«tud, la ignorancia y el saber, la barbarie y la civilizacion, la gro-«sería y la cultura, el desórden y el órden, el acaso y la prevision, «prevalecen la virtud, el saber, la civilizacion, la cultura, el órden «y la prevision... Sabido es que hubo una época en que el Clero se-«cular, como mas expuesto por su posicion y circunstancias, que el «Clero regular á la influencia del siglo en que vive, no alcanzó á pre-«servarse del todo de la ignorancia y corrupcion que tanto domina-«ban en aquellos calamitosos tiempos, viéndose muy sobrepujado en «saber y en virtud por los Monjes y los Clérigos regulares, ó Canó-«nigos; y ¡cosa notable! las riquezas tomaron tambien la direccion «reclamada por la mudanza; los monasterios y colegios de Clérigos «regulares se encontraron en la abundancia, mientras el Clero secu-«lar se halló en la escasez y penuria.»

Se dirá que en España no habia la relajacion y barbarie que se quiere suponer en documentos de épocas posteriores; que nuestros monasterios no habian llegado al extremo de abandono que los del extranjero; que nuestros Príncipes eran altamente piadosos y no usurpadores, sino bienhechores de la Iglesia; que ni en España habia heregías, ni las contenia nuestra liturgia, como calumniosamente hicieron creer al papa san Gregorio; finalmente, que su dominio sobre las coronas de España era quimérico y sin ningun fundamento. Aun concediendo todo esto (sin perjuicio de examinarlo con mas de-

[1] Id., cap. III, pág. 20.

tencion), siempre resultará que en la necesidad de centralizar el poder en manos de la Santa Sede era preciso sacrificar el bienestar particular en obsequio del bien general, como en tales casos hacen todos los Gobiernos. Además era preciso arrebatar á los Príncipes temporales los derechos que venian ejerciendo sobre la Iglesia, no pocas veces abusivamente: si por entonces no abusaban los Príncipes en España, otros habian abusado, y en lo sucesivo podian abusar. ¿Y quién sino el Pontífice podia poner coto á estos abusos, reuniendo en sus manos facultades dispersas en las de otros inferiores? ¿Quién sino él podia hacer frente á las exigencias de aquellos Príncipes semibárbaros, cubriendo con su salvaguardia á esos mismos obispos cuyo despojo se lamenta? Era tambien preciso uniformar la disciplina de la Iglesia para satisfacer al sentimiento de unidad, tan indispensable entonces, y la uniformidad es un medio para llegar á la unidad. Se dirá que nuestra disciplina y liturgia eran buenas; pero ¿repara el ingeniero en que sea sólida la casa que demuele cuando se trata de una obra de pública utilidad?

§ CLXXIX.

Los Cluniacenses en España.

Florecia á principios del siglo XI el monasterio de Cluny con todo el fervor y celo de que suelen estar dotadas las instituciones religiosas al tiempo de su fundacion. La noticia de su austeridad ejemplar habia llegado á España y causado grande impresion. Un monje español llamado Paterno, que habia pasado á Cluny deseoso de mayor perfeccion, habia introducido aquella reforma en el monasterio de San Juan de la Peña, no porque este se hallase relajado, sino por ser aquella de mayor austeridad [1]. Por otra parte los documentos que se

[1] El suponer que nuestros monasterios benedictinos estaban relajados es un error, pues la mayor perfeccion de unos regulares no supone relajacion en los de menos austeridad. El que un trapense ó un capuchino vivan con mas estrechez que otros monjes ó frailes ¿supone, acaso, que todos estos sean relajados? Muchos institutos de nuestra patria se reformaron en el siglo XVI y XVII (como se verá en otra época), y nadie ha supuesto por eso que los calzados viviesen relajadamente porque tuvieran menos austeridad que los descalzos. Hé aquí el error de nuestros escritores de la edad media, que por explicar la introduccion de la reforma cluniacense en España, adoptaron las invectivas de algunos es-

exhiben sobre la materia son de sospechosa autenticidad, y despues de lo mucho que se ha escrito sobre ellos, todavía no es fácil resolver hoy en dia si son ciertos, ó falsificados [1].

De San Juan de la Peña pasó la reforma al monasterio de Oña, que habia fundado poco tiempo antes (1011) D. Sancho, conde de Castilla [2], para que se retirase á él su hija la princesa Trigidia, que rigió aquel monasterio con singular prudencia y santidad [3]. Era este un monasterio de los llamados dobles (*duplices*), por tener no solamente religiosas, sino tambien una comunidad de varones que cuidaba de su direccion [4]. La abundancia de riquezas con que dotó aquel monasterio su fundador, fue harto perjudicial, pues veinte años despues habiendo muerto la piadosa Trigidia, decayó la disciplina monástica. La fundacion reciente y Real de aquel monasterio, su importancia y riquezas, su proximidad á Búrgos, ciudad que eclipsaba

critores extranjeros, que por sus miras interesadas calumniaron á los antiguos benedictinos españoles.

[1] Pueden verse estos privilegios en Yepes: *Crónica general de san Benito* (tomo V, escritura 45) y en la *Historia de san Juan de la Peña*, por Briz Martinez, lib. II, cap. XXIX, pág. 398. Los Bolandistas en el tomo I de junio en la vida de san Iñigo y en la de san Félix y Voto, se mostraron algo recelosos con los documentos procedentes de San Juan de la Peña. Masdeu dió por falsos á carga cerrada todos los de Leyre, San Juan de la Peña y Oña relativos á la reforma cluniacense (tomo XIII, pág. 352, y tomo XV, ilustr. 24); pero sus razones no son aceptables en la mayor parte, y procedió, segun costumbre, con mas pasion que juicio. Rebatieron sus razones el P. Huesca (tomo VIII, cap. XX, § 3) y el Dr. D. Fr. Andrés Casaus y Torres en las dos obras que escribió contra Masdeu (la una titulada: *Carta de un aragonés aficionado á las antigüedades de su reino, etc.*, Zaragoza, 1800), y la segunda titulada: *Respuesta del aragonés aficionado á las antigüedades de su reino al entretenimiento I del tomo XX de la Historia crítica de España* (Madrid, 1806). En esta segunda á la pág. 309 da rectificada una escritura de las citadas por Briz y Yepes. Confieso ingénuamente que, á pesar de las defensas de los PP. Huesca y Casaus, no acabo de creer la autenticidad de aquellos documentos. El latin, sobre todo, es tan distinto del que usaba D. Sancho el Mayor, que aun el mas ignorante lo echará de ver. Asi es que los califico de *dudosos*.

[2] La fábula del envenenamiento de su madre está ya completamente desautorizada.

[3] Véase acerca de su culto Argaiz, tomo VI, pág. 441, y Florez, *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 258.

[4] *Dei famulis famulabusque*. Véase Argaiz en el tomo citado, y Yepes, tomo V, n. 44 y sig.

á Leon, desde que Castilla se habia erigido en reino, y el ser panteon régio por entonces, hicieron que D. Sancho el Mayor, como muy afecto á la reforma cluniacense tratara de introducirla en Oña. Al efecto hizo venir al abad Paterno con algunos monjes de San Juan de la Peña, y echando á las monjas, que vivian segun dicen con poco recato (*sine aliqua reverentia viventibus*) introdujo allí tambien la reforma cluniacense. Segun la costumbre de la época le dió grandes exenciones [1] y privilegios, pero no lo eximió completamente de la jurisdiccion episcopal, pues esta moda perniciosa, importada de Francia y generalizada en Cataluña y Aragon, no habia penetrado aun en Castilla y sus Estados. El Abad y los monjes, si los documentos alegados son ciertos [2], quedaron sujetos al concilio episcopal, único que podia deponerlos, ó suspenderlos y excomulgarlos, segun sus delitos. Aunque no acepte todo lo que contra estos documentos vertió Masdeu, algo sospechosas se hacen tales exenciones, que están en contradiccion con lo dispuesto en los concilios de Leon y Coyanza. De todas maneras ni San Juan de la Peña ni Oña quedaron sujetos al monasterio de Cluny, sino completamente independientes; y á la muerte del abad D. García, puesto por el reformador Paterno, el rey D. Sancho el Mayor, en vez de traer reformadores de Francia, fué á sacar de su cueva al mozárabe san Iñigo, que en las mismas montañas de Jaca hacia áspera penitencia [3]. En verdad que cuando estos medios de reforma y estos santos monjes habia en España, no sé á qué se iban á buscar á Francia; y aunque no crea enteramente las invectivas de Masdeu, ni mucho menos la dañada intencion que supone, ello es que los documentos relativos á la reforma cluniacense en esta primera mitad del siglo XI no dejan de infundirme harta sospecha.

Tambien es cierto que los monjes cluniacenses, que vinieron á España mas adelante, no solamente no igualaron á los santos Iñigo, Bermudo, Sisebuto, Veremundo, Domingo de Silos y Vintila, todos

[1] La fecha de la escritura es de 1033. Tráela Yepes, tomo V, n. 45. — Dícese, y lo repite Florez, que estas reformas las introdujo el Rey con autoridad apostólica, noticia que me parece muy sospechosa, por no ser esto idea de aquella época.

[2] Masdeu, tomo XIII, pág. 352, y tomo XV, ilustr. 24, pág. 252 y sig. las da por falsas.

[3] Véase acerca de san Iñigo el cap. I, § CLXVI al hablar de los santos monjes de esta época.

españoles, y que podian enseñar á los extranjeros, sino que algunos de estos fueron mónstruos de maldad. El mismo papa san Gregorio llamaba *maldito* al monje Roberto, cluniacense favorito de Alfonso VI y su mujer, y manda al Abad de Cluny que lo recoja y haga volver á su monasterio, tanto á él *como á los demás monjes que andaban por España* [1]. Quizá el delito del monje Roberto no fuera tan grande como se quiere suponer, y consistia principalmente en oponerse á la abolicion del rito mozárabe, pues conocia las calumnias y patrañas que el legado Ricardo habia hecho creer al Santo Padre. En efecto Ricardo, abad de Marsella, habia pintado al monje Roberto como disoluto, simoniaco y lleno de vicios repugnantes. Pero como el legado Ricardo estuvo muy léjos de ser santo, y está probado que engañaba al Papa á fin de hacer su negocio á favor de su monasterio y contra Cluny, no sabemos hasta qué punto serán ciertos los vicios que imputaba á su paisano. El P. Mariana, escritor nada sospechoso en esta parte, dice del legado Ricardo [2]: «Hacia en lo demás muchas «cosas sin órden, y usaba mal de la potestad amplísima que tenia, «y enderezaba sus cosas á su particular ganancia. La gente andaba «revuelta y aun escandalizada con el desórden del Legado, hasta «murmurar del poder y autoridad del Papa. El arzobispo D. Bernar«do recibia congoja de esto por el oficio que tenia, mas por ser tanta «la autoridad del Legado no le podia ir á la mano.» Hay que tener

[1] «Quanta impietas à monasterio vestro per Roberti monachi vestri prae«sumptionem exierit, ex litteris Richardi Legati nostri, Abbatis videlicèt Mas«siliensis, potes cognoscere. Qui nimirum Robertus Simonis magi imitator fac«tus, quanta potuit malignitatis astutia adversus B. Petri auctoritatem non ti«muit insurgere... Qui (habla del rey D. Alfonso) si minus praeceptioni nostrae «obedierint, non gravem existimaremus laborem, nos ad Hispaniam proficisci «et adversum eum, quemadmodùm christianae Religionis inimicum dura et as«pera moliri... Tui etiam studii sit ut monachi in eisdem partibus injustè dis«persi ad proprium redeant monasterium.» *(Ep. ad Hugonem Ab.* — Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 447).

[2] Lib. IX, cap. XVIII al principio. Está tomada esta relacion del arzobispo D. Rodrigo. El legado Ricardo abusó de su autoridad en Cataluña, aun mas que en Castilla, sujetando muchos monasterios al suyo de Marsella, echando de sus casas á los canónigos agustinianos españoles, para sustituirlos fraudulentamente con monjas francesas, como hizo en el monasterio de San Juan de las Abadesas. (Villanueva, tomo VIII, pág. 79). Sobre el monasterio de Ripoll véase el mismo tomo de Villanueva, pág. 10.

en cuenta que ni D. Bernardo, ni su antagonista Gelmirez, fueron modelos de santidad, y antes adolecieron de harta aficion á la vanidad y las intrigas palaciegas.

Un ejemplo de lo que los Cluniacenses hicieron en España nos presenta el célebre monasterio de Sahagun, su establecimiento principal. Habia sido fundado este por el mismo D. Bernardo, monje francés, procedente de Cluny y despues arzobispo de Toledo. Acostumbrado al feudalismo y á las bárbaras leyes de Francia, hizo firmar á D. Alfonso VI un fuero de poblacion tan distinto del que tenian generalmente los pueblos de Castilla, que en vez de dar franquicias y libertades á los pobladores, les imponia numerosas trabas y vejaciones en obsequio del convento, en términos de no poder comprar y vender sino á voluntad del Abad y los monjes. Hasta sancionaba la bárbara y anticristiana costumbre del duelo [1], estableciendo que si uno negaba haber cometido un asesinato, jurase no haberlo hecho y sostuviese torneo, debiendo pagar cien sueldos, si quedaba vencido, y además sesenta por el campo y los gastos de armas y palenque. Las penas son tan grotescas y desproporcionadas, que al paso que un homicidio solo costaba cien sueldos, el derribar á uno entre dos adversarios costába sesenta sueldos, y lo mismo por romper diente, sacar ojo, ú amputar un miembro. Puede asegurarse que es una de las cartas pueblas mas groseras de aquella época. ¡Cuánto mas religiosos, equitativos y sensatos son los fueros que el virtuoso Fernando I

[1] «Homicida cognitus dabit centum solidos, et tertia pars sit condonata pro «Rege. Si negaverit, juret quia non fecit, et ad torna litiget, et si ceciderit pec«tet centum solidos, et sexaginta solidos de campo, et quod alter expendit in «armis et operariis et expensis.»

«Homicidium de nocte factum qui negaverit, si accusatus fuerit, litiget cum «eo qui dixit qui ego vidi, et si ceciderit pectet centum solidos, et quod alter «expendit in armis et operariis et expensis et sexaginta solidos de campo.»

Aun es mas atroz y egoista el siguiente: «Si in manu alicujus vel in domo in«venerint ramum de saltu, det quinque solidos. Si ad radicem succiderit ca«piant eum, *et faciat Abbas quod vult de eo.*» Véanse aquellos bárbaros fueros en la *Coleccion* del Sr. Muñoz (tomo I, pág. 301), y una noticia de las rebeliones continuas con que perseguian á los monjes los burgueses resentidos de la dureza del fuero: las noticias están tomadas de la *Historia de Sahagun* por el P. Escalona. Este fuero, purgado de las disposiciones mas irritantes y bárbaras, se dió á Santo Domingo de Silos, al barrio de San Martin de Madrid y otros puntos. (Yepes, fól. 488, escritura 45, tomo VI).

concedió ochenta años antes (1045) á las villas de Villafria y Orbaneja, donadas á nuestro célebre monasterio benedictino de Cardeña! Léjos de hacer imposiciones exorbitantes, las cargas de los vecinos son moderadas y tasadas, y en vez de exenciones imprudentes, ni aun los beneficiados de los pueblos quedan exentos del Ordinario [1].

¡Y eran los Cluniacenses los que con tales ideas y tan medianas costumbres venian á reformar á los Benedictinos españoles, mas puros y virtuosos que ellos! No negaré la virtud de sus santos Abades y piadosos monjes, y su benéfica influencia para la Iglesia en general; pero los que vinieron á España correspondieron muy mal á la fama de su monasterio, y en los escritos que nos han dejado vilipendiaron á nuestros monjes, que probablemente estaban muy léjos de ser tal como los pintaron. Es tambien muy probable que de los virtuosos [2] no quede vestigio, y sí de los imperfectos, como suele suceder en la historia, y en especial de los que estaban en relaciones con la corte. Con razon los escritores ascéticos comparan al monje fuera del monasterio con el pez fuera del agua. Los aires cortesanos suelen ser muy nocivos para la salud espiritual de los monjes.

§ CLXXX.

Primeros Legados pontificios.— La Santa Sede aprueba el oficio mozárabe.

La liturgia que se observaba en España desde los tiempos apostólicos, y que se llamó oficio gótico en el período anterior, por haberlo

[1] Muñoz, tomo I de fueros, pág. 206: «Itèm statuo ut in praedictis villis «Clerici commorantes habitis et habendis serviant ad atrium SS. Apostolorum «Petri et Pauli, et ad vos Dominos meos, jam nominatos, quoniam indignum «esset vivere in bonis vestris et vos legitimo servitio defraudare, *excepto quòd «in causis judicium Ecclesiasticum habeant.* Et si aliqui eorum in superbiam «elati hoc renuerint facere, quod vos possitis privare eos bonis vestris, quibus «utuntur, mobilibus et immobilibus, sine spe recuperationis, *excepto beneficio «Ecclesiae suae.*» (Véase Muñoz, pág. 206). No recuerdo haber visto usada en ningun documento anterior la palabra *beneficio*, que debió introducirse en España por entonces.

[2] Entre los muchos monjes que trajo de Francia á fines del siglo XI el arzobispo D. Bernardo, florecieron en santidad varios de quienes se hablará en el período siguiente.

aumentado los Padres de la Iglesia visigoda, fue llamado mozárabe despues de la invasion sarracena, aunque le observaron no solamente los Cristianos que vivian bajo la dominacion musulmana, sino tambien los independientes en los países de la Cantabria y el Pirineo. Por ese motivo no he hallado inconveniente en designar en el título de mozárabe, aun á la misma Iglesia independiente de España, puesto que mozárabe se llama la liturgia que seguian. Lo relativo á la abolicion de este rito es uno de los puntos mas importantes pero tambien mas difíciles de nuestra historia [1].

A principios del siglo X el papa Juan X envió un Legado al arzobispo Sisnando de Compostela, prelado muy virtuoso, para que le encomendase en sus oraciones al santo Apóstol (918). De regreso á Roma el Legado, que se llamaba Zanelo, debió advertir á Su Santidad la extrañeza que le causaba el oficio mozárabe, cosa que no podia menos de chocar á un extranjero, acostumbrado á distinto rito. La credulidad de los Padres del concilio de Francfort, que dieron fe con harta ligereza á las falsas citas de Elipando, habia contribuido á desacreditar el oficio gótico en el extranjero, suponiéndolo manchado con los errores del Adopcianismo. El papa Juan X se mostró celoso con respecto al dogma, pues no quiso Dios que el sagrado depósito de la fe se menoscabase en manos que tan poco cuidaban de la moral. Volvió Zanelo comisionado con autoridad apostólica para reconocer la liturgia mozárabe, y no encontrando en ella error ninguno, se volvió á Roma contento de este descubrimiento, que tam-

[1] En la preciosa disertacion que escribió Florez sobre este punto tuvo que rectificar una multitud de equivocaciones de escritores nacionales y extranjeros que han hablado sobre la materia. Baronio, Pagi, Bona, Fleury, Pinnio, Cenni, como tambien Morales, Zurita, Moret, Ferreras y Mariana, han incurrido en equivocaciones y anacronismos, acerca de este punto, que pueden verse rebatidos y deslindados en la citada disertacion de Florez. Pero esta ¿se halla completamente libre de equivocaciones? Cosas hay, principalmente en su parte cronológica, que no me parecen completamente aceptables; pero la calidad de la obra no permite descender á tales pormenores.

Entre todos los escritores á quienes enmienda Florez hay que llamar especialmente la atencion sobre Cayetano Cenni: los otros se equivocaron de buena fe; pero á Cenni no se le puede hacer tanto favor, pues deliró á sabiendas. Hasta tuvo la osadía de llamar bárbaro su estilo, que han alabado como piadoso, elegante y flúido todos los escritores imparciales. Algo mas bárbaro y pedantesco es el de su desatinada obra sobre antigüedades eclesiásticas de España.

bien fue satisfactorio para el Pontífice [1], el cual lo aprobó con el sínodo romano (924). Mudáronse únicamente las palabras de la consagracion, que Zanelo mandó se dijesen segun el rito romano, quedando por entonces la Iglesia de España en la posesion de su liturgia, y aun á mediados de aquel siglo pudo aumentarla el abad Salvo, que florecia en el monasterio de Albelda cerca de Logroño [2]. Esto no se debe extrañar en aquella época, pues la Santa Sede aun no habia centralizado esta facultad reservándosela como lo hizo despues, para uniformar la disciplina y por otras muy justas causas [3].

Siglo y medio llevaba la Iglesia mozárabe usando sin contradiccion alguna de su liturgia peculiar, cuando vino á Castilla un legado pontificio llamado Hugo Cándido (1064), que entre otras varias pretensiones, formó empeño en abolir el rito mozárabe. Resentidos los Obispos de España [4], se opusieron enérgicamente á esta medida, y reuniendo varios códices de los monasterios mas notables de Castilla y Navarra, enviaron una comision que los presentara al papa Alejandro II. Eran los comisionados D. Munio, obispo de Calahorra, D. Jimeno de Auca (*Oca*, despues Búrgos), y Fortunio de Álava. Hugo Cándido marchó tambien á Italia, donde habiéndose pasado al partido del antipapa Cadolo, dió hartos motivos de disgusto al legítimo Pontífice. Presentaron á este sus códices los tres Obispos españoles á la sazon que se celebraba el concilio general en Mantua. Reconoció el Papa por sí mismo el *libro de Órdenes*, que era del mo-

[1] Baronio al año 918.—Florez, § 117, rebatiendo á Mabillon y Fleury. En el apéndice n. 3, § 2 de dicho tomo III copia un precioso documento sacado del códice Emilianense del Escorial, y con su propia ortografía. Tambien lo inserta Villanuño (tomo I, pág. 401), pero con la ortografía rectificada, como lo publicó el cardenal Aguirre, tomo III, pág. 174; y tomo IV, pág. 373 de la edicion de Catalani.

[2] «Cujus oratio in hymnis, orationibus, versibus ac Missis quas, illustri ipse «sermone composuit.»

[3] Véanse las *Conferencias sobre la Semana Santa* por el cardenal Wisseman, en el tomo XVI de las *Demostraciones evangélicas.*

[4] El citado códice Emilianense, en el párrafo *de officio hispanae ecclesiae in Roma laudato et confirmato*, supone que, además del cardenal Hugo Cándido, vinieron algunos otros despues de él que tambien procuraron abolir el rito mozárabe. «Cui cardinali succedentes quidam Cardinales alii, hoc idem facere la«boraverunt, sed nullo modo facere potuerunt. Pro qua re Hispaniarum Epi«scopi vehementèr irati, consilio inito, tres Episcopos Romam miserunt.»

nasterio de Albelda y contenia lo relativo al Bautismo y oficio de sepultura. El Misal que llevaban era del monasterio de Santa Gemma (cerca de Estella), y los de oraciones y antífonas, de Hirache; reconoció este otro un abad benedictino, y despues de un prolijo exámen por espacio de diez y nueve dias, todos tres fueron aprobados y alabados.

Hugo Cándido vuelto á la gracia de Alejandro II vino á España poco despues de la aprobacion de la liturgia española; pero sobreponiendo su dictámen al del Papa y el Concilio, que le habian aprobado y ratificado, quiso probar si en la parte del Pirineo era mas afortunado que en Castilla, como en efecto sucedió; pues en Aragon y Cataluña se pagaban entonces de las cosas extranjeras mucho mas que en Castilla [1].

§ CLXXXI.

Concilios de Jaca y Leyre. — Abolicion del oficio mozárabe en Aragon y Navarra.

Por el mismo tiempo en que se trataba de introducir la reforma de Cluny en nuestros monasterios y abolir el rito y disciplina mozárabe para sustituirlos con el romano, que impropiamente se llamaba *galicano*, se celebraron varios concilios con este objeto en la parte del Pirineo. Masdeu, segun su costumbre de negar la autenticidad de todos los documentos de aquella época, los declaró apócrifos, sin excepcion alguna. ¡Cosa rara, admitir el efecto y negar la causa! ¡conceder la reforma galicana, y negar todos los documentos relativos á ella! Mas á pesar de esto no se puede menos de conceder, que algunos de aquellos son altamente sospechosos, y principalmente los concilios de Leyre y San Juan de la Peña. Parecen ambos fundidos en una misma turquesa. Su objeto se reduce á que los Obispos de Pamplona se hayan de elegir siempre de entre los monjes de San Salvador de Leyre, y los de Aragon se hayan de sacar del monasterio de San Juan de la Peña. Dábase entonces el nombre de Obispo de Aragon [2] al que residia en Jaca, ejerciendo jurisdiccion, no

[1] Sobre el carácter pérfido é intrigante de Hugo Cándido, véase la nota 2 de la pág. 217.

[2] Masdeu combatió sin razon este título que se halla consignado en muchos

tan solo sobre los Cristianos de la montaña, sino tambien sobre los mozárabes de Huesca. En Zaragoza continuaban estos con el Obispo propio, y aun hay lugar para creer que lo hubiese tambien en Tarazona.

Como los monasterios de Leyre y la Peña vivieron siempre en un continuo antagonismo, envolviendo á los dos reinos, que representaban, en una série continua de disputas vanas, no seria extraño que si algun monje del uno forjó tal documento en época posterior, para realzar las glorias de su monasterio; el otro no quisiera quedarse en zaga, sabiendo cómo se fabricaban tales glorias, á poca costa.

Los de Leyre presentan un concilio de Pamplona (1023) en que D. Sancho el Mayor manda á los reyes sucesores suyos, que en adelante elijan los Obispos del monasterio de Leyre. Aunque esto se llama concilio, no tiene visos de tal, pues el Rey habla solo, y decide por sí y ante sí, y todo el documento está lleno de yerros sumamente graves [1], que indican la falsificacion. Pareciéndole mal á Baronio

documentos de aquella época, algunos de los cuales él mismo los dió por auténticos. (Véase el P. Huesca, tomo V de las *Iglesias de Aragon*).

[1] Véase en Villanuño, tomo I, pág. 413. Nueve indicios de falsedad le sacó Masdeu (tomo XV, pág. 216), y aun no los dijo todos, pues se debe añadir que el latin es bastante bueno y correcto, y enteramente distinto del lenguaje bárbaro y grosero que usaban los reyes coetáneos y el mismo D. Sancho el Mayor en los documentos genuinos de su tiempo. Hé aquí una muestra del latin de D. Sancho el Mayor, en la carta puebla de Villanueva de Pampaneto, en que firman los obispos *de Olite*, de Pamplona y de Álava: «Nùnc autèm invenimus «pro illo pacto quod debent pactare ut unusquisque per suum caput pecet me-«dio concollo de ordio, et medio *carapito* dè vino, et singulos panes et inter to-«tos pecent uno carnero et fiant servi de Sancto Fructuoso vel Abbatem, qui «illum rexerit, pro uno autem die in illo secar pane, vino et uno carnero et pro «illa fonssatera pro vineas plantare. Nos autèm suprascriptus Rex Domino San-«cio, qui hanc cartam praenotavimus et legentem audivimus, manus nostras «signum ✠ Christi roboravimus.» — Viene luego la confirmacion de D. Garcia en la que firman *Dominus Sancius Vagalensis et olitensis Episcopus: Dominus Sancius Pampilonensis Ep. Dominus Garsia Alavensis Episcopus*. (Véase Muñoz, tomo I de *Fueros* 183 y 184). El monasterio de San Fructuoso de Pampaneto estuvo unido por algun tiempo al de Albelda: el pueblo de Villanueva se llama hoy dia San Prudencio, á cuatro leguas de Logroño.

Compárese este latin, que es el de la época, con el estilo correcto del llamado concilio de Pamplona (ó *testamento* como allí se dice) y se verá que es de época

que el Rey diera de su propia autoridad un mandato tan anticanónico, aseguró que lo habia hecho por autoridad del papa Juan; pero ni hay mas prueba que su dicho, harto insuficiente para cosas de España, ni se halla vestigio de tal cosa en el privilegio, ni fuera de él. Lo que suponen algunos partidarios de aquel privilegio, que los Obispos anteriores habian sido siempre monjes de Leyre, es falso, pues el obispo D. Sisebuto, que lo era á fines de aquel siglo (987 á 1005), era abad de San Millan de la Cogulla, y del sucesor D. Jimeno II no se sabe que fuese de Leyre, sino por conjeturas de que catorce años antes habia allí un abad llamado Jimeno, cosa harto insuficiente para creerlos una misma persona. Medio siglo despues ya los Obispos de Pamplona no eran monjes de Leyre.

El concilio de San Juan de la Peña [1] para que los Monjes fuesen los únicos Obispos de Aragon, es otro documento en el estilo, lenguaje y objeto idéntico al anterior [2]; y al ver postergado el Clero secular

muy posterior. No todos los cargos que acumula Masdeu son igualmente fundados; pero algunos de ellos no admiten réplica. D. Sancho se titula rey de Leon y Asturias, lo que es falso, y D. Ramiro, su primogénito, firma el último de los hermanos, segun la fábula de su bastardía.

[1] Puede verse en Villannño, pág. 426, y mas correcto en el tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 400; pero por equivocacion se puso una X de mas, como advirtió el mismo P. Huesca en el tomo VIII, pág. 380. Empeñado este Padre en defender aquel Concilio, enmendó la fecha á fuerza de conjeturas (pág. 383) para salvar los errores cronológicos con que tropezaba; pero sus cálculos no pasan de meras conjeturas y buenos deseos. Segun ellos el Concilio se debió celebrar hácia el año 1057. El documento no es original sino solamente una copia en un libro llamado *gótico*. El primero que lo publicó fue Blancas, suponiendo que no estaba íntegro, idea que han repetido todos los que lo han copiado.

[2] El estilo y lenguaje de este documento son enteramente distintos del que usaban por entonces los Reyes de Aragon. Hé aquí una muestra del que usaba D. Sancho Ramirez, hijo de D. Ramiro, siete años despues de la época en que se supone su Concilio. Escojo parajes que tengan relacion con nuestra historia. En el fuero de Jaca dice así: «In primis condono vobis omnes malos fueros quos «habuistis usquè in hunc diem, quòd ego constitui Jacam esse civitatem... Et «quod non faciatis bellum, duellum inter vos nisi ambobus placuerit, neque «cum hominibus de foris, nisi voluntate hominibus Jacae... Et quod omnes ho«mines vadat ad molendum in molendinis ubi voluerit, exceptis Judaeis, et qui «panem tantum venditionis faciunt.

«Et non detis vestras honores, nec vendatis ad Ecclesiam, neque ad infanzo«nes... Et si aliquis homo pignoraverit saracenum vel saracenam vicini sui mit-

al regular, y la grande importancia que se da á los Monjes, puede creerse inventado por alguno de ellos, segun el principio jurídico de que se presume contra aquel á quien puede aprovechar. Las dificultades que ofrece su fecha, la afectacion del lenguaje con que se llama á D. Sancho el Mayor, rey de Hesperia, la reminiscencia de los Obispos que asistieron al concilio de Pamplona y otros muchos que dejo de nombrar, inducen graves sospechas de posterior fabricacion; pues á la muerte del obispo D. Sancho, que asistió al Concilio, léjos de cumplirse con lo mandado en él, se nombró obispo al infante D. García, hijo de D. Ramiro I, que no se dice fuese monje de San Juan de la Peña [1]. Únase á todo esto las falsificaciones que hallamos hechas en el siglo siguiente por los monjes de Leyre y de la Peña (de que hablarémos luego), para engrandecer sus respectivos monasterios, y ninguna persona imparcial podrá menos de convenir en que si no son notoriamente apócrifos, por lo menos se deben tener por muy sospechosos.

No creo merezca bajo ningun concepto esta calificacion el concilio de Jaca (1063) [2]. Asistieron allí el Arzobispo de Aux (como metro-

«tat eum in palatio meo et dominus saraceni, vel saracenae, det ei panem et «aquam, quia est homo et non debet jejunare sicuti bestia.» Hé aquí el latin de D. Sancho Ramirez, harto distinto del que se pone en su boca en el Concilio.

[1] Véase tomo V del P. Huesca, pág. 163. La biografía de este Obispo es de las mas curiosas para el conocimiento de la disciplina de aquella época, pues fue acérrimo defensor de la inmunidad eclesiástica y de la autoridad episcopal.

[2] Consérvase en el archivo de la santa iglesia catedral de Huesca en la forma que lo describió el P. Ramon de Huesca á fines del siglo anterior, pero con grande deterioro por estar enrollado, segun el mal método seguido en cási todos los archivos de España, que ha sido causa de que estén cási enteramente destrozados nuestros mas curiosos documentos. Tuve el gusto de verlo y convencerme de su autenticidad en agosto de 1833.

A la mitad del pergamino se interrumpe el escrito con las figuras, muy toscamente dibujadas, de los siete obispos, vestidos al parecer con casulla, báculo y mitra: al pie del pergamino se ven otras cinco figuras que son de los obispos de Roda y Zaragoza, y los tres Abades con casulla, un birrete cónico á manera de solideo y baston de muletilla; de modo que están colocados por el órden con que firman el pergamino. Cada figura tiene al pié su título. A la cabeza del pergamino hay tres figuras que representan, al parecer, al rey D. Ramiro y los dos Sanchos. La letra es galicana, muy antigua, y én algunas partes ya cási ilegible. La firma del rey D. Pedro I de Aragon, que mas adelante confirmó este documento, está en caractéres arábigos, pues aquel Rey no sabia sin duda escribir

politano que se consideraba entonces de Aragon y Navarra, durante el cautiverio de Tarragona) y los Obispos de Bigorra, Oloron, Calahorra, Leitora, Jaca y Zaragoza. Tratóse en él acerca de los límites de la sede Oscense, debiendo esta continuar en Jaca, hasta que la ciudad de Huesca saliera de poder de infieles. El Rey hizo varias donaciones de monasterios y los diezmos de las rentas Reales á dicha sede. Además se establece la inmúnidad eclesiástica, mandando que las causas de los Clérigos no vayan á los tribunales civiles, sino al del Obispo y sus Arcedianos, que continuaban siendo en España sus vicarios generales. Tambien concede la tercera parte del diezmo que le pagaban por homenaje los árabes de Zaragoza y de Tudela.

Supónese que en este Concilio se abolió el rito mozárabe, pero por su contexto se echa de ver claramente que allí no se decidió tal cosa [1]. Quizá el rey D. Ramiro tratara de hacerlo, pues el papa Gregorio VII le da desmedidos elogios por este motivo, y por haber declarado su reino tributario de la Santa Sede, cosa que los aragoneses repugnaron siempre, y que costó sérios disgustos á los reyes que mas adelante lo intentaron. Aquellos rudos montañeses comprendian muy bien, que si debian prestar á Roma sumision espiritual, ninguno tenia derecho á imponerles tributo y vasallaje [2] por la tierra que ganaban con su sangre, sin ayuda de nadie. De todas maneras acerca de este punto no hay mas testimonio que el dicho del papa san Gregorio, cuyas apasionadas frases contra el purisimo oficio gótico, sus equivocados informes respecto á España, y sus pretensiones de dominio temporal dentro de nuestro país, hacen su testimonio dudoso en la materia.

con otra letra: todas sus firmas son lo mismo. Su colocacion es en el armario 9, lig. 11, n. 286. Hay otra copia mas moderna, pero tambien curiosa, que describe el P. Huesca en el paraje citado.

Lo trae Villanuño, tomo I, pág. 427. El lenguaje, aunque muy correcto, que el usual de D. Sancho Ramirez, no lo es tanto como el del concilio Pinatense.

[1] El P. Huesca trató de probar lo contrario con la carta de Gregorio VII que aduce en el tomo V, apéndice 8.°, que fue la que vieron Zurita y Blancas, y cuya autenticidad negó el P. Florez sin razon (*España sagrada*, tomo III, disertacion arriba citada, § 14).

[2] *Nuevo Moisés* nada menos llama el papa san Gregorio al rey D. Ramiro por haber desechado el error *de la supersticion toledana*, título con que calificaba al rito mozárabe llevado de las falsas noticias, suministradas por los extranjeros frívolos ó mal informados.

Es lo cierto que el rito mozárabe subsistió en San Juan de la Peña hasta el dia 22 de marzo de 1071, feria tercera de la segunda semana de Cuaresma, en que se dió principio al nuevo rito, cantando Nona con gran solemnidad, á presencia del legado Hugo Cándido, del Rey, de los Obispos y de toda la corte [1].

En memoria de esto el monasterio de San Juan de la Peña siguió siempre el rito romano, á diferencia de los demás de su instituto que seguian el Misal y Breviario benedictinos [2].

§ CLXXXII.

Pretensiones del papa san Gregorio sobre el dominio temporal de España.

FUENTES.—*Sancti Gregorii VII Sanctae Romanae Ecclesiae defensoris invicti Epistolae ad Hispanos.* (Card. Aguirre, tomo IV, pág. 438 y sig.).—Véase Alzog, § 213 y 14 que son los primeros del tomo III.

No todas las acciones de los Santos son santas, ni tiene el cristiano obligacion de aceptar cada una de ellas en particular. Los mismos Santos mas virtuosos han confesado sus yerros y equivocaciones aun en la época de su mayor fervor, pues durante esta vida mortal ninguno está exento de ellos, sin un especial favor. Por otra parte, en materia de historia, ciencias naturales, jurisprudencia y política los Papas no gozan de infalibilidad, ni ellos se la han atribuido, ni pue-

[1] Por este hecho que aduce el mismo P. Huesca, y con el testimonio de Briz en su *Historia de San Juan de la Peña*, se prueba que en el concilio de Jaca, ni de hecho ni de derecho se abolió el rito mozárabe, pues ni consta por sus actas, ni se dejó de seguir hasta ocho años despues.

[2] Es muy notable que mientras se quitaba á España su oficio antiquísimo y apostólico, se daban liturgias particulares á varios institutos religiosos, que por mucho que valieran no equivalian á toda la Iglesia de España. Por otra parte, los franceses, que con tanto empeño hostilizaron nuestra liturgia, aun no han uniformado hoy en dia la suya enteramente con la romana. Si al fin la liturgia fuera igual en toda la Iglesia, España por el bien de la uniformidad no tuviera motivo para quejarse. Pero ¿no es muy chocante que los Cluniacenses y los franceses, que tantas calumnias sugirieron á san Gregorio contra la liturgia mozárabe, y que con tanto afan procuraron introducir el rito romano, ellos mismos no lo sigan ó tengan en parte otros?

de atribuírseles. ¿Quién hoy en dia proclamará al Papa infalible en política? Y ¿quién podrá igualmente defender la conducta política de san Gregorio VII con respecto á España? Pero aunque no la halle defendible, no por eso creo que ningun católico, ni menos hoy en dia, deba propasarse á calificar con términos duros ni desatentos la conducta de un santo Pontífice, á quien la Iglesia puso justamente en los altares por su pureza, energía, integridad de costumbres y fervor apostólico en combatir la barbarie, relajacion y tiranía de los Príncipes de la edad media.

No eran así en verdad los de España, que si alguna vez echaban mano de los bienes de la Iglesia, que ellos mismos habian donado, hacíanlo en su extremada pobreza, con tanta necesidad como David al comer los panes de proposicion. Envueltos en guerra perdurable con los árabes, su vida era una continua Cruzada, en que ganaba la Religion tanto como ellos; y si un dia pedian á la Iglesia, le daban despues de la victoria triple de lo que habian pedido. ¡Qué príncipe dará hoy á la Iglesia, por ricó que sea, lo que daban en el concilio de Jaca aquellos pobres Reyes montañeses, que vivian en el campo de batalla, morian al pié de un muro, y se enterraban en una cueva tapando con su ataud el sepulcro destapado de su padre! El error del Papa estuvo en tomar aquellos Reyes fervorosos del Pirineo y la Cantabria, por la razon tirana y degenerada de Oton. Faltáronle sus Legados, que le engañaron con falsos y mentidos informes. La docilidad misma de los españoles, su piedad, su crédula confianza, alentaba á los extranjeros á que hicieran lo que no habrian intentado con gente mas descreida. De aqui las suposiciones gratuitas de que el país estaba infestado de errores, de relajacion en el claustro, y herejías en la liturgia. De aquí las pretensiones de que todos los países de España rindieran vasallaje y pagaran tributo á la Santa Sede; de aquí las amenazas de ir á revolver el país y sublevar los castellanos contra su Rey, si no se obedecian sus mandatos; de aquí las amenazas de excomunion á la familia condal de Barcelona, si no sometia á su fallo las rencillas domésticas y temporales, que la traian dividida; de aquí, finalmente, el dar las tierras de España al conde francés Ebuly de Rucoy, su paisano, alegando que nuestro país pertenecia á san Pedro, segun constaba por documentos que se habian perdido; como si para adquirir un dominio basta-

ra alegar que se habian perdido los papeles que lo acreditaban [1].

Cosas son estas que quisiéramos se hubiesen perdido donde tantos preciosos monumentos hán devorado el tiempo, el vandalismo y la incuria. Bien quisiéramos borrar de la historia tales cartas; pero los impíos y los enemigos de la Santa Sede las han explotado en demasía, para que podamos pasarlas por alto, y el austero cargo de historiador impone el deber de consignar aun los hechos que no sean de su agrado: el ocultarlos, si no es mentir, es por lo menos en ciertas ocasiones una cosa múy parecida.

Más sin aplaudir las invasiones de san Gregorio en el poder temporal de los Reyes de España, debemos considerarlas como un error político, pero no religioso, hijo del tiempo y de las circunstancias, no de pasiones ruines y mezquinas. En su vasta inteligencia, en su carácter austero, en su genio impetuoso por el bien, habia un plan inmenso, no de dominacion, pero sí de civilizacion general, y terminacion de las guerras europeas. El centro de la civilizacion debia ser Roma, los medios la influencia religiosa, el principal agente el representante de Cristo sobre la tierra, que vino á dar la paz al mundo. San Gregorio queria hacer por medio de la Religion y la moral lo que las sociedades modernas por medio de la industria y el interés. Y qué ¿tan equitativas son hoy en dia las grandes potencias, cuando se trata de conservar la paz general, que no sofoquen por lo comun los justos derechos de las naciones de segundo y tercer órden? ¿Es mas justificada la diplomacia hoy en dia, que lo era la de san Gregorio en aquella época de rudeza?

Plumas eminentes [2] han tomado en este siglo á su cargo vindicar la *memoria del papa Hildebrando*, tarea propia de la historia general de la Iglesia. Si respecto á la de España se mostró demasiado duro, si mató su disciplina peculiar para ponerla en una dependencia mas inmediata de la Santa Sede, si avocó para sí derechos que antes habian ejercido los Reyes, los Obispos y los Concilios provinciales, esto entraba en sus miras de centralizacion y uniformidad general. Para salvar á la Iglesia de los rudos embates que habia sufrido por

[1] Véanse las cartas citadas á la cabeza de este párrafo.

[2] Véase el precioso discurso del Emo. Sr. cardenal Wisseman en defensa del papa san Gregorio, traducido al francés en el tomo XVI de las *Demostraciones evangélicas.*

espacio de tres siglos, y salvar su unidad y su independencia, preciso era acumular en manos del Pontífice los derechos dispersos en manos de autoridades subalternas, y reunir las fuerzas descentralizadas para darles una direccion fija, uniforme, y saludable al bien comun de la Iglesia. Si en esta grande empresa perecen los derechos, las costumbres, las instituciones locales, sabido es que estas deben ceder siempre ante el interés general. La sociedad civil ¿no tiene sus *expedientes de expropiacion por utilidad comun?* ¿Cuántas veces por intereses materiales de comodidad y aun de mero ornato, se arruina en un dia la obra de muchos siglos á despecho de los hombres conservadores [1]?

Si los Reyes de España fueron tratados duramente por el papa san Gregorio, atribulado á su vez por otros imperantes, ¿quién no perdonará algo al hombre que por el bien de la Iglesia vivió en un prolongado martirio, y cuyo carácter precisamente se habia de exasperar con lo que sufria del poder temporal [2]?

[1] ¿Cuántas instituciones venerandas no han desaparecido en nuestros dias en obsequio de una libertad quimérica y de la centralizacion? Los fueros particulares, los derechos de las municipalidades, de la Iglesia y de las universidades, ¿no han sido agarrotadas al grito de *viva la libertad*, siendo ellas instituciones mucho mas libres?

[2] Florez (*España sagrada*, tomo XXV, cap. VII) prueba cási con evidencia que Hugo Cándido por congraciarse con el santo Pontífice fue el que le precipitó en estas y otras ocasiones semejantes, calumniando á los españoles, y forjando embustes para irritar al Papa contra España. Así es que luego que san Gregorio se vió precisado á excomulgar á su pérfido agente, conoció sin duda las falsedades que le habia sugerido, y no volvió á insistir acerca de su dominio en España.

Para que nadie extrañe se trate tan duramente á Hugo Cándido, á quien solamente por decoro no se califica de *bellaco*, hé aquí cómo le retrata Baronio, á quien no se considerará parcial en este asunto : « Hugo Candidus, quem Leo « Papa Cardinalem creaverat, vir quidèm *seditiosus et duplex*, à Romanae Ec- « clesiae unitate recessit. De cujus reprehensibili vita et morum perversitate, « tacendum potiùs duximus, quam loquendum. » (Baronio, año 1064). Reconciliado con el papa san Gregorio en 1073, se volvió contra él en 1078, y le condenó en el sínodo romano de aquel año, diciendo : « Et iterùm constitutus Le- « gatus Apostolicae Sedis, damnatis se conjunxit, et tertio factus apostata et « haeresiarca, etc... ab omni sacerdotali honore privatur. » Consta que murió pertinaz en el error, por lo cual no es acreedor á consideracion ninguna, y se le

§ CLXXXIII.

Abolicion del rito mozárabe en Castilla.

El papa san Gregorio VII acababa de fallecer víctima de la independencia de la Santa Sede á la que consagró su vida (1085), y en el mismo año Alfonso VI realizaba el sueño dorado de los Reyes cántabros, apoderándose de la imperial Toledo. El júbilo de España enjugaba las lágrimas de Roma.

El Rey por la influencia de su esposa doña Constanza habia puesto en aquella ilustre silla al abad de Sahagun, monje francés llamado D. Bernardo. Consagrada la iglesia mayor de Santa María [1], tan cé-

debe poner al lado de Marcial y Basílides, Prisciliano, D. Oppas y otros Prelados infames que fueron en la Iglesia lo que Judas en el apostolado.

Hé aquí el retrato del calumniador de la Iglesia de España, del acusador de nuestra liturgia, de nuestra disciplina, nuestros Reyes y Prelados, del fautor de las exenciones, del que sugirió á san Gregorio la falsa idea del dominio temporal de los Papas en España; *Cándido* por antífrasis, *Candidus facie, nigerrimus mente,* como le llama el autor de la *Vida de san Anselmo.* Hugo Cándido era francés.

[1] Lo que se dice de haberse apoderado de ella la Reina y el Obispo, faltando á la capitulacion y por violencia, es muy dudoso, y siendo aquella falta de buena fe tan poco honrosa para el Obispo, no debemos creerla, á pesar de su ligereza en otras ocasiones. Hé aquí cómo se explica sobre este punto el Sr. Sabau, obispo de Osma, en sus notas al cap. XVII, libro IX de la *Historia general del Padre Mariana* (tomo VI, pág. 120, nota de la edicion de 1818): «La iglesia de«dicada á santa María, Vírgen y Madre de Dios, en la cual se celebró el conci«lio XI Toledano, era sin duda alguna la iglesia catedral de aquella ciudad, «que se consagró en el primer año del reinado de Recaredo con el nombre de «*Santa Maria in Cathedra.* Esta misma iglesia, cuando se perdió la España, «pasó á ser mezquita de los moros; y conquistada Toledo en el año 85, en el 86 «el rey D. Alfonso dotó esta iglesia para que se restableciera en ella el culto, y «que como habia sido morada de infieles hasta entonces, fuera en adelante sa«grario de virtudes; y así no es creible que este piadoso Rey en la capitulacion «que se supone, conviniera en que quedase por mezquita mayor para el ejerci«cio de la secta mahometana. Por esta razon es sospechoso de falsedad este ar«tículo de la capitulacion, y que el arzobispo D. Bernardo, protegido de la reina «doña Constanza, se hubiera apoderado de ella con violencia y en agravio de la «fe prometida. Confirma aun mas estas sospechas lo que dice el privilegio que, «tomada la ciudad, estando el Rey en su palacio real, y dando gracias á Dios, «procuró con mucha diligencia que volviese á su antiguo esplendor la iglesia de

lebre en tiempo de los godos y dotada con decoro, tratóse nuevamente de introducir en ella y en todos los reinos de Castilla el oficio romano, adoptado ya trece años antes en todos los países del Pirineo [1]. Las instancias y amenazas del papa san Gregorio habian sido tan vivas, y el empeño del Arzobispo y de la Reina era tal, que el Rey estaba decidido á llevarlo á cabo, aun á despecho de su pueblo. Por otra parte los legados Giraldo y Rembaldo queriendo conseguir con violencia y amenazas lo que debiera hacerse con persuasion y paciencia, habian exasperado aun al Clero mismo, prodigando excomuniones, deponiendo Obispos, y causando otras varias tropelías. Los Obispos depuestos hubieron de acudir á Roma, donde el papa san Gregorio los recibió benévolamente; y viendo que Giraldo no contestaba á las cartas que se le dirigian, faltando así al Santo Pa-

«Santa María, madre inmaculada de Dios, que antes habia sido ilustre y famo- «sa, para cuyo fin convocó á los Obispos, Abades y grandes de su reino el 18 de «diciembre, para elegir de comun consentimiento un Arzobispo, y dedicar por «iglesia santa de Dios la mezquita sacada del poder del diablo. Ciertamente que «esto no prueba que hubiese hecho tal capitulacion, pues si la hubiera hecho, «¿cómo es posible que hubiera pensado tan pronto en violar su fe y quebrantar «el juramento con que habia confirmado su promesa? ¿Y cómo podria irritarse «tanto contra el Arzobispo y la Reina, porque hacian lo mismo que él deseaba? «Y si D. Bernardo fue elegido Arzobispo en la misma iglesia de Santa María, «que antes era mezquita, ¿cómo podia este con la Reina quitársela á los mo- «ros? Así es evidente que esta iglesia de Santa María fue la antigua de los go- «dos, que fue bendecida y consagrada inmediatamente despues de tomada la «ciudad: que fue establecida silla del Arzobispo, como lo era antiguamente, y «restituida en todos sus privilegios. La estatua del Alfaquí, que se supone ha- «berse colocado en la iglesia para conservar la memoria de haber aplacado los «moros al Rey, pudo tener otro orígen, y acaso no representa un sacerdote «mahometano, como comunmente se dice. La fiesta de Nuestra Señora de la «Paz, que se instituyó por órden de D. Pedro Manrique, arzobispo de Toledo «en el año 1362, siendo tan posterior á este hecho, no es un argumento tan «convincente que quite toda duda: lo que únicamente prueba es que este pia- «doso Prelado que la instituyó tenia por verdadero este suceso, sin decirnos los «fundamentos que tenia para ello.» — A lo que dice el Sr. Sabau, sobre la estatua del pretendido Alfaquí, debe añadirse que representa un abad mozárabe, como lo indica su birrete cónico. Idénticas son las figuras de los Abades en el pergamino del concilio de Jaca, y la figura yacente del abad, que está enterrado en el claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, frente al sepulcro de D. Ramiro, que tiene tambien birrete cónico y baston de muletilla.

[1] Florez: *España sagrada,* tomo III, sobre el oficio mozárabe.

dre [1], absolvió á los Obispos, y los envió á España mandándoles que trabajasen por la adopcion del rito romano [2], y despues de haber asistido á un sínodo que se celebró en Roma.

El legado Ricardo no se portó mejor que sus antecesores, en términos que el arzobispo D. Bernardo hubo de ir á Roma para dar cuenta de su desarreglo, y pedir que se le mandara retirar, como lo consiguió.

Hallábanse las cosas en tal estado, cuando se trató definitivamente de la abolicion del rito mozárabe en Castilla. No queremos privar á nuestros lectores del gusto de leer esta curiosa y vulgar tradicion en los términos con que la narra nuestro clásico Mariana.

«Llegado á Toledo (D. Bernardo) antes que el Legado desistiese «de su oficio, de comun consentimiento se trató de quitar el Misal «y Breviario gótico, de que vulgarmente usaban en España desde «muy antiguos tiempos por autoridad de los santos Isidoro, Ildefonso «y Juliano. Habíase procurado muchas veces esto mismo, pero no «tuvo efecto, porque la gente mas gustaba de lo antiguo; y no hay «cosa que con mas firmeza se defienda, que lo que tiene color de re«ligion. En este tiempo pusieron tanta fuerza el Primado y el Lega«do, y la Reina que se juntó con ellos, que dado que resistian los «naturales, en fin vencieron y salieron con su pretension. Verdad «es que antes que el pueblo se allanase, como gente guerrera qui«sieron que esta diferencia se determinase por las armas. El dia se«ñalado dos soldados escogidos de ambas partes lidiaron sobre esta «querella en un palenque é hicieron campo: venció el que defendia «el Breviario antiguo, llamado Juan Ruiz, del linaje de los Matan«zas, que moraban cerca del rio Pisuerga, cuyos descendientes vi«ven hasta el dia de hoy, nobles y señalados por la memoria deste «desafío. Sin embargo como quier que los de la parte contraria no «se rindiesen, ni vencidos se dejasen vencer, parecióles que por el «fuego se averiguase esta contienda: que echasen en él los dos Bre«viarios, y el que quedase sin lesion, se tuviese y usase: tales eran «las costumbres de aquellos tiempos groseros y salvages, y no muy «medidos con la regla de piedad cristiana. Encendióse una hoguera

[1] **Florez, *ubi suprà*.**

[2] **Véase cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 440: *Ep. 4.ª ad Alphonsum, Castellae Regem*.**

«en la plaza, y el Breviario romano y gótico se echaron en el fuego: «el Romano saltó del fuego, pero chamuscado; apellidaba el pueblo «victoria á causa que el otro, aunque estuvo por gran espacio en el «fuego, salió sin lesion alguna, principalmente que el arzobispo don «Rodrigo dice, que saltó el Romano, pero chamuscado. Advierto «que en el texto del Arzobispo los puntos se deben reformar con«forme á este sentido. Todavía el Rey como juez pronunció senten«cia en que se declaraba que el un Breviario y el otro agradaban á «Dios, pues ambos salieron sanos y sin daño de la hoguera; lo cual «el pueblo se dejó persuadir. Concluyóse el pleito, y concertaron «que en las iglesias antiguas que llaman mozárabes, se conservase «el Breviario antiguo; concordia que se guarda hoy dia en ciertas «fiestas del año: que se hacen en los dichos templos los oficios á la «manera de los mozárabes. Tambien hay una capilla dentro de la «iglesia mayor, en la cual hay cierto número de capellanes mozá«rabes que dotó de su hacienda el cardenal Fr. Francisco Ximenez, «porque no se perdiese la memoria de cosa tan señalada y de rezo «tan antiguo [1]. Estos rezan y dicen misa conforme al Misal y Bre«viario antiguo. En los demás templos hechos de nuevo en Toledo «se ordenó se rezase y digese misa conforme al uso romano. De aquí «nació en España aquel refran muy usado: *Allá van leyes do quieren «Reyes.*»

[1] Por el art. 21 del Concordato de 1851 se conserva la capilla de mozárabes en la catedral de Toledo. Acerca de su fundacion y algunas otras del mismo rito puede verse el tomo III de la *España sagrada*, § 20, n. 204 y siguientes de la disertacion citada.

La capilla de Talavera, en el claustro de la catedral de Salamanca, conserva aun el rito mozárabe; pero habiendo decaido mucho sus rentas se han reducido á seis las varias misas que durante el año se decian segun aquella liturgia, con arreglo á las tablas de su fundacion.

Sobre el Misal misto *(Missale mixtum)* escribió el P. Florez en el § 21 de la citada disertacion, pero le rebatió Villanueva (tomo VI de su *Viaje literario*, carta 47 á la pág. 84 y sig.) con gran copia de datos. Conjetura este erudito dos cosas muy notables: 1.° Que en Urgel y en otras partes de Cataluña habia caido en desuso el rito mozárabe, aun antes del siglo XI, por su dependencia de Narbona; 2.° que el Misal misto era una transicion del mozárabe al romano, participando de uno y otro. De buena gana insertáramos en los apéndices, si lo permitieran los límites de la obra, la interesante carta citada llena de ricas noticias litúrgicas, literarias, canónicas y bibliográficas.

« Acabóse esta contienda, y Toledo volvia en su antiguo lustre y « hermosura : levantáronse nuevos edificios; y gran número de Cris- «tianos acudian de cada dia. Los moros se iban á menudo unos á « una parte y otros á otra, y en su lugar sucedian otros moradores, « á los cuales se les concedia toda franqueza de tributos y otros pri- « vilegios, como parece por las provisiones Reales que hasta hoy dia «se guardan en los archivos de Toledo. La diligencia y celo que te- « nia del bien y pro de todos D. Bernardo, no cesaba, ni sosegó hasta « que fué con el Rey de Castilla la Vieja, y en Léon principal ciu- «dad juntó concilio de Obispos año de mil y noventa y uno, como «dice D. Lucas de Tuy. Hallóse en él Raynerio, que de frayle clu- «niacense le creó cardenal el papa Urbano, y despues le envió por «su Legado á España para que sucediese en lugar de Ricardo, car- «denal asimismo y abad de Marsella. En aquel Concilio se estable- «cieron nuevos decretos de propósito de reformar las costumbres de «los eclesiásticos, á la sazon muy relajadas [1]. Mandaron otrosí que « en las escrituras públicas de allí adelante no usasen de letras gó- « ticas, sino de las francesas.»

Un monje de Aquitania refiere tambien el suceso [2], pero añadien-

[1] Puede verse este Concilio, como tambien el de Husillos, que se tuvo hácia la misma fecha (1087) en Villanuño, tomo I, pág. 442.

En la nota á este pasaje del P. Mariana se explica así el Sr. Sabau (tomo VI, pág. 126): « Las actas de este Concilio se han perdido y no sabemos de lo re- «suelto en él mas que lo que nos han conservado los *Anales compostelanos*, el « *Cronicon iriense*, el arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy. Por estos es- «critos vemos que en este Concilio se anularon las actas del de Husillos, tenido «á fines del año 1087 ó principios del siguiente : se ordenó que el Rey mandase «poner en libertad al obispo de Santiago, D. Diego Pelaez, declarando al mismo «tiempo legítima su deposicion, se dió por nula la eleccion de D. Pedro, abad «de Cardeña, que habia entrado en la misma silla, y se le depuso : se aprobó «el ritual de san Isidoro para la administracion de Sacramentos : y últimamente «se abolió la letra gótica en todas las escrituras y actos públicos, y se mandó «que se usase de la francesa, lo que causó infinitos males á la nacion, pues que- «daron inútiles todos los códices escritos en caractéres góticos, los cuales con- «tenian los escritos mas célebres de los autores así profanos como eclesiásticos; «de manera que pasados algunos años nadie pudo servirse de ellos, se abrió la «puerta á los extranjeros para ocupar las dignidades y los empleos seculares y «eclesiásticos del reino desde los mas bajos á los mas altos, y quedaron exclui- «dos los naturales.»

[2] Véase la nota 1 de la pág. 190.

do que el caballero que defendia el oficio galicano fue vencido con felonía: alguna disculpa se debe conceder al que pierde.

§ CLXXXIV.

Los falsários del siglo XI.

Nadamos en un mar de fábulas. Sobre ser la época lejana, oscura y difícil, todavía complican mas y mas su incertidumbre la multitud de documentos apócrifos que nos dejaron los pocos que á fines del siglo XI y principios del XII sabian escribir. Mejor fuera cási que muchos de ellos lo hubieran ignorado. A vista de ese inmenso fárrago de documentos notoriamente apócrifos, el ánimo se abate, el escritor amante de la verdad desfallece, y lleno de amarga desconfianza apenas se atreve á dar crédito ni aun á los notoriamente verdaderos.

En todas estas narraciones fingidas se hace intervenir á la Religion para miras particulares, y algunas veces para objetos harto poco decorosos. Los héroes son fanfarrones, y no pocas veces arteros y bajos: testigo el Cid, á quien se supone haciendo milagros disparatados aun despues de muerto, á pesar de que sus acciones no siempre fueron muy cristianas y ajustadas, y que sus alianzas con los moros en contra de los Príncipes de Aragon y Cataluña, no son propias de un héroe cristiano.

A los Santos los pintan vengativos y crueles, llenando de improperios y maldiciones á quien les insulta, léjos de sufrir con mansedumbre, como manda el Evangelio. Testigo san Rudesindo (ó Rosendo), cuya vida fraguada hácia el siglo XII, abunda en rasgos de ese género, como tambien la fábula del obispo Ataulfo echado á un toro bravo. Los vicios de la época se canonizan como virtudes: los Obispos, lo mismo que los Santos que pintan aquellos documentos, son groseros é insolentes, y no pocas veces rebeldes y traidores á sus Reyes, como si la Religion sancionara tales extravíos. Una multitud de concilios apócrifos sirve, no para reformar la disciplina, cosa ajena del ánimo de los falsarios, sino para figurar donaciones, privilegios y exenciones. Los archivos de Galicia, Rioja, Aragon, Navarra y Cataluña abundan en tales invenciones.

El diploma de D. Sancho Ramirez á favor del monasterio de San Salvador de Leyre (distinto del que impugnamos arriba), demostró

Briz[1], que era fingido. Forjóse aquel documento para eximir al monasterio de la jurisdiccion episcopal, y es tan disparatado, que Moret, Florez[2] y todos los escritores concienzudos aseguran, *que su inventor debió ser ignorantísimo.* La titulada canónica de San Pedro de Taberna, y otros documentos de San Juan de la Peña, han sido reconocidos ya por altamente apócrifos, y las vidas de Santos, cuyas noticias salieron de su archivo, parecieron algo sospechosas á los Bolandistas, los cuales á cada paso rebaten muchas de las ficciones de esta época. Las intercalaciones del obispo D. Pelayo de Oviedo están ya conocidas hasta la evidencia. ¿Será, pues, extraño que demos por falsos, ó al menos por sospechosos, los concilios de Oviedo, Leyre, San Juan de la Peña y otros sacados de parajes donde abundan las ficciones y supercherías? ¿Los falsarios se contentarian acaso con forjar un solo documento? ¿No multiplicarian los instrumentos en un mismo punto, y aun en distintos archivos, para que unos vinieran en apoyo de otros, y fuera mas difícil descubrir la superchería? Estas no se cometen por uno solo; y así como los monederos falsos tienen sus expendedores, los falsarios históricos se avienen igualmente para sostenerse, combinar y divulgar sus errores. Testigos los falsarios de Toledo y Granada en el siglo XVI y XVII: y cuando en estos dos siglos tan recientes é ilustrados se atrevieron los Higueras, Britos, Perez y Lupianes de Zapata á publicar sus nefandos abortos, inundando la España de Santos apócrifos, milagros fingidos, y concilios inventados, ¿extrañarémos que en el siglo XII, mas rudo y atrasado, hiciera una falsa piedad lo que en los siglos XVI y XVII?

Pero digamos tambien algo en obsequio de los falsarios de los si-

[1] Florez (*España sagrada*, tomo III, disertacion de la misa antigua, § 13) dice que el falsario era tan ignorante que ni aun supo fingir: los yerros son tantos y tan crasos que no admiten correccion ni enmienda. Cita una bula de Alejandro II que en 1188 se declaró ser falsa. Puede verse este disparatado diploma en Yepes: *Cron. de san Benito,* tomo IV, escritura 15, y en el cardenal Aguirre, tomo III, pág. 211.

[2] Briz, lib. III, cap. XVII de la *Historia de San Juan de la Peña.* Prueba Briz Martinez que se inventó para autorizar en aquella casa de Leyre la exencion que pretendió contra los Obispos de Pamplona. ¿Se extrañará nadie de que demos por sospechoso el concilio de Leyre en que se pretendia que los Obispos de Pamplona fueran precisamente monjes de aquel monasterio? Quien fingió el uno muy bien pudo fingir este otro, que tiene la misma tendencia de vanidad.

glos XI y XII. La mentira, suele decirse, que siempre es hija de algo, y este axioma vulgar tiene completa aplicacion en las falsificaciones frecuentes que se hallan en todas las historias, desde el siglo IX hasta el XII inclusive. No se crea, como han querido suponer algunos, que estas supercherias sean peculiares de España; las hay en todos los países, y aun quizá España sea la menos plagada en tal concepto. En algun tiempo se achacó á nuestro país la fabricacion de las falsas decretales: en el dia los extranjeros mismos nos han vindicado de esta calumnia. Hay mas: las falsificaciones que tanto se nos echan en cara son, cási todas, fraguadas por mano de algunos paisanos de esos críticos que tanto las han ridiculizado.

Mas la falsificacion de decretales nos puede dar una idea del objeto y modo con que se hicieron en España otros fraudes iguales y en la misma época, salvando las proporciones y diferencias. Despues de las diatribas y exageraciones contra las falsas decretales, los canonistas mas cuerdos convienen hoy en dia, viniendo á doctrinas mas templadas, en que ni alteraron la disciplina hasta el punto que se ha querido suponer, ni tuvieron el objeto maquiavélico que se ha solido decir, siguiendo poco cautamente á los Protestantes, sino que se trató por medio de ellas de *legitimar*, digámoslo así, las costumbres y tradiciones que se habian introducido ya de hecho, ó bien algunas prácticas que se iban introduciendo por la variedad y dificultades de los tiempos. Una cosa análoga vemos en los falsarios españoles del siglo X al XII. No es el objeto á veces de adquirir posesiones ó derechos, sino de legitimar la posesion de las que tenian, y cuyos títulos habian desaparecido por incuria, ó por desgracias de la guerra. No es tampoco el de inventar hechos, sino el dar cierta consistencia histórica á noticias tradicionales que circulaban de boca en boca. Si en estos rumores y tradiciones van envueltas, como sucede aun hoy en dia, algunas patrañas, no siempre debemos acusar de falsedad al que las redactó y sirvió de medio para que llegasen hasta nosotros. Habia ligereza y facilidad en haberles dado asenso, pero no mala fe, torcida intencion, ni las aviesas miras que Harduino y algunos otros diplomáticos, y entre nosotros Masdeu, han atribuido á los falsarios, á quienes suponian organizados en una secta y como en una vasta conspiracion para adulterar la historia en provecho suyo. Es mas, aun en algunos de ellos, hombres de suposicion como D. Pelayo el

fabulista, si no creemos lo que refieren de otros tiempos, no tenemos inconveniente en aceptar cási todo lo que narran como testigos de vista.

§ CLXXXV.

Fin del siglo XI. — Mirada retrospectiva.

Acabamos de recorrer la parte mas penosa de la historia eclesiástica y civil de España. Los restos de la civilizacion romano-goda han perecido al filo del alfanje sarraceno. La desgracia ha concluido de nivelar las razas, y en España ya no hay sino cristianos y muslimes en perpétua lucha.

Dos cuevas en los opuestos límites de la cordillera que corre del Mediterráneo al Cantábrico albergan dos civilizaciones distintas, que van á pelear por la independencia cristiana bajo la enseña de la Religion: la primera baja desde Cangas hasta Toledo, poniendo sus piés en Oviedo, Leon y Búrgos, cual peldaños de esta difícil escala. La otra, menos organizada y mas tardía, avanza á Pamplona, Jaca y Huesca, y amenaza ya á Zaragoza, supliendo con su teson y dureza el número y las fuerzas que le faltan.

Los árabes han decaido de su primitivo vigor: al paso que han adelantado en civilizacion, van languideciendo su valor y su entusiasmo. Almanzor en el siglo X renueva las hazañas de Tarik y pasa por encima de las conquistas cristianas. Los españoles se retiran á los montes, como dos siglos antes, y vuelven sus ojos al cielo. Antes de romper el instrumento de su venganza, la Providencia quiere enseñar á los orgullosos y á los confiados en el poder de su brazo, que un soplo suyo puede aniquilarlos, y que basta la energía de un guerrero inspirado para sostener un reino y derribar otro. A la muerte de Almanzor el manto de Abderrahman queda hecho trizas, y cada wali que se apodera de un jiron se engalana con él y se hace rey, de una ciudad. En breve los moros, llamados como auxiliares, se erigen en señores y amenazan inundar á España con sus almafallas.

La Iglesia de España ha seguido la suerte del Estado en su próspera y adversa fortuna, alentando al combate, exhortando en la pelea, consolando en la derrota, y cortando las rencillas y discordias fraternales: en los escasos momentos de ocio ha manejado la pluma,

mientras el guerrero descansaba apoyado en su lanza. Frugal y aun hambrienta en las montañas, ha participado del botin en la llanura. Si la planta de Almanzor ha pisado sus basílicas aun no terminadas, cual huella el cazador las espigas sin sazonar, la piedad de los Príncipes abre sus tesoros y repara las ruinas de Medina Leyonis, Santyac y Barcelona. Soberbios monasterios rivalizan con las nuevas catedrales, y deseosos de mayor austeridad, estudian los modelos que llaman la atencion en el extranjero. A la vez las catedrales tratan ya de reformar sus canónicas, y consultan la antigüedad para volver al antiguo fervor de la vida regular y comun. Tal es el estado religioso y político de España en el interior.

En el exterior nuestra Iglesia, que ha vivido cási completamente aislada del resto de la Europa y de la Iglesia por espacio de mas de tres siglos, principia á entrar en relaciones mas íntimas con el Jefe de la Iglesia y la nacion vecina. Fortuna ha sido para España no respirar la malvada y mezquina política de los siglos IX y X, y encerrada en sí misma, y atenta solamente á restaurar su independencia, aislarse entre sus montes y sus mares, cual en una atmósfera artificial, para no respirar los ponzoñosos miásmas de aquel siglo corrompido. De esta manera salva su fe y su moral; y si no adelanta ni mejora, tampoco se corrompe hasta el punto que el resto de Europa.

Ahora que ya desde mediados del siglo XI principia á entrar en mejor camino, España se asociará al movimiento de las demás naciones, y confundida con las restantes iglesias por el vínculo de unidad que las adhiere á la cátedra de san Pedro, no será la que menos contribuya al gran desarrollo intelectual y moral de la Europa.

Pero en vez de dar una mirada retrospectiva, nuestra vista quiere penetrar el sendero, si menos trillado, mas florido y halagüeño, que se presenta ya á nuestros ojos desde mediados del siglo XI, apartando la vista de los abrojos que nuestras plantas acaban de hollar.

SEGUNDA ÉPOCA.

IGLESIA HISPANO-LATINA Ó RESTAURADA.

SECCION PRIMERA.

ABRAZA DESDE LA CONQUISTA DE TOLEDO (1085) HASTA LA DE SEVILLA POR EL REY SAN FERNANDO (1248).

§ CLXXXVI.

Fuentes de esta segunda época.

Historia Compostellana, sivè de rebus gestis D. Didaci Gelmirez nùnc primum edita per M. et D. Fr. Henricum Florez (Matriti, 1765: tomo XX de la *España sagrada*). Conviene ver acerca de ella el prólogo que le puso el P. Florez [1] y el tomo XX de la *España crítica* de Masdeu, en que este escritor se desenfrena contra los escritores de la *Compostelana*. (Véase el § CXC del cap. siguiente).

Sigue á esta el *Chronicon Iriense*, desde la pág. 598 del mismo tomo XX de la *España sagrada*.

Cronicones barceloneses I y II: véanse en el fin del tomo XXVIII

[1] El hermoso códice del Colegio del Arzobispo de Salamanca, que sirvió principalmente al P. Florez para esta edicion, no se halla en la biblioteca de la Universidad, donde á su tiempo se debiera haber recogido.

de la *España sagrada*, tomados de las Colecciones de Achery y Marca.

Necrologías catalanas, sacadas de un martirologio de Vich; véanse igualmente al fin del tomo XXVIII de la *España sagrada*.

Roderici Ximenii de Rada Toletanae Eccles. Praesulis, de rebus Hispaniae libri VIII.— Id. Historia Arabum. (Vide tomo III de la edicion de los Padres Toledanos á expensas del cardenal Lorenzana [1]: Madrid, 1798).

§ CLXXXVII.

Resúmen de esta segunda época y aspecto de los siglos XII y XIII.

El Pontificado, salido de la abyeccion de los siglos anteriores por la energía del gran papa san Gregorio VII, ejerce su benéfica influencia, no solamente en la Europa central, sino igualmente en España. Esta entra ya desde el siglo XII en la marcha general de la Iglesia. Uniforma algun tanto su disciplina, y toma parte en todos los grandes asuntos de la cristiandad. Envia sus guerreros á las Cruzadas, y recibe los auxilios de sus hermanos de Europa: crea Órdenes militares asimiladas á las que se planteaban en Palestina, y prohija estas en su seno para fines análogos.

Entre tanto las dos restauraciones marchan vigorosas, llevando la Cruz hácia el Mediodía. D. Alfonso el *Batallador* pasa el Ebro, y cruza toda la España hasta las columnas de Hércules, recogiendo á su regreso el último suspiro de la Iglesia mozárabe de Córdoba. Los Condes de Barcelona, puestos al frente de la restauracion pirenáica, la hacen avanzar, y le dan robustez y saludable direccion. La cantábrica padece por el contrario con la desmembracion de Portugal y las continuas luchas entre castellanos y leoneses. Por fin á mediados del siglo XIII la virtud y el valor ocupan el trono de Castilla en la persona de san Fernando y sus dignos ascendientes; mientras que

[1] He preferido esta edicion á la que hizo Andrés Scoto en la obra titulada: *Hispania illustrata*, por ser mas moderna y correcta, y estar compulsada con el hermoso códice en vitela de la universidad de Alcalá, que se conserva en la biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad central, el cual manejé mientras esta se halló á mi cargo.

en Aragon se presenta sobre el trono la arrogante figura de D. Jaime el *Conquistador*, digna de ponerse al lado del santo Rey de Castilla. Las iglesias, los establecimientos literarios y la legislacion deben al uno y al otro inapreciables tesoros, y á sus espadas las conquistas de Córdoba, Sevilla y Jaen, de Valencia, Mallorca y Murcia.

De esta manera aquel período, que principia con las conquistas de Toledo y Huesca, acaba con las de Sevilla y Valencia. La historia de las dos grandes razas de España se refunde desde esta época en Aragon y Castilla, y su desarrollo y principales eventos marchan con cierta especie de uniformidad y noble emulacion.

El interés que la Religion tenia en que España sacudiera el yugo musulman nos obliga á fijar las épocas por los pasos de la reconquista. La historia eclesiástica general puede fijar ciertos hechos meramente religiosos para marcar las épocas, pero la particular de una Iglesia no puede menos de participar algo del colorido político y civil del país, y de calcular su cronología y sus épocas por los Reyes. Mas ¿quién no se complacerá en ver figurar como términos de una época eclesiástica un rey tan santo como Fernando III, y otro tan poético y valeroso como Jaime I de Aragon? La Iglesia de España debe á su respectivo valor las dos grandes iglesias metropolitanas de Sevilla y Valencia y la libertad de sus provincias eclesiásticas.

Aun así esta época, en que entramos, tiene un colorido particular, que ni en lo religioso, ni literario, jurídico ni político, permite confundirla con la que precede, ni la que le sigue. La disciplina eclesiástica y la legislacion tienen durante ella su período de transicion. Aun no ha desaparecido del todo la influencia de la disciplina goda, y los Concilios nacionales y provinciales continúan reuniéndose y dando *nomocánones;* pero ya los presiden los Legados de la Santa Sede, y las continuas epístolas pontificias van modificando paulatinamente la antigua disciplina; al par que los Reyes con sus fueros, privilegios y cartas pueblas van reformando parcialmente la legislacion visigoda, y atemperándola á las necesidades presentes.

Mas al fin de esta época el derecho de decretales, refundido por un Santo español, triunfa definitivamente en las iglesias y en las aulas, y el hijo de san Fernando inocula su espíritu en las *leyes de Partida,* como D. Jaime el Conquistador en los *fueros* de Aragon.

La influencia, pues, de la Santa Sede en toda Europa, que

describe Alzog durante esta época (1073-1303 [1]) *como apogeo del poder pontificio* [2], lo es igualmente en España, que ya desde fines del siglo XII marcha en completa intimidad con la Santa Sede.

[1] En la pág. 5.ª del tomo III de Alzog se puso 1073 á 1103, pero es yerro de imprenta que fácilmente se conoce.

[2] Las palabras *apogeo* y *declinacion*, que usa Alzog, se deben tomar en buen sentido, y en el mismo las aceptamos: por lo demás, como verémos mas adelante, el poder está hoy en dia aun mas centralizado en manos de la Santa Sede que lo estuvo en la edad media, y la palabra *declinacion* se debe tomar en un sentido benigno y respecto á lo exterior, salvedad sin la cual no seria aceptable: así como la palabra *intimidad*, que usamos con respecto á las relaciones con la Santa Sede, no significa que en algun tiempo la Iglesia de España haya dejado de estar unida y dependiente de la Santa Sede y en su comunion, sino la mayor ó menor adhesion ó tibieza en sus relaciones meramente gubernativas y disciplinales.

CAPÍTULO I.

ADELANTOS DE LA RESTAURACION RELIGIOSA Y POLÍTICA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XII.

§ CLXXXVIII.

Los Cruzados en España.

El movimiento religioso, que desde mediados del siglo XI agitaba los ánimos en Europa, habia sido fecundo para España. Antes de pensar en la conquista de la Tierra Santa, algunos príncipes extranjeros se decidieron á combatir á los sarracenos en nuestro país. Como mas atrasados en cultura que los españoles, trataron de principiar su empresa degollando á los judíos que encontraron al paso: opusiéronse los Obispos españoles á tan bárbaro atentado, y el papa Alejandro II aprobó la conducta de estos (1066). Mezclábase á vueltas de las apariencias de celo no poco de codicia, y el Papa mismo lo echó así en cara á los autores de aquel atentado [1].

Señalóse entre los extranjeros que vinieron á Castilla el conde don Ramon de Borgoña, á quien D. Alfonso VI dió en matrimonio á su hija doña Urraca, y en dote varias ciudades de Castilla la Vieja, y entre ellas Salamanca, que le debe su poblacion y fuero, juntamente con su antigua catedral [2]. Igualmente dió á D. Enrique de Borgoña

[1] «Placuit nobis sermo quem nupèr de vobis audivimus, quomodo tutati es- «tis Judaeos, qui inter vos habitant, ne interimerentur *ab illis, qui contra Sa- «racenos in Hispaniam proficiscebantur.* Illi quippè stulta ignorantia, vel fortè «caeca cupiditate, commoti, etc.» Que eran extranjeros y no españoles lo manifiestan las palabras del Papa, *ab illis qui contra Saracenos in Hispaniam proficiscebantur.* (Véase Villanuño, tomo I, pág. 433).

[2] A él y á su piadosa consorte doña Urraca se debe tambien la creacion de la Real capilla de San Marcos de Salamanca, una de las mas antiguas de España, y gran ornamento de dicha ciudad. Los Duques de Borgoña tenian capilla real muy favorecida de los Pontífices con privilegios y exenciones (lib. V *Decretal., de privilegiis et excess. privileg.*, cap. x), cuyos capellanes eran á la vez párrocos de algunas iglesias. D. Ramon de Borgoña planteó del mismo modo una

su hija Teresa, habida en su amiga doña Jimena de Guzman, concediéndole en dote varios Estados á las inmediaciones de Oporto, titulándole Conde de Portugal. Mas esta concesion vino con el tiempo á ser fatal para Castilla.

Por la parte de Aragon asistieron á principios del siglo XII el conde Rotron y algunos otros franceses de la parte meridional, á quienes se dieron pingües heredamientos en Pamplona, Estella, Zaragoza y otros puntos [1].

Las reconquistas de Toledo y Huesca habian alentado á los Condes de Barcelona á procurar la de Tarragona, antemural avanzado de los sarracenos. Para esta empresa se necesitaba el auxilio de la Religion. El obispo de Vich, Berenguer de Rosanes, llevaba ya por concesion apostólica el título de Metropolitano tarraconense, y los catalanes principiaban á impacientarse por su dependencia de Narbona. Ocupaba el trono condal Berenguer Ramon en calidad de tutor de su sobrino, á quien habia reducido á la orfandad [2]. Entre tanto que el Conde hacia los aprestos para la reconquista, el Obispo se dirigió á Roma para impetrar de Urbano II los auxilios de la Cruzada que preparaba aquel gran Pontífice para el Oriente. Conociendo este la importancia de aquel gran hecho de armas dentro de España, concedió el jubileo plenísimo á los que acudieran á la reconquista de Tarragona, y conmutó en este el voto de ir á Tierra Santa á los catalanes que se habian cruzado con objeto de conseguir las gracias de la Cruzada; llamando á esta empresa á los barones y señores,

Capilla Real en Salamanca, dándole *su corral*, ó jurisdiccion civil, en el territorio que le demarcó D. Alfonso. Continuó así la capilla hasta que D. Alfonso IX de Leon la dió en 1202 á los beneficiados propietarios de las parroquias, que hasta el dia componen dicha Capilla Real. La primitiva capilla de San Marcos es elíptica y sostenida sobre dos solas columnas, de arquitectura bizantina, muy extraña por su construccion.

[1] En el apéndice último del tomo X de la *España sagrada* insertó el P. Florez un trozo de la *Historia* de Orderico Vital, monje uticense, en que refiere las hazañas de los Condes franceses en Aragon, rebajando las de D. Alfonso el *Batallador*. El trozo está lleno de inexactitudes, por no decir fábulas. Nombres, pueblos, cronología, todo está trastornado; lo cual indica la poca fe que se merece. No es fingido, pero el bueno del monje copió sin duda cuantas noticiotas llegaron á sus oidos ó le contó algun soldado fanfarron.

[2] Se acusa de fratricidio al conde Berenguer Ramon, y la historia atribuye á remordimiento muchos de los actos que ejecutó durante la tutela de su sobrino.

tanto eclesiásticos como seglares de Cataluña. Deseoso el Conde á su vez de mostrar su agradecimiento, hizo donacion de la conquista al apóstol san Pedro (1090-1091), ofreciéndose á tenerla en su nombre y pagar ciento veinte y cinco libras de oro cada cinco años [1].

Sitiada Tarragona y lanzados los musulmanes hasta Tortosa, otros cuidados distrajeron al Conde de la conquista. Vagaba por Aragon y Valencia el Cid, cuyas proezas decantadas por los romanceros no siempre son bien miradas por los escritores religiosos [2]. Sus indecentes alianzas con los Emires de Zaragoza y otros musulmanes fueron harto gravosas para los cristianos de Aragon y Cataluña, y por muchos milagros que se inventaran en Cardeña para ensalzar su recuerdo, la historia eclesiástica no puede considerar sus actos como propios, no solo de un Santo, pero ni de buen cristiano.

La empresa de conquistar á Tarragona no estaba reservada al fratricida: acosado del Cid, vengador del delito, y acusado tambien de traicion y fratricidio, fue desafiado para ante Alfonso VI de Castilla. A fin de reparar su honor y borrar su pecado, marchó á la conquista de Tierra Santa, y murió peleando valerosamente. En pos de él marcharon otros nobles catalanes, entre los que merece citarse Gerardo, conde de Rosellon, uno de los primeros que entraron en la Ciudad Santa [3].

[1] Véase Villanuño, tomo I, pág. 440.

[2] El P. Risco, en un arrebato lírico, publicó con mas entusiasmo que criterio la crónica del Cid Campeador con el título romancesco: *La Castilla y el mas famoso castellano* (Madrid, 1792), y aun tuvo la ocurrencia de enmendar la historia y la cronología por aquella descabellada narracion. Masdeu le impugnó con atroz violencia, convirtiendo la crónica en sátira, y negando segun su costumbre lo verdadero y lo falso, y hasta la existencia del Cid y del poema que la Academia de la Historia acaba de adquirir. Con mas cordura y acierto hizo su invectiva el Capuchino de Huesca (tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 237), manifestando cuán descabellado andaba en las cosas de aquel país. Finalmente el malogrado Piferrer *(Recuerdos y bellezas de España,* tomo II de Cataluña, pág. 113 y sig.) trató tambien al Cid con justa acrimonia por los males que causó á los Condes de Barcelona.

Por ese motivo no vacilo en creer que el poema, crónicas y romances del Cid, apreciabilísimos en literatura, son de muy escasa importancia como monumentos históricos.

[3] Véase en el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* la disertacion de D. Martin Fernandez Navarrete, sobre las Cruzadas y la parte que los españoles tuvieron en ellas. Hé aquí cómo describe el citado Piferrer,

§ CLXXXIX.

D. Bernardo de Toledo. — Restauracion de la primacia de Toledo.

Fuentes. — D. Rodrigo: *De rebus Hispaniae*, lib. VI.

Nuestro buen Mariana nos dejó diseñada en breves rasgos [1] la biografía del arzobispo D. Bernardo. «Pasa el rio Garona (dice) por la «ciudad de Agen en Aquitania, hoy Guiena: cerca de esta ciudad «está un pueblo llamado *Salvitat*. Deste pueblo fue natural D. Ber«nardo, nacido de noble linage: su padre se llamaba Guillermo, su «madre Neymiro, personas tan pias, que ambos, segun que se saca «de memorias de la iglesia de Toledo, acabaron sus dias en religion. «El hijo en su mocedad anduvo en la guerra: ya que era de mas «edad entró en el monasterio de San Aurancio de Aux, allí tomó el «hábito y cogulla, con gran deseo que tenia de perfeccion. Parece «que aquel monasterio era de Cluniacenses, porque de allí le llamó

pág. 121, la parte de gloria que á los catalanes cupo en las Cruzadas: «Aun esto «mismo que parecia privar á la patria de sus hijos mas ardidos, preparaba los «medios mas poderosos, quizá únicos, para proseguir la total restauracion de «Cataluña y asegurar y mejorar el estado con nuevas fuentes de riqueza, que á «su vez trajeron nuevas costumbres é instituciones. Las Cruzadas, que fueron «el principal aumento de la navegacion y tráfico de la Italia, comunicaron gran«de impulso á la marina catalana... El fervor creció, al paso que menguaban «los temores por la seguridad de Cataluña: el buen nombre de esta resplande«cia en Siria con los hechos de los caballeros Guillermo Jofré de Cerviá, Cuculo, «su hermano, Pedro Guerau, Arnaldo Guillem, Ramon Folch, Pedro Mir ó «Miron, y de los muchos cuyos nombres no constan como su existencia: allá «partian en 1110 Arnaldo Miron, quizás de San Martin, el intrépido defensor «del huérfano en 1116: Arnaldo Volgar, señor de los castillos de Flix, Congues, «Figuarola, Vallvert y Calaf, y para que á ese cuadro de heroismo no le faltase «su último toque, una dama del término de *la Roca*, Azalaida por nombre, en«traba intrépida en las galeras que cargadas de tropas cruzadas zarpaban de «Barcelona en 1104. Las historias de ese movimiento de Europa conservan la «esclarecida memoria de aquel Pedro Barcelonés, que fue Prior del Santo Se«pulcro, y murió en 1164 arzobispo de Tiro.»

[1] Mariana, lib. IX, cap. XVII. Véanse tambien los cap. XVIII y XIX del mismo libro, y el III del lib. X á propósito del arzobispo D. Bernardo. Las noticias están tomadas del lib. VI *De rebus Hispaniae* del arzobispo D. Rodrigo. Este y otros muchos capítulos de Mariana relativos á esta época son meras traducciones de la dicha obra de D. Rodrigo. En vez de extractar ó traducir á D. Rodrigo creo preferible insertar las traducciones de Mariana.

«Hugo, abad Cluniacense, y por el mismo fue enviado á España al «rey D. Alfonso, para que reformase con nuevos estatutos y leyes el «monasterio de Sahagun, que pretendia el Rey hacer cabeza de los «demás monasterios de Benitos de sus reinos: por esta causa pidió «á Hugo le enviase un varon á propósito desde Francia; y como fue«se enviado D. Bernardo, tomó cargo de aquel monasterio y fue en «él Abad algun tiempo. Dende subió á la dignidad amplísima de ar«zobispo de Toledo.»

De este modo reasume nuestro historiador en pocas líneas la biografía del arzobispo D. Bernardo de Toledo, uno de los personajes mas importantes de la Iglesia de España en la edad media. Como primer arzobispo de Toledo despues de la reconquista, primado, legado de la Santa Sede, jefe de los Cluniacenses en España, favorito de los Reyes de Castilla, repartidor de obispados á sus paisanos y convocador de varios Concilios, su intervencion en los asuntos religiosos y políticos fue de gran trascendencia.

Elevado á la sede toledana D. Bernardo, se consideró justamente como metropolitano, pues su iglesia no habia perdido aquel carácter enteramente durante la época mozárabe. Precisado á marchar á Roma para denunciar al Papa los abusos que cometia el legado Ricardo de San Víctor, consiguió no tan solo su deposicion, sino tambien la rehabilitacion de la dignidad primacial, que su iglesia habia tenido en la época visigoda [1].

Llevado del entusiasmo de la época hizo voto algunos años despues de tomar la cruz para Tierra Santa, abandonando su recien conquistada iglesia, como si esta devocion andariega se pudiera anteponer á las obligaciones perentorias y apremiantes de una iglesia recien sacada de poder de infieles y sin estabilidad suficiente; mas estas eran las ideas de la época.

Las cosas de Toledo estaban tan mal asentadas, que á poco de ha-

[1] Exhibió esta bula el Sr. Loaisa en su *Coleccion de Concilios* al fól. 283, juntamente con otras varias muy curiosas de los Papas inmediatos sucesores. Véase la curiosa y erudita obra del Sr. Castejon, titulada: *Defensa cristiana de la primacia de Toledo, etc.* Véanse tambien en Villanuño (tomo I, desde la pág. 457 en adelante) la bula de Calixto II (1122) en que declara los derechos de la primacía y los peculiares suyos como metropolitano. En otras tres del mismo Papa, que vienen á continuacion, le declara Legado de la Santa Sede, y manda á los Obispos de Leon y Oviedo le reconozcan por Primado.

ber salido de allí el Arzobispo, los canónigos, descontentos de él y de su modo de proceder, pasaron á la eleccion de nuevo Prelado: opusiéronse los parciales de D. Bernardo; pero siendo menos fueron vencidos y expulsados de la ciudad. Noticioso el Arzobispo de aquel anticanónico desacato, y conociendo la ojeriza que le profesaba el Clero español, trajo en lugar de los canónigos, monjes franceses de Sahagun, que podia manejar mas á su gusto.

Al llegar á Roma, el papa Urbano II llevó á mal su devocion, y absolviéndole del voto le hizo volver á su iglesia, mandándole invertir en la reparacion de Tarragona lo que debiera gastar en aquella empresa. A su regreso por Francia trajo para España otros varios monjes paisanos suyos, á quienes colocó por de pronto en Toledo, y despues los fué ascendiendo á las principales iglesias de España: fueron notables entre estos Gerardo de Moissac, chantre de Toledo y arzobispo de Braga; san Pedro, obispo de Osma; Bernando, primicerio de Toledo, obispo de Sigüenza, y despues de Santiago; Pedro, arcediano de Toledo, obispo de Segovia, y otro Pedro que lo fue de Palencia; Bernardo de Zamora, y Raimundo, que despues de haber sucedido á san Pedro en la silla de Osma y regídola por espacio de diez y siete años, sucedió á su padrino D. Bernardo en el arzobispado de Toledo. Entre estos venerables Prelados vino, cual otro Judas, el malvado Burdino, natural de Limoges, arcediano de Toledo y obispo de Coimbra y Braga, á quien su ambicion cegó hasta el punto de llegar á ser Antipapa [1].

En los últimos años de su vida D. Bernardo se vió perseguido por D. Alfonso el *Batallador*, fugitivo de Toledo, y ocupada su silla por las tropas aragonesas. Aun así no le faltó su valor, y trabajó cuanto pudo por la paz, especialmente en el concilio de Palencia (1114) en que fue notificada la excomunion de Burdino [2].

[1] Baluzio hizo cuanto pudo por sincerar á su paisano Burdino, pero con poco éxito (tomo III de sus *Misceláneas*). Véase en Villanuño (tomo I, pág. 455) la epístola del papa Gelasio al arzobispo D. Bernardo (1118), poniendo en su noticia la excomunion de aquel ambicioso Antipapa. Tres años despues logró prenderle en *Sutri* el papa Calixto II, y entró con él en triunfo por las puertas de Roma.

[2] Véase Villanuño, tomo I, pág. 444 y sig.

§ CXC.

D. Diego Gelmirez. — Ereccion de la metrópoli compostelana.

Fuentes.— *Historia Compostellana.* (Vide las fuentes al § CLXXXVI).

Trabajos sobre las fuentes.—Masdeu: *Historia crítica*, tomo XX: *Reprobacion crítica de la Historia Compostelana.*

Mientras D. Bernardo trabajaba en restaurar la dignidad primacial de su silla, surgia contra él un terrible rival en la persona de D. Diego Gelmirez, obispo compostelano. Ya á fines del siglo XI el obispo Dalmacio, predecesor de Gelmirez y monje de Cluny, habia conseguido del papa Urbano II en el concilio de Clermont eximir su silla y sujetarla inmediatamente á la Santa Sede [1] segun la moda de aquellos tiempos. Mandábase en la misma [2], que el Obispo compostelano se consagrara precisamente por mano del Papa, como sufragáneo suyo, y la experiencia demostró cuán vejatorio era este privilegio, como sede con muchos fueros y libertades, que por eximir de una legítima dependencia, condenan al privilegiado á una pesadísima carga. Elegido Gelmirez por el Clero de su iglesia y los Señores de Galicia, juntamente con el rey D. Alfonso VI y el conde D. Ramon de Borgoña [3], fue preciso enviar á Roma dos canónigos

[1] *Libertad* llamaban los escritores de aquella época á los embrollos de las exenciones desconocidas en España, como si fuese *esclavitud* la jerarquía, y depender un sufragáneo de su metropolitano. Los escritores franceses de la *Historia Compostelana* usan esta frase á cada paso, y por epígrafes con letras gruesas: *Libertas Compostellanae Ecclesiae.* (Véase pág. 21, 25, 31, 34 del tomo XX de la *España sagrada).* Este lenguaje se sanciona despues en las Decretales. De esta manera los galicanos, corrompiendo la disciplina pura y sencilla de España, inocularon á nuestra Iglesia falsas ideas, acusando de ignorancia á nuestros obispos y monjes. En España se creia que la *libertad* no era otra cosa que la sujecion *á la ley*, y la libertad eclesiástica *la sujecion razonable al Evangelio y á los cánones;* pero los galicanos del siglo XI, torciendo el giro de estas ideas legítimas y sencillas, y acusando de *oscurantismo* á nuestra Iglesia, dieron lugar á que se hiciera en la disciplina una cosa muy parecida á lo que, en nuestros dias, se ha hecho en política. ¡Siempre lo mismo!

[2] *Historia Compostelana*, pág. 21.

[3] «Et quia vitam et mores ipsius cognoveramus, visis Domini Papae istis «subsequentibus litteris (de ordinatione in Subdiaconum factam à Pontif.), eum

para que suplicaran al Papa que por aquella vez *dispensase del privilegio*, autorizando á otro Obispo por consagrante.

Ascendido Gelmirez al episcopado (1100), trató de sacar la iglesia compostelana del estado de postracion en que se hallaba, valiéndose para ello del ascendiente que le daban su noble cuna, mucha práctica en los negocios, vastas relaciones, ciencia nada escasa para aquel tiempo, energía de carácter y otras recomendables cualidades [1]. Por otra parte si es exacta la descripcion que hace la *Compostelana* del estado de aquella iglesia, hallábase en grande atraso y postracion.

Nadie podrá desconocer la grande importancia de aquella apostólica iglesia, y quien sepa los grandes beneficios que el santo Patron de España ha dispensado siempre á nuestra patria, y la tierna devocion de los españoles á su santo sepulcro, no podrá menos de congratularse de que la santa iglesia compostelana fuera sublimada á la dignidad metropolitica, á pesar de su excéntrica topografía. Pero no es tan plausible el que tratase despues el obispo Gelmirez de arrebatar esta dignidad á la iglesia de Mérida, pues podia pedir la gracia para Santiago sin agraviar aquella respetabilísima iglesia. Los me-

«nolentem atque renitentem, cum nobilioribus totius Galletiae et assensu Re-«gis Adefonsi et comitis Raimundi qui nobiscum laudantes aderant, in Episco-«pum elegimus.» (*Hist. Compost.*, § 27).

[1] Masdeu en la *Reprobacion crítica de la Historia Compostelana*, pintó al Sr. Gelmirez como un mónstruo de abominacion y de maldad, usando términos tan groseros é infamantes que nunca deben salír de boca de un cristiano, y menos de un presbítero, cuando se trata de un obispo, cuyos hechos y doctrina no ha condenado la Iglesia : aun cuando hubieran sido condenados, la caridad y la cortesía exigian mas miramientos.

Exagerando los hechos, torciendo las palabras y las intenciones, callando las virtudes, y pintando con los mas negros colores ciertos resabios é ideas propios de la época, hizo del primer Arzobispo compostelano un demonio con figura de hombre. Por mi parte estoy muy léjos de convenir en todos los cargos que contra el Arzobispo fulmina Masdeu ; pero confieso que de algunos de ellos no se le puede eximir. El Sr. Gelmirez fue muy dado á la política y á los negocios seculares y belicosos, y despues de la lujuria no hay cosa que mas desmoralice á un eclesiástico que la política. Semejante á la lujuria no se toca, ni aun de pensamiento, sin que manche. Por mi parte no me hallo dispuesto á creer en las virtudes de ningun eclesiástico antiguo ni moderno que *voluntariamente* se meta en asuntos políticos. Por ese motivo no doy gran asenso á los elogios del obispo Gelmirez, escritos por sus asalariados y revisados por él mismo.

dios de que se valió disponiendo del tesoro de Santiago, en perjuicio de los pobres, para sobornar á los comensales del Papa (si es cierto lo que dicen sus panegiristas) es una cosa odiosa y que raya en simonía. No es menos odioso el robo de reliquias que hizo en las diócesis inmediatas, llevado de sus ideas galicanas, que no tenian por sacrilegio tales atentados [1].

Pero lo mas odioso de todo es su indisciplina y animadversion contra el primado de Toledo D. Bernardo. Alarmado por las intrigas políticas del Compostelano, escribió contra este al papa Calixto II, tio del rey D. Alfonso VII de Castilla, y á quien el Papa amaba entrañablemente [2]. Manifestóle que se habia arrogado el dominio de Galicia en menoscabo de su pupilo, haciéndose cási rey de aquel país. Increible pareciera, si no lo dijesen sus estúpidos panegiristas, porque no hay cosa que mas comprometa *que un amigo tonto* [3].

El papa Calixto reprendió el orgullo y ambicion de Gelmirez, y le exhortó á no comprometer al Rey de Castilla: amenazóle además y le hizo desear la dignidad metropolítica que ambicionaba. ¡Ojalá no la hubiera conseguido, primero que lograr una cosa tan justa por los medios que describen minuciosamente los autores de la *Compostelana* [4]! Invistió además al Arzobispo de esta con el cargo de Legado

[1] Cap. xv, lib. I, *piadoso latrocinio* llama á esto D. Hugo: el adjetivo está de mas.

[2] Cap. x, lib. II. El Abad de Cluny abusó de la confianza del Papa, enseñando á los agentes de Gelmirez las cartas del Arzobispo de Toledo que el Papa le habia dejado en confianza.

[3] Para que se vea hasta dónde llega la majadería del francés Gerardo, el mas servil y calumniador de los tres escritores de la *Compostelana*, basta leer el capítulo III del lib. II. Supone que la Iglesia de Roma tenia celos de la compostelana por temor de que esta le quitase el patriarcado de Occidente. ¿Puede darse cosa mas disparatada? Apenas lo creyéramos á no verlo.—«Verebatur siquidèm «Romana Ecclesia, ne Compostellana Ecclesia tanto subnixa Apostolo adeptis «juribus Ecclesiasticae Dignitatis, assumeret sibi apicem et privilegium hono- «ris in occidentalibus Ecclesiis; et sicut Romana praeerat Ecclesia et domina- «batur caeteris Ecclesiis proptèr Apostolum, sic Compostellana Ecclesia praees- «set et dominaretur occidentalibus Ecclesiis proptèr Apostolum suum. Quod «Romana Ecclesia et tùnc nimium verebatur, et usque hodiè veretur et prae- «cavet in futurum.»

[4] Cap. xv y xvi del lib. II. Es imposible leer estos capítulos sin horror é indignacion cristiana, y aun mas el xix del mismo libro. *Bendiciones* llamaban aquellos calumniadores franceses á las remesas de dinero que enviaba á Roma

de la santa Iglesia romana sobre las provincias eclesiásticas de Braga y Mérida. Necesitaba Gelmirez este título para no acudir á los llamamientos del Primado de Toledo, al cual habia desobedecido varias veces y con frívolos pretextos, negándose á concurrir á los Concilios nacionales que por aquel tiempo celebró D. Bernardo [1].

Mas luego que se vió adornado del carácter metropolítico y legacial principió á celebrar Concilios con sus sufagáneos, y lo que es mas á dictar disposiciones obligatorias para toda España, como si alcanzase á tanto su jurisdiccion. Así es que en 1124 pretendió extender por toda España *la tregua de Dios* [2], como si él tuviera autoridad para imponerla á los aragoneses sus enemigos, en virtud de un Concilio á que solo asistian castellanos y gallegos. ¿Y qué podia hacer en medio de una guerra civil desoladora, un remedio, que aun en plena paz y aceptado por todos fue harto insuficiente en aquella época tan calamitosa?

En aquel mismo año estallaron los odios mal comprimidos de los dos atletas del galicanismo en España, los arzobispos de Toledo y Santiago, acusándose mútuamente de usurpaciones; consecuencia deplorable del embrollo que en la jerarquía y division eclesiástica, tan sencillas ántes, habian introducido las fatales exenciones, privilegios y novedades galicanas.

Gelmirez para ganarse el favor de los curiales, saqueando el tesoro de Santiago sin contar con los canónigos; y estos eran los que llamaban *bárbaros* y *ladrones* á los españoles, y se jactaban de haber venido á *ilustrarlos* y *reformarlos*. En ellos se pinta á los cardenales resentidos porque no venia Gelmirez en persona á darles dinero, al Papa como un maniquí del Abad de Cluny y recibiendo regalos del Obispo de Oporto, y tanto él como el Camarero del Papa regateando porque les daban oro por plata y monedas falsas.

[1] Vide Villanuño, tomo I, pág. 444 al fin del concilio de Carrion, y á la página 448, la sentida queja que da el Arzobispo de Toledo al de Santiago por no haber asistido al concilio de Palencia.

Téngase en cuenta que ambos Concilios están tomados de la *Historia Compostelana*, á fin de que no se dé importancia á las diatribas contra el Rey de Aragon. Los franceses, autores de ella, culpan al Rey de todos los desastres, como si fuera posible que hubiese guerra sin ellos.

[2] «Mandamus ergò et Apostolica auctoritate constituimus ut superna ju-«vante clementia *pax Dei*, quae apud Romanos et Francos et alias fideles na-«tiones observatur, in toto Hispanico regno ab omnibus christianis inviolabili-«ter teneatur.» (Véase Villanuño, tomo I, pág. 46).

Pero de todos estos sucesos tenemos solamente por testigos á los autores de la *Historia Compostelana* [1], serviles aduladores de Gelmirez, y enemigos encarnizados de los españoles y de todas sus cosas, por lo cual en buena crítica es muy poca la fe que se les puede dar, ni en los elogios á su ídolo compostelano, ni en las diatribas que su maldiciente y calumniadora pluma vierte contra toda clase de sujetos, por sagrado y respetable que sea su carácter.

Por lo demás la calificacion de Gelmirez se dijo ya al principio de este párrafo: sus brillantes cualidades fueron eclipsadas por hechos poco decorosos en disciplina eclesiástica y en política. Si es cierta la narracion de los apologistas, no se le puede eximir de las notas de ambicioso, vengativo, simoníaco é intrigante. A ser humilde quizá fuera un santo: bastardeó todas sus virtudes, y le precipitó en otros desórdenes lo que precipitó del cielo al Angel perdido, y á otros muchos españoles... el orgullo.

[1] Los autores de la *Historia Compostelana* fueron dos canónigos franceses de Santiago, segun ellos mismos declaran: D. Hugo, arcediano, y D. Gerardo, canónigo. El primero con ayuda del tesorero compostelano, D. Munion Alfonsiz *(Adefonsiade)*, la escribió hasta el año 1113, y el segundo la continuó hasta el año 1138. Estos dos *periodistas ministeriales* de la edad media, ingratos y calumniadores del país que los mantenia, no hablan de los españoles sino para injuriarlos. Todos los españoles, segun ellos, eran unos bárbaros, y los Obispos indisciplinados, hasta que vinieron los franceses á enseñarles. Los castellanos eran unos cobardes que corrian como mujeres delante de los aragoneses: estos son unos foragidos sin ley ni Dios, tiranos, carniceros, manchados con toda clase de crímenes. Los navarros y vascongados unos bárbaros, sin razon y sin ley, dispuestos á cualquier fechoría. Los gallegos ladrones, inconstantes, chismosos, murmuradores y perjuros. Hé aquí algunos trozos. — En el cap. LXXXIII pintan á los castellanos como unos cobardes enervados: «Quapropter Aragonenses, et «quidam transpirenorum militum, qui auxilio Regis intererant, castellanis im«properia atque ludibria inferentes eos *femineos milites* vocabant...» Esto es una calumnia grosera, pues á los castellanos les sobraba valor, como probaron en Candespina y otras partes, pero les faltaba direccion, sin la cual el mejor soldado nada vale. Hé aquí la descripcion de los navarros y vascongados: «In «illis montium remotis atque inviis locis homines truces ignotae linguae, ad «quodlibet nefas prompti habitant, nec immeritò locis asperrimis atque inamoe«nis homines efferi atque effrenes habentur.» De los gallegos y aragoneses hace una continua sátira.

§ CXCI.

San Olaguer.—Restauracion de la metrópoli tarraconense.

La restauracion de la metrópoli tarraconense coincide con la primacial de Toledo y la ereccion compostelana, sedes las mas principales de España por entonces. Place el encontrar la pura y hermosa biografía de san Olaguer, el restaurador de Tarragona, en pos de la ligereza de D. Bernardo y la ambicion de Gelmirez. Ni el Español, ni el Francés, representantes del galicanismo en España, admiten comparacion ninguna con el Santo español, que por cierto se pagó poco de las novedades fomentadas por los otros dos. Esto puede probar cuánto mejor se hubiera hecho la reforma eclesiástica en los siglos XI y XII, si para ello se hubiera echado mano de los muchos españoles beneméritos que habia en nuestra patria, á pesar de las pretendidas barbarie y relajacion con que nos calumniaron los advenedizos.

Era hijo san Olaguer de un secretario del conde D. Ramon Berenguer I, llamado tambien *Ollegarius* [1]. Desde sus tiernos años entró á educarse en la *canónica* de la catedral de Barcelona y en el culto de santa Eulalia. Elegido prepósito de aquella, siendo todavía jóven, perseveró de diácono hasta la edad de treinta y cuatro años, con arreglo á la disciplina de España, que no daba el presbiterado hasta la edad de treinta cumplidos. El obispo D. Beltran de Barcelona habia fundado otra *canónica* agustiniana, fuera de esta ciudad, á imitacion de la de San Rufo en la Provenza. La aquisgranense, que permitia vivir juntos á los canónigos que tenian propiedad y riquezas, con los que la habian renunciado, estaba ya desacreditada, y tanto en Cataluña como en Aragon y Castilla se fundaban ya muchas desde el siglo XI, ó se reformaban en sentido agustiniano. Deseoso san Olaguer de mayor perfeccion, tomó el hábito de canónigo agustiniano; pero huyendo de los cargos y honores que le perseguian dentro de aquel claustro, pasó á la casa matriz de San Rufo. ¡Cosa rara! los

[1] Llámasele Oldegario, Olegario y Oleguer, pero el mas firme es el de *Olegarius*, con que firmaban padre é hijo. (Florez, *España sagrada*, tomo XXX, cap. VI, § 238). Por mi parte uso en castellano el de Olaguer, que es el mas comun.

franceses venian á reformar nuestros monasterios, y él de San Rufo, á la muerte del Abad, tomó por superior al español san Olaguer.

D. Ramon III habia atacado y vencido á los moros baleares que infestaban el litoral de Cataluña, y en la expedicion habia muerto el Obispo de Barcelona. La condesa doña Dulce, que se hallaba en Provenza, vino, en compañía del Abad de San Rufo, á reunirse con su triunfante esposo. Noticioso este de las cualidades del Abad, le propuso al clero y pueblo por obispo de Barcelona; pero advertido san Olaguer, huyó á su convento, y fue preciso que la Santa Sede le obligase con censura á tomar aquel cargo [1], como lo verificó (1116).

Entre los actos de su episcopado es notable el celo con que impidió á los monjes de San Cugat del Vallés que se entrometiesen á ejercer cargos parroquiales, segun la moda francesa, haciéndoles quitar de la iglesia la pila bautismal, y que no pusieran curas en las iglesias anejas al monasterio, sin contar con el Obispo, y obligando á los monjes que habia en ellas, á retirarse á su monasterio, con arreglo á la disciplina antigua, que consideraba el monacato como vida de penitencia, no de enseñanza [2].

Deseoso san Olaguer de mostrar su adhesion á la Santa Sede, hizo la visita *ad limina Apostolorum*, y fue recibido con gran benevolencia por el papa Gelasio II, á quien acompañó en su retirada á Gaeta, huyendo de la persecucion imperial. Habia muerto entre tanto el obispo D. Berenguer de Vich, á quien se habia dado la dignidad metropolitica de Tarragona, á fin de activar su conquista. Anhelaba el conde D. Ramon ver restaurada aquella ciudad, y con este objeto le escogió para suceder en la dignidad metropolitica (1117); mas como esto necesitaba confirmacion pontificia [3], el Papa Gelasio, durante

[1] El papa Pascual II mandó al legado Boson que no le alzase las censuras hasta que aceptase el obispado de Barcelona, sin admitirle apelacion. (Véase el apéndice 18 del tomo XXIX de la *España sagrada).*

[2] *Monachus non docentis, sed plangentis habet officium.* — Falló este interesante litigio el cardenal Boson, Legado pontificio, en el claustro de la catedral de Gerona, en union con los Obispos de Gerona y Vich, y el Sacristan y Arcediano de Gerona á 27 de abril de 1117. (Véase Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 165).

[3] Ni el obispo Berenguer de Vich ni san Olaguer acumularon obispados; pues se consideraron como administradores de Tarragona, que aun estaba ocupada por los sarracenos. Por eso se necesitaba la confirmacion apostólica, que

su estancia en Gaeta, le creó arzobispo de Tarragona (21 de marzo de 1118) dándole el pálio con todos los derechos y honores metropolíticos, que le reconocieron los sufragáneos de toda la provincia eclesiástica.

El conde D. Berenguer, Ramon, al limpiar de sarracenos el campo de Tarragona y sus derruidos monumentos, habia hecho donacion [1] á la Santa Sede de la ciudad (1090), como acto de reparacion de sus culpas y al mismo tiempo de gratitud por el auxilio de la Cruzada (véase el § CLXXXIX); pero la ciudad permanecia yerma, los árboles silvestres crecian por sus calles y germinaban dentro de la antigua y derruida basílica. Asegurada la conquista por la humillacion y vasallaje de Lérida y Tortosa [2], se pudo pensar en la colonizacion de Tarragona. Al regresar san Olaguer de su expedicion á Tierra Santa, principió á dictar medidas con aquel objeto; pero no alcanzando para tanto sus recursos, se unió con varios Obispos de Cataluña y Francia, á fin de formar una hermandad religiosa [3] que sirviera para este objeto, dando cada uno anualmente la cantidad que pudiera, haciendo algunos sufragios y admitiendo á todos los hermanos *en tregua de Dios*. Mas no siendo esto suficiente, hubo de poner la ciudad en manos del conde Roberto (1128) para su poblacion y defensa [4].

Al ver perseguido al legítimo papa Inocencio II, san Olaguer se

aun no se habia generalizado en España, como verémos mas adelante. El mismo san Olaguer en el concilio de Tolosa se tituló *Tarraconensis Ecclesiae dispensator*. (Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXIX, cap. VI, § 262).

[1] Véase Villanuño, tomo I, pág. 440.

[2] Tortosa no se pudo ganar hasta el año 1148, y en el siguiente se ganaron Lérida y Fraga, reunidos ya catalanes y aragoneses. Mas en 1120 habia conseguido el gran D. Ramon Berenguer sujetar á tributo y vasallaje á los moros de Tortosa y Lérida, en cuya expedicion tuvo parte san Olaguer.

[3] El original de esta curiosa *cofradía* existe en el archivo de Ager, de donde le copió el erudito canónigo premonstratense D. Jaime Caresmar, que franqueó copia al P. Florez. (Véase *España sagrada*, tomo XXVIII, apéndice 22).

[4] Véase *España sagrada*, tomo XXV, pág. 123 y 124. En 1123 asistió al concilio de Letran, y tuvo no poca parte en sus buenos resultados. El papa Calixto II le honró entonces con el título de Legado para la direccion de la Cruzada contra los moros de España. (Véase Villanuño, tomo I, pág. 459). Tambien asistió á los concilios de Reims y de Tolosa (1119): en este segundo se halló con san Ramon de Barbastro.

puso de su parte, y marchó al concilio de Clermont (1130) presidido por el mismo Papa. Deseoso este de corresponder á los buenos oficios del Santo y ayudar á la restauracion de Tarragona, expidió dos bulas para que todos los Obispos sufragáneos y los fieles de la provincia diesen limosna para la fábrica.

Lleno de años y de merecimientos falleció san Olaguer á 6 de marzo de 1137, y al punto principió á recibir culto su cuerpo, incorrupto hasta el dia de hoy. Su gran empresa de restaurar á Tarragona habia quedado tan adelantada, que á su muerte pudo ya nombrarse metropolitano propio y consagrarse á título de la Iglesia Tarraconense.

Seis años antes de la muerte de san Olaguer habia fallecido su amigo y protector el conde D. Ramon Berenguer III justamente apellidado el *Grande*, figura nobilísima en nuestra historia religiosa y política del siglo XII: nombró por su primer testamentario á san Olaguer, y recibió de él consuelos y consejos. Para prepararse á morir habia tomado el buen Conde el hábito de los Templarios, profesando en manos de su jefe Hugo Rigaldi [1], y muriendo en su mismo hospital, á donde se hizo llevar. Los Templarios habian sido admitidos poco tiempo antes en Cataluña, y no fue san Olaguer quien tuvo menos parte en la admision de aquella valerosa milicia.

§ CXCII.

D. Alfonso el Batallador y doña Urraca de Castilla.

Trabajos sobre las fuentes.—Abarca (Pedro): tomo I de los *Anales de Aragon* (Madrid, 1682), pág. 148 y sig.

Abatidos los árabes desde la conquista de Toledo, y conociendo su impotencia para lidiar con el venturoso Alfonso VI, se decidieron á llamar en su auxilio á los almoravides que acababan de formar en África un vasto y victorioso imperio. Jucef-ben-Taxfin acudió al llamamiento, y pasando á España con numerosa morisma, derrotó horrorosamente al Rey de Castilla en la batalla de Zalaca (1086). Convertido Jucef de protector en tirano, se habia apoderado de cási to-

[1] Feliu, tomo I, pág. 336. Véase Martene: *Veterum script. et mon. collecto*, tomo I, pág. 705 y sig. Sobre su sepulcro, véase el *Viaje literario* de Villanueva, tomo VIII, pág. 24.

dos los pequeños reinos musulmanes, respetando solamente el emirato de Zaragoza, á cuyo frente estaba el valeroso rey Abu-Giafar [1], rico, prudente y amado de los muslimes. El valor de estos, su antiguo fanatismo y belicosa bravura se habian reconcentrado desde fines del siglo XI en aquel pujante Emirato, única esperanza y baluarte de los degenerados muslimes. Brazo de hierro se necesitaba para derribar aquel Emirato, y la Providencia lo proporcionó á España en la persona del gran monarca D. Alfonso el *Batallador*, de feliz recuerdo para el nombre cristiano.

Muerto en Uclés el hijo de Alfonso de Castilla, y acorralado este en Toledo, veia arder las inmediatas granjas, despues de saqueadas por los almoravides, y desmoronarse el edificio de su gloria, con tanto afan levantado en los primeros años de su feliz reinado. Entre tanto un jóven brioso hacia juramento en San Juan de la Peña [2] de guerrear con los árabes hasta echarlos de todo su reino, y avanzaba á Zaragoza estrechándola lentamente, y con la porfiada constancia con que su padre habia bloqueado á Huesca. Volviéronse los ojos del Monarca hácia el bizarro jóven, voló este á Castilla, y merced á su brio los almoravides huyeron en breve léjos de Toledo.

Entonces cruzó un pensamiento grande y salvador por la frente del Monarca anciano, y alejando de su lado á los cortesanos, mas ambiciosos que magnánimos, puso en manos del jóven montañés la mano de su hija doña Urraca, viuda del conde D. Ramon de Borgoña. ¡Oh si D. Alfonso el *Batallador* hubiera tenido una Isabel I y en Compostela un arzobispo Cisneros, él diera quizá cuenta de la morisma! Por desgracia la esposa de D. Alfonso el *Batallador* era doña Urraca, y el arzobispo de Santiago D. Diego Gelmirez; y la desenvoltura de

[1] Comprendia este emirato la parte oriental de España desde Wadir-Higiara (Guadalajara), Medina Celim, Helga, Daroca, Calatayub, Huesca, Tudila, Barbaster, Lérida y Fraga, y era asimismo poderoso en el mar. (Conde, tomo II, pág. 175).

[2] D. Alfonso el *Batallador* habia sido educado por un monje de San Juan de la Peña, llamado Galindo de Arbós, que luego pasó á ser abad de San Salvador de Puyo. D. Alfonso pasó allá con el Monje, y él mismo decia algunos años despues que daba libertad é inmunidad al monasterio de San Salvador: *Quia ego ibi steti et didici litteras artis Grammaticae.* Mucho saber era este para un rey de entonces. Tanto en España como en el estranjero la educacion de la nobleza estaba, cási exclusivamente, á cargo de los Monjes.

aquella [1] y la ambicion de este costaron á España cuatrocientos años de guerra, sobre otros cuatrocientos que acababa de pasar.

Bien conocia el Prelado compostelano que no le seria fácil domeñar la cabeza montañesa de D. Alfonso el *Batallador,* y dividiendo para vencer, armó á la mujer contra el marido, y despues al hijo contra la madre [2], llamándose entre tanto rey de Galicia, y siéndolo de hecho [3]. Era doña Urraca parienta en tercer grado de D. Alfonso el *Batallador;* mas este impedimento era tan público, que no se podia ocultar al arzobispo D. Bernardo, legado de la Santa Sede, el cual hizo el casamiento, y por tantó debia considerarse dispensado, á no hacer responsable al Legado de una culpabilísima ligereza [4]. Las dis-

[1] El P. Berganza trató de vindicar á doña Urraca, y lo consiguió en parte. Masdeu, para recargar el cuadro contra Gelmirez, la presentó como un dechado de piedad. No son creibles todas las cosas que contra ella acumularon los compostelanos, pero tampoco se la puede vindicar por entero de la nota de liviandad. Es tambien innegable que fue piadosa y muy favorecedora de la Iglesia. Las obras de Berganza, Yepes, Sandoval y la *Compostelana* misma, están llenas de donaciones suyas á iglesias y monasterios, y es una calumnia grosera lo que se dice de que reventó á la puerta de la iglesia de Leon, cuyos tesoros robaba.

[2] La coronacion de Alfonso VII, en vida de doña Urraca su madre, fue una usurpacion, y Gelmirez que le consagró por dos veces cometió un delito de alta traicion, pues el hijo no podia entrar á reinar mientras la madre no muriera ó abdicara. Lo que Gelmirez hizo decir al papa Calixto II de que D. Alfonso VI habia nombrado por rey á su nieto, segun dice la *Compostelana* á la pág. 313 y sig., es falso y destituido de fundamento legal.

[3] Hé aquí las palabras de sus aduladores en que ellos mismos manifiestan que se hizo cási rey de Galicia: «Addidit quoque (Regina Urraca) praedicto «Archiepiscopo totius Galletiae dominium. Omnes Principes suos ei hominium «facere jussit, et ita factum est.» (Lib. II, cap. XXIX, pág. 313 de la *Compostelana).*

[4] Las palabras de la bula son algo ambiguas, y las comentó con destreza el P. Abarca, jesuita, catedrático de teología en la universidad de Salamanca *(Anales de Aragon,* tomo I, fól. 149 vuelto, col. 2.ª y fól. 153). Ello es que la Reina alegaba no haber prestado su consentimiento para el matrimonio, en cuyo caso su union con D. Alfonso era verdadero incesto, y en esta suposicion lo prohibió el Papa. Véase tambien á Briz: *Historia de San Juan de la Peña,* lib. V, capítulo IV, en donde prueba que todo ello fue un pretexto para impugnar á don Alfonso; y por eso cuando se avenian con él los Arzobispos de Toledo y Santiago no hallaban incestuoso su casamiento, segun la *elasticidad* de la teología galicana del siglo XII.

pensas en aquella época ya no eran difíciles, mucho mas mediando pública utilidad, y los que tan rígidos anduvieron con D. Alfonso el *Batallador*, estuvieron harto conniventes con su entenado [1].

Las hazañas de D. Alfonso el *Batallador* ni son de nuestra incumbencia, ni es fácil reducirlas á breve espacio. Hízolo en parte el Padre Abarca, cuyo bellísimo trozo place copiar aquí, para que se vea cuán diferente era D. Alfonso el *Batallador*, segun el juicio de nuestros críticos religiosos [2], del *mónstruo y tirano aragonés* que pintaron los franceses de Gelmirez. Despues de referir su gloriosa muerte [3] batiéndose con trescientos jinetes contra todo un ejército musulman dice así: «Murió en fin D. Alfonso el mayor batallador y mas feliz

[1] Hé aquí lo que refiere la *Compostelana* (lib. III, cap. XIV) que á ser cierto es un cargo harto grave contra la *elasticidad* de los cánones de Gelmirez. Dice que Alfonso VII se encerró á solas con el Arzobispo. — «Et quia se suam uxo- «rem non legitimè, utpoté propinquam habere sciebat, Dominum Archiepi- «scopum obnixiùs deprecatus est, ut si ipsius rei mentio in Concilio fieret, se, «et per se, et per suos amicos, adjuvaret, et manuteneret. Compostellanus au- «tem audita ejus postulatione et prece, *sic fore pollicitus.*» — Que de esto fue responsable Gelmirez lo dice el mismo Compostelano. — «Quod totum Concilium «in manu et potestate ejus posuerunt» (pág. 498); y aun aventura la estúpida, impía y cási herética proposicion: «Hoc autem ideò faciebant quia concilium, «ipso Compostellano absente, *parum valiturum esse* procul dubio noverant.» — Esta *sábia* teología francesa no habia corrido entre los *ignorantes* clérigos de España, hasta que vinieron á *ilustrarnos* los paisanos del periodista compostelano Gerardo. En aquel Concilio fueron depuestos el Obispo de Salamanca y otros varios, por *maquinaciones* de Gelmirez (palabra textual), que tuvo buen cuidado de reemplazarlos con canónigos de Santiago.

[2] Mariana (lib. X, cap. XV) le llama gran capitan en ánimo y valor, fortaleza sin par, gran gloria y honra de España. Sigue en esto al arzobispo D. Rodrigo, que le alaba lo mismo. El juicioso Zurita al hablar de su piedad dice: «En la «cual excedió mucho á los demás Príncipes de su siglo, y en ella igualó ó ven- «ció á los grandes Reyes de la edad superior.

[3] Es insufrible la manía de algunos de nuestros escritores que al ver morir un Rey en batalla acuden á explicarlo como castigo del cielo, y lo mismo hacen con D. Alfonso el *Batallador*. ¿Qué tiene de extraño que un hombre el cual en cuarenta años ganó cuarenta batallas campales, muriese en una sorpresa, y que fuese muerto por los moros el que les habia acuchillado treinta ejércitos? ¿No sería mas natural explicar como un favor de Dios que viviera tanto tiempo en tan desaforada lucha?. El afecto á D. Alfonso el *Batallador* no me ciega hasta el punto de aplaudir todos sus hechos, y menos la persecucion contra san Ramon de Barbastro, pero no creo necesario buscar milagros para lo que es natural.

«conquistador que habia recibido de Dios para romper las cárceles «de Mahoma y quebrar sus cadenas en las cabezas de los Reyes... «el que habia tenido por compañero á san Jorge en las tres batallas «de Alcoraz, Valencia y Calatayud, el que habia opuesto su persona «en su reinado al furor de treinta batallas campales de poder á po- «der, venciendo con igualdad en las veinte y nueve el que peleó tam- «bien por su mano y venció en otras diez, aunque de menos nombre «y cuerpo, no de menos empeño y peligro; el qué por cuarenta años «y mas dió asaltos y combates sin número... El mató en la campa- «ña á los Infantes de Granada y Córdoba, á los Reyes de Zaragoza «y Valencia, y al Miramamolin de África y España... El pisó cinco «veces con su caballo la soberbia de Mahoma en Andalucía, sujetó «mas de una vez á los Reyes de Valencia, Murcia, Granada y Cór- «doba: hizo sus vasallos á todos los moros de España, los refrenó y «espantó en Cataluña, libró del cerco y del asalto dos veces á To- «ledo, muchas defendió la corona de Castilla: dió pueblos á sus yer- «mos, gentes á los pueblos, y fueros á las gentes; honor y libertad «á todos sus vasallos, y á cuantos dejaban la ya natural servidum- «bre de los moros por adorar la púrpura de rey tan cristiano. Él sacó «de las tiranas manos de los almoravides á la ciudad de Zaragoza, «diamante del anillo de la Iglesia, y con él á tantas otras piedras de «gran precio, como Tudela, Tarazona, Calatayud, Borja, Soria, «Daroca, Molina, Medinaceli, Alcañiz y otras sin número, que nun- «ca las pudo arrancar á la corona de Cristo, ni la muerte del Rey, «ni la codicia de los Paganos... Él dió en vida á las iglesias de sus «conquistas las rentas que gozaba por gracia de los Pontífices [1]... «Este Príncipe, pues, *raro en la honestidad*, igual ó superior á los

[1] Algunos de los detractores de D. Alfonso, y entre ellos Sandoval, que recogió y publicó todas las hablillas, aun las mas disparatadas, contra D. Alfonso, insinúan que su muerte fue castigo de los robos que ejecutó en las iglesias de Castilla. ¿Era responsable D. Alfonso de todos los hechos de sus tropas en tiempo de guerra? Y quien tan generoso fue en dotar iglesias en sus dominios, ¿es creible que las robara en los ajenos? El conducto por donde viene la noticia es sospechoso, como todo lo que contra D. Alfonso acumula el Compostelano. Algo mas ciertos son los robos que su Mecenas hizo en el tesoro de Santiago, que dilapidó en perjuicio de aquella iglesia y de los pobres para sus intrigas y simonías, en términos de tener que acusarse públicamente de dilapidador, y tener que pasar por el sonrojo de que D. Alfonso VII, su ahijado, le amenazase qui-

«antiguos en la piedad, incomparable en el esfuerzo, hijo *devotísimo* «*de la Iglesia*, reformador de las Religiones y patron liberalísimo de «los templos y de las Órdenes militares, quedó muerto y despedazado «en la campaña á los sesenta años de edad [1], y vivirá y reinará en «los perpétuos deseos de sus reinos, y mas del de Aragon; cuyos Re«yes para eternizar la memoria de sus glorias, dieron siempre el nom«bre de Alfonso á uno de sus hijos, y cási siempre al primogénito.»

Hasta aquí el Jesuita historiador de Aragon, de cuyo retórico elogio aunque se rebaje algo, siempre quedará lo suficiente para tener á D. Alfonso por uno de los mejores reyes de España, y de los mas fervorosos hijos de la Iglesia. Aun cuando sus hazañas sean mas bien políticas que religiosas, fueron aquellas de tal trascendencia é interés para la Iglesia, que esta no puede menos de dar cabida en sus páginas á la memoria de quien conquistó, purificó, edificó ó dotó para Cristo mas de mil iglesias.

§ CXCIII.

Último suspiro de los mozárabes de Córdoba.

FUENTES.—*Orderici Vitalis Angligenae. Ecclesiast. hist.*, lib. XIII. (Véase Florez: *España sagrada*, tomo X, apéndice último).—Conde: *Historia de los árabes*, tomo II, cap. XXIX.—*Teatro eclesiástico de las iglesias de Aragon*, tomo IX.—Sandoval: *Cinco Reyes*.

Aun despues de las conquistas de Toledo, Huesca y Zaragoza y de la abolicion cási completa del rito español, quedaban todavía nu-

tarle la administracion del tesoro de Santiago, para evitar sus malversaciones. (Véase *Historia Compostelana*, pág. 311 y 591). Es verdad que á continuacion el francés hace una tremenda sátira de su querido D. Alfonso VII.

[1] Su cadáver fue enterrado en la bóveda subterránea del célebre monasterio de Montearagon, que su padre habia fundado en un cerro, desde donde se domina el campo de Huesca, para dirigir desde allí el sitio á la manera que don Fernando el Católico erigió á Santa Fe. Poco tiempo antes de la destruccion vandálica, y quema de aquel célebre monumento, se extrajeron de allí sus restos mortales y se colocaron oportunamente en la capilla de san Bernabé de la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca, frente cási del magnífico sepulcro de su hermano D. Ramiro. Como en nuestra patria nada se hace por entero, ni se aprovecharon los restos de su pobre y tosco sepulcro, ni se le ha puesto un triste tucillo que declare lo que allí se guarda; y quizá á la vuelta de pocos años se pierda hasta la memoria de la traslacion.

merosos mozárabes en la Bética y sus diferentes obispados. La proximidad de las armas cristianas les hacia desear con mas viveza su emancipacion, y para ello mantenian ocultos tratos con sus correligionarios. Por otra parte siendo muchos de aquellos régulos tributarios de los Cristianos hasta la venida de los almoravides, era consiguiente que tratasen con mas miramiento á los mozárabes que estaban en su territorio [1].

En vista de las rápidas conquistas de D. Alfonso el *Batallador*, entraron en relaciones con él, y le ofrecieron sublevarse y entregarle todo el país, tan pronto como se presentara allí, pintándole con los mas vivos y halagüeños colores la empresa de conquistar el delicioso suelo de Andalucía. Dejóse llevar D. Alfonso de aquel entusiasmo, y reuniendo un ejército mas aguerrido que numeroso, marchó hácia Granada (1125) tomando un largo rodeo, por Valencia y Murcia á fin de encubrir mejor su objeto. Los árabes refieren [2] que llevaba solamente cuatro mil caballeros cruzados, *que se habian juramentado de seguir su pendon y no volver la espalda*. Marchaban entre ellos algunos eclesiásticos, ¿y aun el mismo san Ramon de Barbastro? Escasa gente para tan grande empresa, pero los mozárabes habian ofrecido levantarse en número de doce mil [3].

Por pronto que llegó D. Alfonso, habia cundido ya la noticia en Granada, y los musulmanes se hallaban prevenidos: los almoravides cubrian la capital con un fuerte ejército, y aunque los mozárabes cum-

[1] Refiere Sandoval *(Cinco Reyes*, fól. 134) : Que los mozárabes de Medinaceli se pasaron á Marruecos al tomar el rey D. Alfonso VII aquella poblacion, lo cual indica ó mucha corrupcion ó muy buen trato.

Mas la noticia no me parece muy segura, pues la conquista de Medinaceli la hizo D. Alfonso el *Batallador* y no el VII de Castilla. El odio contra el *Batallador* cegó á Sandoval en esta y otras ocasiones.

[2] Véase Conde, tomo II, pág. 235; al hablar del asalto de Medina Jucar dice que perdió hasta gente de sus cruzados. La fecha de 1125 que adoptó es la que dan los árabes, los cuales dan aun mas noticias de esta gloriosa correría que los Cristianos: Mariana la pone en 1123.

[3] Orderico Vidal, autor poco seguro en nuestras cosas y muy crédulo, pone en boca de los mozárabes una descabellada arenga en que le dicen á D. Alfonso el *Batallador* que apenas tenian noticia de religion, porque no habian podido llegar hasta ellos los *franceses* y *romanos* que se la enseñasen. Por esta muestra se conocerá lo que vale la tela del monje inglés Orderico. ¿No habia en Castilla y Leon quien enseñara la Religion, si no venian de Francia á enseñarla?...

plieron su palabra, fue imposible á D. Alfonso ocupar aquella ciudad, cuya conquista reservaba Dios para otro rey de Aragon, mas afortunado en su matrimonio con otra Reina de Castilla.

Hasta cincuenta mil mozárabes suponen las crónicas de los infieles [1] que se presentaron á D. Alfonso con armas y caballos. El terror de los musulmanes fue grande, y lo confiesan ellos mismos: una sola vez que se atrevieron á darle batalla fueron derrotados con harta pérdida. Mucha debia ser la pujanza de D. Alfonso, si pudo permanecer quince meses en el corazon de Andalucía; mas viendo la imposibilidad de apoderarse por entonces de las plazas fuertes, regresó llevando en su compañía los mozárabes que se habian comprometido en su favor, á quienes dió heredamientos en Zaragoza y en los otros muchos pueblos que habia sacado del poder de infieles. Los pobres mozárabes que habian quedado en Andalucía fueron perseguidos, dispersados y trasladados al África [2].

§ CXCIV.

D. Ramiro el Monje.

FUENTES.— Briz Martinez: *Historia de San Juan de la Peña,* lib. V, cap. XXXI. — Bofarull y Mascaró.

Poco tiempo antes de morir D. Alfonso el *Batallador* habia hecho testamento dejando su reino á las Órdenes militares de Jerusalen, por no tener él sucesion. Las discordias que estallaron entre los ricos hombres de Aragon y Navarra, la separacion de los navarros que alzaron

[1] Conde, tomo II, pág. 237.

[2] Orderico Vidal añade que muchos mozárabes fueron martirizados. — Conde refiere en estos términos la dispersion de los mozárabes: «El rey Aly, con«siderada la gravedad del caso, consultó con sus wazires, alymes y jeques lo «que convendria que se hiciese para atajar el trato de los cristianos *muhahi«nes* (mozárabes) con los cristianos enemigos, y evitar los males y daños que de «esto resultaban. La resolucion que el rey Aly tomó por consejo de sus alymes «fue que se escribiese á todos los walies de todas las ciudades y fortalezas de «Andalucía para que con secreto y diligencia sacasen á los Cristianos de las fron«teras... y luego fue esta órden cumplida, y pasaron muchos cristianos muha«hidines á los confines de Mikinesa, Sale y otras comarcas; y de estos muchos «murieron con la mudanza del clima y aire de África. Fue la ocasion de esta no«vedad la entrada de Aben-Radmir de Araguna (el hijo de Ramiro el de Ara«gon) en tierra de Andalucía.» (Conde, tomo II, cap. XXIX, pág. 233).

por rey suyo á D. García Ramirez, y la actitud amenazadora de don Alfonso VII de Castilla, que parecia dispuesto á suscitar las mal apagadas rencillas, y satisfacer añejos enconos, obligàron á los aragoneses, reunidos en las Cortes de Monzon, á elegir por rey á toda priesa á un hermano menor del difunto Monarca llamado D. Ramiro.

No podia figurarse D. Sancho Ramirez que sus tres hijos subieran al trono uno en pos de otro, y habia procurado á D. Alfonso y D. Ramiro educacion menos belicosa que á su primogénito Pedro I. Desde su juventud D. Ramiro se retiró al claustro, á donde parecian llamarle su índole pacífica y su carácter religioso. Habia profesado en el monasterio de San Pedro de Tomeras, donde posteriormente estuvo de abad, y su hermano arrastrándole en pos de sus banderas, le hubo de ligar á su fortuna, haciéndole abad de Sahagun y despues obispo de Búrgos, en la época que dominaban allí sus victoriosas armas. La calumnia que persiguió á su hermano tampoco perdonó á D. Ramiro, y á pesar de sus virtudes y generosidad, algunos escritores, mas bien apasionados que veraces, infamaron su memoria [1]. De Búrgos pasó á la iglesia de Pamplona, y de allí á la de Roda, donde parecia fijarle su veleidosa fortuna, cuando fueron á sacarle tambien de allí para coronarle por Rey.

La coronacion y casamiento de D. Ramiro el Monje son puntos oscuros y difíciles en la historia eclesiástica de España, y que han hecho vacilar aun á los mas sutiles ingenios [2]. El hecho es que D. Ramiro, á pesar de ser á la vez monje profeso, abad, presbítero y obispo consagrado, obtuvo dispensa del papa Inocencio II [3], que á la sazon estaba en Francia, para casarse, como lo hizo, con una hija de Guillen, duque de Aquitania.

[1] Sandoval, segun su encono contra los reyes de Jaca, se desencadena contra el pobre D. Ramiro, recogiendo todas las hablillas que en Castilla y Navarra vertieron contra él los enemigos de D. Alfonso el *Batallador*. Contestóle con brio y acierto el abad Briz Martinez (lib. V, cap. XXXI).

[2] Uno de ellos fue el célebre teólogo Domingo Soto *(de just. et jure*, lib. VII, quaest. 4) que no hallando salida buena contra Paludano, que le argüia con este hecho histórico, apeló al triste recurso de darlo por incierto: mala evasiva por cierto, cuando todas las historias están contestes en afirmarlo.

[3] Briz prueba que debió ser Inocencio II quien dispensó, y no el antipapa Anacleto, que no fue reconocido en España. La situacion angustiosa del papa Inocencio pudo contribuir en gran parte á la prontitud y facilidad con que se dió la dispensa.

Asturias y Galicia habian visto sobre el trono á D. Bermudo el Diácono: los Obispos y Abades trocando el cayado por la espada, conduciendo sus vasallos á la pelea, y aun acaudillando ejércitos numerosos [1], habian hecho menos reparable que un monje, señor feudal, pasara de los muros del castillo monacal á los régios alcázares. No se habia proclamado aun la doctrina de santo Tomás [2] de que el voto monástico era de derecho divino, y por tanto que no se podia dispensar; antes bien los Papas del siglo anterior habian dispensado en casos análogos á otros monjes: ni fue tampoco la dispensa de D. Ramiro la única que la Santa Sede otorgó en aquel siglo [3].

La desgracia que le habia perseguido durante su vida andariega no se le mostró mas propicia sobre el trono. Sus Estados fueron invadidos por Alfonso VII de Castilla, que le despojó de la Rioja y todo el territorio aragonés recien conquistado, inclusa la ciudad de Zaragoza: reducido á ocupar las tierras allende el Ebro, consiguió avenirse con el de Castilla, mas no con el de Navarra. Sus belicosos varones no se avenian mucho con el Rey que ellos mismos se habian

[1] De los compostelanos se decia: *El Obispo compostelano con la ballesta en la mano.* Durante el siglo XI murieron en batalla varios obispos, entre ellos Sisnando de Santiago, Aton de Gerona, y á principios del XII hemos visto en este mismo capítulo que habian muerto en lid contra infieles los obispos de Barcelona y Huesca.

[2] 2, 2, quaest. 88, art. 11 de la *Suma.* Cayetano se apartó de la opinion de santo Tomás, su maestro, al comentar el paraje citado de la *Suma,* á vista de la dispensa de D. Ramiro y otros, alegando que si un Papa por una decretal habia declarado que no se podia dispensar, otro Papa con la misma autoridad podria derogarla, como cosa de disciplina.

[3] Briz Martinez en el paraje citado acumula los hechos siguientes: 1.º el de D. Bermudo el Diácono; 2.º de la reina Constancia de Sicilia, monja profesa que casó con el emperador Enrique VI con dispensa del papa Celestino III, antecesor de Inocencio; 3.º Casimiro, rey de Polonia, diácono, monje profeso en la abadía de Cluny en tiempo de san Odilon, al cual dispensó el papa Benedicto IX, de acuerdo con los Cardenales, para que se casara y subiera al trono á fin de cortar la guerra civil, y tuvo cuatro hijos y una hija (Yepes, tomo VI, cap. III, fól. 9, col. 1.ª); 4.º Nicolás Justiniano, monje benedictino profeso en el monasterio de San Nicolás de la Ribera, á quien dispensó el papa Alejandro III á instancias de la república de Venecia, para que no se acabara la descendencia del emperador Justiniano: tuvo de su matrimonio numerosos hijos, y antes de morir volvió al monasterio, como nuestro D. Ramiro. Fue descendiente suyo san Laurencio Justiniano. (Véase el prólogo de su vida).

impuesto, y aun su memoria fue perseguida por los romanceros con fábulas grotescas y tradiciones inverosímiles [1].

El cielo se apiadó de él, concediéndole una hija que depositó en los vigorosos brazos del conde de Barcelona D. Ramon Berenguer; ¡feliz resolucion que unió para siempre los destinos de aquellos dos países belicosos Aragon y Cataluña, que hasta entonces habian combatido juntos cual leales compañeros! La restauracion pirenaica quedó completamente afianzada, y Aragon ganó por este lado mucho mas de lo que habia perdido con la separacion de Navarra. Encajonado este pequeño reino entre las poderosas fuerzas de Castilla, Aragon y Francia, no pudo extenderse, ni se pudieron utilizar la bizarría y proverbial intrepidez de sus naturales, ni logró siempre salvar su independencia de las acometidas de sus poderosos vecinos.

En cambio la union de las coronas de Aragon y Cataluña forma el panegírico de D. Ramiro el Monje, y basta por sí solo para hacer grata su memoria. A los ojos de la Iglesia es aun mucho mas grata la modestia con que supo retirarse á tiempo del mundo, y cobijado en el estrecho y oscuro claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, vivir monásticamente con sus capellanes, olvidando las dulzuras del trono, y consagrando á la oracion y penitencia los diez últimos años de su azarosa vida [2].

[1] Nada dirémos de la célebre tradicion de la *campana de Huesca*. Tiene todos los visos de ser una cuarta edicion de la anécdota de Tarquino, á pesar de que en estos últimos años no han faltado defensores de ella. Dícese que al abrir los cimientos de la plaza de toros (destino que se ha dado á la iglesia de San Juan de Jerusalen en Huesca) se encontraron algunos esqueletos con los cráneos separados. Este hecho que entonces se pudo y debió probar pasó desapercibido. Bien es verdad que aun cuando se hallaran cráneos separados no fuera una prueba completa. De todas maneras la anécdota de la campana de Huesca es mas creida por los poetas que por los críticos.

[2] El P. Abarca le dedicó este sentencioso epitafio escrito por otro, segun dice, pero al gusto de su tiempo: «Aquí descansa el fatigado D. Ramiro, Infante, «Monge, Sacerdote, Abad, Obispo, Rey, Marido, Padre, Divorciado, Recogi- «do, Todo y Nada. Tres veces ilustre, cuando otras tantas huyó del Mundo para «ser Religioso, y tres veces obscuro cuando se dejó hallar para Obispo, Rey y «Marido. Dejó de ser monge y no supo ser Rey, mas trocó la vida de Rey en la «muerte de Monge. Caminante pasa de largo, pues no puedes saber mas, si has «aprendido que es menos ser *Todo*, que ser *Nada.*»

§ CXCV.

D. Alfonso VII el Emperador.

Los muchos Estados de que se apoderó D. Alfonso VII á la muerte de su padastro el *Batallador* le hicieron pensar en condecorarse con el título de Emperador que se habian arrogado ya algunos de sus antecesores. Otorgóselo el papa Inocencio II, mal avenido con el Emperador de Alemania, que favoreció al antipapa Burdino [1], sin lo cual difícilmente hiciera este desaire al Tudesco. Coronó á D. Alfonso el Arzobispo de Toledo, en Leon (1135), con gran solemnidad y aparato. San Bernardo, de quien este Emperador fue muy amigo y devoto, le dió este título en carta escrita al papa Inocencio [2]. Durante la coronacion de D. Alfonso habia estado el Rey de Navarra á su diestra, como feudatario suyo. Mas al transigir D. Ramiro y don Alfonso sus diferencias por mediacion de D. Ramon Berenguer, volvió sus armas contra el Navarro. ¡Tan instables eran las paces de aquel tiempo! Por desgracia para D. Alfonso, mientras atacaba reinos ajenos y se condecoraba con pomposos títulos, se le erigia en reino el condado de Portugal, haciéndose completamente independiente á despecho suyo.

En vano quiso ventilar diplomáticamente lo que solo podia aclararse por las armas. El papa Inocencio II, á quien habia acudido el

[1] Esto es lo que dice Mariana en el libro X, cap. XVI, siguiendo á D. Rodrigo que expresa lo mismo. El concilio de Palencia (1129) le dió ya el título de Emperador, si no mienten los de la *Compostelana*, de donde está tomado. (Véase en Villanuño, tomo I, pág. 465). En aquel Concilio, Gelmirez pidió al Rey la ciudad de Mérida, y como el Rey le necesitaba para que no desbaratase su casamiento con su parienta doña Urraca, hubo de pasar por todo lo que allí se hizo, de modo que mas bien se dieron leyes que cánones, pues la mayor parte son sobre asuntos civiles. Los delitos políticos se castigan con excomunion (cánon 14). A los monederos falsos se manda que les haga sacar el Rey *los ojos* (cánon 17). En este y otros cánones se echa de ver la mano de Gelmirez, de quien nos dice la *Compostelana* (pág. 484) que fue él quien lo hizo todo con tal modestia que convidó al Arzobispo de Toledo y demás á que fueran á su posada para tratar acerca del Concilio. Hasta qué punto sea verdad todo ello Dios lo sabe.

[2] Lib. V, epíst. 8.ª Pide allí al Papa que traslade al Obispo de Salamanca á la iglesia de Santiago.

Emperador, quejándose de que el hijo del conde Enrique de Borgoña se titulara Rey, envió un Legado á Portugal á fin de que el nuevo Monarca se abstuviera de aquel título, con arreglo á la jurisprudencia de aquella época, que autorizaba al Papa para dar y quitar títulos y aun coronas. Negóse el Portugués á retroceder en su propósito, á pesar del entredicho puesto en su reino: para alzarlo ofreció hacerse feudatario de la Iglesia, y por fin pasados algunos años, y siendo ya verdadero Rey de hecho, el papa Alejandro III reconoció aquel título.

Sosegáronse algun tanto las guerras entre los cristianos de España por matrimonios de los Príncipes, y aun mas por la mediacion de los Obispos, que durante aquel siglo evitaron muchas veces la efusion de sangre cristiana. Reunidas sus huestes, los Reyes de Castilla, Aragon y Navarra marcharon contra los moros de Andalucía: debilitados estos por la molicie y por guerras intestinas, opusieron escasa resistencia, y el ejército cristiano se apoderó de Córdoba, cuya conquista no pudo sostenerse por entonces. Mas lucrativas fueron las de Baeza y Almería. Contribuyó en gran parte para la toma de esta la escuadra de barceloneses y pisanos, que llevó D. Ramon Berenguer, con la que luego se apoderó de Tortosa (1147).

Al regresar D. Alfonso de otra expedicion, que en los años siguientes hizo contra los moros de Andalucía, espiró en el camino abrumado de fatiga (1157). Mariana reasume su elogio en estas palabras [1]: «Vivió cincuenta y un años, cinco meses y veinte y un dias, dignísimo príncipe de mas larga vida: no hubo persona mas santa que «él siendo mozo, ni vió España cosa mas justa, fuerte y modesta «siendo varon.» Aun fuera mas digno de elogio D. Alfonso si no hubiera dividido malamente sus Estados de Castilla y Leon entre sus dos hijos, dejando otro semillero de ambicion y discordia.

[1] Lib. XI, cap. IV.

CAPÍTULO II.

INSTITUTOS RELIGIOSOS EN ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XII Y PRINCIPIOS DEL XIII.

§ CXCVI.

Las Órdenes militares de Jerusalen son admitidas en España.

FUENTES. — Bofarull y Mascaró (D. Próspero): tomo de documentos.

D. Alfonso el *Batallador* habia hecho poco tiempo antes de su muerte un testamento, que si bien acreditaba su piedad, no podia mirarse como prudente ni legítimo. Este testamento, otorgado en Bayona, lo repitió en Sariñena [1], dejando por herederos de sus Estados á los caballeros del Santo Sepulcro, del Hospital y del Temple. El testador amenazaba con graves penas á los infractores; pero los ricos hombres reunidos precipitadamente en Borja se negaron á cumplir esta ilegítima cesion. A la verdad, ni el derecho hereditario era tan claro y sancionado, que pudiese el Rey disponer á su arbitrio de la corona, ni podian tratar los Reyes este negocio sin acuerdo de las Cortes, ni

[1] Tráelo Zurita, lib. I, cap. LII. El segundo le insertó Briz Martinez, lib. V, cap. XXVIII. La cláusula de cesion á las Órdenes dice así: «Itaquè post obitum «meum haeredem et successorem relinquo mei, sepulchrum Domini, quod est «in Hierosolymis et eos qui observant et custodiunt illud, et ibidem serviunt «Deo. Et Hospitale pauperum quod Hierosolymis est, et templum Domini cum «militibus, qui ad defendendum christianitatis nomen ibi vigilant. His tribus «totum regnum meum concedo: dominatum quoque quod habeo in tota terra «regni mei. Principatum quoque et jus quod habeo in omnibus hominibus ter- «rae meae, tam in clericis, quam in laicis, Episcopis, Abbatibus, canonicis, «monacis, optimatibus, militibus, etc.» Deja, además, legados considerables á las iglesias y monasterios principales de España, en especial á Pamplona y Leyre, á las catedrales de Oviedo y Compostela, y á los monasterios de San Millan, Oña, Silos y la Peña. ¡Hé aquí el robador de las iglesias y monasterios de Castilla! Adviértase que en la escritura aducida por Briz, pág. 806, dice *Legionensi* por *Legeriensi*, pero es errata como se ve por el contexto. Pueden verse en la *Coleccion de documentos* por el Sr. Bofarull.

era justo que se diese al traspaso un reino regado con la sangre del Rey y de sus padres, pero tambien con la de otros muchos aragoneses [1].

Encargado de la administracion del reino el conde D. Ramon Berenguer durante la menor edad de doña Petronila, se presentaron á él los comisionados de las tres Órdenes militares de Jerusalen alegando su derecho, en virtud del testamento; pero deseando acallar las reclamaciones y atraer á su reino tan valerosas y cristianas milicias, les dió pingües heredamientos en los pueblos mas notables de Aragon. Los del Santo Sepulcro habian enviado al canónigo Pedro Giraldo, el cual fue heredado en Calatayud (1156), y posteriormente cundió la Órden por Cataluña y Castilla la Vieja [2], donde la llevó D. Alfonso VII de Castilla, desde la casa matriz de Calatayud. De esta Órden no hubo en España sino canónigos regulares, que seguian la regla de san Agustin. Los Hospitalarios de la Órden de san Juan de Jerusalen (ahora de Malta) consiguieron tambien su heredamiento en varios puntos de Aragon, donde á fines de aquel siglo prestaron grandes servicios. Entre sus principales prioratos figura aun hoy en dia el de Caspe, por muchos títulos notable.

Prosperó esta Órden durante el reinado de D. Pedro el *Católico* [3],

[1] Mas justo y político hubiera sido haber declarado heredero á su entenado D. Alfonso de Castilla, á quien apellidaba hijo desde su reconciliacion. Cuando el rey D. Alfonso, por consejo y mediacion de los Obispos y Abades, se allanó (1123) á pedir á su padrastro le restituyera sus Estados de Castilla, y sacara de ellos las guarniciones de aragoneses y navarros, respondió D. Alfonso: «Gracias doy á Dios que ha inspirado este consejo *á mi hijo*, porque si él hubiera «antes hecho esto nunca se tuviera por enemigo, sino propicio. Ahora que me «pide obre yo de gracia, nada quiero de lo suyo, y se lo devuelvo al punto.» Este rasgo retrata al vivo al *tirano aragonés*.

[2] Habia tambien casas de esta Órden regular en Barcelona, Toro y otros puntos, y en Zaragoza un monasterio de comendadoras de la misma Órden. El Prior de Calatayud era jefe de todas las casas de la Órden en España, y se titulaba gran Prior. Cuando Inocencio VIII suprimió la Órden del Santo Sepulcro, el rey D. Fernando el *Católico* le suplicó conservara la casa matriz de Calatayud, á la que profesaba grande afecto, y lo consiguió por una bula especial, continuando la casa exenta y bajo la inmediata jurisdiccion del Patriarca de Jerusalen. Usaban cruz carmesí y patriarcal, ó de doble travesa y terminados en lises todos sus extremos. Observó la *canónica agustiniana* con vida comun hasta el año 1853, en que fue suprimida en virtud del Concordato.

[3] En vida de su padre usurparon aquellos caballeros al monasterio de San

que fue muy afecto á su instituto y vino á ser enterrado en el célebre monasterio de Sijena, de comendadores de la Órden de san Juan, en donde habia sido armado caballero. No fue el de Sijena el único monasterio de comendadoras que se fundó en el siglo XII, pues tambien existia en Cervera, hácia la misma época (1174), un monasterio doble de Hospitalarios de la Órden de san Juan, dirigido por la comendadora [1]. Tambien penetró la Órden de san Juan tanto en Castilla la Vieja, como en la Nueva, durante el siglo XII, dejando vestigios de su valor en la primera, y de poder y extension en la segunda.

Los Templarios habian sido admitidos en Cataluña desde principios del siglo XII, y su importancia fue grande en aquel país desde que tomo el hábito de su Órden el conde D. Ramon Berenguer [2]. En el sitio de Tortosa prestaron grandes servicios, y en breve su pujanza y fervor religioso les hizo adquirir grandes conquistas al par de las cuantiosas donaciones que se les hacian. En las sierras de Aragon que lindan con Valencia, las cuales albergaban todavía muchos árabes, consiguieron expulsarlos de ellas, haciendo suyos los pueblos de Tronchon, Beceite, Cantavieja y otros menos nombrados en aquel territorio. Su residencia principal era en Monzon, cuyo castillo construyeron en su mayor parte [3].

De Aragon pasaron los Templarios al interior de la Península en el mismo siglo XII, y consiguieron grandes heredamientos en Castilla la Vieja, y aun mas en Galicia, cuyo castillo de Ponferrada fortificaron, haciéndose mas adelante temibles para el país. Su sitio propio hu-

Juan de la Peña el pueblo de Remolinos, sobre lo cual se promovió un expediente muy ruidoso, y se dió queja contra ellos en el concilio Lateranense III por el abad de San Juan de la Peña, llamado Dodon, que asistió á dicho Concilio. (Véase Briz Martinez: *Historia de san Juan de la Peña*, pág. 259.

[1] Villanueva, tomo IX, pág. 21.

[2] La profesion se verificó en 1130 (Feliu, tomo I, pág. 336), aunque Martene parece retrasarla algo *(veterum script. et mon. collectio*, tomo I, pág. 705 y 706). Pero debe suponerse que hubieran entrado en aquel mismo año. El Conde les dió el castillo de Grañen.

[3] El conde D. Ramon dió á los Templarios en su transaccion la villa de Monzon y los castillos de Mongay, Chalamera, Barberán y el honor de Lope Sanz de Belchite. (Zurita, lib. II, cap. IV; Diago, cap. CXLVI, lib. II de los *Condes de Barcelona)*.

biera sido en Extremadura mas bien que en Galicia: no dejaron de trabajar en aquel país, y en la batalla de las Navas dieron muestras de bizarría. El fin de los Templarios en España fue menos trágico que en el resto de Europa, segun verémos en la siguiente época.

§ CXCVII.

Los Cistercienses en España.

Fuentes. — Manrique: *Annales Cistercienses.* — Vide Alzog, tomo III, § 240.

Los grandes privilegios, exenciones y cuantiosos bienes que habian hecho decaer la disciplina cluniacense en Francia, produjeron iguales resultados en España. Tomando demasiada mano en la política y en los negocios de la Iglesia, atrajeron sobre sí la animadversion de los Prelados y el desvío de los hombres austeros, como ha sucedido á cuantos institutos religiosos quieran convertirse de *útiles*, en *necesarios*. D. Ramon de Borgoña, afectísimo á sus paisanos de Cluny, los habia protegido abiertamente en España: su hijo Alfonso VII no los olvidó en sus favores; pero sabiendo que los mas celosos se habian separado de Cluny para formar otra congregacion mas austera, decidióse por esta, y trató de traerla á sus Estados.

En el valle de Tavara, á seis leguas de Zamora y á las márgenes del Ezla, habia un monasterio llamado de Moreruela, glorificado por los santos monjes y obispos Atilano y Froilan, que lo fundaran á fines del siglo X. El transcurso del tiempo, lo insalubre y áspero del sitio y las vicisitudes humanas habian hecho decaer el monasterio en lo material y en lo religioso, de modo que apenas era sombra de lo que fue. Para restaurarle pidió D. Alfonso á san Bernardo le enviase algunos monjes, como lo verificó (1131), viniendo entre otros varios uno llamado Sancho y otro Pedro, que se cree fueran españoles, segun solia hacer el santo Abad cuando se le pedian colonias para el extranjero [1].

Mariana describe en estos términos la entrada de los Cistercienses

[1] Manrique, tomo I al año 1131, pág. 231. El P. Brito supone que entraron los Cistercienses en Portugal el año 1119, atravesando toda España hasta llegar allá, y pone una revelacion de san Bernardo y de otro monje portugués, llamado Zirita, que salió á recibir á los Cistercienses por celestial mandato. No le gustó mucho la narracion al P. Manrique, y aun le hubiera gustado menos si

en España [1]: «Era (san Bernardo) de nacion borgoñon, como el Rey «lo era de parte de su padre, y así por su consejo hizo edificar mu-«chos monasterios de Cistercienses, que son cási los mismos que en «este tiempo en toda aquella parte de España se veen fundados con «magníficos edificios y heredados de gruesas rentas y posesiones. Con-«tentábanse con poco al principio aquellos religiosos, por el menos-«precio que profesaban de las cosas humanas: despues en poco tiempo «por la ayuda que muchos á porfía les dieron, persuadidos que con «esto servian mucho á Dios, juntaron grandes riquezas. Que san Ber-«nardo viniese á España á lo postrero de su vida, se entiende por «una carta suya á Pedro, abad de Cluny. Aumentó otro sí el Rey «con gran liberalidad los demás templos y monasterios, que por todo «su señorío estaban fundados, como lo muestran escrituras y privile-«gios, que por todas partes fielmente se guardan...»

Algo cáustico está Mariana en alguna de las citadas frases; pero no es del todo seguro que por entonces llegaran los Cistercienses á poseer esas grandes riquezas que tanto aborrecia san Bernardo, y de las que habia huido san Roberto, como de un contagio, al salir de Cluny. Tres solos monasterios existian todavía en el reino de Leon [2] cuando en 1141 pidió el Rey á san Bernardo algunos monjes mas para plantear otros en Castilla y Rioja [3]. Algunos Cluniacenses austeros deseando volver al fervor primitivo adoptaron el nuevo instituto, aceptando la blanca cogulla en vez de la negra que usaban antes. Cuéntase entre estos el célebre monasterio de Sobrado en Ga-

hubiera llegado á sus oidos la mala fama que hoy en dia tiene el P. Brito entre los críticos, pues si no fraguó supercherías, por lo menos las propaló de una manera muy sospechosa.

[1] Lib. X, cap. XII.

[2] El segundo monasterio fue fundado en Bellofonte entre Salamanca y Zamora: fue planteado por el V. Martin Zid, en el sitio llamado la alberguería de Peleas; por recomendacion del Obispo de Zamora le envió san Bernardo para la reforma cisterciense de aquel monasterio cuatro monjes: á pesar de eso quedó Martin Zid por Abad año 1137. (*Vide* Manrique, tomo I, pág. 330). El tercero fue en Ossera, cuya fundacion es muy parecida á la anterior. Lo habian planteado cuatro monjes españoles, cuando en el mismo año 1137 el abad García pidió monjes á san Bernardo para plantear la reforma cisterciense. Tambien este García quedó de Abad de Ossera despues de la sumision á la regla cisterciense. (Manrique, tomo I, pág. 401).

[3] Manrique, tomo I, pág. 413.

licia [1] y los de Santa María de Monte de Ramo incorporado al Cister en 1153, San Martin de Piñeyra-Junquera y San Clodio, todos del obispado de Orense. Por la parte oriental, una de las fundaciones mas notables del Órden cisterciense fue la del célebre monasterio de Huerta en la raya de Aragon y Castilla. Cedió para ella D. Alfonso una casa de campo, ó cazadero, que tenia en aquel sitio pantanoso lleno de malezas y jarales, trayéndolos de la granja de Cantavos, donde estuvieron primero. Los monjes canalizando el rio Jalon convirtieron en verjel los campos yermos y pantanosos; pero aun realzaron mas la fama del monasterio las virtudes de su abad san Sacerdote, despues obispo de Sigüenza [2]. No léjos de allí habia traido Pedro de Atarés, señor de Borja, varios cistercienses (1146) desde el convento de Escala-Dei en la Gascuña, y les construia un magnífico monasterio en Veruela, que debia ser panteon suyo y de su familia, como lo fue despues el de Huerta para los infantes de La Cerda y señores de Medinaceli. Los nombres de Fitero, Piedra, la Oliva, Poblet, Santas Creus, Valdigna y Rueda recuerdan otros tantos monasterios célebres y monumentos históricos á la par de la corona de Aragon y Navarra, á cuya série debemos añadir el de San Salvador de Leyre, que tambien abrazó la reforma cisterciense.

Entre los varios que en Galicia dejaron la cogulla negra por la blanca, no se puede menos de hacer mencion especial del monasterio de Ossera (Ursaria). Este monasterio llegó á ser de alta importancia por sus riquezas y suntuosidad [3], y tambien por los milagros de san Quardo ó Famiano, aleman, natural de Colonia, que habiendo venido en peregrinacion á Galicia tomó el hábito (1142) en este monasterio recien fundado [4].

[1] Acerca del célebre monasterio de Sobrado véase Yepes, tomo IV, fól. 402, y Manrique, tomo I, pág. 437. Sus muchas riquezas fueron causa de que pasara á manos de señores feudales, que los despoblaron, hasta que pasó al Cister.

[2] Véase el tomo XI del *Viaje* de Ponz y los cap. IV y VI de la segunda parte de los *Recuerdos y bellezas de España :* de Aragon sobre los célebres monasterios de Veruela y Piedra. It. Manrique, tomo II, pág. 49 y 195.

[3] Florez : *España sagrada,* tomo XVII, pág. 30, segunda edicion, dice que le llamaban el *Escorial de Galicia.* Tambien al de Huerta solian llamarle el *Escorial de Aragon* por su rica coleccion de cuadros y su magnífica biblioteca. (Véase Manrique, *ubi suprà).*

[4] Florez : *España sagrada,* tomo XVII, pág. 223, segunda edicion.

Las muchas reinas y princesas santas que en el insigne monasterio [1] de las Huelgas, en el de Leon y otros varios, vistieron su blanca cogulla, y la creacion de las Órdenes militares afiliadas al Cister, realzaron en España hasta lo sumo las glorias de este célebre Instituto.

§ CXCVIII.

Órdenes militares oriundas de España.—Calatrava, Santiago y Alcántara.

Tenian los árabes en España unos caballeros llamados *rabitos* (ó *fronteros*), que vivian con grande austeridad, y se obligaban con voto á defender las fronteras sin tregua ni descanso, contra las algaras de los Cristianos.

Estos oponian á los rabitos los almogávares (*soldados robadores*) procedentes del Pirineo, especie de guerrilleros endurecidos en las fatigas militares, que armados á la ligera sin entrar jamás en poblado, y explorando las tierras de los musulmanes con la paciencia de un salvaje, hacian en ellas repentinas cabalgadas, sembrando entre los árabes el terror y la desolacion. Pero los rabitos eran nobles musulmanes, escogidos entre las principales familias, y de un gran fanatismo religioso, hasta el punto de obligarse con juramento á defender los puntos que se les confiaran, cualquiera que fuese el número de los invasores, al paso que los almogávares feroces, montaraces y no muy fuertes en religion, no pueden compararse con aquellos otros caballeros entusiastas y fanáticos.

No por imitacion suya [2] sino por un pensamiento mas elevado se habian erigido ya algunos institutos de caballería en España á imi-

[1] Sobre el monasterio de las Huelgas y sus extraordinarios privilegios *vide* Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 574 y sig.

[2] Conde, tomo I, en la nota de la pág. 619 describe el carácter de estos rabitos musulmanes, y supone que de ellos tomaron los Cristianos la idea de las Órdenes militares. No puedo convenir con esta opinion, pues las Órdenes cristianas mas tuvieron en su orígen un objeto de caridad y hospitalidad, que no de ejercicio militar. La defensa de los peregrinos fue el verdadero motivo del orígen de las Órdenes militares en Oriente y la de Santiago en España. En las otras de nuestro país para nada se tuvo en cuenta á los rabitos, y sí á las Órdenes de Oriente. Ni se pensó en unas y otras hasta la época de las Cruzadas.

tacion de los de Jerusalen, aun antes que por el testamento de don Alfonso el *Batallador* vinieran á España. Los caballeros aragoneses antes de marchar á la guerra solian ir á San Juan de la Peña, y se declaraban soldados de san Juan [1]. Hácia el año 1110 se hace mencion de la defensa de Peñacadel por varios nobles franceses y los caballeros de las Palmas mandados por su maestre D. García Sanchez [2]. Los cuatro mil caballeros juramentados que fueron con D. Alfonso el *Batallador* en su expedicion para Andalucía reciben el nombre de Cruzados en las crónicas árabes. En la época de la conquista de Daroca puso el mismo Rey en Monreal una milicia, por el estilo de los Templarios, contra los moros de Valencia [3]. Finalmente, en Teruel al tiempo de su conquista, se formó tambien una milicia que se llamó del Redentor [4]. Reunidos todos estos datos, podemos fijar la época de D. Alfonso el *Batallador* como fecha de la introduccion de las Órdenes militares en España, y á él como su principal fautor.

Mas todas estas caballerías de Aragon duraron muy poco [5], ó debieron ceder el puesto á los Templarios y Sanjuanistas, mas organizados y sujetos á reglas aprobadas por la Santa Sede. Por el contrario, en Castilla las ideas combinadas del Temple y del Cister fueron fecundas, y dieron orígen á las tres célebres Órdenes que hasta el dia subsisten de Calatrava, Santiago y Alcántara.

CALATRAVA.—Las armas de Castilla habian avanzado despues de la conquista de Toledo hasta las vertientes de Sierra Morena, que por entonces eran la barrera de las dos opuestas religiones. Los musulmanes se guarecian tras de aquellas murallas naturales, cual se

[1] *Vide* Briz Martinez, lib. I, cap. LI. A pesar de lo que dice este Padre abad, es muy dudoso que estos caballeros conversos de san Juan formaran un cuerpo de caballería; y su instalacion en Monreal no parece cierta, á pesar de las conjeturas que aduce.

[2] Abarca: *Anales de Aragon*, tomo I, fól. 151 vuelto: la conjetura de Pellicer, de que eran caballeros de Santiago, no tiene fundamento.

[3] Garma, tomo II del *Teatro universal de España*, la llama de San Salvador.

[4] Unióse á la del Temple en 1290 (Rivera: *Órden de la Merced*, pág. 144).

[5] Pudieran añadirse algunas otras de varios países á las ya citadas. Por ejemplo, el conde D. Ramon IV en una junta de Prelados en Gerona (27 de noviembre de 1143) presidida por Guido, cardenal legado, creó una *nueva milicia* de soldados contra los moros, á imitacion de la del Temple y con sujecion á su maestre. (Véase Villanuño, tomo I, pág. 474).

habian sostenido por dos siglos al abrigo de Guadarrama hasta los tiempos de Alfonso VI. Mas de una vez asaltó su hijo los baluartes de Sierra Morena, y llevó sus armas hasta las playas de Andalucía, pero hasta el tiempo de san Fernando no se consideraron seguras las conquistas de Extremadura y de la Mancha.

La dificultad de sostener á Calatrava, punto avanzado de los Cristianos y vigía de Toledo, habia hecho que se cediera aquel pueblo á los Templarios. Cansados estos de diez años de fatigas, y noticiosos de la venida de un poderoso ejército musulman, devolvieron al Rey la plaza, considerando imposible su defensa. Ofrecióla el Rey por juro de heredad á quien se ofreciera á defenderla; mas en medio del general silencio solo dos monjes cistercienses respondieron al llamamiento.

Era el uno el abad de Fitero llamado Fr. Raimundo Sierra, natural de Tarazona y antiguo prebendado de aquella iglesia: su compañero era un soldado viejo de ilustre cuna llamado Fr. Diego Velazquez, que despues de haber ofrecido á la patria su brazo juvenil, queria consagrar á Dios las canas en el nuevo y fervoroso monasterio de Fitero. Mas á vista del peligro, sus mal apagados brios le incitaron á empuñar las armas en defensa de la Religion, pero sin desprenderse de su hábito; y tanto pudieron sus exhortaciones, que alentado el santo Abad tomó sobre sí aquel tan arriesgado empeño: otorgósele por el rey D. Sancho la escritura de cesion, en Almazan, durante el mes de enero de 1158. No hacia muchos años que la palabra de san Bernardo habia empujado toda la Europa belicosa contra el Asia, y la palabra y ejemplo de este otro santo español, é hijo suyo, consiguieron tambien que se le agregasen numerosos guerreros, con los cuales y con los recursos y gente que sacó de Fitero y sus inmediaciones, consiguió no tan solo salvar á Calatrava, sino tambien poblar los lugares inmediatos.

Pero no olvidando su orígen monástico, trató de santificar, como era justo, aquel ardimiento belicoso, haciendo que sirviese no tan solo á la defensa de la fe, sino tambien á la santificacion de sus individuos, consiguiendo que fueran *corderos* en el claustro los que eran *leones* en el campo [1].

[1] D. Rodrigo los describe así (cap. XXVII, lib. VII): «Rex Adefonsus educavit eos. Zuritam et Almochariam, Maguedam et Azecham et Cuculatum ob-

Vistieron los guerreros de Calatrava el hábito cisterciense modificado para la milicia: á fuer de cruzados pusieron sobre su blanca túnica de lana una cruz carmesí, compuesta de cuatro lises concéntricos, símbolo de pureza por la hechura, y de guerra por el color. Hízose la separacion debida entre sacerdotes y guerreros, orando aquellos por el triunfo y administrando los intereses pacíficos, mientras estos ventilaban los de la guerra. El Capítulo del Cister modificó en su obsequio la regla de san Benito, acomodándola á sus necesidades, como se habia hecho con otras Órdenes militares; y en breve se hizo respetable á los ojos de los cristianos y temible para los sarracenos. Alejandro III la confirmó por una bula dada en Senon (1164).

San Raimundo habia llevado para formar el núcleo de su milicia muchos paisanos suyos, que vueltos á su tierra despues del peligro, introdujeron en Aragon la nueva milicia. Alfonso II de aquel país les dió la villa de Alcañiz (1179), que mas adelante fue ocasion de grave cisma.

Cuando despues de la aciaga batalla de Alarcos (1195), el maestre Nuño Perez de Quiñones se retiraba con el Rey, dejando tendidos en el campo sus mas briosos caballeros, el Amir-Aben-Jucef al frente de los almohades se arrojó sobre Calatrava cuyos muros destruyó, sepultando bajo ellos á sus escasos defensores. Los restos de la Órden salvados de la matanza de Alarcos se refugiaron en Ciruelos, cabe el sepulcro de su fundador [1], y reanimados con su espíritu avanzaron mas allá de Calatrava, estableciendo el castillo de Salvatierra, á corta distancia de la antigua Oreto, célebre en tiempo de los romanos y silla episcopal durante la época de los reyes godos. Despues de tres meses de riguroso asedio apoderóse tambien el Musulman de los muros de Salvatierra, capitulando sus defensores por mandado del Rey, que no los podia socorrer. Con sentidas palabras lloró su caida el arzobispo D. Rodrigo [2], y la lloraron los cristianos de Es-

«tulit eis, et sustulit sarcinam paupertatis, et superaddidit divitias competentes «—multiplicati eorum corona Principis, qui laudabant in psalmis accincti sunt «ense.»

[1] El mismo D. Rodrigo dice de san Raimundo: «Mortuus autèm sepultus «est in villa quae Cirolos dicitur propè Toletum, ubi Deus per eum ut fertur «plura miracula operatur. Didacus autèm Velasci posteà diù vixit, quem etiam «memini me vidisse, et obiit in monasterio Sancti Petri de Gomello.»

[2] «Castrum illud, castrum salutis, et deperditio ejus ademptio gloriae: su-

paña, *viendo eclipsada la gloria de Castilla.* Pero el fervor religioso podia mas que el alfanje sarraceno, y los pocos indivíduos de la Órden que pudieron reunirse en el castillo de Zurita, con lágrimas en los ojos y fe en el corazon llenaron silenciosamente los vacíos que medio siglo de victorias y derrotas habian abierto en sus filas, y cuando el clarin de la Cruzada convocó á los cristianos de toda la Península para ir á las Navas, los caballeros de Calatrava se presentaron de los primeros, cual si para ellos no hubiera derrotas.

Santiago. — Si la Órden de Calatrava tuvo un orígen asimilado al de los Templarios, la de Santiago se pareció mas en su orígen á la de san Juan. La devocion al sepulcro de Santiago atraia en el siglo XII multitud de peregrinos de varias naciones de Europa, que no pudiendo dirigirse al Santo Sepulcro, ni á Roma envuelta en guerras, cismas y facciones, preferian atravesar el Pirineo y correr los riesgos de un país recien salido del poder infiel y en gran parte despoblado. Santo Domingo de la Calzada y san Juan de Ortega construian caminos y puentes para los peregrinos, y los albergaban en sus casas monásticas: el francés san Lesmes les fabricaba un hospital en Búrgos y se dedicaba á su servicio, y por todas partes la Religion suplia la falta de cultura y el atraso de aquella época, dando *gratis* á fuerza de caridad, y por espíritu de penitencia, la hospitalidad que la civilizacion moderna da algo mas cara y desapiadadamente.

Los canónigos reglares de san Eloy de Galicia se habian dedicado al servicio de los peregrinos, fundando algunas otras casas [1] en el camino que se llamaba de Santiago, así como los de san Juan de Ortega en la Rioja [2]. Mas no bastaba que el peregrino hallara hospitalidad en brazos de la Religion, era preciso darle seguridad en el camino, y guiarle á través de las selvas y despoblados. A esta rara tarea se dedicaron trece caballeros, obligándose con juramento á proteger y guiar los peregrinos bajo la advocacion del apóstol Santiago [3]. Bien pronto el báculo del viajero hubo de convertirse en

«per ipsum fleverunt populi et solverunt vincula brachiorum.» (Lib. VII, capítulo XXXV).

[1] Entre ellos el célebre de San Marcos de Leon.

[2] *Vide* Florez: *España sagrada*, tomo XXVII.

[3] *Bandoleros arrepentidos* los llama Romey. — No hallo motivo para rebajar

chuzo, mientras que la analogía del objeto hacia unirse á los canónigos de san Eloy con los caballeros (1170). Representaba á estos D. Pedro Fernandez. La Órden tomó así desde el principio un carácter eclesiástico y militar á la vez, sometiéndose los caballeros á la Órden de san Agustin, que profesaban los canónigos, y que se modificó algun tanto en obsequio de aquellos. Para obtener la sancion de la Iglesia se presentaron al legado pontificio Jacinto Bubo, que á la sazon se hallaba en Osma, y con su dictámen se arreglaron los asuntos de la Órden. El aumento que esta recibió, y la mayor seguridad del camino, hizo pensar á los caballeros de Santiago en emplear sus fuerzas contra los sarracenos mas remotos. Elevado Jacinto Bubo al solio pontificio con el nombre de Alejandro III, marchó á su encuentro el maestre D. Pedro Fernandez, y obtuvo del Papa una curiosa y extensa bula (1175), en que no tan solo aprobaba su instituto, sino que le daba muy sábio reglamento para su constitucion, y la honraba con grandes privilegios [1]. El Maestre debia tener un consejo de trece caballeros para la direccion de los asuntos, y seria amovible en caso de ineptitud. A la muerte del Maestre se debia encargar de la direccion de la Órden el Prior de los capellanes. Debian celebrar capítulo todos los años.

Los caballeros *deben ser humildes* [2] *y pobres* sin propiedad alguna, caritativos con los huéspedes necesitados, y sin murmuracion ni discordia, prontos siempre para socorrer á los Cristianos, y en especial á los Canónigos, Monjes, Templarios y Hospitalarios. La comunidad les pasará lo necesario en salud y enfermedad, y lo mismo á sus hijos y mujeres. Cuando enviuden estas, pedirán licencia al Maestre ó Comendador respectivo para volverse á casar, si quieren hacerlo, como tambien los caballeros, pues tanto los unos como las otras quedaban sujetos á la misma ley, y no podian volver al siglo sin licencia del Maestre. Los clérigos de la Órden vivirán juntos en los pueblos, obedeciendo á un Prior, y encargándose de la educacion de aquellos hijos de los caballeros que se les confiaren: vestirán

hasta ese punto á aquellos fervorosos caballeros, pues el ser pecadores arrepentidos no indica que lo fuesen precisamente por delitos de aquel género.

[1] Véase Villanuño, tomo II, pág. 9.

[2] «Primum est ut sub unius Magistri obedientia in omni humilitate atque «concordia sine proprio vivere debeatis.»

sobrepelliz, y se mantendrán de las décimas de todo lo que ganaren los caballeros. En los pueblos que estos sacaren de mano de los sarracenos, ó poblaren de nuevo, nada se dará al Obispo, excepto en el caso de que haya que fijar iglesia catedral en ellos, pues entonces se dejará lo necesario para el Obispo y los Clérigos, siendo lo restante de la Órden: mas en las parroquias, que ya tenian, no se privará á los Obispos de sus derechos [1]. Finalmente, quedan bajo la inmediata proteccion de la Santa Sede, sin que ningun Obispo pueda ponerles censura ni entredicho.

Tal era en resúmen la organizacion enteramente monástica de aquella célebre caballería, que bajando del camino de Santiago á las llanuras de Castilla la Nueva se formó con las puntas de sus lanzas un pequeño Estado entre los montes de Toledo y Sierra Morena, llegando á tal extremo de pujanza, que dejando descansar á los moros y tomando parte en las miserias políticas de los Cristianos, llegaron algunas veces á bambolear el trono, ó hacer inclinar la balanza del lado en que ponian sus Maestres la roja espada de Santiago con que adornaban su pecho [2].

Alcántara. — Los moros, que ocupaban aun á mediados del siglo XII gran parte de Extremadura, solian hacer repentinas embestidas y algaradas hasta las inmediaciones de Salamanca.

Entre los aragoneses que habia traido el rey D. Alfonso el *Batallador* para poblar en Salamanca se distinguian D. Suero Fernandez y D. Gomez, su hermano, nietos de D. Rodrigo Gomez, conde de Salamanca, emparentados con la familia Real de Aragon. Por disgusto particular ó por espíritu de penitencia y viva fe, los dos hermanos reunidos con otros varios caballeros del país se decidieron á consagrar su vida á la defensa de los Cristianos haciendo voto de lidiar en todo tiempo con los moros. Un ermitaño de tierra de Ciudad-Rodrigo les designó como punto el mas á propósito para construir un castillo y vigilar desde él contra las algaras sarracenas, una ermita llamada de San Julian de Luna, que por estar rodeada de perales se llamaba vulgarmente *del Pereiro*. En ocho meses construyeron

[1] «Profectò in parochialibus Ecclesiis quas habetis, nolumus Episcopos suo «jure fraudari.»

[2] Eran su divisa tres lises por empuñadura de una ancha hoja de espada, formando cruz latina, de color gules.

un castillo fuerte y capaz á las márgenes del Coa, dejando algunas veces la azada para echar mano de la espada contra los musulmanes que trataban de impedir la obra. Del nombre de la contigua ermita se llamaron caballeros de san Julian del Pereiro (1176).

El rey D. Fernando II se interesó por estos briosos y modestos caballeros, como tambien el obispo de Salamanca D. Ordoño, monje cisterciense, que se declaró su protector. A peticion del prior D. Gomez Fernandez, el papa Alejandro III, que habia aprobado las otras dos Órdenes de Calatrava y Santiago, aprobó igualmente esta, dándole la regla de san Benito mitigada, y acomodada á las costumbres militares del Instituto, que confirmaron posteriormente los papas Lucio III é Inocencio III.

Siendo maestre D. Nuño Fernandez, la Órden de Calatrava cedió á los caballeros de san Julian la villa de Alcántara, de donde vino á los caballeros su nuevo nombre. Al admitir esta donacion, sujetáronse á la vista y correccion del Maestre de Calatrava, y aun llegaron á reunirse los dos Institutos, segun tenian estipulado; pero su union fue poco duradera, conservando como un vestigio de su antigua confraternidad la cruz de Calatrava, pero de color verde, sobre la blanca túnica del Cister [1]. Desde los montes de Toledo hasta las faldas de Sierra Morena se extienden los inmensos territorios de las Órdenes militares, que Castilla colocó allí en el siglo XII, como centinelas avanzadas contra los sarracenos. Conquistáronse en tiempo de Alfonso VIII, y se poblaron mas tarde cuando san Fernando y D. Jaime el *Conquistador* acorralaron á los moros en Sevilla. Hácia el Sudeste se extiende la llanura que cruza la carretera de Valencia, en la que descuellan varias villas notables del Orden de Santiago, Villarubia, Corral de Almaguer, Quintanar de la Órden, el Toboso y Uclés, notable por ser centro de ella. Montiel forma otra gran encomienda de la misma Órden, que le dió fuero por varias veces.

Al Sud de este territorio se dilata el gran priorato de la Órden de san Juan, cedido á los Hospitalarios á fines del siglo XII (1183), inmenso páramo, en cuyo centro se alzaba la nombrada villa de Consuegra, y al Levante Alcázar de San Juan, cabeza del Priorato desde el siglo pasado. Al Poniente se extiende el vasto campo de Cala-

[1] En algunos de sus escudos se veia además de la cruz verde un peral, alusivo á su primitivo nombre.

trava, que recibe su nombre de la antigua *Calat-rabat* (castillo en la llanura) erigido sobre las ruinas de la silla episcopal de Oreto. ¡Es posible que una Órden que poseia tan pingües encomiendas, no siempre bien aplicadas, no haya pensado en restaurar su cuna! ¿Al erigirse el Priorato de las Órdenes, habrá algun recuerdo para la silla gótica de Oreto?

§ CXCIX.

Otras Órdenes militares de España menos conocidas.

A continuacion de estos institutos religiosos de caballería no deben omitirse algunos otros, si menos grandiosos y conocidos, no por eso indignos de ser citados.

Alejandro III, cuyo nombre figura en todas las aprobaciones de los institutos de caballería en España, ya citados, aprobó igualmente la de Monfranc (ó Montegaudio), que poseia cuantiosos bienes en Jerusalen, Lombardía y España [1].

La defensa de las murallas de Tortosa que hicieron las mujeres de aquella ciudad en el mismo siglo XII, poco despues de haberla conquistado D. Ramon Berenguer, dió lugar á la institucion de una Órden llamada del *hacha*, para condecorar á las mujeres de aquella poblacion [2].

Al mismo siglo corresponden tambien la Órden militar de san Miguel, instituida por D. Alfonso I de Portugal (1167) en union con Martin, abad de Alcobaza [3], y la llamada de Trujillo, cuya fundacion se supone hácia el año 1190. D. Alfonso IX cedió á esta Órden los pueblos de Trujillo, Santacruz, Zuferola, Lianoba, y Albalá, por privilegio dado en Monzon de Campos á 24 de abril de 1191. Pero cinco años despues el mismo Rey la incorporó á la de Calatra-

[1] Mascareñas: *Apologia de la Órden de Calatrava*, pág. 147.—Garma (don Francisco Javier) en el tomo II de su *Teatro universal de España*, añade que en Cataluña y Valencia se llamaba de *Mongoja*, que equivale al *Montegaudio* de Jerusalen, y que san Fernando la unió, con facultad del Pontífice, á la Órden de Calatrava (1221).

[2] Véase sobre este punto el tomo V del *Viaje literario* de Villanueva, carta 43, donde deshace las equivocaciones del P. Mendo, y se muestra algo indeciso acerca de esta institucion.

[3] Manrique: *Anales cistercienses*, lib. V, cap. XIX.

va, la cual los cedió en su mayor parte á la de Alcántara, juntamente con esta villa (1218). La Órden de Trujillo tenia por objeto acompañar al Rey en sus jornadas [1], y por divisa una estrella de plata pendiente de una cadena.

Finalmente corresponde tambien á la misma época la Órden de san Jorge de Alfama en el principado de Cataluña, diócesis de Tortosa y á cinco leguas de esta ciudad, fundada en 24 de setiembre de 1201 por D. Pedro II de Aragon para honrar á san Jorge patron de aquel reino, á quien invocaban los aragoneses en sus batallas, atribuyéndole las victorias de Alcoraz sobre Huesca, y otros felices sucesos en las guerras de D. Alfonso el *Batallador*. Aprobóla por el pronto el Diocesano, y hasta el siglo siguiente no fue confirmada por la Santa Sede. Unióse posteriormente á la Órden de Nuestra Señora de Montesa (1400), que desde entonces unió á su titular la advocacion segunda de san Jorge de Alfama [2].

§ CC.

Santo Domingo de Guzman.— Órden de Predicadores.

No fue solamente la persecucion de los infieles y propagacion del nombre de Cristo para lo que España dió á la Iglesia Órdenes religiosas de alta nombradía. En el orígen del Instituto de Predicadores va envuelto el de otra milicia permanente contra el error, fundada por el célebre español santo Domingo de Guzman. Su familia era de las principales de Castilla, cual indica su mismo apellido [3]; mas dejando el manejo de las armas, que era la educacion exclusiva de la nobleza en aquella época, pasó á estudiar en la universidad de Palencia, entonces recien fundada por Alfonso IX de Leon. Era obispo de Osma el virtuoso D. Diego de Acebes, que deseando reformar la vida de sus canónigos, obtuvo del Papa se redujesen á la *canónica*

[1] Es de suponer que fuera solamente en jornadas contra infieles, aunque no lo expresa Garma, que da la noticia en el tomo II citado.

[2] Acerca de la Órden de Montesa véase el § CCXXXIII.

[3] La patria de santo Domingo es Caleruega y no Calahorra, como se puso en la traduccion española, tomándolo de la francesa, que duplicó el desatino poniendo Callaroga y entre paréntesis *(Calahorra)*. Alzog puso *Callaroga* tomándolo de las obras latinas que cita en las fuentes. Igual error tiene el *Diccionario* de Bergier.



agustiniana, como hicieron en el siglo XII las principales iglesias de España: contribuyó no poco para ello santo Domingo, trasladado de la Universidad á la iglesia de Osma.

Sus trabajos apostólicos incesantes, su humildad y mansedumbre [1] y la fundacion de su Órden tan sábia, santa, célebre y útil para la Iglesia, han sido descritas briosamente por Alzog, motivo por el cual no dejo correr mas la pluma, como lo hiciera con gusto, en elogio de un Instituto tan venerable. Pero el Órden dominicano se diferencia del franciscano en un punto muy esencial, que no debió omitir Alzog en su paralelo de ambas Órdenes, pues constituye el fondo principal de su carácter. La regla de santo Domingo propende á cierta libertad de espíritu, dejando la accion mas desembarazada, sin gravar sus infracciones con pecado mortal: por el contrario la franciscana imputando á pecado actos y transgresiones, que no lo eran por su naturaleza, comprime al parecer con demasía. Quizá sea esta la clave de las continuas variaciones, cismas, divisiones, reformas, mitigaciones y supresiones parciales que ha padecido la familia franciscana, mientras que la dominicana, por el contrario, unida y compacta, es la única que ha llegado desde la edad media hasta nuestros dias sin necesitar reforma [2].

Aun cuando la confirmacion de la Órden por Honorio III se remonta al año 1216, con todo el orígen del Instituto data de fines del siglo XII y principios del XIII. Habia principiado santo Domingo á organizarle en Tolosa de Francia, hácia el año 1201. Al marchar al concilio de Letran llevaba tambien por objeto obtener la aprobacion

[1] En el año de 1853 se publicó en Madrid con mucho lujo la impía novela titulada: *El Vizconde de Beziers*, en que se pinta á santo Domingo y al venerable Obispo de Osma con los colores mas negros y repugnantes, como dos sanguinarios, frenéticos y asesinos. La literatura moderna, semejante al avestruz, traga lo mismo pan que plomo.

[2] Bergier (véase Dominico) habla de una reforma dominicana que se hizo en 1650 en Francia, refiriéndose á la *Historia de las Órdenes monásticas* (tomo III, pág. 229). Mas el hecho mismo de no haber sino seis conventos de ella indica que fue un pensamiento abortado. Los Dominicos, afanados en sus profundos estudios, han vivido hasta nuestros dias con modestia y austeridad, y el estudio les ha salvado de la relajacion. Tambien habia en España algunos conventos de Dominicas descalzas, entre ellos el de Loeches, fundado á las inmediaciones de Madrid por el conde duque de Olivares. Pero la Órden no las admitia, y los Generales no las han querido visitar por su descalcez.

pontificia. Poco dispuesto el gran Inocencio III á dársela, creyó ver en sueños que la iglesia lateranense amenazaba ruina, y Domingo aplicaba sus hombros para sostenerla: creyendo la vision un aviso del cielo [1] mudó de propósito, y aprobó de viva voz el Instituto, á presencia del Santo y de su amigo el Obispo de Tolosa.

El Instituto pasó á España al año siguiente de su confirmacion oficial por el papa Honorio. Trajéronlo cuatro esclarecidos varones, llamados el V. Fr. Suero Gomez, que venia por Superior y pasó á Portugal, su patria, y además Fr. Pedro de Madrid, Fr. Miguel de Uzero, y Fr. Domingo de Parvo. Dieron estos principio á su Instituto en el convento de Santo Domingo de Silos. Al regresar á España el santo Fundador en 1218 observó la solidez y grandeza de aquel edificio, y alarmada su humildad á vista de la suntuosa fábrica que se proyectaba: — ¿Qué es esto? dijo, ¿quieren mis hijos tener palacios en vida mia? ¡qué harán despues de mi muerte! — Y mudada la planta, la mandó continuar con la modestia que se ve aun hoy en dia. Mas lo que perdió de suntuosidad, lo ganó con sobras en los vestigios de su austera penitencia, que decoran las paredes de su pobre celda, salpicada de sangre, cual se ve aun hoy en dicho convento [2], hoy en dia de Santo Domingo el Real.

De Madrid pasó á Segovia donde erigió el Santo su primer convento en España.

§ CCI.

Varias Órdenes religiosas fundadas en el extranjero son admitidas á principios del siglo XIII.

Cási todos los Institutos célebres, que tuvieron su cuna en el siglo XII, penetraron en España en aquel mismo siglo, ó bien á principios del siguiente. Su contacto íntimo con Italia y Francia desde el siglo XI hizo que no solamente participara nuestra Iglesia de sus ade-

[1] Su nacimiento fue tambien anunciado en sueños á su madre la beata Juana de Aza, que creyó ver un perro con una tea en la boca que incendiaba el mundo: símbolos todos de fidelidad, celo é inteligencia.

[2] No ha quedado por arquitectos y concejales *ornateros*, que este edificio tan santo y monumental no haya sido demolido: hubiera sido otro pecado mas de barbaridad alcaldesca, sobre los muchos que tiene que deplorar España.

lantos, sino que á su vez tomara parte en ellos; y si los dichos países honraron á nuestra patria con sus preciosos Institutos, España les dió el de Predicadores por medio de uno de sus hijos, digno de figurar entre los primeros, mucho mas despues que san Pio V lo declaró el primero de los Institutos mendicantes.

Hemos visto la celeridad con que el Órden Cisterciense progresó en España durante el siglo XII. Tambien su coetánea, la Cartuja, penetró en nuestro país en aquel mismo siglo (1163), fundando su primer monasterio de Escala-Dei en el arzobispado de Tarragona. Este Instituto se propagó poco en España [1], pero en la parte de Aragon no dejó de dar algunos frutos durante la edad media.

En el mismo siglo se cree introducido en España el Órden Carmelitano, que tambien penetró primero en Aragon. Supónese haber sido su primera fundacion en Huesca, aun cuando no convienen acerca del año [2] los que de este punto han escrito, y habrá mas probabilidad de acertar cuanto mas se retrase la fecha, aproximándola á la época de la pérdida de Palestina, en que expulsados de allí los religiosos, se extendieron por el Occidente.

El mismo san Francisco introdujo su Órden seráfica en España (1113-1114) viniendo en persona para activar las fundaciones con que le brindaban á la vez en muchas partes de la Península. Atribúyesele entre otras la del convento de Madrid, que por el mucho terreno que ocupa se llama San Francisco el Grande [3]. En Zaragoza se

[1] Tenia dos provincias: la de Aragon, que era la mas antigua, tenia nueve monasterios, dos de ellos á las inmediaciones de Zaragoza. Abrazaba los cuatro reinos de la corona de Aragón. La de Castilla abrazaba las dos provincias de este nombre y Andalucía, donde se propagó en el siglo XV y XVI. Tenia siete monasterios: uno de los mas célebres era el del Paular.

[2] El P. Blasco (Eusebio) en su obra: *Ratiocinationes historicae apologeticae pro decore Carmeli Aragonensis* (Caesaraugustae, 1726), quiere probar con razones traidas por los cabellos que los Carmelitas vinieron á Aragon con Gerardo, prior del Santo sepulcro. Mal podian venir entonces cuando su Órden estaba sin formar. (Véase Alzog).

[3] La mucha devocion que inspiraba aquella fundacion de san Francisco habia hecho que su iglesia fuese un panteon de personas Reales é ilustres, y como tal uno de los monumentos históricos mas interesantes de Madrid. Hasta cuarenta sepulcros de personas célebres se contaban en él. Destruyóse todo vandálicamente en el siglo pasado, para hacer un ridículo *bombo de piedra*, de hechura que tampoco se presta al culto cristiano. Luego que se hizo el daño se *to-*

fundaba convento de la Órden hácia el año 1119, y dos años antes lo habian fundado ya los Dominicos.

§ CCII.

Redentoristas en España. — Órden de Nuestra Señora de la Merced.

FUENTES. — Rivera: *Capilla Real de Barcelona.* — Salmeron (P. Marcos): *Recuerdos históricos y políticos de los servicios de la Órden de Nuestra Señora de la Merced.* (Valencia, 1646).

La religion católica, que ha creado un Instituto religioso para el alivio de cada miseria de la humanidad, no podia olvidar á los valerosos cristianos que gemian en las mazmorras musulmanas con riesgo de su vida y de su fe [1]. A esta necesidad respondió con valor el Instituto de la santísima Trinidad, cuyo fundador, san Juan de Mata, vino en persona á fines del siglo XII á plantear su Órden, que era harto necesaria en España, por las continuas guerras entre españoles y musulmanes [2].

La Providencia en sus altos fines no quiso que fueran los Trinitarios solos para tan ardua como importante empresa; quizá para que de este modo siendo destinado á un mismo objeto otro Instituto de orígen español, existiera entre ambos una santa y noble emulacion, que les permitiera coadyuvarse mútuamente, y no decaer en un propósito tan santo en su fin como difícil en su práctica. El hecho es, que siendo todavía jóven el rey D. Jaime el *Conquistador*, tuvo á 1.° de agosto de 1228 [3] una vision, en que la Vírgen rodeada de

mó Cárlos III la molestia de enfadarse por la destruccion de los sepulcros régios. ¡Siempre tarde!

[1] Varios santos Abades benedictinos de la edad media fueron harto prodigiosos despues de su muerte para rescatar cautivos. Señaláronse entre ellos santo Domingo de Silos y san Iñigo de Oña. El Tudense dice acerca de santo Domingo de Silos *(prol. de Excell. Hispan.)*: «S. Dominicus, Cluniacensis Ordi-«nis, Abbas de Silos, in liberandis de carcere Saracenorum captivis gloriam «prae caeteris Sanctis reportare videtur.» Véanse varios milagros del Santo sobre redencion de cautivos en la obra publicada por Vergara (Fr. Sebastian), abad del monasterio y del de Madrid, y compendiados en el tomo XXVII de la *España sagrada*, pág. 461 y sig.

[2] Se dice que su primera fundacion fue en Puente-la-Reina, de Navarra (1200).

[3] Disputase acerca de la fecha de esta fundacion: los Mercenarios defienden

Angeles avisó al Rey, que deseaba se fundase un Órden religioso con el título *de la Merced*, ó misericordia, para la redencion de cautivos. Seguian la corte de Aragon, que á la sazon estaba en Barcelona, un comerciante natural del *Mas de las Santas Puellas*, de edad de treinta y seis años llamado Pedro Nolasco, y un religioso natural de Barcelona llamado Raimundo de Peñafort, de noble familia, que abandonando el mundo habia tomado el hábito de santo Domingo, recien fundado. Ambos tuvieron tambien la misma vision, y puestos de acuerdo, se procedió á la creacion del nuevo Instituto [1] bajo la proteccion del mismo Rey, que se declaró su protector, y les dió por armas su mismo escudo con la cruz de Sobrarbe, y las sangrientas barras. Las ideas de la época, que hermanando la caridad con el valor convertian la hospitalidad y defensa de los desvalidos en órdenes de caballería, hicieron que esta Órden se considerase en su orígen como militar [2], aunque sus individuos empuñaran mas principalmente las armas de la paciencia y humildad cristianas. A los tres votos esenciales reunieron los caballeros de aquella Órden otro cuarto de redimir los cautivos, quedándose ellos en rehenes si fuera necesario; último rasgo del heroismo cristiano, en que el caballero llegaba á querer al prójimo mas que á sí mismo. Dióseles la regla de san Agustin, y Gregorio IX confirmó el Instituto [3]. Inocencio IV la eximió del Ordinario, concediéndola además muchos privilegios. Finalmente Benedicto XIII la declaró verdaderamente mendicante [4] concediéndola los indultos y privilegios de las Órdenes de esta especie.

la del año 1218 que sigue Alzog. Los Dominicos fijan la del año 1228, pues diez años antes aun no habia tomado san Raimundo el hábito dominicano, y D. Jaime solo tenia diez años escasos de edad, y finalmente porque así lo expresa la lápida de la catedral de Barcelona, leyendo la X con una raya, como equivalente á 20. No creo que tan santo y noble Instituto pierda nada por diez años mas ó menos de antigüedad.

[1] Verificóse en la catedral de Barcelona á 10 de agosto, quedando por jefe de la Órden san Pedro Nolasco.

[2] Titulóse siempre la *Real y militar Órden de Nuestra Señora de la Merced.* (Véase las leyes recopiladas). El P. Salmeron á la pág. 19 del recuerdo 1.º prueba que fueron verdaderos militares.

[3] Bulla : *Devotionis vestrae precibus*... En Perusa á 25 de enero de 1235.

[4] Bulla : *Aeternus aeterni Patris Filius.* En Roma á 9 de julio de 1725.

§ CCIII.

Monjes y religiosos santos en España durante esta época.

A la gran multitud de Santos nacionales y extranjeros, que en los párrafos de este capítulo quedan citados, todavía hay que añadir nombres harto ilustres por virtud y saber, que decoraron la Iglesia de España en los siglos XII y XIII. Aunque la índole de este trabajo no permita descender á trazar biografías, cual en el *Año Cristiano*, con todo, culpa seria no dejar siquiera consignados sus respetables nombres.

Los monasterios del obispado de Búrgos venian acreditados desde el siglo XI. Las grandes virtudes de santo Domingo de Silos se renovaron en su monasterio durante el siglo XIII, en que fue abad san Rodrigo de Silos, pariente de santo Domingo de Guzman y coetáneo de san Fernando, á quien trató familiarmente. A la manera que en el siglo XI santo Domingo de Silos *emparedó* á la venerable Oria, san Rodrigo recluyó tambien á una señora ilustre llamada doña Constanza, que despues de tomar el hábito benedictino, vivió *emparedada* en una celda, en el sitio destinado para ello [1]. Algunos siglos despues se encontró en el mismo monasterio el sepulcro de otro monje llamado Gonzalo, á quien por su epitafio [2] y otros indicios de santidad se creyó digno de respeto y alguna veneracion, aunque nada se pudo averiguar acerca de él, por la condicion de nuestros antiguos monjes, mas solícitos de obrar bien que de revelar los hechos.

Mas entre santo Domingo de Silos y san Rodrigo habia mediado otro célebre monje, san Lesmes, que á instancia de D. Alfonso VI

[1] Estás reclusas ó *emparedadas* duraron en España hasta mucho tiempo despues. Hablando de ellas Gil Gonzalez Dávila *(Historia de Salamanca*, página 330) dice: «No eran religion, ni Cartujas, como algunos piensan, sino «gente retirada á buen vivir en iglesias. Y haberlas en muchas de Salamanca, «se colige del testamento que está en el hospital de la Trinidad, que otorgó San-«cho Diaz de Salamanca en el año 1439... Al emparedado de San Juan del Al-«cázar mando cinco mrs. y mando á las emparedadas de San Sebastian, y man-«do á cuatro emparedadas de San Juan de Barbaho, etc.»

[2] Descubrióse en 1578. (Véase el tomo XXVII de la *España sagrada*, página 479, citando al P. Castro).

habia venido á fines del siglo XI, desde el monasterio de *Casa-Dei*, en Francia, donde resplandecia su virtud. El Rey le llevó por algun tiempo en su compañía, y despues le dió la capilla de San Juan Bautista, extramuros de Búrgos, que era hospital y sepultura de peregrinos, fundándole mas adelante el célebre monasterio de San Juan de Búrgos [1].

Los canónigos reglares de san Agustin, que florecieron en cási todas las principales iglesias de España durante el siglo XII, tuvieron tambien varios Santos con que honrar sus *Canónicas*. A ellos pertenecieron san Juan de Ortega, que continuó en el siglo XII la vida activa y laboriosa de santo Domingo de la Calzada, construyendo un hospicio para recoger peregrinos que iban á Santiago; en él estableció canónigos reglares de san Agustin, poniendo entre ellos á dos sobrinos suyos, á quienes por sus virtudes apreciaba mucho [2]. El convento de San Isidoro de Leon tuvo tambien en el mismo siglo la honra de ser favorecido de varias santas princesas [3] y no pocos canónigos de sobresaliente virtud. Descuella entre ellos el célebre san Martin (santo Martino), que despues de largas peregrinaciones para visitar los santos sepulcros de Roma y de Jerusalen, regresó á Leon, donde fue ordenado de presbítero en los últimos años de su vida. Fue favorecido del cielo con ciencia infusa para la interpretacion de la sagrada Escritura, y escribió varios tratados y sermones muy curiosos y ejemplares: falleció á principios del siglo XII en dicho monasterio, donde es venerado [4].

[1] Véase *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 154 y sig. No se debe confundir este santo Monje con el otro san Lesmes, tambien natural de Búrgos y coetáneo suyo, capellan de San Julian de Cuenca.

[2] Santo Domingo de la Calzada falleció á 12 de mayo de 1109, y fue maestro de san Juan de Ortega. Imitóle este no solo en la construccion de alberguerías para los peregrinos, sino tambien de puentes y calzadas, en especial los de Logroño, Nájera y otros varios en aquel país. (Véase *España sagrada*, t. XXVII, pág. 331 y sig.).

[3] Véase § CCV.

[4] Véase Risco: *España sagrada*, tomo XXXV, cap. VI, pág. 372, donde enmienda la cronología seguida por los Bolandos; en el necrologio antiguo del convento se expresa su óbito en esta forma: el dia 12 de enero de 1203. *Secundo Idus Januarii obiit Martinus Sanctae Crucis, bonae memoriae. Aera MCCXL.* — Véase en el mismo tomo su preciosa biografía escrita por don Lucas de Tuy, y la noticia de sus escritos.

La Iglesia de Cataluña tuvo en el siglo XII además de san Olaguer, canónigo agustiniano, al venerable Miron, canónigo del mismo Instituto en el monasterio de Ripoll, donde falleció en 12 de setiembre de 1161, recibiendo culto por los muchos milagros que Dios obraba en su sepulcro [1]. Poco tiempo despues floreció en el mismo obispado de Vich san Bernardo Calvó, abad que habia sido del monasterio de Santas Cruces, donde tomó el hábito en 1215. Habiendo sido elegido Obispo por el Cabildo de Vich (1233), señalóse en su celo contra los Albigenses, para lo cual fue autorizado por el papa Gregorio IX. Diósele culto de bienaventurado, poniendo lámparas en su sepulcro al año siguiente de su muerte (1243), y haciendo otras demostraciones en su obsequio por acuerdo del Cabildo [2].

Ya para entonces se habia reservado la Santa Sede el derecho de canonizar y beatificar á los Santos, desde mediados del siglo anterior; pero las turbaciones de la época y la dificultad de desarraigar la antigua costumbre, hicieron que aun en el siglo XIII se aclamaran Santos por el pueblo, los Cabildos y Concilios, algunos varones ilustres, por cuyo medio obraba Dios varios milagros, habiendo durado esta práctica hasta el siglo XIV, en que afianzadas completamente las reservas, quedaron este y otros derechos á cargo exclusivo de la Santa Sede.

§ CCIV.

Exenciones monacales.

Para completar el cuadro de los Institutos religiosos en España, durante el siglo XII, en que llega á su apogeo el monaquismo en nuestro pais, réstanos ya solamente hablar de sus exenciones. Que no se conocian estas en España á mediados del siglo IX lo manifiestan bien claramente los concilios nacionales de Leon y Coyanza. Los Reyes de Francia habian puesto bajo su inmediato amparo á algunos monasterios de Cataluña y Ribagorza, con objeto quizá mas po-

[1] Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXVIII, pág. 233. Su epitafio dice entre otras cosas: *Quia Miro vir beatus, huic monasterio in Canonicum est datus, pro Dei servitio.*

[2] Villanueva: *Viaje literario*, tomo VII, pág. 25 y sig.

lítico que religioso. Los Obispos en íntimo contacto con los Monjes, y salidos por lo comun del claustro para empuñar el báculo, vivian entre ellos con cristiano y fraternal consorcio, siendo no pocas veces jefes de una comunidad religiosa en que vivian, y pastores de una grey secular que se les habia confiado. Si alguna vez la mano del Obispo se agravara sobre algun monje, procuraban mas bien acudir á la súplica que á la queja; que no para medros ni holgura, sino para mortificacion y penitencia entraran en el monasterio [1].

Los Cluniacenses franceses turbaron este órden de cosas viniendo á romper la union entre el Obispo y los Monjes, eximiendo á estos de la jurisdiccion de aquel, y acusando de barbarie y grosería lo que no era sino pureza de nuestra Iglesia. Dábase á las exenciones el título de *libertad* [2], como si la sujecion racional y justa fuera servidumbre, ó la santa jerarquía eclesiástica tuviera nada de esclavitud. A imitacion de ellos, las iglesias quisieron tambien emanciparse de los Obispos, y los Obispos de los Metropolitanos, sin que estos á su vez fuesen mas sumisos á sus antiguos Primados. Así se embrolló la antigua disciplina, que á duras penas se va simplificando y uniformando hoy en dia. Y en verdad que no era libertad, sino anarquía, lo que buscaban aquellos que ambicionaban las exenciones, como demostró la experiencia; si bien una vez introducidas aquellas ideas, muchas personas santas y celosas de España se dejaron llevar de ellas y con buen fin, como sucede en tales casos.

Mas no se introdujeron estas novedades sin fuertes contradicciones por parte de los Obispos mas celosos de los siglos XI y XII. Llenáronse los archivos de las catedrales y monasterios de pleitos y recriminaciones sobre mútuos excesos, y do quiera que ponia el pié un Legado, presentábanse querellas de Monjes contra los Obispos y de

[1] El concilio VII Toledano en su cánon 4.º prohibió á los Obispos gravar á las parroquias de Galicia con mas de dos sueldos de exaccion, para evitar los abusos que allí se cometian, y relevando de este pago á las basílicas de los monasterios, sin duda por su pobreza y por la escasez de las oblaciones que eran obligatorias y mas seguras en las parroquias.

[2] Véase la nota 1 de la pág. 239. El mismo concilio de Trento se mostró poco propicio con ellas, y las consideró como orígen de relajacion é indisciplina en la Iglesia (sess. 24, cap. XI *de Ref.*): *Quoniàm privilegia et exemptiones... perturbationem in Episcoporum jurisdictione excitare et exemptis occasionem laxioris vitae praebere dignoscuntur.*

Obispos contra los Monjes, que se intrusaban en las parroquias y se arrogaban sus derechos, diezmos y jurisdiccion. El Derecho canónico se complicó extraordinariamente, y el casuismo lo invadió todo.

Entre los obispos que mas acérrimamente impugnaron las exenciones fue el obispo de Jaca D. García, infante de Aragon (1076 á 1086). Habiendo pasado á Roma el abad de San Juan de la Peña, llamado Aquilino, obtuvo del papa Alejandro una bula, á todas luces obrepticia [1], por la que se eximia al monasterio de San Juan de la Peña de la jurisdiccion episcopal, sujetándolo inmediatamente á la Santa Sede, bajo la obligacion de pagar una onza de oro todos los años. Al mismo tiempo el rey D. Sancho Ramirez, su hermano, obtenia del Papa que fueran exentos los monasterios de San Victorian y San Pedro de Loharre; dotándolos pingüemente, anejándoles iglesias y sus diezmos, empobreciendo á estas para enriquecer á aquellos. Opúsose D. García con teson á estas exenciones obtenidas obrepticiamente, y procedió contra las personas que las procuraban y que pretendian emanciparse de su jurisdiccion. El Rey su hermano envió nuevamente al Abad de San Juan de la Peña para reclamar contra el Obispo. El papa san Gregorio mandó á este respetar los privilegios y exenciones de los monasterios, y D. García, obediente á la voz de Su Santidad, hubo de ceder por instrumento público, otorgado en Roda, pero manifestando que cedia con harto sentimiento suyo, por estar convencido de la justicia de su causa.

Otro de los monasterios que lograron eximirse fue el de San Cugat del Vallés (1120), y no seria en verdad porque se viesen sus monjes vejados por los Obispos, pues antes al contrario, ellos habian usurpado varias iglesias y derechos parroquiales, en términos, que san

[1] Véase Villanuño, tomo I, pág. 436. Con decir que el Papa se apoya en la narracion de Hugo Cándido, amigo del abad Aquilino, está dicho todo. Principia la bula diciendo que en España se habia perdido la fe, y cási no habia ni culto ni disciplina: embuste atroz y calumnia infame sugerida al Papa por el cismático y hereje Hugo Cándido, de quien á la vez dice la bula *que habia reformado la Iglesia de España*. El abad Aquilino, digno amigo del Cismático, apoyó estos enredos, pintando sin duda como herejes á los Obispos vecinos, pues dice el Papa que el Obispo del territorio, *si fuere católico*, consagre al Abad. Pues qué, ¿hubo jamás en Jaca, Huesca ni Pamplona ningun Obispo que no fuera católico? ¡Cuántas calumnias no debieron acumular aquellos intrigantes para obtener del Papa este documento obrepticio y subrepticio!...

Olaguer hubo de pleitear con ellos varias veces para arrancar de sus manos lo que no era suyo [1].

Estos fueron los mas notables esfuerzos á fines del siglo XI y fines del XII en obsequio de la jurisdiccion ordinaria, y contra las exenciones, que una vez hechas de moda, ya los Obispos no pudieron contrariarlas, contentándose con evitar las usurpaciones y sostener litigios. A su tiempo la Providencia envió el castigo por medio de los Abades comendatarios, que halagados por las riquezas de los monasterios, las usufructuaron en perjuicio de los Monjes y de los monasterios, á los que redujeron á la miseria y postracion, de que á duras penas lograron salvarse algunos.

[1] *Vide* Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 165. La exencion la dió Calixto II á solicitud del Abad. (*Marca hisp.*, pág. 1253).

CAPÍTULO III.

ESTADO RELIGIOSO DE ESPAÑA Á FINES DEL SIGLO XII.

§ CCV.

Virtudes en el trono.

Contraste notable ofrece el carácter de los Reyes de España á fines del siglo XII con el de las Princesas que por entonces subieron al trono, para bajar en seguida de él burladas y escarnecidas. Aquellos no siempre ajustaron su conducta á las leyes del honor y la Religion; estas otras por el contrario desfilan á la vista del espectador una en pos de otra pasando de la cuna al trono, del trono al claustro, del claustro al altar, donde son veneradas como Santas las que fueron burladas como Reinas.

La facilidad en las aclamaciones de beatificacion habia hecho que personas apasionadas aclamaran por Santos á D. Ramon Berenguer y á D. Alfonso VIII: el vulgo suele llamar Santos á los hombres de bien, en épocas de depravacion. Mas á fines de aquel siglo varios de los Reyes de España traficaban en mujeres, harto ignoblemente, para adquirir Estados: casaban con parientas á sabiendas, y cuando la guerra ó el hastío habian roto los lazos del interés ó del amor, alegábase el parentesco, y se rompia el vínculo. La demasiada latitud que se daba á los grados de consanguinidad era harto fatal á los casamientos de los Príncipes.

Los tronos de Leon y Castilla se habian separado desde la muerte de D. Alfonso VII. Uno y otro fueron honrados á la vez por dos hijas santas de D. Sancho I de Portugal, ambas iguales en belleza, en santidad y en divorcio. Alfonso IX de Leon habia casado con la mayor llamada Teresa (Thareia), su prima hermana. Mandóles separar el papa Celestino III, mas el Rey bien avenido con su esposa, resistióse á cumplir aquel mandato. El cardenal Gregorio de Sant-Angelo reunió un concilio en Salamanca (1192), en que la mayor parte de los Obispos declararon la nulidad, apoyando otros varios la

validez, y entre ellos los Obispos de Leon, Astorga, Salamanca y Zamora [1]. Púsose entredicho en Leon y Portugal para obligar á los Reyes á separarse, conmovióse el pueblo, y el Rey de Leon hubo de enviar á Roma por la dispensa al Obispo de Zamora, que regresó sin ella. Alzóse el entredicho á ruego de los Prelados, mas no á los Reyes, que por fin para obtener la absolucion convinieron en separarse (1195). Tornóse doña Teresa á Portugal, y disgustada del mundo, se retiró al monasterio de Lorban donde murió con opinion de Santa [2].

No fue mas afortunado el rey D. Alfonso IX de Leon en su segundo matrimonio con la infanta doña Berenguela de Castilla (1197). El legado Rainerio por órden del papa Inocencio III mandó separar á los cónyuges, sin que los ruegos de los Obispos de Toledo, Palencia y Zamora pudieran conseguir del Papa la dispensa que habian pasado á pedir á Roma. Retiróse doña Berenguela á Castilla con harto sentimiento de su esposo. Del primer matrimonio con santa Teresa de Portugal habia tenido el rey D. Alfonso tres hijos: entre ellos lo fue la gloriosa vírgen doña Sancha Alfonso, Comendadora en el monasterio de Santa Eufemia de Cozollos, perteneciente á la Órden de Santiago [3]. Del segundo matrimonio de D. Alfonso nació san Fernando. Reinas desgraciadas por su esposo, felices por sus hijos, y mas aun por sus virtudes.

Por do quiera que se vuelvan los ojos, se encuentran tambien Princesas santas emparentadas con estas. Doña Sancha Gil, hija de don Sancho de Portugal y hermana de la divorciada doña Teresa, vírgen cisterciense, que murió tambien con opinion de santidad en el mismo monasterio de Lorban. Doña Blanca, hermana de la divorciada doña Berenguela de Castilla, feliz tambien por haber sido madre de san Luis rey de Francia. La hermana de Berenguela y Blanca fue doña Urraca de Castilla, madre del rey D. Sancho Capelo de Portu-

[1] Véase Brandaon (Antonio): *Monarchia lusitana*, lib. XXV, cap. x.— Item el cap. ii de la *Vida de doña Sancha Alfonso*.

[2] Véase Risco: *España sagrada*, tomo XXXV.

[3] Habíase fundado este monasterio en 1186 para albergar en él á las esposas de los freires de la Órden, que trataban de vivir en continencia, ó durante las campañas de aquellos. (Rades: *Crónica de Santiago*, cap. xi, fól. 18). El monasterio está en el obispado de Palencia. El cuerpo incorrupto de esta gloriosa Vírgen se trasladó al monasterio de Santa Fe de Toledo en 1608.

gal, principe virtuoso, á quien con malas artes echó del trono su hermano Alfonso, ambicioso y de relajada conducta.

Aun no termina aquí esta larga série de Santas, hijas de D. Sancho de Portugal: á santa Teresa, la repudiada, y santa Sancha, hay que unir todavía la venerable Mafalda, hermana de ambas, desposada con Enrique I de Castilla, cuyo desposorio tambien fue roto por el papa Inocencio [1], volviéndose ella vírgen á Portugal, donde fundó el monasterio de Rucha en que murió santamente.

Mientras en Castilla y Portugal ocupaban el trono estas santas Princesas, en la parte de Aragon y Cataluña descollaban otras tan virtuosas como infortunadas.

La reina doña Petronila, viuda de D. Ramon Berenguer, habia abdicado en su hijo D. Alfonso II de Aragon apellidado el *Casto* (1163). Era doña Petronila reina propietaria, jóven de veinte y ocho años, de juicio recto y prudente, notable por su religiosidad y recato. A pesar de los halagos con que le brindaba el mundo, renunció corona y segundas nupcias, en obsequio de su jóven hijo, viviendo privada y santamente los diez años que existió despues [2]. Don Alfonso II su hijo se hizo tambien célebre tanto por su valor y religiosidad, como por su fidelidad conyugal, virtud harto rara en los Príncipes de aquel tiempo [3]. Su hijo tercero Fernando entró en Poblet monje cisterciense, y otra de sus hijas llamada Dulce fue Comendadora de la Órden de san Juan en el célebre monasterio de Sijena.

Pero sobre todas estas santas ó virtuosas Princesas descuella un pobre labrador que por aquel tiempo vivia en Madrid, conocido con el

[1] Dícese que doña Berenguela llevó á mal este matrimonio por haberlo hecho con siniestras intenciones los de la casa de Lara. Avisado el Papa por la misma doña Berenguela, acerca del impedimento, comisionó á los obispos don Tello de Palencia y D. Mauricio de Búrgos, los cuales dieron sentencia de divorcio. La beatificacion de la venerable Mafalda se trató en el siglo pasado: doña Sancha y doña Teresa están beatificadas, y tambien lo fue por aclamacion la hija primogénita de esta, doña Sancha Alfonso, para cuya beatificacion canónica se formó expediente en el siglo XVII.

[2] En su testamento excluyó de la sucesion á las hembras, por no juzgar á propósito que dominasen mujeres á genios tan belicosos como los de su reino.

[3] La derrota de Alarcos se atribuyó por los Cristianos á los amores de D. Alfonso VIII de Castilla con la judía Raquel, á la cual, llenos de despecho, mataron los toledanos. D. Alfonso III de Portugal, el usurpador del trono, tuvo varios hijos de concubinas.

nombre de Isidro, casado con otra santa mujer llamada María de la Cabeza; y por rara coincidencia, este humilde y santo labrador, que vivió en España en tiempo de tan santas Princesas, ha venido á ser mas célebre que todas ellas y patron de la corte misma de los Monarcas españoles.

§ CCVI.

Virtudes en el Episcopado.—Asesinato del arzobispo Cervellon por defender los derechos de su iglesia.

A los muchos santos Prelados que tuvo la Iglesia de España en el siglo XII, y que han sido nombrados anteriormente, como san Pedro de Osma, san Sacerdote de Sigüenza, san Odon de Urgel, san Ramon de Roda, san Olaguer de Barcelona, tenemos que añadir el de san Julian de Cuenca, celoso prelado del siglo XII, tan amante de la pobreza y del trabajo, que á imitacion de san Pablo se mantenia del producto de su trabajo manual, ayudándole en ello su capellan san Lesmes.

Además de san Pedro, obispo de Osma, venera esta iglesia como bienaventurado al obispo D. Diego de Acebes, que tanto trabajó contra los Albigenses en compañía de santo Domingo. Una tradicion terrible de aquella iglesia une el nombre del obispo san Pedro al de otros dos venerables prelados de aquel mismo siglo, llamados Estéban y Beltran, que saliendo de sus tumbas arrojaron de la iglesia á un obispo simoníaco, que en el siglo XIII se intrusó en ella, y muriendo en breve, fue enterrado junto al sepulcro de san Pedro [1]. No era este por desgracia el primer ejemplar de simonía en aquella iglesia, pues ya antes Alejandro III habia tenido que deponer al obispo D. Bernardo, que de Prior de aquella iglesia pasó á Obispo por amaños y sobornos (1173), quedando afrentada su memoria por este delito en el cuerpo del Derecho canónico [2]. Pero la memoria de estos dos malvados no puede empañar ni aun remotamente el lustre de una iglesia, que en cambio cuenta dos Santos y dos Venerables en el siglo XII.

Por una rara coincidencia, en el mismo año en que fue asesinado

[1] Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de la iglesia y ciudad de Osma*, pág. 24.

[2] Cap. x, tít. *de Simonia*, lib. V. *De hoc autem quod Episcopus Oxomensis.*

santo Tomás Kantuariense (1171) por defender los derechos de la Iglesia, fue igualmente asesinado el arzobispo D. Hugo de Cervellon por defender tambien los derechos de la suya [1]. Eran por desgracia harto frecuentes en Cataluña estos conflictos, y pocos años antes (1142) el conde Ermengol de Urgel habia puesto presos á los electores y obispo electo de Urgel, por no haber sido nombrada persona de su gusto, viéndose el Papa precisado á excomulgar al temerario Conde [2].

Por lo que hace á D. Hugo de Cervellon, parece que la causa de su asesinato fue el litigio que traia con el conde Roberto sobre unos bienes que correspondian á la Iglesia. Los hijos por instigacion de su madre, y por halagar al padre, asesinaron al Prelado bárbaramente. El rey D. Alfonso de Aragon, ya de antemano resentido con ellos, los desterró de sus Estados, y el papa Alejandro escribió al Rey en términos harto duros é iracundos sobre aquel suceso. Amenaza al Rey con entredicho en todo su reino, si no los expulsa, y manda á los Obispos sufragáneos de Tarragona que los denuncien en todas las iglesias como públicos excomulgados *á matacandelas (accensis candelis excommunicatos denuncietis)*, confiscando sus bienes y devolviendo á la iglesia de Tarragona la mitad, que se habia convenido en ceder á D. Ramon padre del conde Roberto. Parece que este no tuvo culpa en el asesinato que cometieron sus hijos, pues al tiempo de morir declaró que no tan solo no habia conspirado contra él, sino que se habia condolido del asesinato del Obispo [3]. El epitafio antiguo de este decia: *Hugo magis voluit perire, quam jura Ecclesiae perirent.*

Pocos años antes (1145) habia sido asesinado bárbaramente por sus mismos clérigos D. Sancho de Funes, obispo de Calahorra muy celoso. Parece ser que le asesinaron á pedradas yendo de visita algunos malos clérigos cuya vida licenciosa habia reprendido con apostólico celo [4].

[1] Villanueva, tomo XIX, pág. 159. Item Villanuño: tomo II, pág. 7 y sig.

[2] Villanueva, tomo XI, pág. 48.

[3] Así lo dice su hermano Berenguer en una carta que publica Balucio.

[4] Tejada (D. José Gonzalez): *Historia de santo Domingo de la Calzada*, fól. 371. El epitafio que tenia en el monasterio de San Prudencio de Montelaturce decia así: *Aqui yaze el cuerpo de san Funes último Obispo de Naxera, que fué martirizado por sus clérigos. Su nombre está escrito en el libro de los Santos.*

§ CCVII.

Feudos á la Santa Sede.

FUENTES. — Briz Martinez: *Historia de San Juan de la Peña*, lib. III, capítulo XVIII, y lib. IV, cap. XIX.

D. Pedro II de Aragon no imitó la castidad de su padre D. Alfonso II, antes al contrario se dió á conocer, desde jóven, por la licenciosidad de sus costumbres. Era Pedro altivo, belicoso y arriesgado en sus empresas, ligero y arrebatado en sus decisiones, religioso en su fondo, pero inmoral en su conducta: su reinado fue funesto para Aragon, y no mereció el titulo de *Católico* que le dió la Santa Sede. Habia tratado D. Pedro de casar con una hermana del Rey de Navarra á fin de cortar las reyertas entre ambos reinos; pero el papa Inocencio III se negó tenazmente á conceder la dispensa, negativa harto funesta para Aragon (1201). Desechando la mano de la reina María de Jerusalen, que deseaba encontrar en el valeroso brazo de D. Pedro un apoyo para su vacilante trono, aceptó la de otra doña María, señora de Montpeller, hija de la princesa Matilde de Constantinopla. Entraba por mucho en este matrimonio el deseo de agregar aquel poderoso Condado á sus extensos dominios, dentro de Francia. Mas por desgracia la Reina habia estado casada ocultamente con el conde de Cominges, cuyo matrimonio se habia anulado porque aquel infame tenia á la vez otras dos mujeres. Ofendido el altivo don Pedro de que se le hubiera hecho casar con la repudiada de otro, y llevado tambien de su liviandad, convirtió en odio profundo á su mujer el escaso cariño que antes le tuviera. A fin de obtener la anulacion de su aborrecido consorcio pasó á Roma, con pretexto de ser coronado por el Papa. Inútiles fueron sus ruegos y humillaciones para conseguirlo. El matrimonio era á todas luces válido, y la Santa Sede se negó con teson y rectitud á cometer tal injusticia por complacer á un jóven atolondrado: en vano puso su corona á los piés del Pontífice [1] para recibirla de su mano; vanamente tambien se despojó del

[1] Cuentan las crónicas aragonesas que la coronacion se hizo en la iglesia de San Pancracio en Roma, y que para evitar que el Papa pusiera el pié sobre ella, segun el ceremonial de la época, tuvo la precaucion de hacerla construir con

derecho de patronato que habia concedido Urbano II á los Reyes de Aragon en las iglesias que sacaran de poder de infieles, y declaró sus dominios feudatarios de la Santa Sede. El Pontífice pagó esta sumision con honores, poco costosos. Dió á D. Pedro el título de *Católico*, le declaró alférez *(gonfalonier)* de san Pedro, y tomó para su gonfalon ó estandarte los colores rojo y encarnado de la casa de Aragon, que desde entonces usa hasta en las cintas y cordones de sus sellos; pero en cuanto al matrimonio no hubo lugar á declarar su nulidad.

Asaz mohino regresó D. Pedro de Roma perdidos sus derechos y sin conseguir su gusto; pero faltábale todavía ver el enojo de sus caballeros al darles cuenta de su conducta. Aquellos señores, tan dóciles en los dos reinados anteriores, se iban acostumbrando á perder el respeto á un príncipe voluptuoso, y tanto él como sus hijos recogieron harta cosecha de indisciplina, fruto de la liviandad en los príncipes. Al saber la cesion que habia hecho, indignáronse los nobles, y le echaron en cara su proceder por haber comprometido el honor del reino, negándose ellos á reconocer vasallaje á nadie por un territorio que sus padres habian libertado con su sangre [1]; es verdad que por entonces cási todas las naciones principales de Europa se habian hecho feudatarias de san Pedro [2] siempre que habian ne-

pan ácimo, y consiguió su objeto de que el Papa no la tocara con el pié. Esta anecdotilla tiene trazas de ser un cuento de aquella época.

[1] Todos los escritores principales de Aragon desde Zurita hasta el jesuita Abarca, inclusive, hablan con indignacion de la conducta de D. Pedro en Roma. (Zurita, lib. II de sus *Anales*, cap. LI. — Abarca, tomo I de los *Reyes de Aragon*, fól. 225 vuelto). Solo Briz Martinez (lib. IV, cap. XX) ensalza este hecho, fundándose en papeles del archivo de San Juan de la Peña, y en el tributo que falsamente supone haberse pagado en tiempo de los godos. Quiere negar que los aragoneses llevaron á mal el tributo, porque un mamotreto del archivo Pinatense no dice sino que se opusieron á la cesion del patronato, mas no á ser tributarios. Pero se podia preguntar á Briz: si no hubo tal oposicion, ¿en qué consiste que la Santa Sede lo reclamó á D. Jaime el Conquistador, y este se negó rotundamente á pagarlo?

[2] Walter en su *Manual de derecho eclesiástico universal*, § 193 (pág. 317 de la traduccion de Madrid de 1844), dice así: «El espíritu dominante en cier-«tas épocas inclinaba á los Príncipes á pedir al Papa unas veces la concesion y «otras la confirmacion del título de Reyes, así como á poner su reino bajo el es-«pecial amparo del Padre de la cristiandad, obligándose en cualquiera de di-

cesitado de su poderosa influencia. El conde D. Berenguer Ramon de Barcelona, el fratricida y usurpador, habia tratado de sujetar su condado á la Santa Sede, para legitimar su usurpacion con el manto de piedad, y aun de hecho sujetó la ciudad de Tarragona, obligándose á pagar tributo anual por ella [1]. Posteriormente (1116) el papa Pascual II admitió el condado de Barcelona bajo la proteccion de la Santa Sede, con el censo anual de treinta maravetines [2].

Cuando D. Enrique de Borgoña se tituló Rey de Portugal, D. Alfonso VII de Castilla se quejó de esta usurpacion y rebeldia al papa Inocencio II, el cual por este y otros excesos hubo de excomulgar al Portugués. Para que se alzase el entredicho que se habia puesto en su reino, pidió á la Santa Sede el título de Rey, ofreciendo hacerse tributario de ella con el censo de cuatro onzas de oro cada año. A pesar de eso Lucio II solo le dió el titulo de Duque; pero al fin Alejandro III le dió ya tratamiento de Rey (1179). Se ve, pues, que en esto entraba la politica por mas que la religion. Los Reyes de Castilla no quisieron reconocerse tributarios, á pesar de las intrigas y manejos del legado Hugo Cándido, que á fin de lavar sus frecuentes simonias y cismáticas traiciones fue el que sugirió al papa san Gregorio la falsa idea de que España era feudataria de san Pedro desde el tiempo de los godos [3]. Los Reyes de Castilla no quisieron reconocer tal dependencia; pero cayó en ella el rey de Aragon don Sancho Ramirez, por la astucia del Legado, que pintó aquel hecho como una conversion del Rey á la fe. ¡Acaso los Reyes de Aragon

«chos casos á prestar el homenaje de un tributo anual. Por tales razones eran «tributarias de la Santa Sede, Polonia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Portu«gal, Nápoles, y aun podia decirse que Aragon, *si la altivez de aquel pueblo «hubiera podido consentir el pleito homenaje que se arriesgó á hacer uno de «sus Reyes á la Santa Sede.*»

[1] Pagóse este tributo hasta mediados del siglo XIV, en que el arzobispo don Fr. Sancho Lopez de Ayerve, franciscano aragonés, se negó á pagarlo, probando que habia sido una simple oblacion. (*Vide* Villanueva: *Viaje literario*, tomo II, pág. 3).

[2] *Viaje literario* de Villanueva, tomo XXI, apéndice n. 4.

[3] Véase acerca de las intrigas de Hugo Cándido para hacer feudatarios los reinos de España el cap. VII, tomo XXV de la *España sagrada* del P. Florez. Véase la nota 2 de la pág. 217 sobre el carácter intrigante y mendaz de Hugo Cándido.

eran antes herejes, cismáticos ó infieles [1]! Continuó pagando el tributo anual su hijo D. Pedro I, si es suya una carta al papa Urbano II de 1095 [2], en la cual á fin de sostener contra los Obispos de Aragon las desmedidas exenciones que habia hecho á San Juan de la Peña y otros monasterios, ofrece al Papa seguir pagándole el censo de quinientas monedas de oro [3] que pagaba su padre.

Pero ó no llegó á pagarse tal tributo, ó habia caido en desuso, cuando el rey D. Pedro el *Católico* se vió en el caso de ofrecerlo á la Santa Sede, con tanto despecho de sus súbditos, que por esto y por su prodigalidad le negaron un subsidio en las Cortes que celebró poco despues en Huesca (1205). Vióse además en el caso de manifestar á los señores, que no habia cedido al Papa sus derechos, sino los de su corona, como si le fuera ya lícito entonces á un rey de Aragon disponer de aquellos derechos, que no eran suyos personales, sino de la majestad real y del pais á que representaba [4].

De todas maneras el pago del tributo, si llegó á verificarse, duró muy poco, pues cuando el rey D. Jaime trató de coronarse por mano del Papa en el concilio de Leon, se negó el Pontífice á coronarle si antes no ratificaba el tributo ofrecido por su padre. Negóse á ello D. Jaime ofreciendo, como él mismo confiesa en su vida, asistir á la Santa Sede en sus necesidades, pero voluntariamente y sin forma de obligacion ni tributo. «Porque habiendo él servido tanto á la Iglesia de Roma, con su ensalzamiento de la santa fe católica, fuera mas «razon que se le hicieran otras gracias y mercedes, que no pedirle

[1] Véase la nota 1 de la pág. 285.

[2] Véase esta carta en el lib. IV, cap. XIX de Briz Martinez, al fól. 673. La tengo por sospechosa por su lenguaje, por sus invectivas contra los Obispos, impropias en el Rey, y por la sospecha general contra todos los documentos Pinatenses, anteriores al siglo XII, especialmente en materia de exenciones.

[3] La escritura solamente dice: «Ex censu quingentorum aureorum sese tri«butarium à temporibus Papae Gregorii usquè ad obitum nunc fideliter exhi«buit.» Ni el lenguaje ni el modo de contar son de los Reyes de Aragon en aquella época.

[4] «Rege autem reverso in Aragonia, nobiles et milites Aragonum dixerunt «sibi quòd remissio seu donatio praedicta quam Domino Papae fecerat non va«lebat, ex eo quòd gratia privilegii quam dictus Rex habebat in dictis Ecclesiis «extendebatur ad eos in Ecclesiis constructis in eorum locis. Et respondit Rex «quod ipse remiserat Domino Papae jus suum, non verò jus eorum: *ipsi verò «fecerunt suas protestationes.*» (Briz, fól. 678).

«semejante cosa, en tan notorio perjuicio de la libertad de sus rei-«nos, que sus predecesores y él habian ganado de los paganos der-«ramando su sangre, poniéndolos debajo de la obediencia de la Igle-«sia. Y que mas queria dejar de recibir la corona, que volver con «ella con tanto perjuicio y diminucion de su preeminencia real [1].»

§ CCVII.

Batalla de las Navas [2].

Acababa de pasar de África á España el Amir-Amumenim-Muhamad-ben-Jacob, apellidado Abu-Abdala-Anasir-Ledinala [3], reuniendo un ejército de medio millon de combatientes, entre los cuales figuraban 160,000 voluntarios que habian concurrido al *Algihed* ó guerra santa. Afortunadamente aquel inmenso ejército se detuvo ante Salvatierra cerca de ocho meses, dando tiempo á los Cristianos para prepararse.

El arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, pasó á Roma, y obtuvo de Inocencio III las gracias de una cruzada: él mismo la predicó por Italia, Alemania y Francia, y volvió con un ejército de cuarenta mil infantes y doce mil caballos, conducidos por los Arzobispos de Narbona y Burdeos, el Obispo de Nantes y otros muchos Señores principales. El Rey de Portugal, recien subido al trono, envió un corto, pero lucido ejército. D. Pedro de Aragon, bizarro y siempre valeroso, aunque atolondrado, acudió á Castilla con todo su ejército y la flor de sus reinos, llevando además en su compañía al Arzobispo de Tarragona y al Obispo de Barcelona. El Rey de Leon cometió la felonía de negarse á concurrir, á menos que se le devolvieran los castillos que decia haberle usurpado el Castellano, y aun trató de divertir las fuerzas de este, ocupadas en la santa empresa de salvar la Religion y el país. Mas generoso el Navarro, á pesar de los agravios que le habian hecho los Reyes de Aragon y Castilla, se unió á estos

[1] Briz, fól. 679.

[2] Llámase por otro nombre de Muradal, por el pueblo á cuyas inmediaciones se dió: los árabes la llaman de Alacab.

[3] Es el que llaman nuestras crónicas Miramamolin-Mahomad-Enacer, corrompiendo los nombres de *Amir-Amumenim (ó jefe de los creyentes)* Muhamad-Anasir.

con buen golpe de gente, en el momento en que los cruzados extranjeros se retiraban á su país despues de haber tomado á Calatrava, que habia pasado á poder de los infieles, despues de haber sucumbido los caballeros de aquella Órden, que á la sazon perdian otra vez la flor de su milicia en el castillo de Salvatierra, ganado al fin por el Amir-Anasir [1].

Mientras que los cruzados españoles ganaban las alturas de Sierra Morena de un modo que se creyó milagroso [2], el papa Inocencio III cual otro Moisés, elevaba sus brazos al cielo por el triunfo de aquellos españoles que iban á combatir medio millon de musulmanes, que juraban poner la media luna sobre el templo de San Pedro en Roma y convertirle en establo de sus caballos. En la rogativa que se hizo por el triunfo de los españoles, el Papa iba á pié descalzo, y llevaba en sus manos el santo madero de la Cruz; se impuso á todos los romanos un dia de rigoroso ayuno, y el Papa celebró de pontifical para los hombres en la iglesia de Letran, mientras que todas las mujeres sin exceptuar las monjas, asistian á los oficios en la iglesia de Santa Cruz.

No corresponde aquí la descripcion de esta batalla, harto vulgar en nuestra historia y narrada fielmente por el arzobispo D. Rodrigo, que al lado del Rey contenia su ímpetu belicoso. Al ver á algunos de los soldados concejiles volver la espalda cobardemente, creyendo derrotado el ejército, volvióse el Rey á D. Rodrigo diciéndole: *Arzobispo, yo y vos muramos aquí.—No, Señor,* respondió el Arzobispo, *no moriréis, sino venceréis.—Pues avancemos,* replica el Rey lleno de coraje, *á socorrer á los primeros que están en gran peligro. Muramos aquí, Arzobispo, que esta es muerte honrada.—Dios os dará la victo-*

[1] Los setenta *fronteros* ó rabitos musulmanes que defendieron á Calatrava contra los cruzados salieron de allí por capitulacion. Es probable que además de aquellos *setenta* hubiese mas tropa musulmana.

[2] Supónese que el pastor que guió á los cristianos para ganar las alturas de Sierra Morena fue un Ángel, y segun otros san Isidro Labrador. Es muy posible que no fuera sino un pastor de carne y hueso, pues el hecho nada tiene de extraordinario. La figura, que se dice representar aquel pastor, en la catedral de Toledo, tiene en las manos una muleta, distintivo en el siglo XII de la dignidad abacial, que unido á su traje talar, continente y capucha, le hace parecer mas bien un santo Abad mozárabe que no un pastor, con perdon de los aficionados á tradiciones y otras cosas análogas.

ria, repone el Arzobispo, á quien, al par de una fe sincera, animaba el calor de la sangre navarra, *y si dispusiere otra cosa, todos moriremos con vos*.

Y la Providencia oyó los gemidos del Padre de los fieles y la confianza de los Prelados, y vió con gratos ojos el esfuerzo de aquellos cruzados, que antes de entrar en accion se habian purificado con la oracion y la penitencia. No necesitó, cual el Júpiter imbécil de los griegos, ver de qué lado caia la balanza, pues sabia desde la eternidad que aquella inmensa morisma quedaria allí exterminada. Sopló el viento de su ira, y medio millon de musulmanes corrió aguijado de las picas de los Cristianos, favorecidos visiblemente por la proteccion del cielo [1]. El estandarte del Amir-Anasir fué colocado como trofeo en el templo mismo de San Pedro en Roma, donde el bárbaro pensaba enarbolarlo en señal de triunfo, y la Iglesia de España, en memoria de tan gran suceso, solemniza el dia 16 de julio el triunfo de la Santa Cruz, en memoria del que consiguió en igual dia del año 1212.

§ CCIX.

Muerte de D. Pedro II de Aragon en la guerra de los Albigenses.

En la batalla de las Navas se habia distinguido el valeroso D. Pedro II de Aragon por su bravura, y aun estuvo á riesgo de perder la vida por su arrojo. Despues de perseguir con sus caballeros á los fugitivos [2], al entrar por la noche en el pabellon del Amir, donde le esperaba el Rey de Castilla su primo, traia la loriga destrozada de

[1] Varios son los prodigios que refiere D. Rodrigo, como testigo de vista. Algunos de ellos merecen poca fe de los críticos modernos. La matanza de 200,000 musulmanes con pérdida de solos 25 cristianos, nos manifiesta que los partes militares del siglo XIII eran tan fidedignos como los del XIX. Añade el historiador que el caballo del canónigo de Toledo, Domingo Pascual, que llevaba la cruz arzobispal, se desbocó, y á pesar de haber cruzado por frente de los escuadrones enemigos y de haberle disparado una nube de flechas, salió sin lesion, trayendo muchas de ellas clavadas en el asta de la cruz, que en memoria de este suceso se venera en una ermita en tierra de Toledo.

[2] El P. Mariana al hablar de este asunto tradujo tan mal la crónica del arzobispo D. Rodrigo (lib. XI, cap. XXIV), que su narracion desfigura bastante el hecho. Dice entre otras cosas: «Que los reales de los enemigos robaron los «aragoneses:» los escritores de aquel país desmienten á Mariana con el texto mismo de D. Rodrigo.

un fuerte bote de lanza, lo cual dió lugar á que el Castellano le dijera: *Cormano, Señor sabor habia quien vos este golpe dió de lion criar Rey.*

¡Oh cuán feliz fuera D. Pedro el *Católico*, si aquella lanzada morisca pusiera fin á su vida en tan glorioso combate y defendiendo la fe de Cristo, como Pedro I y Alfonso el *Batallador!* Catorce meses de vida valia al Rey de Aragon el buen temple de su loriga, en mal hora templada, para que muriese con horror de los Católicos en 13 de setiembre de 1213 el que hubiera sido cási mártir sucumbiendo en 16 de julio del año anterior. No era que D. Pedro fuese mal cristiano, ni de tibia fe. En el concilio de Gerona (1197) habia firmado un decreto [1] en que mandaba expulsar de sus Estados á los Valdenses ó *Sabatatos*, llamados vulgarmente *pobres de Leon*, confiscando sus bienes, y mandando quemar á los que se encontraran. Terribles son los términos del decreto, y quizá jamás se haya dictado otro con mas duras disposiciones, ni de mas latitud, pues abraza á todas las herejías. Un español (Prisciliano) fue el primero á quien se impuso pena capital por hereje, y ahora el Vaudismo, que tenia muchos puntos de contacto con el Priscilianismo, era la primera herejía que se castigaba en España con la hoguera.

Mas esta pena, desconocida antes en España, era de importacion extranjera, y los franceses que tanto han denostado á España por el tribunal del Santo Oficio, eran los que hacia un siglo la estaban enseñando á los españoles [2]. Por una rara coincidencia, el primer rey de España que encendió hogueras contra los herejes, murió peleando por ellos.

Mas no se crea por eso que D. Pedro el *Católico* hubiera abrazado tales errores, ni tratara de sostener á los Albigenses el que habia mandado quemar á los Valdenses. Las historias de Aragon han puesto en claro los hechos, aunque no del todo [3]. Al regresar D. Pedro de

[1] Villanuño, tomo II, pág. 16: «Et si post tempus praefixum aliqui in tota «terra nostra duabus partibus rerum suarum confiscatis, tertia sit inventoris; «corpora eorum ignibus crementur.»

[2] Masdeu, tomo XIII, § 144, sienta y prueba esta proposicion: España corrige y descomulga á los herejes; Francia los quema.

[3] Abarca (tomo I de los *Anales de Aragon*, fól. 236 vuelto) defiende la memoria de D. Pedro el *Católico*, y presenta los hechos con bastante claridad. El Rey y sus caballeros se batieron con valor, pero los franceses, cási todos herejes, huyeron cobardemente, ahogándose muchos en el rio.

la batalla de las Navas encontró turbados y comprometidos sus dominios en Francia y ardiendo en guerras. El conde Simon de Monfort, bajo el manto de la religion, encubria proyectos harto ambiciosos, y no contento con los feudos que le diera D. Pedro de Aragon, aspiraba á los vastos Estados de los Condes de Foix y de Tolosa. No por sostener la herejía, sino por defender á sus cuñados y feudatarios, exigió D. Pedro que se mitigara el rigor que con ellos se ejercia, y sobre todo, que se oyese en júicio á los Condes, y caso que se les castigara no se les privase de sus Estados, que debian ser património de sus hijos [1]. Esto contrariaba las miras de Simon de Monfort, que no quería trabajar de baldé en la extincion de los herejes. Los Estados de Beziers y Carcasona le habian engolosinado para aspirar al inmenso condado de Tolosa. Conociendo el rey D. Pedro la sinrazon, armó un poderoso ejército de catalanes y aragoneses para ir en defensa de sus cuñados y feudatarios; pues si estos debian acudir al Rey con sus servicios, obligacion era de este salir á su defensa. En vano santo Domingo trató de persuadir á D. Pedro dejara aquella empresa, vaticinándole de parte del cielo las desgracias que este se encargó de justificar; ciego aquel corria á su ruina, y su liviandad le ofuscaba. Para librar á Tolosa de la opresion en que la tenia el castillo de Maurel, le puso rigoroso asedio. El Legado del Papa mandó á Simon de Monfort socorrer el castillo, y este con un puñado de gente escogida rompió el cordon y entró en el fuerte, llevando en su compañía varios Obispos y Abades y al mismo santo Domingo. Hallábanse los sitiados pocos dias despues en el mayor apuro, y D. Pedro creia apoderarse del castillo por momentos, cuando Simon de Monfort hizo una repentina salida, en que mató á muchos de los nobles sitiadores y entre ellos al desgraciado D. Pedro, cuyo nombre quedó manchado á los ojos de los Católicos [2].

La conducta de D. Pedro el *Católico* no se puede defender entera-

[1] Eran estos sobrinos del Rey de Aragon, pues los Condes de Tolosa estaban casados con doña Leonor y doña Sancha, hermanas del rey D. Pedro.

[2] Raynaldo, continuador de Baronio, en su furor contra los Reyes de Aragon, no solo acumula contra él anécdotas grotescas y noticias contradictorias, sino que desfigura groseramente los hechos: no es posible descender aquí á rebatir todas las imputaciones, en su mayor parte gratuitas, que acumula: baste advertir á los lectores que desconfien de las narraciones de Raynaldo en cosas de España y especialmente de Aragon.

mente; mas si se tienen en cuenta la ambicion de Simon de Monfort y los excesos que cometieron los cruzados, no se hallará tan vituperable la conducta de D. Pedro el *Católico,* á quien algunos historiadores acusan de hereje, al paso que á Monfort le preconizan por *santo,* para lo que le faltó bastante.

La muerte de D. Pedro se pinta como castigo de su herejía. Mas ¿cómo murió Simon de Monfort? El conde Ramon de Tolosa, ayudado de varios caballeros catalanes que lloraban la muerte de D. Pedro, se entró en Tolosa y echó á los hijos de Monfort. En vano puso sitio á la ciudad, pues murió al pié de ella, de una pedrada, y aun se supone que fue á manos de los catalanes, que le odiaban de muerte.

§ CCX.

Los Albigenses en España.

A la muerte de D. Pedro el *Católico* las ambiciones comprimidas estallaron en varios puntos de la corona de Aragon. D. Jaime I su hijo (el *Conquistador)* se hallaba en poder del conde Simon de Monfort, á quien se habia confiado su educacion algunos años antes. Trataba el Conde de casarle con su hija, dándole en dote los Estados que ganara á los herejes, y sirviéndole al mismo tiempo de rehenes contra los catalanes y aragoneses, que trataban de vengar la muerte de D. Pedro. Los tios de D. Jaime el *Conquistador* trataban de apoderarse del reino halagando las pasiones de los Señores; pero la lealtad aragonesa no se desmintió en esta ocasion. Vestidos de luto por la muerte del Rey, se presentaron al papa Inocencio III cuatro caballeros, entre ellos el maestre del Temple D. Guillen de Monredon, y reclamaron la persona de D. Jaime, que retenia el conde Simon, á quien retó D. Pedro Ahones, como á traidor, á presencia del Papa y consistorio. La Reina viuda [1] unió sus ruegos á los de aquellos va-

[1] Hallábase en Roma á la ratificacion de su matrimonio, cuya validez habia declarado el papa Inocencio, á pesar de la segunda instancia de D. Pedro. Don Jaime habia nacido de aquel matrimonio por una sorpresa, cuyos pormenores no son los mas decorosos para una historia eclesiástica. Baste decir que solicitando D. Pedro, con su habitual incontinencia, á una señora viuda, un rico hombre de Aragon sustituyó una noche en lugar de ella á su esposa doña Ma-

sallos leales, y el papa Inocencio mandó con censuras al conde Simon, que entregase á D. Jaime. Este fue conducido á Lérida en compañía del Legado de la Santa Sede, y allí le juraron los nobles aragoneses y catalanes, teniéndole en sus brazos [1] el arzobispo de Tarragona su tio D. Aspargo de la Barca (1014): para librarle de las asechanzas de sus tios, y continuar su educacion militar, se le confió al Maestre del Temple, que le custodió en el castillo de Monzon.

En medio de las revueltas que afligieron á la corona de Aragon durante la minoría de D. Jaime, la herejía alzó osadamente la cabeza en varios distritos de Cataluña, como mas próximos á la Provenza, donde aquella habia cundido. El arzobispo D. Aspargo se vió precisado á ensayar todo el rigor de su autoridad contra los Albigenses de su territorio [2] empleando al mismo tiempo su doctrina. Ayudáronle mucho con su predicacion Raudulfo, prior de Escala-Dei, y los monjes Cartujos de aquel monasterio, recien fundado por D. Pedro el *Católico*. Mas no se logró por eso extinguirlos, pues todavía fue preciso que mas adelante (1233) el papa Gregorio IX designase al obispo de Vich, san Bernardo Calvó, para perseguir á los Albigenses en toda la provincia de Tarragona, dándole por coadjutores para su inquisicion al Prior de los Dominicos de Barcelona y á Fr. Guillermo Barberá, de la misma Órden. A pesar de eso no se logró atajar aquel mal en las montañas de Cataluña y especialmente en el obispado de Urgel. Ponce de Vilamur, obispo de aquella diócesis, habia excomulgado al Conde de Foix, como fautor de los herejes del condado de Castellbó (1237); pero le absolvió tres años despues. Volvió á excomulgarle algun tiempo despues (1243); pero el Conde le recusó como enemigo personal, y acudió á la Santa Sede. Al mismo

ría. Durante la noche el pueblo de Montpeller y todo el clero estuvieron orando en la iglesia por el buen éxito del engaño. A la mañana varios testigos entraron con luces en la cámara del Rey, á fin de que este no pudiera negar la legitimidad de la prole, y el Rey, caballero, aunque liviano, celebró el ardid, y llamó feliz aquel engaño. Nueve meses despues nació en Montpeller D. Jaime el *Conquistador*.

[1] Tenia entonces D. Jaime seis años y cuatro meses.

[2] Villanueva, tomo XIX, pág. 178, manifiesta los males que causaban. Él mismo en el tomo XX da la noticia de una donacion hecha por D. Sparago al monasterio de Escala-Dei por sus servicios contra los Albigenses hácia el año 1230.

tiempo el Cabildo se levantó contra el Obispo, y le acusó de crímenes tan feos, que, verdaderos ó falsos, le acarrearon la deposicion. Si los cometió ó no, Dios lo sabe, pues los críticos apenas se atreven á resolver [1]. Benito de Rocaberti, metropolitano de Tarragona, pasó á Berga cediendo á las instancias de san Raimundo de Peñafort, y acompañado de otros varios Obispos, dió sentencia contra ciento setenta y ocho acusados de herejía: fue esto hácia el año 1257. De los documentos de la época aparece que los religiosos Dominicos trabajaron con mucho celo, secundándoles tambien los Franciscanos.

No era solamente en Cataluña donde se presentó aquella hedionda herejía. Viósela aparecer triunfante en Leon, punto harto remoto de Francia, y que nos permite conjeturar los estragos que quizá haria en puntos intermedios. La relacion de aquel suceso la dejó D. Lucas, obispo de Tuy. Hallábase vacante aquella iglesia por andar discordes los canónigos en la eleccion de Obispo, y los herejes aprovecharon aquella ocasion para introducir en ella su absurda doctrina. Principiaron á propalar que se hacian milagros en un muladar que habia en la ciudad, donde se hallaban enterrados un hereje y un facineroso: manaba allí cerca una fuente, y llevando gente sobornada que se fingian cojos, ciegos y enfermos, y bebiendo de aquella agua, aparentaban quedar sanos: mezclaron tambien sangre con el agua atribuyéndolo á prodigio. El vulgo con su habitual ligereza creyó el embuste: los huesos del hereje, llamado Arnaldo, fueron desenterrados, edificóse allí mismo en edificio donde se principió á dar culto al hereje y al homicida. ¡Apenas se concibe tal barbarie en tan ilustre ciudad! Los herejes tenian dos objetos en esta maldad; burlarse de la credulidad de la gente religiosa, y confirmar á sus adeptos en el error de que todos los milagros de la Iglesia católica eran por el estilo, para lo cual les descubrian los artificios de que se valian en sus apócrifos milagros.

Tan pronto como llegó esto á noticia de los frailes Dominicos principiaron á predicar contra aquel culto sacrílego y nefando, apoyándoles igualmente los Franciscanos y algunos clérigos que salieron á la palestra. Los Obispos comarcanos fulminaron excomuniones contra

[1] Véase sobre estos oscuros sucesos á Villanueva, tomo XI, pág. 80 y sig., y los apéndices del 23 en adelante, en los cuales hay cartas muy curiosas de san Raimundo de Peñafort.

aquellos herejes y sus sectarios, mas en vano, pues el mal habia echado hondas raíces. Los Dominicos y Franciscos se vieron tratados de herejes por aquellos fanáticos. Afortunadamente llegó á Leon un Diácono de aquel país, que venia de Roma, y lleno de celo principió á declamar contra el error, acusando á sus conciudadanos de mancillar el nombre de España, y que brotasen ahora herejías en aquel punto de donde salieran antes tan justas y santas leyes. Amenazóles con la ira de Dios, y que mientras durase aquella abominacion, ni lloveria, ni cogerian cosecha, como les sucedia, desde que diez meses antes habia principiado aquel culto nefando. Decia esto el buen Diácono ante el Concejo, y el juez le preguntó si respondia él de que lloviera caso de que se demoliese el templo de los herejes. Lleno de fe el Diácono, ofreció que si le daban permiso para esto respondia con su vida y hacienda, de que lloviera antes de ocho dias.

Dios quiso probar á este nuevo Elías con una señal harto dura. Al dia siguiente de haber demolido la iglesia se quemaron muchas casas de la ciudad, y el pueblo novelero, azuzado por los herejes, corrió á matar al Clérigo, que en vez de agua enviaba fuego; mas bien pronto su rabia se trocó en admiracion y respeto, cuando al octavo dia sobrevino abundante lluvia, que mejoró el estado de los campos. Animado con esto el Diácono, y valiéndose del ascendiente que le daba aquel prodigio, continuó persiguiendo á los herejes hasta que logró expulsarlos de la ciudad. Continuaron á pesar de eso valiéndose de groseros artificios para seducir al pueblo, y en especial se dedicaron á echar cartas por los montes, que suponian caidas del cielo y ofrecian perdon de los pecados á quien las copiara y extendiera. Noticioso el Diácono de este nuevo artificio, salió por los montes con algunos católicos, y la Providencia permitió que encontraran á uno de los herejes encargado de esparcir aquellas cartas, que á la sazon se hallaba dando alaridos por haberle mordido una culebra.

Aquel celoso diácono era el mismo D. Lucas, despues digno Obispo de Tuy, que por modestia calló su nombre al referir los portentos que la Providencia obró por su medio contra los Albigenses [1].

[1] Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 108 y sig. de la segunda edicion. Véase tambien el § CCXXII de este período.

CAPÍTULO IV.

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA DE ESPAÑA Y EL ESTADO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIII.

§ CCXI.

San Fernando y D. Jaime el Conquistador.

A mediados del siglo XIII cuando reinan en Castilla y Aragon san Fernando y D. Jaime el *Conquistador*, se goza una de las eras mas venturosas de España. Iguales ambos en valor, generosidad é instruccion, tienen tantos puntos de contacto é intimidad, que por grandes que sean sus figuras, deben colocarse juntas en un cuadro. Iguales ambos en su perseguida juventud, ven disputada su corona por sus próximos parientes y principales súbditos, con los cuales tienen que venir á las manos en varias ocasiones; ambos casados prematuramente, ambos escritores y muy letrados para su tiempo, ambos principian la grande obra de uniformar la legislacion de sus reinos [1], á pesar de los fueros y cartas pueblas dados á sus hermosas conquistas; ambos fundan las mas bellas iglesias de España introduciendo en ellas el estilo gótico puro, sustituido al bizantino; ambos fomentan la marina en sus respectivos Estados, y consiguen hacer respetable su pendon lo mismo sobre las aguas que en tierra firme; ambos persiguen á sangre y fuego los herejes de sus países; ambos conquistan los principales reinos que restaban en poder de infieles dentro de España; ambos pretenden cruzarse para conquistar el sepulcro de Cristo, y se ven obligados á desistir de esta empresa. El uno gana á Córdoba, Sevilla y Jaen, el otro á Valencia, Murcia y Mallorca, concluyendo sus victorias sobre los infieles, cuando ya no hay musulmanes que vencer dentro de sus Estados. Solo resta por conquistar el pequeño reino de Granada, al cual hace tributario san

[1] San Fernando principió á redactar un código general con el título de *Setenario*, que no pudo concluir y dejó encomendado á D. Alfonso el *Sábio*, su hijo, que lo llevó á cabo.

Fernando ¡gran mengua para los Reyes de Castilla dejar subsistir y robustecer aquel poder por espacio de dos siglos! Finalmente, ambos Monarcas mueren religiosamente: san Fernando en traje de penitente y despojado de las insignias reales (Sevilla 1252), recibiendo desde aquel punto las aclamaciones de Santo [1], y D. Jaime vistiendo el hábito cisterciense y haciendo voto de pasar los últimos dias de su vida en el monasterio de Poblet, donde fue enterrado (1276). La memoria de D. Jaime es aun hoy en dia tan grata á los hijos de la Corona de Aragon, como la de san Fernando á los castellanos, y la de san Luis á los franceses, reyes ambos coetáneos, á los cuales hubiera aquel igualado y aun superado si hubiese podido imitarles en su santa castidad. Por desgracia la incontinencia, vicio heredado de su padre, vino á deslucir su vida privada y las demás virtudes que le adornaban, siendo la causa de sus desavenencias con la Santa Sede, como luego verémos.

La vida de D. Jaime fue mas larga que la de san Fernando, á pesar de haber sido mas azarosa: sesenta y tres años duró su reinado, el mas largo de que se tiene noticia despues del de Salomon. Bien hacia falta, en las miras de la Providencia, á fin de que sostuviera la vacilante corona de su yerno D. Alfonso el *Sábio*, cuyo reinado feliz para las ciencias, no lo fue para la política ni las armas. Perdidas algunas de las conquistas de san Fernando, y próximas otras á perderse, rebelados los moros de Murcia, y no bien avenidos los súbditos de sus reinos, sostuvo D. Jaime á D. Alfonso con brioso empeño, y conquistó el reino de Murcia para cederlo en seguida á Castilla, hecho pocas veces imitado en la historia de aquel tiempo.

En pocas líneas reasume el P. Abarca las glorias religiosas de don Jaime con harta sencillez y verdad. «En tan largo gobierno, dice, «siempre se conoció su ánimo idea de rey liberal, justo y misericor«dioso, tan padre de sus vasallos, que no firmaba sentencia de muer«te sino con suspiros. Su religion fue y será siempre famosa entre las «primeras, porque le hizo fundador de dos mil iglesias; y otros le «cuentan hasta cinco mil: los primeros señalan, segun parece, las «edificadas de nuevo, los segundos comprenden las que habiendo «sido mezquitas de Mahoma, se consagraron templos de Cristo, á

[1] Fue canonizado por el papa Clemente X en 1671.

«cuyos piés postró D. Jaime con su diestra vencedora las fortísimas «coronas de Valencia, Mallorca y Murcia, y en ellas al nombre in«maculado de la Reina de los cielos: mil setecientas de aquellas igle«sias, en las cuales ya en su tiempo, y por el cuidado de su piedad, «se celebraban veinte mil misas cada dia [1].»

Tuvo la gloria de no haber promovido guerra alguna contra cristianos, sino solo contra infieles, á los cuales ganó mas de treinta batallas campales y un sin número de encuentros parciales, batiéndose cási siempre con fuerzas inferiores. La vida de D. Jaime I se reasume en estas palabras que pronunció cuando ya cási exánime y vestido el hábito del Cister entregó á su hijo D. Pedro la espada que pendia junto á su lecho: *Tomad, hijo, esta espada, la cual, por la virtud de la diestra divina, siempre me ha sacado vencedor.*

Si la muerte de D. Jaime es la de un guerrero cristiano, la de Fernando III de Castilla es la de un Santo: su alma se desprende del cuerpo á impulsos del fervor, que le hace aspirar al cielo. No se acuerda de su espada, sino que abraza una cruz, y al ver entrar el santo Viático conducido por el Arzobispo de Sevilla, se postra de hinojos en el suelo, con un dogal al cuello, cual reo que va á morir, toma la candela en las manos, y profiere estas sentidas palabras que la historia nos ha conservado: «El reino, Señor, que me diste y la honra «mayor que yo merecia, te le vuelvo: desnudo salí del vientre de «mi madre y desnudo me ofrezco á la tierra: recibe, Señor mio, mi «ánima, y por los méritos de tu santísima pasion, ten por bien de «la colocar entre los tus siervos.»

Nuestro buen Mariana retrata en pocas palabras á san Fernando y sus cualidades morales. «Reinó, dice [2], en Castilla por espacio de «treinta y cuatro años, once meses y veinte y tres dias. Fue varon «dotado de todas las partes de ánimo y de cuerpo que se podian de-

[1] El magnífico monasterio de Poblet, uno de los monumentos mas preciosos de España, fue vandálicamente destrozado durante la última guerra, y despues de esta por algunos vecinos de los pueblos inmediatos. Un dia llevaban unos chicos por bandera un harapo azul; era el manto de D. Pedro el *Ceremonioso*. Para evitar mas profanaciones se exhumó el cadáver de D. Jaime el *Conquistador*, que reclamaba la catedral de Valencia. Conociósele por la cicatriz que lleva en la frente, recibida en el sitio de Valencia, y por la talla gigantesca de su momia. D. Jaime excedia en algunas pulgadas á los mejores mozos de su ejército.

[2] Lib. XIII, cap. VIII.

«sear, de costumbres tan buenas, que por ellas ganó el renombre de «Santo:... muchos dudaron si fuese mas fuerte, ó mas santo, ó mas «afortunado. Era severo consigo, exorable para los otros, en todas «las partes de la vida templado, y que en conclusion cumplió con to- «dos los oficios de un varon y príncipe justo y bueno.»

La muerte de D. Jaime fue la caida de su yerno D. Alfonso, pues durante los últimos años de su vida fue solamente un Rey sin corona [1]. El carácter de la nacion española varió tanto por efecto del ensanche que le dieron los dos reyes D. Fernando y D. Jaime, y por otra parte la disciplina eclesiástica y la legislacion patria variaron tanto, por la introduccion de las reservas, el estudio de las decretales y los trabajos jurídicos de D. Jaime y D. Alfonso, que la Iglesia española y la nacion misma entran en una nueva era desde la muerte de ambos Reyes (1276-1284).

§ CCXII.

Prodigios en España durante el siglo XIII. — Religiosidad de los ejércitos españoles.

Hay algunos sucesos que aun cuando no puedan tener cabida en una historia general, deben tenerla en la particular de una Iglesia. Tales son varios de los prodigios que refieren nuestras crónicas en los felices reinados de san Fernando y D. Jaime I. Que sujetos tan favorecidos por el cielo en sus victoriosas conquistas lo fueran tambien de una manera visible, nada tiene de extraño, si atendemos á sus virtudes y viva fe religiosa.

Entre ellos deben contarse la milagrosa defensa del castillo del Puch, en Valencia, muy célebre en nuestras historias (1296). El rey Zaen de Valencia con un formidable ejército atacó aquel castillo mientras el rey D. Jaime celebraba Cortes en Monzon. Entonces los militares españoles no creian que para ser valientes necesitaran ser impíos, y confiando en la pujanza de su brazo, ponian primero en Dios toda esperanza. Los jefes solian llevar capillas y relicarios con formas consagradas para comulgar, como lo hacian el conde Fernan Gonzalez y el Cid campeador: los Reyes mismos oian misa y comul-

[1] Desde que en 1279 se le rebeló su hijo D. Sancho el *Bravo*, apenas se le puede considerar ya Rey de hecho.

gaban antes de entrar en accion, como lo hicieron los de España con todas sus tropas, el dia de la batalla de las Navas. Los del Puch no omitieron tan santa práctica antes de romper contra los moros, consiguiendo de este modo tres mil cristianos derrotar sesenta mil musulmanes [1].

Pero aun es mas célebre el suceso de los corporales de Daroca, ocurrido pocos años despues en el castillo de Chio [2]. Seis nobles aragoneses, con unos mil hombres de las comunidades de Calatayud, Teruel y Daroca, sitiaban aquel castillo, cuando viniendo sobre ellos todos los moros del pais se hallaron sitiados en su campamento. Iban á comulgar los seis capitanes, cuando los centinelas dieron el grito de alarma. No habiendo tiempo que perder, suspendióse la funcion religiosa, y el capellan [3] envolvió en los corporales las formas consagradas. Al volver los capitanes para comulgar halláronse las formas teñidas en sangre, cual si fueran de carne, milagro que enfervorizó de tal modo á todos los soldados, que arrojándose sobre la morisma la pusieron en completa derrota, apoderándose en seguida del castillo y quemándolo por no tener fuerzas para conservarlo (1240). Este milagro fue tan ruidoso por toda la cristiandad, que se asegura haber llegado á oidos del papa Urbano IV cuando trataba de establecer la festividad del *Corpus Christi*, á cuya institucion contribuyó no poco este portento.

A esta misma época se refieren la milagrosa aparicion de la Cruz de Caravaca acerca de la cual discurren variamente los críticos [4], y la victoria de D. Pelayo Perez Correa, maestre de Santiago, quien combatiendo á los moros en dia de sábado se dirigió á la Vírgen para

[1] Refieren constantemente este suceso todas las historias de Aragon: véase sobre ello el tomo III del *Viaje literario* de Villanueva.

[2] Entre los varios que han escrito acerca de este milagro, además de los historiadores aragoneses, que todos le refieren, puede contarse Fr. Alfonso Fernandez, autor de varias obras de historia eclesiástica.

[3] El capellan era Mateo Martinez, cura párroco de San Cristóbal de Daroca: las formas consagradas se conservan aun pegadas á los corporales, y solo se manifiestan al público el dia del *Corpus* en una preciosa custodia, cerrada con sus portezuelas que regaló D. Jaime el *Conquistador*. En el sitio del milagro se edificó el célebre convento dominicano de Luchente.

[4] Véase la vida de san Fernando en el tomo VI del mes de mayo de los Padres Bolandistas.

que detuviera el curso del dia, cual otro Josué, á fin de poder completar la derrota de los musulmanes, como lo consiguió [1], edificando en testimonio de aquel milagro á las faldas de Sierra Morena la iglesia de Santa María de Tuda, en que fue enterrado.

Aun cuando nuestro objeto no era el citar la multitud de milagros y portentos, mas ó menos autorizados, que nos legaron la viva fe y las piadosas tradiciones de aquel tiempo, ni podemos omitir aquellos que por su gran celebridad han pasado á formar parte de nuestra historia general, ni dejar de consignar el hecho evidente de la religiosidad y piadoso fervor de nuestros valientes guerreros, tanto mas valientes cuanto mas cristianos.

§ CCXIII.

Conducta de los Papas del siglo XIII relativamente á los matrimonios de los príncipes españoles.

El pontificado del gran Inocencio III á fines del siglo XII y principios del XIII, y su gran energía y prudencia, le habia hecho respetable para los príncipes católicos, y temible á los herejes y sus fautores. La mayor parte de los hechos de Inocencio III relativamente á España fue para anular los matrimonios ilegítimos de los príncipes. El padre de san Fernando (D. Alfonso IX de Leon) hubo de separarse por dos veces de sus respectivas esposas [2], negándose Inocencio III á concederle dispensa. La disciplina de España era algo varia en este particular, y algunos Prelados de Castilla sostenian que el Concilio nacional podia dispensar en este punto. Al poner entredicho en los Estados de Leon, varios Obispos de Castilla se opusieron á este castigo, llegando cási á promoverse un cisma. La prudencia de doña Berenguela hizo que se terminase felizmente retirándose ella á Castilla, y la castidad y prudencia de san Fernando libraron aquel país de este azote durante su reinado.

No así D. Jaime I, que no poseyendo la castidad de san Fernando, se vió por este motivo mas de una vez expuesto á los tiros de la

[1] Las palabras del caudillo fueron: *Santa María, deten tu dia.* Refieren el milagro Rades Andrade y el P. Pineda en el *Memorial* de la vida y milagros de san Fernando.

[2] *Vide* § CCV.

Santa Sede, y así como D. Alfonso IX de Leon se vió separado por dos veces de dos esposas venerables por sus virtudes y santidad, lo mismo sucedió á D. Jaime. Habian casado á este con doña Leonor de Castilla, siendo todavía niño, y por motivos políticos: desavenidos los esposos entre sí, vieron satisfechos sus votos cuando el concilio de Tarazona (1229) declaró su nulidad [1], cuya sentencia confirmó Gregorio IX. D. Jaime casó en segundas nupcias con doña Teresa, princesa de Hungría, hermana de la reina Gil de Vidaura, á la cual quiso repudiar despues para casar con doña Berenguela Alfonso de Leon. Acudió doña Teresa á pedir justicia contra el Rey, y este fue condenado á continuar en el matrimonio: apeló el Rey á Roma; pero la muerte de D. Jaime previno su sentencia, y doña Teresa retirada al monasterio de la Zaydia en Valencia, vivió allí con opinion de santidad.

El casamiento de D. Jaime con doña Teresa de Vidaura recuerda el atentado del Rey con el Obispo de Gerona, á quien hizo cortar la lengua (1245) por sospechas de haber revelado al Papa lo que le habia descubierto bajo secreto de confesion, acerca de su matrimonio. Pero está demostrado ya que el matrimonio de doña Teresa ninguna relacion tuvo con aquel atentado [2], sino que fue mas bien por creer el Rey que el Obispo habia revelado el proyecto de dividir su reino, en perjuicio del primogénito D. Alfonso. Llamábase el confesor Fray Berenguer de Castelbisbal, y era del Órden de Predicadores. El Rey tenia además algunos otros resentimientos contra él por causas políticas, segun alegó al Papa, cuando pidió la absolucion del delito y la confirmacion del destierro del Obispo. Inocencio IV, á pesar de su parentesco con D. Jaime, por ser descendiente de los Condes de Barcelona [3], se negó á conceder uno y otro, y antes bien dirigió al Rey una carta llena de prudencia y energía, exhortándole á penitencia, como la hizo públicamente aquel Monarca, á satisfaccion de Fr. Desiderio, penitenciario del Papa.

[1] Asistieron á él los Prelados de Toledo, Tarragona, Búrgos, Calahorra, Segovia, Sigüenza, Osma, Bayona, Tarazona, Huesca y Lérida, por lo cual se debe considerar como nacional. Véase Villanuño, tomo II, pág. 22.

[2] Véase sobre este punto al P. Abarca, tomo I, pág. 279, y Villanueva, tomo IV, carta 34, y XIII, carta 95, pág. 173. El Rey en satisfaccion concluyó de edificar el monasterio de Benifasá, haciendo además otras penitencias.

[3] Villanueva, tomo XI, pág. 87.

No fueron estas discordias matrimoniales los únicos negocios de este género que hubieron de zanjar los Papas del siglo XIII en España. Urbano IV (1263) concedió dispensa de parentesco, á fin de contraer matrimonio, al infante D. Fernando, con doña Blanca, hija de san Luis [1], y en el mismo año delegó al Obispo de Barcelona para que entendiese en la apelacion de divorcio del Conde de Urgel [2]. Gregorio X concedió á D. Enrique, hermano de D. Teobaldo de Navarra (1266), dispensa para casarse con cualquiera parienta en cuarto grado, exceptuando los descendientes del Conde de Leycester y sus partidarios [3].

Todavía en aquel mismo siglo el papa Martino IV hubo de sostener la causa de la moral pública y privada, reconviniendo á D. Sancho el *Bravo* (1283) por haberse levantado contra su padre D. Alfonso el *Sábio*, y mandándole separarse de su esposa doña María, cuyo parentesco no se habia dispensado, llegando el caso de poner por este motivo entredicho en su reino [4].

§ CCXIV.

Influencia de la Santa Sede en España durante el siglo XIII.

No fueron las dispensas y anulaciones de matrimonios los únicos asuntos en que la Santa Sede hubo de interponer por entonces su poderosa intervencion en España. Todavia en esta época no se hallan motivos sino para aplaudir la conducta de los sábios Pontífices del siglo XIII. La política, tan fatal siempre para la disciplina eclesiástica, no desviaba las cosas de la Iglesia de su curso natural, y las cuestiones sobre la investidura de Sicilia aun no habian dado el triste espectáculo de que se impusieran anatemas por motivos temporales y políticos, como verémos en la época siguiente. La política exterior de los Papas del siglo XIII se reducia á sostener una cruzada permanente contra los herejes y los infieles.

Clemente IV concedió á D. Jaime (1265) por mediacion del vir-

[1] Zúñiga, lib. II, pág. 103.
[2] Diago: *Condes de Barcelona*, lib. III, pág. 289.
[3] Oihenarto: *Notitia utr. Vasconiae*, lib. II, cap. xv, pág. 337.
[4] Zúñiga: *Anales de Sevilla*, lib. II, pág. 1283.—It. Oderico Raynaldo (an. 1283).

tuoso y célebre obispo de Valencia, Fr. Andrés de Albalat, una cruzada contra los moros de España y África y en especial contra los de Murcia [1]. El pequeño reino de Navarra, situado entre Castilla, Aragon y Francia, conservaba su independencia, gracias á la escasa ambicion y equidad natural de D. Jaime el *Conquistador;* pero no pudiendo dilatar sus fronteras hubo de emplear la bravura de sus naturales en guerras extranjeras, cuando pudiera haber servido mucho mejor contra los infieles que aun habia en España. Teobaldo I, conde de Champaña y rey de Navarra, se alistó en la cruzada de Tierra Santa: bien necesitó esta accion, que entonces lo lavaba todo, para que la Iglesia le mirase con buenos ojos, pues sus acciones contra la inmunidad eclesiástica acarrearon un entredicho de tres años á su reino. Su hijo Teobaldo II acompañó á san Luis en su aciaga cruzada, y muerto su ejército por la epidemia, él mismo vino á morir fuera de su reino. El error de no querer reconocer los navarros por rey á D. Jaime el *Conquistador* hizo que aquella preciosa parte de la restauracion pirenáica se convirtiera en una provincia francesa, sin historia ni importancia por espacio de dos siglos, empleando su actividad en beneficio de Francia. Si los mandatos de Gregorio X (1272) hubieran sido cumplidos por los caballeros de Calatrava [2], hubieran tenido estos que pasar á la Tierra Santa en busca de aventuras y tentativas infructuosas, cuando tanta falta hacian para la defensa de su país, y era en verdad poco prudente abandonar su casa invadida de enemigos infieles, para ir á combatirlos en la ajena. Es probable que los Reyes se opusieran á una medida de política mas bien que de religion, tan perjudicial á sus Estados y derechos. Mas equitativo estuvo el mismo Papa, cuando prohibió á los Legados, que recaudaban el diezmo para la expedicion á Tierra Santa (1274), que lo exigieran á la Órden de Calatrava [3], disposicion que reiteró Nicolao III tres años despues mandando á D. Alfonso el *Sábio* impidiese aquellas exacciones en perjuicio de un Órden tan insigne. A su vez el mismo Rey fue favorecido por el papa Inocencio IV con una bula para que los eclesiásticos le pagasen el diezmo de sus bienes por

[1] Diago: *Provincia de Dominicos de Aragon,* tomo II, cap. XLVI, pág. 159.
[2] *Bulario de Calatrava,* pág. 135, bula de Gregorio X convocando al maestre y caballeros de la Órden para el socorro de la Tierra Santa.
[3] *Bulario,* pág. 137.—Zapater: *Cister militante,* pág. 233.

tres años para aprestos contra los infieles, si bien aquel Monarca débil se cuidó poco de realizarlos, y hubo de ser conminado por la Santa Sede por distraer á otros objetos los subsidios que le concedia aquella, á fin de sostener la guerra contra infieles.

El estudio de las decretales, que se hacia ya á mediados del siglo XIII en España y aun fuera de ella, por los clérigos que iban á estudiar á Italia y Francia, iba modificando lentamente la disciplina en sentido mas inclinado á la Santa Sede: los Concilios eran cada vez mas raros, y por lo comun presididos por los Legados; y no solamente se acudia á esta para los negocios arduos y causas mayores, sino tambien para otras de menos importancia. Principiaba á introducirse la perniciosa disciplina de enviar delegados para conocer de las causas menores, arrancando su conocimiento á los tribunales eclesiásticos ordinarios, en perjuicio, por lo comun, de la buena administracion de justicia. Los exentos, que habian dado lugar con sus exorbitantes privilegios á estas y otras anomalías, solian ser víctimas de ellas. El Maestre y los Freires de Santiago se quejaban al Papa (1258) de que habian venido delegados pontificios á conocer en un pleito suyo, habian estos subdelegado á otros, y todavía los subdelegados querian subdelegar el negocio en el Obispo de Cuenca [1].

En materia de beatificacion la disciplina, durante este siglo, no fue muy fija, pues todavía los pueblos solian algunas veces aclamar por santos á los príncipes, obispos y monjes virtuosos, como sucedió con algunos de estos que anteriormente se han citado. Pero estas eran meras beatificaciones provinciales, pues para recibir culto en toda la Iglesia, no bastaba que un concilio, ni menos una diócesis, diera culto á una persona, ni le honrara con el título de santo. A la muerte de san Berenguer, obispo electo de Lérida (1256), se le apellidó santo [2]; pero pocos años despues el concilio provincial de Tarragona (1279) ya no se atrevió á canonizar á san Raimundo de Peñafort,

[1] *Bulario de la Órden de Santiago*, fól. 195: es un pasaje muy curioso. A este tiempo pertenece tambien el recurso de queja ó fuerza que refiere Ariz; *Historia de Ávila*, parte 1.ª, fól. 36 vuelto, intentado por los Curas de las parroquias y el Concejo contra el Obispo y el Cabildo, que los acosaban con varios gravámenes y vejaciones. Es suceso muy curioso. Los recursos de fuerza se establecen en las leyes de Partida.

[2] Villanueva, tomo XVI, pág. 145.

sino que lo solicitó de la Santa Sede, y D. Pedro III de Aragon solicitó del papa Martino IV la de san Olaguer [1].

Aunque las renuncias de obispados se hacian desde el siglo XI ante el Papa, no siempre eran bien vistas: san Gregorio VII no habia querido admitir la del obispo D. Sancho de Jaca, aconsejándole nombrara un coadjutor [2], y el papa Inocencio III estuvo terrible con el obispo de Urgel, Bernardo de Castelló [3], quitándole los honores episcopales y el ejercicio de pontificales con palabras muy duras. Pero en el siglo XIII se hicieron ya mas frecuentes en la misma Corona de Aragon. Pedro de Puigvert renunció el obispado de Urgel para meterse monje (1230), y la Santa Sede no solamente admitió esta causal de renuncia, sino que le señaló trescientos áureos. Pocos años despues (1236) D. García de Huesca, siendo ya decrépito y por evitar disgustos renunció ante el Legado de Gregorio IX, que tambien le señaló rentas para vivir [4].

Por lo que mira á las elecciones, se hacian precisamente por los Cabildos, sin contar con el Papa ni con el Rey, lo mismo en Castilla [5] que en Aragon; y la confirmacion la hacian los Metropolitanos,

[1] Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 211 y 214.

[2] *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo V, pág. 159, tomo VI, pág. 419, y tomo VIII, pág. 103.

[3] Villanueva, tomo XI, pág. 65. — El Obispo se retiró por dos veces al monasterio de Santa María de Aspirano. El Papa le dice: «A Pontificali onere, «paritèr et honore, quae secundum traditionem canonicam non sunt ad invicem «regularitèr separanda, sicut tu minus providè facere satagebas, qui rejecta «oneris sarcina honorem tibi reservare volebas.»

[4] Villanueva, tomo XI, pág. 72.

[5] *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 225. D. Alfonso el *Sábio* dijo en la ley 18, tít. 5.°, partida 1.ª: «Antigua costumbre fue de España, et «dura todavía, que cuando fina el Obispo de algun lugar que lo facen saber los «canónigos al Rey por sus compañeros de la iglesia con carta del Dean, et del «Cabildo de como es finado su perlado et quel piden mercet, quel plega que pue«dan facer su eleccion desembargadamente. . . . .
«E por eso han derecho los Reyes de rogarles los Cabillos en fecho de las elec«ciones e ellos de saber su ruego.» Lo que dice el Rey sábio de que era costumbre antigua no se tiene por muy cierto, pues contaba algo mas de un siglo de antigüedad, desde las grandes donaciones á las iglesias. Por lo que hace á la corona de Aragon las elecciones fueron libres desde la renuncia de D. Pedro el *Católico*, contentándose con exigir á los electos el juramento de fidelidad. (Villanueva, tomo XIX, pág. 174).

en términos que si vacaba la silla metropolítica, la confirmacion la hacia el Cabildo metropolitano *sede vacante.* Con motivo de las graves discordias entre el obispo de Urgel, Ponce de Vilamur, y su Cabildo, fue aquel depuesto en Roma, segun se dice; y considerando el papa Alejandro IV aquel beneficio cual si vacase *in Curia*, nombró para obispo de Urgel (1257) á su capellan *Abril*, arcediano de Salamanca [1], nombramiento que es de los primeros que encontramos hechos en España por la Santa Sede. Pero á su muerte fue nombrado Pedro de Urg [2] por el Cabildo de Urgel, confirmado por el de Tarragona *sede vacante*, en tales términos que el obispo consagrante asegura hacerlo por autoridad de la Iglesia tarraconense. Duró esta disciplina hasta fines de esta época, pues á últimos de este siglo y principios del siguiente el derecho de confirmacion pasó á los Papas, como verémos en la época siguiente. Por ese motivo debemos considerar el siglo XIII en España como la época de transicion para las reservas. Por una rara coincidencia, el primer nombramiento de obispo hecho por la Santa Sede en favor de su capellan *Abril*, coincide con el primer recurso de fuerza que nos presenta la historia hecho por los Clérigos parroquiales y el Concejo de Ávila (1258) contra el Obispo y los Canónigos por varios gravámenes y vejaciones [3].

§ CCXV.

Influencia de la legislacion de Partidas *en la disciplina eclesiástica de España.*

Ha sido muy frecuente hasta nuestros dias culpar á las falsas decretales de la turbacion introducida en la disciplina general de la Iglesia; pero al observar que la mudanza de disciplina sobrevino doscientos años despues de la compilacion de Isidoro Mercator, los canonistas modernos tienen que confesar que la influencia de las falsas Decretales no fue tan perniciosa como se quiere suponer, y que el cambio de

[1] Villanueva, tomo XI, pág. 94. Baluzio le supone francés, pero aquel prueba que era español y probablemente gallego.

[2] Villanueva, tomo XI, pág. 102. Este Pedro de Urg fue el que transigió con los Condes de Foix sobre la soberanía del Valle de Andorra, quedando esta un año por el Obispo y otro por los Condes. (Villanueva, tomo XI, pág. 103).

[3] Ariz: *Historia de Ávila*, parte 1.ª, fól. 36 vuelto.

disciplina fue producido, no por la malicia de un hombre, sino por la fuerza de las circunstancias. Lo que se ha dicho de las falsas Decretales, se dice y repite hoy dia en España acerca de las Partidas, y con igual sinrazon: tambien se acusa al rey D. Alfonso el *Sábio* de haber adulterado la disciplina de la Iglesia de España, introduciendo en ella la doctrina de las falsas Decretales [1]. Solamente la falta de una historia de la Iglesia de España, y de su disciplina, pudiera sostener tal error. Si la disciplina cambió en España desde fines del siglo XI, ¿qué culpa tenia de ello D. Alfonso el *Sábio?* Por otra parte las leyes de Partida no tuvieron fuerza obligatoria hasta el tiempo de D. Alfonso XI (1348); ¿cómo, pues, pudieron alterar la disciplina de España unas disposiciones que no tuvieron fuerza legal hasta mediados del siglo XIV, y aun eso de un modo supletorio solamente?

Las Partidas no son otra cosa que el reflejo fiel y exacto de las ideas y doctrinas del siglo XIII, de la disciplina introducida ya en España de siglos antes, de las ideas que se vertian en las Universidades de Italia, Francia y España, y que de las escuelas habian pasado ya de antemano á los tribunales. Lo que hacian en Castilla micer Jacobo, maestre Roldan y el obispo Martinez [2], lo hacia por el mismo tiempo el obispo Canellas de Huesca con respecto á los fueros de Aragon, con la diferencia de que allí se dió mas importancia al derecho de decretales y menos al derecho romano, á que fueron poco propensos los aragoneses. Por eso los fueros de Aragon, basados en el derecho canónico y foral, propendiendo más al elemento histórico, muy fuerte en aquel país, fueron siempre observados con veneracion, al paso que las Partidas, nacidas en la escuela filosófica, han gozado de mas prestigio en las cátedras que en los tribunales, postergados á otros códigos de menos valer, pero mas en armonía con las costumbres locales.

Por lo demás cuando en nuestros dias *traducimos hábilmente* las le-

[1] Se acusa á las Partidas de haber sancionado la inmunidad eclesiástica, el asilo, el orígen divino del diezmo. Todo ello tiene en España fecha mas antigua que las Partidas. Se acusa igualmente de no haber sancionado las regalías de erigir diócesis, elegir Obispos y deponerlos. Estos derechos no los ejercian ya los Reyes de España en el siglo XIII, segun se ha dicho anteriormente.

[2] El maestre Fernando Martinez, arcediano de Zamora y obispo electo de Oviedo, fue muy apreciado del rey D. Alfonso el *Sábio*, que le envió de embajador al papa Gregorio X, con motivo de sus pretensiones al imperio de Alemania,

gislaciones extranjeras, no tenemos en verdad derecho para acusar á D. Alfonso de haber traducido el derecho de decretales. Algo mas culpable es D. Alfonso el *Sábio* por haber compilado un código con varias herejías, que notó D. Sancho Llamas y Molina en su *Disertacion crítica sobre la edicion de las Partidas de D. Alfonso el Sábio* que publicó la Real Academia de la Historia. Hé aquí las mas notables en el tit. IV de la Partida 1.ª — Las palabras *Deus erat Verbum* del cap. I del Evangelio de san Juan tocan al Espíritu Santo. — Ley 16: que los santos Padres establecieron los Sacramentos de la Iglesia. — Ley 31: que el Espíritu Santo salió de la humanidad del Hijo. — Ley 35: que Nuestro Señor Jesucristo nació de santa María segun la naturaleza de Dios, por Espíritu Santo sin ayuntamiento de varon. — Ley 103: que quien la Comunion toma como debe, recibe la Trinidad cada persona en sí apartadamente, y la unidad enteramente. — La ley 62 establece la division de pecados veniales, criminales y mortales: el venial consiste en el pensamiento, el criminal en los actos exteriores para ejecutarlo, y el mortal en su consumacion. Hay tambien otros errores en materia moral y de disciplina. Ninguno de ellos se encuentra en la edicion de Gregorio Lopez, que se ha considerado siempre como oficial en los tribunales, á despecho de la Real órden que incautamente firmó Fernando VII en 1818 declarando oficial la edicion de la Academia de la Historia [1], pues no es probable que aquel Monarca hubiera autorizado para sus reinos un código con herejías, si hubiera sabido que las contenia.

§ CCXVI.

Division de diócesis en España á mediados del siglo XIII.

La division de obispados que habia quedado completamente alterada en la parte septentrional de España, de resultas de la invasion sarracena y vicisitudes de la restauracion, se fué regularizando lentamente con el transcurso del tiempo. La tolerancia de los árabes habia permitido conservar la jerarquía eclesiástica, aunque sujeta á

[1] Esta edicion, que contiene las Partidas tal cual fueron redactadas por don Alfonso el *Sábio*, es de grande importancia literaria é histórica, pero ninguna jurídica. Los errores citados pueden verse en el tomo I de dicha edicion en los parajes citados.

muchas vejaciones, y duró hasta el siglo XI en que con motivo de las correrías de D. Alfonso el *Batallador* fueron dispersados los mozárabes, ó trasladados al África.

Desde el siglo XII venian ya ventilándose varios litigios sobre division eclesiástica, y puede asegurarse que la época tercera de este segundo período que vamos recorriendo se debe mirar como la principal fecha de la division eclesiástica de España. La mayor parte de los litigios sobre division de diócesis se dirimieron en esta época, y la conquista de las ciudades de Córdoba, Sevilla, Jaen, Valencia, Murcia, Mallorca y otras episcopales, vino á dar la última mano á este importante arreglo. Para dirimir estas controversias no siempre fue uniforme la disciplina; y los canonistas que deciden las cuestiones solamente por hechos [1], sin atender á circunstancias especiales de lugar, tiempo, necesidades y personas, pueden probar lo que les guste en esta materia.

Los Reyes por sí solos, ó bien con anuencia del Papa y de los Legados, en los concilios nacionales y provinciales y fuera de ellos, dirimieron muchas de estas controversias. Otras veces los Concilios, otras los Legados, separados ó juntos, con los Reyes y sin ellos, las dirimieron igualmente.

De todo ello pueden presentarse ejemplos, pues como la disciplina era de transicion y no estaba aun sólidamente establecida, quedaba mucho de las prácticas visigodas y mozárabes, y se iban amalgaman-

[1] Así lo hizo D. Juan Antonio Lorente en su disparatada disertacion sobre el poder de los Reyes españoles hasta el siglo XII acerca de la division de obispados (Madrid, 1810). No contento el ex-secretario de la Inquisicion con haber vendido los secretos de su oficina, y convertido en afrancesado rabioso, escribió aquel libro adulatorio, para probar que podia José Buonaparte dividir los obispados de España, cuándo y cómo quisiera. Documentos apócrifos, como las divisiones de Wamba y del moro Rasis, otros sospechosos, otros mal aducidos y peor interpretados, sin criterio ni conocimientos fundamentales de derecho canónico, fueron los materiales que allí ensartó aquel malamente célebre jansenista español á vueltas de algunas doctrinas heréticas. Hé aquí por muestra esta clausulita con que concluye el art. 11 (pág. 80): «El cabeza de la Iglesia no tiene mas derechos propios que san Pedro, y se excederá cuantas veces quiera mandar fuera de los límites del poder espiritual, *incorpóreo, interno* y *mental*, que es el único que tuvo el Príncipe de los Apóstoles.» No caben mas desatinos en menos palabras: lo del *poder mental*, sobre todo, es cosa que no se ha ocurrido á nadie,... ni á un *magnetizador*.

do con la disciplina general de la Iglesia. Por ese motivo los que buscan hechos aislados para la defensa de sus opiniones, sacan de hechos ciertos consecuencias absurdas.

Para no involucrar la materia considerarémos aisladamente la division de cada provincia.

Iglesia primada de Toledo. — Desde el momento de su conquista fue considerada como metropolitana y devuelta á su antiguo lustre, que habia conservado aun durante la dominacion musulmana; pues en los concilios mozárabes figura como metropolitano el Obispo de Toledo [1]. Gelasio II concedió la primacía (1119) al Arzobispo de Toledo y sus sucesores [2]. Amplióse mucho su diócesis con las conquistas de varios Prelados y donaciones de varios Reyes, absorbiendo los antiguos obispados Complutense y Oretano. Su provincia eclesiástica abrazaba de mar á mar. El primer litigio sobre limitacion de diócesis en esta época es el que se terminó en el concilio de Husillos (1087) sobre particion de términos entre Osma y Auca, cuya catedral habia trasladado Alfonso VI á Búrgos (1075), por ser tanto Auca, como Gamonal, pueblos harto pequeños y eclipsados por la grande importancia que iba adquiriendo la capital de Castilla la Vieja. No se terminaron con esto las discordias sobre los límites del obispado de Osma. D. Alfonso el *Batallador* habia erigido arcedianados en Calatayud y Daroca, con objeto de poner catedral en aquella ciudad, dejando entre tanto su territorio bajo la jurisdiccion del Obispo de Zaragoza. Al apoderarse D. Alfonso VII, su entenado, de aquellos territorios, los agregó al obispado de Sigüenza, lo cual dió ocasion á graves litigios, que se dirimieron en un concilio de Leon (1135)

[1] Dice Lorente (pág. 65) que D. Alfonso restauró el arzobispado de Toledo... *haciendo consagrar á D. Bernardo*. La escritura que cita, sacada del archivo de Toledo, é inserta en la *Historia de España* por Mariana, edicion de Valencia, tomo V, pág. 397, no dice nada de lo que Lorente le quiere hacer decir. Lo mismo sucede con otros documentos que cita. Calixto II declaró los derechos de primacía (1122), haciendo, además, sufragáneas de Toledo á Oviedo, Leon y Palencia. Aquellos se eximieron despues, y esta se agregó á Santiago. Declara, además, que las diócesis que no tengan metropolitano propio, por hallarse estas en poder de infieles, correspondan á Toledo. (Villanuño, tomo I, pág. 437). Esta última cláusula dió lugar á muchos pleitos, como verémos luego.

[2] *Defensa cristiana de la santa iglesia de Toledo*, fól. 408.—Cardenal Aguirre, tomo III, fól. 321.

ante el Rey, el Arzobispo de Toledo, y los Obispos de Palencia, Leon, Orense, Ávila, Búrgos, Tarazona y Oviedo, defendiendo sus derechos los Arcedianos de Zaragoza y Sigüenza [1]. Se convino que el territorio de Calatayud fuera de Sigüenza, y el de Daroca de Zaragoza. Pero poco tiempo despues surgieron nuevos pleitos entre Sigüenza, Osma y Tarazona, que se dirimieron en un concilio de Búrgos, ante el legado Guidon, quedando Soria por Osma, Calatayud y su territorio por Tarazona, y Hariza y Deza por Sigüenza, lo cual confirmó el papa Inocencio II (1139) en una bula donde describe las vicisitudes del litigio [2]. Posteriormente el papa Alejandro concedió á Soria iglesia catedral, lo que no llegó á tener efecto.

No cesaron con esto los litigios sobre limitacion de diócesis. Los Obispos de Calahorra y Búrgos disputaban sobre la pertenencia de la iglesia de Santo Domingo de la Calzada, y para poner término al litigio nombraron por árbitro y compromisario á D. Alfonso VII [3]. El papa Eugenio III expidió una bula (1145) confirmando al obispado de Calahorra las tierras de Nájera, Álava, Vizcaya y Cameros [4]. Suscitáronse tambien pleitos entre los Obispos de Palencia y de Segovia. Habia sido aquella confirmada por el papa Calixto II (1123) con todas las demás donaciones hechas por los Reyes [5]. Por lo que hace á la de Segovia, le habia señalado términos D. Alfonso VII con arreglo á la division titulada *del rey Wamba*, que ya entonces circulaba y se tenia por cierta, y con arreglo á la cual se trazaron límites á muchas diócesis de España durante el siglo XII, la cual demarcacion fue confirmada á la iglesia de Segovia (1139) por el papa Inocencio II que confirmó tambien las de otras muchas. Pero habiendo

[1] Mariana, lib. X, cap. XVI. D. Juan Talayero en su *Discurso histórico-jurídico*, pág. 23, nota marginal 115, cita este curioso documento copiado del archivo de Sigüenza.

[2] Argaez: *Soledad laureada y Teatro monástico, etc., de Tarazona* (tomo VII, pág. 222). El documento es cierto, aunque citado por Argaez, autor poco seguro.

[3] Sandoval: *Cinco Reyes*, fól. 120.

[4] Tejada: *Historia de santo Domingo de la Calzada*, fól. 371.—En el año 1109 habia dado Pascual II una bula, á peticion de D. Sancho de Grañon, señalando á Calahorra por diócesis las mismas provincias que luego para evitar litigios confirmó Eugenio III. *(Id.*, fól. 367).

[5] Colmenares, pág. 110.—Pulgar, parte 1.ª, tomo II, pág. 171.

sobrevenido varias divergencias entre esta diócesis y Palencia (1144), las zanjó D. Alfonso VII [1]. Finalmente, Eugenio III designó á Toledo las iglesias sufragáneas que le correspondian (1152), que son [2]: Osma, Segovia, Sigüenza y Palencia. San Fernando le unió sus conquistas de Córdoba y Jaen. Además tenia la iglesia de Albarracin, fundada por D. Pedro Ruiz de Azagra, y erigida en catedral sufragánea de Toledo desde 1172. A fines del siglo XIII (1290) Nicolao IV mandó que el Obispo y Cabildo de Cartagena se trasladasen al alcázar de Murcia, por estar la costa infestada de moros.

Provincia Tarraconense.—Las iglesias de esta provincia eclesiástica arreglaron cási todas sus diferencias en el siglo XII. D. Pedro Librana hizo una concordia (1120) con D. Miguel de Tarazona sobre los límites de sus obispados [3], y tambien transigió con D. Guillermo de Pamplona (1122) cediendo este á Zaragoza el Castelar, Pola y Tauste [4]. No se arreglaron tan fácilmente las discordias entre Zaragoza y Huesca sobre las parroquias de San Gil y Santa Engracia de Zaragoza, que habian sido cedidas al Obispo de Huesca: nombróse por árbitro al de Palencia, que transigió el negocio (1145) verificándose la concordia en Soria [5]: litigó tambien la iglesia de Huesca con la de Tortosa sobre restitucion de la iglesia de Alguezar y otras doce que D. Alfonso II habia dado interinamente á Tortosa. Comprometióse el negocio en manos de D. Jaime y el Arzobispo de Tarragona, que fallaron (1242) á favor de Huesca [6]. D. Jaime el *Conquistador*, en union con los Obispos de Zaragoza, Lérida y Barcelona [7], habia confirmado sus límites á Tortosa anteriormente (1225).

[1] Colmenares, cap. XIV, § 5, y cap. XV, § 6.—Id. fól. 129.

[2] Pulgar, parte 1.ª, tomo II, n. 6.—Castejon: *Defensa*, pág. 70.

[3] Arruego: *Cátedra episcopal de Zaragoza*, fól. 708 y 669. El P. Fr. Lamberto, tomo II, pág. 261, trata de los límites de Zaragoza; mas por su poco criterio y mucha confusion apenas hace mas que copiar la division de Wamba. Parece que confirmaron sus términos Eugenio III (1147) y tambien Adriano III y Alejandro III. El buen Padre al hablar de D. Pedro Librana se contenta con decir que se concordó con los Obispos de Tarazona y Pamplona, sin añadir una palabra sobre tan interesante materia. (Tomo II, pág. 216).

[4] Moret: *Anales de Navarra*, tomo II, cap. V (fól. 117).

[5] *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 189.

[6] *Ibid.*, pág. 229.

[7] A Lorente se le olvidó citar á los Obispos; á pesar de que el Rey expresa

La historia de las sedes de Besalú *(Bisuldunensis)* é Iciosa es bastante oscura, y dejaron de existir, aquella en el siglo XI, y esta en el XII [1]. Por lo que hace á la iglesia de Roda (tan combatida por el ambicioso Estéban de Huesca, en tiempo de san Ramon de Barbastro), fue trasladada á Lérida tan pronto como se ganó aquella ciudad (1149), como cosa dispuesta anteriormente, así como Jaca se habia trasladado á Huesca. La provincia Tarraconense continuó con su antigua y grande extension hasta principios del siglo XIV, en que por los inconvenientes que resultaban de tan gran distrito y por la nobleza de Zaragoza, capital del reino de Aragon, se la declaró á esta metropolitana por el papa Juan XXII (1318), señalándole por sufragáneas á Huesca, Tarazona, Pamplona, Calahorra, Segorbe y Albarracin.

Al apoderarse de Valencia D. Jaime el *Conquistador* (1238) restableció al punto su iglesia catedral [2]; créese vulgarmente que habia allí mozárabes *(morabatins* ó *rabatins)* y que existia una iglesia titulada del Santo Sepulcro y á cargo de monjes Basilios. Pero á pesar de los esfuerzos que se han hecho para sostener esta opinion, parecen muy débiles sus fundamentos [3]. D. Jaime puso por primer obispo á Ferrer de San Martí, catalan, pavorde de Tarragona (1239), y la declaró sufragánea de Tarragona á pesar de las pretensiones del Arzobispo de Toledo, á quien correspondia en otro tiempo, y que alegaba además derecho fundándose en la bula de Calixto II cási inobservada. Las cuantiosas donaciones del Rey *Conquistador*, y el celo cristiano de sus primeros prelados hicieron que en aquel mis-

que lo hace confirmando las donaciones anteriores *cum voluntate et assensu eorum.* (Véase *España sagrada*, tomo XLII, apéndice 9.°).

[1] Véase Villanueva, tomo XV, pág. 80 y 126.

[2] Véase el voto de D. Jaime y la dotacion de la iglesia de Valencia en la *Coleccion* del cardenal Aguirre, tomo V de la edicion de Catalani, pág. 188 y sig.

[3] Escolano, lib. IV, cap. XXIII, n. 2, y lib. V, cap. V, n. 4.—Sales: *Memorias de la iglesia del Santo Sepulcro de Valencia:* los impugna Villanueva, tomo I del *Viaje literario*, pág. 26. Véase la nota 3 de la misma carta *(Ibidem*, pág. 40) sobre las iglesias erigidas por el Cid durante su conquista. En el archivo de la catedral de Salamanca se conservan aun las escrituras originales de donaciones hechas por el Cid y doña Jimena á la iglesia de Valencia, documentos sobre cuya auténticidad han disputado mucho los críticos. Yo los creo sospechosos, mucho mas habiendo observado que la letra es cási idéntica en ambos, á pesar de las distintas fechas, y que la firma del Cid está como borrada y en sitio en que se ha raspado antes alguna cosa.

mo siglo adquiriese grande esplendor la iglesia de Valencia, y los sínodos celebrados por D. Arnaldo de Peralta y Fr. Andrés Albalat, (obispos segundo y tercero de aquella diócesis) son curiosísimos para el estudio de la disciplina y liturgia del siglo XIII en España [1]. Don Arnaldo de Peralta quejándose de que el Obispo de Albarracin, que se titulaba Segobricense, le usurpaba á Segorbe, recobrada por don Jaime, se apoderó de aquella ciudad á mano armada (1245); pero el obispo de Albarracin, D. Pedro Jimenez, jóven de treinta y cinco años y muy brioso, se apoderó de la ciudad y territorio del mismo modo (1273), ayudado de los vecinos de Teruel, sus paisanos. Púsose el pleito en manos de árbitros, en virtud de las censuras del Legado pontificio; pero la sentencia que se dió contra el Obispo de Albarracin la anuló despues Inocencio VI calificándola de injusta. Así permaneció la diócesis durante todo el siglo XIII, á pesar de las reclamaciones del Arzobispo de Tarragona. Posteriormente el papa Juan XXII hizo la iglesia de Albarracin sufragánea de Zaragoza, y cuando se creó sede episcopal en Segorbe (1577), se unió á la de Valencia, que ya era metropolitana, desde el dia 9 de julio de 1492. Igualmente se agregó entonces á Valencia la iglesia de Mallorca, que hasta entonces habia sido exenta, por concesion de Gregorio IX: disputaban el derecho á la iglesia de Mallorca el Arzobispo de Tarragona y el Obispo de Barcelona. D. Jaime habia elegido obispo presentándolo á la Santa Sede (1232) juntamente con la carta dotal de la nueva iglesia; pero el Papa la consideró insuficiente, y se arrogó el derecho de nombrar entre tanto que se dirimia aquel litigio: despues esta medida transitoria pasó á ser permanente. Algun motivo secreto debió haber en ello que todavía no es conocido [2].

Resulta de todo esto que la iglesia Tarraconense en el siglo XIII tenia ya todas sus antiguas sufragáneas y además la de Valencia que no habia sido suya.

Provincia Hispalense. — Los Metropolitanos de Sevilla continuaron ejerciendo su jurisdiccion sobre los Obispos mozárabes de su pro-

[1] Véase Villanueva, tomo I, pág. 71, donde rectifica algunas noticias del cardenal Aguirre sobre estos célebres sínodos. (Villanueva, tomo II, pág. 29 y 34).

[2] Villanueva da curiosos datos sobre esta exencion en el tomo XXI de su *Viaje literario*, pág. 60.

vincia, como se dijo en la época anterior. Algo debieron padecer despues de la correría de D. Alfonso el *Batallador*. Hugo de San Víctor dejó escrita una carta [1] á uno que llama Juan, arzobispo de Sevilla (*Joanni Hispalensium Archiepiscopo*), rebatiendo las excusas que daba para cohonestar su apostasía de la religion cristiana, alegando que si bien habia negado á Cristo con los labios, le tenia en el corazon. Florez creyó esta apostasía al pié de la letra: por mi parte, respetando el criterio superior de aquel sábio, no me hallo muy propenso á conformarme con él. Ninguna de nuestras historias indica ni aun remotamente tal caida; y es muy extraño que fuera á escribir disculpas á París, y consultar teólogos particulares, quien no hubiera dejado en tal caso de ser anatematizado por los Legados y Obispos de España. ¿Es posible que tan ruidosa caida retumbase en París y ningun ruido metiera en la Península? Creo que Hugo para lucir su ingenio en materia de profesion de fe, escribiria aquella carta dirigida á un personaje ficticio, como suelen hacer muchas veces los epistolarios, y elegiria por blanco de sus razones al Arzobispo de Sevilla, tanto por saber el mal comportamiento de uno en tiempo de san Eulogio, como por la idea equivocada que los franceses de los siglos XI y XII tenian de los mozárabes, á quienes consideraban como apóstatas y semisalvajes.

Antes por el contrario refiere D. Rodrigo la fuga de otro arzobispo de Sevilla, que se llamaba Clemente, el cual huyendo del furor de los almohades vino á Talavera con otros sufragáneos suyos, que eran los Obispos de Medinasidonia Niebla y Marchena [2]. Casualmente esta fuga de los Obispos de la Bética fue hácia el año 1144 en que murió Hugo de San Víctor [3]. ¿Es posible que nada supiera D. Rodrigo de tan lamentable caida, siendo cási contemporáneo, y que nada diga hablando de los Arzobispos mozárabes de Sevilla?

Créese que aun despues de fugados los Obispos de la provincia Hispalense, huyendo de los almohades, los mas bárbaros, intolerantes y fanáticos de todos los invasores musulmanes, quedaron algunas reliquias del Cristianismo en Sevilla [4]. Entró san Fernando en esta

[1] Véase Florez, prólogo del tomo X, primera edicion.
[2] D. Rodrigo, lib. IV, cap. III.
[3] La obra titulada: *Fasciculos temporum* pone la muerte de Hugo en 1144.
[4] Véase Florez: *España sagrada*, tomo IX, pág. 279.

ciudad el año de 1248, acompañándole en su triunfo san Pedro Nolasco y otros Santos de aquel tiempo, y purificada la mezquita mayor, puso en ella por Prelado, con título de Administrador, á su hijo el infante D. Felipe, habido en doña Beatriz, abad de Valladolid y Covarrubias, discípulo del arzobispo D. Rodrigo y de Alberto Magno. Dióle por consejero y director á Fr. Remondo de Lozana, fraile dominico muy sábio, y obispo de Segovia, que sucedió á D. Felipe en el arzobispado. Como Sevilla no habia perdido su carácter metropolítico durante la dominacion sarracena, disfrutó de él desde el momento de la reconquista, á pesar de no tener iglesias sufragáneas, pues Córdoba se habia agregado á Toledo; Cabra, Niebla, Itálica y Martos no volvieron á tener silla episcopal, y por lo que hace á Granada y Málaga, estaban en poder de infieles. D. Sancho el *Bravo* escribio una carta muy sentida á los Obispos de Jaen y Córdoba, por no someterse á su metropolitano Hispalense (1290); pero prevaleció sobre la justicia de este la influencia de los Prelados de Toledo [1]. Clemente IV á peticion del Rey trasladó la silla de Sidonia á Cádiz (1266). El Obispo de Ávila puso pleito sobre la posesion de aquella isla, y fueron nombrados los Obispos de Córdoba y Cuenca para componerlo [2].

Provincia Compostelana. — De su ereccion en metrópoli se habló ya en esta época al hacerlo del obispo Gelmirez y de la bula del papa Calixto II (1120). Las discordias que surgieron con este motivo entre los Arzobispos de Toledo y de Santiago fueron muy graves, y las cartas que se escribieron están llenas de hiel y de injurias poco cristianas [3]. Acusaba el de Toledo al de Santiago de haber ordenado indebidamente al Obispo de Ávila, y el de Santiago se quejaba de la consagracion del de Salamanca, hecha por aquel. Fundábase el de Toledo en la bula de Calixto II, que le concedia tener por sufragáneas las diócesis que carecieran de metropolitano, razon insuficiente, pues Ávila y Salamanca estaban ya sujetas á la metrópoli compostelana. La ereccion de la iglesia de Ciudad-Rodrigo en cate-

[1] *Defensa cristiana de la primacía de Toledo, etc.*, fól. 115.

[2] Odorico Raynaldo, tomo XIV de los *Anales*, n. 44 del año 1266, donde habla tambien de gracia que hizo á Soria del título de ciudad, para que pudiera ser catedral. — *Item*, n. 32 del año 1267.

[3] Véase Villanuño, tomo I, pág. 462 y sig.

dral por Fernando II (1160) dió lugar á sérios disgustos, quejándose la iglesia de Salamanca de que se erigiera otra catedral dentro de los términos de su ciudad. Transigió esta desavenencia el Arzobispo de Santiago, por encargo de Calixto III, aprobando (1214) la division de términos que al fin habian hecho ambas iglesias segun la sentencia que existe en el archivo de la iglesia de Salamanca [1]. Las controversias que habia sobre límites entre Astorga y Orense, sobre los territorios de Tribes y Caldelas, se transigieron por el Arzobispo de Toledo (1150), por comision de Eugenio III [2]. Cuatro años despues confirmó Alfonso VII la concordia de límites que habian hecho entre sí Oviedo y Lugo [3]. La iglesia de Badajoz la restauró D. Alfonso IX de Leon (1228) cuando puso allí gobernador cristiano despues de haber vencido al moro Abencabel [4]; pero la primera noticia de obispo que se halla, es hácia el año 1255, en el que el obispo D. Fr. Diego Perez se firma *primus Episcopus Pacensis*. Como D. Alfonso IX se hallaba en pugna con los de Castilla, prefirió agregar su conquista á la metrópoli compostelana.

Provincia Bracarense. — La mayor parte de los obispados de esta correspondian al reino de Portugal, por lo que no entramos en mas averiguaciones respecto á ellos. Algunos Obispos de Portugal como los de Lisboa, Ebora, Lamego é Idaña firman en los concilios provinciales Compostelanos de principios del siglo XIV, expresándose sufragáneos de Santiago.

Por los datos, aunque incompletos [5], que se acaban de presentar, podrá venirse en conocimiento del modo con que se procedió en esta época á la division de diócesis en España. Siguióse para ella la division llamada del rey Wamba, que entonces se tenia por cierta. Continuó esta division hasta el tiempo de Felipe II, sin que apenas se hicieran mas novedades que la subdivision de la provincia de Tar-

[1] *Vide* Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de Ciudad-Rodrigo*, pág. 9.

[2] Florez: *España sagrada*, tomo XVI, fól. 206.

[3] Sandoval: *Cinco Reyes*, fól. 415.

[4] Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de Badajoz*, pág. 18.

[5] En los momentos actuales en que se trata de regularizar la division de diócesis de España, creo que se leerán con gusto estos datos sobre una materia tratada hasta el presente con harta ligereza. La precision de limitar los datos á los límites establecidos, impide dar mas latitud á este asunto, pero en las notas se hallarán las fuentes á donde puede acudirse en busca de mas noticias.

ragona para formar las dos de Zaragoza y Valencia, y las consiguientes á las conquistas de Granada y Málaga.

Hé aquí las iglesias sufragáneas de cada una de estas metropolitanas, á fines del siglo XIII.

Toledo.	*Tarragona.*	*Santiago.*
Palencia.	Barcelona.	Lisboa.
Segovia.	Gerona.	Idaña.
Sigüenza.	Vich.	Zamora.
Osma.	Lérida.	Ávila.
Cuenca [1].	Urgel.	Ciudad-Rodrigo.
Albarracin.	Tortosa.	Plasencia.
Córdoba.	Zaragoza.	Mondoñedo.
Jaen.	Huesca.	Tuy.
Búrgos.	Valencia [2].	Astorga.
Cartagena.	Tarazona.	Lugo [3].
	Pamplona.	Orense.
	Calahorra.	Salamanca.
		Coria.
		Lamego.
		Ebora.
		Palencia.

Sevilla, por única sufragánea á Cádiz.

Exentas.

Leon.
Oviedo.
Mallorca.

[1] Estos cinco firman con este órden en el concilio de Peñafiel (1302).

[2] Por este órden firman los nueve Obispos de estas diócesis en el concilio de Tarragona de 1279.

[3] Firman por este órden en el concilio de Salamanca sobre la causa de los Templarios (1310). Las restantes firmas constan en el concilio de Zamora (1313) y en el de Salamanca de 1335, donde constan igualmente las firmas de los Obispos de Lisboa, Ebora, Lamego é Idaña, expresando que son sufragáneos de Santiago. Firma entre estos últimos el obispo Palentinense: quizá se haya copiado *Palencia* por Plasencia...

CAPÍTULO V.

INFLUENCIA DE LA IGLESIA ESPAÑOLA EN LAS CIENCIAS Y EN LAS ARTES DURANTE ESTA ÉPOCA.

§ CCXVII.

Primeras Universidades de Castilla.

Trabajos sobre las fuentes.—*Memoria* del Sr. Floranes sobre los estudios de Castilla.— Véase en el tomo XX de la *Coleccion de documentos inéditos,* por los señores Salvá y Baranda.

Desde el siglo XII existian ya Universidades en España [1], aunque informes, y reducidas mas bien á escuelas eclesiásticas en los claustros de las catedrales. Los nombres y prácticas que aun conservan muchas de nuestras Universidades antiguas indican bien á las claras su orígen eclesiástico, especialmente en Castilla, pues las de Aragon suelen ser de orígen municipal. La existencia del canónigo maestrescuela en las catedrales de Palencia, Salamanca, Astorga, Cuenca, Leon y Segovia, durante el siglo XII [2], prueba la coexistencia de estudios en aquellas iglesias, aunque en épocas posteriores no siempre la ereccion de aquella dignidad sea argumento seguro de haber escuelas. Varias de ellas, especialmente las de Palencia y Salamanca, gozaban ya de crédito desde el siglo XII.

[1] Alzog, tomo III, § 231, nota 1, trae la fecha de las fundaciones de varias universidades de España: cási todas ellas están erradas, y las debió tomar el autor de alguna fuente poco pura. Mas no es culpa del escritor aleman, sino de los establecimientos mismos que tienen aun su historia por escribir.

[2] La existencia de maestrescuelas en estas iglesias consta de los documentos siguientes: Salamanca, 1179 (Dorado, pág. 158).—Astorga, 1154 (Florez: *España sagrada,* tomo XVI, pág. 485).—Cuenca, 1183 (P. Alcázar: *Vida de san Julian,* pág. 157).—Leon, 1190 (Risco: *España sagrada,* tomo XXXVI, pág. 128).—Segovia, 1190 (Colmenares, pág. 138).—Quizá haya noticias de mayor antigüedad.

El Hostiense, en la *Suma de Derecho canónico*, refiere los versos que le envió un maestrescuela español sobre las causas que anulan la eleccion capitular. «Hispanus quidam qui vocabatur *Magister scholarum* et à me audiebat decre-«tales Parisiis.»

A mediados del siglo siguiente D. Alfonso el *Sábio* describia el oficio del maestrescuela como cosa práctica: — «*É á su oficio pertene-*«*ce de estar delante cuando se probaren escolares en las cibdades donde* «*son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por* «*maestros de Gramática, ó de Lógica, é de alguno de los otros saberes:* «*é aquellos que entendiere que lo merescen, puédeles otorgar que lean asi* «*como maestros. É esta misma dignidad llaman en algunas iglesias* «CANCILLER.»

PALENCIA. — En el prurito que ha solido aquejar á nuestros historiadores de remontar las cosas de su país á los tiempos mas oscuros y remotos, se fué á buscar el de la universidad de Palencia, ora entre los vaceos, que Diodoro Siculo llamó *cultos*, ora en el obispo Conancio, sujeto instruido del tiempo de los godos. Pero dejando á un lado conjeturas grotescas, es lo cierto que los estudios de Palencia florecian en el siglo XII, y que aprendieron en ellos san Julian. obispo de Cuenca, hácia el año 1143 [1], santo Domingo de Guzman, hácia 1184, y el V. Fr. Pedro Gonzalez Telmo [2].

Mas el engrandecimiento de aquellos estudios no se verificó hasta principios del siguiente siglo (1212-1214), en que D. Alfonso IX trajo maestros en teologia y artes liberales, y estableció escuelas á solicitud del noble D. Tello, obispo de aquella ciudad, segun refiere D. Lucas de Tuy [3]. Por desgracia este desarrollo fue harto efímero, pues á la muerte del Rey y del Obispo, los estudios decayeron tan rápidamente como habian crecido. La ereccion de la próxima universidad de Salamanca, las reyertas entre el Obispo, el Cabildo y el pueblo, que pasaron á vias de hecho, y algunos excesos de los escolares, tenian ya tan postrado el estudio de Palencia en 1228, que en vano trató de levantarlo el concilio de Valladolid [4] presidido

[1] Véase su vida ya citada.

[2] Su apellido era Gonzalez de Fromista: llámasele tambien Fr. Pedro de Tuy, porque allí descansa su cuerpo venerado de los fieles: sobre sus estudios en Palencia véase Florez, tomo XXIII de la *España sagrada*, pág. 132 y 245.

[3] *Hispania illustrata*, tomo IV, pág. 109: *quia sempèr ibi viguit scholastica sapientia*, segun el Tudense. — El arzobispo D. Rodrigo (*De rebus Hisp.*, lib. VII, cap. XXXIV) añade que los maestros vinieron de Italia y Francia, y que reunió de todas las facultades, dándoles grandes estipendios.

[4] D. Rodrigo: *De rebus Hisp.*, lib. VII, cap. XXXIV. *Et licet hoc fuit studium interruptum, tamèn per Dei gratiam adhùc durat.*

por el cardenal legado Juan de Abbebille, concediendo por cinco años dispensa de residir á todos los maestros de cualquier ciencia que lo fueren allí, y por tres años á los estudiantes. «*Et si fasta este tér-«mino non sopieren fablar latin non hayan los beneficios fasta que en-«mienden la sua negligencia por estudio et fablen latin.*» Consiguió el Concilio la restauracion de la Universidad en parte y por algun tiempo, y hácia el año 1243 existia aun. Pero muerto el obispo D. Tello, su fundador y patrono (1246), cayeron aquellos estudios.

De una bula del papa Urbano IV (1263) consta que el Obispo, Dean y Cabildo le habian escrito lamentándose *de la disolucion* de la Universidad, á la cual llama *Estudio general de ciencias* [1]. Para restaurarla concede el Papa todos los privilegios que gozaban los maestros y estudiantes en París, ó en cualquier otro estudio general. Por desgracia lo que se necesitaba era dinero y no privilegios, y de aquel carecia la Universidad desde la muerte de D. Alfonso IX y del obispo D. Tello. Mal pudieron trasladarse á Salamanca rentas que no habia, ni Universidad que habia muerto por consuncion, y que el Obispo y Cabildo aseguran *disuelta*, no *trasladada*.

Una sombra de ella quedó en el convento de Santo Domingo que fundó este mismo Patriarca (1219), y es uno de los mas antiguos de España. En él estudiaban religiosos y seglares; mas en el siglo pasado se hallaban aquellos estudios en decadencia [2].

Salamanca. — Coetáneos á los estudios de Palencia son los de Salamanca, cuya fundacion se suele fijar en 1200; pero existiendo ya maestrescuelas en el siglo XII, es muy posible que sean anteriores. Nacieron estos estudios en la catedral, y á ella vivieron adheridos por espacio de tres siglos. Quizá fuera su cuna la célebre capilla de Santa Bárbara, en donde se han conferido las licencias hasta nuestros dias [3]. El primer testimonio de su ereccion lo da D. Lucas de Tuy

[1] «Scientiarum studium generale... quod est non sine multo ejusdem pro-«vinciae dispendio dissolutum.» (Raynaldo en la continuacion de los *Anales* de Baronio, tomo II, n. 63), de donde la copia Pulgar, lib. y tomo II, pág. 279. —Villanueva en su *Viaje literario*, tomo I, pág. 238, inserta una carta de Mondéjar y la palabra *dissolutum*. Sus conjeturas sobre traslacion á Valladolid son infundadas, como luego se dirá.

[2] Ponz: *Viaje á Palencia*, tomo XI, pág. 166.

[3] A la puerta de la capilla y en el mismo claustro se ve aun hoy en dia la tosca estatua en relieve del maestro Medina, doctor en Derecho, con su birrete

diciendo que D. Alfonso IX determinó hacer escuelas en Salamanca, y llamó al efecto maestros muy versados en la sagrada Escritura. Mas no fueron las sagradas letras las que principalmente florecieron en la universidad de Salamanca [1] sino mas bien el Derecho canónico hasta el punto de que pueda gloriarse de haber sido ella la que propagó sus luces por toda España.

Se ha demostrado ya que es falsa la traslacion de la universidad de Palencia á Salamanca por san Fernando, error sugerido por un extranjero [2], á quien siguieron incautamente todos nuestros historiadores, y aun los mismos escritores salmantinos. La Universidad lo consignó así en las inscripciones de su claustro, pero las reformó en el siglo pasado, cuando conoció el error que contenian. A mediados del siglo XIII el estudio del Derecho canónico florecia en todo su esplendor, como en Paris y Bolonia, y san Fernando no solamente confirmó [3] los privilegios otorgados por D. Alfonso VIII á la Universidad, sino que se valió de sus jurisconsultos para los trabajos jurídicos que principió. El papa Alejandro IV la declaró uno *de los cuatro estudios* generales del mundo (1255), mandando que los graduados en ella no se sujetaran á nuevo exámen para entrar en ningun otro estudio [4].

Pero quien mas enalteció á la Universidad y aumentó su esplendor fue el rey D. Alfonso el *Sábio*, que no solamente le dió privilegios, sino bienes con que mantenerse, fijando las cátedras que debia haber de leyes, decreto, decretales, física, lógica, gramática y órga-

cónico y capirote de doctor, vuelto sobre la cabeza como lo solian llevar los antiguos doctores en señal de luto: sobre la almohada tiene un libro abierto como emblema de la enseñanza.

[1] El maestro Bañez *in* 2, 2, *quaest.* 1, *art.* 7 *in argumento,* dice que no se enseñó teología en la universidad de Salamanca hasta el año 1416, que puso cátedras de ella el papa Luna.

[2] Marineo Sículo fue el primero que consiguó esta idea en su obra *De rebus Hispaniae* (lib. III, fól. 11 de la edicion de Alcalá de 1530), y otros muchos le copiaron incautamente.

[3] El privilegio de san Fernando en que confirma la Universidad se conserva original en el archivo de la Universidad.

[4] En la constitucion 31 dice el Papa: «Nos ob id studium Salmantinum, «quod unum ex quatuor orbis generalibus ex dispensatione Apostolica in re«gione Hispanica celebrari fama respondet.» Los cuatro Estudios generales del mundo eran Bolonia, París, Salamanca y Oxford.

no. Nada se dice de cátedras de teología ni Escritura, lo cual hace creer que continuaban las de la catedral, que el Rey no necesitaba retribuir. Los estudios los pone el Rey á cargo del Dean y Arnal Sanz, á título de conservadores, y pone por únicos empleados, un estacionario ó librero, y un capellan. Finalmente, para asegurar la suerte de los profesores de la Universidad se les consignaron las tercias reales del obispado de Salamanca, que han sido hasta nuestros dias la base principal de sus rentas.

VALLADOLID. — El orígen de esta Universidad es oscuro, pero indudablemente data del siglo XIII [1]. D. Lucas de Tuy, que cita los de Palencia y Salamanca, nada dice de este, ni aun en tiempo de san Fernando; mas su existencia consta de documentos fidedignos de aquel siglo. A mediados de él (1247), el papa Inocencio IV encarga á la Universidad, Abad y Cabildo de Valladolid que tomen bajo su proteccion al monasterio de Santa Clara de aquella ciudad [2]. A fines del mismo siglo (1293) el rey D. Sancho el *Bravo* concedió al arzobispo de Toledo, D. Gonzalo Gudiel, fundar estudios generales en su villa de Alcalá de Henares, otorgándole las franquezas del estudio de Valladolid. Como las de Salamanca eran de orígen pontificio

[1] Queda demostrado que la universidad de Palencia no se trasladó á ninguna parte: la universidad de Salamanca rebatió esta opinion desde el siglo pasado, pues no la creyó decorosa para ella ni cierta. El Sr. Sangrador (D. Matías) en su *Historia de Valladolid* (edicion de 1851) cap. XIV, intenta probar que la universidad de Palencia se trasladó á Valladolid, pero sus conjeturas son infundadas. Las rentas que dice se trasladaron á Valladolid no puede demostrar que fueran de Palencia, pues no hay documento que lo pruebe, y aun se duda que la universidad de Palencia tuviera rentas.

[2] Cita este documento el Sr. Sangrador á la pág. 192, pero no expresa las palabras ni el punto donde existe, por lo que se cita bajo su fe. Otro mas conocido se puede citar en obsequio de aquella Universidad, á saber, el testamento de D. Sancho Perez de Pereira, obispo de Oporto (otorgado en 1300), en que declara haber estudiado en Salamanca y Valladolid, y manda pagar lo que aun estaba debiendo al ama que tuvo en Salamanca. (*España sagrada*, tomo XXI, pág. 109).

La diferencia que establece el Sr. Gil y Zárate entre *Estudio general* y *Universidad* en el tomo II de la *Instruccion pública*, pág. 171, es infundada, pues son palabras sinónimas, como se ve por este pasaje, pues siendo Universidad por concesion apostólica la llama el Papa Estudio general. La misma ley de Partida, citada por él, dice que el Estudio general puede ser fundado por Papa, Emperador ó Rey.

y real, hubo de dar las de Valladolid, y no las de Salamanca. El mismo Rey en atencion á los servicios que le habian hecho los letrados de aquel estudio le dió las tercias de Valladolid y su tierra, además de las de Mucientes y Fuensaldaña. Finalmente, D. Alfonso XI obtuvo del papa Clemente XI á 30 de julio de 1347 [1] la declaracion de estudio general y los fueros correspondientes á las demás Universidades, en atencion á su estado floreciente y á los varones ilustres que de ella habian salido. Es muy de notar, que allí prescribe el Papa que por entonces no se estudie teología en la Universidad. La facultad de conferir los grados la adjudica al Abad de la colegiata en union con los maestros y doctores que estuviesen enseñando. Cuando Valladolid se erigió en catedral á fines del siglo XVI, la cancelaría pasó al Obispo, con las demás prerogativas del Abad.

Alcalá.—A pesar de los buenos deseos del arzobispo de Toledo D. Gonzalo Gudiel, para poner Universidad en aquel pueblo de su jurisdiccion, ó no llegó á verificarlo, ó si hizo algo fue de muy poca duracion; pues en el siglo XV el arzobispo Carrillo fundó allí mismo unos estudios, harto modestos, en el convento de San Francisco, y bajo la inspeccion de la autoridad eclesiástica, obteniendo además bula de Su Santidad para anejar á los estudios algunos beneficios.

§ CCXVIII.

Estudios en Aragon y Cataluña.

Principiaron estos mas tarde que en Castilla, y aun se puede conjeturar que en las catedrales no habia enseñanza, pues sus canónigos tenian que marchar á otros puntos para estudiar. El obispo de Zara-

[1] El Sr. Sangrador pone la bula de Clemente VI en 1336: Clemente VI no era aun Papa en aquella época. Añade que la creó Universidad *pontificia;* pero lo que hace es declararla *estudio general*, que era lo que el Rey pedia, porque hasta entonces no lo era. Si el estudio de Palencia se hubiera trasladado á Valladolid, como supone el Sr. Sangrador, no hubiera sido preciso pedir esta declaracion que el Papa habia dado á Palencia un siglo antes. Puede verse la bula de Clemente VI al fin de los estatutos de la Universidad, impresos en 1651, y allí estas palabras: «Et in ea studium, *licet particulare,* ab antiquo, viguit, at-«que viget.» Si el historiador de Valladolid habia visto esta bula y le constaba, que solo habia en Valladolid *estudio particular,* ¿á qué fin asegura (pág. 193) que la universidad de Valladolid era en el siglo XIII *la mas brillante y privile-*

goza, Raimundo I, deseando que los canónigos regulares de san Salvador (la Seo) estudiasen teología, mandó, entrado ya el siglo XIII, que se diera lo necesario para su mantenimiento á los que fuesen á estudiar [1]. Lo mismo sucedia en Cataluña, pues el Obispo y Cabildo de Vich acuerdan (1229) que se dé la porcion canonical por espacio de tres años á los canónigos que quisieren ir á estudiar en Lombardía y Francia, con tal que dejasen un presbítero ó diácono que les sustituyese en el coro, lo cual se fué continuando aun despues de haber erigido la universidad de Lérida [2]. Otro tanto sucedia en Urgel y otras catedrales donde la porcion canónica se concedia hasta por diez años á los canónigos ausentes por razon de estudios.

Los estudios estaban en gran parte á cargo de regulares y en especial de los Dominicos, los cuales durante el siglo XIII cultivaron con esmero el hebreo y el árabe á fin de facilitar la conversion de judíos y musulmanes. A fines de aquel siglo (1299) en el Capítulo provincial de Barcelona acordaron abrir estudios en todos los conventos, menos en el de Sangüesa [3].

Por lo que hace á las Universidades de Aragon, cási todas las principales, como Huesca, Valencia y Barcelona, datan del siglo XIV, contribuyendo á ellas en gran parte las corporaciones municipales. La de Lérida es la mas antigua: supónese su fundacion en el año 1300, pero quizá sea mas antigua, pues en las Cortes de aquel año trató don Jaime II de su reforma [4]. Los privilegios exorbitantes y exclusivos que le concedió aquel Monarca fueron perjudiciales á las letras, pues impidieron que se propagasen por otras partes, por cuanto ni aun cátedras de latinidad se permitian fuera de Lérida; y las otras Universidades hubieron de sostener pleitos con ella antes de consolidarse.

Tampoco en Lérida se puso facultad de teología, lo que no obstó

giada de estos reinos? ¿Habian salido de allí los redactores de las Partidas, se la habia declarado una de las cuatro generales del mundo, ó le habian enviado los Papas sus compilaciones? La universidad de Valladolid tiene hartas glorias propias para mendigar ajenas.

[1] *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo II, pág. 229.

[2] Villanueva, tomo VII, pág. 24.

[3] Diago: *Provincia de Aragon*, lib. I, cap. I, fól. 26.

[4] Feliu: *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 138.—Villanueva, tomo XVI, pág. 196 y sig.—«Ad ejus namque *reformationem* ac statum laudabilem tanto «diligentiùs et specialiùs aspiramus...»

para que se llamara estudio general, y los Pontífices le favorecieran [1], lo mismo que sucedia en Salamanca.

§ CCXIX.

Teólogos y controversistas.—Estudios de hebreo y árabe.

El genio español ha propendido mas bien á los estudios históricos y prácticos que á los especulativos. Quizá sea esta la razon de que haya habido en ella menos errores y herejías. Durante la época que acabamos de recorrer, apenas hallamos mencion de ningun teólogo notable, y los pocos cuyos nombres se han citado se dedican cási exclusivamente á la teología polémica. Santo Domingo y D. Lucas de Tuy se consagran á combatir los Albigenses, el primero con la palabra, y el segundo con sus escritos. La necesidad de catequizar á los judíos y musulmanes hizo que los españoles se concretasen principalmente á estos estudios, como igualmente al del árabe y hebreo [2]. Señaláronse los dominicos durante el reinado de D. Jaime el *Conquistador*. Muy célebres son algunas de sus disputas por aquel tiempo: estando aquel Rey en Gerona, hizo comparecer en su palacio (1263) al rabino Moysen, hijo de Nelieman, para que disputase á su presencia con Fr. Pablo Cristiano, que sabia hebreo. El Judío quedó confundido, y sus correligionarios mismos le silbaron públicamente [3]. El mismo Rey condenó á dos años de destierro al judío Bonastruch por haber escrito un libro lleno de blasfemias contra Cristo [4]. Por aquel mismo tiempo se convirtió á la fe el moro Zeit-Abu-Zeit, llamado

[1] Villanueva en el citado tomo XVI, pág. 28, supone que la teología se incluia en el Derecho canónico, suposicion harto gratuita, cuando el Rey cita por sus nombres las facultades de Derecho canónico y civil, medicina, filosofía, artes y ciencias.

[2] Una de las primeras y mas célebres conversiones fue la del sábio Moseh, rabino de Huesca en el siglo XII, que despues de su conversion tomó el nombre de Pedro Alfonso. Escribió un diálogo en doce partes ó capítulos contra los errores de los judíos, y tambien una obra titulada : *De clericali disciplina.* Véase el tomo VI, pág. 177 del *Teatro eclesiástico de Aragon*, en que se corrige una equivocacion de Castro en su *Biblioteca rabínica*.

[3] Diago : *Condes de Barcelona*, tomo III, pág. 286. Otra junta parecida.

[4] Diago : *Condes*, tomo III, pág. 288.

vulgarmente el moro Lobo, rey de Valencia, al cual escribió el papa Urbano IV congratulándole por su conversion [1].

Iguales servicios prestaron tambien con respecto á los árabes. De resultas del triunfo obtenido en Gerona por Fr. Pablo, mandó el rey D. Jaime que los moros y judíos fueran á oir los sermones de los frailes Dominicos, de quienes hace un grande elogio, y manda que en los sermones guarden aquellos silencio, y que borren de sus libros lo que les mande Fr. Pablo: á este darán las autoridades los auxilios que reclame, y el gasto que hiciere se rebajará de los tributos que se hayan de pagar al Rey [2]. Igual favor dispensó D. Pedro III de Aragon á Fr. Juan de Puigventós, *grande arábigo,* para que catequizara á los conversos de Valencia. Para fomentar esta empresa catequística acordaron los Dominicos en el Capítulo provincial de Estella (1281) abrir allí cátedra de árabe [3]. Igualmente abrieron con este objeto cátedras de hebreo y árabe en Murcia [4] y otros varios puntos.

En este sentido trabajó tambien mucho el célebre Raimundo Lulio con la palabra y el ejemplo, escribiendo á la universidad de París en 1300 á fin de que planteara cátedras de árabe, de donde pudieran salir misioneros para el Asia.

§ CCXX.

Raimundo Lulio.

FUENTES.—*Bibliotheca hispana vetus*, lib. IX, cap. III (tomo II, pág. 122).

El nombre de Raimundo Lull (Lulio) nos recuerda el del único teólogo español de nombradía en el siglo XIII [5]. Su biografía es una especie de novela, y su doctrina, sintética y cabalística á la vez, es uno de los primeros pasos para poner los conocimientos filosóficos de su época á disposicion de la Iglesia. Por oscura, metafísica, y aun

[1] Diago: *Anales de Valencia*, tomo VII, cap. LVI.—Villanueva: *Viaje literario*, tomo III, carta 18, y apéndices n. 5 y 8.

[2] Diago: *Provincia de Aragon*, lib. I, cap. XV, fól. 32.

[3] Escolano, tomo II, lib. X, col. 1429 y 30.

[4] Cascales, pág. 335, col. 2.ª

[5] Alzog ni aun le nombra: sea lo que quiera de su doctrina, la celebridad no se le puede negar. Un Filósofo en su *Historia de la Filosofía*, califica á Lulio muy desfavorablemente: otros historiadores mas profundos que él le han tratado con mas deferencia.

extravagante que sea á veces, no deja de tener pensamientos harto originales y luminosos, y mas para aquel tiempo. A la manera de lo que sucede hoy en dia con la filosofía *tenebregosa* de algunos escritores alemanes, los que pretenden haberla entendido la llaman *profunda;* los que quieren ahorrarse el trabajo de estudiarla siguen la costumbre de llamarla *disparatada*. Mas digase lo que se quiera acerca de su doctrina, insostenible hoy en dia, no se le podrá negar ni lo vasto de sus conocimientos, ni el método lógico rigoroso y altamente didáctico con que supo desenvolverlos, ni menos se podrá poner en duda la importancia que ejerció su doctrina en las escuelas durante el siglo XIV.

Su *Arte admirable (Ars magna, ars mirabilis)* es una especie de cuadro sinóptico en donde se combinan todos los términos de lógica y metafísica, juntamente con los de teología, formando con ellos varios grupos ingeniosos y clasificados, con mas artificio que verdad, para poder hallar las ideas cuando se buscaren, y derivar las consecuencias de los principios que una vez se le habian concedido. Su procedimiento, en general, parte de un sistema trinitario, reduciendo todos los grupos de ideas al número tres y sus combinaciones. Bajo este concepto su sistema era un gran recurso nemotécnico; pero adolecia del defecto á que han estado expuestos todos los sistemas de igual género, de tener que dividir ideas uniformes, ó identificar dos distintas, para que resulte el número que se busca, sujetando la verdad y la esencia de la idea á la forma del pensamiento. Las ciencias naturales, tal cual se cultivaban entonces, fueron conocidas de Raimundo Lull, en especial la química; y los cabalistas y alquimistas del siglo XV buscaban con avidez sus tratados, y en especial uno sobre el hallazgo de la piedra filosofal. No todo lo que escribió se ha impreso, y lo publicado forma diez tomos en fólio. En cási todas las bibliotecas principales de España hay manuscritos de sus obras, lo cual muestra la celebridad de que gozó en la última época de la edad media.

Imposible parece que tuviera tiempo para escribir tanto en medio de su vida activa y andariega. Desengañado del mundo, al ver una úlcera asquerosa en una mujer á quien amaba, abandonó su vida licenciosa y la corte de D. Jaime el *Conquistador*, tomando el hábito franciscano de la Órden tercera, y dirigiendo todos sus estudios y conatos

á la conversion de los musulmanes, en lo cual desplegó un fervor admirable. Su predicacion en Tunez estuvo para costarle la vida, lo cual no impidió que volviera allá á la edad de ochenta años. Apaleado y medio muerto le recogieron unos comerciantes genoveses, y falleció antes de llegar á Mallorca. Sus compatriotas le dieron culto como á Santo mártir, pero la Santa Sede se ha negado á canonizarle. Contribuyeron para esta negativa los Dominicos[1] por el antagonismo escolástico que ya tenian en el siglo XIV con los Franciscanos. Estos le tuvieron por maestro durante la última época de la edad media. El mismo Raimundo en el intermedio de la primera á la segunda predicacion en Tunez, recorrió varias cortes para explicar y hacer que se aceptara su doctrina; la enseñó en París, donde la suscribieron cuarenta graduados, y la presentó al concilio de Viena (1311). Mas adelante la universidad de París prohibió la enseñanza de su doctrina, lo cual unido á la bula de Gregorio IX denunciando muchos errores en sus obras, concluyó de desacreditarla. Pero Lulio se mostró siempre sumiso al juicio de la Iglesia, y la nota de hereje con que le han denostado algunos es impuesta temerariamente.

§ CCXXI.

Derecho canónico.

FUENTES. — D. Nicolás Antonio: *Bibliotheca vetus*, lib. VIII, cap. IV (tomo II, pág. 67).

Despues que Graciano publicó su *decreto*, fueron varios los que se dedicaron á reunir los decretos conciliares y constituciones pontificias de fines del siglo XII, y principios del XIII. Hizo la primera

[1] Mostróse muy bilioso y furibundo contra Raimundo Lulio el dominicano Aymerich, inquisidor, el cual presentó contra él una bula de Gregorio IX condenando doscientos errores que le denunciaron en sus obras. Los Franciscanos la acusaron de obrepticia, por no especificar qué errores eran, y no haberse citado á los defensores de la doctrina luliana para vindicarlos. Varios escritores mallorquines han escrito en defensa de sus obras, entre ellos D. Luis Juan Villeta, que los defendió en 1550, y el canonista D. Antonio Bellver. Aymerich fue destituido en un capítulo de su Órden: otros suponen que confundió de buena ó de mala fe á Raimundo Lulio con un fraile apóstata llamado Raimundo de Tárraga, cuyos libros mandó quemar el papa Gregorio XI; pero este Raimundo, llamado el *neófito*, por ser converso del Judaismo, era dominico, y no parece probable lo ignorase el dominicano Aymerich.

compilacion Bernardo, dean de Pavía y catedrático de Roma y Bolonia: su trabajo mereció grande aceptacion en esta Universidad, que lo llamó *primera compilacion* [1]. *(Compilatio prima)*. Las muchas decretales emitidas por el gran papa Inocencio III hicieron que otros varios canonistas se dedicaran á compilarlas. Entre ellos se distinguió Bernardo de Compostela, el *Viejo*, el cual formó una á principios del siglo XIII, dentro de los mismos archivos de Roma, por lo cual fue llamada en las escuelas la *Compilacion romana*. Con todo, no se le dió autoridad, por contener varios documentos cuya autenticidad no habia querido reconocer la Santa Sede [2].

Hasta cinco compilaciones contaban ya las escuelas italianas, cuando Gregorio IX cansado de ver la legislacion pontificia esparramada en tantos volúmenes, y tan poco autorizados, encargó á san Raimundo de Peñafort, su Auditor de Rota y Penitenciario, que las reuniese todas metódicamente en un cuerpo, abrazando á la vez las decisiones conciliares y pontificias anteriores á su época, juntamente con las publicadas por el mismo Gregorio IX (1235). Era san Raimundo de Peñafort un fraile dominico, natural de Barcelona, y de una familia noble de Cataluña: habia figurado en la corte del rey D. Jaime el *Conquistador*, para la instalacion de la Órden militar de Nuestra Señora de la Merced y en la predicacion contra los Albigenses que infestaban á Cataluña. Sus profundos conocimientos en teología y Derecho canónico le hacian el mas á propósito para aquella grande obra, que san Raimundo desempeñó á gusto del Papa: este prohibió no tan solo el uso de las anteriores compilaciones desautorizadas é imperfectas, sino tambien que se hicieran en lo sucesivo otras nuevas sin autoridad del Papa. Grande gloria para la Iglesia de España, que un hijo suyo compilara ese venerando código, que aun en el dia es la base del Derecho canónico para el estudio y para la administracion de justicia [3]. Consta de cinco libros, como todas las com-

[1] *Antiquae collectiones Decretalium cura Antonii Augustini Episcopi Illerdensis et Jac. Cuyaciis Juris Canonici celeberrimi notis et emmendationibus*, Parisiis, 1609.

[2] Véase sobre la compilacion de Bernardo de Compostela y los fragmentos atribuidos á él, Walter: *Manual de Derecho eclesiástico*, § 100, y D. Nicolás Antonio, tomo II de su *Biblioth. vetus*, pág. 62.

[3] No puedo menos de extrañar por este motivo que Alzog apenas haga men-

pilaciones que desde los siglos anteriores se venian haciendo. Tratan estos de la jerarquía de jurisdiccion, de los juicios eclesiásticos, de la jerarquía de órden, matrimonios y delitos canónicos.

Las adiciones que se hicieron á la compilacion de san Raimundo, no gozaron de autoridad, y las refundió Bonifacio VIII en un libro que formó con sus constituciones y las publicadas por los Papas que habian mediado desde Gregorio IX hasta su tiempo (1298). Este libro, que llamó el sexto de las Decretales *(liber sextus)*, lo remitió á la universidad de Salamanca, con una bula en que manda se enseñe por él en las escuelas y se falle en los tribunales [1].

§ CCXXII.

Cronistas.— D. Rodrigo Jimenez y D. Lucas de Tuy.

Fuentes. — Nicolás Antonio. — Florez: *España sagrada*, tomo III y XXII. — *Hispania illustrata, etc.* (Véanse las fuentes de esta época).

Época por época y siglo por siglo hemos llegado hasta mediados del XIV por una série no interrumpida de Obispos á quienes la nacion española debe su historia. Desde Idacio en el siglo IV hasta don Prudencio Sandoval en el XVII, encontramos en cada siglo uno o dos obispos por lo comun tan ilustrados como santos, transmitiendo á los venideros los hechos gloriosos de nuestro país; y no aventuramos nada en decir, que á no ser por el Clero, y en especial por el Episcopado español, *España seria un país sin historia.*

En medio de esta série no interrumpida de Obispos cronistas, descuellan las hermosas figuras de D. Rodrigo Jimenez de Rada y don Lucas, obispo de Tuy, que á mediados del siglo XIII recopilan todas las noticias históricas, salvadas del naufragio de la guerra y la ignorancia, las digieren y coordinan bajo un método bastante regular, y las prolongan hasta los últimos dias de su vida, que lo es tam-

cion del trabajo de san Raimundo, que corresponde á la historia general de la Iglesia mas bien que á la particular de España.

[1] Las diligencias que he practicado en busca de este precioso original, tanto en la biblioteca como en el archivo, han sido infructuosas. Consuélame el ver que la Universidad de Paris ha perdido hasta la bula de remision, que se ha encontrado en la biblioteca de Giessen. La de Salamanca conserva la suya. (Cajon 1.°, leg. 2.°, n. 3. Véase en el apéndice n. 8).

bien de la presente época. Ambos habian viajado por el extranjero y venido de Roma, el uno para salvar su patria de manos del Amir-Anasir, el otro para extirpar de su país natal la perversa semilla del Vaudismo: uno y otro vieron su mision confirmada con prodigios, aquel en las Navas de Tolosa, este otro dando agua á los campos de Leon. Uno y otro fueron honrados como Santos en sus respectivos sepulcros [1].

Yace D. Rodrigo en el monasterio de Huerta en la raya de Aragon y Castilla, y la revolucion afortunadamente respetó su sepulcro convirtiendo en modesta parroquia la suntuosa iglesia que servia de panteon á los antiguos Duques de Medinaceli. La entrañable amistad que profesaba al obispo de Sigüenza D. Martin (san Sacerdote), abad de Huerta, hizo que eligiera su monasterio por sepulcro, despues de haberlo enriquecido con pingües donaciones, y dejado por depositario de los ricos originales de sus obras, que la revolucion ha destrozado [2]. Nada dirémos aquí acerca del disparatado cuento en

[1] El epitafio de D. Rodrigo dice así:

Mater Navarra, Nutrix Castella
Schola Parisius, Sedes Toletum
Horta mausolaeum, requies coelum
Roderici semper in Hispania memoria vivet
Aucthoritas vigebit Ecclesia Oxomensis
Tanto praesule gloriabitur.

Dice Fr. Ángel Manrique en el *Santoral Cisterciense* (lib. II, cap. XVIII) que Gregorio XIII le tuvo por Santo, y visitó su capilla siendo Legado de Pio IV, y llegando á ser Pontífice concedió altar privilegiado por la santidad de san Martin y la del arzobispo D. Rodrigo. Su sepulcro está á la derecha del altar mayor, y á la izquierda el de san Sacerdote.

Descubriéronse despues de la guerra de la independencia, y se halló cási íntegro el rostro de D. Rodrigo, y su cuerpo incorrupto, cubierto con una casulla verde con castillos y leones.

[2] En la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad de Madrid se conservan los preciosos códices en vitela que mandó copiar el cardenal Cisneros con las obras de D. Rodrigo. Uno de ellos se titula: *Breviarium historiae Catholicae.* Por ellos se corrigió en gran parte la edicion de las obras de D. Rodrigo, que están en el tomo III de la *Coleccion de Padres Toledanos*, costeada por el Sr. Lorenzana, que se cita en las fuentes de esta época. Gil Gonzalez Dávila en el *Teatro eclesiástico de Osma*, pág. 31, hace mencion de una exposicion muy docta sobre los Testamentos Nuevo y Viejo que se guarda manuscrita en la librería de la santa iglesia de Osma, de que fue obispo un año antes de ser pro-

que se refiere la asistencia de D. Rodrigo al concilio III de Letran, que en mal hora para su honra y para la Iglesia de España publicó el arzobispo D. García de Loaisa [1]. Esta fábula está ya totalmente desacreditada. Algo mas ciertos son los servicios que prestó á la Nacion y á la Iglesia durante la minoría de Enrique I, excomulgando á sus opresores, asesorando á doña Berenguela, y obteniendo por fin de san Fernando que se encargase de la reedificacion de la grandiosa catedral de Toledo, digna fábrica de aquel rey y de la Iglesia primada de España.

Mientras que D. Rodrigo escribia la *Historia de España* y especialmente de Castilla, por encargo de san Fernando, un canónigo de Leon, llamado D. Lucas, hacia el mismo trabajo, por lo respectivo principalmente á Leon y Galicia, mediante encargo de doña Berenguela. El Canónigo concluyó su trabajo (1236) antes que el obispo D. Rodrigo: ignórase el apellido de aquel; pero se le llama el Tudense, por haber sido elevado á la mitra de Tuy por el rey san Fernando en premio de sus trabajos literarios y de su celo contra los Albigenses [2].

Los escritos de D. Lucas fueron una obra titulada *Milagros de san Isidoro*, de quien fue muy devoto, y la Vida y traslacion del mismo Santo. Escribió además el tratado *De altera vita, fideique controversiis adversùs Albigensium errores*, y el ya citado *Cronicon de España*. En este compiló cuanto llegó á su noticia, desde las obras históricas de san Isidoro, hasta su tiempo, siendo tan fidedigno en lo relativo á este último, como crédulo y poco cauto en lo antiguo. A pesar de eso nadie ha solido dudar de su buena fe, ni le ha confundido con los falsarios [3].

movido á Toledo. Sospecho que sea el *Breviarium historiae Catholicae*, pues en este expone la historia del Antiguo y Nuevo Testamento desde la creacion del mundo.

[1] Véase el § VII del tomo I de esta obra.

[2] Era maestrescuelas de Leon cuando le eligió san Fernando año 1241. (Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 126).

[3] *Vide* Florez, tomo XXII, pág. 144 y 145.

§ CCXXIII.

El obispo Canellas redacta el primer código de fueros para Aragon.

Mientras que los Obispos de Toledo y Tuy compilaban la historia por encargo de los Reyes de Castilla y Leon, el obispo de Huesca D. Vital de Canellas, catalan y pariente de D. Jaime el *Conquistador*, trabajó, por encargo de este en reunir los fueros de aquel reino, que se jacta de *que antes tuvo leyes que reyes*. Pero estas se hallaban tan dispersas y oscuras como las de Castilla, y por un sentimiento igual los dos grandes Monarcas del siglo XIII coincidieron en el pensamiento de darles cohesion, orden y claridad; pero el de Aragon logró ver terminado su trabajo, al paso que el de Castilla tuvo que dejarlo para su hijo.

En las Cortes celebradas en Huesca el año 1247 se acordó formar un Código legal, en que se reasumiera toda la legislacion dispersa en aquel reino: abrogáronse algunas anticuadas, y se declararon otras que ya estaban oscuras, mandando que en lo sucesivo se juzgase por ellas en todos los tribunales, estableciendo aquel famoso principio de la legislacion aragonesa, que donde no alcanzasen los fueros se fallara con arreglo al derecho natural, es decir por razon y equidad. Mas el trabajo de redaccion requeria un hombre consumado en el derecho comun y en el de Aragon, y tanto el Rey como las Cortes convinieron en designar al Obispo de Huesca para tan ardua empresa. Los jurisconsultos é historiadores aragoneses [1] ensalzan este código hasta las nubes, é indudablemente es un trabajo completo para aquella época. A pesar de ser el redactor un profundo canonista, como su paisano y coetáneo san Raimundo de Peñafort, no se dejó llevar del prurito de la legislacion extranjera y de moda, como hicieron los redactores de las Partidas, sino que dió forma, método y unidad á la legislacion patria. Bajo este concepto el Código redactado por Canellas es para Aragon lo que el Fuero Real para Castilla. A sus conocimientos jurídicos unia el Obispo de Huesca grande erudicion his-

[1] Zurita, lib. II, cap. LXIV.—Blancas en el prólogo y pág. 167.—Molino en su *Repertorio de fueros de Aragon*, tomo I, pág. 159.—Consta de ocho libros este código, pues el noveno lo añadió el rey D. Jaime II.

tórica, de que hizo alarde en los comentarios que escribió sobre los fueros de Aragon, en un libro titulado: *In excelsis* [1].

No fue este el último trabajo jurídico de aquel célebre Obispo, pues al conquistar D. Jaime á Valencia, fue uno de los elegidos por el Rey para redactar los fueros que habian de regir á los nuevos pobladores. Tuvo un digno sucesor en D. Domingo de Solá, que antes de ser obispo se titulaba *Juris Canonici Professor* [2].

§ CCXXIV.

Poesía y amena literatura.

Los albores de la poesía española despuntan en el siglo XIII por el horizonte de la Religion. Precédenla los versos leoninos [3] que cubren las paredes de nuestras iglesias y los sepulcros de los Santos, de los Reyes y Obispos. En su degeneracion del latin llevan ya los versos leoninos el gérmen del castellano, ó por mejor decir del *roman paladino*, en que el monje Gonzalo de Berceo queria escribir la vida de santo Domingo de Silos [4], por no ser él tan buen *ladino* (latino), que se atreviera á componerla en el idioma usado hasta entonces por los poetas. Desde que Samson y Álvaro de Córdoba dejaron de entonar versos en materias religiosas y aun de mero pasatiempo, la lira cristiana habia enmudecido completamente en España, y solo de

[1] Se llama así porque principia con las palabras: *In excelsis Dei thesauris.*

[2] *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 232.

[3] Los versos rimados fueron conocidos de los romanos, y los usaron Neron, Séneca y otros escritores de aquel tiempo. Los llamaron *leoninos* por el uso que hizo de ellos Leon, canónigo de San Víctor, en el siglo XII.

[4] Gonzalo de Berceo, monje benedictino, escribió la *Vida de santo Domingo de Silos* en versos, hácia el año 1211.

Hé aquí el principio de su poema:

En el nombre del Padre que fizo toda cosa
Et de Don Jesu-Cristo fijo de la gloriosa
Et del Espíritu Santo que igual á todos posa
Quiero fer una prosa en roman paladino
En el que cada cual fabla al su vecino
Que magüer yo non sea buen ladino
Bien creo valdrá una copa de buen vino.

Los versos leoninos se encuentran en grande abundancia en los epitafios de nuestras provinciales hasta el siglo XII inclusive.

cuando en cuando se oian sus gemidos al par de una tumba. El árabe entre tanto poetizaba á cada paso y daba en verso aun las respuestas mas vulgares, y tambien los consejos mas profundos de la política y de la guerra. Un plan de batalla, un aviso misterioso, la noticia de una victoria, y la ratificacion de un tratado se comunicaban en verso: ¿quién sabe si el guerrero cristiano miró por espacio de tres siglos á la poesía y la literatura cual ocupacion afeminada, digna solo de un infiel? Al par que las derrotas de los árabes van rebajando el temor y la aversion que inspiraban, y los aragoneses y catalanes escuchan los laúdes de los menestrales de Provenza, la poesia y la literatura van despertando en España. En las montañas de Asturias principian tambien á oirse los versos en el idioma bablés para narrar los hechos y conversion de santa María Egipciaca.

El poema del Cid y el de Alejandro tienen un saber religioso que marca bien á las claras que el sentimiento literario, conservado hasta entonces en lo recóndito de los monasterios septentrionales de España, salia á luz bajo la vigilancia maternal de la Iglesia.

§ CCXXV.

Bibliografía.

Excusado es buscar durante esta época un solo códice fuera de las catedrales y monasterios. Hemos visto ya los que durante la época anterior conservaban algunos monasterios á las faldas del Pirineo en el siglo IX, y el movimiento literario de Cataluña durante el X. En los siglos XII y XIII que ahora vamos recorriendo, continúan aquellas iglesias conservando sus preciosos manuscritos salvados de las manos agarenas. Por desgracia vino para ellas el mal de la parte donde menos podian esperarlo: las frecuentes guerras con Francia, desde el siglo XIV hasta nuestros dias, y las guerras civiles, no menos funestas y frecuentes, han disipado aquellos preciosos depósitos del saber antiguo. La catedral de Urgel conservaba á principios de este siglo, además de su precioso códice [1] de cánones, una exposicion del Apocalipsis por san Beato de Liébana, con viñetas de grosero dibujo, hechas en el siglo XI en que se copió aquel libro, jun-

[1] Véase sobre el mérito de este precioso códice y otros de aquella biblioteca á Villanueva, tomo XI, epíst. 86.

tamente con otra biblia en dos volúmenes de aquel mismo tiempo. Estos códices y otros varios que seria prolijo citar indican que aquella biblioteca era ya rica de códices en el siglo XII.

El monasterio de Ripoll tenia á mediados del siglo XI ciento noventa y dos códices manuscritos [1], entre ellos el precioso *Psalterium argenteum* de Carlo Magno. La Cartuja de Portaceli en Valencia poseia á principios del XV seiscientos noventa y nueve manuscritos, gran cantidad de los cuales seria probablemente del siglo XIII, en que la fundó el ilustrado obispo de Valencia D. Andrés Albalat [2].

Pero la mas antigua y rica de España era la de Vich, de cuyo orígen se hallan datos en el siglo X: fomentóla en el siguiente un canónigo llamado Ermemiro [3], y entre sus interesantes rituales y obras de santos Padres se encuentran un Horacio y un Virgilio del siglo XI.

Aunque de época posterior, llegó á ser muy rica la de Tortosa en el siglo XIV [4]. Entre sus códices habia algunos con las obras de santo Tomás, escritas en vida suya. Los Templarios de Aragon y Cataluña habian reunido pequeñas bibliotecas en sus castillos; y D. Jaime II las hizo recoger con esmero al tiempo de su extincion [5].

Poco es lo que respecto á la bibliografía de esta época podemos de-

[1] Villanueva, tomo VIII, pág. 34. El *Psalterio de plata* es un códice en vitela, escrito con letras plateadas sobre color morado, con la version de san Jerónimo en una plana y la Vulgata en otra; en la última plana decia *Karolus gratiâ Dei Rèx et Imperator francorum.* ¡Qué habrá sido de este precioso códice! De los ciento noventa y dos códices solo restaban á principios de este siglo una ó dos docenas.

[2] Villanueva, tomo IV, carta 29: á principios de este siglo apenas quedaba una docena...

[3] *IIII Idus Aprilis anno ab Incarnatione Domini millesimo LXXX obiit Dominus Ermemirus Quintile, canonicus Sancti Petri, in senectute bona, cujus opere et studio plurimi peracti sunt libri...* (Villanueva, tomo VI, carta 47). Quéjase con razon este erudito de que los Padres de san Mauro no viesen las obras de santos Padres en estos códices, mas puros y antiguos que los que sirvieron á sus ediciones, aunque respeta los motivos, porque quizá no vinieran á España.

[4] Villanueva, tomo V, pág. 170: este escritor la pinta en un completo abandono á principios de este siglo: hé aquí por qué no se quiere muchas veces permitir á personas inteligentes entrar en los archivos, á fin de que no se escandalicen viendo su abandono.

[5] Véase un inventario de ellos en el tomo V. apéndice 2.° del *Viaje literario* de Villanueva.

cir relativamente á Castilla. Las riquezas literarias de aquel país se hallaban en los monasterios de Rioja y en alguno que otro de los de Búrgos y Galicia. Pero la vida y el movimiento huian ya de aquellos países hácia Toledo y Sevilla: los códices que posee la santa iglesia de Toledo anteriores al tiempo de san Fernando permiten conjeturar que su biblioteca los poseyera ya en gran parte durante el siglo XII. Finalmente, no se debe omitir la donacion testamentaria que hizo un tal Domingo Perez de Segovia al Prior de Santa María para que hiciera una buena biblioteca con el producto de su hacienda [1].

§ CCXXVI.

Influencia exclusiva de la Iglesia en las bellas artes. — Pintura, escultura y arquitectura religiosas.

Dos eran los sentimientos dominantes durante la edad media en España, la Religion y la guerra: con arreglo á estos dos sentimientos nos han dejado las artes de aquel tiempo catedrales y monasterios, alcázares y muros. Expuestos á los rudos embates de la guerra estos segundos han ido desapareciendo, por violencia unos, por incuria otros, quedando solo algunos pocos para muestra del modo con que las artes solian embellecer aun los objetos destinados á la guerra, su mortal enemiga. Por el contrario, las iglesias cobijaron con su manto á las artes perseguidas ó abandonadas, y les dieron ocupacion y provecho dentro de su recinto. Poco es lo que aquella época nos ha legado respecto á música, pintura y escultura; algo mas le debemos respecto de la arquitectura, especialmente religiosa.

Arquitectura. — Dijimos ya en el tomo anterior que la llamada impropiamente *gótica* no fue conocida de los godos, y que estos solamente usaron la romana degenerada, ó *latina*. La misma se observa igualmente en las primeras fábricas religiosas de la restauracion cantábrica. Mas durante los siglos X y XI el estilo bizantino principia á presentarse en España rudo, tímido y pesado. Dase á conocer no tan solo en las iglesias de Asturias y Galicia, sino en las montañas de Jaca y en los monasterios de Cataluña.

[1] Colmenares, cap. XIII: *Et prior Sanctae Mariae qui accepit haereditatem meam faciat bibliothecam bonam et donet eam Sancto Michaëli.* (Aera 1155, anno 1117).

San Juan de la Peña, Montearagon, Alguezar, Ripoll, la catedral de Gerona, San Isidoro de Leon, San Miguel de Rioseco, San Andrés de Segovia, la colegiata de Santillana, San Miguel *in excelsis* (Navarra) se presentan con los caractéres de este primer período, pobres de ornato, con sus líneas paralelas, sus columnas enanas y su estilo monacal.

Pero desde principios del siglo XII en adelante el estilo bizantino toma un vuelo prodigioso. Los caballeros españoles que van á las cruzadas, los caballeros franceses y de otros países que vienen á España, los árabes, que ora como siervos, ora como auxiliares y maestros trabajan en nuestras iglesias, dan á conocer, que se puede hacer en la casa de Dios algo mas que las rudas fábricas ejecutadas en las montañas. Por otra parte los Reyes si no son mas religiosos, en cambio son mas ricos, y la vanidad de ellos y de sus ricos hombres no se contenta ya con el panteon oscuro y la humilde losa de sus padres. Don Ramon de Borgoña hace trabajar centenares de árabes en sus iglesias de Salamanca [1] y Zamora, en las que se ve ya el estilo bizantino en toda su bizarría. Menos gallarda, pero quizá mas antigua su modesta capilla de San Marcos, conserva aun su techumbre de madera, tan frecuente en las construcciones antiguas. Gelmirez protege y desarrolla las artes al rededor del sepulcro de Santiago, erigiendo á la vez iglesias, claustros, monasterios y castillos. San Juan de la Peña, la catedral de Lugo, Silos y San Juan de Ortega se presentan como muestras de este segundo período. Las catedrales de Tarragona, Salamanca y Zamora, la colegiata de Toro y la basílica de San Vicente en Ávila, marcan ya la transicion del bizantino al gótico.

La proteccion dispensada á los Cistercienses en Aragon y Castilla hizo que sus reyes y ricos hombres les construyesen magníficas iglesias, eligiéndolas algunos por panteones para sí y su familia: vinieron á España en una de sus mejores épocas á tiempo de participar del rico botin de nuestras guerras. En muchas de aquellas construcciones el uso de fabricar castillos, ó el temor de nuevas irrupciones, hace dar á las iglesias el aire de fortaleza [2] en el espesor de sus mu-

[1] Los maestros que trabajaban allí á fines del siglo XI por cuenta de D. Ramon de Borgoña, eran un tal Casandro, italiano, Florin de Pontuenga, francés, y Álvar García, navarro, con quinientos esclavos musulmanes.

[2] Distínguense por este concepto las de Ávila y Salamaca. En esta se forti-

ros, en las almenas que los coronan, y en los cubos y torrecillas que flanquean sus puertas y costados.

Durante el siglo XII el estilo bizantino adquiere en España todo su esplendor: desaparecen los techos de madera para ser sustituidos por la bóveda cási ojival; la cúpula antes baja y chaflanada, se muestra ya erguida, adornada de crestería y flanqueada de torrecillas; los capiteles de las columnas aparecen caprichosos, pero ricos y bien concluidos; las ventanas, rasgadas en el muro macizo, dejan penetrar una claridad calculada y misteriosa, que aun pierde algo de su fuerza en los macizos vidrios, dejando el templo en una suave penumbra que inspira devocion y recogimiento. El ábside recoge todos sus pliegues de piedra al rededor del altar cardinal, en el cual se suele prodigar el ornato, aun por la parte exterior, para indicar que aquel es el lugar preeminente. La planta de las iglesias es desde entonces por lo comun la forma de cruz, formando el ábside su cabeza, y el atrio ó vestíbulo su pié. La vida regular de nuestras iglesias catedrales hace que el coro de los Canónigos se sitúe en medio de la iglesia, á estilo de lo que se veia en las iglesias de los Monjes, dejando el presbiterio, que era el paraje mas propio de su colocacion y en donde el Cabildo debiera rodear á su Prelado, segun la antigua disciplina. Solo el uso puede hacer tolerables aquellos paredones en medio de la iglesia, que la achican y afean, robando además la vista del santuario. Mas si entonces no se debieron poner, quizá fuera peor quitarlos hoy en dia.

La arquitectura eclesiástica llega al colmo de su esplendor en tiempo de san Fernando y de D. Jaime. D. Lucas de Tuy refiere las construcciones de su tiempo en estos preciosos renglones que no queremos omitir: «¡Oh cuán bienaventurados estos tiempos en que el mas «honrado D. Rodrigo edificó la iglesia Toledana con obra maravillo«sa, el muy sabio Mauricio edificó fuerte y hermosa la iglesia de Bur-

ficó en el siglo XV D. Juan Gomez de Anaya, arcediano de aquella iglesia, contra D. Juan II, y aun en tiempo de los *Reyes Católicos* se fortificaron tambien los Canónigos y la Universidad para conferir un grado académico. En la de Ávila habia alcaide nombrado por el Rey, y el cimborio estaba guarnecido de artillería. (*Vide* Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico* de aquella ciudad).

Para calificar las iglesias de Castilla en aquella época, se decia: *Sancta Ovetensis, Dives Toletina, Pulchra Legionensis, Fortis Salmantina.*

«gos, el muy sabio Juan canciller del rey Fernando fundó la nueva «iglesia de Valladolid! este fue hecho obispo de Osma, y edificó con «grande obra la iglesia de Osma. El noble Nuño obispo de Astor-«ga fizo sabiamente el campanario y la claustra de la iglesia. Lo-«renzo obispo de Orense edificó el campanario de esta iglesia con «piedras cuadradas. El fidalgo Esteban obispo de Tude acabó esta «iglesia con grandes piedras. El piadoso y sabio Martin obispo de «Zamora daba obra continuamente en edificar iglesias y monaste-«rios y hospitales. Ayuda estas obras con muy larga mano el gran «Fernando, é la muy sabia madre Berenguela Reina, con mucha «plata é piedras preciosas.»

Algunos imbéciles acusan á la Iglesia de haber monopolizado entonces las artes en perjuicio de la industria. Pero ¿en dónde estaba entonces la industria? Es un anacronismo absurdo juzgar al siglo XII por las ideas del XIX. Aquellos hombres construyeron tambien palacios y alcázares, y poseyeron magníficas quintas. Mas ¿dónde está todo lo que labraron fuera de aquello que consagraron á Dios? No parece sino que han participado algunos de ellos de la duracion perdurable del Ser eterno á que estaban consagrados, y solo un ateismo egoista y sin corazon ha venido á destruirlos.

Pintura y escultura. — Toscos é informes son todavía los ensayos que estas dos artes hermanas ejecutan en aquella época. Las ropas pegadas al cuerpo caen desgarbadamente, las figuras se ponen alineadas todas, á iguales distancias, y los rostros sin expresion alguna inspiran mas bien terror que devocion. Al ver aquellas largas filas de estatuas sin accion ni expresion, estrechas en su base y ensanchando progresivamente hasta los hombros, el espectador se cree transportado á las criptas de Egipto. Los árabes no pintaban ni esculpian ninguna cosa animada, por cuya razon poco pudieron secundar los adelantos del arte, que fueron debidos exclusivamente al sentimiento cristiano. Apenas queda objeto ninguno de los príncipes y guerreros de esta época que se haya debido á la Religion, ó se conserve por ella. Pónese en duda la legitimidad de las armas del Cid, pero la catedral de Búrgos conserva algunos muebles suyos, y la de Salamanca su bandera, el Crucifijo que llevaba al pecho y el que tenia en su ambulante capilla [1]. No cabe cosa mas tosca en la materia y en la

[1] D. Jerónimo Visquio, cluniacense francés, fue capellan del Cid y obispo

ejecucion, y solo la piedad y el respeto al héroe que los veneró pueden suspender la risa que provocan aquellos ensayos del arte naciente. La corona informe que lleva sobre su cabeza recuerda varias tradiciones respetables de otras efigies contemporáneas igualmente decoradas con tal insignia. Lo contrario sucedió con la piadosa y venerada efigie del santo Cristo de Búrgos, á quien el Conde de Ureña [1] hizo poner corona de oro, guardando la de espinas; pero por dos veces apareció aquella á sus piés, y esta en su sitio. Ignorándose la materia de que se construyó la venerable efigie, se le ha creido el célebre Cristo de Berito, que se dice construido por Nicodemus [2]. Mas esta tradicion no tiene fundamento alguno, pues la imágen de Berito era pequeña, segun se puede conjeturar. Por otra parte, son tantas las efigies fabricadas por Nicodemus, y venidas por agua á España, durante esta época, que solamente subidas por el Ebro contra la corriente, hay hasta tres, una en Balaguer, otra en el Pilar de Zaragoza, y otra en Tudela. Igual tradicion conserva la iglesia de Valencia respecto al célebre Cristo de San Salvador. Generalmente las efigies de esta época en España estaban sujetas con cuatro clavos, descansando los piés sobre un peldaño de madera. Esta era en el siglo XIII la costumbre de toda la Iglesia [3], y las efigies de tres clavos se deben su-

de Valencia, mientras la tuvo aquel en su poder. Evacuada aquella ciudad por los Cristianos, fue nombrado primer obispo de Salamanca, donde murió con opinion de santidad. Dejó en la catedral los objetos que conservaba, pertenecientes al Cid; y además dos escrituras autógrafas del Cid y doña Jimena con varias donaciones á la iglesia catedral de Valencia. La firma del Cid en una de ellas parece como enmendada, ó algo borrosa.

[1] Lo regaló á los Agustinos de Búrgos en 1181 un mercader burgalés que venia de Flandes, y lo recogió en el mar. Ignórase la materia de que está construido, pero es tan flexible y elástica que cede á la presion de la mano cual si fuera de carne, y la cabeza se inclina segun la postura que se le quiere dar. Queriendo verla de cerca el Gran Capitan, le sobrecogió un temblor religioso, y se retiró diciendo: «No queramos tentar á Dios.» (Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 495).

[2] Véase sobre el Cristo de Berito la carta 7.ª, tomo I del *Viaje literario* de Villanueva, y del oficio *de Passione imaginis*. El señor obispo Orbe pidió á Benedicto XIII que permitiese á la iglesia de Valencia el rezo *de Passione imaginis*, que tuvo hasta la reforma de san Pio V; pero la Santa Sede, con su prudencia habitual en estas materias de pia tradicion, no accedió á la solicitud.

[3] D. Lucas de Tuy, hablando sobre la veneracion de la cruz, se espresa así: véase Florez en los parajes citados del tomo XXVII.

poner posteriores, y del siglo XIV en adelante. Lo mismo se echa de ver en los Crucifijos del siglo XI, que conservan los monasterios de Oña y Silos, y en el que tenia el monasterio de Arlanza, que perteneció al conde Fernan Gonzalez [1]. El nombre de este ilustre caudillo recuerda otro objeto artístico religioso que guardaba el monasterio de Arlanza con grande devocion. Era una preciosa efigie de la Vírgen, de bronce esmaltado, pero trabajado con mucho esmero, y de una tercia de altura: sentada sobre una graciosa silla, en la forma que acostumbraban los godos pintar á la Vírgen [2], llevando cetro y corona y al Niño en sus brazos: á los lados se veian dos efigies de Santos con la ropa ceñida enteramente segun el estilo de aquella época. A la parte posterior de este grupo hay una puerta esmaltada, en que se representaba á san Pedro con las llaves, y cerraba un pequeño relicario dentro del cual asegura la tradicion que iban las sagradas formas con que comulgaban el Conde y sus capitanes antes de entrar en accion. Aunque deformes todavía la pintura y escultura [3] de aquella época, revelan severidad y honestidad: la restauracion pagana aun no habia introducido los angelotes desnudos, las Santas deshonestas, y los Santos en posturas cómicas y académicas. Toscas é imperfectas, como son aquellas, inspiran á veces mas veneracion al hombre religioso que estas otras. Pero tambien por un raro capricho artístico suelen verse objetos groseros, repugnantes y aun deshonestos en algunas construcciones de aquel tiempo: en algunas ocasiones se echa de ver aun mala fe en el escultor: ora es una cabeza de monje con su capucha, haciendo feos visajes; ora un mascaron sacando la lengua en actitud burlona hácia los que están en el coro, y otras ridiculeces al mismo tenor. ¿Era que la sencillez de la época no se alar-

[1] Florez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 150.

[2] Es muy comun designar como efigies godas las de color atezado; mas esto no tiene fundamento alguno, pues proviene de haberse ennegrecido el minio ó bermellon con que se hacia el color de carne, cosa muy natural, por contener muchas partículas metálicas.

[3] En aquella época era muy frecuente guardar la sagrada Eucaristía dentro de la cabeza ó pecho de algunas santas efigies. En el monasterio de San Juan de las Abadesas se venera una forma incorrupta, puesta en la cabeza de un Crucifijo (1251), que tiene al efecto una ventanilla en la frente.

Tanto en Aragon como en Cataluña solian depositarse formas eucarísticas al consagrar las aras de los altares. (Villanueva, tomo VIII, pág. 92).

maba con tales caricaturas y aun indecencias, ó que se trataba de dar una significacion enigmática á ciertos objetos repugnantes? Mas ¡ quién sabe si los Prelados y los Monjes hubieron de sufrir, á despecho suyo, las cáusticas iras de aquellos desconocidos Miguel-Ángeles, como hay que sufrir muchas veces de quien se reconoce necesario!

§ CCXXVII.

Música religiosa.

La rudeza propia de esta época hizo que la Iglesia admitiese dos cosas en el canto religioso para que el pueblo pudiera comprenderlo mejor: 1.° el idioma vulgar, y 2.° la representacion dramática de aquello mismo que se cantaba. Era preciso que el pueblo viera lo que se le queria enseñar. De aquí provienen ciertas prácticas observadas en nuestras antiguas iglesias.

Ya en tiempo de san Isidoro se cantaba en España el *Alleluya* [1], al fin del cual se prolongaba el sonido sin pronunciar palabra alguna: á esta prolongacion se daba el nombre de *neuma* (aspiracion). Llamáronse despues *sequencias*, porque iban en pos del *Alleluya;* pero á fin de no estar prolongando por tanto tiempo el sonido de una sola sílaba, introdujeron unas *prosas rimadas*, especie de composiciones cadenciosas, con cantidad silábica proporcionada, pero sin metro, y algunas veces sin rima [2]. Dábaseles en las iglesias de la Corona de Aragon el nombre de *verbetas*, y aun quedaban en el siglo pasado en varias catedrales de aquel país.

La costumbre de representar lo mismo que se cantaba era muy frecuente en los siglos XIII y XIV. El Domingo de Ramos al llegar la procesion á la iglesia, varios niños de coro colocados sobre la puerta de la catedral cantaban la antífona: *Pueri Hebraeorum*, costumbre que aun subsiste en algunas de nuestras catedrales. En las grandes solemnidades de Natividad y Semana Santa se veian con

[1] *De Divinis officiis*, lib. I, cap. III.

[2] Tal es, por ejemplo, el *dies irae*. En España eran mas frecuentes las secuencias sin rima: pueden verse varias en el de fines del siglo XIII en el tomo I del *Viaje literario* de Villanueva, y en el tomo XXII las que se usaban en la catedral de Mallorca todavía en el siglo XVI.

mas frecuencia estas representaciones, que tambien eran muy comunes en la parte meridional de Francia. Así el dia de san Estéban debia ir en medio de la procesion un diácono entre los Presbíteros, y el dia de san Juan Bautista debia ir igualmente un presbítero vestido de pieles y llevando un cordero. Quizá de aquí vino el nombre de *farsos* y *farsas,* que se dió á estas representaciones, por las preces rimadas que se cantaban al mismo tiempo, y que en latin se llamaban *farsa* [1].

La mas notable de todas estas representaciones era la que se hacia en la noche de Navidad para leer el testimonio de la sibila Eritrea, cuyo papel desempeñaba un lector vestido de mujer, cantándolo desde el púlpito en lengua vulgar [2].

Estas representaciones, que la sencillez y rudeza de aquellos tiempos hacian tolerables, fueron degenerando en farsas estrepitosas, bailes, alborotos y otras profanaciones de mal género. La mas chocarrera de todas ellas era la del *obispillo* que se nombraba el dia de Inocentes. La tarde antes los niños de coro elegian de entre ellos uno, que vestido de pontifical salia acompañado de las Dignidades á sentarse en la cátedra episcopal, entonando maitines y haciendo todos los oficios episcopales durante aquel dia y el siguiente, y desempeñando los Canónigos los ministerios menores, llevando candeleros, incensarios, etc. Esta estrafalaria costumbre duró hasta el siglo XV [3] en algunas catedrales.

El canto eclesiástico en esta época era cási exclusivamente vocal; mas por las muestras, aunque escasas, que restan de aquella época, se ve que ya era conocido el figurado. El acompañamiento era generalmente de órgano, cuyo uso estaba ya generalizado en España durante el siglo XIII. D. Alfonso el *Sábio* dotó cátedra de órgano en la catedral de Salamanca, pues siendo la música parte del *trivium* y *quatrivium*, no quiso que faltara esta enseñanza en su Universidad predilecta. Mas el hecho mismo de titular á la enseñanza de música, cátedra de órgano, que siempre ha sido instrumento cási exclusiva-

[1] Villanueva, tomo XXII, pág. 191.

[2] Villanueva: *Viaje literario,* tomo I, pág. 135, describe esta ceremonia en la catedral de Valencia, cuyo ritual la prescribe aun en el siglo XVI.

[3] Fue prohibida por varias pragmáticas. En el archivo de la universidad de Salamanca hay una prohibiendo que los estudiantes nombren obispillo.

mente eclesiástico, prueba por una parte la influencia exclusiva de la Iglesia española sobre la música, aun á fines del siglo XIII, y que tanto esta como la literatura y las bellas artes se desarrollaban al benigno calor de la Religion, y para el servicio exclusivo de la Iglesia, única que entonces las alentaba y protegia.

Por lo que hace á la invencion de las notas musicales, no se debe omitir que la iglesia de Vich tiene un antifonario anterior á Guido Aretino, en que se pintan las notas del canto, flotantes, sin rayas ni claves [1].

[1] Refiérelo Villanueva: *Viaje literario*, tomo VI, pág. 93.

SECCION SEGUNDA.

ABRAZA DESDE LA CONQUISTA DE SEVILLA POR SAN FERNANDO, Y MUERTE DE ESTE HASTA LA CONQUISTA DE GRANADA (1498), Y MUERTE DE DOÑA ISABEL LA CATÓLICA.

---

§ CCXXVIII.

Fuentes.

Roderici Sanctii episcopi Palentini Historia hispanica: pars 4.ª (tomo I de la obra titulada: *Hispania illustrata*, pág. 191 y sig., edicion de 1603). — *Alphonsi Cartagena, Episcopi Burgensis, Regum Hispaniae Anacephaleosis.* (Desde el cap. LXXXV, pág. 283 del tomo I de la Coleccion *Hispania illustrata* hasta la conclusion). — *Lucii Marinei Siculi* (desde el lib. XI hasta la conclusion en la misma Coleccion de *Hispania illustrata*). — Gauberto Fabricio de Vagad, monje de Santa Fe: *Esclarecida corónica de los muy altos reyes de Aragon.* (Emprentada en Zaragoza, por el magnífico maestre Paulo Hurus, ciudadano de la imperial ciudad de Constancia, ciudad de Alemaña la alta. Acabada á doce dias del mes de setiembre de 1149). — *Crónica del serenísimo príncipe D. Juan II, rey de este nombre en Castilla y Leon*, escrita por el noble y muy prudente caballero Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, del su Consejo. (Impresa en Logroño por Arnao Guillen de Brocar, 1417). — *Cortes de Castilla y ordenamientos de Prelados:* los treinta y ocho cuadernos publicados por el Ilmo. Sr. Salvá, de la Academia de la Historia. Para las restantes Cortes y ordenamientos inéditos todavía se ha tenido á la vista la Coleccion de Cortes, manuscrita, en diez y ocho tomos en fólio, que posee la Biblioteca de la universidad de Salamanca. — *Cortes de Aragon.* Las anotadas en la obra de Blancas: *Commentarii rerum Aragonensium.* — *Crónicas de D. Alfonso IX, D. Pedro, Enrique II, D. Pedro Niño y don Álvaro de Luna*, publicadas por la Academia.

§ CCXXIX.

Aspecto de los siglos XIV y XV.

Entramos en la cuarta época de este difícil período. Abraza aquella especialmente los siglos XIV y XV: desde la muerte cási simul-

tánea de D. Jaime el *Conquistador* y su yerno D. Alfonso el *Sábio*, hasta la reunion de las dos monarquias representadas por estos dos Reyes, media un espacio de dos siglos y medio. Aunque las conquistas de Valencia y Sevilla sean el término de la época anterior, la fuerza de los acontecimientos obliga á continuar la tercera época hasta la muerte de D. Jaime el *Conquistador* y destronamiento de don Alfonso el *Sábio* por su hijo D. Sancho el *Bravo*. El carácter díscolo y astuto de este le hace inaugurar aquella série de Reyes poco religiosos por lo comun, y aun algo degenerados, que gobiernan en Castilla hasta la época de los *Reyes Católicos*. En Aragon las conquistas de Italia dan pábulo á la actividad de aquella Corona, redondeada por las conquistas de Jaime I. Ambas monarquías de Castilla y Aragon continúan fijando las miradas del historiador español, cási exclusivamente, durante los siglos XIV y XV. Portugal no solamente continúa aislado del resto de la Península, sino que afirma su independencia por la imbecilidad de algunos reyes de Castilla. Navarra, constituida en provincia francesa, pierde su importancia histórica, y carece durante esta época de Reyes propios, y por consiguiente de independencia, hasta que uniéndose á la casa de Aragon entra á participar del movimiento general de la Península dejando de ser satélite de Francia. Los moros reducidos al último extremo por san Fernando se rehacen, merced al desgobierno de Castilla y á la ambicion de los favoritos, llegando algunas veces á comprometer la suerte de aquella Corona desde su rincon de Granada, secundados por las expediciones africanas. La conquista de Algeciras y la batalla del Salado llaman la atencion general hácia aquella parte meridional de España, ocupada aun por los infieles. Si en vez de hacer una guerra inicua contra Aragon hubiera empleado D. Pedro de Castilla su indisputable valor en conquistar el reino de aquel á quien hacia decapitar ignominiosamente en Sevilla, quizá la historia le perdonara en parte sus extravíos en cambio de tamaña gloria.

La disciplina de esta época es ya en España la general de la Iglesia con muy poca diferencia. Las reservas se afianzan desde el siglo XIV, los estudios adquieren grande importancia, pero la lozanía de las riquezas empieza á encubrir con su hojarasca la falta de virtudes. El concubinato mancha la vida privada de una gran parte del Clero, y los Prelados mismos afean su historia con los nombres

de sus hijos, como los Reyes con los de sus bastardos. La ambicion explota los cismas en busca de privilegios, encomiendas y fastuosas excenciones, que dan por resultado pleitos ruinosos, vanidad anti-evangélica, indisciplina en las iglesias particulares, la pérdida de la vida regular en las mayores, y la relajacion en ellas y en los monasterios principales.

CAPÍTULO I.

RELACIONES ENTRE LA SANTA SEDE Y LOS REINOS DE ESPAÑA DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV.

§ CCXXX.

Reyertas entre la Santa Sede y los Reyes de Aragon sobre el reino de Sicilia.

FUENTES.—Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 312 y sig.—Ibidem: *Chronicon Barchinonense*, pág. 231.—Villanuño, tomo II, pág. 37 y sig.—Alzog, tomo III, § 227 y 28.

No fueron muy íntimas las relaciones que D. Jaime el *Conquistador* tuvo con la Santa Sede: sus divorcios y el atropello del Obispo de Gerona le acarrearon sérios disgustos y tambien el favor que dió á los de Tolosa, consintiendo que los aragoneses y catalanes pasaran allá hasta que vieron muerto á Simon de Monfort y vengada la muerte de su rey D. Pedro el *Católico* [1]. En cambio la Santa Sede hizo otros disfavores á D. Jaime, negándose á reconocer al Obispo nombrado por él para Mallorca, eximiendo esta sede, y negándose á coronar á D. Jaime, si antes no pagaba el feudo ofrecido por su padre, lo cual se negó á practicar aquel, alegando que su reino era libre, y su padre no tenia derecho para hacerlo feudatario [2]. Agraváronse los enconos con el matrimonio de D. Pedro, heredero de la Corona de Aragon, con doña Constanza, hija de Manfredo, rey de Sicilia: la Santa Sede trató de estorbar aquel casamiento por miras políticas; pero D. Jaime no quiso cejar en su propósito. Mas viendo

[1] En la batalla de Castelamar fue preso Guido de Monfort, descendiente de Simon: celebraron mucho su captura los aragoneses, y le reclamaron los ingleses por haber asesinado al infante Enrique de Inglaterra dentro de una iglesia oyendo misa.

[2] Véanse las duras reconvenciones que el P. Abarca pone en boca de D. Jaime, alegando á la Santa Sede que en vez de pedirle feudo, sus servicios por la causa de la Iglesia y contra los infieles le hacian acreedor á nuevos privilegios y concesiones.

el papa Nicolao III los desmanes de Cárlos de Anjou y su ferocidad, entró ya en tratos con el Rey de Aragon para privar al Francés de la investidura.

Exasperados los sicilianos por el orgullo de los franceses, y no hallando recurso alguno para eximirse de su pesada tiranía, apelaron á la insurreccion, pasando á degüello á sus opresores en las célebres *Vísperas Sicilianas*. Apurados despues por las armas de Francia, ofrecieron la corona á D. Pedro III de Aragon, á quien correspondia por su mujer. La ciudad de Mesina se hallaba sitiada por los franceses, acaudillados por Cárlos de Anjou [1], que trataba de recobrar el reino. Parece imposible que un sobrino de san Luis quisiera imponer las bárbaras condiciones que exigia á los de Mesina, pidiendo entre otras cosas las cabezas de 800 ciudadanos [2], y que el Legado de la Santa Sede permaneciese al lado de un principe tan sanguinario é indigno del nombre cristiano. La desesperacion dió fuerzas á los de Mesina, y á la llegada del pequeño ejército de Aragon vieron huir cobardemente aquel tirano con sus 60,000 franceses. Pasando despues al continente italiano, hicieron huir por do quiera las tropas francesas, y cuantas veces salieron al mar quedaron vencidos por Rugier de Lauria, aunque la escuadra de este era inferior.

Ocupaba el trono pontificio Martino IV, francés, y elevado al trono pontificio por los amaños de Cárlos de Anjou [3]. Al ver á este derrotado por las tropas aragonesas dentro y fuera de Sicilia, quiso defender con las armas espirituales á sus paisanos, que apenas se podian defender ya con las temporales; y no contento con excomulgar al Rey, y poner entredicho en todos sus reinos, privó á este de la Corona de Aragon, que dió á la familia de Anjou, publicando además una cruzada contra el Rey de Aragon, con iguales indulgencias que si fuera contra los musulmanes. Horrible ejemplar fue aquel, cuan-

[1] Debe advertirse que san Luis llevó á mal esta investidura, y opinó que no se debia despojar de su derecho á Coradino. Aquel Santo no admitia la doctrina de que el Papa pudiera dar y quitar coronas. Igualmente se ha mirado como una crueldad feroz el suplicio de Coradino. Este desde el cadalso tiró su anillo traspasando sus derechos al que lo recogiera: el anillo fue entregado á D. Pedro de Aragon.

[2] Por no haber aceptado esta bárbara capitulacion, el Legado francés que acompañaba al ejército sitiador puso entredicho en la ciudad sitiada.

[3] Véase Alzog, tomo III, pág. 77.

do se vieron comprometidos los medios espirituales á servir á las venganzas y miserias de la política mundana. La Providencia misma manifestó que no autorizaba aquella conducta, y la victoria siguió ligada á las banderas de Aragon. Aquellos mismos franceses en cuyo obsequio temporal lanzaba Martino IV los rayos de la Iglesia, fueron despues en tiempo de Bonifacio VIII los verdugos de la Santa Sede. Pero D. Pedro de Aragon en vez de proclamar, como Felipe el *Hermoso*, que el Papa no tenia derecho á entremeterse en las cosas temporales de sus Estados, y en vez de insultar al Papa con diatribas, contestó con modestia, defendiendo sus derechos, y mandó guardar el entredicho en sus Estados, á pesar de reconocer la injusticia con que se le imponia y de que algunos Prelados le daban razones para convencerle de que no estaba sujeto á él.

Los escritores aragoneses, á pesar de la religiosidad característica de su país y de sus historias, se expresan todos muy amargamente contra el papa francés Martino IV [1]. Hoy en dia nadie defiende el error de que el Papa pueda dar y quitar coronas, ni absolver á los súbditos del juramento de fidelidad; pero seria un absurdo juzgar los hechos de los Papas del siglo XIII por las ideas y doctrinas de nuestros dias [2]. Los Reyes de Francia, en cuyo obsequio manejaban los Papas franceses aquella doctrina, la combatieron tan pronto como la vieron usar contra ellos.

Terrible fue la prueba á que la Providencia sujetó al rey D. Pedro III de Aragon. D. Sancho el *Bravo* de Castilla, mas astuto que honrado, le desamparó, á pesar de los favores que le debia: su hermano el Rey de Mallorca le vendió de un modo infame, y solo le

[1] Ni las proporciones de esta obra, ni la veneracion que profeso á la Santa Sede, me permiten reproducir algunas de aquellas quejas, aunque en el fondo esté conforme con ellas. Pueden verse en el P. Abarca (*Reyes de Aragon*, tomo I), que como jesuita no es sospechoso en esta materia. El P. Villanuño discurre con mucho juicio manifestando las nulidades de la sentencia.

[2] Entre las cosas célebres de aquella época es muy notable el desafío que hizo Cárlos de Anjou á D. Pedro de Aragon *por medio de dos frailes dominicos*. El Papa prohibió al Rey de Inglaterra que les diera campo: á pesar de eso el Rey de Aragon se presentó en Burdeos, en el sitio del combate, con grave riesgo de su vida, en el dia prefijado, sin que apareciese su competidor. (Véase Villanuño, tomo II, pág. 43, donde inserta la prohibicion del Papa al Rey de Inglaterra de dar campo para el desafío).

quedaron las escasas fuerzas de Aragon, Cataluña y Valencia, contra un ejército de mas de 200,000 cruzados, que creian ganar la remision de sus pecados robando en Aragon y Cataluña, mientras los Cristianos perdian el último palmo de tierra en Palestina. Venian al frente de los Cruzados un Legado de la Santa Sede, Felipe el *Atrevido*, rey de Francia, su hijo mayor el rey de Navarra, y el hijo segundo Cárlos de Valois, que se titulaba Rey de Aragon [1]. Detúvose aquel inmenso ejército ante los muros de Gerona, siempre fatales para los franceses, y solo despues de cuatro meses de asedio lograron entrar por capitulacion.

La tradicion refiere, que los franceses violaron el sepulcro de san Narciso (accion indigna de unos cruzados), y que saliendo una espesa nube de moscas mataron mas de 40,000 franceses, á quienes picaron. Los catalanes decian que no debia ser muy justa la sentencia dictada contra el Rey, cuando los Santos combatian á sus enemigos. Sea lo que quiera de esta tradicion que algunos modernos ponen en duda, es lo cierto que aquel ejército se vió tan diezmado, que el Rey de Francia hubo de implorar la misericordia del Rey legítimo de Aragon para volver á su país; y D. Pedro, mas generoso que sus contrarios, en vez de acuchillar á mansalva, como podia y debia, á tan injustos invasores, fue con sus tropas dándoles convoy hasta el Pirineo, costándole no poco trabajo librar aquellos moribundos de manos de los almogábares. — *Tened misericordia de ellos,* gritaba don Pedro á sus soldados, *como Dios la ha tenido de nosotros.* — Al dar vista á Francia murió dentro de una litera Felipe el *Atrevido*, y D. Pedro no quiso prender, como podia, á Felipe el *Hermoso*, rey de Francia y de Navarra que marchaba al lado del difunto.

Por esta y otras acciones altamente nobles la historia apellidó justamente el *Grande*, á este rey de Aragon [2]. Martino IV falleció aquel

[1] En el hermoso y rico monetario del Sr. D. José García de la Torre, que se vendió el año 1852 en Madrid, habia una medalla de plata de este Rey *titular* apellidándose Rey de Aragon: grabóse en el catálogo de dicho monetario.

[2] Fue hija suya santa Isabel, reina de Portugal, esposa de D. Dionisio. Nació esta en Zaragoza en el castillo de la Aljafería, donde aun se conserva la pila en que fue bautizada. D. Pedro el *Grande* profesaba tal cariño y veneracion á esta santa hija, que aseguraba siempre que á sus oraciones debia sus aciertos

mismo año (1285), y pocos meses despues el rey D. Pedro de Aragon. En su testamento nada dispuso acerca de Sicilia, y antes de morir pidió absolucion de las censuras pontificias, pronunciando aquellas célebres palabras que han parado en proverbio: *Las censuras del Papa, aun cuando sean injustas, son temibles.* ¡No opinaban así los leguleyos de Felipe el *Hermoso!*

Al tomar D. Alfonso III la corona en la catedral de Huesca, usó la fórmula misma que habia usado su padre, protestando que no tomaba la corona *por la Iglesia, ni contra la Iglesia.* A pesar de eso Honorio IV, dominado por los franceses como su antecesor, excomulgó al nuevo Rey de Aragon, pero falleció al año siguiente en el mismo dia en que lo habia excomulgado. La generosa conducta de don Alfonso dando libertad á Cárlos de Nápoles no fue apreciada como fuera justo, y Nicolao IV le absolvió de los juramentos que habia hecho al Rey de Aragon, negándose á conceder á este absolucion de las censuras [1]. Para obtenerla hubo de hacer D. Alfonso una paz vergonzosa renunciando sus derechos, y ofreciendo pagar á la Santa Sede el tributo de las treinta onzas de oro anuales y todos los atrasos de su padre y abuelo (1290).

§ CCXXXI.

Fin de las guerras de Sicilia en tiempo de D. Jaime el II.—Expedicion á Levante.

Los escritores aragoneses escriben con tal despecho acerca de la vergonzosa paz de D. Alfonso el *Liberal*, que llega á decir uno de de ellos: *D. Alfonso nò quiso sobrevivir á la desdicha de ver manchado*

y victorias. Fue canonizada por el papa Leon X á instancia de los Reyes de Portugal.

[1] Odorico Raynaldo alega que el contrato hecho por los aragoneses con Cárlos de Salerno era muy gravoso. Inserta una carta muy agria del Papa (1287, n. 4) reprendiendo al Príncipe francés por haber accedido á la paz con unas condiciones tan onerosas. Pero como habian mediado sus legados y el Rey de Inglaterra, y de faltar á su compromiso debia pagar una suma considerable, hubo de resignarse á su dura suerte á pesar de la absolucion. (Odorico Raynaldo, tomo XIV, pág. 394). Además el Rey de Inglaterra llevó á mal que el Papa rompiese por sí y ante sí un tratado internacional, en que se habia procedido por su mediacion y de buena fe.

su nombre, y así murió al siguiente año de su trágica paz [1]. Sucedióle su hermano D. Jaime II el *Justo*. El cielo no queria favorecer la tiranía é inmoralidad de que los franceses habian hecho alarde en Sicilia, y á pesar de la política de los Papas aviñoneses (no muy bien vistos de los historiadores romanos), disponia los sucesos de modo, que los sicilianos no volvieran á caer en manos de sus verdugos.

A la prematura muerte de D. Alfonso de Aragon vino á tomar posesion del reino su hermano D. Jaime, que era rey de Sicilia. Amenazóle el Papa si tomaba posesion del reino, que sus antecesores habian traspasado á los franceses, excomulgando á todos los que le reconocieran por Rey, y en especial á los eclesiásticos. Mas á pesar de eso ninguno faltó á la lealtad debida á su Rey, y fue ungido y coronado en la catedral de Zaragoza (1291) por su obispo D. Hugo de Mataplana. Al tomar el Rey la corona, protestó que lo hacia sin reconocer feudo ninguno, y que la tomaba, no por el testamento de su hermano, sino por el de su padre D. Pedro el *Grande*.

Bonifacio VIII se mostró mas benévolo con la casa de Aragon que sus antecesores. Las injurias con que principiaba la casa de Francia á perseguir á la Santa Sede y las repetidas victorias de las armas aragonesas en Calabria, hicieron comprender al político papa Bonifacio, que no convenia continuar con el sistema de rigor usado por los Papas franceses, y que tan inútil habia sido; y así no tuvo inconveniente en aceptar la paz que acababa de hacer el Rey de Aragon con Cárlos de Salerno. En virtud de ella casó aquel con una hija de este: devolvió el Aragonés los caballeros franceses que tenia en rehenes, y al Rey de Mallorca sus Estados, y ganó por junto la absolucion de censuras y de feudo para sí y su corona y la investidura del reino de Cerdeña, que era preciso conquistar.

Para atraer á D. Fadrique, hermano del Rey de Aragon, que gobernaba la Sicilia, le citó á una entrevista Bonifacio VIII. Presentóse aquel armado y en compañía de sus guerreros: reprendióle Bonifacio su aficion á las armas, y dirigiéndose á Rugier de Lauria: «*¿Eres tú*, le dijo con tono airado, *el enemigo de la Iglesia por cuya* «*mano han muerto tantas gentes?—Santo Padre,* respondió el adusto «marino sin demudarse, *de todos esos males tienen la culpa vuestros*

[1] *Compendio histórico de los Reyes de Aragon*, tomo I, por D. A. S., tomo I, pág. 246.

«predecesores.» Las cariñosas palabras del papa Bonifacio no lisonjearon al jóven D. Fadrique: visto por los sicilianos el abandono en que los dejaba el Rey de Aragon, coronaron á D. Fadrique por Rey. Quizá este hubiera logrado no solo dominar pacíficamente en Sicilia, sino tambien echar á los franceses de Nápoles, si el Papa no hubiera obligado al Rey de Aragon á que hiciese armas contra su propio hermano, accion indigna de un Rey y que manchó el reinado de Jaime II. No quisieron los aragoneses y catalanes que habia en Sicilia, dejar á D. Fadrique, y pasando contra él su hermano D. Jaime, á quien el Papa habia entregado por su mano el gonfalon ó estandarte de san Pedro, se vió con escándalo pelear hermano contra hermano, y españoles con españoles en país extranjero, y llevando iguales estandartes con las sangrientas barras.

Mucho mal hizo D. Jaime á su hermano, mas no logró destronarle, y cansado de su papel fratricida, ó quizá avergonzado, se retiró con su escuadra. Despues de varias vicisitudes y de romper varios ejércitos coligados, consiguió D. Fadrique verse brindado por los franceses con la paz, ajustándola bajo condiciones harto honoríficas, que despues modificó Bonifacio VIII obligándole á rendir vasallaje á la Santa Sede.

Las tropas de aragoneses y catalanes que habian quedado sin ocupacion en Sicilia, pasaron á Constantinopla á sueldo del emperador Andrónico, que se veia acorralado en su capital por los turcos. Las acciones y glorias de aquel puñado de españoles parecieran una fábula, si no constaran por documentos irrecusables de los mismos bizantinos [1].

En menos de un año derrotaron á los turcos por mar y tierra en cuantos puntos los pudieron alcanzar, internándose hasta la Armenia, y llegando á los desfiladeros del monte Tauro, donde habia perecido un ejército de cruzados derrotaron aquellos 10,000 españoles 20,000 turcos de á pié con 10,000 caballos.

No eran acreedores á tanto aquellos perversos cismáticos griegos, canalla astuta y degenerada, solo á propósito para bajezas y traiciones. En vez de agradecer el valor de aquel puñado de españoles que aseguraban su independencia, les pagaron con las mas ramplonas

[1] Muntaner, uno de los jefes de la expedicion, escribió el diario de ella. (Véase Moncada: *Expedicion de aragoneses y catalanes á Levante*).

intriguillas y traiciones, mataron á Rugier de Flor en un banquete, y convirtieron en enemigos á los mas leales auxiliares. La venganza fue terrible, y jamás se vió cosa mas atroz ni menos sentida. Mas de 20,000 griegos quedaron muertos en una batalla, á vista de su Emperador, á pesar de que los nuestros no llegaban á 2,000.

Por desgracia estalló entre ellos la division, y se destrozaron entre sí los mismos á quienes los griegos jamás pudieron vencer. Llamó en su ayuda el Duque de Atenas á los restos de aquel ejército, y con ellos logró no solo derrotar á los griegos y recobrar sus Estados, sino tambien hacer una paz ventajosa. Conseguida esta, á pesar de ser latino se portó como griego, negándose á pagarles sus sueldos, y amenazando echarlos de sus Estados: mas hubo de pagar bien cara su ingratitud, siendo derrotado y muerto con cuási todo su ejército, á pesar de ser triple que el español. Al ver los franceses derrotado á su general acudieron, segun su costumbre, al Papa á fin de vencer con las armas espirituales á los que no podian domeñar con las temporales. El papa Clemente V, siempre complaciente con sus paisanos, mandó á D. Jaime de Aragon [1] que hiciese retirar aquellas tropas del ducado de Atenas, y al patriarca de Constantinopla Nicolás (que residia en Negroponto por haberle expulsado de Constantinopla los cismáticos) que notificase á los aragoneses, con censuras, la evacuacion del territorio. El Patriarca se cree que no llegó á ejecutarlo, ni el Rey de Aragon tuvo por conveniente que aquellos vasallos independientes de él perdieran lo que habian ganado en buena lid y por derecho de conquista. El rey de Sicilia don Fadrique les dió por soberano á su hijo segundo Manfredo de Aragon, subsistiendo aquel Ducado y el de Necopatria hasta mediados del siglo XV, en que destruidos por Mahomet II quedaron reducidos á un mero título, que hasta el dia han usado los Reyes de España.

§ CCXXXII.

Extincion de los Templarios en España.

Fuentes. — Villanueva: *Viaje literario,* carta 44 (pág. 175 del tomo V).

La historia ha pronunciado su fallo acerca de los Templarios, y todos los hombres cuerdos convienen ya en afirmar la necesidad de

[1] Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 234. — Villanuño, tomo II, pág. 51.

suprimirlos en muchas partes y reformarlos en otras. Pocos habrá que crean hoy en dia los horrendos vicios que se les imputaron; pero pocos habrá tambien que les absuelvan de los vicios, relajacion y molicie que se observan en todos los institutos cristianos, cuando en ellos se aumentan las riquezas, y se entibian la caridad y el fervor primitivo. Mas sea lo que quiera de los Templarios en general, la historia ha declarado inocentes á los de España, como los declararon los concilios de Salamanca y Tarragona. La razon de ser inocentes los españoles es harto óbvia y sencilla: aquí los Templarios, luchando con los sarracenos, tenian una actividad análoga á la de su fundacion, lo que no sucedia en Francia, ni en el resto de Europa. Aun así en los intervalos de las treguas se veia languidecer las Órdenes militares, y quizá alguna otra Órden militar de España merecia la reforma en el siglo XIV con mas razon que la del Temple.

De la suerte de los Templarios de Castilla apenas se sabe mas que lo referido por Mariana [1]: de los caballeros de aquel instituto en Aragon y Cataluña se han reunido ya abundantes noticias. Principió su persecucion en estos países por unas cartas de Felipe el *Hermoso* al Rey de Aragon en que le avisaba los delitos que habian confesado: escribió además Fr. Romeo Zabruguera, fraile dominico, que decia haber asistido á la confesion que hicieron el Gran Maestre y varios caballeros. Habia subido al trono de Aragon D. Jaime II por muerte de su hermano D. Alfonso el *Liberal*. Negóse el Rey á dar asenso á tales iniquidades, haciendo por el contrario un gran elogio de los Templarios de su reino. Mas á pesar de eso, á peticion del inquisidor Fr. Juan Llorget, mandó proceder á la prision y juicio de varios caballeros, nombrando por jueces en sus respectivas diócesis á los Obispos de Zaragoza y Valencia. Apoderáronse los agentes del Rey del castillo de Peñíscola. Algunos trataron de huir, otros se fortificaron en Miravet, Ascon, Monzon, Cantavieja, Villel, Castellote y Chalamera, que eran sus principales fuertes. Intimóse la rendicion á los sitiados, y en especial á los de Miravet: respondieron que obedecerian al Papa, si con el consejo de sus cardenales suprimia la Órden y les mandara entrar en otra; pero que si los culpaban de herejía, primero se dejarian matar que rendirse, ofreciendo purgar su conducta como verdaderos *soldados católicos cristianos*, ca-

[1] Libro XV, cap. x.

lificando con palabras duras la malicia de sus acusadores y violencia con que se habian arrancado confesiones falsas á varios religiosos por medio del tormento. Nueve meses duró el sitio de Miravet; pero, abandonados de todo el mundo, se hubieron de rendir: quedó solamente el castillo de Monzon, que se defendió hasta entrado el año 1309. Mas difícil fue el resolver la cuestion acerca de la posesion de los castillos. Solicitaban los inquisidores tenerlos á nombre de la Silla apostólica; pero el Rey contestó que varios de ellos eran de la Corona, y que habia hecho grandes gastos para apoderarse de Miravet y Monzon.

No eran inferiores los de Castilla en poder y riquezas [1]. Mandóles comparecer el arzobispo de Toledo D. Gonzalo por un edicto fechado en Tordesillas (15 de abril de 1310) en virud de comision del papa Clemente V. El Rey los mandó prender á todos, y que sus bienes los tuviesen los Obispos en depósito hasta que se fallára la causa. Hay vestigios de que en algunos puntos de Castilla la Vieja y Leon hicieron alguna resistencia antes de entregarse. Veinte y cuatro bailías se encuentran en la citacion que hizo el Arzobispo al comendador mayor ó maestre de Castilla Rodrigo Ibañez y demás caballeros. La dependencia que Navarra tenia de Francia hizo que los Templarios de aquel país fueran tratados con la misma crueldad que en Francia. Antes que fueran presos los de Aragon, lo estaban ya en Navarra [2]; y á duras penas logró despues rescatar allí algunos bienes de la Órden de san Juan, arrancándolos de las uñas de Felipe el *Hermoso*, gran *economista* para aquellos tiempos.

Reuniéronse en concilio los Obispos de la provincia compostelana en Salamanca (1310), asistiendo á él los Prelados de Santiago, Lisboa, Idaña, Zamora, Ávila, Ciudad-Rodrigo, Plasencia, Mondoñedo, Astorga, Tuy y Lugo. En él se oyó á los Templarios y se los declaró inocentes, pero reservando al Papa la sentencia definitiva. Es

[1] Véanse sus principales conventos y baileajes en el citado capítulo de Mariana.

[2] En la entrega del castillo de Tudela hecha en 1308 á Hutier de Fontanas por D. Ugo, teniente del Senescal de Tudela, le entregó por inventario dos presos, D. Fr. Domingo de Exexa, comendador de Ribaforada, y D. Fr. Gil de Burueta, difunto, *que está enterrado junto al porch, donde suelen oirse los pleitos*, y si dudan de su palabra podrán cavar allí. (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 215).

probable que en él se juzgara solamente á los de Castilla la Vieja, Leon, Asturias y Galicia. Ignórase la suerte y juicio que cupieran á los de los restantes puntos de la Corona de Castilla, pues al concilio de Salamanca no asistió ningun Prelado de la provincia toledana, á pesar de la citacion de D. Gonzalo.

En Aragon entre tanto se trataba muy cruelmente á los Templarios. En una carta fechada en Aviñon (18 de marzo de 1311) encargaba el papa Clemente V al rey D. Jaime, que pues que los Templarios se negaban á confesar se les diera tormento. Los fueros del país lo prohibian; pero hay pruebas de que se les dió, y hubo que medicinar á los que resultaron enfermos *propter tormenta*.

La sentencia del concilio provincial Tarraconense, aunque mas tardía (1312), fue igual á la del Compostelano: reunidos con el Metropolitano tarraconense los Obispos de Valencia, Zaragoza, Huesca, Vich, Tortosa y Lérida, con varios Abades y Síndicos de Cabildos, procedieron á declarar inocentes á los Templarios del reino de Aragon de todos los delitos, errores é imposturas que se les habian acumulado [1], prohibiendo que nadie los infamara, y mandando que se les diese lo necesario para su mantenimiento. Las bulas autógrafas de la extincion de los Templarios se han hallado en varios archivos de la Corona de Aragon, con variantes notables, respecto á las publicadas.

§ CCXXXIII.

Órden de Montesa.—Creacion de algunas nuevas Órdenes militares é institutos religiosos.

Los historiadores de la Órden de san Juan se lamentan de que los bienes de los Templarios, adjudicados á su Órden, fueron escamoteados por los Reyes y las autoridades eclesiásticas, en su mayor parte. Sabido es que Felipe el *Hermoso* adolecia de la *sagrada hambre de dinero*, y aun al mismo Clemente V, su paisano y hechura, no le absuelve la historia de este achaque. Para evitar la dilapidacion de los bienes de los Templarios y asegurar la devolucion á la Corona, de los que fueran suyos, se coligaron los Reyes de Casti-

[1] *Vide* Villanuño, tomo II, pág. 50.

lla, Aragon y Portugal [1]. Cuál fuera la mente de aquellos Reyes, no se sabe por entero. Parece que el Rey de Aragon deseaba erigir una nueva milicia con los bienes de los Templarios; pero el Papa se opuso á este pensamiento, á pesar de las gestiones que los embajadores aragoneses practicaron en Aviñon. Juan XXII se mostró mas propicio, y accediendo á las insinuaciones de D. Vidal de Vilanova, agente del Rey, dió una bula (10 de junio de 1317) para instituir la nueva Órden de caballería en el castillo de Montesa: debian entrar en él caballeros de la Órden de Calatrava, que tenia varios conventos y privilegios en Aragon: escribia al efecto el Papa al Maestre de Calatrava y al Abad de *Santas Creus*, para que instituyeran al nuevo Maestre con autoridad apostólica. No debió llevarlo muy á bien el Maestre de Calatrava, pues tuvo que escribir el Papa al Obispo de Valencia á fin de que apremiara al Maestre á llevar adelante la fundacion, ó que de lo contrario alegara las razones que lo estorbaban.

Vencidas las dificultades, señaló D. Jaime para instalar la Órden el domingo 22 de julio de 1319. Reuniéronse en la capilla condal de Barcelona, donde un siglo antes habia nacido el instituto de Nuestra Señora de la Merced, bajo los auspicios de D. Jaime I, D. Gonzalo Gomez, comendador mayor de Calatrava en el reinado de Aragon, á D. Guillen de Heril y otros caballeros de san Juan, san Jorge y la Merced y de los Abades de Benifasá, Valdigna y *Santas Creus*. Este último declaró á D. Guillen de Heril, en virtud de autoridad apostólica, Maestre de la nueva Órden que se tituló de Nuestra Señora de Montesa. Diéronsele los bienes que los Templarios poseian en Valencia, pues los de Aragon y Cataluña se adjudicaron á la Órden de san Juan, tan pronto como el papa Juan XXII aprobó la Órden de Montesa [2]. Era el hábito de esta blanco con cruz sable, la cual se cambió en la cruz roja y lisa de san Jorge, cuando se incorporó á ella la de san Jorge de Alfama (1400), cuyas rentas y asuntos se hallaban en grande decadencia.

[1] Véanse en el tomo V del *Viaje literario* de Villanueva varias cartas del Rey de Aragon (cap. v y viii) á los Reyes de Castilla y Portugal.

[2] Quizá los Reyes no querian que los bienes de los Templarios pasaran á una Órden cuyo Maestre estaba en el extranjero, *cuando habia Órdenes* en España contra los musulmanes del país. Mas el Papa tenia empeño en que aquellos bienes sirviesen para el aventurero proyecto de reconquistar la Tierra Santa, lo cual perjudicaba á los intereses de España.

D. Dionisio de Portugal, cuñado del Rey de Aragon, tampoco quiso acceder á que las rentas de los Templarios pasaran á un instituto, cuyo jefe estaba en el extranjero, y obtuvo tambien del papa Juan XXII que con los despojos de los Templarios se crease la Órden de caballería llamada de Cristo, y tambien de Avis (1318). Su objeto era defender las fronteras de Portugal contra los moros, como los de Montesa defendieron las de Valencia.

No fueron estas Órdenes las únicas que surgieron en España durante el siglo XIV [1]. D. Alfonso XI instituyó en Castilla la célebre Órden de la Banda (1332) dándole por divisa una cinta roja pendiente del hombro derecho al costado izquierdo, entrando él en la misma Órden con sus hijos y hermanos, mandando que no entraran en ella sino los hijos segundos de casas nobles, que llevaran diez años de servicio militar.

Con un carácter aun mas abiertamente religioso estableció D. Juan I de Castilla el Órden militar, llamado de la Paloma, que tuvo su orígen en la iglesia catedral de Segovia el dia 25 de julio de 1383. Usaba por divisa una paloma blanca pendiente de un collar de oro y rodeada de rayos: era su objeto defender la religion católica y el reino de Castilla, amparar á las doncellas, viudas y pupilos, favorecer á los eclesiásticos, y rogar por sus compañeros difuntos [2]. No fue me-

[1] Florez en su *Clave historial* (séptima edicion, pág. 279) pone en este siglo la creacion de la Órden de san Salvador de Monreal en sustitucion de los Templarios de Aragon. Pero es error manifiesto, pues aquel Órden fue creado por D. Alfonso el *Batallador*. Además los bienes de los Templarios de Aragon fueron entregados á los caballeros de la Órden de san Juan, como consta además de la lápida á la puerta de la iglesia del Temple de Tortosa, por los documentos que existen en el archivo de San Juan (vulgo de los Panetas) en Zaragoza, donde constan las tomas de posesion, homenajes y cartas pueblas otorgadas á los pueblos de Cantavieja, Tronchon y otros del bajo Aragon, por los nuevos dueños.

La Órden de san Juan llegó á ser tan poderosa desde entonces en España, que se dividió en las dos lenguas de Aragon y Castilla. De aquella salieron los célebres maestres Fernandez Heredia, aragonés (1376), Fluviá, catalan (1421), Zacosta, aragonés (1536), Garcés, aragonés (1595), Redin, navarro (1657), Cotoner (Rafael y Nicolás) mallorquines (1660 y 1663), Perellós y Rocafull, catalán (1697), Despuig, mallorquin (1722).

[2] Vide Garma: *Teatro universal de España*, pág. 20 y 21. Las crónicas de esta Órden las escribió en el siglo XVI el célebre P. Sigüenza, monje del Escorial, uno de nuestros clásicos mas apreciables.

nos célebre la Órden del *Grifo*, ó de la *Jarra*, que fue una de las últimas que se instituyeron. Tuvo por fundador al infante D. Fernando, el de *Antequera*, que la planteó estando en Medina del Campo (1403) en honor de la Asuncion de la Vírgen. Despues la propagó mucho siendo rey de Aragon, y los últimos Reyes de aquella Corona hicieron de ella grande aprecio. Admitíanse en ella hombres y mujeres: debian vestir de blanco en las festividades de la Vírgen y los sábados, ó por lo menos llevar una banda blanca que era la divisa de la Órden, juntamente con el collar de que pendia el grifo, el cual debian llevar de continuo. En la fiesta de la Asuncion debian asistir á las Vísperas y misa solemne y sentar á su mesa cinco pobres [1].

Mientras que surgian en España estas nuevas Órdenes, se dieron á conocer en varios desiertos de Castilla y Valencia algunos anacoretas italianos procedentes de Italia: seguian la regla de san Agustin y algunas constituciones sacadas de las obras de san Jerónimo. Los disturbios que agitaron á Castilla en vida y muerte de D. Pedro el *Cruel* hicieron que varios señores partidarios del asesinado Monarca, en especial los hermanos Pedro y Alfonso Fernandez Pecha, se retirasen al desierto, al lado de aquellos austeros anacoretas. El arzobispo de Toledo D. Gomez Manrique hizo colacion á los Pechas de la iglesia de San Bartolomé de Lupiana (1370), que despues fue considerada como matriz de la Órden en España. El papa Gregorio XI los aprobó (1373), dándoles la regla de san Agustin y el hábito blanco con escapulario negro. Tal fue el orígen del instituto monacal de san Jerónimo en España, segun sus cronistas, aunque en el siglo pasado hubo sobre este punto muy récias contiendas.

§ CCXXXIV.

Los tres Pedros.

A mediados del siglo XIV (1357-1367) ocupaban los tronos de España los tres llamados Pedros. Pedro el *Cruel* de Castilla, Pedro IV

[1] Debemos estas noticias á Villanueva, que las publicó (tomo XVIII, página 185, y ap. núm. 11) tomándolas de un antiguo códice de la catedral de Barcelona. Zurita hace mencion de esta Órden en el lib. XII, cap. XXX y LIX, y en el lib. XV, cap. XLIV.

de Aragon, apellidado el *Ceremonioso*, y Pedro I de Portugal, apellidado el *Severo* por el rigor con que trató de hacer ejecutar las leyes. A D. Pedro el *Cruel* ha dado la historia contemporánea en llamarle el *Justiciero*. ¡Qué malvado habrá en el mundo á quien no se califique de héroe en nuestros dias! Witiza ha encontrado furiosos defensores, y su apología se reduce á decir que persiguió al Clero y este infamó su memoria. Cási á lo mismo se reduce la defensa de D. Pedro el *Cruel:* enredado en adúlteros amores, despreciando las palabras del Papa, atropellando al Clero y á los Prelados de la Iglesia, rodeado de favoritos judios, que estrujaban al pueblo cristiano, ¿qué le falta á D. Pedro IV, el de Castilla, para ser un *grande hombre* á los ojos del egoismo panteista del siglo XIX?

Largas calamidades habian afligido á España en la primera mitad del siglo XIV: la muerte prematura de D. Fernando IV, el *Emplazado*, habia hecho subir al trono al niño Alfonso XI despues de una azarosa y turbulenta minoridad. Sus victorias sobre los sarracenos y la inolvidable y prodigiosa batalla del Salado, el carácter justiciero y equitativo del Rey y las mejoras que introdujo en la legislacion, parecian anunciar larga bonanza á Castilla. En Aragon, despues de los entredichos por las aciagas guerras de Sicilia, la ambicion aristocrática seguia turbando el reino con las terribles guerras de la Union: por medio de ellas una minoría sediciosa trataba de avasallar á los Reyes y á los pueblos para dominar á su antojo á pretexto de libertad. En Portugal los disturbios entre el rey D. Dionisio y su hijo Alfonso el *Bravo* habian escandalizado y conmovido el reino, viniendo D. Alfonso á mancillar su memoria con el asesinato de su nuera, Inés de Castro [1].

Tal era el estado de aquellos tres reinos cuando vino D. Pedro de Castilla á turbar mas y mas las cosas de España. Aun cuando no todos los cargos que se formulan contra él sean ciertos, como no lo son, y aun cuando su memoria haya sido calumniada en muchas cosas por sus enemigos, siempre aparece lo suficiente para considerarle como desafecto á la Iglesia. La persecucion de varios Prelados beneméritos, á quienes los panegiristas de D. Pedro calumnian de trai-

[1] Juntóse á esto la excomunion fulminada por el Papa contra D. Dionisio por haberse arrogado el derecho de juzgar á los Clérigos en causas criminales: fue absuelto en 1323. (Véase Odorico Raynaldo, n. 37 de dicho año).

dores, la relajacion de su vida privada, el abandono y reclusion de su legítima esposa, y las matanzas de sus parientes y otros honrados ciudadanos, son hechos que ni se pueden negar, ni defender. Los judíos elevaron en su tiempo magníficas sinagogas en Toledo, y llenaron de elogios sus paredes, mientras que las iglesias de Cristo gemian en abandono, y el Arzobispo mismo de Toledo buscaba su salvacion al lado del Papa.

En vano este reconvino á D. Pedro por sus adulterinos amores, y le amenazó con entredicho en su reino [1]. D. Pedro fue el primer rey de España que dió á sus súbditos el triste ejemplo de burlarse de las censuras pontificias: semejante en muchas cosas á Felipe el *Hermoso,* hizo con su espada lo que el Francés con las plumas de sus leguleyos. No se le compare, como han hecho sus apologistas, con Jaime I y II de Aragon. Aquel en sus desacuerdos con la Santa Sede se mostró sumiso á ella, y si mutiló á un Prelado en un arrebato de cólera, supo hacer digna y pública penitencia: este otro respetó el entredicho, aunque impuesto por causas políticas, y en vida y en muerte se mostró sumiso á la Santa Sede, en cuanto sus derechos se lo permitian. Por medio de amenazas y terror obtuvo D. Pedro de Castilla que los débiles Obispos de Salamanca y Ávila declarasen nulo su matrimonio: ¿Quiénes eran dos Obispos, á mediados del siglo XIV, para declarar la nulidad de un matrimonio que la Santa Sede daba por válido? ¿Podia ignorar el obispo Lucero (el fundador de la célebre capilla de Santa Bárbara), que los Papas, y en especial el gran Inocencio III se habian reservado justamente aquella facultad, para evitar que él y otros Prelados como él supeditados á los Reyes, se constituyeran en fautores de prostituciones palaciegas?

La persecucion de la Iglesia de Castilla y de muchos de sus ilustres Prelados será un mérito quizá en favor de D. Pedro á los ojos de los escritores *despreocupados,* para quienes todo impío y perseguidor de la Iglesia es un grande hombre:... no extrañen al menos

[1] Odorico Raynaldo en el tomo XVI de la *Continuacion de los Anales de Baronio,* refiere las amenazas de Inocencio IV al Rey si no enmendaba su conducta (año 1354, n. 20); la excomunion que el Papa fulminó contra él y contra la Castro y la Padilla (1355, n. 29), la venida del cardenal Guillermo para absolverle si se arrepentia (n. 31), la del cardenal Guidon para arreglar sus diferencias con D. Pedro el *Ceremonioso* (1365, n. 2), y la represion del Papa á D. Pedro de Castilla por sus crueldades (1365, n. 14).

que mirando los hombres religiosos por distinto prisma nos parezca turbio lo que se les antoja claro, y que por mucho que apelliden á D. Pedro el *Justiciero*, nosotros sigamos llamándole el *Cruel*.

Tampoco le faltaron cualidades malignas á D. Pedro de Aragon, pero la Iglesia no le debió disfavores, antes sí respeto y acatamiento. Dotado de un alma fuerte en un cuerpo débil, no por eso careció de valor físico ni moral; pero supo emplear la astucia, sin olvidar las armas, y dejó sumiso y pacífico el reino que habia encontrado turbulento y dividido. El aniquilamiento del anárquico privilegio de la Union, es su gloria; el despojo y muerte de su hermano el Rey de Mallorca, es su mancilla.

§ CCXXXV.

Prelados célebres de Toledo durante el siglo XIV.—D. Gil de Albornoz.—D. Pedro Tenorio.

Grande era la importancia que los Arzobispos de Toledo venian gozando desde el siglo XII en los negocios no solamente eclesiásticos, sino tambien políticos, y apenas hay Prelado de aquella sede que dejase de influir en la marcha de los negocios, durante el periodo que vamos recorriendo.

A principios del siglo XIV ocupaba la silla primada de Toledo el arzobispo D. Gonzalo, que se mostró celoso en la reforma de la disciplina. Debiósele la celebracion del concilio de Peñafiel (1302) con los sufragáneos de Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma y Cuenca [1]. En él se trató de reformar varios puntos de disciplina acerca de la administracion personal y real de las iglesias [2]. No es menos curioso é interesante para el estudio de la reforma disciplinal de España el concilio de Valladolid (1322) bajo la presidencia del legado de Juan XXII, Guillermo, cardenal de Santa Sabina. Sus veinte y ocho capítulos son un compendio muy curioso de lo mas selecto del Dere-

[1] Villanuño, tomo II, pág. 43.

[2] En el cánon 6.° se consigna aquel funesto axioma, vulgar en aquel tiempo y comun entre los decretalistas de la edad media: *Clericis laicos oppido infestos tradidit antiquitas.* De este axioma nada glorioso para el Clero y muy ofensivo para los legos, provinieron muchas de las exageraciones del Derecho canónico en la edad media. En una religion toda de amor, como es la de Jesucristo, sentar que el Clero es siempre odiado, es hacerse muy poco favor.

cho canónico, relativo al derecho beneficial y de patronato, juicios eclesiásticos en su parte civil y criminal, y la inmunidad de la Iglesia.

No se mostró menos celoso en la celebracion de concilios el arzobispo D. Juan de Aragon, hijo de D. Jaime II. Consagróse este Prelado en Lérida (1320) con gran regocijo de ambos reinos, que esperaban de este modo ver terminadas las rencillas que habian solido cundir entre sus reyes. El arzobispo D. Juan llevaba cruz levantada, como Primado, por los pueblos por donde pasaba. Prohibiéronselo varios Prelados de la Tarraconense, en especial los Arzobispos de Tarragona y Zaragoza. Celebraba á la sazon Cortes en esta ciudad el rey D. Jaime, y no queriendo el Arzobispo de Toledo dejar de usar su cruz, puso el Zaragozano entredicho en la ciudad y mandó cerrar todas las iglesias, excomulgando al Toledano [1]. Grande fue la ira del Rey su padre, y difícilmente se pudo lograr que dejara de hacer un atropello con aquel Prelado. El papa Juan XXII, á quien se hubo de acudir por ambas partes, dió una decision ambigua, pues reprendió al Arzobispo de Zaragoza, pero mandó que se absolviese al de Toledo de las censuras, por si acaso eran justas [2]. Dióse á conocer D. Juan en Toledo por los beneficios que hizo á su iglesia [3], por su caridad con los pobres, de los cuales mantenia treinta diariamente en su palacio, en vez de los doce que se habian mantenido hasta entonces. Celebró concilio provincial cada dos años (1323 á 1324-1326) y dictó disposiciones muy cuerdas, siendo muy notables entre otras las que dió para la instruccion del Clero y evitar las simonías.

Las persecuciones que contra él suscitó su cuñado el intrigante D. Juan Manuel, indisponiéndole con el rey D. Alfonso XI, le obligaron á permutar su arzobispado, no creyendo decoroso á su dignidad verse injuriado con sospechas y desconfianzas indignas.

[1] Villanueva: *Viaje literario,* tomo XIX, pág. 204.

[2] El Primado no tiene derecho á preeminencia alguna fuera *de la Iglesia nacional,* ó del reino en que es Primado; y siendo entonces Aragon reino distinto de Castilla, formaba tambien distinta iglesia. Así que no debió D. Juan levantar su cruz en la Tarraconense, así como tampoco podria levantarla hoy el Toledano en los territorios de Portugal y Narbona.

[3] Tenia D. Juan solos diez y siete años cuando se le consagró arzobispo de Toledo, pero era virtuoso é instruido. Se le nombró Patriarca á la edad de veinte y ocho años. (Véase Villanueva, *ubi supra*).

Al efecto permutó con el arzobispo de Tarragona, D. Jimeno de Luna, que pasó á ser Arzobispo de Toledo: ¡cosa rara! venia el excomulgante á ser prelado de la iglesia que dejaba el que habia sido excomulgado por ensalzarla; si bien para compensar á este en honores, por lo que perdia de renta, se le dió el título de Patriarca de Alejandría. El cargo de Canciller mayor de Castilla, que D. Alfonso XI habia quitado á D. Juan, y que fue la mas grave injuria que le hizo, principió desde entonces á ser una cosa de mero nombre, y *escurecerse con los baxos ministros á quien se daba*, como dijo Mariana [1].

Pero el prelado mas notable en la sede toledana durante el siglo XIV fue el célebre cardenal D. Gil de Albornoz, natural de Cuenca y emparentado con la familia Real. Despues de haber estudiado Derecho canónico en Tolosa, donde concurrian con preferencia los españoles, fue capellan de Alfonso XI, arcediano de Calatrava, y finalmente por su saber y nobles prendas, el Rey le nombró arzobispo de Toledo. Trabajó no poco para sacar auxilios del Rey de Francia y de Clemente VI á fin de llevar adelante el sitio de Algeciras, y aun asistió al Rey personalmente en varias refriegas, llevado de aquel ardimiento belicoso contra los musulmanes, que era característico en los prelados toledanos de aquel tiempo.

La conducta escandalosa y cruel de D. Pedro de Castilla le obligó á malquistarse con el Rey, y viendo su carácter vengativo é incorregible, abandonó la silla de Toledo y se marchó al lado del Papa. Tan pronto como fue creado cardenal renunció el arzobispado de Toledo: en vano le manifestaron sus amigos que le era lícito conservar aquella silla, pues dió una prueba de su integridad y conocimientos canónicos, respondiendo en tono festivo: *No se dirá de mí que soy como D. Pedro de Castilla, que tengo por esposa á doña Blanca y por manceba á la Padilla;* dando á entender, que no le era lícito seguir desposado con una iglesia en que no pensaba residir. ¡Ojalá todos hubieran pensado como él! se hubiera ahorrado la Iglesia aquella plaga de pestíferas encomiendas, y otros vicios análogos, que relajaron la disciplina eclesiástica y fueron el azote de los monasterios y de las iglesias ricas.

El papa Inocencio VI empleó la energía y genio belicoso del car-

[1] Lib. XV, cap. XVIII de la *Historia de España.*

denal Albornoz en recuperar los Estados de la Iglesia, que habian dejado perder los Papas franceses durante el cautiverio de Aviñon, y aquel español eminente se mostró entonces tan feliz guerrero como hábil político, reconquistando en breve tiempo los Estados de la Iglesia, y preludiando las proezas que mas adelante habia de verificar en aquel país Gonzalo de Córdoba [1]. Al gran Albornoz debió España la fundacion del célebre colegio de San Clemente de Bolonia, de donde han salido tantos ilustres y sábios españoles.

Los restos mortales de Albornoz fueron traidos hasta Toledo en hombros de Cristianos, para ganar las indulgencias que concedió el Papa á todos los que ayudaran á transportarlos. El arzobispo D. Pedro Tenorio se dió á conocer mas bien por su influencia política que por sus actos religiosos. Hé aquí la descripcion que hace de él la crónica de D. Juan II [2]: — «D. Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, fué «natural de Tabira, hijo de un caballero de pequeño estado... fué «gran doctor y hombre de gran entendimiento: fué muy riguroso y «porfioso é aun de estos dos vicios tomaba él en sí mismo gran va«nagloria y era de gran celo en la justicia é fué buen cristiano, cas«to é limpio de su persona: no fué franco según tenia la renta: tra«ya grande compañya de letrados cerca de sí, de cuya sciencia él se «aprovechaba mucho en los grandes hechos: entre los otros era don «Gonzalo obispo de Segovia que hizo la pelegrina [3]: é D. Vicente «Arias, obispo de Plasencia, é D. Juan de Illescas, obispo de Si«güenza, é su hermano que fué Obispo de Burgos: é Juan Alonso «de Madrid que fué un grande é famoso Doctor *in utroque jure:* ovo «este Arzobispo muy gran lugar con el rey D. Juan é con el rey don «Enrique su hijo, é ovo gran poder en el regimiento del reino: pero

[1] Parecióse Albornoz al Gran Capitan en muchas cosas. Pidióle tambien Inocencio VI cuenta de las sumas que se le habian entregado para la reconquista de los Estados pontificios. En vez de la cuenta de *palas, picos* y *azadones* que presentó Gonzalo, el cardenal Albornoz hizo poner en un carro las llaves y cerraduras de las puertas de todos los pueblos conquistados, y enseñándole el carro al Papa, le dijo: *El dinero que recibí, lo gasté en abrir las puertas que estaban cerradas con esas llaves.* Sonrojado el Papa, le echó los brazos al cuello, y disculpó su desconfianza.

[2] Se inserta este trozo que á la vez da noticias de otros varios Prelados de la Iglesia de España.

[3] La obra titulada: *Peregrina Decreti.*

«con toda la privanza é poder que ovo nunca para sí, ni para pa-
«riente suyo ganó un vasallo del Rey, ni por el gran estado que ovo
«é gran privanza de los Reyes no dejó él de visitar por su persona
«su arzobispado: las cuales dos cosas creo que se hallarán en pocos
«perlados de este nuestro tiempo: murió en Toledo de edad de mas
«de setenta años, año de 1399... Edificó la puente de San Martin en
«Toledo y el castillo de San Servando... y la puente que dicen del
«Arzobispo en el camino de Guadalupe y el monesterio de Santa Ca-
«talina del Órden de san Gerónimo y la yglesia colegial en Talavera
«y otros muchos edificios en las villas y lugares de su arzobispado.»

§ CCXXXVI.

Supresion del cómputo por Eras.

FUENTES.—Florez: *España sagrada*, tomo II.

Una de las cosas mas notables del siglo XIV es la supresion del cómputo cronológico por las llamadas Eras, el cual duró en Aragon hasta el año 1350, en que le abolió D. Pedro el *Ceremonioso*, por un decreto dado en Perpiñan y confirmado al año siguiente en las Cortes de Monzon [1]. Grande era la confusion que resultaba de contar unos por la Era del César y otros por los años de la Encarnacion. Por eso mandó muy sábiamente que todos computasen en lo sucesivo en toda clase de instrumentos públicos por el año de la Natividad [2].

El cómputo por el año de la Encarnacion era muy frecuente en Cataluña, desde que el concilio provincial de Tarragona (1180) prohibió que se calendasen los instrumentos públicos por los años de los Reyes de Francia, como se hacia desde el tiempo de Ludovico Pio, mandando al mismo tiempo que se computara por el año de la Encarnacion. Principiaba este cómputo desde el dia 25 de marzo al paso que el de la Natividad se contaba desde el 25 de diciembre [3]

[1] Zurita, lib. VIII, cap. XXXIX.

[2] Pretende el P. Florez en el tomo II de la *España sagrada*, parte 1.ª, cap. I, § 3.°, que en España siempre fue lo mismo y sinónimo el cómputo de la Natividad y el de la Encarnacion. Pero el P. Huesca en el *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 217, prueba que por lo menos en Aragon y Cataluña fue distinto, y el mismo decreto de D. Pedro lo está indicando.

[3] Zurita, lib. IV, cap. XXVIII, refiere un suceso en estas palabras: Fue á

en unas partes, y en otras desde el 11 de enero. Este último método de computar fue el que prevaleció en la Iglesia romana, y fué cundiendo en todas las demás, resultando de la uniformidad un gran beneficio.

Las iglesias de Aragon se adhirieron tambien á este cómputo, y en un concilio de Tarragona (1355), celebrado por D. Fr. Sancho Lopez de Ayerve, confesor de D. Pedro IV, amenazó castigar á cualquier notario que usase otro cómputo, ni calculase los dias del mes por el embarazoso método de las calendas, nonas é idus, que tambien habian prohibido las Cortes [1].

En Castilla duró algun tiempo mas el cómputo por Eras, que fue por fin abolido en las Córtes de Segovia de 1383 [2].

§ CCXXXVII.

Persecucion de los judíos.

FUENTES.—Amador de los Rios (D. José): *Ensayo.*—Villanueva: *Viaje literario.*

Los judíos habian llegado en España á grande altura de riqueza y poder: ejerciendo cási exclusivamente la industria en medio de una nacion belicosa, medraban lo mismo con los triunfos que con las derrotas de los Cristianos. En sus frecuentes apuros los Reyes tenian que acudir á ellos para obtener recursos, y les hipotecaban las contribuciones, facultándoles de este modo para vejar á los Cristianos [3];

26 de diciembre *en principio del año del nacimiento* de Nuestro Señor 1283.

[1] Puede verse este Concilio en el tomo XX del *Viaje literario* de Villanueva, cap. II, pág. 175.

[2] Para reducir las eras á los años corrientes del nacimiento de Cristo, ó sea el cómputo vulgar, se rebajan treinta y ocho años de la era del César. Así, por ejemplo, la era 1213, rebajados treinta y ocho corresponde al año 1175 del nacimiento de Cristo, ó cómputo vulgar.

[3] D. Sancho el *Bravo* habia arrendado las rentas reales á D. Abrahen y otros judíos.

El Rimado de palacio por Pedro Lopez de Ayala dice así del tiempo de don Pedro el *Cruel:*

Allí vienen judíos, que estan aparejados
Para beber la sangre de los pueblos cuitados
Presentan sus escritos que tienen concertados
Et prometen sus dones et joyas muy preciados.

habian llegado los judíos á ser mirados en España, como miraban ellos en su país á los *publicanos*, procedentes de Roma.

Los tres Reyes que ocuparon el trono de Castilla durante la primera mitad del siglo XIV se les mostraron harto propicios. D. Fernando IV tenia por favorito á un judío. El Obispo de Segovia se quejó de que no le querian pagar los treinta dineros [1] que cada uno de ellos *debia dar por razon de la remembranza de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, cuando los judíos le pusieron en la cruz;* mas el Rey les mandó que pagasen. D. Alfonso XI, tuvo por administrador de rentas reales y por consejero á D. Juseph de Écija, que abusó en demasía de su confianza, en compañía del conde Álvaro Osorio, los cuales gobernaban todo el reino y le trastornaban á su voluntad; pues tenian rendido al Rey como si les fuera esclavo y como si le hubieran dado bebedizos, segun refiere Mariana [2]. Levantáronse contra ellos los pueblos de Castilla: Osorio fue muerto alevosamente, «á Juseph defendió su bajeza y el menosprecio en que es comun«mente tenida aquella nacion: lo que pudiera acarrear á otro su per«dicion, eso le valió.»

Algun tiempo despues (1336) el maestro Alonso, converso sacristan de la iglesia mayor de Valladolid, delató al mismo Rey una oracion que tenian los judíos en sus libros, y rezaban diariamente en sus sinagogas, llena de imprecaciones contra los Cristianos. Para convencerlos de aquel ingrato proceder, se verificó una junta en Valladolid á presencia del Rey y de gran concurso, en que varios frailes dominicos versados en hebreo convencieron á los judíos de que usaban aquellas imprecaciones. Prohibió el Rey bajo severas penas que la recitaran. En Aragon se les habia impuesto ya aquella prohibicion desde el siglo anterior [3].

Para contener la prepotencia de los judíos se celebró un concilio

[1] Pulgar: *Historia de Palencia*, fól. 406.

[2] Mariana, lib. XV, cap. XX.

[3] Fr. Alonso de Espina en su *Fortalitium fidei* trae traducido el diploma del rey D. Alfonso IX: D. Jaime I castigó con dos años de destierro al judío Bonastruch por haber escrito un libro blasfemo contra Jesucristo. El Papa reconvino al Rey por haberle impuesto pena tan ligera. (Diago: *Condes de Barcelona*, tomo III, pág. 288). El mismo Rey mandó que los judíos tachasen en sus libros lo que les mandase borrar Fr. Pablo Cristiano, fraile dominico convertido al Cristianismo.

provincial en Zamora (1313), en que el arzobispo de Santiago, don Rodrigo, y varios de sus sufragáneos ordenaron plantear algunas restricciones, *segun las constituciones que fizo D. Clemente V en el concilio de Viena;* y en su virtud dispusieron entre otras cosas, «que no «usen sus privilegios, que se guarden de dar testimonio contra los «Cristianos, que no tengan ninguna cristiana por collaza para tiem«po nin para siempre, que no parescan en público del miércoles de «las tinieblas, fasta el sábado, que non usen de fesica con los Cris«tianos por letrados, nin privados que sean, que non conviden á los «Cristianos á sus comeres y que den diezmo de sus heredamientos «si los an [1].» Pero aunque se tomaban estas medidas represivas contra ellos, la Iglesia por otra parte impedia que se les ultrajase, y condenó los atentados de los *pastorcillos*, fanáticos franceses que entraron por Cataluña degollando á todos los judíos que habian á las manos (1320) [2]. Léjos de eso habiéndose arruinado una sinagoga en Tárrega por una inundacion, el Obispo de Vich autorizó la construccion de una nueva sinagoga y escuela, en paraje mejor de la poblacion, amenazando castigar á los que les molesten en sus oraciones, ó invadan sus cementerios [3].

No fue esta la única vez que la Iglesia salió en defensa de los judíos, impidiendo que fueran maltratados. El odio que el pueblo les profesaba en Castilla se habia exacerbado con el favor que les dispensó D. Pedro el *Cruel*, por mediacion de su favorito Samuel Leví. Su antagonista D. Enrique II los trató con dureza [4]; pero aun fue mayor la que desplegó contra ellos D. Juan I en el ordenamiento [5] de Soria sobre judíos y lutos (1380). Un arcediano de Écija, llamado Hernando Martinez, concitaba al pueblo contra los judíos: el Cabildo avisó al Rey (1388) quejándose de los excesos de aquel predicador, y el Arzobispo le reconvino agriamente por su falso celo,

[1] *Vide* Villanuño, tomo II, pág. 74, donde los insertó traducidos al latin. Véanse en castellano en la obra del Sr. Amador de los Rios.

[2] Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 9.

[3] Son notables las palabras de aquel documento, que insertó Villanueva en el apéndice 9.° del tomo VII de su *Viaje*.

[4] En Toledo se dice que fueron muertos 12,000 judíos, y saqueadas las tiendas del Alcana.

[5] Véase el cuaderno 20 de la *Coleccion de Cortes* publicada por el ilustrísimo Sr. Salvá.

mandándole callar en virtud de santa obediencia. El Rey anduvo harto remiso, contestando: *que el celo del Arcediano era santo é bueno, pero debiase mirar que con sus sermones é pláticas non conmoviese el pueblo.*

De resultas de las predicaciones de aquel fanático, no reprimido, se verificó una matanza general de judíos en España con caractéres espantosos: principiando por Castilla cundió por toda la Península hasta Barcelona, verificándose en todas las principales ciudades excepto en Zaragoza [1]. No fue esta la última persecucion de aquella raza desgraciada durante el siglo XIV, pues en Valencia se verificó otra (1391) con motivo de suponer algunos que san Cristóbal habia mandado á los judíos que saliesen de la sinagoga: la verdad fue que los judíos asesinaron á un cristiano, lo cual causó tanta irritacion, que arrojándose el pueblo sobre ellos, mató como unos ciento. Los demás se refugiaron en la catedral, y pidieron el Bautismo juntamente con su rabino el noble Samuel Abravalla [2]. Convirtiéronse tambien otros muchos en los principales pueblos de Valencia. En lo mas sangriento del motin presentóse san Vicente Ferrer, y contuvo con su palabra á los matadores, afeándoles su crueldad, y manifestándoles que aquella inhumanidad era contraria al espíritu del Evangelio.

No fue esta la única ocasion en que los judíos con sus asesinatos provocaron la ira de los Cristianos. El martirio de santo Dominguito de Val, niño de coro de la catedral de Zaragoza á quien crucificaron bárbaramente [3], y el del niño llamado de la Guardia en Toledo, dieron ocasion á los Cristianos para ensangrentarse con tan bárbaros y fanáticos asesinos.

No se puede hablar de los judíos en los siglos XIV y XV sin recordar la poderosa influencia de san Vicente Ferrer y su predicacion para convertir al Cristianismo muchos millares de aquellos desgraciados. No sin razon se le llamó por sus contemporáneos el *Apóstol de los judíos*. Portentosas señales acompañaban á su predicacion, y

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 21.

[2] Véanse los comprobantes de esta narracion y de los portentos que en ella ocurrieron, en el tomo II del *Viaje literario* de Villanueva, carta 13.

[3] Fue cogido por el judío Mossé Albayluz y crucificado en la aljama (1250). *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo II, pág. 246.

apenas hay poblacion en Cataluña, Aragon, Valencia y Castilla, que no esté sellada con un milagro tradicional de san Vicente. La conversion de los pecadores endurecidos, pintándoles con naturalidad y energia la terrible escena del juicio final, su tema favorito, produjo una reaccion saludable en la moral cristiana [1], al paso que no pocas sinagogas quedaron desiertas por los pueblos de su tránsito. Así sucedió en Toledo con la célebre sinagoga construida por Samuel Leví, titulada despues Santa María la Blanca; y en Salamanca, donde se dedicó á la vera Cruz la sinagoga principal, por haber aparecido los vestidos de los hebreos llenos de cruces, mientras el Santo les predicaba en aquel lugar [2].

No puedo menos de insertar la curiosa descripcion que hace de san Vicente un escritor cási contemporáneo [3]. «Estando el Rey é la «Reyna en Ayllon vino un frayle en Castilla, de muy santa vida, na«tural de Valencia del Cid, que se llamaba Fr. Vicente, de edad de «sesenta años, que habia seydo capellan del papa Benedicto, y des«de que tomó el hábito de san Francisco [4], anduvo por diversas par«tes del mundo predicando la fe de nuestro Redentor, y tenia por «costumbre de todos los dias decir missa y predicar: el cual assí en «Aragon como en Castilla con sus santas predicaciones convirtió á «nuestra santa fe muchos judíos y moros y hizo muy grandes bienes «y con su santa vida dió ejemplo á muchos religiosos y clérigos y

[1] Un escritor contemporáneo, á quien ni aun quiero nombrar, dice con mucha flema que san Vicente Ferrer *era jefe de los flagelantes*, porque algunos despues de sus sermones solian disciplinarse: ¡ estupenda lógica ! segun eso todos los que se dan disciplina pertenecen á la extinguida secta de los *flagelantes*.

El autor revolviendo los manuscritos de la Biblioteca nacional de Madrid, entresacó algunos fragmentos de un escritor judío, que acusaba á san Vicente Ferrer (sin prueba alguna) de que vino de Aragon con una banda de foragidos, asesinando á los hebreos que se negaban á bautizarse. El aceptar un dicho cualquiera de un judío oscuro é interesado contra un Santo, y personaje tan respetable en la historia, arguye muy poca crítica y menos piedad en el autor del folleto, repartido segun creo clandestinamente, pues solo un ejemplar he podido ver, prestado y por poco tiempo. Quizá abunde por las inmediaciones de Gibraltar, mas que por el centro de España.

[2] Gil Gonzalez Dávila: *Fundacion del convento de la Merced.*

[3] *Crónica de D. Juan II*, fól. 33 vuelto.

[4] Debe ser errata, pues fue fraile dominico, y en la misma portada de la *Crónica* está pintado con traje dominicano.

«legos, que se apartasen de algunos pecados en que estaban: y es-«tando este santo frayle en Toledo, oyendo la Reyna y el Infante la «fama de sus santas predicaciones le enviaron rogar quisiese ir á ver-«los...» Habla en seguida de los muchos personajes de la corte que salieron á recibirle á pesar de venir montado en un jumentillo, porque su edad y achaques no le permitian ya viajar á pié, y del efecto que su predicacion hizo en la corte, y concluye diciendo: «Su-«plicó al Rey, á la Reyna y al Infante que en todas las ciudades y «villas de sus reynos mandasen apartar los judíos y los moros, por-«que de su continua conversacion con los Cristianos se seguian gran-«des daños, especialmente aquellos que nuevamente eran converti-«dos á nuestra santa fe; y assí se ordenó y se mandó y se puso en «obra en las mas ciudades y villas de estos reynos, y entonces se or-«denó que los judíos tragesen tabardos con una señal bermeja y los «moros capuces verdes con una luna clara.»

CAPÍTULO II.

INNOVACIONES INTRODUCIDAS EN LA DISCIPLINA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XIV.

§ CCXXXVIII.

Reservas en general.

Al siglo XIV corresponde la introduccion definitiva de las reservas pontificias y la desaparicion de los últimos vestigios de la disciplina peculiar de España. La eleccion de los Obispos en algunos casos, su confirmacion en todo, las causas mayores, las de beatificacion, las dispensas, la facultad de disponer de los bienes y diezmos de las iglesias, las encomiendas, mandatos de providendo y demás gracias de este género, tienen su fecha de introduccion en este siglo.

Nuestros jurisconsultos no han sabido dar mas razon para este cambio que la publicacion de las Partidas, y ponen el grito en el cielo contra el Rey *Sábio* y sus consejeros. ¡Pobre razon! Da vergüenza que tal absurdo se haya sostenido tanto tiempo en las cátedras y en la prensa. Los historiadores miopes, que siguiéndose unos á otros, han sentado esta doctrina como un aforismo, han tomado el efecto por la causa. Si en vez de estudiar la historia entre las sierras de Castilla, fuera de las cuales apenas se atrevian á extender su vista, la hubieran paseado por los restantes reinos de España y por la Europa toda, hubieran visto que ese fenómeno se verificaba en todo el orbe cristiano, y por causas harto sencillas. La prepotencia de los Reyes iba creciendo, el poder se iba centralizando en sus manos, los Obispos á fuer de vasallos suyos y señores feudales, no siempre tenian la energía necesaria para resistir á sus caprichos, la piedad antigua se iba entibiando, contestábase á la Iglesia no pocas veces con arrogancia y desfachatez; los judíos ocupaban el puesto de los Obispos, y los bienes de la Iglesia principiaban á excitar codiciosas miradas. ¿Podian, pues, los sucesores de san Pedro dejar los derechos mas preciosos de la Iglesia en manos de Obispos supeditados á los Re-

yes? La Iglesia iba á sufrir una borrasca, la mas cruel que habia sufrido desde el siglo XI: ¿podia menos el piloto de empuñar briosamente el timon de la barca de san Pedro? Hubo abusos en las reservas, es verdad, y las encomiendas y mandatos trajeron consigo inconvenientes y relajacion. Pero ¿no trajeron tambien ventajas en algunas ocasiones? ¿Qué cosa hay en la historia de la humanidad que no debiera ser abominada si miramos únicamente á los abusos introducidos por los hombres, independientemente de su institucion? Si algunas de las reservas produjeron inconvenientes, otras han producido largos beneficios, y no es buen crítico quien no compara unos con otros.

Ningun siglo tiene menos derecho que el nuestro para lanzar invectivas contra los Papas de la edad media por haber centralizado el poder en sus manos, y contra los Reyes de España por haberlo tolerado. Cuando estamos asesinando nuestras leyes y nacionalidad antigua, para traducir leyes extrañas, se declama contra los redactores de las Partidas [1], que dieron luz donde solo habia confusion, y disiparon el cáos de la legislacion municipal. Cuando al grito de *Viva la libertad* se ha puesto en manos de los Reyes la cuerda de la centralizacion, con la que han sido agarrotadas todas las antiguas franquicias de nuestros pueblos y establecimientos, ¿se acusa á los Papas de haber centralizado el poder que los Reyes escatimaban y los Obispos no siempre defendian? Seamos justos, y pues no echamos de ver la viga en nuestro ojo, dejemos descansar la paja en el ajeno.

§ CCXXXIX.

Eleccion y confirmacion.

FUENTES.—Villanueva (Fr. Jaime): *Viaje literario*, tomo XIX, carta 133.— Cardenal Inguanzo: *Discurso sobre la confirmacion de los Obispos* (Madrid).

Que los Obispos en España hasta el siglo XIV fueron elegidos por los Cabildos, y confirmados, no por la Santa Sede, sino por los Me-

[1] ¿Tuvieron las Partidas la culpa de que cambiara la disciplina en Aragon y Navarra, al tiempo mismo que en Castilla? ¿Estuvieron las Partidas en observancia mas que como código supletorio, y aun eso desde D. Alfonso XI? Téngase además en cuenta que la transicion se venia verificando lentamente en España desde san Gregorio VII.

tropolitanos, es una verdad que está fuera de toda duda [1]; pero ni en todas partes fueron iguales las causas, ni idénticos los tiempos en que se verificó. Las causas generales que produjeron esta innovacion fueron principalmente las discordias de los Cabildos en las elecciones, las exigencias de los Reyes y magnates que trataban de que los obispados pingües fueran patrimonio de sus hijos, y los frecuentes recursos á Roma. D. Juan de Aragon fue presentado para arzobispo de Tarragona á la edad de doce años; mas el Papa no quiso confirmar aquella eleccion. Con todo, á la edad de veinte y dos era ya arzobispo de Toledo, y á la de veinte y ocho patriarca de Alejandría. No fue esta la única exigencia de la familia Real de Aragon en aquel siglo: todavía en 1385 se exigió al cabildo de Barcelona, que postulase á determinada persona [2]; y otros muchos Cabildos se vieron acosados de tan simoníacas, como apremiantes instigaciones en aquel tiempo.

Eran muy frecuentes en España las elecciones *per compromissum*, á fin de evitar discordias: solia fijarse para ello un plazo muy breve, que por lo comun era por el tiempo que durase una vela encendida. Hay de ello ejemplares muy curiosos [3].

Las reservas fueron menos sensibles en Castilla que en Aragon. Redujéronse allí á la mera confirmacion de los Obispos; pero en este otro país el rey D. Jaime el II para lisonjear al papa Clemente V introdujo la costumbre de que el Papa hiciese las elecciones, variando de esta manera toda la antigua disciplina y el derecho mismo de Decretales. Los Cabildos de Aragon resistieron tenazmente aquella innovacion, pero retrocedieron ante el ceño del Rey y del Pontífice; mas

[1] El Sr. Inguanzo en su preciosa obra titulada: *Confirmacion de los Obispos*, sentó este principio como no podia menos de hacerlo, y dejando á un lado la cuestion histórica, la planteó filosóficamente. (Véase el n. 1.º del art. 1.º de dicha obra).

[2] Villanueva, tomo XVIII, pág. 19.

[3] En la eleccion de Ponce de Vilamur en Lérida (1322) se da á los compromisarios el espacio *ad combustionem, seu consumptionem unius palmi, et quinque digitorum candelae, quae ibi accensa extitit, duraturam.* (Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 39. Igual práctica se observó en Cuenca (1288). (Véase Rizo: *Historia de Cuenca*, fól. 156 vuelto). En Segovia se hizo una eleccion notable por compromiso en 1265 en D. Fernando Blasquez *(Belasci)*, maestrescuelas, y á pesar de no ser aun diácono confirmó la eleccion el cabildo de Toledo *sede vacante.* (Colmenares: *Historia de Segovia*, capítulo XXIII, § 13).

en el momento en que los cismas ó cualquier otra circunstancia les permitieron volver á usar de su derecho, protestaron con su conducta contra el despojo que con ellos se habia practicado. Cabildos hubo, como el de Huesca, en los que llegaron los canónigos á las manos [1], y el representante del Obispo, nombrado por Nicolao IV, hubo de acudir al Rey para hacer valer la eleccion contra la del Cabildo (1290). Triunfó el electo por el Papa; mas á su muerte volvió á elegir el Cabildo y pedir confirmacion al Metropolitano de Tarragona ó al Cabildo en *sede vacante:* mas la eleccion de D. Gonzalo Zapata se halla confirmada por el papa Clemente IV (1345) [2].

Bien pronto se palparon los resultados de esta innovacion; principiaron á darse los obispados á los curiales de Aviñon, muchos de los cuales no llegaron á poner los piés en sus diócesis, aunque sí cobraban las rentas puntualmente. Los episcopologios del siglo XIV ofrecen á cada paso una prueba de esta triste verdad, como igualmente de las continuas y anticanónicas traslaciones verificadas con perjuicio de las iglesias, y no pocas veces por causas poco evangélicas. La iglesia de Vich, por ejemplo, habia tenido desde el año 1302 hasta 1345, en que principió la reserva, cuatro obispos solamente: los cuatro habian muerto en su silla, dos de ellos con muy breve pontificado. Mas desde que principió la reserva tuvo cuatro obispos en dos años, ninguno de ellos murió en el obispado, y (D. Miguel de Rizoma y D. Lope Fernandez de Luna) ni aun salieron de Aviñon para residir en su obispado [3]. Con razon llaman los romanos *cautiverio babilónico* al tiempo que la Santa Sede estuvo en Aviñon. Es lo cierto que la Iglesia de España padeció mucho durante aquella época en que estuvo la Santa Sede bajo la influencia francesa, y nunca se vieron en ella tales desórdenes mientras estuvo en Roma.

Por el mismo tiempo (1345) los canónigos de Zaragoza viendo los inconvenientes que se seguian á su iglesia por aquella funesta innovacion, á la muerte de D. Pedro Lopez de Luna, eligieron por arzobispo al prior Aznar de Rada. Pero Clemente IV no solamente se

[1] *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 259.

[2] *Ibidem*, pág. 276. Antes de esto el papa Juan XXII habia aprobado la permuta del Obispo de Gerona con el de Huesca en 1328.

[3] Véanse los Episcopologios de aquella iglesia en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, y el VII del *Viaje literario* de Villanueva.

negó á confirmar la eleccion, sino que nombró por arzobispo al francés Pedro de Yuge (*Juditia* se firmaba en latin), sobrino suyo, el cual no vino á residir, y dos años despues fue trasladado por su tio al arzobispado de Narbona [1]. Pronto habia olvidado el nepotístico Clemente la austera, santa y pura virtud de Benedicto XII, su antecesor, que usaba por leyenda de sus armas: *Si mei non fuerint dominati, tunc immaculatus ero.*

No era solamente en Aragon y Cataluña donde las iglesias padecian con la ausencia de sus prelados residentes *in Curia.* El papa Juan XXII habia nombrado obispo de Tuy á Fr. Bernardo Guido, obispo sábio y dotado de grandes prendas. Mas ¿de qué le servian estas á la iglesia de Tuy, si el Obispo no llegó á residir en ella [2]?

En pos de los Obispos españoles residentes *in Curia,* principiaron á ser nombrados otros extranjeros, con harto perjuicio de las iglesias y descrédito de los españoles. Las Cortes de Búrgos (1377-1379) reclamaron de D. Enrique II y D. Juan I que no se diesen prelacías y dignidades á extranjeros en perjuicio de la nacion y del clero español, aun con pretexto de tener carta de naturaleza. Sentidas son las palabras con que se expresan generalmente [3]. Finalmente Enrique III en las Cortes de Madrid (1396) se lamenta [4] de los perjuicios que experimentaban el culto divino y el honor y la literatura nacional con tales provisiones. Refiere allí que D. Juan I habia obtenido de Clemente VII que los beneficios de sus reinos solamente se diesen á los naturales de ellos, lo cual fue reiterado por Benedicto XIII.

Las reclamaciones de los Reyes no surtieron grande efecto, porque ellos mismos y sus cortesanos eran los que infringian los reglamentos dando cartas de naturaleza á todos los extranjeros que las solicitaban, y con quienes deseaban congraciarse. Apenas hay monarca desde Enrique II hasta Felipe IV inclusive, que no diese pragmática imponiéndose á sí mismos la obligacion de no dar á extranjeros

[1] *Teatro eclesiástico de Aragon,* tomo IV, pág. 14. — El mismo Clemente IV trasladó al Obispo de Huesca á Barcelona (1345), cuya iglesia se habia reservado aun antes de morir el Obispo de esta ciudad. (Villanueva, t. XVIII, pág. 13, Aymerich).

[2] *España sagrada,* tomo XXII, pág. 163.

[3] Ley 1.ª, tít. 14, lib. I de la *Novísima Recopilacion.*

[4] Ley 19, tít. 3.°, lib. I del *ordenamiento Real.*

carta de naturaleza para obtener beneficios en España; señal de que todos ellos infringian las leyes que se imponian.

Al paso que se daban los obispados á extranjeros, se conferian igualmente las abadías á clérigos seglares, cardenales y prelados extranjeros, ó nacionales, que no solamente no residian en los monasterios, sino que ni aun sabian dónde estaban. La falsa idea de que para sostener el decoro de ciertas dignidades fuese necesario hacer ostentacion no de virtudes, sino de riqueza, hacia que se acumulasen beneficios y abadías en ciertos sujetos contra el espíritu del Evangelio y de los sagrados Cánones. De aquí la decadencia de la disciplina monástica y la pérdida de sus rentas. Nuestros mas ricos y florecientes monasterios fueron destruidos por la codicia de los abades comendatarios; que pintaron con harto vivos colores los monjes Benedictinos y Cistercienses cuando se hubieron de reunir en congregacion para salvar los restos de su antigua gloria, eclipsada en manos de aquellos profanos [1].

§ CCXL.

Bienes de las iglesias.

Las iglesias de España habian llegado al colmo de su riqueza y esplendor. Templos suntuosos, altares de oro y plata, joyas riquísimas, rentas abundantes, franquicias, privilegios é influencia, todo lo reunia la Iglesia de España á fines del siglo XIV y principios del XV. Los Reyes empobrecidos, apenas tenian ya que dar, y no pocas veces cuando la necesidad apuraba, volvian sus ojos á los tesoros de la Iglesia. Desde fines del siglo XIII los Reyes apenas dan nada á la Iglesia, y antes al contrario entran á participar de sus bienes, unas veces por concesiones pontificias, otras apoderándose á su arbitrio de los bienes.

El siglo XIV nos presenta unas reuniones de Prelados distintas de las conocidas hasta entonces, y como resultados de ellas los ordenamientos de Prelados. Al acudir estos á las Cortes solian reunirse para manifestar al Rey los perjuicios y gravámenes hechos á sus iglesias,

[1] Véase lo que sobre estos abusos dice Florez: *España sagrada*, tomo XXVIII, al pintar la decadencia de los célebres monasterios de Búrgos y la Rioja por la intrusion de los comendatarios.

presentando al efecto sus cuadernos. Notables son las peticiones de algunos de estos. El ordenamiento de las Cortes de Búrgos de 1316 para el estado eclesiástico [1] contiene quejas muy graves sobre atropellos hechos á los eclesiásticos en su inmunidad real y personal: quéjanse en la peticion 5.ª de los daños causados en sus bienes, derechos y hospitales, llegando el caso de sacar á los enfermos del hospital de Búrgos para hospedar la comitiva del Rey cuando vino á Cortes, muriendo los enfermos en la calle. Piden en la 7.ª «que se non «faga pesquisa sobre clérigos, nin sobre religiosos por testigos le«gos.» La respuesta del Rey á esta peticion es ambigua, pues manda que «se faga en adelante, como es derecho, é non en otra manera.» La 8.ª expresa varios gravámenes de las iglesias de Castilla. «Otrosi «á lo que me pidieron que los Prelados é Abades que estan despo«jados de sus sennoríos é de sus logares é de sus derechos, é de sus «bienes, senialadamente el Obispo de Palencia, ó el de Calahorra, é «el Obispo de Badajoz, é el Obispo de Leon, é el monasterio de Sant «Fagunt, que sean entregados é restituidos sin alongamiento, ten«golo por bien é por derecho enmendarlo é ansi guardar é facer.» Quéjanse igualmente en la peticion 14 «que los caballeros compran «bienes en las aldeas de las iglesias y yerman los vasallos y que lo «mandase desfacer y que ninguno compre sin voluntad de la Igle«sia.» Dice á esto el Rey: «Tengo por bien é otorgoselo, é mando «que se faga ansi en tal manera que los bienes de realengo, que han «pasado á abadengo, que los entreguen.» Tal respuesta equivalia á una negativa, pues las Cortes venian quejándose de las muchas adquisiciones que habian hecho las iglesias sin autorizacion en aquellos años. El ordenamiento de 1351 se encabeza con varias quejas *contra el rey D. Alfonso mio padre* (dice el Rey) *acerca de los privilegios que gelos non guardó, prometiendo siempre que gelos guardaria para adelante.* En el artículo 3.º les ofrece guardarles la inmunidad y que no sean juzgados por jueces seglares. Es notable el 5.º en que reclaman las salinas *que el rey D. Alfonso mio padre gelas quitó en gran perjuicio de las dichas Eglesias.* — «A esto respondo, que si se les esta «peticion otorgase, segunt la piden que á ellos vernia muy poco pro«vecho, é á mi venia muy gran mengua á las rentas, pero que tengo

[1] Cuaderno 24 de la publicacion del Sr. Salvá, pág. 7.

«por bien de les guardar el ordenamiento que el Rey mio padre les «fizo sobre esta razon [1].»

Distintas enteramente fueron las peticiones que hicieron las Cortes de Valladolid al Rey en el mismo año; en la peticion 33 dicen al Rey que se quite á las iglesias lo mucho que han adquirido de realengo, durante la epidemia, á pesar de lo mandado por D. Alfonso en las Cortes de Alcalá. Los términos de la peticion son algo duros. El Rey responde: «Que bien veo que piden mi servicio é por ende yo «mandaré sobrefacer en tal manera que mi servicio sea guardado é «pro de la mi tierra.»

Se ve, pues, por toda la série de Cortes de Castilla durante esta época y por los ordenamientos de Prelados empeñada la lucha entre la Iglesia y los Parlamentos, sosteniéndola estos tambien contra los Señores, á cuyas desmedidas adquisiciones se trata de poner freno en muchos de aquellos cuadernos. En nada cesó esto con la muerte de D. Pedro el *Cruel*, segun indican los ordenamientos de Prelados en las Cortes de Toro por Enrique II (1371), y en las de Guadalajara por D. Juan I (1390).

D. Enrique, hallándose en el caso de contrariar algunos desmanes que á la sombra de D. Pedro el *Cruel* se habian cometido contra los bienes de las iglesias, dictó disposiciones enérgicas para contenerlos [2]. D. Juan I, despues de una hermosa profesion de fe, reconoce la inmunidad real eclesiástica como de derecho divino [3], y la manda acatar bajo graves penas. Prohibe que se arrienden las penas pecuniarias que se imponian á los excomulgados, y que se veje á las iglesias y monasterios, como se hacia en algunas partes, señaladamente en Galicia. D. Juan II consignó por ley, que el Rey en caso de apuro podia tomar la plata de las iglesias, con calidad de devolucion [4]. Esta doctrina fue siempre mal vista por las personas religio-

[1] Tomo V de la *Coleccion de Cortes* de la universidad de Salamanca.

[2] Véanse las leyes 5.ª y 6.ª del tít. 5.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion*, y en general todo el ordenamiento de Prelados en dicho año 1371, que está en el cuaderno 30 de la *Coleccion* del Sr. Salvá.

[3] Véase la ley 6.ª, tít. 9, lib. I de la *Novísima Recopilacion*. Las palabras reparamiento de puente, ó de fuente á que deben contribuir los clérigos están en el ordenamiento como en la *Novísima Recopilacion*. En la *Nueva* faltaba la palabra *fuente*. (Véase el cuaderno 14 de *Cortes* publicado por el Sr. Salvá).

[4] Ley 9.ª, tít. 5.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion*, á peticion de las Cortes de Zamora en 1432.

sas, y la Iglesia jamás se ha conformado con ello. Aunque parezca atenuar algun tanto esta disposicion la cláusula añadida acerca de la restitucion, la pérdida es segura, la reparacion problemática, y aun puede asegurarse que ilusoria, segun ha demostrado siempre la experiencia.

Tales eran las ideas jurídicas que reinaban en Castilla durante esta época, acerca de los bienes eclesiásticos. Los Reyes en vez de dar á Dios, como sus antepasados, se disponian á tomar de sus altares. Consecuencia eran estas doctrinas del estado del trono castellano. La inmoralidad y la ambicion le ocuparon muchos años durante el siglo XIV, y la ineptitud y debilidad durante el siglo XV hasta la época de los *Reyes Católicos*.

Iguales ideas principiaban á cundir en Aragon por aquel tiempo, si bien la lucha no era tan abierta como en Castilla [1]. Tampoco las iglesias eran generalmente tan ricas, y las costumbres del Clero eran mas puras, motivo por el cual hacian mejor uso de los bienes eclesiásticos. Mucho padecieron estos con la invasion de D. Pedro el *Cruel*: la catedral de Tarazona quedó cási enteramente destrozada en venganza de la briosa defensa que hizo su obispo D. Pedro Perez Calvillo [2], y las iglesias de Calatayud y su territorio fueron el objeto en que principalmente desfogó su cólera. Su competidor no se mostró muy escrupuloso en apropiarse los bienes de la Iglesia. La tradicion asegura que habiéndose apoderado D. Pedro el *Ceremonioso* de los bienes de la iglesia Tarraconense, hubo de aparecérsele santa Tecla, patrona de aquella iglesia, que le dió una bofetada, mandándole devolverlos. Ménos escrupuloso se mostró aun D. Juan II de Aragon y Navarra, que en las luchas con su hijo el Príncipe de Viana se apoderó de los bienes de varias iglesias, y entre otras cosas, de los altares de plata que habia en la catedral de Gerona y monasterio de Ripoll, con cuyo motivo el obispo Margarit escribió una invectiva que se titula: *Templum Domini* [3].

[1] La mayor parte de los Obispos de Cataluña hubieron de sufrir durante el siglo XIV desmanes de los feudatarios, en especial los de Vich y Tarragona. (Véase Villanueva, tomo VII, pág. 47, y XX, pág. 7).

[2] Zurita, lib. IX, cap. XLI.—Puede verse tambien la biografía de dicho Obispo en el tomo de la *Soledad laureada* de Argaiz correspondiente á Tarazona.

[3] *Vide* Villanueva, tomo VIII, pág. 27, y XVIII, pág. 102. El dicho altar de Ripoll pesaba 30 marcos de oro. Cúlpase del sacrilegio á los ministros de

§ CCXLI.

Diezmos y tercias reales.

FUENTES. — *Novísima Recopilacion*, tít. 6.° y 7.° del lib. I. — Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 338 y sig.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Cantos (D. Pedro): El Gran Maestre de los Maestres. *Historia y origen de las rentas de la Iglesia de España*: Madrid, 1828.

Una de las cosas eclesiásticas en que los Reyes influyeron mas poderosamente fue en la recaudacion del diezmo. Venia sosteniéndose desde el siglo XI su percepcion de derecho divino, y D. Alfonso el *Sábio* consignó esta doctrina tanto en el *Fuero Real*, como en las *Partidas* [1]. Igualmente la sancionaron los Padres del concilio de Peñafiel (1302); pero siendo este provincial, sus decisiones solo tuvieron trascendencia para la provincia de Toledo, á la que correspondian los Prelados reunidos en él. Su objeto por otra parte era defender á sus iglesias de los atropellos que sufrian en su inmunidad. Por otra parte, como prevalecia la doctrina de que los diezmos se debian pagar, segun la costumbre y sin derogacion de los privilegios, resultó que en cada diócesis se pagaron por distinto método y sin uniformidad alguna [2].

Celestino III habia declarado que todos los Cristianos estaban obligados á pagar los diezmos personales; pero las mismas leyes de *Partida* indican que tanto estos, como los industriales, apenas se pagaban, ó daba cada uno lo que queria [3], y los Padres del concilio de Salamanca (1335) se quejan de lo mal que se pagaba y de los frau-

D. Juan II, que medraron á costa suya y de las iglesias en medio de las calamidades públicas. D. Juan II favoreció á varias iglesias, y regaló á la catedral de Barcelona la preciosa silla de plata en que se saca la custodia el dia del *Corpus*, una de las alhajas mas preciosas de España. (Véase su dibujo y descripcion en el tomo II de los *Recuerdos y bellezas de España).*

[1] Ley 1.ª y 2.ª, tít. 20, part. 1.ª; ley 4.ª, tít. 5.°, lib. I del *Fuero Real*. — *Concilio de Peñafiel*, cánon 7.° (*Vide* Villanuño, tomo II).

[2] Véase sobre este punto la obrita titulada: *Historia y origen de las rentas de la Iglesia de España*, desde la pág. 213 en adelante. El cánon 53 del concilio IV de Letran decia: *Vel loci consuetudine approbata*.

[3] Ley 17, tít. 20, part. 1.ª

des que se cometian para eludir el pago [1] tanto de los prediales como de los personales. Cuando en el concilio de Aranda se trató ya *ex profeso* acerca de los diezmos, nada se habló de los personales é industriales, lo cual indica que habia caducado su pago para aquel tiempo. Sin duda cayó en desuso, vista la enorme suma á que ascendian prediales y mistos, aun deducidas las tercias reales. De todas maneras es lo cierto que en el siglo XV ya no se pagaban mas diezmos que los industriales y mistos [2].

Los Reyes continuaban interviniendo muchas veces en esta materia, no habiéndose perdido la antigua costumbre de legislar en ella, aun despues de los cánones Lateranenses. San Fernando se habia creido autorizado todavía para entender en ella: en Córdoba habia prohibido que se hiciese donacion á ninguna iglesia, ni convento, fuera de la catedral; y en Sevilla asignó para dotacion de la iglesia metropolitana los diezmos de su diócesis, excepto los del Figueral y Aljarafe [3]. Aquel santo Rey, que se mostró siempre muy celoso en defender los derechos y prerogativas de su corona, y las tradiciones de sus mayores, se creyó sin duda autorizado para regular los diezmos en virtud de estas y del derecho de patronato que le conferia la conquista. D. Fernando IV eximió de ellos á los de Medinasidonia [4], y al año siguiente doña María de Molina arregló la cuestion de diezmos entre el Obispo de Coria y los caballeros de Alcántara [5]. Finalmente D. Juan I declaró en las Cortes de Guadalajara (1390) que no competian á los Obispos de Calahorra y Búrgos los diezmos de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava [6], al mismo tiempo que prohibia se hiciese pesquisa contra los malos diezmeros, porque nunca se hizo,

[1] *Concilio Salmant.*, cánon 5.° (Véase Villanuño, tomo II, pág. 76, en donde está incompleto: puede verse íntegro en el tomo V de la *Coleccion* del cardenal Aguirre, edicion de Catalani, pág. 270). Las palabras que suprimió el P. Villanuño son muy acerbas contra el estado laical.

[2] El P. Domingo Soto (*De Justitia et jure*, lib. IX, quaest. 4.ª, art. 2.°, pág. 745), afirmaba ya en el siglo XVI, que era ya antiquísima costumbre en España no pagarlos.

[3] Ortiz: *Anales de Sevilla* (1250), lib. I, n. 2.

[4] Jimena: *Obispos de Jaen*, pág. 241.

[5] Zapater: *Cister militante*, pág. 457.

[6] Pedro Lopez de Ayala: *Crónica de D. Juan I*, cap. xi. Véanse tambien las leyes 1.ª, 2.ª y 3.ª, tít. 6.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.

ni usó, á pesar de lo mandado en el concilio de Salamanca. La obligacion de diezmar por ley general, se reconoce ya en todos los dominios de Castilla desde mediados del siglo XIV en virtud de la ley de D. Alfonso en Búrgos (1355), pero solamente de pan, vino y ganados, aunque no excluye los demás, pues añade: «Y de todas las «otras que se deben dar derechamente segun lo manda la santa ma«dre Iglesia.» Establécese en ella el diezmo de derecho divino, pero á vueltas de esta declaracion intercala el legislador una frase, manifestando que tambien tiene por objeto acudir á las necesidades del reino [1].

Los Reyes de Castilla se mostraron muy celosos en la percepcion del diezmo, desde el momento en que se les dió una parte de él; y no es que se trate de rebajar en lo mas mínimo el derecho de los unos para hacerlo, y la piedad de los otros para mandarlo, con destino á los piadosos objetos de su inversion. En sus apuros, y especialmente para sostener la guerra contra los infieles, habian encontrado aquellos abiertas las manos no tan solo del Pontífice, sino tambien de las iglesias particulares; y si mucho era lo que tenian en el siglo XIII, mucho era tambien lo que daban á los Reyes, y muchas las necesidades públicas que remediaban. Al rey san Fernando se le concedieron por tres años las tercias reales, es decir, la tercera parte de los productos de todas las rentas y obvenciones eclesiásticas, destinadas á la fábrica de la Iglesia. Era esto una consecuencia del derecho de Patronato, que obliga á la Iglesia á mantener á su patrono, cuando está pobre; y ¿cuándo se podia aplicar mejor aquella doctrina que respecto de reyes empobrecidos por su liberalidad con la Iglesia y sus guerras contra los musulmanes, en que entraba siempre la Religion de Jesucristo á participar de los frutos de la conquista? Con estas rentas sostenian los Reyes de Castilla no solamente la guerra contra infieles, sino tambien los establecimientos de enseñanza y beneficencia, en términos que al suspenderlas Clemente V estuvo á pique de perecer la universidad de Salamanca. Bonifacio VIII las concedió á Fernando IV por otro trienio á contar desde la Pascua de Navidad de 1302: amplió luego esta concesion Clemente V (1313) al mismo Rey por otro trienio, y despues de varias vicisitudes el papa español

[1] Ley 2.ª, tít. 6.º, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.

Alejandro VI hizo esta concesion perpétua y extensiva al reino de Granada por un *breve* de 13 de febrero de 1494 [1].

La historia del diezmo en Aragon ofrece muy pocas diferencias con respecto á la de Castilla. Habíase introducido en aquel país aun antes que en esta [2], ofreciendo los Reyes á varias iglesias y monasterios los diezmos tributarios que á ellos se debian. Con todo, siguióse la costumbre de diezmar, que habia en cada paraje, en términos que en algunas comunidades solamente se pagaba el 4 por 100 [3]. Un concilio de Tortosa (1359) proclamó los diezmos y primicias de derecho divino, sujetando á su pago no solamente á los Cristianos, sino tambien á los judíos y musulmanes [4].

Por lo que hace á los Reyes franceses de Navarra, intervenian en la recaudacion y administracion de los diezmos y primicias utilizándose de ellos cási tanto como los de Castilla. El dean y cabildo de Tudela se quejaban al Rey en el siglo XIV de que los colonos de las tierras realengas de aquella merindad se negaban á pagarles diezmos y primicias: el Rey mandó á sus colonos que pagaran, *como facen los otros fieles cristianos*. En aquella ciudad los moros, segun su fuero, no pagaban diezmos de las tierras de *abolorío* (abolengo), pero sí de las que compraban á Cristianos. En Valtierra se obligaba á los judíos á que pagaran diezmos de los productos que hubieran en tierras que roturasen nuevamente en los sotos de la villa, segun mandato de la princesa doña Leonor (1476).

Por lo que hace á las utilidades que los Reyes percibian de los diezmos, eran muy considerables. En 1335 cobraba el Rey el *rediezmo bienal*, que el papa Juan XXII le habia concedido anteriormente sobre las iglesias y dignidades. El Clero por su parte ayudaba no pocas veces á los Reyes con subsidios. En 1357 concedia para el rescate del Rey, que se hallaba preso, y para socorro de la Normandía, las dos terceras partes de las primicias. Destinábanse otras veces á objetos de utilidad pública. Habiéndose arruinado el campanario y un ojo del puente de Eguillor (merindad de Pamplona), mandó el

[1] Notas 1.ª y 2.ª de la ley 1.ª, tít. 7.º, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.

[2] *Vide* § CLXXIV de este tomo.

[3] El fuero de Calatayud decia así: *Et donent quarto ad Ecclesia de pane, vino et corderos et de alia causa non donent res:* Muñoz, tomo I de *Fueros*.

[4] Villanueva, tomo V, pág. 352.

Rey Cárlos III (1409), que se reparasen con el producto de la mitad de las primicias. No debia ser muy recto el uso que hicieron los Reyes de las primicias en el siglo XV; pues á mediados de él hubieron de mandar las Cortes que no se invirtieran en usos profanos (1445), y que el Rey no pudiera disponer de ellas (1450) [1].

§ CCXLII.

Espolios.

Al hablar de esta materia cada escuela de Derecho canónico acude á buscar para su orígen razones que sean congruentes para aplicar los espolios á su respectivo ídolo. De aquí el que una materia demasiado clara se haya embrollado en vez de explicarla.

El orígen de los espolios se debe buscar en la regularidad de los Cabildos: cuando los Obispos vivian en comunidad con estos, lo que dejaban á su óbito debia ser para la comunidad. Al mismo tenor los Obispos salidos de los monasterios, como que no tenian bienes algunos anteriores, por razon del voto de pobreza, era claro que todos los que dejaban pertenecian á la Iglesia, pues que de sus rentas solo podian tomar lo necesario para su decoroso sustento. Por consiguiente, todo lo que ha sido quitar á las iglesias catedrales los espolios de sus Obispos intestados, ha sido usurpacion mas que derecho.

Para explicar cómo los Príncipes pudieron entrar á disfrutar los espolios se acudió al derecho de *guardianía*. Mas ¿qué conexion tiene la guardianía, que es cosa de la comunidad y de sus privilegios, con el espolio, que se refiere al individuo y á sus bienes? Algo mas exacto será el ir á buscar su orígen en el derecho feudal y en los tributos conocidos con los nombres de *mincio*, *mañería* y *luctuosa*. Por *mañería* tenia derecho el señor feudal para suceder en los bienes del célibe que muriese sin herederos ni testamento, al paso que el *mincio* le daba derecho para coger la mejor cabeza de ganado que tenia

[1] Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 333 y sig. Los datos aducidos por este escritor acerca de esta materia son todos ellos sacados directamente del archivo de la Cámara de Comptos, y otros principales de Navarra.

el vasallo al tiempo de su muerte [1]. Equivalente á este era el derecho de *luctuosa* que hasta nuestros dias han venido pagando en muchas diócesis de España los Clérigos á sus Obispos, teniendo estos derecho á escoger la alhaja ó mueble del difunto que fuera de su albedrio [2]. Siendo, pues, los Obispos vasallos de los Reyes por razon de los feudos que la mayor parte de ellos poseían, se arrogaron por *mañería*, ó por otros conceptos análogos, los bienes de los Obispos al tiempo de su defuncion. Bien sabian ellos que lo usurpaban á las iglesias, y así es que los Príncipes piadosos se abstuvieron de tomar los espolios, y aun los calificaron de *rapiña* [3]. El conde don Ramon Berenguer antes de partir al sitio de Tarragona hizo voto de no consentir que sus Bailes y Vegueres se volvieran á apoderar de ellos en su nombre, sino antes bien dejarlos para el obispo sucesor.

D. Alfonso VIII dió un privilegio (13 de enero de 1178) ofreciendo por sí y por sus sucesores no tener los bienes de ningun clérigo difunto, cualquiera que fuese su jerarquía, estado y naturaleza, sino dejarlos salvos, ilesos é intactos al prelado sucesor. No se cumplió esta disposicion, y así es que D. Alfonso el *Sábio* concedió despues el mismo privilegio á varias iglesias, entre ellas las de Astorga, Palencia y Oviedo (1255), concediendo á la primera, que elija depositario á nombre del Rey, y á la segunda que elija un hombre para que las custodie juntamente con el hombre del Rey, y las dén al obispo que viniere. El mismo dió la célebre ley, que habla de elecciones y espolios (18, tít. 5.°, partida 1.ª) y dice así: «Antigua cos«tumbre fué de España, é duró todavía, é dura hoy dia, que quan«do fina el Obispo de algun lugar, que lo fazen saber el Dean, é los «canónigos al Rey por sus mensageros de la Eglesia con carta del «Dean, é del Cabildo, como es finado su Perlado, é que le piden «por merced, que le plega que ellos puedan fazer su eleccion des«embargadamente, é que le encomiendan los bienes de la Eglesia é «el Rey debegelo otorgar.» Todavía se encuentran testamentos epis-

[1] *Fuero viejo de Castilla*, ley 2.ª, tít. 3.°, lib. I.

[2] Esta costumbre estaba en gran vigor en Asturias y Galicia, y dió lugar á graves quejas en tiempo de Fernando VII. Conocíase tambien con el nombre *exarquía*. (Véase Villanueva).

[3] *Male consuetam rapinam* la llamó el conde D. Ramon. (Véase Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, cap. CXLIX y CLVIII).

copales en esta época, especialmente en Cataluña, sin expresar autorizacion pontificia. Pero desde la época de las reservas principian ya á expresar esta concesion los Obispos, especialmente los regulares [1]. Es muy notable en este concepto el testamento de D. Fr. Ademaro, primer obispo de Huesca electo por el Pontífice, fraile dominico que hace testamento de varios muebles y ropas que describe minuciosamente.

§ CCXLIII.

Inmunidad eclesiástica.

Por lo dicho en los dos párrafos anteriores se habrá podido formar juicio del carácter peculiar del siglo XIV respecto á la inmunidad eclesiástica. Los Reyes de las varias monarquías de España, avezados á las censuras prodigadas á veces por causas políticas, principian durante aquel siglo á desentenderse de las disposiciones de la Iglesia y sus leyes; en no pocas ocasiones están en completo desacuerdo con los cánones generales y particulares, especialmente en materias de inmunidad. Alzan su voz los Obispos en los Concilios provinciales; pero esta se pierde en el clamoreo de las Cortes, donde á la vez se alza la voz contra los Prelados. Disponen estos en los Concilios provinciales que se castigue duramente á los atentadores contra la inmunidad eclesiástica, y los cánones están llenos de violentas invectivas contra los legos, y en todos ellos parecen sonar aquellas fatídicas palabras de Bonifacio VIII repetidas en el concilio de Peñafiel (cánon 6.°):

Clericis laicos oppido infestos tradidit antiquitas.

Los Concilios nacionales se celebran ya sin asistencia del Rey ni de los grandes, y no pocas veces aun contra estos mismos y con cierto carácter de *sedicion*, palabra que han llegado á usar algunos regalistas al hablar del concilio de Peñafiel.

Reunióse en aquel pueblo el arzobispo D. Gonzalo (1302) con los Obispos de Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma y Cuenca y los re-

[1] Sandoval (D. Prudencio): *Crónica de Alfonso VII*, pág. 179 y 184. Con referencia al privilegio de Astorga se cita el tomo II del *Becerro*, fól. 1.° — Pulgar, lib. II, cap. XVIII, pág. 336 de la *Historia secular y eclesiástica de Palencia*.

presentantes de sus Cabildos para formar una coalicion en defensa de la inmunidad de sus iglesias atropellada en sus bienes y personas. Allí amenazaron con entredicho á la virtuosa reina doña María de Molina, si atentaba contra las libertades y privilegios de las iglesias, y contra el Rey, si atentaba contra la inmunidad personal y real. No era noble, en verdad, hacer alarde de rigor con una mujer virtuosísima y un niño de catorce años, los que tanto habian callado ante el temible y astuto Sancho el *Bravo*. No contentos con esto, se tomaron la justicia por su mano, mandando á varios nobles y á la Infanta de Portugal devolver varios pueblos que tenian, y que pertenecian á las iglesias de Toledo, Sigüenza y Cuenca, conculcando ellos á su vez los privilegios de los caballeros de las Órdenes militares, á quienes excomulgan si atentan contra los bienes de las iglesias de Toledo y su provincia eclesiástica. Eran muy frecuentes entonces los pleitos sobre diezmos entre los Obispos de Castilla la Nueva y los caballeros de las Órdenes militares: armábanse, pues, en aquella coalicion de censuras contra sus adversarios atropellando sus privilegios, al paso que se hacian jueces y parte para defender los suyos.

Los regalistas suelen citar este Concilio provincial y el de Aranda (1473) como ejemplos de las perniciosas consecuencias que puede traer á la Corona la celebracion de Concilios provinciales sin intervencion Real. En efecto, con pocos concilios como el de Peñafiel hay bastante para tirar al suelo una Corona.

Pero bien pronto se muda la escena, y á los anatemas de los Prelados en Peñafiel, Salamanca, Toledo y Alcalá contra los atropelladores de la inmunidad eclesiástica, suceden los gritos de los Procuradores en las Cortes, que acusan las adquisiciones hechas por las iglesias y que vuelva al realengo lo que habia pasado á manos de la Iglesia (abadengo), contra los ordenamientos de Nájera y Benavente. La torva mirada de D. Pedro el *Cruel* impide á los Prelados reunirse en concilio, y solo á vueltas de las Cortes presentan alguna que otra vez sus memoriales.

A su muerte, D. Enrique el *Fratricida* se muestra mas condescendiente con los Prelados en las Cortes de Toro (1371), y reconoce las franquicias é inmunidad de las iglesias [1]. D. Juan I y Enrique III el

[1] Véanse las tres primeras leyes del tít. 9.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.

Doliente cercenan estas franquicias declarando á los Clérigos obligados á contribuir á las obras de utilidad pública, y aun para la reparacion de puentes y murallas, á pesar de la prohibicion consignada en las Decretales [1].

[1] Leyes 6.ª y 7.ª del tít. 9.º, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.

CAPÍTULO III.

PERNICIOSA INFLUENCIA DE LOS CISMAS EN LA IGLESIA DE ESPAÑA.

§ CCXLIV.

Los Reyes de España se niegan á tomar parte en el gran cisma.

Fuentes.—*Crónicas de D. Enrique II, D. Juan I y D. Enrique III*: Madrid.—Zurita, lib. X de los *Anales de Aragon.*

Luego que Urbano VI fue ascendido al trono pontificio, temiendo las intrigas de la faccion francesa que habia salido para Anagni, envió á toda priesa dos mensajeros al rey D. Enrique II de Castilla para prevenirle á su favor. Eran estos un italiano y un francés. Hallaron al Rey en Córdoba (1378), dieron su embajada, y manifestaron los buenos deseos del nuevo Pontífice. Mas habiendo llegado á oidos del Rey algunas noticias enviadas oficiosamente desde Francia, en que los Cardenales franceses se quejaban de las violencias que los romanos les habian hecho en la eleccion, el Rey con su habitual astucia entendió que lo mejor era dar largas al negocio. Ofreció responderles en Toledo despues de oir á su hijo y al Consejo; mas en Toledo solamente dió una respuesta evasiva para ganar tiempo y ver cuál de los dos Papas lograba triunfar [1]. Abstúvose entre tanto de reconocer á ninguno de los dos contendientes, y antes bien mandó que no se decidiesen los Prelados por ninguna obediencia, y que todos los maravedises que pertenecian al Papa en cualquier manera, los pusiesen en tesoro á buen recaudo [2]. Otro tanto sucedia en Aragon, cuyo rey D. Pedro el *Ceremonioso* se negó á reconocer por Papa á ninguno de los dos contendientes: prohibió además á los Prelados que tratasen de decidirse por ninguna de las dos obediencias (1378), *en lo cual pareció que usaba el Rey gran prudencia y fue avi-*

[1] *Crónica de Enrique II*, cap. VI, VII, VIII y IX.

[2] *Crónica de Enrique II*, cap. X.

do por muy seguro consejo [1]. Es verdad que á vueltas de la prudencia se mezclaba el recelo que abrigaba D. Pedro contra Urbano, por ser oriundo de Pisa, y por consiguiente desafecto á la casa de Aragon, en sus cuestiones sobre el feudo de Cerdeña. Sabiendo que algunos frailes predicaban á favor del papa Clemente, los hizo reprender, y mandó congregar una junta de Prelados y personas de letras para entender en aquel negocio, secuestrando entre tanto los bienes que correspondian á la Cámara apostólica, y mandando que no se cumpliese ninguna bula, cualquiera que fuese su procedencia [2]. La proximidad de Francia hacia que los ánimos en España se inclinaran mas bien á favor de Clemente, que no de Urbano: por otra parte, aunque el Rey se hallaba muy bien sin ningun Papa, los ánimos de los fieles no estaban tranquilos. En la corte de Aviñon estaba el gran maestre de Rodas, D. Juan Fernandez de Heredia, aragonés, cuyo valor y prudencia le habian granjeado el aprecio y aun el respeto de la corte pontificia. Por su conducto se entendia D. Pedro el *Ceremonioso* con Clemente VII, y aun envió allá á dos juristas, Guillen de Valseca y Pedro Calvo, á tomar informes [3]. El Rey de Castilla envió por su parte al Obispo de Zamora. En tal estado permaneció la Iglesia de España hasta la venida del legado Pedro de Luna, y subida al trono de los dos Juanes primeros de Castilla y Aragon.

§ CCXLV.

Benedicto Luna.

Era D. Pedro de Luna natural de Illueca (á las inmediaciones de Calatayud), en donde todavía se alza la casa solariera de los Lunas, cuyo nombre se repite á cada paso en las historias de Aragon y Castilla durante los siglos XIV y XV. Algunos historiadores se han complacido en pintar á Pedro de Luna como un mónstruo, ¡calumnia grosera! A no ser por su lamentable tenacidad, sostenida por un desmedido orgullo, Pedro de Luna fuera no solamente un excelente

[1] Zurita, lib. X, cap. XXII.
[2] Zurita, lib. X, cap. XXIV.
[3] Zurita, lib. X, cap. XLII.

Pontifice, sino tambien un justo, digno cási de veneracion [1]. Hombre de gran talento, de ingenio claro y profundo, austero en su trato, grave y comedido, generoso y aun pródigo, como fueron generalmente los de su casa, casto y sóbrio, enemigo acérrimo de simonías y bajezas, tal era Pedro de Luna [2]. Los escritores eclesiásticos tienen derecho para acusarle, pero no á calumniarle.

Los vastos conocimientos que poseia en el Derecho canónico, y de que hizo alarde en la cátedra que regentó en Montpeller, sus virtudes é integridad le valieron el ascender rápidamente á varios beneficios eclesiásticos y á la púrpura cardenalicia. Enrique II y D. Pedro el *Ceremonioso* habian fallecido (1379-1389), y con ellos su respectiva política de no reconocer á ninguno de los Antipapas. Vanas fueron las tentativas de Luna para vencer el ánimo del Rey de Aragon. Mas tratables halló á los dos Juanes primeros de Castilla y Aragon, que accediendo á sus instancias reconocieron á Clemente VII. En vano trataron de contrarestar su influencia el Obispo de Favencia, doctor en Derechos, y miser Francisco de Pavía, doctor en Leyes. Presentáronse las informaciones hechas por el Obispo de Zamora en la junta que al efecto convocó D. Juan I en Medina del Campo, y en virtud de ellas se acordó dar la obediencia á Clemente VII. El Rey dirigió una carta muy sentida al Papa desde Salamanca (á 14 de las calendas de junio de 1381), pero no todos los ánimos quedaron satisfechos. «Muchos ovo á quienes ploguiera que el Rey non declarara por ninguna partida de los electos: ca si los Reyes todos así lo fizieran non durara tanto la cisma [3].» En Aragon así que murió D. Pedro el *Ceremonioso*, su hijo D. Juan I dió al punto la obe-

[1] «Si jure tanto muneri quietis aliis temporibus praefuisset (qui summus in eo fuit sanguinis splendor, animi magnitudo et doctrina) praestitisset multis laudibus et praeconiis digniora.» (Blancas: *Commentar. rerum Aragonens.*, fól. 207).

[2] Véase una noticia exacta de sus muchas obras literarias y curiosos datos biográficos acerca de su persona en la *Biblioteca de Escritores aragoneses* de Latasa.

[3] D. Pedro Lopez de Ayala: *Crónica de D. Juan I*, año 3.°, cap. I y II. La célebre carta dirigida desde Salamanca está á la letra en el cap. II. *¡O devocion corrompida del pueblo cristiano!* exclama el Rey al principio de ella. *¡O crueza arrebatada! ¡ceguedad engañosa sin piedad! ¿Cómo se escureció el sol, el guiador lumbroso de la verdad?...*

diencia á Clemente VII, prévia una conferencia de Prelados en Barcelona y bajo la influencia de Benedicto (1387)[1]: si esta fue fatal para la Iglesia de España, sujetándola al antipapa Clemente, de quien era hechura, en cambio la austeridad de su carácter y su profundo saber fueron útiles para la reforma de la disciplina. Celebró un Concilio nacional en Palencia (1388), en que se dieron muy sábios cánones para la reforma de las costumbres[2]; dió á la universidad de Salamanca, donde habia estudiado Derecho canónico, estatutos que estuvieron en vigor por muchos siglos, hizo gran parte del edificio, que aun ostenta la media luna, y la enriqueció con grandes privilegios[3]. Apenas hay iglesia por donde él pasara en Castilla, Aragon y Cataluña, que no le quedara á deber algun favor, y especialmente el obispado de Tarazona, en que edificó varias iglesias y conventos[4].

Al morir el antipapa Clemente, los Cardenales franceses que habian provocado el cisma eligieron por Papa á Luna: creyeron hallar en él un instrumento dócil á sus miras, y por otra parte su nobleza, saber, austeridad y gloriosos antecedentes le hacian el mas aceptable á los ojos de la Iglesia y de los Reyes. Dícese que su eleccion fue condicional, y se exhibe la condicion con que se le ascendió al pontificado, con la que se le arguyó en varias ocasiones. Ello es que Pedro de Luna se negó con tanta tenacidad á ser Papa, cuanta tuvo despues para renunciar. Su eleccion fue en 28 de setiembre de 1394.

En mal hora le eligieron por Papa sus parciales. La virtud rígida y austera del Español no podia soportar las bajezas y vicios de aquella banda de Cardenales, en su mayor parte franceses, simoníacos,

[1] Zurita, lib. X, cap. XLII. La sumision se hizo con gran solemnidad en Barcelona, pues los de la Corona de Aragon deseaban vivamente tener Papa.

[2] Villanuño, tomo II.

[3] La universidad de Salamanca detestando, como no podia menos, la tenacidad de Luna, agradeció sus beneficios, y recordó su nombre con estimacion: aun conserva en el claustro de Escuelas mayores una inscripcion muy honorífica á la memoria de su bienhechor, aunque redactada en estilo hinchado y gongorino.

[4] Hizo entre otros el de San Pedro Mártir de Calatayud, en cuya iglesia estaba enterrado su padre. Fue muy devoto de la Órden de santo Domingo: construyó tambien el cimborio de la Seo de Zaragoza, en cuya iglesia se conservan alhajas suyas.

avaros y lascivos, que temiendo la reforma intentada por el papa de Roma, Urbano VI, poco prudente en la ejecucion de sus buenos deseos, se habia forjado un Papa á su gusto, para contraponerle al de Roma, que los habia pintado á la faz de la cristiandad con los mas feos y repugnantes, pero verdaderos colores. Por otra parte la universidad de Paris, mimada por los Papas y los Reyes, trataba de erigirse en poder. No era hombre Benedicto para contemporizar, habló duramente á los Cardenales [1], amenazó á la Universidad y le echó en cara su apelacion de la sentencia del Papa. La universidad de París preludiaba el jansenismo. Los Reyes de las diferentes naciones de España se pusieron del lado de Benedicto, y hubo momentos en que se creyó terminara el cisma en su favor, por el poco séquito que gozaba su competidor Ángelo Coriario, y por la predicacion de san Vicente Ferrer, celoso partidario de Benedicto, mientras se le creyó legítimo Pontífice.

§ CCXLVI.

Junta de Alcalá.—Concilios de Perpiñan y Pisa.

Perseguido por el Rey de Francia, y cási abandonado de los Reyes de España, Benedicto se vió sitiado y cási preso por espacio de dos años en el alcázar de Aviñon. El Rey de Francia trabajaba entre tanto por retraer de su obediencia á los Reyes de España; mas estos se contentaron con términos medios, y sin llegar á un rompimiento definitivo con Benedicto, negaron la obediencia á los dos Papas. Los frívolos pretextos, que uno y otro oponian á la avenencia, dieron á conocer que no querian renunciar, aunque aparentaban lo contrario. Movia principalmente estos tratos el ambicioso y afemi-

[1] Platina (*De vitis Roman. Pontificum*, pág. 215 de la edicion de Lovaina en 1572) dice con su habitual desenfado: «Sunt autem qui scribunt Principes «Gallos id molitos in Benedictum instantibus Cardinalibus Gallicis, qui eum «oderant, quod alterius nationis esset et non Gallicae. Nam cùm post mortem «Clementis de creando Pontifice Gallico inter eos non convenirent, hunc post «longam altercationem crearunt ut virum bonum et Reipublicae christianae «amantissimum, qui eos saepè admonuit ut honestè ac sanctè viverent, utque «à simoniaca pravitate caverent, alitèr se in eos gravitèr animadversurum. «Hujus itaquè mores ferre nequentes Principes Gallos in virum optimum et «constantis vitae concitasse.»

nado obispo de Osma, D. Pedro Hernandez de Frias, cardenal de España, favorito del Rey: escribió este al de Aragon sobre aquel punto, y por sus esfuerzos se reunió una junta de Prelados en Alcalá de Henares. Asistieron á ella todos los Arzobispos y Obispos de la Corona de Castilla, algunos representantes de los Cabildos, y por parte del Rey de Aragon dos caballeros llamados Vidal de Blanes y Ramon de Francia, acreditado jurista [1]. Las constituciones que allí se redactaron son tan extraordinarias [2], que han sido miradas como decisiones de las mas importantes y graves que en una Iglesia se puedan tomar. Algunos las han censurado con acrimonia, otros por el contrario idolatran en ellas, teniéndolas como un monumento histórico á propósito para eximirse de la obediencia de la Santa Sede en un caso dado. Ni una ni otra calificacion son exactas: las circunstancias eran tan anómalas, que necesariamente habian de ser extraordinarias y fuera de toda regla las disposiciones que se adoptaran; y no habiendo jefe reconocido como legítimo, tampoco habia obligacion de someterse á ninguno de los dos ó tres contendientes. Además, como todos los Antipapas trataban de atraerse parciales dando beneficios, abusando de las reservas, gravando los bienes de las iglesias y concediendo privilegios exorbitantes, justo era impedir tales abusos y la disipacion consiguiente de las temporalidades de la Iglesia. No pocas veces se presentaban dos aspirantes á un mismo beneficio con letras de distintos Papas, y era justo evitar tales conflictos. La mayor parte de ellos eran extranjeros que, cual bandadas de langosta, caian sobre las catedrales de España. En un arrebato de cólera se quejaba el rey D. Enrique de Castilla de que *han tirado de Nos y de nuestros súbditos como de bárbaros*, y prorumpia en otras quejas no menos duras. En vano el papa Clemente trató de persuadirle que no tenia derecho ninguno á impedir que los extranjeros se apoderasen de los mas pingües beneficios de España, alegándole que Santiago y los varones apostólicos no eran españoles. La compara-

[1] Mariana, lib. XIX, cap. VIII.

[2] Insertólas Gil Gonzalez Dávila en su *Crónica de Enrique III de Castilla*, cap. LIX, y en su *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca*, (pág. 322, edicion de 1606). Véanse en el apéndice n. 9. El marqués de Caballero creyó ver circunstancias análogas á estas á la muerte de Pio VI, como verémos en el tomo siguiente, pero anduvo en ello muy errado.

cion no podia ser mas inoportuna; pues ni los tiempos y las circunstancias eran iguales, ni comparables aquellos famélicos acaparadores de beneficios, que buscaban dinero y no trabajo, con los santos varones que vinieron á predicar y no á lucrar, y por el oficio, que no por el beneficio.

El mismo papa Luna, á pesar de su austeridad de costumbres, no estaba libre del contagioso nepotismo. Al reunirse las Cortes de Valladolid (1403) para poner algun remedio á tantos males, el rey don Martin de Aragon influyó poderosamente con el de Castilla para que se reconociese por Papa á Benedicto. Halagaba á los españoles el tener Papa de su lengua, y dentro de su territorio: hízose el reconocimiento en Castilla con gran solemnidad, asistiendo á la ceremonia el Rey, los Obispos y principales Señores de la corte. Hasta el mismo Rey de Francia llegó á reconocer nuevamente á Benedicto, y en poco estuvo que este triunfase y llegara á contarse entre los legítimos sucesores de san Pedro. Hallábase vacante el Arzobispado de Toledo, desde la muerte del célebre D. Pedro Tenorio. Benedicto tuvo la debilidad de dar aquella iglesia á un sobrino suyo de poca edad lo cual le enajenó muchas voluntades en Castilla [1]. Prohibió D. Enrique se le considerase ni aun siquiera como electo, ni se le entregasen las rentas de la mitra, pues al hacer el nombramiento en un niño *extranjero* [2] habia, segun la frase del Rey, *perjuicio y menosprecio mio, y abajamiento de mis naturales.*

No duró mucho tiempo la obediencia á Benedicto en Castilla. El rey D. Martin le prestó mas constante apoyo. Reuníase un Concilio general en Pisa para tratar del allanamiento de los dos Papas, y de todas las iglesias concurrian allá Prelados, deseosos de terminar tan prolijo y pernicioso cisma. Para oponerse á este Concilio,

[1] El P. Mariana, lib. XIX, cap. XI, supone que lo hizo con anuencia del Rey de Castilla, pero los hechos indican todo lo contrario.

[2] Los aragoneses eran mirados entonces como extranjeros en Castilla, y lo mismo sucedia con los castellanos en Aragon. En las Cortes de Maella (1423) la reina doña María renovó el fuero *de praelaturis ab alienigenis non possidendis.* Exceptuóse allí al arzobispo de Zaragoza Argüello, que era castellano. Todavía el Cabildo de San Justo de Alcalá trató en el siglo XVII de negar una prebenda al Dr. N. Ramiro, colegial de Aragon en Alcalá, por ser extranjero: el Consejo lo llevó á mal, y reprendió al Cabildo ásperamente, pues siendo vasallos de un mismo Rey, habian cesado tales extranjerías.

reunió Benedicto otro en Perpiñan (1409), al cual asistieron ciento veinte y ocho Obispos de su obediencia, habiendo dejado de asistir otros muchos por haberse opuesto el Rey de Francia. El Concilio ratificó que le tenia por legítimo Papa y buen católico; pero le exhortó á renunciar su derecho por el bien de la Iglesia, lo cual aunque indicado en términos muy suaves, no podia agradar á Benedicto. Acordóse enviar á Pisa comisionados que trataran con los Prelados reunidos allí, acerca de la terminacion del cisma [1]. Con este objeto fueron enviados por Benedicto el célebre cartujo Fr. Bonifacio Ferrer, el Arzobispo de Tarragona, el Obispo de Sigüenza, Domingo Ram, prior de la iglesia de Zaragoza, y Fr. Diego Mayorga, obispo electo de Badajoz, con otros tres Obispos extranjeros [2].

El concilio de Pisa no fue admitido en España [3], y por consiguiente ni se cumplió la sentencia de deposicion de Benedicto, ni se reconoció por Papa á Alejandro V, ni á Juan XXIII. Los pocos meses de pontificado que disfrutó aquel no dieron lugar á su reconocimiento; y respecto de Juan XXIII, al impuro y foragido Baltasar Cozza no tiene la Iglesia de España por qué sentir el no contarle en el número de los Papas reconocidos en ella. Para afianzar en España la vacilante obediencia de Benedicto, contribuyeron mucho las vacantes de los tronos de Castilla y Aragon, durante la minoría de D. Juan II y el interregno á la muerte del rey D. Martin de Aragon. D. Fernando el de *Antequera*, regente de Castilla, y aspirante al trono de Aragon, se entendia con Benedicto, influyendo de este modo para que se le continuara la obediencia aun en Castilla, á pesar de haberle abandonado muchos Obispos de aquel reino al terminar el concilio de Perpiñan [4]. La mala conducta de Juan XXIII y sus detesta-

[1] Villanuño, tomo II, pág. 92.

[2] Perez Bayer en el tomo II de la *Bibliot. Vetus* de D. Nicolás Antonio, página 223, da cuenta de un opúsculo, que copió en Italia, y que creia escrito por el dicho D. Fr. Bonifacio Ferrer, en que constan las particularidades del viaje que hicieron dichos comisionados desde Perpiñan á Pisa.

[3] El P. Bonifacio Ferrer, hermano de san Vicente, y habido en opinion de santidad, escribió un opúsculo titulado: *De schismate Pisano*, combatiendo los actos de aquel Concilio, en que estuvo. Vió Villanueva este opúsculo en una de las Bibliotecas que visitó en su viaje literario.

[4] De los ciento veinte y ocho Prelados reunidos en Perpiñan, solo diez y ocho perseveraron hasta su conclusion.

bles vicios influyeron mucho para que los españoles no abandonasen á Benedicto, como quizá lo hubieran hecho despues del concilio de Pisa. Siquiera el Antipapa español no adolecia de los execrables vicios de que estaba manchado su competidor.

§ CCXLVII.

El compromiso de Caspe.

No fue lo que menos influyó para sostener en España la vacilante obediencia á Benedicto el deplorable estado de los asuntos políticos. Habia fallecido el enérgico Enrique III, poco inclinado á la obediencia de Benedicto: igualmente habia fallecido sin sucesion el bondadoso Martin, rey de Aragon, sostenedor acérrimo de Luna y pariente suyo. Al año siguiente de los concilios de Pisa y Perpiñan, se hallaba vacante el trono de Aragon, y el de Castilla gobernado por la Reina viuda y el infante D. Fernando el de *Antequera,* por la minoridad de D. Juan II. Aspiraba D. Fernando al trono de Aragon, al cual le habia llamado D. Martin antes de su muerte, y el papa Benedicto influia poderosamente en la decision de aquel interesante negocio.

Sublime es el espectáculo que presenta á principios del siglo XV la monarquía aragonesa, y prueba cuán hondas raíces habia echado en aquellos países la observancia de la ley, y sobre cuán sólidos fundamentos estribaban el trono y el órden público. Es imposible leer sin entusiasmo los actos de aquella Junta, gloria de la España del siglo XV.

Mas no fueron escasos los disturbios y sinsabores que se hubieron de arrostrar antes de llegar á juntarse el parlamento. Descollaban entre los varios pretendientes D. Fernando de *Antequera* y el Conde de Urgel, que tenia poderosos valedores. El papa Luna vino con este objeto á Zaragoza, donde fue recibido con solemnísima pompa. Convocóse el parlamento para Calatayud (1411), celebráronse varias juntas en la parroquia de San Pedro de los Francos; pero algunas etiquetas que sobrevinieron estorbaron la apetecida conclusion.

Un suceso escandaloso y horrible vino entonces á complicar mas y mas la situacion de los negocios. El arzobispo de Zaragoza D. García Fernandez de Heredia se habia mostrado acérrimo partidario de D. Fernando de *Antequera:* salió de Calatayud el Arzobispo con es-

casa y desarmada servidumbre, cuando al pasar por cerca de la Almunia, vino á su encuentro D. Anton de Luna, principal agente del de Urgel. Retiróse el Arzobispo á conferenciar con el Conde, cuando despues de un breve altercado exclamó el de Luna: *Rey ha de ser el Conde, y preso ó muerto el Arzobispo.—Muerto será*, respondió este, *pero preso no;* y al picar á la mula en que cabalgaba, recibió una cuchillada del sacrílego Conde, y en seguida fue muerto á lanzadas con dos de sus criados por los escuderos del de Luna. Grande horror causó en Aragon el sacrílego y cobarde asesinato del Arzobispo de Zaragoza; y el cielo castigó con su maldicion la causa del Conde de Urgel en cuyo beneficio se habia perpetrado. Muchos de sus parciales se pasaron al partido de D. Fernando, el Clero miró con justa aversion la causa tan sacrílegamente defendida, el Gobernador de Zaragoza en *sede vacante* excomulgó al asesino [1], y el Gobernador del reino llamó á las tropas castellanas, que estaban sobre la frontera, para batirle sus castillos.

Reunido el parlamento de Aragon en Alcañiz, vinieron á él algunos diputados del de Cataluña para recibir la embajada que el rey D. Juan II de Castilla y su tio, enviaban solicitando este la corona de Aragon. Venia al frente de la embajada D. Sancho de Roxas, obispo de Palencia, con otros varios señores, clérigos y letrados. Para obviar los inconvenientes de tan largo interregno trabajó poderosamente el papa Luna, obligando á los eclesiásticos á que concurriesen á los parlamentos, por las quejas de tardanza que contra ellos daban los otros brazos. Nombráronse, por fin, nueve jueces, en esta forma: Por Aragon D. Domingo Ram, obispo de Huesca (que despues fue cardenal y virey de Sicilia), Francés de Aranda, que retirado del servicio del Rey se habia hecho donado de la Cartuja, y Be-

[1] En una carta dirigida por D. Anton de Luna á los Gobernadores del Reino tuvo la avilantez de insultar la memoria de su víctima llamándole *home de mala é desonesta vida, segons á Dèu é à tot lo mon es assats clar é notori.*—Acusa allí al Prelado de intrigante y usurpador, aun en tiempo de D. Martin. El episcopologio de Zaragoza lo pinta con distintos colores. Mas aun cuando fueran ciertos tales cargos, ¿quién era D. Anton de Luna para juzgar al Prelado y asesinarlo villanamente sobre seguro?

(Véase Bofarull, tomo II de la *Coleccion de documentos inéditos de la Corona de Aragon*, pág. 145, y á la pág. 403, la sentencia de excomunion contra el asesino).

renguer de Bardaxí, que habia sido el alma del parlamento de Alcañiz. Por Cataluña fueron nombrados D. Pedro de Zagarriga, arzobispo de Tarragona, Guillen de Valseca, y Bernardo de Gualbes; y por Valencia Fr. Bonifacio Ferrer, general de la Cartuja, san Vicente Ferrer, y Ginés de Rabaza [1]. Caspe fue el sitio elegido para fallar arbitralmente en este pleito, en que se litigaba una corona de las mas brillantes de aquel tiempo.

La calidad de prelados y religiosos de que estaban adornados varios de los árbitros, la poderosa y útil influencia del papa Benedicto, la direccion del negocio por san Vicente Ferrer, y el carácter religioso que se dió á la solemnidad de estos actos, hacen que la historia eclesiástica no pueda menos de echar una ojeada sobre aquella tan gloriosa reunion. Aun cuando por ser mero teólogo, y por el lugar que le correspondia, no fuera san Vicente quien debiera hablar el primero, era tal el respeto que su santidad y rectitud inspiraban, que los siete que le precedian le cedieron su vez. Habló con tal energía á favor del infante D. Fernando, que sobre la marcha arrastró consigo los votos de los tres aragoneses y el de su hermano Fr. Bonifacio, con el del catalan Gualbes. El otro valenciano se abstuvo de votar, y los otros dos catalanes se inclinaron al de Urgel. Publicóse la sentencia el dia 28 de junio de 1412 en la misa, que ofició con gran solemnidad el Obispo de Huesca, predicando en ella san Vicente y leyendo la sentencia. Los aragoneses se habian inclinado siempre al Infante de Castilla, los catalanes mostraban mas aficion al de Urgel, por ser extranjero D. Fernando. San Vicente supo en su discurso insinuar con mucha destreza, que no era extranjero quien tenia tan íntimo parentesco y entronques con la casa de Aragon. Mirada la cuestion á sangre fria y por derecho escrito, quizá tuviera mas derecho el de Urgel; pero D. Fernando tenia mas virtudes, y la política y la equidad aconsejaban que en caso tan dudoso se *eligiese al mejor*.

Mucho influyó en la eleccion el papa Benedicto [2] á favor de D. Fernando. Cuando despues de la junta de Perpiñan con el Emperador

[1] Se volvió loco de resultas del estudio intenso que hizo de los alegatos.

[2] Zurita, lib. XII, cap. LV. Mariana dice que asistió Benedicto el dia que se leyó la sentencia; pero es inverosímil, y no lo dice ningun documento de la época. (Mariana, lib. XX, cap. IV).

y el Rey, tuvo que huir á Peñíscola, envió D. Fernando en su alcance varios caballeros para que le exhortasen á volver. *Decid á vuestro Rey*, les respondió el bilioso Luna, *que yo le dí una corona que no le correspondia por derecho, y él me quiere privar de una tiara que me corresponde de justicia.*

§ CCXLVIII.

Españoles en Constanza.

Fuentes.— *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio, curante Card. Pasioneio S. R. E. Bibliothecario:* tomos XXVII y XXVIII, edicion de Venecia de 1785.

No eran del todo desinteresadas las gestiones del papa Benedicto en obsequio de D. Fernando. Despues de la muerte de D. Enrique habia asegurado su obediencia en Castilla, y su sobrino era por fin arzobispo de Toledo. El concilio de Pisa ni se habia admitido en España, ni se reconoció jamás por Pontífice en nuestro país á Juan XXIII. Los Reyes de las varias coronas de España siguieron reconociendo á Benedicto, y el Concilio mismo de Constanza al poner en tela de juicio la legitimidad de Benedicto, citarle y emplazarle nuevamente, sin ratificar la sentencia pisana, indicó el poco valor que le daba. Y en verdad que el concilio de Pisa en vez de cortar el mal lo aumentó, y muchos historiadores con harta razon se niegan á ponerlo en el número de los Concilios generales.

D. Fernando se mostró agradecido á Benedicto, y le trató con todo honor y deferencia. Al entrar en Morella (1414), donde el Rey habia acudido á conferenciar con él, D. Fernando llevó del diestro el palafren en que cabalgaba debajo de pálio, y luego que apeó en la iglesia le llevó la falda: sirvióle á la mesa, y viendo que usaba bajilla de estaño en señal de luto, por el cisma que afligia á la Iglesia, le regaló una de oro y plata. Pero en vano trató D. Fernando de que el endurecido viejo renunciara: en cincuenta dias que gastó cerca de su lado para convencerle no logró de él sino cavilaciones y vanas protestas. El Rey se retiró desabrido; y si no retiró su obediencia á Benedicto, por lo menos quedó predispuesto á usar de tal medio á su tiempo. Sabiendo la reunion del concilio en Constanza, escribió una carta al emperador Sigismundo (1415) exhortándole á continuar

en su buen propósito [1]. Llevó este tan adelante el deseo, que pasó á Niza para conferenciar con D. Fernando y Benedicto; y no pudiendo aquel pasar hasta aquel punto por hallarse enfermo y negarse tambien Benedicto á ir allá, se decidió á venir en persona á Perpiñan acompañado de solos cuatrocientos hombres: vestia sin aparato y de paño ordinario en señal de luto por la Iglesia, y comia en bajilla de estaño. Reuniéronse en Perpiñan además del Emperador el rey don Fernando de Aragon y Benedicto, los embajadores de los Reyes de Castilla, Navarra y Francia. Entre los medios que se habian propuesto para terminar el cisma era el principal lo que llamaban *via de renunciacion*, que era el indicado por el concilio de Constanza: Ángelo Coriario y Baltasar Cozza se habian sometido á él: faltaba solo reducir á Benedicto Luna. Queria este que se entablase lo que llamaba *via de justicia*, que consistia en examinar el derecho de cada uno á contar desde la eleccion de Urbano VI; mas este medio era tan embrollado por las pruebas tan contradictorias que existian, que nadie sino Benedicto y los cinco cardenales de su obediencia queria se entablase tal medio. Aun llegó alguna vez á proponer condiciones para la renuncia exigiendo quedar con autoridad de legado en todos los países de su obediencia y otras condiciones exorbitantes, por las cuales quizá se hubiera pasado [2], pero queriendo supeditar á su autoridad el concilio de Constanza, se conoció su mala fe, y los Príncipes exasperados contra él se negaron á oirle mas. Siete horas consecutivas estuvo perorando á favor de su derecho sin fatigarse á pesar de tener ya setenta y siete años, y hubiera continuado por mas tiempo si el auditorio hubiera podido resistirle. Benedicto tenia grandes *cualidades parlamentarias*. Viendo la indignacion de los Príncipes contra él, huyó de Perpiñan á Colibre, seguido de sus cuatro cardenales, pues el quinto quedó enfermo en Perpiñan. El Rey no le quiso prender, como podia: amonestóle á que volviera á Perpiñan por medio de los caballeros que envió á su alcance; pero respondió con acrimonia, y se retiró á Peñíscola. San Vicente Ferrer, que habia sido

[1] Esta carta está escrita en términos vagos, y cási todas sus frases son tomadas de la sagrada Escritura.—Al principio dice: «Nuntiatus fuit mihi recessus illius, qui per aliquos vocatur Joannes Papa. *(Coleccion de Concilios,* tomo XXVIII, pág. 38).

[2] Pueden verse en el citado tomo XXVIII.

su confesor y gran sosten, y todos los que hasta entonces le habian seguido se indignaron contra él apartándose de su obediencia, y don Fernando se le retiró igualmente á 6 de enero de 1416 [1]. Acordaron, pues, los Príncipes varios capítulos, y ofrecieron enviar embajadores al Concilio. Los primeros que se presentaron en Constanza fueron los portugueses [2]. Siguieron los aragoneses, los cuales ya en la sesion 21 retiraron su obediencia al papa Luna, como igualmente el Conde de Foix. Dióseles asiento y cabida en el Concilio desde la sesion 22 despues de varias etiquetas con los portugueses, con los cuales debian formar nacion, pues hasta entonces no habia estado representada toda en el Concilio la nacion española. Los embajadores de Aragon eran D. Ramon Folch, conde de Cardona; Fr. Antonio Taxal, general de la Órden de la Merced, catedrático de Escritura; Ramon Jatmer, infanzon *(miles);* Speraindeo Cardona, jurista; Gonzalo García de Santa María, canonista, y Miguel de Navers, doctor en ambos derechos [3].

En la sesion 26 fueron admitidos los embajadores de Navarra, que eran el obispo de Bayona; maestro Jimeno de Aibar, arcediano de mensa de Pamplona, el maestro Martin de Guetaria [4], profesores de

[1] *Coleccion de Concilios*, tomo XXVII, pág. 827.

[2] No es fácil saber si hubo algunos españoles mas que los que abajo se citaron. Villanueva menciona el regreso de un arcediano de Barcelona, que habia estado en Constanza hasta el año 1418. (*Viaje literario,* tomo VI, pág. 76). El P. Martin de Guetaria estaba en Constanza desde 1414.

[3] Tomo XXIX de la citada *Coleccion* de Mansi y Pasionei pág. 939 y sig.

[4] Este apellido se lee en unas partes *Guecontaria,* y en otras de otros varios modos. Lo mismo sucede con los nombres de los castellanos, que en general están muy destrozados, y se leen de distintos modos. Como las actas de Constanza se compilaron algun tiempo despues, se nota en ellas este desaliño é incoherencia. La *Coleccion* de que nos valemos es la mas completa. La universidad de Salamanca posee dos códices coetáneos del Concilio, muy bien escritos y que se han consultado. En los archivos de Navarra hay algunos datos curiosos acerca de estos embajadores. Fr. Martin de Guetaria fue enviado á Constanza en 1414 por Cárlos III de Navarra que le pagó el viaje. Al Obispo de Bayona le regaló una mula para el viaje: tal era la sencillez de aquellos tiempos. A mosen Juan de Liédena le llaman las actas del Concilio, *Lacena:* Jimeno de Aibar murió en Constanza. Ferran Perez de Ayala, merino mayor de Guipúzcoa, hizo servicios agradables al rey Cárlos III, quien le dió por ello en 1418 las pechas y bailío de Oteiza, Villatuerta y Legardeta, durante su vida. (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 250).

teología, y mosen Juan de Liedena, doctor en leyes: presentaron poderes del Rey y del Clero y además del Dean y Cabildo de Tudela y del Abad de la Oliva.

Llegaron por fin los castellanos, y despues de reconocidos sus poderes en la sesion 32 y abjurada la obediencia de Benedicto, con otras varias formalidades, fueron admitidos desde la sesion 35. Eran embajadores por aquella Corona D. Diego de Anaya, obispo de Cuenca, y Fernan Perez de Ayala, consejeros de D. Juan II, el obispo de Badajoz D. Fr. Juan Morales, confesor del Rey, D. Martin Fernandez de Córdoba, alcaide de los Donceles *(domicelliorum praeses)*, Fernando Martin Dávalos, dean de Segovia, Diego Fernandez, dean de Palencia, Fr. Luis de Valladolid, doctor parisiense en teología, fraile dominico, y Juan Fernandez de Rocaflor, doctor en leyes [1]. Sentáronse desde la sesion 35 despues de los franceses [2].

Todas las naciones católicas antes de salir de Constanza arreglaron sus respectivos Concordatos con la Santa Sede, y de entonces datan las modificaciones introducidas en el derecho público eclesiástico de Francia, Inglaterra y Alemania. Los embajadores de las diferentes coronas de España hicieron lo que cási siempre han hecho los diplomáticos españoles en los congresos á que han asistido, *llegar tarde, promover cuestiones de etiqueta, y volver sin hacer nada.*

§ CCXLIX.

Españoles en Basilea. — Fin del cisma en España.

Muerto D. Fernando de Aragon, turbóse la buena armonía que durante su vida habia sabido conservar en España con su virtud y talento. D. Juan II se puso en pugna con D. Alfonso V de Aragon; y este, lanzándose á las conquistas en Italia, comprometió nuevamente á su corona, y descuidando su casa fué á revolver en las aje-

[1] Se ponen los nombres tal cual constan en dicha sesion, pues por los poderes presentados en la sesion 32 constan otros nombres y títulos.

[2] En la historia del Colegio viejo de San Bartolomé y en la vida de D. Diego de Anaya por Gil Gonzalez Dávila *(Historia de Salamanca, pág. 334)* se refiere que D. Diego ganó las armas de Borgoña, las cuales dió á su colegio y usó él, disputando su puesto á puñadas en el concilio de Constanza con un borgoñon. Aunque D. Diego de Anaya era muy capaz de ello, creo ingénuamente que su riña en el Concilio tiene todos los visos de un cuento mal forjado.

nas. El mundo llama héroes á estos reyes conquistadores, que meten mucho ruido, valientes en verdad, felices en sus continuas guerras; pero la Iglesia y la causa de la civilizacion y de los pueblos lo miran de muy distinto modo. El hombre de bien, el comerciante y el trabajador lloran mientras el soldado rie.

El papa Benedicto habia muerto algunos años despues que D. Fernando (1424) persistiendo en su temerario empeño de llamarse Papa hasta el fin de su vida. Abandonado de todo el mundo, solo tenia en su compañía dos cardenales que se habian adherido á su desgracia [1]. Hallábase confinado en el castillo de Peñíscola, en dónde el Rey de Aragon no le quiso molestar. Queria valerse de él para intimidar al papa Martino V, que se habia declarado parcial de la casa de Anjou en las guerras de Nápoles, y enemigo de Alfonso V de Aragon. Por otra parte la privanza de D. Álvaro de Luna, sobrino de Benedicto, hacia que en Castilla no fuesen del todo bien acogidas las insinuaciones de Martino V. Es opinion general que Benedicto Luna murió envenenado por un fraile dominico, su confesor, y por instigaciones del cardenal Pisano, que habia venido á Aragon en calidad de Legado. Añádese que este huyó de Tortosa tan luego como tuvo noticia de la muerte del Antipapa, por temor á los parientes de este, y que el fraile confesó su delito, y murió descuartizado por cuatro caballos [2]. No contentos con esto sus parciales divulgaron que al año siguiente de su muerte habia salido muy suave fragancia de su sepulcro, en la iglesia del castillo de Peñíscola, un dia de Jueves Santo. Hallóse incorrupto su cadáver, cosa harto natural, atendida la edad de noventa años en que falleció, mucho mas si fue cierto su envenenamiento [3].

[1] Estos cardenales eran D. Julian de Lobera, natural de Munebrega, y otro á quien Platina llama Cartusiense. Platina (edicion de 1572, pág. 215) le llama Dobla. Zurita asegura que el cardenal Lobera murió en el cisma; pero es falso, pues se reconcilió con la Iglesia, y está enterrado en la iglesia de Munebrega. (Véase Villar: *Patronato de Calatayud*, fól. 479).

[2] *Vide* Mariana, lib. II, cap. XIV.

[3] El Rey de Aragon por los ruegos de la familia de Luna, y por dar este disgusto al papa Martino V, consintió que se trasladaran sus restos desde Peñíscola á Illueca, en cuyo palacio habia nacido Benedicto. Su momia se conservó sin enterrar en un salon del palacio hasta el año 1811, en que los franceses le cortaron la cabeza y tiraron sus restos mortales por las ventanas. La cabeza cubierta todavía con la piel y con un ojo en una de sus órbitas, se conserva hoy

Antes de morir Benedicto hizo jurar á sus dos cardenales que elegirian sucesor en el pontificado. Nombraron en efecto á un canónigo de Barcelona llamado D. Gil Sanchez Muñoz Doncel, natural de Teruel, sujeto de probidad, pero acérrimo defensor de Benedicto. Negóse Muñoz á recibir la tiara, pero tuvo que acceder al mandato de Alfonso V, que le hizo pasar por Papa, á fin de contrarestar á Martino V que seguia favoreciendo á la casa de Anjou en Nápoles. Tomó Muñoz el título de Clemente VIII. Para infundir mayor miedo al papa Martino hizo D. Alfonso que comparecieran sus embajadores en Sena, á donde se habia trasladado el concilio de Pavía: allí se quejaron de las tropelías cometidas contra Benedicto, y renovaron la cuestion de legitimidad ya caducada. Para evitar tales cuestiones y por temor de la peste y demás graves conflictos, se disolvió el Concilio.

Entre los que asistieron á él fue uno el arzobispo de Toledo don Juan de Contreras, á quien el papa Martino hizo grandes obsequios, quizá para contraponer su influencia á la de Aragon [1]. Además concedió al Rey de Castilla las tercias reales por mediacion, segun se dice, del obispo de Cuenca D. Álvaro de Isorna, á quien profesaba el Papa grande afecto por haber sido condiscípulo suyo en Perusa y haber vivido en la misma posada. Por el contrario hacia varios disfavores al Rey de Aragon, enviando sus tropas al mando del bandido Caldora, para favorecer á los franceses contra D. Alfonso V, si bien no pudo impedir que este se apoderase del reino. Deseando por fin D. Alfonso V congraciarse con el Papa, accedió á la solicitud del cardenal D. Pedro de Foix, que vino de Legado para poner término á tan ridículo cisma. Reunióse al efecto un concilio en Tortosa, en el cual renunció D. Gil Muñoz su pontificado sin resistencia, pues como solo llevaba el título por servir á la política del Rey, lo dejó tan pronto como le faltó aquel apoyo. Verificóse la renuncia el dia 14 de agosto de 1429 en la iglesia parroquial de la villa de San Mateo del reino

en dia en el palacio que tienen los Condes de Argillo en el pueblo inmediato de Sabiñan.

[1] Hízole sentar el primero entre los Arzobispos, y le declaró igual á los Patriarcas. La bula en que lo declara así, dice: Como los Patriarcas y Primados *sean una misma cosa* y *solo difieran en el nombre*, etc. En verdad que algunos de los Patriarcas de Oriente apenas llegaban á ser verdaderos primados. (Véase Mariana, lib. XX, cap. XIV, donde inserta las dos bulas de Martino V al arzobispo Contreras, y el cardenal Aguirre, tomo V, pág. 320).

de Valencia. En premio de esta humilde sumision le nombró Martino V para obispo de Mallorca, once dias despues de su renuncia [1]. Por una rara coincidencia, seis dias despues de la renuncia de Muñoz fue consagrado en la iglesia de Peñíscola para obispo de Valencia D. Alonso de Borja, que luego fue Papa con el título de Calixto III. Habia trabajado mucho en la reduccion de Benedicto y terminacion del cisma [2].

No acabó aun del todo el cisma con la renuncia de D. Gil Muñoz. Reuníase aunque lentamente el concilio de Basilea, y el Rey de Aragon, nuevamente desavenido con el papa Martino V por las malhadadas conquistas de Italia, aprovechó la ocasion para hostilizar al Papa. Los Concilios generales, que hasta entonces habian sido un medio de apagar los cismas, principiaban á ser en manos de los políticos un medio de promoverlos. Primeramente mandó que fuesen el Obispo de Valencia y además un teólogo y un jurista; mas no habiéndose verificado, dispuso mas adelante (1437) que fuesen por embajadores el Arzobispo de Palermo, el Obispo de Catania, Ludovico Romano, Juan de Palomar, jurista, y Fr. Bernardo Serra, su limosnero, en calidad de teólogo: mandó además, que fueran todos los Obispos de sus Estados, y en especial el Cardenal arzobispo de Tarragona, y los Obispos de Valencia, Barcelona, Huesca y Vich, amenazando embargar las temporalidades á los que no fueran [3]. A imitacion del Rey de Aragon trataron de enviar embajadores los Reyes de Castilla y Portugal en 1434, y este envió á D. Diego, conde de Oren. Mas habiendo fallecido en el Concilio, á principios de aquel año, el cardenal D. Alonso Carrillo, hombre de mucho saber y prudencia, y amparo de la nacion en la Curia romana [4], el rey Juan II

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo XXII, pág. 61. Costóle alguna dificultad tomar posesion del obispado, pues lo habia provisto el cardenal de Foix en un monje tan *modesto* y *humilde*, que defendió su derecho á mano armada contra el nombrado por el Papa. El obispado habia vacado *in Curia*.

[2] Véanse los documentos relativos á esta materia muy curiosos y extensos en el tomo V de la *Coleccion* del cardenal Aguirre, edicion de Catalani, página 231 y sig. Los cardenales que figuran en la renuncia son D. Julian de Loba (Lobera), cardenal Ostiense, Francisco Rovira, y Gil Muñoz. (*Vide ibid.*, página 324.

[3] Zurita, lib. XIV, cap. XIII y XL.

[4] Gil Gonzalez Dávila: *Teatro de la santa iglesia de Osma*, pág. 52.

activó la marcha de los embajadores, que fueron D. Álvaro de Isorna, obispo de Cuenca, Juan de Silva, señor de Cifuentes y alférez del Rey, y el célebre D. Alonso de Cartagena, hijo de D. Pablo de Cartagena, el gran obispo de Búrgos. Este defendió en el Concilio las prerogativas de la Iglesia de España contra los ingleses, que trataban de quitar á los españoles el lugar preferente que habian ocupado sentándose antes que ellos en Constanza. Sobre este punto hizo una informacion que presentó al Concilio, el cual falló por España [1].

Además de estos, estuvo en Basilea D. Oton de Moncada, obispo de Tortosa, que fue creado cardenal por el antipapa Félix, pero luego reconoció á Eugenio, que le confirmó en la dignidad cardenalicia [2]. No fue así el obispo de Vich, D. Jorge de Ornos, á quien el Antipapa habia hecho tambien cardenal. Señalóse mucho por su hostilidad contra el papa Eugenio, en términos que el dia en que se hizo en Basilea la ceremonia de la deposicion de este (1437), durante la sesion 28 de aquel pseudo-concilio, él fue quien presidió, y ofició en la ceremonia [3]. D. Alfonso de Aragon entre tanto, siguiendo la astuta conducta de algunos reyes de aquella época, aparentó completa neutralidad entre los dos Papas, y sin separarse del todo de Eugenio IV, prohibia á sus embajadores salir de Basilea. Con todo, el célebre canónigo D. Juan Palomar, que se habia mostrado excelente orador en el Concilio [4], y habia sido enviado á los de Bohemia, se decidió por el papa Eugenio, y escribió en su favor. Cuando por fin se avino el rey D. Alfonso de Aragon con el Papa (1443), y le dió la investidura de Nápoles, que habia conquistado, satisfechos ya sus deseos, cesó D. Alfonso en su política, y mandó retirar de Basilea á sus embajadores y súbditos: negóse á practicarlo el Obispo de Vich, que fue depuesto por el Papa [5].

[1] Mariana, lib. XXI, cap. VI.

[2] Villanueva, tomo V, pág. 106.

[3] *Coleccion de Concilios*, tomo XXIX, pág. 147.

[4] *Vide* Labbé, tomo XVII de la *Coleccion de Concilios*, col. 779 y 1207. Villanueva copió, pero no publicó, varios opúsculos suyos manuscritos, que posee la catedral de Barcelona acerca del concilio de Basilea.

(Villanueva, tomo XVIII, pág. 99).

[5] Villanueva, tomo VII, pág. 81 del *Viaje literario*.

§ CCL.

Consecuencias del gran cisma en España.

La relajacion de costumbres, la ignorancia, indisciplina, violacion de la inmunidad eclesiástica, cuantos males se pueden idear, otros tantos vinieron sobre la Iglesia de España, de resultas del gran cisma. Los Reyes, que ya desde mediados del siglo XIV habian aprendido las lecciones de Felipe el *Hermoso*, hallaron una ocasion plausible para romper la dependencia de la Santa Sede y emanciparse de la sujecion debida. D. Enrique II de Castilla y D. Pedro IV de Aragon se negaron á reconocer ningun Papa, ocuparon á mansalva las rentas de la Cámara apostólica, y se apoderaron de los bienes de algunas iglesias. Los Reyes se hallaban muy bien con aquel estado; los pueblos no tanto. Los Antipapas se veian precisados á humillarse ante los Reyes para ganar su obediencia; repartian beneficios y encomiendas á los favoritos, á trueque de que pasaran los de sus comensales; daban á las iglesias exenciones y privilegios descabellados, que luego fue preciso sancionar, por evitar mayores males.

Las súplicas respetuosas, que hasta entonces se habian dirigido á la Santa Sede, se convirtieron en protestas orgullosas y en desdenes insolentes. Los recursos de retencion se presentaron en el siglo XIV no ya como súplicas sino como exigencias [1]. Sobre las disposiciones de la Junta de Alcalá, D. Juan II principió á dar curso á las bulas, reteniendo cláusulas de ellas. En un privilegio dado en Ayllon (1411) examinó las constituciones y privilegios dados por Benedicto XIII á la universidad de Salamanca, á los cuales da curso, reteniendo la cláusula en que nombraba nuevos conservadores [2]. En Aragon Alfonso V entabló el derecho de retencion explícitamente, desde la época de sus discordias con Martino V, mandando (1423) que no se ad-

[1] Es el primer caso de que tengo noticia en España de dar curso á una bula reteniendo una cláusula: «Mande eso mesmo veer y examinar y fallóse que era «en acrescentamiento de honra y provecho del dicho estudio, salvo en cuanto «tañia á dichos conservadores, que daba el dicho señor Papa, que era en mio «perjuicio, é que no debia en ello consentir, pues que yo tenia y tengo mis con«servadores en dicho estudio.» (Cap. 2.°, leg. 1.° n. 11).

[2] Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 236.

mitiese en sus dominios bula ninguna sin su beneplácito. Debióse admitir en Navarra por el mismo tiempo, especialmente en lo relativo á bulas que conferian beneficios á extranjeros [1]. Es verdad que las desastrosas encomiendas y acumulacion de prebendas en cabezas de extranjeros daban ocasion á que los Reyes tomasen á veces enérgicas disposiciones contra tales bulas.

Preciso es decir en abono de los Reyes, que las disposiciones de los Antipapas y de los Papas dudosos no merecian otra consideracion: que la avaricia, simonía, y favoritismo de muchos de ellos comprometian á las iglesias, que la relajacion era general en el Clero, con pocas honrosas excepciones, y que mal podia exigirse respeto á los Reyes por los Eclesiásticos, cuando estos no lo tenian á los Papas. ¿Qué habrian de hacer los Reyes, cuando los Concilios subyugaban á los Papas, los excomulgaban, quitaban y ponian á su albedrío, y se proclamaban superiores á ellos? Y aquellos Concilios que procedian y obraban por naciones, y estas manejadas y dirigidas por los embajadores de los Reyes, ¿podian menos de considerarse como un instrumento de los Príncipes? ¿No se vieron obligados los mismos Papas *á retener,* digámoslo así, sesiones enteras de Constanza y Basilea?

Si de los Concilios y los Papas bajamos á los Obispos, Cabildos é iglesias particulares de España, encontramos en los miembros cási los mismos males que en la cabeza. Mucha relajacion, entrometimiento en la política, espíritu cortesano, cismas en los Cabildos, riñas entre los Prelados y estos, desaparicion de la vida regular, y afan de riquezas. Viéronse algunos Cabildos en que la influencia del cisma llegó á tal punto, que unos seguian á un Papa, y los restantes al otro. Puede citarse entre otras la iglesia de Tuy, donde unos canónigos seguian á Urbano VI, y otros á Clemente, nombrando distintos prelados, que se excomulgaban mútuamente [2]. En medio de tan grandes males pulularon abusos de todas clases.

[1] Habiendo querido el Cabildo de Tudela cumplimentar unas bulas en que se nombraba dean á un extranjero, D. Juan de Labrit y doña Catalina amenazaron al Cabildo con las temporalidades. (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I. Véase Bulas, pág. 148).

[2] Florez: *España sagrada,* tomo XXII, pág. 193.

CAPÍTULO IV.

VIDA RELIGIOSA Y MORAL EN LA IGLESIA DE ESPAÑA DURANTE ESTA ÉPOCA.

§ CCLI.

Costumbres en el Episcopado.

Muchas de las disposiciones de esta época apenas se podrian comprender si no se tuvieran en cuenta las costumbres harto estragadas del Clero. La afluencia de riquezas á la Iglesia de España habia causado, como sucede siempre, gran relajacion en las costumbres, apropiándose los Clérigos el patrimonio de los pobres. ¿De qué sirve que dieran algo, si no daban lo que debian dar? Unido esto al atraso é ignorancia en que vivian generalmente, vemos que el cuadro que presenta la vida clerical en aquella época es harto sombrío. De aquí el odio de los legos contra el estado clerical, de que hablan los cánones de aquella época. ¿Qué idea podemos formar del sacerdocio de una religion toda de amor, que se confiesa odiado? La virtud generalmente ha sido acatada, aun por los mismos que no la practican, y los institutos siempre han sido queridos, cuando han vivido en su primitivo fervor: la historia eclesiástica es un testimonio continuado de esta verdad. Las persecuciones momentáneas por las cuales Dios las ha hecho pasar, son pruebas transitorias para acrisolar ese mismo fervor, y de ellas han salido mas respetados y queridos. Los cánones, leyes, y aun los privilegios mismos de aquella época, revelan la profunda corrupcion de las costumbres del Clero en España durante los siglos XIV y XV, depravacion que era general en toda la Iglesia [1], aunque sea doloroso confesarlo. Causa tédio entrar en pormenores respecto de tan ingrata materia, y mas en época en que se abusa á veces de la buena fe del escritor, por personas malintencionadas, para echar en cara al Clero vicios de sus antepasados, de que no es responsable, como si los legos de aquella época fueran mejores, ó

[1] *Vide* Alzog, tomo III.

fueran santos los detractores modernos. Por otra parte algunos soñadores del vecino reino encomian en tales términos á los siglos XIV y XV con mas celo y buen deseo que exactitud, que llegan á indicar hasta la necesidad de volver á tales tiempos. Si fuera posible retroceder, ¿no habia otros mas puros y fervorosos en la Iglesia? Por este motivo el austero deber de historiador impone el entrar en algunas consideraciones acerca de las costumbres del Clero y pueblo cristiano en España durante aquel tiempo.

La corrupcion, como sucede cási siempre, venia de arriba: del trono habia bajado al pueblo, del episcopado al Clero. El nepotismo, el fausto, y la propension á la política de algunos Papas habian contagiado á los Obispos de España, en los cuales además de este vicio se notaba una terrible incontinencia. Los cismas contribuyeron á fomentar todas las malas inclinaciones. Durante el siglo XIV se echa de ver la propension á la política y la intriga: en el XV se une á estas debilidades la incontinencia. Apenas hay intriga ni conjuracion en qué no se vea aparecer el nombre de un Obispo. D. Enrique III sorprende al Arzobispo de Toledo al frente de una opípara cena con los grandes de Castilla, mientras él habia tenido que empeñar su gaban para dar aquella noche de cenar á su familia. Pasaba por privado de aquel Rey el obispo de Osma, D. Pedro de Frias, incontinente, avaro y afeminado [1], cuyos criados dieron un dia de palos al obispo de Segovia, D. Diego Tordesillas. No fueron mejores los Obispos sucesores suyos, D. Alonso de Castilla, prelado orgulloso de su nobleza, y D. Juan Cerezuela, hermano de D. Álvaro de Luna, que le dió aquel obispado y otros mejores, á pesar de sus pocas letras. En los Episcopologios de aquella época se tropiezan con frecuencia Obispos de este género, especialmente en Castilla.

Pero aun fue de peor condicion el siglo XV en materia de moralidad; y basta recorrer las iglesias metropolitanas para ver hasta qué punto habia decaido la vida religiosa. D. Diego de Anaya Maldonado, obispo de Cuenca, Salamanca y arzobispo de Sevilla, yace en su

[1] Terrible retrato hace Gil Gonzalez de este Prelado en su *Teatro eclesiástico de Osma*, pág. 49, edicion de 1618. «Segundo rey en el reino de Castilla... «de mas astucia que letras, muy poco ó nada devoto. Las historias le notan «de cuidadoso en su vestir y comer, vicio contrario á su dignidad y oficio. Era «amigo de olores que le afeminaban mucho.»

capilla de San Bartolomé de Salamanca rodeado de sus hijos [1]. Don Alonso de Fonseca, valido de D. Juan II, traspasó su obispado de Sevilla á su sobrino D. Alonso de Fonseca [2], que despues fue arzobispo de Sevilla y patriarca de Alejandría, prelado de costumbres desenvueltas: este transmitió el arzobispado de Santiago á su hijo don Alonso de Fonseca, cuya conducta censuró mas de una vez el virtuoso Cisneros. El arzobispo Carrillo de Toledo se hace enterrar en el presbiterio de San Diego de Alcalá, al lado de su hijo D. Froilo, haciendo alarde de su desenvoltura aun despues de su muerte [3]. El arzobispo Argüello de Zaragoza desaparece misteriosamente en una noche por mandado de la reina doña María, si por traicion, ó por desenvoltura, Dios lo sabe. Siéntase algunos años despues en aquella silla D. Alonso de Aragon, hijo natural de D. Fernando el *Católico*, ordenado de subdiácono cási á despecho suyo y por las exigencias de la reina Isabel: despues de una vida aseglarada muere de tristeza, y pasa la sede á un hijo suyo, D. Fernando de Aragon, prelado eminente, virtuoso y que borra con su gloria, austeridad y profundo saber las miserias de su padre.

Esto nos lleva por la mano á una observacion que no se debe olvidar: á fines del siglo XV verémos en España un Episcopado tan austero y virtuoso, que sobrepujará en buenas prendas á las debilidades de sus antecesores. Añadamos á esto que algunos de los prelados cuyos nombres se consignan aquí con disgusto tuvieron por otra parte cualidades eminentes, como Anaya, Carrillo y los Fonsecas, cuya influencia en beneficio de la Iglesia, las letras, y aun el Estado fue tan útil, que, á ser continentes, fueran sus nombres de los mas gloriosos. Finalmente, no todos los prelados de los siglos XIV y XV fueron de malas costumbres. Otros se han citado, y se citarán en los

[1] Uno de ellos, el arcediano Juan, amparaba á todos los foragidos, y con ellos se fortificó en la catedral, desde la que disparó contra D. Juan II desalojándole del palacio episcopal. Dice la historia del Colegio viejo de Salamanca que habia tenido aquellos hijos antes de ser obispo.

[2] Tres son los prelados conocidos con el nombre de Alonso de Fonseca. Véase sobre ellos el cap. VI de esta seccion.

[3] El virtuoso cardenal Jimenez de Cisneros hizo colocar el sepulcro á un lado del presbiterio y llevar el de D. Froilo al panteon de los frailes, diciendo: «Que no parecia bien estuviera á la vista de todos la incontinencia de un prelado.»

capítulos siguientes, de profunda virtud. Las riquezas, el cisma, la política y los aires de la corte malearon á estos Prelados: en otro siglo y en otra atmósfera quizá fueran santos.

§ CCLII.

Costumbres del Clero en general.

Sabiendo ya cuáles eran las costumbres del Clero en general en esta época, y cuáles las de muchos prelados de España, puede inferirse que tales serian las del Clero inferior.

Si de los Obispos pasamos á los Cabildos, encontramos en ellos cási perdida ya en todos la vida canónica durante el siglo XIV. La acumulacion de riquezas hizo en cási todas las antiguas catedrales, que los Canónigos principiaran á llevar con impaciencia la austeridad de la vida comun. Especialmente en Castilla la Vieja habian dejado la vida comun en el siglo XIV cási todas las iglesias catedrales, en tales términos, que cuando Cisneros construyó el claustro de la catedral de Toledo, se alborotaron los Canónigos temiendo que el austero Prelado los quisiera reducir á la vida comun. Algunos que quedaban en algunas colegiatas é iglesias particulares de Castilla sostuvieron la regularidad hasta el siglo XV, pero con poco fervor. Los de San Juan de Ortega fueron suprimidos (1432) por el obispo de Búrgos D. Pablo de Santa María, en atencion á su mal estado [1], y la dió á los monjes Jerónimos. En Castilla la Vieja subsistia el priorato de San Tuy *(Sti. Auditi)* cerca de Torrelaguna, de canónigos Agustinos, pero tan decaido, que apenas quedaba ningun canónigo cuando Cisneros lo anejó á la universidad de Alcalá.

En Cataluña, donde tanto habia florecido la vida regular, se hallaba esta muy relajada en el siglo XIV. Ya en el anterior (1278) habia sido preciso que el papa Nicolao III expidiese un breve dando comision al Guardian de los Franciscanos de Tortosa, al Prior de los Dominicos de Lérida, y al Arcediano mayor de Tarragona para reformar á los canónigos regulares de Ager que vivian relajadamente [2]. En algunas catedrales habian suprimido ya la vida comun, y en otras

[1] «Quaedam domus minus honestè viventium.» (Florez, tomo XXVII, pág 385).

[2] *Crónica seráfica de Cataluña*, pág. 286.—Wadingo, tomo II, pág. 453.

se llevaba con impaciencia. En Lérida no existia ya la *canónica agustiniana* á mediados del siglo XIII [1]. Los canónigos Agustinianos de las provincias Tarraconense y Cesaraugustana tuvieron Capítulo en Lérida (1339) para admitir la reforma de Benedicto XII. Pero el mal era muy hondo, y se adelantó muy poco. Visto su mal estado á principios del siglo XV el papa Luna suprimió en parte la *canónica* de Tortosa, asignando porcion de renta á cada canónigo con otras varias cosas que sancionó Leon X [2]. Finalmente quedaron secularizadas todas las casas reglares agustinianas en Cataluña, Rosellon y la Cerdaña por bula de Clemente VIII (1592). En Aragon habian desaparecido en el siglo XIV muchas de las iglesias regulares fundadas en la montaña. En Huesca y Jaca despues de un pleito terrible de treinta y ocho años, entre los Canónigos seculares y los regulares, decidió Bonifacio VIII la secularizacion (1302) para evitar litigios, pues aunque habian muerto los Canónigos regulares, el Ayuntamiento perseguia á los nuevos para que volviesen á la vida regular [3]. Continuaron á pesar de eso las *canónicas agustinianas* en la seo de Zaragoza, y en las colegiatas del Sepulcro y la Peña de Calatayud, Montearagon, como igualmente en Pamplona, Roncesvalles y otros puntos de Navarra y de la Riojá. Pero aun en muchas de estas iglesias regulares los Canónigos principiaban á disfrutar propiedad, siendo por tanto ilusoria cási toda la regla. Los Priores comendatarios, que se nombraron para muchas de las citadas iglesias colegiatas regulares, concluyeron con las rentas y con la disciplina.

Las costumbres del resto del Clero eran en general muy poco morigeradas: apenas hay concilio de aquel tiempo en que no se dicten disposiciones contra los clérigos concubinarios [4]; pero ellos mismos

Lo mismo sucedia en otros varios, segun se puede ver en sus respectivas historias.

[1] Villanueva, tomo XVI, pág. 61.

[2] Villanueva, tomo V, pág. 37.

[3] Véase este ruidoso litigio en el tomo VI del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 237 y sig.

[4] Concilio de Peñafiel, cánon 2.°: «Quod nullus clericus teneat concubinam publicè.» Valladolid (1322) cánon 6.° Que ningun elérigo secular, ni regular, aunque *sea obispo*, bautice ni case á sus hijos ó nietos legítimos, ó ilegítimos. *Ibid.* cánon 7.° prohibe á los Clérigos el concubinato público. El Toledano de 1324 en su cánon 2.°, y el de Salamanca en 1335, cánon 3.°, el Palen-

indican con sus palabras, que los anteriores cánones no se habian cumplido, y que el mal estaba muy arraigado: en general no son duras las penas que contienen, y solamente se procede contra los que son concubinarios públicamente. Las leyes de Partida se habian mostrado tambien algo indulgentes con las barraganas de los Clérigos y de sus hijos, y el mismo rey D. Alfonso habia sancionado algunos privilegios absurdos é inmorales, por los que se otorgaba hidalguía á los hijos de estas barraganas [1]. Los canónigos de Castrojeriz y los de Roa obtuvieron de aquel Rey (1270) que sus hijos se considerasen como legítimos y les heredasen en sus bienes [2].

Concedíase con facilidad el fuero eclesiástico á los casados ordenados de menores, imponiéndoles únicamente que llevasen corona abierta, y usasen ropas de colores modestos y talares, prohibiéndoles llevar borceguíes de colores, túnicas bordadas y otras prendas de este género [3]. El concilio de Palencia (1388) marcó hasta el tamaño de la corona que habian de llevar, que es igual á la que usan los Presbíteros hoy en dia [4]. No pocas veces se apellidaban clérigos algunos malhechores y tramposos, para declinar la jurisdiccion real: con este motivo dió D. Juan II una pragmática para castigar á los que tal hicieran, y el obispo de Vich D. Galceran Zacosta se vió obligado á dar una constitucion sinodal (1344) contra los llamados *malendrins* (malandrines, malhechores) que alegaban ser tonsurados, para declinar la jurisdiccion ordinaria. Para colmo de males el nepotismo se habia desarrollado en obsequio de la nobleza y parientes de los Prelados, acumulando en ellos pingües beneficios, á pesar de su ineptitud ó falta de edad. Dos canonicatos dió Martino V, uno en Lérida y otro

tino en 1388, cánon 2.°, el de Tortosa en 1429, cánon 2.°, y el de Aranda en 1473, cánon 9.°, contienen disposiciones contra el concubinato de los Clérigos.

[1] El contrato de barraganía, del cual quedan algunos documentos, se reducia á jurarse fidelidad y amistad permanente: debia ser por el estilo del matrimonio *menos solemne ó concubinato* del siglo IV citado en el concilio I de Toledo. Lo hacian los clérigos y los legos célibes, que no se querian casar. (Marina: *Ensayo histórico*, lib. VI).

[2] Muñoz, tomo I de *Fueros*, pág. 29.

[3] Varios concilios del siglo XV son muy curiosos para el estudio del traje español, y marcan el que usaba el Clero en cada provincia.

[4] Véase cánon 8.° del concilio Toledano de 1323, y cánon 3.° del concilio de Palencia en 1388, y el tamaño de la corona en el mismo. (Villanuño, tomo II, pág. 88).

en Valencia (1418) á Pedro de Cardona, de edad de cinco años, para cuando tuviese nueve [1].

§ CCLIII.

Costumbres del pueblo español.

Si por la corrupcion de muchos prelados se puede inferir la general del Clero; de la relajacion del Clero y su ignorancia se podrá inferir la del pueblo cristiano. En el dia es muy de moda ensalzar la viva fe de los siglos XIV y XV; pero ¿iba aquella fe acompañada de la caridad y de las buenas obras? Sin esto ¿qué es la fe entre los Católicos? Erigíanse, es verdad, grandiosas basílicas, pero ya no con el esplendor con que se habian erigido y dotado en la época anterior. No pocas veces la vanidad de las familias se revelaba en los magníficos sepulcros que se edificaban dentro de las iglesias: el cuerpo de Jesucristo se colocaba sobre un ara mezquina, y los restos mortales de un malvado entre mármoles y bronces. La ciencia y las ideas iban tomando un sesgo mas mundano que religioso. La fe de la época anterior se habia resfriado en gran parte, y quedaban los vicios antiguos.

Subsistian los duelos en todo su vigor y muchas veces ya á sangre fria, sin provocacion ni objeto, y aun por mera galantería [2]. Desafiábase á los Obispos, y estos solian retar igualmente á sus contrarios. Subsistian aun las creencias en la mágia y los sortilegios, y los mismos Señores y aun algunos Reyes fueron acusados de aficion á tales estudios: no se puede fiar mucho en las narraciones de aquella época grosera, acerca de la mágia, cuando el estudio de la física, química y astronomía bastaba para calificar á un hombre de hechicero, como sucedió al maestre de Calatrava D. Enrique de Villena [3]; pero es cierto que con tales estudios rara vez dejaron de mez-

[1] Villanueva, tomo XI, pág. 137.

[2] D. Beltran de la Cueva, sin objeto ninguno, sostuvo el desafío llamado *el paso honroso*.

Lo mas curioso es que en memoria de un hecho tan anticristiano edificó un monasterio de frailes Jerónimos. Esto caracteriza aquel siglo.

[3] Véase el cánon 15 del concilio de Salamanca en 1335: Villanuño, tomo II; y sobre la quema de los libros del Marqués de Villena el § CCLXIII de esta seccion.

clarse en aquella época algunas groseras supersticiones, lo cual hizo que las personas religiosas las mirasen con alguna prevencion. Aun no habian desaparecido del todo las pruebas vulgares, pero se prohiben bajo pena de excomunion en el concilio de Valladolid [1], «pues «el tomar el hierro candente, meter la mano en agua hirviendo para «probar la inocencia, es tentar á Dios y exponerse á que se casti«gue la inocencia.»

Principiaba por entonces á sentirse la influencia de las leyendas amorosas y caballerescas, contribuyendo para ello el provenzalismo y la comunicacion con los árabes, ya poco temibles. Aquella divisa caballeresca: *Dios y mi dama*, expresa en gran parte la extraña mezcolanza de ideas en esta época en que un amor á veces criminal entra á compartir el corazon con la fe religiosa. Esto será muy poético, si se quiere, pero es mas poco cristiano.

§ CCLIV.

Liturgia. — Misas. — Penitencias públicas.

Consiguiente á las costumbres de la época es la liturgia de los siglos XIV y XV, mas bien fastuosa que majestuosa, y de mas exterioridad que de sentimiento religioso. En algunos de los capítulos anteriores se trató ya de algunas prácticas de nuestras iglesias en que se daba demasiado á la exterioridad y á la representacion dramática de ciertas festividades [2]. Pero de aquella época datan algunas otras prácticas, muy religiosas y plausibles, que aun subsisten hoy en dia.

Tal es la costumbre de celebrar tres misas en el dia de ánimas, que se introdujo en Valencia hácia el siglo XIV: posteriormente la aprobó Julio III para todo el Clero español [3]. Por aquel mismo tiem-

[1] Cánones 26 y 27 del concilio Valisoletano de 1322. (Villanuño, tomo II, pág. 63).

[2] Solian á veces estas representaciones ser harto funestas. En Valencia habia la costumbre de que el dia de Pentecostes, á la hora de misa bajaba una paloma al altar por medio de maquinaria, y el pueblo le arrojaba cohetes. Prohibiólo un Obispo en el siglo XIV, no se hizo caso; mas el año 1469 pegaron fuego con ellos en la iglesia catedral, y se perdió el altar mayor, que era de plata. En una de nuestras metropolitanas hay un abuso por el estilo el dia de Resurreccion.

[3] Acerca de esta curiosa parte de nuestra liturgia, véase el *Viaje literario* de Villanueva, tomo II, pág. 5 y sig.

po se usaba aun en España la *Missa sicca* ó *mantica*, llamada así porque en defecto de vino ú hostias, ó por otras causas particulares, no siempre discretas, se decia toda la misa menos el cánon. Un ritual de la iglesia de Valencia en el siglo XVI al tratar de la bendicion del ejército que está para embarcarse, prescribe que en las naves se diga *missa sicca*, y que en lugar del cánon se digan de rodillas tres Padre nuestros y tres Ave Marias [1].

Es muy notable y glorioso para España el observar, que las penitencias públicas se hallaban vigentes en nuestra Iglesia, cuando ya apenas estaban en observancia en ninguna otra de Occidente desde el siglo VIII. Al paso que en Europa cundia la doctrina, poco segura, de que el confesor es árbitro para imponer la penitencia que juzgue conveniente, los Prelados españoles sostenian que no es lícito al confesor separarse de los cánones penitenciales sino por justa causa. Insistiendo en esta doctrina san Raimundo de Peñafort consignó que el arbitrio consistia solo en la calificacion de las circunstancias [2], y lo mismo sostuvieron, aun entrado el siglo XVI, santo Tomás de Villanueva, san Francisco Javier y otros Santos españoles, que clamaron por el cumplimiento de los cánones penitenciales. Un Obispo de Ciudad Rodrigo decia á fines del siglo XV:

Qui canones poenitentiales ignorat vix meretur dici sacerdos [3].

En la iglesia de Valencia se imponia la penitencia pública durante el siglo XV, *in feria quarta cinerum*, de una manera muy parecida á la del Pontifical romano. Aunque no se marcan en sus Rituales los grados, se especifican las circunstancias de las penitencias con tal minuciosidad, que bien se infiere no quedaba su imposicion al arbitrio del Obispo [4]. En pocas partes de la Iglesia se podrán presentar vestigios tan preciosos de observancia con respecto á la pura y austera disciplina penitencial.

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo I, carta 6.ª

[2] «Et in hoc consistit ejus arbitrium, scilicet, pro qua vel pro quibus circumstantiis, et quantùm et quando possit augeri vel minui poena canonica.» *(Summa*, lib. III, cap. *de Poenit.)*.

[3] Andreas Hisp. Episcopus Civitatensis: *De modo confitendi*.

[4] Véase sobre esta interesante materia el tomo I de Villanueva, carta 9.ª y el apéndice 1.º á dicha carta.

§ CCLV.

Santos españoles durante estos dos siglos.

En medio de la corrupcion general de costumbres durante esta época de los cismas, escándalos y relajacion de una gran parte del Clero secular, descuellan no pocas almas, puras y privilegiadas, cual hermosas flores en campo de abrojos: gusta en verdad verlas agrupadas entre sí; mas ¡ay! ninguna de estas virtudes pertenece al siglo: todos ellos son monjes santos, que para encontrar su salvacion se ven obligados á retirarse al claustro.

Con santa Isabel, reina de Portugal, se acaba la raza de aquellos reyes santos y gloriosos que habian realzado en los dos siglos anteriores la majestad del trono. Muerto el rey D. Dionis su esposo, trueca la púrpura por el sayal de tercera en la Órden de san Francisco, viviendo en el siglo cual si fuera en un claustro. Cási pudiéramos contar entre nuestros Santos á san Roque, pues Montpeller, su patria, pertenecia á la Corona de Aragon en el tiempo en que él nació; y es muy venerado en todo aquel reino, donde se le tiene por compatriota. Al mismo siglo XIV pertenecen tambien san Pedro Pascual, obispo de Jaen, religioso mercenario y escritor controversista, muerto por los moros en venganza de su celo apostólico y su predicacion. Por la misma causa y cási por el mismo tiempo (1304) fue la muerte de san Pedro Armengol, religioso del mismo Instituto. Acabado el dinero que habia llevado para rescatar cristianos, se quedó en rehenes por unos niños á quienes no podia rescatar; mas como no llegase el dinero para el plazo señalado, ahorcáronle los moros de un árbol: llegando algunos dias despues su compañero y llorando su muerte, le halló milagrosamente vivo, con no poca sorpresa de los bárbaros. No fueron solamente los Redentoristas los que tuvieron mártires en España durante el siglo XIV: dos frailes franciscanos, san Juan Lorenzo de Cetina [1] y Fr. Pedro de Dueñas, lego profeso, fueron muertos tambien por mandato del rey Muhamad de Granada (1397), á cuya presencia fueron decapitados, despues de hacerles sufrir larga

[1] La relacion le llama Fr. Juan Lorenzo de Calatayud, porque Cetina está á las inmediaciones en el arcedianato de aquella ciudad, así como á Fr. Pedro se le llama *Toledano*, por estar Dueñas en territorio de Toledo.

prision y muchos golpes. Sacaron sus cadáveres por la puerta de Bibarrambla y los arrojaron al campo; mas al cabo de tres dias consiguieron enterrarlos algunos cristianos, que escribieron el suceso, y remitieron reliquias á Sevilla y otros puntos.

Por lo que hace á san Vicente Ferrer, el taumaturgo del siglo XV y XVI, basta su nombre solo por una biografía. Su celebridad en España raya en popularidad. Dos Santos franciscanos españoles del siglo XV venera la Iglesia en los altares. El uno san Diego de Alcalá, religioso lego de singular modestia y caridad con los pobres, en quien la virtud y la oracion suplieron por la falta de educacion, llegando á ser consultado por los sábios que en aquella ciudad reunia el arzobispo Carrillo. El otro fue san Pedro Regalado, natural de Valladolid, sujeto de grande austeridad y mortificacion, muy caritativo tambien con los pobres, especialmente leprosos y de enfermedades repugnantes. Contrastaban su abnegacion y pobreza con la opulencia y holgura en que vivian algunos conventos de su Órden, que de hijos de san Francisco solo tenian el nombre: por combatir aquellos abusos y sostener la pobreza evangélica hubo de sufrir san Pedro Regalado no pocas persecuciones y sinsabores [1].

Al siglo XV corresponde tambien san Juan de Sahagun, capellan del colegio de San Bartolomé, en la época en que aquel establecimiento era el emporio del saber y de la virtud en Castilla la Vieja. Deseoso aun de mayor perfeccion, entró en el convento de San Agustin. Ardia la ciudad en bandos, como sucedia en cási todas las principales de España, durante esta época, en que por la debilidad de algunos monarcas, varias familias aristocráticas se propasaban á cuantos excesos les sugerian sus malas pasiones, batiéndose dentro de las ciudades. San Juan de Sahagun consiguió por medio de su predicacion poner término á tan miserables rencillas de odios y venganzas, y la ciudad le aclamó por su apóstol en vida, y por patron despues de su muerte. La vida canónica regular tiene su último destello en el mártir san Pedro Arbués *(el maestr-Epila)* asesinado por los judaizantes de Zaragoza en odio de la fe y de la Inquisicion, de que era indivíduo el bienaventurado canónigo. Seguíase la vida regular en la seo de Zaragoza con todo fervor, como continuó hasta el siglo XVII, y en cumplimiento de su instituto bajaba el celoso Canó-

[1] Falleció en 30 de mayo de 1456.

nigo al coro á la media noche, cuando á las gradas del altar mayor fue asesinado á estocadas por algunos malvados, escondidos allí con este objeto. En el siglo XIII (1250) habian crucificado los judíos de aquella ciudad, tan ricos é influyentes como obstinados y perversos, á un niño de coro á quien venera la misma iglesia cerca del altar de san Pedro de Arbués bajo el nombre de santo Dominguito de Val [1]. No fue este solo asesinato el que se cometió por los judíos en niños cristianos, pues los de Segovia [2] martirizaron á uno á mediados del siglo XV (1468), y los de la Guardia á otro á quien robaron á las puertas de la catedral de Toledo (1490).

Además de estos Santos, á quienes la Iglesia venera en los altares, hubo en esta época otros muchos españoles célebres por la santidad de su vida, y por su mucho saber al mismo tiempo. Podemos contar entre ellos al venerabe Fr. Pedro Tomás, carmelitano, obispo de Badajoz, notable por sus escritos teológicos y por su santa vida. Fue el primero que explicó teología en la universidad de Bolonia, donde tampoco se introdujo hasta mediados del siglo XIV: el papa Clemente IV le hizo pasar á Chipre, cuya isla defendió contra los turcos [3]. Algunos escritores le dan el título de Santo [4]. En el convento del Puch cerca de Valencia se tenia en gran respeto la memoria del venerable Albert, barcelonés, de la Órden de Nuestra Señora de la Merced, por su santa vida. Fue escritor muy notable, y compuso varios libros litúrgicos para su Órden: Juan XXII le hizo cardenal [5]. Tambien era tenido en gran veneracion el venerable Pecha (Pedro Fernandez), fundador del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, el mas antiguo de la Órden de san Jerónimo en España, y

[1] Cogióle un judío llamado Mosse-Albayluz, y fue crucificado en la aljama y echado en un pozo. Once años despues fue establecida la Inquisicion, siendo obispo de Zaragoza D. Arnaldo. (*Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo II, pág. 246). En el siglo XV un alfaquí de Zaragoza pidió á una cristiana una hostia consagrada, la cual milagrosamente se convirtió en niño. (*Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo IV, pág. 43).

[2] Colmenares á dicho año.

[3] *Vide* Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de Badajoz*, pág. 30.

[4] Usuardo en su *Martirologio* le llama «Beato Pedro.»

[5] Francisco Zumel y Bernardo de Vargas en las *Historias de la Órden*.— Chacon: *De vitis Romanorum Pontificum* al hablar de la creacion sexta de Juan XXII.

considerado como cabeza de ella. Allí se retiró tambien su hermano D. Alfonso, despues de renunciar el obispado de Jaen, y haber acompañado en sus santas peregrinaciones á la gloriosa santa Brígida, cuyo confesor fue, y cuyas revelaciones defendió en una docta apología que escribió desde su retiro, con el título del *Solitario*.

Cerrarémos esta série de Santos y Venerables españoles con el nombre del célebre Fr. Alfonso de Espina, fraile franciscano de eminente virtud, y uno de los mas elocuentes oradores del siglo XV, de quien se refieren algunos milagros [1], y en especial uno con que el cielo declaró el fruto de los sermones que habia predicado en Valladolid á la corrompida corte de D. Juan II. Escribió una obra bastante notable titulada: *Fortalitium Fidei in universos christianae Religionis hostes*. Cuando el desgraciado D. Álvaro de Luna era conducido preso para ser ajusticiado, salióle al encuentro el venerable fray Alfonso Espina, y con su ardiente caridad y elocuente palabra endulzó los últimos momentos del desgraciado favorito de D. Juan II, á quien acompañó hasta el patíbulo.

[1] Nicolás Antonio: *Bibliotheca vetus*, tomo II, lib. X, cap. IX.

CAPÍTULO V.

ESTADO DE LAS CIENCIAS RELIGIOSAS EN ESPAÑA DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV.

§ CCLVI.

Carácter de las ciencias en España durante el siglo XV.

No siempre corren parejas la virtud y el saber. El siglo XV es en España mas afortunado en las letras que en las costumbres. Las Universidades y varios Colegios se presentan ya con grande esplendor. Los viajes al extranjero, las discusiones en los Concilios para la terminacion de los cismas, las guerras en Italia, tan funestas para la casa de Aragon, todo lo que contribuyó á relajar la vida religiosa sirvió para impulsar las ciencias, por el roce con los sábios de otros países. Pero el sentimiento del clasicismo pagano penetra en España, la literatura principia á ser frívola y aun algunas veces impía; triste, pero necesaria consecuencia de la relajacion de costumbres. El derecho canónico y civil prosperan, pero la teología adelanta poco, ó se embrolla en cavilaciones de mal género. La herejía asoma por algunas partes y se enreda en el laberinto de la escolástica. El Clero secular yace en la ignorancia, pero el regular se dedica principalmente á la teología polémica y la oratoria sagrada. La creacion de las dos prebendas españolas de oficio, consideradas como un medio para fomentar los buenos estudios de teología y derecho canónico, son ligero remedio para tamaño mal. Por otra parte el nepotismo de los Prelados y el abuso de los mandatos *de providendo*, postergando al mérito, llenan las iglesias de sacerdotes aseglarados dejando las seculares y las parroquias en el abandono. Muchos de nuestros mas sábios canonistas léjos de servir sus beneficios y obispados, los residen en la curia romana, privando á su patria y respectivas iglesias de las luces que en ellas debieran haber derramado. La polémica con los judíos, tan útil y honrosamente principiada en el siglo XIV y sostenida á principios del XV, degenera completamente,

y se prefiere obtener por el terror lo que debia ser objeto de la discusion y del celo evangélico. En lugar de tratar con benevolencia á los conversos que habian dado sábios obispos y venerables religiosos á la Iglesia, se los acoge con frialdad y se los trata con desden. Las disputas acerca de la inmaculada Concepcion entre los teólogos dominicanos y franciscanos, y las de superioridad del Papa sobre el Concilio, ó de este sobre el Papa, son los temas favoritos de discusion en el siglo XV, pudiéndose decir que durante esta época la ciencia es mas bien teórica que práctica.

§ CCLVII.

Fundacion de nuevas Universidades.

D. Jaime II obtuvo de Bonifacio VIII la fundacion de una universidad en el punto donde le pareciese mas adecuado dentro de sus dominios. Verificóse la fundacion en Lérida (1300): la nueva Universidad fue para la Corona de Aragon lo que la de Salamanca para la de Castilla. Debian enseñarse en ella el derecho canónico y civil, la medicina, filosofía y artes. La teología no se enseñaba entonces en ninguna universidad de España, sino en las iglesias catedrales, ó conventos de Dominicos y Franciscanos. ¡Cosa rara! en nuestros dias hemos vuelto al siglo XIV sacando la teología de las Universidades [1]. El Cancelario de la nueva universidad de Lérida debia ser siempre un canónigo de aquella catedral, el Rector se elegia por votos de estudiantes, guardando turno entre las varias naciones que allí concurrian, formando entre ellos doce turnos [2]. No debió durar mucho la afluencia de extranjeros, pues poco despues se redujo el turno á catalanes y aragoneses, y despues de largos debates entraron á formar turno los valencianos. A principios del siglo XV se fundó en aquella Universidad el colegio llamado de la Asunta, mas antiguo aun que el Colegio viejo de Salamanca, pues aquel estaba ya fundado á fines del siglo XIV ó en los primeros años del XV, y el

[1] El P. Villanueva supone que la teología iba incluida en el Derecho canónico (*Viaje literario*, tomo XVI, pág. 28); pero se equivoca mucho, como probarémos luego.

[2] En el turno 10 entraban los provenzales, en el 11 los alemanes, y en el 12 los ingleses.

Viejo no se fundó hasta entrado el siglo XV. El de la Asunta fue fundado por Domingo Ponz, natural de Benavente, arcediano mayor de la iglesia de Barcelona, canónigo y prepósito de la de Lérida.

El rey D. Jaime habia dado un privilegio exclusivo á la universidad de Lérida, prohibiendo se fundase ninguna otra en sus Estados. Este monopolio, muy útil para aquellos establecimientos, era muy perjudicial para las ciencias, pues se impedia á los pobres acudir á los estudios generales, muy distantes á veces de sus domicilios; subian los precios de los bastimentos con la afluencia de estudiantes; matábase toda noble emulacion, y se estorbaban los buenos pensamientos de los que en otros puntos trataban de propagar la enseñanza. En el dia este monopolio desacreditado tiene sus partidarios: hay hombres que creen ser originales barnizando ideas apolilladas, para venderlas por nuevas.

A pesar del privilegio de D. Jaime surgieron bien pronto otras universidades en Huesca, Valencia, Barcelona y Mallorca, teniendo de este modo una universidad cada provincia de la Corona. La de Huesca la fundó el rey D. Pedro el *Ceremonioso*, segun privilegio dado en Alcañiz á 12 de marzo de 1354. En la fundacion el Rey no se acordó para nada de Sertorio sino de los recuerdos cristianos de Nuestra Señora de Salas y san Martin de Valdonsella, á quienes tenia devocion. Puso allí enseñanza de teología, derechos, medicina, filosofía y demás ciencias y artes, prohibiendo se enseñasen en ningun otro punto de Aragon [1], excepto la teología, que permitia se estudiase en las iglesias y monasterios donde estaba en uso. Concedió al nuevo establecimiento los privilegios de Tolosa, Montpeller y Lérida. La nueva escuela fue sostenida por la Municipalidad, por lo que dió muy pocas muestras de vida, y aun cesó por algun tiempo á mediados del siglo XV; pero habiéndola confirmado el papa Paulo II á instancias de D. Juan II, y dotada por el Cabildo generosamente con la agregacion de algunos beneficios, pudo principiar á des-

[1] Estos privilegios eran siempre el obligado de todas las fundaciones de la edad media. A pesar de eso el papa Luna quiso fundar universidad en Calatayud, y dió para ello una bula: cuando se fundó la universidad de Zaragoza, la de Huesca sostuvo con ella tal contienda, que faltó poco para que la de Zaragoza fuera extinguida. Sobre la universidad de Huesca *vide* tomo VI del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 214.

arrollarse á expensas de la de Lérida, que principiaba á decaer.

La de Valencia habia tratado de fundarla D. Jaime el *Conquistador;* pero mudando de dictámen estableció por el contrario libre enseñanza [1]. Con todo, no se establecieron escuelas sino de gramática y lógica, que el mismo D. Jaime II consideró no estar comprendidas en el privilegio de Lérida, que solo prohibia la enseñanza de facultades mayores. A mediados del siglo XV (1345) el obispo D. Raimundo Gaston instituyó en la catedral una cátedra de teología, que debia ser regentada por frailes Dominicos. Por fin despues de varias contiendas entre el Obispo y la Ciudad consiguió esta reunir los estudios dispersos, formando cuerpo de Universidad, á lo cual se cree que contribuyó mucho su ilustrado hijo san Vicente Ferrer, debiéndose por tanto fijar el orígen de la Universidad en el año 1412.

Barcelona tenia desde el siglo XIII cátedra de gramática en la catedral, segun lo mandado en el concilio III de Letran. En el siglo XIV tenia tambien cátedra de teología desempeñada por religiosos, á voluntad del Obispo y Cabildo. Mas no bastando esto para la poblacion, que iba creciendo cada vez mas, obtuvo de Alfonso V el permiso para erigir Universidad (1450), el cual ratificó el papa Nicolao V por una bula suya. Con todo, no surtieron completo efecto estas disposiciones hasta el siglo XV en que los Conselleres destinaron local á propósito para los estudios (1507), y pensaron en ello sériamente [2].

La ciudad de Zaragoza tenia un estudio antiguo en que se enseñaban artes: lo confirmó el papa Sixto IV en 1474 á peticion del Cabildo y Ayuntamiento, estableciendo un Cancelario que confiriese los grados en artes, en cuya disposicion continuó aquel estudio hasta el año 1541 en que la erigió en Universidad el emperador Cárlos V, y fue confirmada por Paulo IV en 1555 [3]. Muchos de estos estudios públicos los habia igualmente en algunos otros puntos, como en el convento de Dominicos de Murcia, y en Mallorca. Los grados de doctor los recibian aun muchas veces, tanto castellanos, como aragoneses,

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo II, carta 15.

[2] Villanueva, tomo XVIII, pág. 113.

[3] Juan Gaspar Hortigas: *Patrocinium pro inclytó ac florentissimo Caesaraugustano gymnasio*. (Zaragoza, 1586). Escribió esta obra en defensa de la nueva Universidad, y contra la de Huesca, para probar la utilidad de la nueva fundacion.

en las Universidades extranjeras, principalmente en París. Algunos de los teólogos y canonistas que fueron á Constanza y Basilea se firman doctores parisienses. El Consejo de Valencia daba á Fr. Juan Monzon, catedrático de teología en aquella ciudad (1375), cien florines para su viaje á París y doscientos para que se graduase de maestro en teología. Solia verificarse esto con gran solemnidad á pesar de las disposiciones del concilio de Viena [1]. Algunas veces se pedia la borla al Papa. Los jurados de Valencia la pedian al papa Luna (1401) para Fr. Pedro Canals, lector de teología en su ciudad, que estaba ya explicando el libro IV de las *Sentencias* [2]. Los navarros iban á estudiar generalmente á Francia [3]: con arreglo á un privilegio de don Juan II habia escuela de gramática en Sangüesa, y no podia establecerse en ningun otro pueblo de la merindad, por lo cual la princesa doña Leonor lo negó (1467) á la villa de Lumbier [4].

En Castilla sobre sus dos antiguas universidades de Salamanca y Valladolid se fundaron algunas otras en el siglo XV por varios prelados; lo cual hace variar completamente el carácter de ellos con respecto á las de la Corona de Aragon. Las de Castilla son generalmente de orígen episcopal, y dotadas, cási exclusivamente, con rentas eclesiásticas. En la Corona de Aragon por el contrario son de orígen real y municipal á la vez: puede decirse que en Castilla la Iglesia funda, y los Reyes confirman; por el contrario en Aragon los Reyes y los Jurados son los que fundan, y la Iglesia ratifica y apoya las fundaciones. D. Alonso de Fonseca, arzobispo Compostelano, funda la Universidad de Santiago (1462). Juan Lopez de Medina, arcediano de Almazan y canónigo de Toledo (1471), la de Sigüenza en el colegio de San Antonio de Portaceli, y D. Francisco Álvarez, maestrescuelas de Toledo, la de esta ciudad (1490), confirmada por Inocencio VIII. Pero estas Universidades de Castilla eran mas bien colegios

[1] Habiendo tomado la borla de doctor en teología Fr. Juan Exameno, mallorquin, de mano de su Provincial, bailaron todos los frailes en la iglesia de San Francisco, *é de totes les ordes dels frares ballaren en aquesta jornade dins la igleya de Sent Francesch.* (Villanueva, tomo XXII, pág. 37).

[2] Villanueva: *Viaje literario*, tomo II, pág. 102 y 116.

[3] Martin de Eura, canónigo de Pamplona, estudiante en Tolosa, escribe desde allí (1400) dando noticias de otros varios navarros en aquella Universidad. (Yanguas, tomo I de *Antigüedades de Navarra*, fól. 221).

[4] Yanguas, tomo I. *Vide* Ciencias.

de enseñanza, y como tales se reputaron hasta que en el siglo siguiente fueron erigiéndose en Universidades[1].

Los Colegios con estudios generales eran una modificacion de las antiguas Universidades. D. Gil de Albornoz habia erigido uno para españoles en Bolonia. El obispo de Urgel D. Nicolás Capoci (*Cardinalis Urgellensis*) fundó en Perusa un colegio (1374) titulado: *Sapientia vetus*, en el que dejó dos becas para estudiantes pobres de aquella diócesis, cuyas rentas habia llevado por mucho tiempo sin residir. Al mismo tenor hemos visto fundado en Lérida el colegio de la Asunta: D. Diego Anaya Maldonado, á su regreso de Constanza edificó el célebre colegio de San Bartolomé de Salamanca llamado el Viejo, por ser el mas antiguo, no de España sino de Salamanca, si bien aun dentro de esta Universidad habia establecimientos análogos que podian disputarle la antigüedad. A su imitacion se fundaron otros en Salamanca y el de Santa Cruz de Valladolid por el cardenal Mendoza.

La fundacion de estos Colegios no era otra cosa que la aplicacion del monacato católico á los estudios universitarios[2]: el traje humilde, la vida retirada y aun austera, las prácticas religiosas, la comunidad de mesa, la clausura, la eleccion de superiores, todo ello estaba tomado en su mayor parte de las antiguas canónicas; y cuando los canónigos regulares se dispersaban huyendo de la vida comun, se llamaba en las Universidades á los estudiantes á imitar su regla: y en verdad que lo hicieron con tal fervor, que mas de uno de ellos mereció figurar en los altares. San Juan de Sahagun, santo Tomás de Villanueva, santo Toribio de Mogrobejo y otros muchos colegiales de santa memoria, atestiguan esta verdad.

En todos estos Colegios dominaba el sentimiento religioso. A falta de Seminarios se formaban en medio de las Universidades aquellos invernáculos, para preservar del aire mundano ciertas plantas escogidas en beneficio de la Iglesia. Los estudios favoritos en aquellos Colegios eran la teología y el derecho canónico: las demás ciencias se admitian como por favor. Su objeto principal era la conservacion

[1] La de Toledo en 1520 por Leon X.

[2] El Gobierno anduvo consecuente cuando á poco de cerrar los conventos suprimió los colegios, pero ya en el dia muchos padres de familia lamentan esta fatal consecuencia.

de la fe, y al de San Bartolomé de Salamanca le dió su fundador por divisa estas palabras:

In augmentum fidei.

Pero á todos estos Colegios superó en importancia y celebridad el Colegio-Universidad de San Ildefonso que fundó en Alcalá de Henares el célebre cardenal Cisneros en 1508. D. Sancho el *Bravo* viendo sin universidad alguna toda Castilla la Nueva y Andalucía, quiso ya fundar una en Alcalá. El arzobispo de Toledo D. Alfonso Carrillo planteó unos estudios de gramática y artes en el convento de San Diego, débil cimiento para el gran edificio que allí erigió el franciscano Cisneros. Lamentábase este de que en las Universidades de Castilla la Vieja se enseñaba bien el derecho, pero se descuidaba el estudio de la sagrada Escritura y teología. Fundó, pues, un Colegio con cátedras y enseñanza pública, precisamente para teología: á duras penas dió cabida al derecho canónico, y prohibió rotundamente el derecho civil. Los colegiales de San Ildefonso falsearon en esto, como en todo, el pensamiento del fundador. Se dieron al estudio del derecho canónico, postergando la teología, introdujeron con bulas subrepticias y otros artificios, el derecho civil, que á su vez postergó y cási asesinó al canónico, y cuando ya en aquel cuerpo no residia el espíritu del fundador, se deshizo de un soplo, como aquellos cadáveres que desaparecen al contacto del aire. La universidad de Alcalá nació gigante, y desde el momento de su aparicion principió á prestar servicios eminentes á la Iglesia; pero estos pertenecen ya á la época siguiente con la cual frisa la fundacion de la universidad de Alcalá.

§ CCLVIII.

Polémica con los moros y judios. — Congreso de Tortosa.

El valenciano san Pedro Pascual se mostró sumamente celoso para la conversion de los sarracenos, de los cuales fue apóstol: sostuvo con sus alfaquís grandes polémicas, y dejó escritas varias obras para demostrar los errores mahometanos, siendo célebre entre ellos su *Biblia parva*[1]. Despreciando sus relaciones con la corte y las brillantes

[1] Es una especie de Catecismo en preguntas y respuestas para enseñanza de los cautivos, que cási habian olvidado la fe. — Escribió además otras muchas

colocaciones que podia recibir como maestro del infante D. Sancho de Aragon, y catedrático de teología en las catedrales de Valencia y Barcelona, prefirió dedicarse al laborioso apostolado de predicar á los sarracenos y rescatar cautivos, como religioso que era de Nuestra Señora de la Merced. Aceptó el obispado de Jaen rodeado de riesgos y peligros en medio de los sarracenos, muriendo á manos de ellos como buen apóstol (1303). Pero como la religion mahometana prueba sus delirios con el alfanje mas bien que con razones, pocas veces se daba á los Cristianos ocasion de disputar con los alfaquís. Mas frecuentes y provechosas eran las disputas con los judíos, pues usando mútuamente del Antiguo Testamento y la razon, habia terreno y armas iguales con que combatir. Por otra parte entre los judíos de España habia en el siglo XIV muchos sábios de singular erudicion é ingenio, con quienes los Cristianos podian discutir honrosamente. Las discusiones venian agitándose con mucho calor principalmente en Aragon desde el tiempo de D. Jaime el *Conquistador*. Los principales mantenedores eran los Dominicos, que se habian dedicado mucho á esta polémica. A fines del siglo XIV apareció san Vicente Ferrer, saliendo de las filas de aquel Instituto con toda la fuerza de la inspiracion. Pero san Vicente, á fuer de *Apóstol de los judíos*, como con razon le apellidó su siglo, no disputaba, sino que predicaba, arrebataba los ánimos y los movia, obrando de una vez la conviccion y la conversion. El lógico discute, pero no siempre logra mover; mas el orador inspirado arrastra muchas veces aun al que no queria dejarse convencer. Cuatro mil judíos convirtió en Toledo, y la sinagoga se transformó en iglesia bajo la advocacion de Santa María la Blanca.

Por aquel mismo tiempo se habia convertido á la fe un rabino llamado Jehosnarh y por otros Josué Halorqui (el de Lorca): en el bautismo tomó el nombre de Jerónimo de Santa Fe, y llegó á ser médico del papa Benedicto Luna. Ofreció al Papa convencer á los rabinos de sus errores, no ya con razones del Antiguo Testamento, sino del mismo Talmud, probándoles que el Mesías habia venido ya: era herir á los judíos con sus propias armas. Accedió á ello Benedic-

obras en latin, lemosin y castellano. Una de ellas es: *Contra los que dicen que hay fados ó hados y ventura, horas menguadas, signos y planetas, en que nacen los hombres.*

to, y se citó á los rabinos mas célebres de la Corona de Aragon para aquella junta literaria, que se habia de celebrar en Tortosa [1]. Abrióse la junta en 7 de febrero de 1413 bajo la presidencia del mismo Benedicto; y por no poder él continuar presidiendo, delegó para ello al General de los Dominicos y al Maestro del Sacro Palacio.

Magnífico espectáculo es el que presenta el congreso de Tortosa, comparable en muchas cosas con el parlamento de Caspe, terminado en el año anterior. Uno y otro dan alta idea del estado de civilizacion y cultura á que habia llegado en política y literatura la nacion española. El éxito del congreso de Tortosa fue sumamente próspero y glorioso para la religion cristiana. Sesenta y nueve sesiones se celebraron hasta noviembre del año siguiente. Los resultados fueron la abjuracion de todos los catorce rabinos, excepto R. Ferrer y R. Albó. La pertinacia de estos dos en nada rebaja el triunfo del Cristianismo, antes bien sirve para demostrar la libertad que presidió á la discusion, y que la conversion de los otros no fue hija de la violencia. A nombre de todos los conversos redactó una cédula de abjuracion Rabbi Astruch-Leví.

Terminadas las conferencias con este triunfo, no se creyó oportuno el continuar contemporizando con los contumaces: renováronse las disposiciones represivas del Judaismo, sancionadas por la legislacion canónica y civil, impidiendo el ejercicio de ciertas profesiones y derechos á los judíos. Muchas sinagogas de Aragon abjuraron sus errores, en especial las de Calatayud, Daroca, Fraga, Barbastro, Alcañiz y Caspe.

§ CCLIX.

Estado de la teología escolástica.—El Tostado.

La teología estuvo reducida en España hasta principios del siglo XV á los claustros de las catedrales y de los conventos. En la universidad de Salamanca no se introdujo hasta aquella fecha. Las universidades de Aragon tampoco la tenian, y los teólogos mismos que figuran algun tanto, son graduados de la universidad de Paris

[1] Rabbi Salomon-ben-Virga y Rabbi Gedaliah dicen que fue en Roma; pero se equivocan abiertamente, desconociendo la historia de nuestros cismas.

y otras extranjeras. La teología no adquiere importancia en España hasta que penetra en las Universidades; mas desde aquel momento toma rápido vuelo y se pone al nivel del extranjero. Los teólogos que citáramos en el siglo XIV [1] no tienen la nombradía suficiente para equipararse á los de otros países.

Mas en el siglo XV se presenta el Tostado (el maestro Alfonso de Madrigal) maestrescuela de la universidad de Salamanca, que puede considerarse como el tipo de la teología escolástica en España á principios del siglo XV. Era profundamente versado en el estudio de la sagrada Escritura, muy honesto y laborioso, pero de genio duro. En unas conclusiones que defendió en Salamanca sostuvo proposiciones que se tuvieron por malsonantes. En la primera decia: «Que Cristo Nuestro Señor fue muerto al principio del año 33 de su «edad, y no á 25 de marzo, como sienten algunos, sino á 3 de abril.» Esta proposicion siendo meramente histórica y de hecho, no era para suscitar la persecucion que contra él movieron sus émulos. Algo mas difícil era la segunda: «Supuesto que á ningun pecado, por gra«ve que sea, se niega el perdon; todavía de la pena y de la culpa «Dios no absuelve y mucho menos los sacerdotes, por el poder de «las llaves [2].» A esta proposicion se le hace favor si solamente se la califica de malsonante. Con razon dice el P. Mariana, hablando de la sutilidad con que trataba de explicar estos conceptos, que era *nueva y extravagante manera de hablar*, *que á los indoctos alteraba y á los sábios no agradaba*. Mas ¿á cuántas herejías teológicas y errores filosóficos no ha dado lugar este prurito de la nueva y extravagante manera de hablar? ¿No es aun hoy en dia un mal, que aqueja á muchos, que creen ser *profundos*, cuando solamente son *oscuros?* El Tostado escribió para vindicar su doctrina una obra que tituló: *De-*

[1] Véanse en la *Biblioteca antigua* de D. Nicolás Antonio, tomo II, en dicho siglo.

[2] Las cinco proposiciones del Tostado son estas en la forma en que fueron redactadas: I. *In nullo anno aetatis Christi eum mortuum dicere possumus nisi quando incoeperit temporis sui annus tricesimus tertius.* II. *Quòd die Annuntiationis Virginis, scilicèt 25 Martii, ut communitèr asseritur, Christum passum fuisse dici non potest; sed die tertio Aprilis eum mortuum fuisse dici necesse est.* III. *Nullum peccatum cujuscumque conditionis et pro quocumque statu irremissible est.* IV. *Quòd à poena et à culpa Deus non absolvit.* V. *Quòd neque aliquis sacerdos absolvere potest.*

fensorium trium propositionum, la cual dedicó á D. Gutierrez, arzobispo de Toledo: quéjase en ella de que sus émulos, *cual mastines roncos de ladrar le siguen sin poderle morder, volviéndose contra ellos el veneno de su ignorancia y envidia*. No es muy resignada ni caritativa la comparacion, mucho mas cuando su principal perseguidor era el español Fr. Juan de Torquemada *(Turrecremata)*, fraile dominico, despues cardenal de San Sixto, uno de los teólogos mas eminentes de su siglo, como lo habia demostrado en la universidad de Paris, donde fue catedrático, y lo acreditan sus muchas obras teológicas.

Para defender su doctrina hubo de pasar el Tostado á Sena, á vindicarse ante Eugenio IV: recibióle el Papa con frialdad y aun desagrado, pero habiendo sostenido sus tésis ante el Papa, dícese que fueron dadas por católicas y corrientes. Lo que sí parece cierto es, que su profundo saber y erudicion le atrajeron las simpatías de la corte pontificia. Sus biógrafos dicen que se le declaró en ella por el *hombre mas sábio y erudito que tenia la Iglesia católica*[1]; pero como los biógrafos del Burgense cási dicen lo mismo de este, el un elogio mata al otro. ¡Cualidad de nuestro país que no puede alabar sin exagerar!

Algo difícil es de creer que el Tostado recibiera tantos elogios en Sena, teniendo allí gran cabida y valimiento su antagonista Torquemada: por otra parte, antes y despues de su permanencia allí, se mostró poco afecto á la autoridad papal, achaque de todos los mejores ingenios del siglo XV, que á vista de los Antipapas y algunos Pontífices poco dignos que les sucedieron, llegaron á herir á la dignidad con los tiros que dirigian á las personas. De todas maneras, si el Tostado en Basilea se mostró hostil al Papa, reconoció mas adelante su equivocacion, y volvió á la obediencia y gracia de Eugenio. Los desengaños que sufrió, fueron tales que al regresar á España trató de meterse cartujo en *Scala Dei;* mas la Providencia no queria que aquella luz quedase bajo el celemin, sino que alumbrase en Castilla y en la corte de D. Juan II con la doctrina y el ejemplo.

[1] Alventos (marqués de): *Historia del Colegio viejo de San Bartolomé*, tomo I, pág. 113 de la segunda edicion. — Del Burgense dicen sus biógrafos que el papa Eugenio IV llegó á decir: «¡Cómo nos sentarémos en la cátedra de san «Pedro si el Burgense viene aquí!»

Sus virtudes le han hecho venerar cási como santo, y su nombre ha quedado en España como sinónimo de *gran sábio* y gran escritor [1].

§ CCLX.

Herejías.—Arnaldo de Vilanova y Pedro de Osma.

Lo que Wiclef para la Inglaterra, es Arnaldo de Vilanova para España: los errores son cási idénticos, y la época viene á ser la misma: el Inglés principia cuando el Español acaba. Era Arnaldo, segun se cree, natural de Manresa, pero siguió sus estudios en Paris y Montpeller con tal aceptacion, que llegó á ser el médico mas eminente de su siglo y muy versado en las ciencias naturales. Viajó mucho por Europa, y poseia muchos idiomas, entre ellos el hebreo, griego y árabe. Tambien tuvo que marchar á la corte pontificia con un encargo de D. Jaime II, que no debió evacuar muy á gusto del Rey [2]. Los desórdenes que allí presenció, la venalidad y las malas pasiones le hicieron formar una idea baja del Clero secular y regular, y aun mas contra este segundo, al cual dirigió sus invectivas [3]. Algun tiempo despues de su muerte (1316) su doctrina fué censurada, y el Papa comisionó para conocer acerca de ella al prepósito de la iglesia de Tarragona, *sede vacante*, D. Jofre de Cruillas y al inquisidor Fr. Juan Llëtger. Entre los teólogos que fueron convocados para censurar sus obras se hallaron el dominicano Fr. Pedro Marsilio, autor de la *Crónica latina* del rey D. Jaime I y los lectores de teología de los Dominicos y Franciscanos de Barcelona, Lérida y

[1] Se dice vulgarmente: *sabe mas que el Tostado; escribe mas que el Tostado.* Se le cita como uno de los hombres mas sábios del mundo, y se dijeron de él las palabras de Quintiliano: *Hic stupor est mundi qui scibile discutit omne.* Su sepulcro en el trasaltar mayor de la catedral de Ávila es uno de los mejores de su género en España: unos versos sencillos y rudos, que penden junto á él, expresan que se calcula haber escrito tres pliegos por dia durante su vida.

[2] Véase sobre este punto y todo lo demás relativo á Vilanova los apéndices 49, 50 y 51 del *Viaje literario* de Villanueva, tomo XIX.

[3] Por no caer en manos de la Inquisicion de Aragon se acogió al amparo de D. Fadrique de Sicilia. Este le enviaba con una embajada al Papa, pero murió en un naufragio. El papa Clemente V, que le apreciaba mucho, sintió su muerte, y pasó una circular á los Obispos exigiendo le remitieran sin falta y bajo pena de excomunion una obra de medicina que le habia ofrecido, si averiguaban su paradero.

Tarragona, y los Cistercienses de *Poblet* y *Santas Creus*. Es de suponer que fueran los teólogos mas aventajados de la provincia en aquella época en que la teología se hallaba reconcentrada en los claustros de las catedrales, monasterios y conventos.

Los errores de Arnaldo de Vilanova tienen por base el celo exagerado, que precipitó siempre á los que sin mision ninguna legítima se han querido meter á reformar la Iglesia, sin reformarse á sí mismos; declamando contra abusos ciertos, pero con un celo amargo, y sin caridad ni prudencia, destruyendo lo bueno con lo malo, y queriendo hacer pasar sus utopías á vueltas de las declamaciones. Bajo este concepto los errores de Arnaldo son mas bien prácticos que especulativos. «La Iglesia, decia, se halla corrompida de los piés «á la cabeza, el culto ya no es sino una mera apariencia, y todos los «Cristianos se van al infierno. Todos los frailes se condenan, porque «no tienen caridad, y falsifican la doctrina de Cristo. El estudio de «la filosofía es perjudicial para el teólogo, y los maestros de teolo«gía que usan de ella en sus obras y escritos deben ser condenados. «Las obras de misericordia son mas agradables á Dios que los sacri«ficios del altar, y mas vale una limosna que la misa, porque en «aquella se representa mas al vivo la Pasion de Cristo, pues en la «misa solo hay palabras, y en la limosna hay obra,» y que «el fun«dar capellanías y mandar decir misas despues de su muerte ya de «nada sirve al difunto. El que peca no se condena, si no da mal ejem«plo [1].» Habia además otros varios errores contra la sagrada Escritura, y uno muy grave respecto de la Humanidad de Jesucristo, que hacia igual en todo á la Divinidad. Arnaldo en general proscribia el estudio de todas las ciencias excepto la teología, y reprobaba el auxilio y mancomunidad de ellas con esta facultad. Hasta en esto coincidió con Arnaldo su coetáneo Wiclef, que llamó artificios del diablo á los estudios universitarios y á los grados académicos [2].

[1] Una de las cosas que mas inculparon á Arnaldo los Inquisidores fue el haber anunciado la próxima venida del Antecristo. Pero lo mismo predicó en aquel siglo san Vicente Ferrer, y nadie le acusó por eso de hereje. Mas debe advertirse que Arnaldo se fundaba en sus cálculos astronómicos, y hasta fijaba la fecha.

[2] *Universitates, studia, et collegia sunt vana gentilitas, et tantùm prosunt Ecclesiaè sicut diabolus.* (Art. 29 de los errores de Wiclef condenados en Constanza).

Se ha querido vindicar á Arnaldo de la nota de hereje por no haber sido pertinaz en su error; cierto es que no pudo haber pertinacia en él, pues murió antes de la condenacion de sus obras; pero es involucrar la cuestion de la esencia de la herejía con la declaracion y penas de ella, que son las consecuencias de la pertinacia. Si un católico retracta su error, no se le declarará hereje, ni se le castigará como tal; mas ¿dejará por eso de haber dicho una herejía siquiera material? No tengo interés en manchar las páginas de nuestra historia probando en ella que hubo herejes en España; pero tampoco se debe ocultar la verdad, ni dar que reir con las pretensiones de un optimismo quijotesco.

Bajo este concepto tampoco podemos poner á Pedro de Osma entre los herejes, pues aunque enseñó doctrinas heréticas, no solamente no fue pertinaz en su error, sino que antes lo abjuró, y se sometió á penitencia. Era Pedro de Osma de los hombres mas sábios de su siglo y teólogo muy profundo; pero le sucedió lo que á todos los teólogos amigos de sutilezas y novedades y de penetrar en los oscuros laberintos de tan intrincada facultad. Habia sido colegial de San Bartolomé de Salamanca y racionero de la catedral. En la Universidad llegó á ser catedrático de prima de teología. Era tambien profundo filósofo peripatético, y comentó con aplauso varios libros de Aristóteles. Antonio de Lebrija, que alcanzó á conocerle, no tuvo inconveniente en calificarle por *el español mas sábio de aquel tiempo, despues del Tostado* [1]. Escribió Pedro de Osma una obra sobre la *Confesion*, en la cual se echaron de ver varios errores: precipitaron aquel ingenio el deseo de novedades y sutilezas, cierta tendencia de laxitud, comun en los teólogos de aquella época, por efecto de la relajacion general de costumbres y un gran desafecto á la Santa Sede. Bien es verdad que muchos de los Papas de entonces estaban muy léjos de hacerse respetar, cuanto menos de ser amados. El libro sobre la *Confesion* excitó grandes discordias en la universidad de Salamanca y fuera de ella. El papa Sixto IV cometió al arzobispo de Toledo D. Pedro Carrillo el conocimiento del negocio. Reunió en Alcalá una Junta de cincuenta y dos teólogos y canonistas (1479) para examinar el libro, y compareció allí Osma para vindicarse. Sus con-

[1] Véase Rezabal y Ugarte en *su Biblioteca de escritores de los colegios mayores.*

colegas de San Bartolomé léjos de apadrinarle por espíritu de pandillaje, le impugnaron con energía, especialmente el venerable don Tello de Buendia y D. Pedro Jimenez de Prexamo. Fue este el primer magistral que hubo en Toledo, y escribió contra Osma por órden del arzobispo Carrillo [1].

Los principales errores que se inculparon á Osma fueron siete, á saber: que los pecados mortales en cuanto á la culpa y la pena debidas en el otro mundo se perdonaban solamente por la contricion, pero sin relacion á las *llaves de la Iglesia*. La confesion de los pecados en especie (esto es uno por uno) no es de derecho divino, sino eclesiástico. No se necesita confesar los malos pensamientos, basta la displicencia para borrarlos sin necesidad de la absolucion *(sine ordine ad claves)*. Para los pecados secretos la confesion debe ser secreta, no para los manifiestos, y no se debe dar la absolucion hasta que se haya cumplido la penitencia. Por lo que hace al Papa, sostenia que no podia conceder indulgencias á ningun vivo, ni dispensar en lo relativo en las cosas obligatorias para toda la Iglesia. Finalmente, decia que el sacramento de la Penitencia en cuanto á la colacion de la gracia, era una institucion de la ley natural, no del Antiguo sino del Nuevo Testamento.

Discutidas y analizadas estas proposiciones, fueron condenadas por el cardenal Carrillo con autoridad apostólica y primacial, el dia 24 de mayo despues de recoger los votos, por escrito, de todos los indivíduos de la Junta. Pedro de Osma abjuró con humildad, y se le condenó á que hiciera penitencia en el convento de San Diego de Alcalá, donde murió al año siguiente. La universidad de Salamanca hizo tanto sentimiento por este suceso, que para manifestar que en nada habia participado de tales doctrinas, quemó en medio del patio, y á vista de todo el estudio, la cátedra desde donde habia explicado Pedro de Osma. Sus errores no tuvieron séquito alguno, fueron opiniones aisladas del autor.

Algun otro error que se condenó en España, durante esta época,

[1] *Confutatorium errorum contra claves Ecclesiae:* se imprimió en Toledo (1486), y el original se guarda en el archivo de su santa iglesia. Mariana, libro XXIV, cap. XIX, dice que su estilo es grosero, mas el ingenio agudo y escolastico. (Véase *Biblioteca de escritores de los Colegios mayores*, por Rezabal y Ugarte en los nombres Osma y Prexamo).

es de menos trascendencia. Tal fue el emitido por un monje cisterciense, diciendo que el *hombre debia obrar solo por puro amor de Dios*, y que no es lícito hacer el bien solamente *por la esperanza de la vida eterna*. Condenóle el arzobispo de Tarragona D. Fr. Sancho Lopez de Ayerve (1353), prelado muy celoso por la pureza de la fe y de la disciplina [1]. Aymerich cita como á hereje á un tal Gonzalo de Cuenca.

Por lo que hace á Durando de Huesca, que se cita como otro de los herejes de esta época, no solamente no se obstinó en su error, sino que él mismo lo impugnó con grande arrepentimiento empleando despues su vida en santas obras, por lo cual no se le ha considerado como hereje.

§ CCLXI.

Noticia de algunos teólogos españoles: disputas acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion.

Los nombres de los teólogos mas eminentes de esta época, son: El Tostado, el Burgense, Segovia, Pedro de Osma, Torquemada, Tajal, san Vicente Ferrer, Aymerich y otros teólogos, á la par que canonistas quedan citados ya. Difícilmente pudiéramos reducir á breve espacio los títulos de los escritos de otros muchos que son notables mas por la cantidad que por la calidad.

Como la disputa acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion agitó mucho los ánimos durante el siglo XV, darémos una idea de los trabajos literarios de los españoles acerca de este punto.

En Aragon estaba tan afianzada la devocion á este misterio, que el rey D. Martin amenazó con destierro de sus Estados bajo pena capital, á quien negara la Inmaculada Concepcion. A favor de él escribieron san Pedro Pascual, Raimundo Lulio, y los carmelitas Guido de Perpiñan, Bernardo de Oller y Francisco Martin, todos catalanes, como lo era tambien el célebre Juan Palomar (Polemar), que asistió por Aragon al concilio de Basilea, y Domingo Catalan, fraile dominico. En el siglo XV trató la materia con su acostumbrada profundidad Juan de Segovia, lumbrera del concilio de Basilea [2], á quien

[1] Villanueva: *Viaje literario*, tomo XX, pág. 4.

[2] *Septem allegationes et totidem avisamenta pro informatione PP. Concilii Basileensis, anno MCDXXXVII, etc.*

impugnó el dominicano Torquemada en otro tratado, para que el Concilio no definiera sobre aquel punto. Escribieron igualmente acerca de esta materia y á favor de la declaracion del misterio un monje cisterciense de Alcobaza, llamado Fr. Lorenzo, el presbitero valenciano Fernando Diez, el aragonés Pablo de Heredia, converso del Judaismo á la religion cristiana, y el carmelita portugués Juan Sobrinho. El dominico Fr. Gil de Játiva escribió una carta al rey don Alfonso de Aragon acerca de la Concepcion, mas se ignora en qué sentido lo hiciera, aunque es de presumir, hasta por el título, que no estuviera por la declaracion [1].

Respecto de otros teólogos de menos nombradía, y que escribieron sobre vários asuntos, nos contentarémos con citar los nombres de algunos de ellos, á saber: Pedro Maza, dominicano de Huesca, que escribió contra los errores de Villanueva; el venerable Lope de Olmedo, restaurador de la Órden de san Jerónimo; Fr. Andrés Escobar, obispo Megarense del Órden de san Benito, impugnador de los errores orientales; Fr. Bernardo de Montesa, carmelita de Calatayud; Fr. Lope de Salinas, franciscano, escritor de teología mística; Fr. Pedro Sitjar, mercenario aragonés, teólogo historiador; Luis de la Fuente, tambien mercenario y catedrático en Roma; Martin Alfonso de Córdoba, escriturario; D. Francisco de Toledo, obispo de Coria, descendiente de judíos, impugnador de los Husitas; Juan Andrés, que habiéndose convertido del Mahometismo, y hecho sacerdote, escribió contra los errores de Mahoma; Pedro Díaz de la Costana, colegial de San Bartolomé, catedrático de Salamanca y uno de los primeros inquisidores, el cual escribió contra los desvaríos de su concolega Pedro de Osma; Pedro García de Játiva, que escribió contra varias de las disposiciones defendidas por Pico de la Mirán-

[1] El título dice solamente: *Conceptione*, sin añadir *immaculata*, como solian poner los defensores del misterio. La lucha entre los Dominicos y Franciscanos españoles andaba muy encarnizada á fines del siglo XV y principios del XVI. Entre los papeles relativos á la reforma de regulares por el cardenal Cisneros, que se conservan en la biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid hay una carta original del Guardian de Valladolid quejándose, de que predicando de la Inmaculada en la iglesia de su convento, le insultó desde la iglesia un fraile dominico, diciendo que todo ello era mentira, y el Padre Guardian un tonto. Por este rasgo se puede calcular cuán amargas eran entonces las disputas acerca de este punto.

dula; Jaime Perez de Valencia, natural de Ayora, escriturario, y finalmente el inquisidor Fr. Tomás de Torquemada, que escribió el *Directorio de Inquisidores.*

§ CCLXII.

Estado del Derecho canónico durante esta época.

El estudio del Derecho canónico estaba mas adelantado en España durante el siglo XIV y XV que la Teología: con razon se ha solido decir que los españoles han sido mas canonistas que teólogos, y aun los teólogos eminentes del siglo XVI sobresalieron quizá mas en las cuestiones prácticas y de Derecho canónico, que en las de Teología. En Salamanca habia en el siglo XV numerosas cátedras de Derecho canónico, en las que pasaban de 6000 los estudiantes matriculados, al paso que de Teología apenas habia una mitad. Por ese motivo el cardenal Cisneros fundó su Universidad en Alcalá para fomentar los estudios de Teología, de que puso seis cátedras, al paso que solo creó dos de Derecho canónico, meramente como auxiliares de la Teología, y aun con algo de desprecio, si hemos de creer á su biógrafo [1].

Entre los juristas del siglo XIV figura en primer lugar el carmelitano Guidon de Terrena (ó de Perpiñan), obispo de Elna, que escribió una *Suma* acerca de las herejías y una correccion al Derecho de Graciano. El obispo de Osma, D. Bernardo, tradujo en tiempo de D. Alfonso XI y para uso de su hijo D. Pedro, la obra titulada: *Regimiento de Príncipes*, de la que se aprovechó poco el discípulo.

No debemos omitir aquí el nombre del célebre inquisidor Aymerich por sus dos obras jurídicas: *Directorium inquisitorum*, y la otra: *De potestate Pontificis contra haereticos.* La fama de este Obispo dominicano es muy dudosa, pues al paso que los Dominicos le han en-

[1] Álvar Gomez: *De rebus gestis Cardinalis Fr. Ximenii* (lib. IV, fól. 82 vuelto): «Conspexit fortè (Ximenius) pontificii juris praeceptorem, cum dis«cipulis lectione peracta egredientem, et astantibus dixisse aiunt. Profecto ex «animi mei sententia vobiscum actum est. Occupate ergo illa inferiora latibula, «ut aliis mihi carioribus disciplinis, haec splendidiora, et illustriora loca relin«quatis. In hac autem sententia erat, non quidem contemptu illarum disciplina«rum, quas sentiebat esse reip. necessarias, si vitio hominum non corrumpan«tur.»

salzado hasta las nubes, los Franciscanos le han considerado como un perverso falsario, intrigante y ambicioso, que se valia de su cargo para engrandecerse. Se le acusa de haber falsificado la bula que presentó contra Raimundo Lulio y su doctrina, la cual no se halla en el registro, ni en los archivos pontificios: acusó de herejía á varios escritores contemporáneos con livianos motivos, y á él le acusan á su vez de haberlas escrito él mismo [1]. Ello es que el rey D. Juan I de Aragon le expulsó de sus Estados, *como hombre malvado, azote de su reino* [2], y aun se dice que los Dominicos le depusieron en un Capítulo de su Órden. Sin que sea visto que en esta contienda trate de dar la razon al un partido sobre el otro, puede asegurarse que su celo era mas impetuoso que prudente, en medio de las difíciles circunstancias que hubo de arrostrar.

Escaso es en verdad el número de obras jurídicas de nuestra patria en el siglo XIV, aunque no dejaban de abundar en ella los juristas. El siglo XV presenta algunos mas, tanto eclesiásticos como seglares, pues la mayor parte de los jurisconsultos de aquel tiempo eran mas bien canonistas que legistas, sobre todo en la Corona de Aragon, donde el derecho foral estribaba sobre el canónico y la equidad natural, sin dar cabida al romanismo, que tanto contribuyó con sus fórmulas y ficciones á desnaturalizar la legislacion castellana.

Preséntase entre los primeros el obispo de Plasencia D. Vicente Arias de Balboa, que escribió una *Glossa sobre el fuero de Castilla*: el célebre mercenario catalan Tájal escribió acerca de la *Unidad de la Iglesia y superioridad del Pontífice, y sobre la educacion de los novicios*. Entre las varias obras teológicas que dejó el célebre Juan de Segovia, que tambien estuvo en Basilea, se cuentan algunas canónicas, en especial la titulada: *De suprema auctoritate Episcoporum in Concilio generali*. En contrario sentido escribió por aquel mismo tiempo el dominicano aragonés Juan de Casanova, confesor de D. Alfonso V, que dirigió á Eugenio IV otro tratado: *De potestate Papae supra Concilium*. Entre los mejores canonistas del siglo XV se cuenta al célebre Juan de Mella, catedrático de Cánones en Salamanca y de los

[1] Fr. Pedro de Alva llegó á decir que el *Directorio* tenia mas errores que letras; pero este cargo, de puro apasionado toca en ridículo.

[2] *Nequam hominis et pestilentis, suique et ejus subditorum publici inimici, ac venenosae viperae.*

primeros colegiales de San Bartolomé, el cual pasó á Italia en defensa de D. Diego de Anaya, injustamente privado del obispado de Sevilla, logrando su reposicion. Habiendo sido nombrado Auditor en Roma trabajó mucho y con gran aplauso en la curia romana: fue obispo de Zamora y de Sigüenza, y creado cardenal por Calixto III. En los escasos momentos que le dejaron vacar sus graves cargos, escribió algunos tratados sobre varios puntos de Derecho, en especial de leyes portuguesas. Entre las varias obras del célebre cardenal Torquemada se encuentran las primeras sus *Comentarios* al Derecho de Graciano y la *Suma eclesiástica*, en que trata acerca de la Iglesia, autoridad del Papa y de los Concilios, que eran las cuestiones palpitantes en aquella época. Igual empleo de Auditor desempeñó en Roma por aquel mismo tiempo el no menos célebre cardenal D. Juan de Carvajal, natural de Trujillo, gobernador de Roma, y despues obispo de Plasencia, hombre de gran actividad y genio, y muy favorecido de Pio II. Escribió varias epístolas muy aplaudidas y un tratado en defensa de la Santa Sede.

A los dos Prelados anteriores hay que juntar al obispo de Palencia D. Rodrigo Sanz de Arévalo. Entre las muchas obras de Derecho canónico que escribió, y que seria harto prolijo citar, son notables una acerca de los remedios contra las persecuciones de la Iglesia, y otra sobre la *apelacion del Papa mal informado al Papa bien informado*, en que prueba ser contraria dicha apelacion al derecho divino, natural y positivo. Fue D. Rodrigo muy favorecido de los papas Eugenio, Nicolao, Calixto, Pio y Paulo II: este le nombró alcaide del castillo de Sant-Ángelo el mismo dia de su exaltacion al trono pontificio. Así es que su adhesion á la Santa Sede rayó en fanatismo, pues llegó á escribir una obra para probar la *monarquía universal del Papa*, y su facultad para castigar á todos los Reyes [1]. Esta obra fue ya impugnada en su tiempo con vehemencia; pero en la vindicacion que dió, léjos de retractarse llevó la exageracion hasta el punto de asegurar que era errónea la proposicion sentada por sus contrarias de que en las cosas temporales solo debe conocer el Emperador. Tal era la confusion de ideas y el retroceso verificado de resultas del cisma. En general se puede decir de los escritos canóni-

[1] *De monarchia Orbis — in quo ostenditur apud Romanum Pontificem residere veram Orbis monarchiam.* (Códice 4881 de la Biblioteca Vaticana)...

cos de aquel Prelado, lo que de los históricos dijo Mariana: *Que hay en ellos mas piedad que elegancia*, y pudiera decir *criterio*.

En Roma trabajó tambien por espacio de veinte y tres años Alfonso de Soto, natural de Ciudad-Rodrigo, tesorero de Salamanca, que escribió una *Glossa* sobre las reglas de cancelaría en tiempo de Inocencio VIII, obra muy apreciable y citada por los canonistas que han escrito de materia beneficial. Escribió tambien un tratado acerca de la camarería apostólica *(Camerariatus)* y acerca del *Concilio futuro*, que dedicó á Sixto IV. Por el mismo tiempo se dió á conocer igualmente en Roma Fernando de Córdoba, que escribió dos tratados dirigidos á Sixto IV á favor de las anatas y del dominio del Papa en las cosas temporales. No concluiré esta rápida reseña de nuestros canonistas del siglo XV sin citar dos célebres catedráticos decretalistas de la universidad de Salamanca: el doctor Juan Lopez, que de la cátedra de Derecho salió para dean de Segovia, en donde viéndose perseguido malamente, hubo de pasar á Roma para vindicarse. Escribió acerca del matrimonio y la legitimacion; de la libertad eclesiástica y del modo de proceder contra los herejes. En algunas de sus obras se titula Protonotario de la Santa Sede. El otro fue el doctor Benavente (Juan Alfonso), que escribió entre otras muchas cosas acerca de los cánones penitenciales, y tambien interpretaciones sobre varios cánones. Fue alabado por sus contemporáneos como uno de los mejores catedráticos de su tiempo [1]. Salamanca y Cataluña eran los dos centros del Derecho canónico en las dos principales coronas de España, durante el siglo XV. Catalan era tambien el canonista Guillelmo de Monserrat, que habiendo pasado á la universidad de París, escribió un comentario sobre la pragmática sancion dividido en cinco partes. Su obra está escrita en sentido regalista, como que versa sobre las decisiones de Constanza y Basilea, donde nació aquella escuela.

[1] Lucio Marineo Sículo *(De Hisp. laud.*, lib. VII): «Tempore enim quo «Salmantica jus profitebatur Pontificium, plura composuit... Itèm in Decreta-«libus, ac Decreto, multas interpretationes.»

De su hijo Alfonso, que le sucedió en la cátedra, dice: «Magna et doctrina et auctoritate Jus idem Pontificium plenissimè docet.»

§ CCLXIII.

Obispos y otros eclesiásticos historiadores.

Continúa tambien durante este período la série, no interrumpida, de Obispos historiadores, á quienes debemos cási todo el caudal de nuestra historia, no solamente religiosa, sino tambien política, jurídica y aun militar. En el siglo XIV se presentan el obispo de Búrgos D. Gonzalo de Hinojosa, que escribió un *Compendio* de todos los Reyes cristianos, y el franciscano Álvar Sampayo *(Alvarus Pelagius)*, obispo titular Coronense en la Acaya, y despues Silvense (en Portugal). Principió en Aviñon (1330) su terrible obra: *De planctu Ecclesiae*, en que deplora los graves males que por aquel tiempo afligian á la Iglesia. Álvar hizo en Aviñon lo que san Pedro Damian y Ratard de Verona habian hecho en el siglo XI. Manifestó que el mal venia de la cabeza á los miembros, y pintó con los mas negros colores los vicios de los mismos Papas y Cardenales aviñoneses. Supónele Odorico Raynaldo [1] la dañada intencion de rebajar el aparato externo de la Iglesia por ensalzar la pobreza franciscana. Con perdon de Odorico Raynaldo, la Iglesia siempre aplaudió la pobreza franciscana, que es uno de sus mayores ornamentos: aun cuando fuera cierto, que no lo es, el designio que supone al Obispo español, nada tendria de extraño que presentase la pobreza tan amada de Jesucristo, contrastando con la codicia y molicie aviñonesa, curando una exageracion con la contraria. Otra obra escribió Álvar Pelayo sobre herejías, en que impugnó varias que circulaban en su tiempo y además algunos errores contenidos en el Decreto y en las Decretales. Aunque Álvar Sampayo no escribiera de historia española, no se extrañará que se le cuente entre los historiadores por las noticias que suministra.

De historia general escribió tambien durante aquel siglo el cardenal mallorquin Nicolás Rossell (1356). Además de un tomo grueso acerca de los hechos de los Papas [2] escribió tambien la *Historia del Órden de santo Domingo*, que profesaba. El obispo de Jaen, don

[1] *Annal. Ecclesiast.*, tomo XV, año 1332, n. 30.

[2] *Romanorum Pontificum gesta.* — Chacon: *De vitis Rom. Pontif. ap. Innocent. VI*, dice haberlo visto en una biblioteca de Roma.

Juan de Castro, escribió una *Historia verdadera*, ó vindicacion del rey D. Pedro el *Cruel*, tenida en mucho por los panegiristas de aquel Monarca.

Durante el siglo XIV escribieron acerca de la historia de España otros varios eclesiásticos, entre ellos Fr. Juan Gil de Zamora, fraile francisco: *De Hispaniae praeconiis*, y tambien algunos otros asuntos eclesiásticos, Pedro Marsilio (quizá Marcilla), dominico barcelonés, que tradujo al latin la *Historia provenzal* de D. Jaime el *Conquistador*. Los dos carmelitas catalanes Gombaldo de Uligia y Felipe Ribot escribieron sobre la historia y varones ilustres de su Órden.

Escaso es en verdad el número de historiadores eclesiásticos que se acaba de citar con relacion al siglo XIV; pero nada tiene de extraño si se atiende á que fuera de ellos apenas tenemos ningun otro historiador. En cambio el siglo XV nos presenta un número superior de eclesiásticos dedicados á la historia, y cuyos trabajos son de la mayor trascendencia.

Preséntase en primer lugar el célebre D. Pablo de Santa María, apellidado el Burgense, por haber llegado á ser obispo de aquella ciudad despues de su conversion al Cristianismo, habiendo vivido en las tinieblas del Judaismo hasta la edad de cuarenta años. Entre las varias obras que le debemos, es una de las mas notables la *Suma de las Crónicas de España*. Fue D. Pablo de los hombres mas eminentes y sábios que produjo España en el siglo XV, y puede contarse entre los sujetos mas eminentes de la Iglesia. No fueron inferiores los hijos que tuvo antes de su conversion, D. Gonzalo, obispo de Plasencia y de Sigüenza, enviado por el Rey de Aragon al concilio de Constanza, y D. Alfonso de Cartagena, que sucedió á su padre en el obispado de Búrgos y estuvo en el concilio de Basilea [1]. Escribió aquel gran Prelado entre otras muchas obras la *Genealogía* de los Reyes de España, el *Doctrinal de caballeros* y la Alegacion á favor de los Reyes de España para la posesion de las islas Canarias.

La Corona de Aragon presenta como historiador en aquel siglo al

[1] Siempre que le nombra Eneas Silvio (Pio II) en sus *Comentarios* sobre aquel Concilio, designa á D. Alfonso de Cartagena con los mas honrosos epítetos: «Nondum enim deliciae Hispanorum, Burgensis ex legatione ad Caesa«rem erat reversus.» — En otra parte dice: «Praelatorum decus Burgensis «Episcopus.»

célebre cardenal D. Juan Moles Margarit, llamado comunmente el *Gerundense* tanto por ser natural de Gerona, como por ser obispo de ella. Escribió la obra titulada: *Paralipomenon Hispaniae libri decem* y algunos otros varios tratados. Fue en un principio parcial del Príncipe de Viana, pero los excesos de sus partidarios le hicieron pasar al bando de D. Juan II. Mas tampoco allí quedó muy satisfecho, pues se vió precisado á escribir una obra titulada: *Templum Domini*, con motivo de haberse apoderado aquel Rey de varios altares de plata y otros objetos preciosos de algunas iglesias.

No debo omitir aquí el hablar del obispo de Cuenca D. Fr. Lope de Barrientos, siquiera no escribiese de historia, sino mas bien del *caso y de la fortuna*, y de otras vanidades y adivinaciones. El Bachiller de *Cibdad Real* infamó la memoria de este sábio Obispo y fraile dominico, suponiendo que habia quemado muchos libros del Marqués de Villena, como de mágia, por no cansarse en leerlos. Mas como el Bachiller de *Cibdad Real* no es ningun oráculo, y sí bastante libre y suelto de lengua, se duda con bastante fundamento hoy en dia de la verdad de su narracion, vista la antipatía que profesaba al Obispo, su propension á la chismografía palaciega, y el deseo no encubierto de adquirir las obras del Marqués, que estaban en poder del Obispo de Cuenca. Léjos de ser este un tonto y adulador del Rey, fue sujeto íntegro y de buenos conocimientos en teología; y casualmente lo único que se le puede echar en cara es su aficion á escribir en materias adivinatorias, asunto muy de moda en aquel tiempo. ¿Quién, pues, podrá creer que el Obispo fuera á quemar los libros del Marqués á pretexto de hechicería, cuando él era aficionado á escribir de agüeros? Cerramos por ahora el catálogo de Obispos historiadores de España con el nombre del célebre obispo de Palencia don Rodrigo Sanz de Arévalo. En materia de historia escribió una de España en cuatro partes, dirigida á D. Enrique IV, que alcanza desde el principio del mundo hasta su tiempo; es algo defectuosa. La cuarta parte, que es la de su tiempo, es la mas apreciable.

Dejando á un lado á Fr. Pedro de Sitjar, mercenario aragonés, que escribió la *Historia* de su Órden y algunos otros dominicos, carmelitas y jerónimos, que escribieron acerca de sus respectivos Institutos, no se puede menos de citar entre nuestros historiadores del siglo XV al arcipreste D. Diego Rodriguez de Almela, canónigo de

Murcia y criado en la casa de D. Alfonso de Cartagena: escribió una obra: *El Valerio de las historias escolásticas y de España*, sacado en gran parte de los muchos manuscritos que poseia el Burgense: habiendo desaparecido aquellos; solamente han llegado á nosotros las noticias compiladas por Almela. Coetáneo suyo fue el primer cronista de Aragon Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, monje de Santa Fe, que escribió á vista de los documentos de San Juan de la Peña, Poblet, Barcelona y San Vitorian. Los fabulistas pirenáicos miran con horror á Gauberto, por omitir mucho de lo que ellos hubieran deseado que dijese; pero en el dia es apreciado su trabajo, á pesar de las divagaciones y elogios exagerados de que adolece [1].

§ CCLXIV.

Ignorancia del Clero secular durante esta época.—Creacion de las prebendas españolas de oficio.

Grande era la ignorancia del Clero secular de España durante esta época, y en vano se venian dictando disposiciones para remediarla desde mediados del siglo XIV. D. Gil de Albornoz mandaba en su concilio provincial (1339) que se obligase á los clérigos de las catedrales y colegiatas que fueran á estudiar de cada diez uno [2]. En algunas disposiciones de aquel tiempo se exige que los párrocos siquiera sepan latin [3], y que tengan Breviario: todos ellos indican la supina ignorancia del Clero secular en aquel tiempo [4]. Contrasta esto muy notablemente con el gran saber del Clero regular: al paso que

[1] Véase el § CCXXVIII al hablar de las fuentes de esta época.

[2] Cánon 3.° (Villanuño, tomo II, pág. 83).

[3] Toledano de 1339, cánon 2.°—Concilio de Aranda (1473), cánon 3.° (Villanuño, tomo II, pág. 106).

[4] El cardenal Aguirre al hablar de este atraso se expresa con estas durísimas palabras: «In Hispaniae sacerdotes invaserat pudenda litterarum inscitia «usque eò ut pauci latinè scirent; ventri, gulaeque servientes, avaritiâ ra«paces in Ecclesiam Dei manus injecerant, et quod olim emere Sacerdotia si«monia erat, tùnc industria censebatur.» (Tomo V de la edicion de Catalani, pág. 342).

Con todo, temo que haya algo de exageracion en esto. Convengo en que el Clero parroquial estaba atrasado; pero reúnanse todos los nombres que se citan en este capítulo de teólogos, oradores, canonistas y hasta poetas en el apéndice n. 10, y téngase en cuenta que apenas son una mitad de los que se pudieran ci-

en las bibliotecas de escritores apenas se ve el nombre de un clérigo escritor, se encuentran á cada paso nombres de escritores de las Órdenes de santo Domingo, san Francisco, Nuestra Señora de la Merced y del Cármen, y aun algunos cistercienses, cartujos y jerónimos. Mas apenas se ve tampoco el nombre de un benedictino durante todo aquel tiempo, siendo así que aquel ilustre Instituto habia sido la honra de la literatura española hasta el siglo XII, como lo fue despues de reunirse en Congregacion. El paso á los monjes blancos, que se consideraban entonces mas sábios y perfectos, y las encomiendas, que aniquilaron las riquezas de sus monasterios y abatieron el espíritu de aquellos monjes, fueron la causa del atraso en tan sábio Instituto.

Uno de nuestros mas célebres escritores contemporáneos [1], y que se puede considerar como voto en esta materia, observa con razon, que el postergamiento del Clero secular durante esta época y el engrandecimiento del Clero regular en menoscabo de aquel fueron una consecuencia lógica y precisa de la mayor dósis de saber y virtud que habia en este, pues la ignorancia y la relajacion causan el menosprecio, al paso que aquellos atraen la influencia y las riquezas.

Para poner algun remedio á tanto mal se adoptó entre otros medios el de crear dos prebendas que sirviesen exclusivamente para

tar: añádanse á estos otros tantos ó mas legos, y se verá que no era en el siglo XV tan ignorante la nacion española como se la quiere pintar.

[1] Balmes: *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero* (Vich, 1840, pág. 22) dice: «Siempre que se hallen encarados el vicio «y la virtud, la ignorancia y el saber, la barbarie y la civilizacion, la grosería y «la cultura, el desórden y el órden, el acaso y la prevision, prevalecen la vir-«tud, el saber, la cultura, el órden, la prevision: un trastorno, una violencia, «un conjunto extraordinario de circunstancias pueden presentar anomalías pa-«sajeras, pero dejad obrar al tiempo, y veréis como al restablecerse la calma las «clases que se aventajan á las otras en cualidades estimables se encontrarán, «mas ó menos tarde, con los honores, las riquezas y el mando en las manos... «Sabido es que hubo una época en que el Clero secular, como mas expuesto por «su posicion y circunstancias que el Clero regular, á la influencia del siglo en «que vive, no alcanzó á preservarse del todo de la ignorancia y corrupcion que «tanto dominaban en aquellos calamitosos tiempos, viéndose sobrepujado en sa-«ber y en virtud por los monjes y los clérigos regulares y canónigos, y ¡ cosa «notable! las riquezas tomaron tambien la nueva direccion reclamada por la «mudanza; los monasterios y los colegios de clérigos regulares se encontraron «en la abundancia, mientras el Clero secular se halló en la escasez y penuria.»

gente de letras: hallándose reunidos (1478) los Prelados y Cabildos de Castilla y Leon, como solian hacerlo al celebrarse Cortes, y mediando el cardenal D. Rodrigo de Borja, vicecanciller de la Santa Sede y legado en estos reinos, acordaron solicitarlo así de la Santa Sede. Accedió á la demanda el papa Sixto IV, y dió para ello una bula sumamente curiosa [1] por la cual se creaba una prebenda para un maestro ó licenciado en Teología, y otra para un doctor ó licenciado en Derecho canónico ó civil. Dábanse por causales de ello el evitar la ignominia de que no hubiese á veces en los Cabildos ni un solo graduado, y que por falta de ellos padecian á veces las iglesias en sus bienes y derechos, no habiendo quien supiera defenderlos. Esto se remediaba con la creacion de la prebenda jurídica que se llamó *Doctoral:* á la teológica, que recibió el nombre de *Magistral*, se le dió el cargo de predicar, cosa que hacia harta falta.

Por desgracia, el feudalismo, que habia alzado osadamente la cabeza en los reinados de los reyes flojos de Castilla desde fines del siglo XIV, se apoderó de esta disposicion monopolizándola en obsequio de su quijotismo, y como el Legado era un español de noble alcurnia, se introdujo el principio antievangélico de que fuese preferido el de mejor linaje. De este modo los nobles introdujeron en esta saludable institucion la levadura de las razas, desconocida en la disciplina eclesiástica hasta aquel tiempo. Este fue el primer paso para el quijotismo que se desarrolló en los Cabildos de España y que deplorarémos en la época siguiente. Las discordias que trajeron consigo los exámenes y calificaciones de nobleza dieron á conocer bien pronto cuán ajena del espíritu del Cristianismo era aquella disposicion; por lo cual Alejandro VII si no la derogó por entero, por lo menos introdujo (1656) el principio mas equitativo de que en caso de empate se esté á favor del que tuviere mayor edad [2].

Leve remedio era este para tamaño mal. Cuando mas lo mitigaba algun tanto en las catedrales, pero no en las parroquias, donde hacia mayor falta. Algo mayor correctivo fue el de la bula que dió Alejandro VI (1499) á peticion de los *Reyes Católicos* mandando á los Obispos de España que pusieran los medios para cortar la ignorancia de los párrocos, y hacer que en todo caso se les nombraran vi-

[1] *Vide* apéndice n. 11.

[2] Véase la bula en Bonet: *Guia de agentes*, tomo II, pág. 239.

carios á los mas ignorantes, y llegando á conminar á los Obispos si no lo hacian así. Al mismo tiempo comisionó á los de Toledo y Jaen para proceder contra los Obispos negligentes en esta parte [1]. Mas á pesar de eso fue muy poco lo que se adelantó en ello hasta despues del concilio de Trento y establecimiento de los concursos, que fue el verdadero remedio de la ignorancia en el Clero secular. Por ese motivo se decia á fines del siglo XVI, restablecidos ya los buenos estudios en el Clero secular, *que habia curas en España que en otro tiempo hubieran valido para Obispos* [2].

§ CCLXV.

Literatura en sus relaciones con la Religion.

La relajacion en las costumbres trae consigo durante esta época la inoculacion del paganismo clásico en la literatura. El gran desarrollo que esta adquiere desde fines del siglo XIV y durante el XV no es ya en sentido religioso, como lo habia sido hasta entonces, sino mas bien con un carácter enteramente profano. La lectura de los clásicos antiguos, de las poesías provenzales y de los romanceros árabes, da una direccion opuesta á las ideas, y el erotismo gentílico viene á sustituir al amor divino, pintado hasta entonces por los poetas. Las ideas son mas lúbricas y libres, y aun algunas veces se desliza de la pluma del poeta algun sarcasmo contra la Religion. El *poema de la Rosa,* traducido al castellano y conservado en algunas de nuestras bibliotecas, contiene ideas harto licenciosas y un fondo de cáustica ironía contra el estado religioso [3]. Por ese motivo Arnaldo de Vilanova y algunos de sus contemporáneos en su adusto y amargo celo, llegan á proscribir toda literatura que no sea la religiosa, admirados de la tendencia poco pia que va tomando. En el siglo XV abundaban en España los clérigos dedicados á la poesía [4].

Con todo, no se crea que la transicion sea brusca y repentina: to-

[1] Cardenal Aguirre, tomo IV.

[2] Así lo decia un obispo español á fines del siglo XVI.

[3] Del *Poema de la Rosa* halló Villanueva un ejemplar en la biblioteca de San Miguel de los Reyes en Valencia. Dicho poema fue compuesto en Francia por un tal Guillermo de Lorris, y lo concluyó un tal Juan de Meun á mediados del siglo XIII. (Villanueva, tomo II, pág. 128).

[4] Véanse en el apéndice n. 10 los nombres de los clérigos, cuyas composi-

davía durante esta época la mayor parte de los poetas y escritores dan á sus obras cierto barniz religioso, y aun podemos asegurar que estas son, por lo comun, superiores à las poesías libres. Entre Berceo y Villamediana están Juan de Mena, el Marqués de Santillana y Rodriguez del Padron. ¡Cuán enérgico no es aquel en la pintura de los pecados capitales, y de las virtudes [1]! y ¡cuánta dulzura y sencillez no respiran la paráfrasis del *Ave María* y otras composiciones religiosas y morales por D. Iñigo Lopez de Mendoza! y con todo la vida del Marqués no siempre es la de un buen cristiano: ni su pluma, ni la de Mena corren ceñidas á lo que la devocion exige. Juan Rodrigez del Padron, á vista de la trágica muerte de Macías, su amigo, y en su despecho amoroso, renuncia al mundo; pero el mundo le persigue en el claustro, sus penitencias no pueden conseguir que el amor divino desaloje del todo al amor profano adherido á su corazon, y pinta en verso su pasion rabiosa y desesperada [2]. Con todo, puede asegurarse que durante esta época Dios todavía inflama al poeta, el cual lo mismo que el caballero llevan por divisa: *Dios y mi dama*. Hasta entonces habia sido *Dios solo*. ¿Llegará un dia en que el poeta dirá: *Mi dama, y nada de Dios?* Siquiera el siglo XV anteponia *Dios* á la *dama*...

ciones se hallan en el *Cancionero de Baena*, y algunos otros clérigos poetas de esta época y seglares que escribieron en materias religiosas.

[1] Debate formado compuesto por Johan de Mena: *De la razon contra la voluntad*. Es una version de la *Psychomachia* del poeta Prudencio. (Véase el tomo I, § XXXV).

[2] Despues de haber gastado su juventud en devaneos entró fraile francisco. Escribió *El infierno de amor*. En una de sus composiciones se pinta rabioso de amor y mordiendo á los que encuentra. — *¡Ham! ¡ham! huid que rabio...*

———————

CAPÍTULO VI.

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LA NACION ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.

§ CCLXVI.

D. Enrique IV de Castilla.

La historia ha calificado á este Rey con el título de *Impotente:* quizá mereció mas este título en la parte moral que en la física, por su debilidad en el gobierno, en lo que fue vivo remedo de su padre. Es indudable que las plantas y las razas decaen, reproduciéndose entre sí mismas y en un mismo terreno, y la historia nos enseña que las razas Reales mas nobles y vigorosas llegan algunas veces á bastardearse en tales términos, que en lo intelectual, en lo moral y en lo físico, se hacen impotentes. Tal sucedia con la raza Real de Castilla desde mediados del siglo XIV.

De ahí aquellos reyes pródigos sin prudencia, lascivos y de continuo amancebados, vendidos á sus favoritos, acosados por los grandes, y burlados de sus súbditos. D. Juan II se aproxima á Toledo, y el pueblo le cierra las puertas, y le dispara con rechifla insultos mas crueles que las balas. En Salamanca le dispara igualmente desde la catedral el arcediano Juan Gomez y le hace retirar del palacio del Obispo. Ora preso, ora derrotado, ora perseguido, ora en la tutela de D. Álvaro de Luna, ora en la de otros grandes ú obispos, D. Juan pasa una vida abyecta, y deja á su hijo D. Enrique un reino revuelto y desgobernado, carga superior á los débiles hombros de Enrique IV. Pasiones de mal género debilitan la constitucion robusta de este Monarca, rodéase de judíos y gente descreida: á vista de los desórdenes del Rey por una parte, y de la infame deslealtad, rebeldía habitual y ambicion turbulenta de los grandes por otra, el historiador se decide á no dar la razon á ninguno de ellos. Hoy en dia tiene D. Enrique IV el *Impotente* acérrimos defensores. Y ¿cómo no los habia de tener al verle rodeado de una corte impía y un tanto

desafecto á la Iglesia [1]? Con disgusto vemos mezclados en estas miserables luchas de Castilla á los Prelados de algunas iglesias de las mas notables. El arzobispo mismo de Sevilla, Fonseca, apoyaba á doña Guiomar, la manceba del Rey, contra la Reina. El Arzobispo de Toledo se pone á la cabeza de los Grandes rebeldes y sediciosos, y comete en Ávila el horrendo desacato de quitar la corona á la efigie del Rey y echarla á puntapiés del tablado, coronando en seguida al infante D. Alfonso [2].

Afortunadamente nuestra mision reduciéndose á la parte religiosa nos permite alzar la vista de las guerras, batallas, rebeliones, intrigas palaciegas y bajezas. Mas ¿á dónde la volverémos durante esta época que no se hallen iguales miserias?

§ CCLXVII.

D. Alfonso V de Aragon.

Las guerras que sostuvo en Italia Alfonso V de Aragon si acarrearon graves perjuicios, produjeron en cambio la ventaja de dar salida fuera del pais á los genios díscolos é inquietos. Alfonso V de Aragon, uno de los reyes mas sábios, políticos y valientes de España, apellidado con razon el *Magnánimo*, adolecia de grandes defectos, entre ellos la aficion desmedida á los placeres. Semejante al célebre Aníbal, las delicias de Capua le hicieron olvidar mas de una vez las pobres montañas de su país natal. En su ausencia gobernó la vasta monarquía aragonesa su esposa la reina doña María con un aplomo, prudencia y dignidad sin igual. Era princesa de gran corazon y nobles prendas, hermanadas con una gran piedad. La iglesia colegial de Daroca y otras muchas de Aragon y Cataluña recuerdan con gratitud sus beneficios. Durante su vida supo enfrenar las ambiciones, reunir y dirigir las Cortes con habilidad; y mientras su aventurero esposo

[1] En *espíritu fuerte* ha venido á trocarse *la impotencia* de D. Enrique, y uno de nuestros literatos en un folleto escrito con pretensiones de reformar nuestra historia, á gusto de la Propaganda de Gibraltar, le preconiza por el *mejor rey* de España. *Risum teneatis!*

[2] Sitiando poco despues los rebeldes á Simancas, los del pueblo por desprecio formaron una causa burlesca al Arzobispo, degradaron su estatua y la arrastraron hasta el quemadero. Á esto se exponen los Prelados que olvidando su mision de paz toman parte en las miserias políticas...

gozaba las delicias de Nápoles, veíase á doña María triste y silenciosa, pero resignada y sumisa, llevar el trabajo de Gobernadora del reino, ocultando con severa majestad alguna que otra lágrima que furtivamente se escapaba de sus párpados. Los aragoneses pronuncian su nombre con respeto, y pudieran compararla con Isabel la *Católica*, si los celos no la hubiesen precipitado en actos demasiado violentos para una mujer [1]. Muy noble y cristiana fue la accion de aquella prudente Reina, hermana del de Castilla y esposa del de Aragon, cuando se presentó cual íris de paz entre los ejércitos de las dos coronas, próximos á batirse, haciendo armar su tienda entre los dos campamentos, y consiguiendo evitar aquella lucha fratricida.

No le faltaban tampoco á D. Alfonso V de Aragon cualidades altamente cristianas. Al saquear á Marsella con su escuadra, en venganza de los males que los franceses le habian hecho en Nápoles, prohibió á los soldados entrar en las iglesias, ni llegar á las mujeres que se acogiesen á ellas, haciendo guardar las puertas de los templos por los mejores caballeros de su ejército. Uniendo á la piedad la galantería, rehusó tomar las alhajas y preseas que le ofrecian agradecidas las mujeres, cuyo honor habia salvado. Pero su conducta con el papa Martino V tuvo mas de política que de cristiana. Bien es verdad que el Papa poniéndose de parte de la casa de Anjou contra la de Aragon dió motivo al Rey para que en perjuicio suyo volviera á presentar en la escena al antipapa Luna. Caro pagó el papa Martino el favor que dió al de Anjou, como sucedió á sus antecesores siempre que en las guerras de Italia se pusieron de parte de la casa de Francia, pues se vió obligado á llamar á toda priesa á D. Alfonso. A la muerte de Martino V mostrósele contrario el papa Eugenio IV. Temeroso este del Emperador y del carácter que iba tomando el concilio de Basilea, trató de aliarse, como lo hizo, con el Rey de Aragon; pero á fuer de veneciano, y deseando hacer á su república participante del despojo de Nápoles, se alió nuevamente con el Emperador en perjuicio de D. Al-

[1] En un arrebato de celos la reina D.ª María ahogó con sus propias manos á D.ª Margarita de Híjar, dama suya y querida del rey D. Alfonso, que juró no volver en su vida á ver á la Reina, y lo cumplió. Tales acciones eran propias del siglo XV. La reina D.ª Juana, esposa de Enrique IV, dió de bofetadas públicamente á la Guiomar, querida del Rey, y D.ª Beatriz de Bobadilla, confidenta de D.ª Isabel la *Católica*, amenazó dar de puñaladas al Maestre de Calatrava, que pretendia casar con aquella, si se acercaba á D.ª Isabel.

fonso, á quien tuvo que acudir nuevamente, cuando perseguido por sus mismos súbditos hubo de escapar de Roma disfrazado de fraile francisco, y acogerse á nuestro D. Alfonso. La política de este seguia en los asuntos eclesiásticos una marcha consiguiente á la inconstancia de aquellos Papas: cuando estos se le mostraban hostiles, adheríase á un antipapa ó bien al concilio de Basilea. Mas cuando vió al papa Eugenio en tal estado de abatimiento, ofrecióle generosamente su escuadra y persona para lo que dispusiera, y le prometió pasar al Concilio en clase de abogado suyo á defenderle, en el proceso que contra él se habia formulado. Inútil y molesto seria continuar en la relacion de aquella tortuosa política, en la que á ninguno se puede dar la razon. El papa Eugenio se mostró despues acérrimo enemigo de D. Alfonso, llegando el caso de absolver á los napolitanos del juramento de fidelidad al Rey de Aragon, dando nuevamente la investidura de aquel reino al Duque de Anjou. En vano envió á su confesor para exhortar al Papa que se abstuviese de tomar parte en la política, pues léjos de eso juntó sus tropas con las francesas contra la casa de Aragon. El patriarca de Alejandría Juan Viteleschi, que mandaba las tropas pontificias aliadas con las francesas, excomulgó al Rey; pero el concilio de Basilea vengó á D. Alfonso absolviéndole de todas las censuras, anulando la revocacion de la investidura dada á la casa de Aragon, y deshaciendo todos los actos del Papa en perjuicio de D. Alfonso V. En cambio los embajadores de este trabajaron poderosamente contra el papa Eugenio, y contribuyeron á la farsa de su deposicion, que hizo el obispo de Vich Jorge de Ornos, embajador del Rey de Aragon. Resentido de ello el patriarca Viteleschi, concibió el alevoso proyecto de prender á D. Alfonso, que confiado en la tregua estipulada por un mes, se hallaba celebrando la noche buena (1437). Apenas tuvo el Rey tiempo para salvarse, quedando su equipaje y servidores en manos del pérfido Patriarca. En vano se quejó el Rey al Papa de aquella indecente violacion del derecho de gentes; pero Dios vengó aquella afrentosa accion. El Patriarca vió su ejército perdido, y él mismo hecho objeto de escarnio y desconfianza, fué á morir á Venecia, pobre, odiado y envilecido.

Eugenio IV, perseguido y odiado de sus compatriotas los venecianos, tuvo que acogerse por fin otra vez al amparo de D. Alfonso, á quien tanto habia perseguido. ¡Justos juicios de Dios!

§ CCLXVIII.

Papas españoles del siglo XV.

FUENTES. — Véase Alzog, tomo III, § 273. — Villanueva: *Viaje literario*, tomo IV, carta 32.

Poco tenemos que añadir á lo que dice Alzog sobre los dos Papas españoles del siglo XV: la censura que de ellos hace es dura, pero no injusta. Las historias de Aragon pintan á Calixto III con los mas negros colores. A la muerte del virtuoso pontífice Nicolao V, la grande influencia que Alfonso V ejercia en Italia con sus victoriosas armas logró poner en la cátedra de san Pedro un Papa de su devocion, en la persona del cardenal D. Alfonso de Borja, obispo de Valencia. Era hijo de un labrador de Játiva [1]: san Vicente Ferrer habia profetizado á su madre que seria Papa, y él habia vivido siempre en la íntima conviccion de que llegaria á serlo, en términos que tenia hecho voto de promover una cruzada contra los turcos cuando fuera Papa.

Grandes cualidades adornaban á Calixto III; y hubiera sido un excelente Pontífice, sin el vicio del nepotismo. Este le obligó á ser ingrato con su antiguo Rey y continuo bienhechor D. Alfonso V. Malquistóse con este porque amparaba á uno de sus principales soldados, del cual el Papa se tenia por agraviado. Echó en cara á D. Alfonso el que no activase la cruzada contra los turcos, á pesar de que todos los Reyes de la cristiandad se habian negado á tomar parte en ella, excepto el Duque de Borgoña; mas no se arredró el genio emprendedor de D. Alfonso. El Legado del Papa llegó á Nápoles con seis galeras, á las cuales el Rey unió quince además de otras siete que llevaba el arzobispo de Tarragona D. Pedro de Urrea. Recelábase con razon D. Alfonso de las miras ambiciosas del papa Calixto, con respecto á Nápoles, y antes de salir á la cruzada exigió por medio de su embajador que le confirmara el Papa la investidura de Nápoles, Benevento y Terracina; cosa que harto merecia, no solo por haberlos ganado, sino en premio de tomar sobre sí los gastos y responsabilidad de una cruzada. Negóse el Papa con frívolos pretextos; y conociendo el Rey que deseaba aquel aprovechar cualquiera ocasion

[1] *Hidalgo pobre*, suelen decir sus historiadores; pero Villanueva cita un *Cronicon* manuscrito que vió, y decia: *fill de un bon hom laurador de Játiva.*

para traspasar aquellos feudos á sus parientes, segun su ciego y funesto nepotismo, se negó á tomar parte en una lucha tan arriesgada, en que iba á jugar no solamente su vida, sino su corona en provecho de otros. De esta manera la funesta aficion del Papa á sus parientes privó á la Iglesia de los beneficios que quizá reportara el arrojo del magnánimo D. Alfonso V, á cuyas armas parecian encadenadas la fortuna y la victoria.

La experiencia acreditó cuán verdaderas habian sido aquellas sospechas: así que murió D. Alfonso, el papa Calixto privó á su hijo D. Fernando del derecho que le daba á la sucesion en el reino el testamento de su padre; absolvió á los napolitanos del juramento de fidelidad, y se reservó el derecho de disponer de la corona. Mas como era público que la queria para sus odiosos sobrinos, y por otra parte las armas aguerridas del nuevo Rey de Nápoles eran muy temibles, nadie hizo caso de la interesada cólera del Papa. Preparábase este á una lucha de mal género contra el hijo de su bienhechor, cuando la muerte atajó sus proyectos. Mas equitativo el nuevo papa Eneas Silvio (Pio II), capellan y amigo que habia sido de Alfonso V, revocó la sentencia dada contra D. Fernando, y le confirmó el feudo é investidura de Nápoles. La bondad de Pio II contrasta con la ambiciosa ingratitud de Calixto III.

¿Qué podrémos decir de Alejandro VI? La historia eclesiástica y civil han cubierto su nombre de oprobio [1], y no deberémos ser los españoles quienes recarguemos este cuadro. La España habia reformado sus costumbres en gran parte, y veia con pena que un español en el trono de san Pedro fuese objeto de escándalo. El Gran Capitan entró en Roma (1499), y amenazó al Papa de parte de los Reyes de España que si no reformaba su conducta y sacaba de los Estados de la Iglesia á sus relajados hijos, haria entrar las tropas españolas y le encerraria en el castillo de Sant-Ángelo. El Papa trató de amenazar al valiente Gonzalo; pero ¿cómo se habia de hacer respetar un hombre impuro y relajado [2]?

[1] Alzog presenta sus crímenes muy al vivo, y á pesar de eso no los presenta todos. No me atrevo á defender á Alejandro VI, pero es indudable que se ha fingido mucho respecto de él.

[2] Mariana, lib. XXVI, cap. xv: «Á la verdad la disolucion era tan gran- «de que dió libertad á un hombre de capa y espada para perdelle el respeto, y

A pesar de eso la Iglesia de España y aun mas nuestros Reyes deben muchos beneficios al papa Alejandro VI. Les confirmó la administracion de las tercias reales [1], el derecho á la conquista del Nuevo Mundo, segun las ideas de aquel tiempo, en que se creia necesaria la autorizacion pontificia para nuevas conquistas, el título de Católicos que aun usan nuestros Reyes, y algunos otros favores á iglesias y establecimientos. A vista de los excesos cometidos en el siglo XV por los tres españoles que ocuparon la cátedra de san Pedro, Benedicto Luna y los dos Borjas, no es de extrañar que no haya vuelto á sentarse en ella ningun español [2].

§ CCLXIX.

D. Juan II de Aragon y Navarra.

A la muerte de Alfonso V, entró á reinar en Aragon su hermano D. Juan II, rey de Navarra, á quien ya habia dejado por Lugarteniente del reino en los últimos años de su vida, en mengua de su mujer la reina doña María, á quien solamente dejó la tenencia de Cataluña, y muy limitada. Era D. Juan hombre astuto mas bien que político, y que no reparaba en los medios para llegar al fin. A pesar de ser religioso en el fondo de su corazon, no pocas veces ahogó en él las voces de la Religion y aun las de la naturaleza: vivió odiado y temido, y de muy pocos apreciado.

Largas luchas hubo de sostener con su hijo el Príncipe de Viana. Era este jóven de mucha erudicion y cultura, aficionado á los sábios y dotado de muy buenas prendas: los catalanes en su odio contra don Juan II hicieron un ídolo de este Príncipe. A su muerte varios frailes fanáticos de aquella ciudad publicaron milagros numerosos y estupendos del Príncipe de Viana, á quien llegaron á dar culto. Su-

« forzó á los príncipes, en particular á los Reyes de Castilla y Portugal, á ha-
« celle instancias sobre lo mismo con diversos embajadores que sobre esto le en-
« viaron. »

[1] Véase el § CCXLI en este tomo.

[2] La casa de Borja tenia un buey por divisa: san Vicente Ferrer habia dicho: *El buey mugirá tres veces*, — lo cual se interpretó en sentido de que habria tres Papas de aquella casa. Creyóse cumplida la profecía al advenimiento de Inocencio X en el siglo XVII, pues estaba emparentado con la casa de Borja.

poníasele muerto con veneno, y se culpaba de este atropello y de los desafueros cometidos por el Rey, á su segunda mujer la castellana doña Juana Enriquez, tachada de ambiciosa é intrigante, para poner en el trono á su hijo Fernando. Estando ella en Barcelona, un predicador llamado Fr. Juan Galves concitó al pueblo contra ella, y vióse en la precision de salir de la ciudad [1]. La historia acusa al obispo de Vich, D. Cosme de Monserrat, de haber tomado parte en aquellas supercherías para concitar al pueblo contra el Rey, y segun eran aquellos tiempos quizá el cargo sea demasiado cierto [2]. La guerra continuó furiosa por mucho tiempo, y D. Juan II se vió en las mayores angustias en que jamás se encontró ninguno de sus antecesores: su astucia, su energía é indisputable valor, y los excesos mismos de sus contrarios, vinieron á darle la victoria. Cuando Barcelona, oprimida por un largo asedio y por las facciones que estallaron entre los rebeldes, se vió precisada á rendirse á D. Juan, portóse este con una cordura y lenidad tal, que manifestó bien su profunda política. A su regreso de Perpiñan rehusó la silla de plata que le ofrecieron los Conselleres para que entrara en triunfo, y la dió para la iglesia catedral [3]. Léjos de mirarse como un conquistador, trató á los barceloneses como un padre que recibe al hijo arrepentido. Nunca se mostró tan grande D. Juan II como en aquella ocasion.

Durante la guerra murieron envenenados, segun la opinion vulgar, D. Alfonso, hermano del Rey de Castilla, y la malograda princesa doña Blanca de Navarra, hija del Rey de Aragon, á la cual tenia presa en el castillo de Orthés su ambiciosa hermana la Condesa de Foix.

§ CCLXX.

Los Reyes Católicos.

En medio de las bajezas, horrores y borrascas del siglo XV, despues de tantos cismas, rebeliones, guerras, ambiciones, rebeldías, ingratitudes, envenenamientos, fratricidios, y cuantos males puede abortar

[1] Mariana, lib. XXIII, cap. IV.

[2] Así lo piensa y dice el dean Moncada.

[3] Véase su descripcion en el tomo II de Cataluña en la obra titulada: *Recuerdos y bellezas de España* que publica D. Francisco Parcerisa.

la imaginacion, llegamos por fin á encontrar una figura bella y pura, digna de admiracion y de respeto en la sin par Isabel la *Católica*, embeleso de los españoles[1]. A despecho de su hermano casa con el infante D. Fernando de Aragon y rey de Sicilia, faltando á un juramento arrancado por la fuerza y sin la dispensa de parentesco, pero engañada en uno y otro por el Arzobispo de Toledo que le hizo creer haberse otorgado la dispensa y que no estaba obligada á cumplir el juramento, habiendo protestado de antemano la violencia ante testigos.

¿Cómo en medio de la corrompida corte del rey D. Enrique se conservó intacta la virtud de aquella jóven, reconocida por la mujer mas pura de su tiempo? ¿Cómo en medio de una corte incrédula se mantuvieron fervorosas la piedad y la fe de aquella Reina, á quien cuesta trabajo no apellidar Santa? Échanle en cara que usaba algunas veces de cilicios, que habiendo asistido á una corrida de toros se horrorizó en términos de jurar no asistir á ninguna otra, y que recibia con frecuencia los Sacramentos. Y ¿son estos cargos contra una cristiana, una dama y una reina?...

No eran iguales las virtudes de su esposo, y mas de una vez celos amargos vinieron á turbar la tranquilidad de su casto pecho. D. Fernando era sábio, astuto, enérgico y valeroso, como su padre D. Juan II de Aragon: tenia sus fragilidades, vicio habitual de los Reyes de Aragon y de cási todos los de su tiempo. Compensaba estas con otras cualidades eminentes, con una fe viva, gran respeto á la Iglesia y sus ministros, aversion al asesinato y los envenenamientos, á que tan aficionados eran los príncipes de su tiempo, y finalmente con su esplendidez para con los templos y establecimientos literarios. Muchas iglesias magníficas de España recuerdan sus favores: San Juan de los Reyes de Toledo, la catedral nueva de Salamanca, la soberbia y riquísima fachada de su Universidad, Santo Tomás de Ávila, el hospital de Santiago y convento de Santa Cruz de Segovia, el de Santa Engracia en Zaragoza, San Jerónimo, Santiago, y San Francisco de Granada, son un testimonio de su aficion al esplendor del culto divino. Aquel Rey, que no gastaba camisa sino cosida por su esposa,

[1] Solo un escritor contemporáneo, á quien ni aun nombrar queremos, en un folleto detestable, en que aclama por el mejor rey de España al imbécil Enrique IV por ser *despreocupado*, la calumnia.

cuyo coleto de ante solia recibir mangas nuevas de tiempo en tiempo, parco y aun pobre en su comida, hallaba tesoros que prodigar cuando se trataba de las cosas de Dios, ó de pública utilidad. Las nobles prendas de doña Isabel, su dulzura, modestia y exquisita sensibilidad suavizaban la rudeza de las costumbres militares de D. Fernando, de aquel Rey que hacia peor letra que su mujer [1]. La Reina era la virtud, el Rey el vigor, y de la union de estas dos cualidades resultó la felicidad de España. La union de las coronas de Aragon y Castilla, la expulsion de los moros de su último baluarte de Granada, el descubrimiento del Nuevo Mundo, la incorporacion á la corona de los turbulentos maestrazgos de las Órdenes, la represion del feudalismo, son beneficios de primer órden para la nacion, sin contar otros muchos de segundo órden, aunque no menos importantes; y si cualquiera de ellos bastaria para eternizar la memoria de un monarca, ¿qué no serán tantos y tantos reunidos?

En medio de esta prosperidad y bienandanza, la Providencia probó fuertemente á los dos esposos en los afectos mas puros de su paternidad. Doña Isabel, estéril por mucho tiempo, atribuia su fecundidad á la intercesion de san Juan de Ortega, á quien vivamente se habia encomendado; pero sus hijos fueron todos desgraciados. El príncipe D. Juan, jóven de grandes esperanzas, embeleso de sus padres y de la nacion, muere en la flor de sus años. Esta desgracia pudo producir un bien con la subida al trono de D. Miguel de Portugal, pero la muerte le arrebata igualmente. Las hijas doña Juana y doña Catalina pasan á ser esposas de dos príncipes inmorales, como Felipe I el *Hermoso*, y Enrique VIII de Inglaterra.

Entre los bienes que la nacion española debió á los *Reyes Católicos*, fue uno de los principales la reformacion de costumbres principiada en su tiempo, especialmente en Castilla. El mal venia de arriba, y reformada la cabeza, pronto se vió la mejoría en los miembros de la nacion. Los hombres solemos medir la grandeza de las cosas por su bulto y esplendor: los beneficios arriba citados son efectivamente mas de bulto, pero quizá este otro sea mas sólido é importante.

[1] Se ha querido suponer que D. Fernando el *Católico* no sabia firmar, y aun así lo han escrito algunos de sus biógrafos. Esto es falso. Puede verse su firma en la coleccion de rúbricas publicada por el Sr. Bofarull; pero es cierto que su letra es cási indescifrable.

§ CCLXXI.

Establecimiento del tribunal del Santo Oficio en Castilla.

La Inquisicion existia en España desde el tiempo de los Valdenses, pero no como tribunal permanente, sino como una delegacion pontificia. En Aragon solia desempeñar el cargo de Inquisidor un fraile dominico á quien la Santa Sede nombraba al efecto. Llotger, el juez de los Templarios, Aymerich, el perseguidor de Raimundo Lulio, y otros varios de menos nombradía habian desempeñado este cargo. Existian igualmente en aquel país para uso de los Inquisidores el *Directorio*, compuesto por dicho Aymerich, y el *Repertorio*, compuesto por un anónimo y revisado por el jurista valenciano Miguel Albert [1]. En Castilla no habia sido tan continua la existencia de inquisidores, como se vió en el caso de Pedro de Osma, en que se procedió contra él, con arreglo á la disciplina general de la Iglesia, y en juicio público: el Arzobispo de Toledo expresa en la sentencia, que condena las doctrinas de Osma con facultad *apostólica* y *primacial*.

No fueron principalmente las herejías las que motivaron el establecimiento del tribunal del Santo Oficio; fue mas bien la aversion contra los judíos y su prepotencia. Adheridos estos al país con los vínculos del interés, pero no del amor, habian llegado á absorber la riqueza, especulando con las calamidades públicas. Marchando en pos de los ejércitos cristianos, cual aves carnívoras, utilizaban lo mismo las victorias que las derrotas, comerciando con los despojos del vencido, cualquiera que fuese el vencedor. Varios reyes de Castilla les habian dado larga mano en los negocios, y les entregaban los pueblos para que se indemnizasen con sus tributos. Los Cristianos y los musulmanes miraban á los judíos por este motivo con el horror con que ellos en su país habian mirado á los *publicanos* de Roma. Los detractores de España, los que por este motivo nos acusan de intolerancia, no han observado que este horror es instintivo en el pueblo contra todos los recaudadores de tributos, logreros y monopolizadores, y que esta aversion se habia de aumentar con la diferencia de religion y costumbres, con la codicia innata y la dureza característica

[1] *Repertorium inquisitorum pravitatis haereticae:* Valent. excussum 1484.

de aquella gente. ¿En qué consiste sino, que entre los musulmanes padecieron tribulaciones los judíos, á pesar de la mayor afinidad de sus respectivas religiones?

Por otra parte el gran número de prosélitos que hacian, especialmente en Castilla, hubo de llamar la atencion del Gobierno hácia este punto: no serian tan escasos cuando segun los escritores de aquel tiempo llegaron á 17,000 los que se reconciliaron con la Iglesia, de varios sexos, edades y estados, y á 2,000 los que fueran quemados [1].

Creo lo mejor transcribir lo que sobre este punto dice nuestro clásico Mariana.

«El principal autor y instrumento deste acuerdo muy saludable «fué el Cardenal de España, por ver que á causa de la grande li«bertad de los años pasados, y por andar moros y judíos mezclados «con los Cristianos en todo género de conversaciones y trato, mu«chas cosas andaban en el reyno estragadas. Era forzoso con aquella «libertad que algunos cristianos quedasen inficionados: muchos mas, «dexada la Religion christiana que de su voluntad abrazaran con«vertidos del Judaismo, de nuevo apostataban y se tornaban á su an«tigua supersticion, daño que en Sevilla mas que en otra parte, pre«valeció; así en aquella ciudad primeramente se hicieron pesquisas «secretas y penaron gravemente á los que hallaron culpados. Si los «delitos eran de mayor cantía, despues de estar largo tiempo pre«sos, y despues de atormentados los quemaban; si ligeros, penaban «á los culpados con afrenta perpetua de toda su familia.»

«A no pocos confiscaron sus bienes, y los condenaron á cárcel per«petua: á los mas echaban un sambenito, que es una manera de es«capulario de color amarillo con una cruz roja á manera de aspa, pa«ra que entre los demás anduviesen señalados, y fuese aviso que es-

[1] Este número da Mariana en el cap. XVII del lib. XXIV, pero lo creo exagerado. Es verdad que las costumbres eran tan estragadas, la impiedad tan grande, y la ignorancia del Clero tal, que bien se puede creer cualquier monstruosidad.

Sixto IV concedió á los *Reyes Católicos* (1479) nombrar dos inquisidores: en carta que dirigen á Sevilla (27 de diciembre de 1480) nombran por inquisidores para aquella ciudad á Fr. Miguel de Morillo, maestro en teología, y á Fr. Juan de San Martin, presentado en teología, prior del monasterio de San Pablo de Sevilla del Órden de Predicadores. (Véase la carta en la nota 1, tít. 7.°, lib. II de la *Novísima Recopilacion*).

«pantase y escarmentase por la grandeza del castigo y de la afrenta; «traza que la experiencia ha mostrado ser muy saludable, magüer «que al principio pareció muy pesada á los naturales. Lo que sobre «todo extrañaban era que los hijos pagasen por los delitos de los pa-«dres: que no se supiese ni manifestase el que acusaba, ni le con-«frontasen con el reo, ni hobiese publicacion de testigos; todo con-«trario á lo que de antiguo se acostumbraba en los otros tribunales. «Demás desto les parecia cosa nueva que semejantes pecados se cas-«tigasen con pena de muerte, y lo mas grave, que por aquellas pes-«quisas secretas les quitaban la libertad de oir y hablar entre sí, por «tener en las ciudades, pueblos y aldeas personas á propósito para «dar aviso de lo que pasaba: cosa que algunos tenian en figura de «una servidumbre gravísima y á par de muerte.»

«Desta manera entonces hobo pareceres diferentes: algunos sen-«tian que á los tales delinqüentes no se debia dar pena de muerte; «pero fuera de esto confesaban era justo fuesen castigados con cual-«quier otro género de pena. Entre otros fué deste parecer Hernando «de Pulgar, persona de agudo y elegante ingenio, cuya historia an-«da impresa de las cosas y vida del rey D. Fernando; otros cuyo «parecer era mejor y mas acertado, juzgaban que no eran dignos de «la vida los que se atrevian á violar la Religion, y mudar las cere-«monias santísimas de los Padres; antes que debian ser castigados, «demás de dalles la muerte, con perdimiento de bienes y con infa-«mia sin tener cuenta con sus hijos, ca está muy bien proveido por «las leyes que en algunos casos pase á los hijos la pena de sus pa-«dres, para que aquel amor de los hijos los haga á todas mas reca-«tados: que con ser secreto el juicio se evitan muchas calumnias, «cautelas y fraudes, además de no ser castigados sino los que con-«fiesan su delito, ó manifiestamente están dél convencidos: que á las «veces las costumbres antiguas de la Iglesia se mudan conforme á «lo que los tiempos demandan; que pues la libertad es mayor en el «pecar, es justo sea mayor la severidad del castigo. El suceso mos-«tró ser esto verdad y el provecho que fué mas aventajado de lo que «se pudiera esperar.»

«Para que estos jueces no usasen mal del gran poder que les da-«ban, ni cohechasen el pueblo, ó hiciesen agravios, se ordenaron «al principio muy buenas leyes y instrucciones: el tiempo y la ex-

« periencia mayor de las cosas ha hecho que se añadan muchas mas. « Lo que hace mas al caso, es que para este oficio se buscan perso- « nas maduras en la edad, muy enteras y muy santas, escogidas de « toda la provincia, como aquellas en cuyas manos se ponen las ha- « ciendas, fama y vida de todos los naturales. Por entonces (1484) « fue nombrado por Inquisidor general Fr. Thomás de Torquema- « da, de la Órden de santo Domingo, persona muy prudente y docta « y que tenia mucha cabida con los Reyes por ser su Confesor, y Prior « del monasterio de su Órden de Segovia. Al principio tuvo solamen- « te autoridad en el reyno de Castilla: cuatro años adelante se exten- « dió al de Aragon, ca removieron del oficio de que allí usaban á la « manera antigua, los inquisidores Fr. Cristóbal Gualbes, y el maes- « tro Ortés, de la misma Órden de los Predicadores [1].»

Hasta aquí Mariana. Por los muchos años de Torquemada los Reyes *Católicos* nombraron por coadjutores suyos á D. Martin Ponce de Leon, arzobispo de Mesina, á D. Alonso de la Fuente el Sauze, obispo de Jaen, D. Francisco Sanchez de la Fuente, obispo de Ávila, y D. Iñigo Manrique, obispo de Córdoba. Confirmó estos nombramientos Alejandro VI por bula de 23 de junio de 1494.

Sucedió á Torquemada en este cargo el célebre dominicano don Fr. Diego Deza, maestro del malogrado príncipe D. Juan, y arzobispo de Sevilla, cuya eleccion confirmó el mismo Papa (1498).

§ CCLXXII.

La Inquisicion en Aragon.—Asesinato de san Pedro Arbués.

FUENTES.—Zurita: *Anales de Aragon*, lib. XX, cap. XLIX y LXV.

Queda dicho que la Inquisicion databa en Aragon del tiempo de los Albigenses, pero no como tribunal permanente, sino como una delegacion apostólica, que por lo comun recaia en algun fraile dominico. En Valencia eran inquisidores á la sazon los maestros Gualbes y Ortés, cuya remocion solicitó el Rey *Católico*. Dícese que el maestro Gualbes habia abusado de su comision en tales términos, que fue separado por el Papa con harta ignominia. Amplióse, pues, el nombramiento de Torquemada á los países de la Corona de Aragon.

[1] Véanse varios datos acerca de esta materia en las notas á la ley 1.ª, tít. 7.º, lib. II de la *Novísima Recopilacion*.

En las Cortes de Tarazona (1484) se trató ya con el Inquisidor general, de cómo se habia de proceder contra los herejes y sospechosos de herejía en Aragon, sobre lo cual se tuvieron varias juntas particulares. El inquisidor general Torquemada delegó por inquisidores para Aragon á un fraile dominico llamado Fr. Gaspar Inglar de Benavarre, y á un canónigo de la seo de Zaragoza llamado el maestro Pedro Arbués, conocido mas vulgarmente por el Maestr-Epila, por ser natural de Epila, y maestro en sagrada teología, que habia estudiado en el colegio de San Clemente de Bolonia.

Para Valencia fueron nombrados Martin Iñigo y un dominico llamado Fr. Pedro de Epila: opúsose en las Cortes de aquel reino el brazo de los caballeros á la admision del Santo Oficio, pero hubieron de ceder al cabo de tres meses. En Zaragoza y Teruel hubo tambien oposicion no tanto al establecimiento del Santo Oficio, como á las nuevas formas con que se presentaba, contrarias á los fueros y modo de enjuiciar en aquel reino. La confiscacion de bienes y el secreto de los procedimientos, ocultando el nombre del acusador, eran cosas intolerables para los aragoneses, cuya legislacion era ya en el siglo XV la mas avanzada y sábia de Europa. Necesitóse todo el empeño y favor del Rey, del Clero y parte de la nobleza para poder introducir aquel nuevo género de procedimiento. Por fin el justicia-mayor, Juan de Lanuza, y su Lugarteniente y demás oficiales Reales juraron favorecer á la Inquisicion (1485) y darle amparo en las causas de fe.

Muchos de los principales abogados de Zaragoza eran conversos y emparentados con judíos, todos ellos ricos y de mucha influencia. Acudieron á quejarse del contrafuero al tribunal del Justicia-Mayor, solicitando que se inhibiesen los Inquisidores de proceder por su método especial, y sobre todo de confiscar los bienes. Ofrecieron grandes sumas de dinero no solamente al Justicia, sino tambien al Rey, harto apurado de recursos con la guerra de Granada. Negóse á dar la inhibicion el lugarteniente del Justicia, Tristan de la Porta. Mas favor hallaron en las Cortes, pues llegó el caso de que reunidos los Diputados enviaran por embajadores al Rey al Prior de San Agustin, Fr. Pedro Miguel y al abogado Pedro de Luna, á fin de que revocase los privilegios del Santo Oficio en Aragon. Las negociaciones iban muy largas en la Corte, pero quizá hubieran obtenido algun par-

tido si la impaciencia y maldad de los conversos no hubiera empeorado su causa, haciéndoles acudir á un recurso desesperado y atroz. Creyendo el medio mas expedito para lograr su fin intimidar á los Inquisidores, acordaron asesinarlos. La Providencia lo dispuso para castigar su obstinacion, pues el camino que creyeron les sirviera de atajo para llegar á su fin, ese mismo los condujo al término que rehuian. Encargóse del asesinato un converso llamado Juan de la Abadía, en union con otro malvado que se apellidaba Sperandeo, hijo de un penitenciado por el Santo Oficio: agregáronse cuatro asesinos mas, dos de ellos franceses. No habiéndoles salido bien el proyecto de asesinar al Maestr-Epila en su cuarto, le esperaron en la iglesia á donde bajaba á media noche á cantar maitines segun práctica de los canónigos regulares. Armado de un pequeño chuzo del cual pendia un farolillo, bajó el santo Canónigo á la iglesia de la Seo, y se arrodilló cerca del presbiterio, arrimando el farol á una columna de la iglesia. Cantaba el coro á la sazon el invitatorio, y pronunciaba aquellas palabras tan sentidas del Señor contra los judíos:—*Quadraginta annis proximus fui generationi huic, et dixi semper hi errant corde.*—Llegáronse los asesinos al Inquisidor en dos cuadrillas: el gascon Juan Duranzo le dió una gran cuchillada en la cerviz, partiéndole la cabeza, y Juan Sperandeo le atravesó de dos estocadas.—*Loado sea Jesucristo*, dijo el Inquisidor, *que yo muero por su santa fe;*—y cayendo en el suelo, huyeron los asesinos dándole por muerto. Noticioso el pueblo de Zaragoza de caso tan atroz al amanecer, corrió á las armas, para llevar á sangre y fuego las casas de los conversos: viendo el espantoso tumulto que contra ellos se movia, fue preciso que el arzobispo D. Alonso de Aragon saliera á caballo para contenerlo. Reunida la Diputacion, autorizó á la Inquisicion para proceder contra los asesinos y sus cómplices, desaforándolos á todos. El Rey mandó que en lo sucesivo tuviera la Inquisicion de Zaragoza su asiento en el castillo y palacio de la Aljafería para mayor seguridad y como muestra de quedar bajo la Real salvaguardia.

Los asesinos de san Pedro Arbués fueron todos aprehendidos y relajados al brazo seglar. Por lo que hace al Maestr-Epila fue mirado como mártir desde el punto de su muerte, y la ciudad acordó poner lámparas en su sepulcro, á expensas de los fondos públicos. Los Reyes *Católicos* labraron un magnífico sepulcro de alabastro cerca del

sitio donde fue asesinado el Inquisidor. El emperador Cárlos V hizo que se formara y remitiese á Roma el proceso para la beatificacion, que retrasaron algo los decretos de Urbano VIII sobre culto de los Santos, hasta que por fin Alejandro VII, á instancias de Felipe IV y de la iglesia de Zaragoza, inscribió á san Pedro Arbués en el número de los Santos (1664).

§ CCLXXIII.

Conquista de Granada.

La union de las dos poderosas coronas de Castilla y Aragon dió el resultado apetecido de limpiar á España de sarracenos y dar unidad á la monarquía. La donacion de Murcia á Castilla por D. Jaime el *Conquistador* fue fatal para España, pues cerrando la frontera de Aragon contra los musulmanes, fue preciso llevar á otra parte la actividad de sus belicosas provincias. Unidas estas á Castilla, y logrando algun descanso en las guerras intestinas, volviéronse las armas contra los moros, á quienes harto se habia dejado descansar.

La Iglesia de España contribuyó poderosamente á este resultado con sus bienes y sus exhortaciones. Interesábase hasta su mismo honor en que desapareciese de España la secta de Mahoma y reinara en ella solamente Cristo. En el real de los Reyes *Católicos* se hallaban varios prelados y eclesiásticos notables: contábanse entre ellos los Arzobispos de Toledo y Sevilla, y D. Fr. Hernando de Talavera, monje jerónimo y obispo de Ávila, electo para la nueva iglesia de Granada. La entrada en la nueva ciudad tuvo todos los visos de una funcion religiosa; la conquista de aquel rincon de España habia costado hartas fatigas y dificultades á los Reyes, y no querian estos negar á la Divinidad el favor que de ella recibieran. Ambos Reyes eran bastante sábios y honrados para ser impíos. Sobre la torre del homenaje en la Alhambra se enarboló el guion arzobispal del Primado de Toledo en medio del estandarte Real y el de la Órden de Santiago. Al ver el Rey enarbolar la cruz sobre los muros de la Alhambra, hincóse de rodillas, y dió gracias á Dios por haber colmado sus deseos.

«No pareció entrar en la ciudad antes de estar [1] para mayor seguri-

[1] Mariana, cap. XVIII, lib. XXV.

«dad apoderados de las puertas, torres, baluartes y castillos: lo cual «todo hecho, el cuarto dia adelante por el mismo órden que la pri- «mera vez, entraron en la ciudad. En los templos que para ello te- «nian aderezados, cantaron hymnos en accion de gracias; capitanes «y soldados á porfía engrandecian la magestad de Dios por las vic- «torias que les dió unas sobre otras, y los triumphos que ganaron de «los enemigos de Christianos. Los reyes D. Fernando y doña Isabel «con los arreos de sus personas, que eran muy ricos, y por estar en «lo mejor de su edad, y dejar concluida aquella guerra, y ganado «aquel nuevo reyno, representaban mayor magestad que antes. Se- «ñalábanse entre todos, y entre sí eran iguales: mirábanlos como si «fueran mas que hombres, y como dados del cielo para la salud de «España.»

«A la verdad ellos fueron los que pusieron en su punto la justi- «ticia, antes de su tiempo estragada y caida. Publicaron leyes muy «buenas para el gobierno de los pueblos y para sentenciar los plei- «tos. Volvieron por la Religion y por la Fe, fundaron la paz públi- «ca, sosegadas las discordias y alborotos así de dentro como de fue- «ra. Ensancharon su señorío no solamente en España, sino tambien «en el mismo tiempo se extendieron hasta lo postrero del mundo. Lo «que es mucho de alabar, repartieron los premios y dignidades, que «los hay muy grandes y ricos en España, no conforme á la nobleza «de los antepasados, ni por favor de cualquier que fuese, sino con- «forme á los méritos que cada uno tenia; con que despertaron los in- «genios de sus vasallos para darse á la virtud y á las letras.»

§ CCLXXIV.

Expulsion de los judíos.

Para completar la grande obra de dar unidad á la monarquía española, se decidieron los Reyes *Católicos* á expulsar á los judíos de España. Debe recordarse que su raza habia traido á los árabes á España, les habia franqueado las puertas de nuestras ciudades, y habia fraternizado con los musulmanes, mientras que los españoles lloraban ó huian hácia las montañas. Entre la variedad de costumbres, leyes, ideas, genios é intereses de las dos coronas de Aragon y Castilla, difícil era dar cohesion á sus heterogéneos elementos, á no ha-

cerlos estribar en la base de la unidad religiosa. La Cruz habian enarbolado en sus pendones Pelayo y Arista; la Cruz del arzobispo don Rodrigo triunfó en las Navas de Tolosa, la Cruz del cardenal Mendoza se enarboló en los muros de la Alhambra; con la Cruz se habia peleado y vencido, y no es por tanto de extrañar que se quisiera limpiar el país de los enemigos de la Cruz. Y no es que aplauda la expulsion de los judíos con los desmedidos elogios que algunos han dado á esta medida. El deber de los Cristianos no era matarlos, ni desterrarlos, sino convertirlos con el ejemplo y la discusion, y no llenando de injurias á los conversos. San Vicente Ferrer y Jerónimo de Santa Fe habian trazado el camino que se debia seguir para su extincion. Mas esto no se adaptaba al genio violento de nuestro país, ni á la relajacion de costumbres del siglo XV.

El edicto para la expulsion de los judíos se dió en Granada (1492): mandóse que en el término de cuatro meses saliesen de España, dándoles aquel tiempo para vender sus bienes. Los judíos por medio de letras de cambio y otros artificios lograron extraer inmensas cantidades. El número de judíos que salieron de Castilla y Aragon no se sabe á punto fijo, ni se atrevieron á fijar los historiadores contemporáneos. Mariana se expresa en estos términos [1]: «Los mas escri-«tores dicen que fuéron hasta en número de ciento y setenta mil ca-«sas, y no falta quien diga que llegaron á ochocientas mil almas: gran «muchedumbre sin duda, y que dió ocasion á muchos de reprehen-«der esta resolucion que tomó el rey D. Fernando en echar de sus «tierras gente tan provechosa y hacendada, y que sabe todas las ve-«redas de allegar dinero; por lo menos el provecho de las provin-«cias adonde pasaron fué grande, por llevar consigo gran parte de «las riquezas de España, como oro, pedrería y otras preseas de mu-«cho valor y estima. Verdad es que muchos dellos por no privarse «de la patria y por no vender en aquella ocasion sus bienes á menos «precio, se bautizaron, algunos con llaneza, otros por acomodarse «con el tiempo y valerse de la máscara de la Religion Christiana; «los cuales en breve descubrieron lo que eran, y volvieron á sus ma-«ñas como gente que son compuesta de falsedad y de engaño.» Dícese que habiendo consultado á los judíos de Constantinopla, les dieron estos el pérfido consejo de *bautizar sus cuerpos* y dedicar sus hi-

[1] Cap. 1, lib. XXVI.

jos al sacerdocio, para que de esa manera profanasen los Sacramentos y se vengasen de los españoles desacreditando al Clero. Muchos de los judíos españoles pasaron á Portugal, donde despues de explotados se les obligó á bautizarse, vejándolos mucho [1].

Mas en contra de los escritores religiosos que ensalzan hasta las nubes la accion de los Reyes *Católicos* en expulsar á los judíos, los economistas consideran esta accion como una de las causas principales del atraso, empobrecimiento y despoblacion de España [2]. El papa Alejandro VI acogió en Roma y en sus Estados á los que quisieron pasar allá, al mismo tiempo que aplaudia el celo de los Reyes y los condecoraba con el título de *Católicos*. ¡Cosa rara, premiar á los Reyes por expulsar á los mismos que él deseaba traer á sus Estados!

§ CCLXXV.

Mirada retrospectiva.

Fatigado en demasía llega el ánimo á tocar los límites de este segundo período: hemos recorrido un espacio de ocho siglos oscuros en gran parte, difíciles, comprometidos. No es una historia tan solo la que ha sido preciso trazar: sin unidad, sin un punto fijo, ha sido preciso ir observando cada cosa en los varios reinos en que se halla dividida la Península.

Dos pequeñas piedras que se desprenden de las montañas de Asturias y del Pirineo, van engrosándose paulatinamente, hasta que unidas en su caida, chocan con los piés de barro del coloso musulman, semejante á la vision del Profeta. Durante este tiempo hemos visto á la Iglesia de España por espacio de cuatro siglos asimilada á lo que fue en tiempo de los visigodos, con su liturgia y su disciplina propia, en la que los Reyes, muy piadosos por cierto, suelen tomar una parte demasiado activa en la decision y marcha de los

[1] El jesuita Abarca observa (en el cap. IV de la *Vida de D. Fernando*, tomo II) que la mayor parte de los que la Inquisicion castigaba en su tiempo eran procedentes de los conversos de Portugal, y supone mayor sinceridad en las conversiones de los judíos de Castilla y Aragon.

[2] El turco Bayaceto acogió á muchos en sus Estados; y cuando oia aplaudir á D. Fernando el *Católico*, decia: « ¡ Á ese llamais gran político, que echa de « sus Estados la gente industriosa ! »

negocios eclesiásticos; á esta época la hemos llamado mozárabe por la liturgia que en ella se observaba, tanto en las iglesias libres como en las que estaban bajo el yugo musulman. Mas en el momento en que Toledo sale de la dominacion musulmana, y la victoria se declara decisivamente por los Cristianos, desaparece esta liturgia, la Iglesia de España estrecha sus relaciones con la Santa Sede, uniforma su disciplina á la general de la Iglesia, conservando solo algun vestigio de la antigua. Los cismas retrasan su desarrollo, corrompen su moral y relajan su disciplina, como en toda la Iglesia; pero la ciencia gana lo que pierden las costumbres. Las discusiones con los judíos y con los Hussitas, la asistencia á los concilios de Constanza y Basilea, las disputas allí promovidas sobre los puntos mas arduos del Derecho público eclesiástico y de la disciplina, ponen en evidencia á nuestros grandes hombres. No era una época estúpida, no, la que podia presentar hombres como el Tostado, el Burgense, los dos Torquemadas, y otros ya citados, no de inferior mérito, aunque no de tanta nombradía. Y si la moral aparece relajada, aun consuela el poder citar nombres como san Vicente Ferrer, san Juan de Sahagun, san Pedro Regalado y san Diego de Alcalá, si bien todos regulares. A este segundo período llamamos Iglesia de España *restaurada:* otro nombre no le cuadra. Segun que España ha estado bajo el yugo de romanos, visigodos, ó árabes, llamamos á nuestra Iglesia hispano-romana, goto-hispana, ó mozárabe. Mas desde la conquista de Toledo, ya la Iglesia de España no tiene dominadores extranjeros. El llamarla *hispano-latina,* como pensábamos, por la mezcla de la disciplina general con la particular, que aun subsistia, ofreciera graves inconvenientes. Mas en el tercer período en que vamos á entrar seria absurdo dar ya ningun nombre particular á nuestra Iglesia. Sus relaciones con la Santa Sede son tan íntimas, su disciplina tan uniforme á la general de la Iglesia, como la de todas las otras hermanas suyas no cismáticas. Desde entonces se afianza aun mas su independencia; pues así como la verdadera libertad civil es la sumision á la ley igual para todos; así la independencia de una Iglesia particular consiste en la dependencia á la Santa Sede.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

APÉNDICE NÚM. 1.

Diploma de Ramiro I y juicio crítico acerca de él.

FUENTES.—D. Rodrigo Jimenez: *Rerum in Hisp. gestarum*, lib. IV, capitulo XVIII y XIV.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Ambrosio de Morales: *Disertacion acerca del voto. (Semanario erudito* de Valladares, tomo XIV).—P. M. José Perez: *Disertaciones Ecclesiast.:* Salmant., typ. Univers., anno 1688 et 286.—*Representacion* del Excmo. Sr. Duque de Arcos contra el pretendido voto de Santiago en 1771.—Masdeu: *Historia crítica*, tomo XVI, suplemento 1.°, y tomo XVIII, cap. IX de la *Apología católica.*—*Diploma de Ramiro I vindicado de las falsedades que se han acumulado contra él en los* tomos XVI y XVIII de la *Historia crítica de España* por un anónimo: Madrid, 1804. —Tomo VI de las *Memorias de la Academia de la Historia*.

La cuestion jurídica acerca del voto de Santiago es distinta de la disputa histórico-crítica acerca de la autenticidad del diploma de Ramiro I. Cualquiera que sea, pues, el valor de los documentos en que se funde *el célebre voto* de Santiago, la gratitud nacional, la equidad, la prescripcion, cuanto hay de sagrado para legitimar un tributo, estaban à su favor. En este concepto debatieron la cuestion las muchas personas religiosas, que impugnando la tradicion de la batalla de Clavijo y el diploma de Ramiro I, reconocieron con todo eso la legitimidad de la prestacion. Nuestro siglo, á fuer *de positivo,* ha sentenciado sin ver cási el pleito: ha declarado apócrifos todos los documentos relativos al asunto, y ha dispuesto no pagar. Bien es verdad que lo mismo hubiera decidido por muy auténticos que fueran los documentos...

El diploma de Ramiro I habia corrido desde el siglo XII en adelante con buena suerte, y no solamente habia sido confirmado por varios monarcas de Castilla y robustecido su cumplimiento por la Santa Sede, sino que los mismos tribunales civiles habian fallado siempre en favor de su cumplimiento, cuando algunos pueblos, en especial de Castilla la Nueva [1] se rebelaban contra su pago. Navarra y Aragon, á pesar de la pretendida dominacion asturiana en aquellos países, durante el siglo VIII y siguiente, no conocieron semejante tributo, ni el patronato de Santiago [2], á pesar de su predicacion y mucho culto en aquellos países. Aun llegó á presentarse una bula del papa Celestino III que prohibia alegar la prescripcion inmemorial contra el no pago del voto, si bien tal bula no se halla en ningun Bulario, y muchos han negado su autenticidad por no tener autoridad el Papa de abrogar las leyes civiles en materia de prescripcion.

Entre los críticos extranjeros hubo muy pocos que creyeran genuino el diploma de Ramiro I, y los mismos Bolandistas le dieron por sospechoso, en términos algo comedidos, como correspondia á la piedad de aquellos historiadores jesuitas. Otros escritores eclesiásticos lo impugnaron con dureza y acrimonia [3]. En España disparó la primera piedra contra el documento el P. M. José Perez, célebre benedictino de Salamanca, en sus *Disertaciones eclesiásticas.* Las notas de falsificacion, que adujo, fueron tantas y tales, que ya en España se formó una oposicion contra el diploma, si bien contenida en los lí-

[1] El arzobispo D. Rodrigo, primer historiador que incluyó en su *Historia* la noticia de la batalla de Clavijo, no supone el voto general y obligatorio: «Tum «vota et donaria B. Jacobo persolverunt; et in aliquibus locis, non ex tristitia, «aut necessitate, sed devotione voluntaria adhuc solvunt.»

[2] Aragon tuvo siempre por patron á san Jorge, y era á quien invocaban los aragoneses al entrar en batalla.

[3] Pedro de Marca no creia la aparicion de Santiago, pero creia que san Severo se habia aparecido sobre un caballo blanco en defensa de los franceses sus paisanos (980), y que los españoles habian querido parodiar la tradicion de su país. *(Historia de Bearn,* lib. III, cap. VII). ¡Cosas de Pedro de Marca! nada dirémos de la grosera invectiva de Gibbon, llena de dislates, pues no merece ni aun los honores de la refutacion. (Véase en Masdeu, tomo XIII, pág. 391).

Los Bolandistas al tomo VI de julio, dia 25 *(de Sancto Jacobo Majore comment. hist.)* dicen así: *Sanctus Jacobus dicitur apparuisse,...* etc.

mites del decoro y la religiosidad. Mas en el reinado de Cárlos III pasó la cuestion al terreno de los tribunales, y algunos de los juristas mas notables de aquella época [1] escribieron agriamente contra el diploma de Ramiro I y otros varios documentos alegados por la santa iglesia compostelana, acusando de su falsificacion á los canónigos afrancesados del arzobispo Gelmirez, que habian fraguado aquellos escritos llenos de anacronismos y en vilipendio de la nacion española, cuando tales supercherías de falsos diplomas, cánones y decretales eran mas comunes fuera, que dentro de España. Envenenó aun mas la cuestion la pluma de Masdeu, que exasperado con las apologías del diploma, que presentaron los compostelanos, hizo una representacion para que se reformara el rezo en la fiesta de la aparicion de Santiago y se quemara el diploma como infame, calumnioso é indecente contra la nacion española [2].

A pesar de eso la iglesia de Santiago continuó disfrutando la cobranza del voto [3] y ganando el pleito en los tribunales [4], como ha seguido hasta nuestros dias, en que se abolió por decreto de 6 de noviembre de 1834. Mas los autos de los tribunales son suficientes para acallar los rumores de los descontentos que se niegan al pago, mas no los clamores de la crítica; ni triunfa siempre en el terreno histórico lo que prevaleció en el jurídico. Por lo que hace al rezo del Breviario, la Santa Sede tiene ya declarado hasta qué punto y cómo se debe dar valor á las noticias históricas consignadas en sus lecciones.

[1] Se dice que la representacion del Duque de Arcos fue redactada por Robles Vives; pero hay quien asegura que era de Floridablanca, cuñado del Duque.

[2] El P. Florez lo incluyó en el tomo XIX de la *España sagrada*, sin decir nada en pro ni en contra de su autenticidad. Es un modo sencillísimo de ahorrarse disgustos un historiador; mas en el acto de citarlo sin impugnacion, parece que le dió un voto favorable.

[3] Masdeu no se opuso jamás al pago del voto: su pensamiento está recapitulado en estas palabras, que decia en su representacion á la nacion española (tomo XVI, § 59): «*La contribucion al santo Apóstol es honra de tu piedad, «pero el motivo que se alega para ella es deshonra de tu crítica.*»

[4] Las confirmaciones del voto por varios monarcas, y desde san Fernando hasta los *Reyes Católicos* inclusive, y las respuestas mismas de las Cortes, en tiempo de D. Juan I y del emperador Cárlos V, eran mas que suficientes para ganar cuantos pleitos se quisieran, cualquiera que fuese el valor histórico del diploma.

Los cargos principales acumulados por el P. Perez y demás impugnadores del diploma de Ramiro I son los siguientes:

1.° Que el estilo y lenguaje son muy distintos del que se usaba en aquella época, mucho mas grosera é inculta que el siglo XII, cuyo sabor mas elegante tiene el diploma.

2.° Que la mujer de Ramiro I se llamaba Paterna, y no Urraca.

3.° Que en la fecha hay error grave, pues tal como está no era entonces rey D. Ramiro.

4.° Que las fórmulas y palabras usadas en el diploma arguyen falsificacion, pues los Metropolitanos aun no habian tomado en España el título de Arzobispos, ni se sabe quién era el arzobispo cantabriense, y el dictado de *potestades de la tierra*, dado á los magnates, sobre ser grotesco y falso, jamás se oyó en España hasta el siglo XII: finalmente que la firma del sayon del Rey, en vez del notario, es indicio de suplantacion, pues en aquella época no estaba en uso que el sayon hiciera de notario. Finalmente, es un argumento gravísimo de la falsedad del diploma, que ninguno de los cronistas contemporáneos de aquel siglo y el siguiente hablan de semejante batalla, aparicion, ni voto, á pesar de ser cosa que conmovió, segun dice el diploma, á toda España. No parece posible que suceso de tanto bulto se escapara al Albeldense, junto á cuyo monasterio se debió dar la batalla; á Sebastian de Salamanca, que escribia unos cincuenta años despues, y que debia vivir ya probablemente en aquella época; á los escritores de la *Historia Compostelana*, que nada dicen de un asunto tan capital para su iglesia; al Monje de Silos y todos los demás cronistas, hasta el arzobispo D. Rodrigo, que es el primero que habla del voto, y no como prestacion obligatoria, ni general.

Añádese á esto el cuento absurdo del tributo de las cien doncellas, que por lo visto debió seguir pagando D. Alfonso el *Casto*, á pesar de su castidad, pues si no lo pagó en los cincuenta y dos años de su reinado, ¿qué necesidad habia de tanto aparato para no pagar lo que hacia mas de medio siglo no se cobraba?

Lo que parece despues de lo mucho que se ha escrito sobre esta materia [1] es, que la piadosa gratitud de los españoles, y su gran de-

[1] Lo mejor que se ha escrito quizá en favor del voto de Santiago, aunque en compendio, son las reflexiones que se dirigieron á Masdeu contra lo que ha-

vocion al apóstol Santiago, introdujeron el pago de los votos en el siglo X, y en tiempo de Ramiro II, en cuyo reinado hay una aparicion de Santiago, no desmentida por los críticos. Mas adelante un falsario, probablemente advenedizo, para dar un carácter legal y obligatorio á esta prestacion voluntaria, forjó el diploma, como era costumbre en aquella época cuando se queria legitimar una tradicion ó una práctica, á la manera que se fraguaron siglos antes las decretales apócrifas y otros mil documentos, para sancionar las costumbres y disciplina de la edad media. El falsario teniendo noticias del hecho verdadero de Ramiro II y su mujer doña Urraca, confundió este con Ramiro I, y añadió algunas circunstancias de su invencion para realzar aquel hecho [1].

Hé aquí el célebre diploma de Ramiro I para que los lectores puedan formar idea de él por sí mismos:

Privilegium quod dicitur votorum. Aera 872, seu melius 882, ann. 884, à Rege Ranimiro I Ecclesiae B. Jacobi concessum.

In nomine Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti, Amen. Antecessorum facta (per quae successores ad bonum poterunt erudiri) non sunt praetereunda sub silentio, verùm potiùs debent committi monumentis litterarum, ut eorum recordatione ad imitationem bonae operationis invitentur posteri. Ea proptèr ego Ranemirus Rex, et à Deo mihi conjuncta Urraca Regina, cum filio nostro Rege Ordonio, et fratre meo Rege Garsia, oblationem nostram, quam gloriosissimo Apostolo Dei Jacobo fecimus, cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, et nostrorum Principum, et omnium Hispaniae Christia-

bia dicho en el tomo XII de la *España árabe* sobre el voto. Están escritas con mucho comedimiento y erudicion; el mismo Masdeu reconoció su energía al insertarlas al principio del tomo XVI de la *Historia crítica*, que es donde mejor se trata el pro y el contra de la cuestion, y con mas templanza y buena fe. Por lo que hace al libro titulado: *Diploma de Ramiro I vindicado de las falsedades* que en los tomos XVI y XVIII de la *Historia crítica de España* escribió su autor en respuestas al apologista compostelano, no corresponde ni con mucho á su título: es un tejido de insolencias, repeticiones y suposiciones gratuitas, dejando en pié todas las dificultades.

[1] Véase tomo XVI de Masdeu, pág. 67: allí manifiesta la coincidencia entre los hechos de Ramiro II y lo que dice falsamente el diploma acerca de Ramiro I.

norum litterarum committimus observationi: ne fortè successores nostri, quòd à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere: et ut etiam per recordationem nostrae operationis ad similiter operandum moveantur. Causas etiam quibus ad faciendam istam oblationem compulsi sumus, scribimus, ut ad notitiam successorum reserventur in posterùm.

Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa destructionem Hispaniae à Saracenis factam, Rege Roderico dominante) quidam nostri antecessores pigri, negligentes, desides, et inertes Christianorum Principes, quorum utique vita nulli fidelium extat imitanda. Hi (quod relatione non est dignum) ne Saracenorum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis nefandos redditus de se annuatim persolvendos, centum videlicèt puellas excellentissimae pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus Hispaniae, quinquaginta verò de plebe. Proh dolor! et exemplum posteris non observandum! pro pactione pacis temporalis, et transitoriae, tradebatur captiva Christianitas luxuriae Saracenorum explendae. Ex praedictorum Principum semine nos producti, ex quo per Dei misericordiam Regni suscepimus gubernaculum, divina inspirante bonitate, praedicta nostrae gentis opprobria cogitavimus abolere, ac de tam digna cogitatione perficienda, communicavimus consilium primò Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, et Religiosis viris, postmodùm verò universis nostri Regni Principibus. Accepto tandèm sano et salubri consilio, dedimus apud Legionem legem populis, et posuimus consuetudines per universas nostri Regni Provincias observandas. Deinde universis nostri Regni Principibus edictum commune dedimus, quatenùs quosque robustos et ad praeliandum fortes viros, tam nobiles, quam ignobiles, tam milites quam pedites, ab extremis nostri Regni finibus evocarent, et usque ad constitutum diem expeditionem facerent, congregare. Archiepiscopos etiam et Episcopos, Abbates et Religiosos viros, ut interessent rogavimus, quatenùs eorum orationibus nostrorum per Dei misericordiam augmentaretur fortitudo. Completum est itaquè imperium nostrorum: et relictis ad excolendas terras tantummodò debilibus et ad bellandum minus idoneis, congregati sunt ceteri in expeditione non de nostro imperio, sicut solent inviti, sed Deo ducente, per dei amorem spontanei.

Cum his ego Rex Ranemirus de misericordia Dei potiùs quam de

gentis nostrae multitudine confidens, peragratis interjacentibus terris iter mei exitûs direxi in Naxaram, ac deinde declinavi in locum qui nuncupatur Albella. Interim autem Saraceni nostrum adventum (fama praecone) cognoscentes, omnes cismarini in unum contra nos congregati sunt, transmarinis etiam per litteras et nuntios in suum auxilium convocatis invaserunt nos in multitudine gravi, et in manu valida. Quid plura? quod sine lacrymis non recordaremur peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus, percussi et vulnerati, conversi sumus in fugam, et confusi pervenimus in collem, qui Clavigium nominatur, ac ibi in una mole congregati totam ferè noctem in lacrymis, et orationibus consumpsimus; ignorantes ex toto quid in die essemus posteà acturi. Interèa somnus arripuit me Regem Ranemirum cogitantem multa, et anxium de periculo gentis christianae. At mihi dormienti Beatus Jacobus Hispaniarum protector, corporali specie est se praesentare dignatus. Quem cum interrogassem cum admiratione quisnam esset? Apostolum Dei Beatum Jacobum, se esse confessus est. Cùmque ad hoc verbum ultrà quam dici potest obstupuissem, Beatus Apostolus ait: Nunquid ignorabas, quod Dominus noster Jesus-Christus alias provincias aliis fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam meae tutelae per sortem deputasset, et meae commisisset protectioni? Et manu propria manum meam adstringens: Confortare (inquit) et esto robustus: ego enim ero tibi in auxilium, et manè superabis in manu Dei Saracenorum à quibus obsessus es innumerabilem multitudinem. Multi tamen ex tuis, quibus jam parata est aeterna requies, sunt instante pugna, pro Christi nomine Martyrii coronam suscepturi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, et vos, et Saraceni, videbitis me constantèr in equo albo dealbata grandi specie maximum vexillum album déferentem. Summo igitur manè, facta peccatorum vestrorum confessione, et accepta poenitentia, celebratis Missis, et accepta Dominici corporis et sanguinis communione, armata manu ne dubitetis invadere Saracenorum acies, invocato nomine Dei, et meo, et pro certo noveritis, eos in ore gladii ruituros. Et his dictis evanuit à conspectu meo visu desiderabilis Dei Apostolus.

Ego autem pro tanta et tali visione vehementèr è somno excitatus, Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, et Religiosis viris seorsùm vocatis, quidquid mihi fuerat revelatum lacrymis et singultibus, et

nimia contritione cordis eodem ordine propalavi. Illi ergò in oratione priùs provoluti, Deo, et Apostolo, pro tam admirabili consolatione gratias egerunt innumeras, ac deinde rem administrare, prout nobis fuerat revelatum, festinavimus. Armata itaque et ordinata nostrorum acie, venimus cum Saracenis in pugnam: et Beatus Dei Apostolus apparuit, sicut promiserat utrisque instigando, et in pugnam animando nostrorum acies, Saracenorum verò turbas impediendo et diverberando. Quod quam citò nobis apparuit cognovimus Beatissimi Apostoli promissionem impletam, et de tam praeclara visione exhilarati nomen Dei, et Apostoli in magnis vocibus, et nimio cordis affectu invocavimus dicentes: Adjuva nos Deus, et Sancte Jacobe. Quae quidèm invocatio, ubi tunc primò fuit facta in Hispania, et per Dei misericordiam non in vanum: eo namque die corruerunt circitèr septuaginta millia Saracenorum. Tunc etiam aversis eorum munitionibus eos insequendo, Civitatem Calaforram cepimus, et Christianae Religioni subjecimus. Tantum igitur Apostoli miraculum post inopinatam victoriam considerantes, deliberavimus statuere Patrono et Protectori nostro Beatissimo Jacobo donum aliquod in perpetuum permansurum.

Statuimus ergò per totam Hispaniàm, ac in universis partibus Hispaniarum, quascumque Deus sub Apostoli Jacobi nomine dignaretur à Saracenis liberare, vovimus observandum, quatenùs de unoquoque jugo boum singulae mensurae de meliori fruge, ad modum primitiarum, et de vino similiter, ad victum Canonicarum, in Ecclesia Beati Jacobi commorantium, annuatim ministris ejusden Ecclesiae in perpetuum persolvantur. Concessimus etiam et similitèr in perpetuum confirmamus, quod Christiani per totam Hispaniam in singulis expeditionibus de eo quod à Saracenis acquisierint, ad mensuram portionis unius militis glorioso Patrono nostro, et Hispaniarum Protectori Beato Jacobo fidelitèr attribuatur. Haec omnia donativa, vota, et oblationes (sicut superiùs diximus) per juramentum nos omnes Christiani Hispaniae promisimus annuatim Ecclesiae Beati Jacobi et damus pro nobis et successoribus nostris canonicè in perpetuum observanda.

Petimus ergo, Pater Omnipotens Aeterne Deus, quatenùs intercedentibus meritis Beati Jacobi, ne memineris Domine iniquitatum nostrarum, sed sola tua misericordia nobis prosit indignis. Et ea quae

ad honorem tuum Beato Apostolo tuo Jacobo dedimus et offerimus de eis quae per te (ipso opitulante) acquisivimus, nobis et successoribus nostris proficiant ad remedium animarum, et per ejus intercessionem nos recipere digneris cum electis tuis in aeterna tabernacula, qui in Trinitate vivis, et regnas in saecula saeculorum. Amen. Volumus etiam et in perpetuum statuimus tenendum, quatenùs quicumque ex genere nostro, vel aliorum descenderit, semper suum praestet auxilium, ad praetaxata Beati Jacobi Ecclesiae donativa. Quòd si quis ex genere nostro, vel aliorum, ad hoc nostrum testamentum violandum venerit, vel ad implendum non adjuvaverit, quisquis ille fuerit Clericus vel laicus in inferno cum Juda traditore, et Datam, et Abiron, quos terra vivos absorbuit, damnetur in perpetuum, et filii ejus fiant orphani, et uxor ejus vidua, et regnum ejus temporale accipiat alter, et à communione Corporis et Sanguinis Christi fiat alienus, aeterni verò regni participatione privetur perenniter. Insupèr Regiae Majestati, et Ecclesiae Beati Jacobi per medium sex mille libras argenti pariat, et hoc scriptum semper maneat in robore.

Nos etiam Archiepiscopi, Episcopi, et Abbates, qui illud idem miraculum, quod Dominus noster Jesus-Christus famulo suo illustri Regi nostro Ranemiro per Apostolum suum Jacobum dignatus est monstrare, propriis oculis, Deo juvante, vidimus, praedictum ipsius Regis nostri juramentum, et totius Hispaniae Christianitatis factum, in perpetuum confirmamus, et canonicè sancimus observandum. Quòd si quis ad hoc scriptum et Ecclesiae Beati Jacobi donativum inrumpendum venerit, vel persolvere renuerit, quisquis ille fuerit, Rex, vel Princeps, rusticus, Clericus, vel laicus, eum maledicimus, et excommunicamus, et cum Juda traditore gehennali poena damnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem successores nostri, Archiepiscopi, Episcopi faciant devotè annuatim. Quòd si renuerint, Omnipotentis Dei Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti auctoritate, et nostrà damnentur. Facta Scriptura consolationis, donationis, et oblationis hujus, in Civitate Calaforra noto die octavo Kalend. junii Aera DCCCLXXII.

Ego Rex Ranemirus cum conjuge mea Regina Urraca, et filio nostro Rege Ordonio, et fratre meo Rege Garsia, hoc scriptum quod fecimus proprio robore confirmamus.

Ego Dulcis Cantabriensis Archiepiscopus, qui praesens fui, confirmo.
Ego Suarius Ovetensis Episcopus, qui praesens fui, conf.
Ego Oveco Asturiensis Episcopus, qui praesens fui, conf.
Ego Salomon Asturicensis Episcopus, qui praesens fui, conf.
Ego Rodericus Lucensis Episcopus, qui praesens fui, conf.
Ego Petrus Iriensis Episcopus, qui praesens fui, conf.
Ego Regina Urraca conf.
Ego Rex Ordonius ejus filius conf.
Ego Rex Garsia frater Regis Ranemiri conf.
Osorius Petri majordomus Regis, qui praesens fui, conf.
Pelagius Guterrici Regis Armiger, qui praesens fui, conf.
Menendus Suarici potestas terrae, qui praesens fui, conf.
Rudericos Gunsalvus potestas terrae, qui praesens fui, conf.
Gudesteus Osorici potestas terrae, qui praesens fui, conf.
Suarius Menendici potestas terrae, qui praesens fui, conf.
Gutier Osorici potestas terrae, qui praesens fui, conf.
Osorius Guterrici potestas terrae, qui praesens fui, conf.
Ranemirus Garsiae potestas terrae, qui praesens fui, conf.
Martinus testis.
Petrus testis.
Pelagius testis.
Suarius testis.
Menendus testis.
Vincentius Sagio Regis testis.

Nos omnes Hispaniae terrarum habitatores populi qui praesentes fuimus et superscriptum miraculum B. Patroni et protectoris nostri gloriosissimi Apostoli Jacobi propriis oculis vidimus, et triumphum de Saracenis per Dei misericordiam obtinuimus, quod superius scriptum est sancimus, et in perpetuum confirmamus permansurum.

APÉNDICE NÚM. 2.

Cuestion acerca del concilio I de Oviedo.—Juicio crítico acerca de su autenticidad.

A principios del siglo XII habia en Oviedo un obispo llamado don Pelayo, hombre curioso y entendido, en cuanto su siglo lo permitia, pero por desgracia harto crédulo y dado á fábulas, y lo que es peor, amigo de propagarlas con capa de verdad. Al efecto escribió varias cosas de su tiempo con buena fe; pero respecto de las antiguas ingirió en los *Cronicones* de Sebastian de Salamanca y Sampiro de Astorga cuanto le plugo, y en especial varios documentos, para dar lustre y realce á su iglesia. No era fácil descubrir la superchería en siglo tan rudo, y así es que sus noticias fueron creidas y propaladas durante el resto de la edad media, citáronse con aplomo, y se aceptaron de buena fe hasta por Papas y Reyes, que no tenian motivo para desconfiar de ellas.

Mas luego que en el siglo XVI principiaron los estudios sérios y concienzudos de nuestra historia, los eclesiásticos españoles, que eran cási los únicos dados á ella, descubrieron al punto la superchería, y la denunciaron al público en términos harto duros [1]. Desde entonces ya no se conoció entre los críticos al obispo de Oviedo D. Pelayo sino cón el anotado del *fabulista*. Desconfióse de sus interpolaciones, se las desechó de las historias, y se miró con desconfianza cuanto se habia escrito basado en ellas.

Casualmente una de las interpolaciones mas graves hechas en el *Cronicon* de Sampiro, eran las relativas al concilio I de Oviedo, su ereccion en metrópoli, y la designacion de sillas y rentas á los obispos titulares acogidos en aquella ciudad. Aun se llegó á sospechar que el buen D. Pelayo no fuera tan solo el interpolador, sino tambien el autor de esta relacion para eludir la sumision á Toledo, de la cual acababa de ser declarada sufragánea. Por eso en sus actas conciliares se habla de Toledo con vilipendio, manifestando que era pre-

[1] El P. Mariana decia de él: «Sampirus Asturicensis Episcopus Chronicon «confecit de Regibus Legionensibus... stilo rudi ut caeteri, magnae tamen fi-«dei scriptor. Quod Pelagio Ovetensi desideratur.»

ciso erigir la metrópoli en Oviedo, porque Toledo se hallaba arruinada y sin metropolitano, con otras mil falsedades por el estilo.

Ferreras eliminó de su *Historia* todo lo relativo á este Concilio, y otros muchos críticos ya desde entonces lo dieron por fabuloso. Los historiadores aragoneses, á cuyos obispos antiguos hacia D. Pelayo viajar hasta Oviedo, no impugnaron aquellas actas, porque no *creyeron, dice uno* [1], *que merecian se gastase en ello tiempo ni papel.* Con todo, el cardenal Aguirre dió unas actas del Concilio [2] que se le remitieron de Oviedo y cuya sinceridad creyó de buena fe. Mas el sábio jesuita Burriel se preparaba á combatirlas [3], cuando la ocupacion intempestiva y poco justa de sus papeles privó á la Iglesia de España de las muchas luces que su vasta erudicion y severa crítica hubieran derramado sobre esta y otras muchas materias. Los *grajos literarios,* que se vistieron con sus despojos en el siglo pasado, no quisieron cansarse en este trabajo; mas la indicacion de Burriel bastó para poner en guardia á los críticos, y aun algunos castigaron ya duramente las actas del concilio Ovetense. El mismo P. Villanuño, á pesar de su admiracion por el cardenal Aguirre, no se atrevió á darles cabida en su *Compendio* [4]. A pesar de eso Florez, que habia combatido agriamente las interpolaciones del fabulista D. Pelayo [5], pareció recibirlas despues en el hecho de haber admitido las actas y los Obispos asistentes á la consagracion de la iglesia de Santiago y al concilio Ovetense, con lo cual consiguió enmarañar aun mas la disputa acerca de la fecha de la consagracion, que aun está por decidir, y embrollar los Episcopologios de varias iglesias [6]. Su continuador Risco,

[1] El P. Ramon de Huesca, tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, apéndice 3.º, pág. 377.

[2] Tomo IV, pág. 356 y sig.

[3] Carta á D. Juan de Amaya en el *Semanario erudito* de Valladares.

[4] Villanuño, tomo I, pág. 397: «Piae memoriae Card. Aguirre exhibet acta «hujus Concilii ex ms. Ecclesiae Toletanae et Ovetensis. Candidè fateor, me «in ejusmodi actis aliquid falsitatis subodorare.»

[5] Tomo IV de la *España sagrada*, y tomo XIV en las prevenciones sobre el *Cronicon* de Sampiro.

[6] Florez en el tomo II de la *España sagrada* impugna á los que trataban de retrasar la consagracion de la iglesia de Santiago hasta fines del siglo IX: y la colocó en 876 siguiendo á Sandoval y Pagi, con tal seguridad, que puso por epígrafo al párrafo: *muéstrase el verdadero día y año de la consagracion de la iglesia de Santiago:* Con arreglo á esta opinion trató de formar los Episco-

que al pronto habia desconfiado de las *fábulas pelagianas*, pasó luego de extremo á extremo, y en los tomos XXXVII y XXXVIII, no solo vindicó la legitimidad de las actas, sino que, volviéndose contra su maestro Florez, estuvo á pique de negar que D. Pelayo hubiera interpolado cosa ninguna, y calificó de documentos apreciabilísimos sus delirios. No contento con un concilio hizo dos, uno en tiempo de D. Alfonso el *Magno*; haciendo repetir en este lo que se habia dicho en aquel, enmendó fechas, excusó desatinos, y consiguió hacer lo que en causas desesperadas hacen los abogados... *embrollar*. Fuera que la cabeza del erudito continuador no estuviese ya muy firme, sea que temiese los disgustos que le habia ocasionado su crítica, produciéndole invectivas y conflictos con algunos Cabildos, ello es que se deslució en el tomo XXXVII, en términos que da fatiga el leer la apologia de sus dos Concilios. En el XXXVIII volvió á la carga con motivo de haber hallado un documento en el archivo de San Vicente de Oviedo, fundido probablemente en la misma turquesa que los Concilios [1].

Mas sea de esto lo que quiera, lo cierto es que los historiadores posteriores á Risco, como Masdeu, el P. Huesca y Marina, ninguno ha querido, á pesar de sus esfuerzos, reconocer como genuinos los concilios Ovetenses, ni aceptar los Obispos cuyos nombres se incluyen allí. Nuestro siglo se ha ocupado muy poco hasta ahora de estas materias, y los que por incidencia lo han hecho, han solido mirar estas cuestiones por un prisma político que no suele ser el mas á pro-

pologios de Lamego. Salamanca, Viseo, Coimbra y Braga. En el tomo XVI principió á dudar de su opinion: en el XVII la revocó, poniendo por fecha de la consagracion el año 899, y del concilio de Oviedo el 900, de manera que segun esto los Episcopologios anteriores quedaban inexactos.

[1] Si fuera de la opinion de Masdeu, que atribuye estas falsificaciones á los monjes franceses venidos á España en el siglo XII, el hallar este documento en aquel archivo quizá me inclinara á su opinion. De paso debo notar, que en los *Cronicones* de los Obispos Pacense, Salmaticense y Asturicense y de los Monjes de Albelda y Silos ni una vez tan solo se habla de monjes, desde la invasion de los sarracenos hasta D. Alfonso III en lo que respectivamente abrazan al paso: que en las interpolaciones de D. Pelayo se habla siempre de los monasterios con preferencia á las iglesias parroquiales, cosa que solo pudiera hacer un monje, y en especial francés: estos venian llenos de orgullo, y despreciaban al Clero secular. Pero los Concilios provinciales de España siempre antepusieron el Clero secular al monacal.

pósito para dar á cada cosa su verdadero colorido. Aunque el carácter y extension de esta obra no permita entrar en largas disertaciones, con todo el punto es tan interesante para el estudio de la historia eclesiástica de España en el siglo IX, que bien puede considerarse, si fuera cierto, como el mas esencial de ella, y aun cási como la clave de la restauracion cantábrica eclesiástica en todo aquel siglo. Por este motivo creo de mi deber consagrar algunas líneas á este objeto, aunque no sea con toda la extension necesaria, y mucho menos con gusto, pues las cuestiones de este género suelen acarrear no pocos disgustos y compromisos á los que las abordan con imparcialidad y franqueza.

Concretando, pues, la cuestion al concilio de Oviedo en tiempo de D. Alfonso III, creo que las actas son falsas, pero basadas en una tradicion en que hay algo de verdad [1]. Cuando la corte de los Reyes de Asturias estaba en Oviedo, es natural que los Obispos fugitivos de las poblaciones inmediatas acudieran allá; pero es absurdo que acudiesen de puntos tan remotos como Zaragoza, Huesca y Tarazona, cuando tenian posibilidad para dirigir sus ovejas desde el Pirineo, y de hecho los de Huesca y Pamplona las dirigian.

Varias ciudades de Castilla la Vieja habian sido desmanteladas y despobladas por D. Alfonso el *Católico,* á fin de robustecer el núcleo de la independencia asturiana, y es consiguiente que los Obispos de aquellos mozárabes pasasen con sus ovejas dentro de Asturias. Por mucho tiempo el territorio de Bardulia, ó Castilla la Vieja no fue sino un palenque donde lidiaban las dos razas enemigas, ó que atravesaban cautelosamente para echarse sobre sus contrarios desprevenidos. Los Obispos de estas ciudades medio desiertas, ó expuestas á las continuas incursiones de los árabes, naturalmente debian guarecerse en Oviedo, como capital, y nada tiene de extraño que se la llamase, como dice D. Rodrigo Jimenez, *ciudad de los Obispos*. Además de eso el carácter de capital, que entonces tenia Oviedo, la hacia no tan solo acreedora á título episcopal, como han tenido cási siempre las capitales de las monarquías católicas, sino que tambien habia de ejercer influencia y preponderancia sobre aquellos Obispos fugitivos, siendo el Obispo de Oviedo rico, y en su propia silla, al paso

[1] Véase lo que se dijo en general en el § CLXXXIV de este tomo acerca de los falsarios del siglo XII.

que ellos eran pobres, peregrinos y ausentes de sus iglesias, ó por lo menos no muy seguros en ellas. Pero que llegara á erigirse Oviedo en metropolitana por esta reunion de circunstancias, no es cosa que parezca muy cierta. No se verificó en tiempo de D. Alfonso el *Casto,* como quiere Risco, pues nada dicen los contemporáneos, que dan noticias menos interesantes, hasta de los altares de aquella iglesia. Por otra parte, la consagracion de la iglesia de San Salvador la hicieron tres Obispos solamente, en tiempo del mismo Alfonso III, y entre ellos no se cita al de Oviedo, lo cual no deja de ser algo extraño. Otros suponen que la sede episcopal de Britonia (Ciudad-Rodrigo) se trasladó á Oviedo; opinion algo dura de creer.

Además si en tiempo del Rey *Casto* se hubiese erigido la iglesia de Oviedo en metropolitana, ¿qué objeto tenia el volverla á erigir tal en nuevo concilio? Se dirá que esta vez se hacia de acuerdo con el Papa; pero sobre ser muy sospechosas las cartas, ni las ideas de nuestra Iglesia exigian aun entonces la intervencion pontificia para esta clase de negocios, pues continuaban las prácticas de la Iglesia goda, y por otra parte ni se sabe siquiera quién es el papa Juan que las dió; y si están en los Bularios, sin fecha y postergadas, es porque los compiladores no creyeron que debian dudar de su autenticidad. Además en ninguno de los muchos documentos del siglo IX, X y XI que presenta Risco en su tomo XXXVII aparece un obispo de Oviedo usando del dictado de metropolitano, ni arzobispo, ni dándolo á su iglesia: Oveco, Virmundo, Bermudo y Diego, que suscriben en los documentos del siglo X, que el mismo presenta, se titulan simplemente Obispos de la silla de Oviedo.

Respecto de las fechas y la multitud de faltas de cronología, que tienen, tanto las sospechosas cartas pontificias, como el Concilio (ó Concilios, si se quiere así), debe notarse, que ni aun despues de remendar los números con la franqueza que lo hizo Risco, se salvan sus muchas inexactitudes [1]. Finalmente, el estilo que usa el Papa en sus cartas, la exagerada hipérbole de que combatia con los paganos

[1] El Marqués de Mondéjar en sus *Advertencias* á la *Historia* del P. Juan de Mariana (§ 195 al 204) hizo varias observaciones contra este Concilio. Ferreras en su *Historia de España* al año 900 presentó ya los nombres de varios obispos que venian equivocados, y por no haberle creido Florez, embrolló los Episcopologios por salvar el Concilio.

dia y noche, el capricho de pedir unos cuantos caballos *alfaraches* para salir de apuros, y otras ridículas incoherencias que se notan en las dos cartas, hacen muy probable la falsificacion en una época en que el fraguar cartas pontificias se tenia como un acto meritorio. Y ¿qué dirémos de la grotesca concesion de poder admitir bienes, puesto que ninguna iglesia, no de España, sino de ninguna parte del mundo católico, ha necesitado jamás autorizacion pontificia para adquirir? Finalmente, si los Obispos refugiados en Asturias habian ya erigido en metropolitana la iglesia de Santiago un siglo antes, celebrado concilio y consagrado iglesias, sin necesidad de contar con el Papa, ¿habian de ir luego á pedir permiso para cosas tan triviales algunas de ellas, que aun hoy dia no necesitan tal autorizacion, á pesar de estar mas centralizado el poder en manos de la Santa Sede?

La defensa del concilio de Oviedo y de las cartas apócrifas del Papa, hecha por el P. Risco, viene á ser igual á la que en el siglo XVI hizo Torres de las falsas decretales. Estos esfuerzos de ingenio, en obsequio de malas causas, son ya las últimas convulsiones de errores moribundos. ¿Quién cree ya que los cánones apostólicos sean parto de los Apóstoles, y las decretales antesiricianas, de los Papas á quienes se atribuyen? En España ¿qué persona versada en nuestra historia cree ya en las fábulas del obispo D. Pelayo?

En vez de rebatir las actas del doble Concilio inventado por Risco, creo lo mejor hacer con ellas lo que decia un sábio se debia hacer con el Koran para convencerse de sus patrañas... leerlo despacio [1].

Concilio I de Oviedo copiado del tomo XXXVII de la España sagrada.

Acta Concilii I Ovetensis sub Adephonso Casto habiti aera 719.

Summi dispositoris providentia permanente, plerisque Hispaniensium à Gentilibus subversis urbibus, mole peccaminum exigente, gloriosissimi Regis Adephonsi Casti, et Adulphi Ovetensis Epis–

[1] Con este objeto y por la trascendencia que tuvieron en nuestra historia, las damos en este apéndice, mucho mas no estando en la *Suma* de Villanuño el primer Concilio, cual lo puso Risco en el tómo XXXVII. Este buen Padre, quizá para evitar la comparacion inmediata, no puso mas que las del I refiriéndose al II.

copi solerti consideratione, necnon piissimi Francorum Principis Caroli consilio, quem ecquidem missa legatione, super hoc convenimus Oveti negotio nos hic subscripti Pontifices: Theodemirus Columbriensis [1], Argimundus Bracarensis, Didacus Tudensis [2], Theoderindus Iriensis, Vincentius Legionensis [3], Recaredus Lucensis, Gomellus Asturicensis, Abundantius Palentinus, et Joannes Oscensis [4], Rege praesente, et universali Hispaniensium concilio nobis favente; Ovetensem urbem Metropolitanam eligimus Sedem. Infestatione namque et incursione gentili extra Asturianum montes nonnullis Praesulum à suis penitùs sedibus pulsis, nos verò in nostris nimiùm inquietati, ad ipsam domum Domini et Salvatoris nostri de hostium faucibus confugimus erecti, ubi ipsius protectione muniti, ad ejus laudem, qui nobis praesideat, constituimus Archipraesulem.

2. Quo praesenti Concilio, praemisso triduano jejunio, decernimus, unumquemque nostrum pastorali cura, secundùm Canonum instituta, regere populum sibi commissum.

3. Ad haec sancimus, ut consilio Regis et optimatum regni, et Ecclesiae plebis, eligamus Archidiaconos boni nominis viros, qui per Monasteria et parochitanas Ecclesias eundo, bis in anno Concilia celebrent, et lolium extirpando, gregi Domini praedicationis semina ministrent, ipsaque Monasteria sive Ecclesias ita disponant, quatenus nobis fideliter rationem reddant. Si verò quispiam eorum negotium sibi commissum indignè, et fraudulenter tractaverit, si fortè Ecclesiae servus extiterit, à dignitatis honore publicè remoto, septuaginta ei flagella conferamus, et initio, servitioque infimo redigamus, et ad gradum pristinum nullo in tempore revocemus. Si autem ingenuus fuerit, nos Episcopi cum comitibus et plebe Ecclesiae conjuncti, ut superius ab honore sublato septuaginta flagella ingeramus, et juxta sententiam canonicam et librum Gotthorum, quidquid de facultatibus Ecclesiae illicite distraxerat, pro quantitate culpae persolvat, communique consilio alius loco ejus succedat. Quod si-quis Episcoporum veritatis contemptor injustè objecerit crimen Archidiacono, quod ratione nequeat probari; tantum de suis facultatibus falsè

[1] Ms. Ovetens. Agila Auriensis. Argim.
[2] Ms. Ovet. Theodesindus.
[3] In excuss. Wimaredus.
[4] Ms. Ovet. Et Eleca Caesaraugustanus et Rege praef.

accusato impendat, quantum si ipse Archidiaconus foret convictus, persolvere debuerat. Insuper communi decreto Concilii pro foribus Ecclesiae quadraginta dies pro commisso facinore poeniteat.

4. Praeterea Monasteria, quae de Sancti Salvatoris Ovetensis Archiepiscopali datione, et regali concessione nobis singulis conferuntur, singula fidelibus dispositis provisoribus aedificare curemus, ne aliquam victus inopiam toleremus; dum ad celebranda Concilia Ovetum venerimus; quae quidem Sedes Metropolitana ex Lucensi Sede Archiepiscopali est translata. Lucensis namque Sedes prius Metropolitana, Bracarae fuit deinde subdita; Bracara vero à gentibus destructa, Lucensis Sedes in Concilio Sancto Ovetensi Archiepiscopo pio est subdita.

5. Omnes igitur Episcopi ordinati, seu in subscriptis sedibus ordinandi, id est, in Bracara, in Tude, in Dumio, in Iria, in Conimbria, in Aquas-calidas, in Veseo, in Lamego, in Coelenes, in Portugale, in Boenes, in Auriense, in Britonia, in Astorica, in ambas Legiones, quae sunt una Sedes, in Palentia, in Auca, in Saxamone, in Segovia, in Oxoma, in Avela, in Salmantica, subditi sint Ecclesiae Ovetensi Salvatoris nostri Jesu-Christi, qui pacificavit omnia ex Patre genitus ante saecula, qui ipsum locum muro firmissimo, montium videlicet munimine vallavit, et ante saecula ad fidelium salvationem praescivit, quos per servum suum Pelagium liberavit. Rogandus est itaque ipse Dominus noster Jesus-Christus, ut omnes istas Sedes supradictas, tam populatas, quam etiam à gentibus dirutas pia miseratione restituat, eisque tales Episcopos conferat, qui ei placeant, sedemque Ovetensem Metropolitanam ut praesidium habeant. Si vero antiquas sedes, quae in canonibus resonant, vel alias, quas modò nominavimus, id est, Legionem, Saxamonem, Coelenes, vel alias quas nec Suevi, nec Gotthi restaurare potuerunt, scire volueritis, Idacium librum legite, et per ipsas civitates annotatas invenietis Sedes.

6. Nunc igitur quicumque in praefatis sedibus inventi fuerint Episcopi, ad Concilium vocentur, eisque sicuti et nobis, in Asturiis mansiones singulae dentur, quibus quisque sua necessaria teneat, ne dum ad Concilium tempore statuto venerit, victus supplementum ei deficiat. Asturiarum enim patria tanto terrarum spatio est distenta, ut non solùm viginti Episcopis in ea singulae mansiones possint

attribui, verum etiam (sicut praedictus magnus Rex Carolus per Teodulphum Episcopum nobis significavit) triginta Praesulibus ad vitae subsidia valeant impendi singula loca. Vos, ergo, venerandi Pontifices, in solitudine redactas restaurate sedes, et per eas ordinate Antistites, quia qui domum Dei aedificat, semetipsum aedificat: unde et Daniel loquitur dicens. «Qui ad justitiam erudiunt multos, ful«gebunt quasi stellae in perpetuas aeternitates.» Et Dominus in Evangelio ait: «Gratis accepistis, gratis date.»

7. Ne igitur cuiquam videatur dissonum, et quasi rationi contrarium, Lucensem seu Bracarensem Archiepiscopatum Oveto fuisse translatum, legimus Gotthos dignitatem Carthaginis Toleto transtulisse, eique sedes viginti subdidisse. Judicio autem divino propter peccata retroacta cecidit Toletus, et elegit Asturias Dominus. Toletus quippe in ambitu habet quinque vel sex millia passuum, cujus civitatis ambitus humano artificio actus, fuit destructus, quia valuit dissipari à gentibus. In Asturiarum vero circuitu posuit montes firmissimos Dominus, et Dominus est custos in circuitu populi sui ex hoc nunc et usque in saeculum. Infra quorum montium ambitum (qui quidem vix [1] viginti dierum spatio valet circui) possunt viginti Episcopi mansiones singulas obtinere, suisque sedibus extra honestè providere. Ròma namque ab hominibus aedificata, simili modo plures habet Episcopos, qui foris praesunt, et provident decenter suis sedibus, quae eis necessaria ministrant in civitatibus morantibus, et Romano Pontifici famulantibus, cujus Romani Pontificis Joannis jussu et consilio congregati sumus Oveto.

8. Quo sanè loco (ut praemissimus) montium munimine manu Domini firmato, si in Domo Domini Salvatoris nostri, ejusque gloriosae Genitricis Mariae Virginis, necnon et duodecim Apostolorum, quos ipse Dominus misit Evangelium praedicare, et Ecclesiam suam toto orbe terrarum congregare, vera humilitate et fideli devotione conveneritis; quemadmodum super ipsos Apostolos in sancta civitate Hierusalem propter metum Judaeorum in unum congregatos, Spiritus Sanctus in igne descendit, eosque linguis variis magnalia Dei loqui edocuit; ita proculdubio idem Spiritus Sanctus super vos veniet, qui vos doceat, et ignem suum cordibus vestris infundat, et gentes, quae vos infestant, reprimat, vosque ad coelorum regna perducat.

[1] Ms. Ovet. decem.

Si quis autem nostram se ab hujus Concilii unitate substraxerit, à vera et integra societate Sanctorum segregatus, parique anathemate cum Juda Domini proditore percussus, cum diabolo et angelis ejus in perpetuum sit damnatus.

9. Adhuc etiam, ut omnes invidos et refragatores Oveto Metropolitanae translationis leviter convincamus, alia exempla adducimus. Nulli quidem est dubium, olim Babyloniam mundi Orbium tenuisse principatum. Destructa vero à Domino Babylonia, mundi principatum obtinuit Roma, quam Beatus Petrus accepit in sorte sua. Sic et Hierosolyma, quae antea Romae et Babyloniae fuit subdita, omnium Provinciarum facta est Domina, in qua Dominus noster Jesus-Christus pro nostra omniumque redemptione pati, et in ejusdem confinio Bethlem est dignatus nasci. Postquam autem idem Redemptor noster victor coelos ascendit, culpa infidelitatis est derelicta, velut tugurium in vinea, et crevit fides Christi per universa mundi climata. Simili etiam modo Toletus totius Hispaniae antea caput extitit, nunc vero Dei judicio cecidit, cujus loco Ovetum surrexit.

10. Modo ergo vos, Episcopi, vel reliqui Sacerdotes, Ovetensem sedem, quam Dominus elegit Metropolitanam, colite, ac pro posse vestro fidelitèr erigite, et sicut superiùs diximus, locis quae vobis ab ipsa Sede per Asturias attribuuntur, rei vestrae rectos procuratores ponite, et definito tempore ad Concilium Ovetum recurrite; ea videlicet ratione manente, ut per ipsas Sedes, quae foris sunt, communi consilio laboremus, et in hac civitate, videlicet Asturiis (quam Dominus fortissimam fundavit) substantiam nostram reponamus, et contra hostes sanctae fidei concordi mente dimicemus. Nam Dominus et Salvator noster ad fidelium refugium, et suae Ecclesiae firmamentum erexit, in qua si omnes charitatis vinculo juncti fuerimus, ipso auxiliante adversariis nostris resistere, campos etiam defendere, ex quibus intùs victum poterimus habere. Scriptum quippe est: «Civium concordia in hostes est victoria.»

11. Verumtamen nisi priùs fuerit dissensio in Domini filiis, non revelabitur filius perditionis: quia si in Asturiis non fuisset dissensio, et duorum Principum electio, aut in Episcopis, et caeteris servis Dei sanctae charitatis fuisset dilectio; profectò gladius furoris non immineret Oveto, qui circa adjacentem Ecclesiam Beati Petri plerosque ex utraque parte divino judicio interfecit. Surrexerunt nam-

que alienigenae, et plerique falsi christiani cum duce Mahamut, ministro diaboli, et filio perditionis, tunc temporis principante Asturiensibus christianis Mauregato invasore regni Adefonsi Casti, invaserunt fines Asturiarum, quibus Rex catholicus occurrens cum multitudine Christianorum, loco praedicto commiserunt bellum. Peracta itaque, ut praemisimus, strage utrinque infinita, Salvatoris nostri Jesu-Christi clementia, cui mente devota nostra famulatur patria, christianis tandem cessit victoria. Hostes igitur terga vertentes, partim sunt gladio caesi, partim verò, ad exemplum Aegyptiorum, alveo Minci fluminis sunt submersi. De qua victoriâ, fratres, Dominum collaudantes, conjuncti simus summae charitatis dilectione: nec recedamus à praeceptis Dei et Salvatoris nostri, qui nobis super sanctae Ecclesiae hostibus consolationem dabit; insuper cum sanctis et electis in regno coelorum nos annumerabit.

12. Hoc ergo, reverendi Episcopi, privilegium unusquisque vestrum diligenter scribat, et per concilia celebrata legat. Quòd si alitèr feceritis, et à nostro praecepto alienos vos habueritis; videte (quòd absit) ne judicium Domini incurratis. Actum privilegium XVII Kalendas Julii, Aera DCCCZVIIII.

Subscriptiones.

Adefonsus serenissimus Princeps hoc privilegium, cf.
Adulfus Ovetensis Episcopus, cf.
Didacus Tudensis Ecclesiae Episcopus, cf.
Theoderindus Iriensis Ecclesiae Episcopus, cf.
Wimaredus Lucensis Ecclesiae Episcopus, cf.
Gomellus Astoricensis Ecclesiae Episcopus, cf.
Theodemirus Columbriensis Ecclesiae Episcopus, cf.
Argimundus Bracarensis Ecclesiae Episcopus, cf.
Vincentius Legionensis Ecclesiae Episcopus, cf.
Abundantius Palentinae Ecclesiae Episcopus, cf.
Joannes Oscensis Ecclesiae Episcopus, cf.

Concilium Ovetense actum Aera 945. Consecratio Ecclesiae Sancti Jacobi Aera 914, C. 876. Ex Sampiro Asturicensi à Sandovalio, et Berganza edito.

Cum tantis triumphis (Aldephonsus III Rex) laetatus est nimis, et velociter Presbyteros suos Severum et Synderedum Romam ad Papam Joannem cum literis suis misit. Et reversi à Domino Papa una cum Raynaldo gerulo suo, et cum subscriptis Epistolis, licentiam consecrandi Ecclesiam B. Jacobi Apostoli, sive et Concilium celebrandi cum Episcopis Hispanis. Postea nominat, et exscribit duas Epistolas praecedentes, et prosequitur. Visis itaque Rex Epistolis magno gaudio gavisus est. Tunc constituit diem consecrationis jam dictae Ecclesiae, sive et Concilium celebrandum apud Ovetum, cum omnibus Episcopis, qui in illius erant regno. Ii sunt: Joannes (Al. *Ocensis*) Oscensis, Vincentius Legionensis, Gomerus Asturicensis, Hermenegildus Ovetensis, Dulcidius Salmaticensis, Jacobus Cauriensis, Naustus Conimbricensis, Argimirus Lamecensis, Theodemirus Vesensis, Gumadus Portugalensis, Argemirus Braccharensis, Didacus Tudensis, Egila Auriensis, (Al. Sisnandus) Sisnam Iriensis, Recaredus Lucensis, Theodesindus Britomensis, et Elcca Caesaraugustensis Episcopus ibi interfuit.

Igitur auxiliante Domino, venit Rex ad statutum diem cum uxore sua, et filiis, et praedictis Episcopis, et cum universis potestatibus, sive et cum comitibus suis praenominatis: Albarus Egunensis comes, Veremundus Legionensis, Sarracinus Asturicae, Berizo comes, Veremundus Torriensis comes, Betotus Indezae comes, Hermenegildus Dustudae et Portugaliae comes, Arias filius ejus in Minio comes, Pelagius Bregantiae comes, Ordarius Castellae et Auseae comes, Sylus Prucii comes, Erus in Lugo comes. Et cum istis omnibus omnis plebs catholica, ubi facta est turba immodica ad videndum, et audiendum verbum Domini in prima die, quae erat Nonas Maji, anno Incarnationis Domini 876, Aera 914 (sic corrigendus est Sampirus ex notis Chronologicis, et ex Analixi historiae, et consecratione Ecclesiae Compostellanae) secunda feria deducebat animum ad lunae cursum III, luna IX. Consecratum est jam dictum templum à praedictis Pontificibus hoc ordine subscripto. In primis consecraverunt altare in honorem Salvatoris nostri Jesuchristi; et ad dexteram prae-

dicti altaris, consecraverunt altare in honorem Apostolorum Petri et Pauli, et ad laevam jam dicti altaris consecraverunt altare in honorem S. Joannis Apostoli, et Evangelistae. In altari quoque, quod est super corpus B. Jacobi Apostoli, quod consecratum fuerat à septem discipulis ejus quorum nomina sunt haec: Ealocerus, Basilius, Pius, Chrysogonus, Theodorus, Athanasius, Maximinus, tamen nemo ex dictis Episcopis ausus fuit aliquid in eo agere, nisi tantum orationem, Missamque cantare.

Peracta die dedicationis, praedicti Pontifices jussu Regis secus flumen Villiaim, montemque, qui ab antiquis vocatur *Ilianarius*, consecraverunt Ecclesiam in honorem S. Sebastiani Martyris; et ab illa die usque hodie vocatus est nomen ejus *Monsacratus*. His peractis abierunt omnes.

Transactis itaque XI mensibus, praedictus Rex cum uxore et filiis, et Episcopis sive et comitibus, et potestatibus; venerunt Ovetum ad celebrandum Concilium cum auctoritate Domini Papae Joannis, et cum consilio Caroli Principis Magni *(VIII Caroli Calvi R. G. et Imperatoris)*. Memorati itaque Episcopi, Rege praesente, et universalis Hispaniae Concilium, illis faventibus, Ovetensem urbem Metropolitanam elegerunt Sedem, et in ea Hermenegildum consecraverunt Archiepiscopum. Et dixerunt:

Infestatione namque et incursione gentili extrà Asturiarum montes nonnullis Praesulum à suis penitus Sedibus pulsis; nos vero in nostris nimium inquietati, ad ipsam domum Domini, et Salvatoris nostri Jesuchristi, de hostium faucibus confugimus erepti, ubi ipsius protectione muniti, ad ejus laudem, qui nobis praesideat constituimus Archipraesulem, quo praesenti Concilio, praemisso triduano jejunio, decernimus unumquemque nostrum pastorali cura secundum canonum instituta regere populum sibi commissum. Ad hoc sancimus, ut consilio Regis et optimatum regni, et Ecclesiae plebis, eligamus Archidiaconos, boni nominis viros, qui per Monasteria et Parochiales Ecclesias eundo, bis in anno Concilia celebrent, et lolium extirpando, ad gregem Domini praedicationis semina ministrent; ipsaque Monasteria, sive Ecclesias ita disponant, quatenus nobis fideliter rationem reddant, si vero quispiam eorum negotium sibi commissum indigne, et fraudulenter tractaverit, canonis sententiae subjacebit.

Tunc inquit praedictus Rex: Rogandus est itaque Dominus noster Jesuschristus, ut omnes istas sedes supradictas, tam populatas, quam etiam à gentibus dirutas, pia miseratione restituat, eisque tales Episcopos conferat, qui ei placeant, sedemque Ovetensem Metropolitanam et praesidium habeant. Tunc dicunt praedicti Episcopi: Nunc igitur quicumque in praedictis Sedibus fuerunt Episcopi, ad Concilium vocentur, eisque in Asturiis mansiones singulae de Sede S. Salvatoris dentur, quibus quisque sua necessaria teneat; ne dum ad Concilium tempore statuto venerit, victus supplementum ei deficiat. Asturias enim patria tanto terrarum spatio est distincta, ut non solum Christi Episcopis in ea singulae mansiones possint attribui; verum etiam (sicut praedictus Princeps M. Carolus per Theodulphum Episcopum significavit) Christi Praesulibus ad vitae subsidia valeant impendi singula loca, cum ad Concilium celebrandum venerint.

Tunc Rex inquit iterum: Vos ergo venerandi Pontifices in solitudinem redactas restaurate Sedes, et per eas ordinate Antistites: *Quia qui domum Dei aedificat, semetipsum aedificat.* (I Cor. XIV). Unde Daniel loquitur dicens: *Qui ad justitiam erudiunt multos, fulgebunt quasi stellae in perpetuas aeternitates* (Dan. XII). Et Dominus in Evangelio: *Gratis accepistis, gratis date.* (Matth. X). In Asturiarum vero circuitu posuit montes firmissimos Deus, et Dominus est custos in circuitu populi sui ex hoc nunc et usque in saeculum; infra quorum montium ambitum (qui quidem vix 10 dierum spatio valet circui) possunt Christi Episcopi mansiones singulas datas vobis ex Sede Sancti Salvatoris oblinere, vestrisque Sedibus extra honeste providere.

Tunc iterum inquiunt praedicti Pontifices: Roma namque ab hominibus aedificata, simili modo plures habet Episcopos, qui foris praesunt, et provident decenter suis Sedibus, quae eis necessaria ministrant in civitate morantibus, et Romano Pontifici famulantibus (Al. *Cujus Rom.)*; hujus R. Pontificis Joannis jussu et consilio congregati Oveto sumus. Quo sane loco (ut praemisimus) montium munimine, manu Domini firmato, si in domo Domini Salvatoris nostri, ejusque gloriosae genitricis Mariae Virginis, necnon et duodecim Apostolorum, quos ipse Dominus jussit Evangelium praedicare, et Ecclesiam suam toto terrarum orbe congregare, vera humilitate et fideli devotione convenerimus; quemadmodum super ipsos Aposto-

los Spiritus Sanctus in igne descendit, eosque linguis variis magnalia Dei loqui edocuit; ita proculdubio idem Spiritus Sanctus super nos veniet, qui nos doceat, et ignem suum cordibus nostris infundat, et gentes quae nos infestant, reprimat, nosque ad coelorum regna perducat. Si quis autem nostrum se obliviosus Concilii unitate subtraxerit; ab vera et integra societate Sanctorum segregatus, pariterque anathemate cum Juda Domini proditore, cum diabolo et Angelis ejus in perpetuum sit damnatus.—Modo ergo nos Episcopi, vel reliqui Sacerdotes, Ovetensem Sedem, quam Dominus elegit, Metropolitanam colligimus, ac pro nostro posse fideliter erigimus, et sicut superius diximus, locis, qui nobis ab ipsa Sede per Asturias attribuuntur, rei nostrae rectos Procuratores ponimus, ut praediffinito tempore ad Concilium Oveto recurramus.

Dationem istam in fine libri hujus invenies eam, ea videlicet ratione manente, ut per ipsas Sedes, quae foris sunt communi consilio laboremus: in hac civitate, videlicet Asturiis, quam Deus fortissimam fundavit, substantiam nostram reponamus, et contra hostes sanctae fidei concordi mente dimicemus: nam Dominus et Salvator noster ad suorum fidelium refugium, et Ecclesiae firmamentum, eam firmissimam elegit, in qua si omnes charitatis vinculo vincti fuerimus, ipso auxiliante, adversariis nostris resistere, camposque defendere, ex quibus intus victum poterimus habere. Scriptum quippe est: *Civium concordia, in hostes est victoria.* Tunc inquit Hermenegildus Ovetensis Ecclesiae Archiepiscopus; hoc ergo Reverendi Episcopi, una cum Romanis Epistolis unusquisque vestrum diligenter scribite, et per Concilià celebrate, legiteque. Quod si aliter feceritis et à nostro praecepto alienos vos habueritis; videte (quod absit) ne in judicium Domini incurratis. His peractis, jam dictus Rex surrexit, et faventibus qui aderant in Concilio, tam ecclesiasticus ordo, quam saecularis, subscriptam Dioecesim jure perpetuo tradidit Ovetensi Ecclesiae. In Gallecia Suarnam cum possessionibus Sancti Martini, et Sanctae Mariae de Villavoli cum omnibus suis appendiciis. Neram cum possessionibus S. Martini de Asperella, et S. Jacobi de Corias, cum omnibus appendiciis earum vallem longam, et possessionem S. Mariae, cum omnibus suis appendiciis. Flaniosam, et possessionem S. Martini de Perellinos, cum omnibus suis appendiciis totam Sarriam, et possessionem S. Mariae de Corvella cum omnibus suis

appendiciis. Paramum usque ad flumen Mineum. Totam Lemostum, Vintio, et Verosino, et Saviniano, et Trojani, usque ad flumen Sylo, totam laneam, cum Ecclesiis de Patrajo, quae aedificatae sunt, vel fuerint inter Ornorium flumen, et Sylum, terminum montis Baron, et per aquam Zore, usque in fluvium, et fundum Anoie, et per ipsum discursum usque in flumen Mineum. In vera usque in Portellam de Vanati; et Ecclesias de Sallar inter Arnoiam et Sylum, cum Ecclesiis de Barrosa Castellani, et possessionem S. Salvatoris de Ilbas Moesas, cum Saucam, Barvantes, Aura, et Aviom, Asina, Camba, Aviancos, et possessionem Ecclesiae S. Crucis de Soto Senatori, cum omnibus suis appendiciis. Sicut praedictam Sedem haereditaverunt nostri praedecessores, et Wandali Reges stabilierunt, ita nos eam praecipimus stare et confirmamus. Tum omnes qui erant in Concilio una voce dixerunt: Placet, placet omnibus. Deinde tractaverunt ea quae pertinent ad salutem totius regni Hispaniae. His peractis, soluto Concilio, abierunt unusquisque in sua cum gaudio.

Actum Concilium 18 Kal. Julii Aera 915 non 9010 ut legitur in Sampiro, forte Amanuensium oscitantia.

APÉNDICE NÚM. 3.

Fragmentos del poema: Crónica de Ernoldo Nicello: *Toma de Barcelona.*

(Muratori: *Rerum italicarum scriptores*).

Urbs erat interea Francorum in hospita turmis
Maurorum votis adrociata magis
Quam Barchinonam prisci dixere latini,
Romanoque fuit more polita nimis
Haec Maurorum aderat semper tutela latronum,
Hostibus armigeris atque repleta fatis.

. . . .

Multi namque Duces vario hanc conamine belli
Obsedere diù: sed voluisse fuit.
Armis, ingenio, seu quiscumqua arte valebat
Sed pugnae studia compulit illa procùl.
Namque erat insigni murorum pondere fulta

Marmore praeduro structa vetusta nimis.

. . . .

... Solium Rex scandit avitum
Caetera turba foris congruè dona parat,
Incipiunt fari. Coepit tunc sic Carolites.

. . . .

Dicite consilium quo peragamus iter.
Haec Rex, atque Lupus fatum, sic Santio contra
Santio, qui propiae gentis agebat opus,
Vasconum Princeps, Caroli nutrimine fretus.
Ingenio atque fide qui superabat avos
Rex, censura tibi nobis parere necesse est.
Haustus consilii cujus ab ore fluit.
Si tamen à nostris agitur modo partibus haec res,
Parte mea, testor, pax erit atque quies.
Duxque Tolosana fatur Vilhelmus ab Urbe
Poplite flexato lambitat ore pedes.
Olux Francorum, Rex, et Pater, arma decusque,
Qui meritis patres vincis et ante tuos
Virtus celsa tibi et rector sapientia magne,
Concordi voto patris ab amne meant
Rex age, consiliis si dignor, consule nostris,
Atque meis votis Rex pietate fave.
Gens est tetra nimis Sarae de nomine dicta
Quae fines nostros depopulare solet
Fortis, equo fidens armorum munere necnon
Quae mihi nota nimis et sibi notus ego.
Moenia, castra, locos, seu caetera saepè notavi:
Ducere vos possum tramite pacifico:
Est quoque praetereà saeva urbs in finibus illis,
Causa mali tanti, quae sociata manet
Si pietate Dei, vestro faciente labore,
Haec capiatur, erit pax requiesque tuis.
Illuc tende gradum Rex, infer munera massis
Et Vilhelmus erit praevius, alme tuus
Tunc Rex arridens verbis ità fatur amicis,
Amplectens famulum oscula datque, capit

Gratia nostra tibi, Caroli sit gratia patris
Dux bone, pro meritis semper habebis honos.
Haec quoque quae recinis jam dudum pectoris arce
Ponere cura fuit, nunc recitata placent,
Consulo auxiliis ut poscis, consulo votis.
Adventum citius credito, France, meum.
Namque unum fateor cogor tibi dicere Vilhelm,
Tu modò mente aviola suscipe verba mea:
Si mihi vita comes domino tribuenti supersit
Ut reor atque meum prosperet ipse itiner
Possim aut Barchinona tuos fera cernere muros
Quae tot bella meis laetificata canis,
Testor utrumque caput (humeris fortasse recumbens)
Vilhelmi comitis haec quoque dicta dabat
Aut mihi maurorum contra est turba profana
Seque suosque tegens, praelia Martis agat.
Aut tu Barchinona volens, nolensque vetata
Pandere claustra jubes et mea jussa petes.
Hoc dicto Proceres vario sermone fremebant.

. . . .

Tum soboles Caroli sapienti haec edidit ore:
Accipite hoc animis concilium, proceres
Si gens ista Deum coleret, Christoque placeret
Baptismique foret unguine tincta sacri
Pax firmanda esset nobis, pax atque tenenda
Conjungi ut possit religione Deo:
Nùnc verò execranda manet nostramque salutem
Respuit et sequitur Daemonis imperia.
Idcircò hanc nobis pietas miserata tonantis
Servitiis famulam reddere namque valet...

. . . .

Tandèm jam victi nimiùm belloque
Fameque consilio unanimi reddere castra volunt
Panduntur portae, penetralia cuncta patescunt
Servitio Regis urbs labefacta venit,
Protinùs optata sternuntur haud mora in urbe
Franci victores hostibus imperitant.

Sabbatum erat sacrum cum res est ista peracta
Quando priùs Francis urbs patefacta fuit
Namque sequenti die festo conscendit in urben
Rex Hiludowiccus ovans solvere vota Deo,
Mundavitque locos ubi daemonis alma colebant
Et Christo grates reddidit ipse pias
Miscis, dante Deo, remeat custodibus aedes
Ad proprias victor Rex, populusque suus.

APÉNDICE NÚM. 4.

Privilegio de Nuestra Señora de Alaon (vulgo *de la O*).

(Tomo IV, pág. 129 de la *Coleccion de Concilios* del cardenal Aguirre).

In nomine Sanctae et individuae Trinitatis, Carolus Dei gratia Francorum Rex. Dignum est Sanctae Ecclesiae loca auctoritate regali stabilire, et justis Monachorum divini cultus amore ad nos peragrantium precibus favere. Idcirco notum sit fidelibus Sanctae Dei Ecclesiae tam praesentibus quam futuris, quod religiosus vir Obbonius Abbas de partibus Hispaniae veniens, de illa nempè Gotthici Regni Marca Francorum Regibus olim nostroque nunc praecepto subjecta, et auspiciis genitoris nostri Augusti Ludovici à Saracenorum squalore praeservata, obtutibus nostris adiit. Eum ad serenitatem praesentiae nostrae ducens venerabilis ac fidelis noster Berarius primae Sedis Narbonensis urbis Archiepiscopus; nobisque palam fecit quod praeclarus quondam Vandregisilus Comes consaguineus noster ac homo Ligius; quem post patris sui Artalgarii Comitis mortem, genitor noster super Vasconiam, quae est trans Garumnam flumen limitaneum constituit, cum Dei et militum suorum auxilio, inter alia à Saracenis, et ab Amarvano Caesaraugustano duce eripuit totum illud territorium in dictae Vasconiae montanis locis situm, quod est ultrà et circa flumen Balicram, nomine Alacoon. Et quod dictus Vandregisilus Comes, cum praeclara uxore Maria Comitissa in praedicto loco Monasterium in Dei Genitricis honorem ante decennium sumptibus propriis extruxit, de consilio et consensu filiorum suorum; Videlicet Bernarthi, ad praesens ejusdem Vasconiae Comitis, et totius limitis custodis, cum uxore sua Comitissa Theu-

da, et Athonis, nunc Palliarensis Comitis, cum Eynzelina uxore, necnon Antonii hodie Vice Comitis Biterrensis, cum uxore sua Adoyra, itidemque Asinarii nunc etiam Lupiniacensis, ac Solensis Vice-Comitis, cum Gerberga uxore sua. Qui omnes de infidelium expoliis Monasterium suscitarunt, et Clericos Monachos secundùm Regulam S. Benedicti conversantes, ex S. Petri Apostoli Sirasiensi Monasterio, cum eodem Obbonio Abbate ad illud contulerunt. Et quod Monasterium constructum, ac dedicatum fuit, de licentia, et consensu Venerabilis quondam Bartholomei primae Sedis Narbonensis tùnc Archiepiscopi; et venerabilis Sisebotus Orgellitanus Episcopus, de cujus spiritualitate locus est, juxta ordinationem piissimi genitoris nostri Augusti Ludovici, opus laudavit, et Ecclesiam praedicti Monasterii benedixit; praesentibus venerandis Ferreolo Episcopo de Jacca, et Involato Convenarum Episcopo; necnon Oddoario Sirasiense Abbate, et Hermengaudo Abbate Assiniense, Oddoario Abbate S. Zachariae, Fortunio Leigerensi Abbate, Dondone Abbate San Lavini, Vareno Abbate Alti-fagili, Attilio Abbate Cellae-fragili, et Transirico S. Joannis Orolensis Abbate, cum aliis Clericis et Eremitis, et Stodilo Abbate S. Aredii Attanensis, qui ex Lemovicensi S. Salvatoris Basilica tunc comportavit ad novam Ecclesiam Beatae Mariae Lipsanas Althonis quondam Aquitaniae Ducis, ac filii sui Aldregisili Comitis, cum caeteris fidelibus; de quibus omnibus autographum dedit. Similitèrque obtulit nostrae serenitati testamentum, seu Placitum praedictorum Vandregisili Comitis et conjugis Mariae Comitissae, in quo de consensu omnium filiorum suorum, dictus Vandregisilus eidem Monasterio et Clericis Monachis, secundùm Regulam S. Benedicti in eo conversantibus, tam praesentibus quam futuris reliquit. In primis omne jus, quod ad se pertinere dixit, super Monasterium de Rodi insula, quod olim in honorem B. Mariae aedificavit Ludo Aquitaniae Dux, cum uxore sua bonae memoriae Valtruda Valchigisi Ducis, de nostra progenie filia; et ubi praedictus Ludo sepultus est... *(Las donaciones omitidas están en el territorio de Francia, y prosigue así)*: Deniquè de consensu principali filii sui Asinarii Vice-comitis Lupiniacensis, ac Solensis, qui territorium de Alacone, pro haereditate sortitus fuerat, dedit Monasterio, et Monachis praefatis Ecclesias locorum de Arennus, de S. Stephano de Malleo, de Auleto, de Rocheta, de Viniallo, de Zalvera, et utràque Zopeira,

de Pardiniella, de Castañaria, et Cornudiella, et omnia aloda, eorum scilicèt labandarias, et parietes. Juxtaque donavit Ecclesiam Castri nomine Vandres, quod ipse aedificavit contra Mauros de Jacca, in redemptione sua, et domos de Jacca, et omnes haereditates, et praedia, quae Comitissa Maria habuit à patre suo quondam Asinario Comite post captam Civitatem; cum aliis campis, et Pagis in praedicto testamento, seu Placito nominatis, et contentis, et à praedicto Monasterio possessis post mortem jam dictis Vrandegisili Comitis, et ejus uxoris Mariae Comitissae, qui in eadem Ecclesia tumulati sunt. De quibus omnibus praefatus Obbonius Abbas suo Monasterio, sibique Regiae auctoritatis Decretum fieri postulavit. Ut jam dictas villas, Ecclesias, Monasteria, et caeteras haereditates sub unius Praecepti conclusionem nominatim inserens in perpetuum confirmemus; ut cum omnibus facultatibus suis, et nunc subjectis, et moderno in tempore subjiciendis, sub nostra défensione, et immunitatis tuitione consistere faceremus. De quibus omnibus habito consilio cum nostrae Curiae Optimatibus, et cum Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, Ducibus et Comitibus nobiscum, tum apud Carisiacum congregatis proptèr solemnitatem ad nostras felicissimas nuptias cum gloriosa Domina Hermentrude sublimi Regina honorandas, recognovimus, quod in totum non possumus ejusdem Abbatis precibus aures accommodare, utpotè nostrae Regali celsitudini, et multorum juri adversantibus. Quia praedictus Vandregisilus Comes minimè facultatem habuit legandi, seu donandi villas, Ecclesias, Monasteria, et caeteras haereditates per Aquitaniam, et Vasconiam constitutas... *(Aqui refiere las donaciones hechas en Aquitania, Bearne, y Bigorra: expresa el motivo porque son nulas y prosigue asi)*: His summotis et in perpetuum ad silentium redactis, ob Dei amorem, et Deiparae reverentiam in caeterum placuit Celsitudini nostrae praedicti Obbonii Abbatis petitionibus annuere. Visis praesertim patentibus Litteris, quas ad nos misit humilitèr super hoc rogans nobilis ac fidelis noster Asinarius Lupiniacensis, et Solensis Vice-comes, jam dicti territorii dominus, et proptèr bona servitia, quae nobis fecit contra Mauros de Corsica, et alios adversarios Francorum, nobilis consanguineus noster Buchardus Dux, praedictae Vice-comitissae Gerbergae pater; et praecipuè ex petitione et hortatu gloriosae conjugis nostrae Hermentrudis, sublimis Reginae; hoc itidem nobis sug-

gerente praefato Metropolitano Berario Archiepiscopo cum aliis fidelibus nostris, placitum nostrum Regale petentibus, et acclamantibus. Proptèr quod, et hoc nostrae auctoritatis, immunitatisque Praeceptum erga praedictum Obbonium Abbatem, et idem Monasterium facere decrevimus. Itaque decernimus, atque jubemus, ut idem Obbonius Abbas praedictum Monasterium, dùm ipse in carne vixerit, quia de ipso benedictionis electionem suscepit, habeat in manu, et potestate sua, regularitèr secundùm Regulam S. Benedicti, sibi commissam illud gubernans, et studiosè lucris animarum invigilans, et post suum decessum Monachi, et Conventus Monasterii potestatem habeant alterum ex eis in Abbatem eligendi. Et ipse Obbonius res ad nullum Regem, Ducem, Comitem, seu Potestatem respiciant, nisi ad Regem Franciae immediatè, uti Aquitaniae et Vasconiae Regem, et secundùm Regulam S. Benedicti regularitèr vivant. Animas Deo verbis, et factis lucrantes, ut ex ovibus suae curae commendatis aeternae mercedis gratiam habere mereamur. Et praecipuè quod praedictum monasterium habeat, et possideat res omnes, quas de consensu omnium filiorum suorum et praecipuè Asinarii Vice-comitis, pater eorum Vandregisilus cum Comitissa Maria uxore eidem legavit, et donavit. Et sub istius Praecepti conclusionem nominatim inserimus, scilicèt Ecclesias locorum de Arennus, de S. Stephano, de Malleo, de Auleto, de Rocheta, de Viniallo, de Zafvera, de utraque Zopeira, de Pardiniella, de Castañeira, de Cornudiella, et omnia aloda eorum; id est, Labandarias, et parietes. Similitèrque Ecclesiam Loci de Vandres, domos de Jacca, et haereditates, quas Comitissa Maria habuit à patre suo Asinario Comite; cum caeteris campis, et Pagis in praedicto testamento contentis, exceptis tamen rebus illis, quas supra à Praecepto nostro excludimus, et proptèr causas jam dictas confirmare non valemus. Quae tamen approbamus sub hoc nostro institutionis Decreto sublimitèr ordinato, et legalitèr statuto, jure quieto, et inviolabilitèr praedictum Monasterium, absque ulla contradictione sub monasticae dignitatis reverentia habeat, et sine fine possideat, et cum tota integritate omnia dicta, quae obtinet, pacifica, et immota permaneant; et quicquid praedictum Monasterium nunc habet, vel quaecumque in postmodum, Deo auxiliante habiturum sit in dictis, et non dictis locis, vel quodcumque, Deo comitante, in posterùm ubicùmque acquirere

sibi valuerit, omnia firmitèr sempèr gaudeat. Insupèr per hoc nostrum excelsum Praeceptum ordinamus, et statuimus, quod nullus Dux, Comes, Vice-comes seu Vicarius, sive ullus exactor judiciariae potestatis, in Ecclesias praedictas, aut loca, vel agros, vel alaudes, seu reliquas possessiones, quas praedictum Monasterium retinet, vel quas in tempus in jure, ac potestate ipsius Divina misericordia augere potuerit, ad causas audiendas, seu gestium dandum, vel feuda, et telonea exigenda, aut feramina capienda, aut mansiones, seu paratas faciendas, seu fidei-jussores tollendos, aut homines ipsius Monasterii, tam ingenuos, quam servos, distringendos, aut ullas redhibitiones, aut illicitas occasiones requirendas, nostro tempore, vel juniorum, seu successorum nostrorum, ingredi audeat. Nec curtes praefati Monasterii penetrare, vel ea, quae suprà enumerata sunt, penitùs praesumat exigere; sive Comes sit, aut Vice-comes, aut Vicarius, aut Graffio, aut Gastaldus, aut Telonarius, sive alius justiciariae potestatis. Sed liceat Obbonio Abbati memorato suisque successoribus, sub nostra defensione permanere, nostroque solo, et juniorum, aut successorum nostrorum in temporalibus immediatè parere imperio. Et quicquid jus fisci indè poterat exigere nos proptèr Dei, et B. Mariae reverentiam, remittimus Monasterio praedicto, et etiam ei nostra regali licentia et potestate relaxamus, et concedimus, quod nullum umquam censum persolvant; nisi tantùm censum spiritualem ei impositum pro animabus Vandregisili Comitis, et Mariae uxoris, suorumque parentum, ac filiorum, et totius stirpis Vandregisili in perpetuum. Et etiam pro nostra, et conjugis nostrae, et juniorum seu successorum nostrorum salute, et totius regalis regiminis, à Deo nobis, et illis pro sua misericordia commissi incolumitate orare quotidiè teneatur. In caeterùm nullum tributum vel debitum, de omnium rerum suarum possessionibus alicui persolvat, sed liberè, et tranquillè omnes haereditates suas hac nostra legali absolutione possideat; et nullo umquàm Duci, vel Comiti, vel Vice-comiti, vel Vicario, aut Graffioni, seu alio Domino, sed solùm nostrae, et juniorum, seu successorum nostrorum in temporalibus subditum sit potestati immediatè. At vero in spiritualibus Metropolitano Archiepiscopo Narbonensi, et Orgellitano Episcopo Dioecesano, qui nùnc sunt, vel pro tempore fuerint, obediat, juxtà ordinationem, seu Praeceptum genitoris nostri piissimi Ludovici Augusti. Reser-

vamus tamen omnium locorum praedictorum, et praedicti Monasterii Advocatiam, seu Abbatiam cum medietate decimarum omnium pageriae titulo, ad dictum Vice-comitem Asinarium, praefati territorii Dominum, suosque ad successores et haeredes, vel ad alios, qui ab eo, seu haereditariâ, seu emptivâ, vel dotalitià ratione jus habuerint, dummodo praefato Orgellitano Episcopo, qui nunc est, vel pro tempore fuerit, ab eo, vel à successoribus arcutiae persolvantur. Caeterùm si quis Dux, aut Comes, seu Vice-comes, seu Vicarius, aut Graffio, vel Potestas terrae, vel Judex, vel alius è nostris fidelibus in futurum huic Regiae dignitatis, sivè auctoritatis Praecepto, litem, vel aliquam controversiam, aut interpretationem, seu dubium inferre tentaverit astu malignitatis; Sanctae et individuae Trinitatis iram incurrat, et offensam B. Mariae sustineat, et in districto, ac tremendo aeterni judicii examine, eam adversariam inveniat, sitque anathema; atque reus Divinae Majestatis, atque humanae judicetur; et temeritatis suae poenas exindè persolvat, et congrua omni poenitentia, secundùm Ecclesiasticas Leges, Deo et B. Mariae Virgini in sexduplum satisfaciat. Et ut haec nostrae Praeceptionis auctoritas à Fidelibus omnibus Sanctae Dei Ecclesiae, et nostris, in istis Regni Francorum partibus, et in illis citerioris Hispaniae, et Regni Gotthici finibus, nostro Imperio subjectis et subjiciendis, veriùs, et firmitèr credatur, et diligentiùs observetur; eam manu propria subscripsimus, et Annuli nostri impressione signari jussimus. Signum ✠ Caroli gloriosissimi Regis. Rangenfredus, Notarius ad vicem Ludovici Abbatis recognovit. Data duodecimo Kalend. Februarii, anno quinto Regni praestantissimi Caroli Regis, Indictione octava. Actum in Compendii Palatio Regali, in Dei nomine felicitèr. Amen.

APÉNDICE NÚM. 5.

Carta de san Eulogio al obispo Welisindo.

Reverendissimo et Sanctissimo Dei ministro Domino et patri meo Wiliesindo Pampilonensis Sedis Episcopo, Eulogius presbyter salutem:

Olim, beatissime Papa, cum dira saeculi fortuna, quae fratres meos Alvarum et Isidorum à genitale solo abducens, penè in ulte-

riores Togatae Galliae partes apud Hludovicum regem Baioariae exulare fecit: cum me etiam propter eos diversas adire regiones, et ignota atque laboriosa itinera subire compelleret (quoniam stipata praedonibus via, et funeroso quondam Wilihelmi tota Gothia perturbata erat incursu, qui adversum Carolum regem francorum eo tempore auxilio fretus Habdarrahmanis regis Arabum, tyrannium agens, invia et madibilia cuncta reddiderat) ad partes Pampilonenses diversus, putaveram me inde citò migraturum. Sed ipsa iterum, quae Pampilonem et Seburicos limitat Gallia comata, in excidium praedicti Caroli contumatiores cervices factionibus comitis Sancii Sancionis erigens, contra jus praefati Principis veniens, totum illud obsidens iter, immane periculum commeantibus ingerebat. Eo tempore magnam mihi consolationem Beatitudo tua in ipsa peregrinatione exhibuit. Et verè summi magistri typum gerens, et in veritate ejus praeceptis obediens, non distulisti hospitio recreare, quam tibi vera caritas Jesu Christi commendaverat, dicentis: Hospes eram, et collegistis me. Ita thesauros meritorum apud patrem in coelis collocare studens, praebes necessaria destitutis, foves omnia, universa tutaris: adeò ut in illo exilio meo nihil praeter affectuosam peregrinorum fratrum et destitutae familiae praesentiam suspirarem. Lugebam ego saepè, sed tu pater assiduè consolabaris moerentem: flebam multum; sed tu pia compassione relevabas prostratum. Quandoquidem juxta Apostolum mecum infirmabaris, mecum tristabaris, plangebasque ubertim, cum ego plorarem. Cumque me uno residere loco multiplex dolor non sineret, libuit mihi loca visitare Sanctorum, quo dejectum summis moeroribus animum relevare.

2. Et maximè libuit adire beati Zachariae ascystérium, quod situm ad radices montium Pyrenaeorum in praefatae Galliae portariis, quibus Aragus flumen oriens, rapido cursu Seburim et Pampilonam irrigans, amni Cantabro infunditur: quod famosissimis in exercitatione regularis disciplinae studiis decoratum, toto refulgebat occiduo. Sed tu pater juvas anhelantem, et salutari consultu instruis abeuntem, pioque fratrum comitatu foves pergentem. Prius autem quam ad eumdem locum accederem, plures apud Legerense monasterium commorans dies, praecipuos in Dei timore viros ibidem manere cognovi. Deinde alia atque alia loca peragrans, tandem divino munere ad illud, quod saepius desiderabam, perveni coenobium. Praeerat

quippè ei tùnc Odoarius Abbas, summae sanctitatis magnaeque scientiae vir, qui, ultra quàm referri potest, nos dignè suscipiens, omnem erga nos humanitatem exhibuit.

3. In illo etenim beatae congregationis collegio, quod penè centenarium numerum excedebat, veluti sidera coeli, alii quidem sic, ceteri vero sic, diversis meritorum virtutibus emicabant. Florebat in nonnullis perfecta caritas Christi quae foris mittit timorem: plerosque alto culmine extollebat humilitas, qua sese unusquisque juniore inferior reputans, imitatores praeceptorum Dei fieri contendebant. Multi etiam cum essent corpore imbecilles, virtute tamen magnanimitatis subnixi, alacrioribus animis injunctum exercebant obsequium. Sic quoque in aliquos principatum suum obedientiam (quae omnium virtutum magistra est) vindicans, suos non patiebatur executores degenerare; sed supra vires grandia exercere compellebat, quoscumque suo munere illustraverat. Operabantur omnes certatim; alter alterum invitans, contendebat praecellere. Augebatur invicem ardor placendi Deo et fratribus, et unusquisque propriae artis industriam ad communem profectum exercitabat. Exercebant alii peregrinorum et hospitum diligentius curam et quasi declinanti Christo ad hospitia eorum, omnibus adventantibus obsecundabant. Cùm verò tot essent, nullus murmurans, nemo arrogans intererat. Studebant cuncti silentio, totamque per noctem furtivis precibus incumbentes, nocturnum chaos pervigili meditatione vincebant; magna se circumspectione valentes, ne Psalmistae denotarentur oraculis, qui ait: *Dormierunt somnum suum, et nihil invenerunt.*

4. Sed quid referre de Sanctorum virtutibus lingua potest mortalis, qui in terris positi angelicè degunt? Et qui licèt inter homines conversentur, propositum verò gerunt coeleste? Cum quibus paululùm commorans, cum ab eis vellem discedere, omnes solo proruunt, pro se exorare deposcunt, et cùr tam cito à me desererentur, supplici prece conquerebantur. Praestabat quippè tùnc mihi carissimus filius meus Theodemundus diaconus comitatum, qui ab exordio itineris mei usquè in ultimum inconvulsibiliter contubernio meo cohaerens, mecum totius discrimina illius peregrinationis confecit. Regredientibus ergò nobis, praebent sodalitatem Abbas ille venerabilis Odoarius, et Joannes Praepositus, per totum usquè in vesperum diem colloquium de divinis Scripturis gerentes. Sic quoque ab invicem datis

osculis discedentes, ad te, Apostole Dei, è vestigio repedavimus, cujus informatione tanta honoris venerabilitate ab illis patribus excipi meruimus.

5. Igitur cum propium revisere arvum, piae matris Elisabeth seu sororum duarum Niole et Anullonis, juniorisque fratris Joseph urgerer affectu; cogis, ut adhùc remaneam, nec sinis abire moerentem. Sed utroque vulnere percussum, cor meum tu jam mederi non poteras, cui et peregrinatio fratrum, et desolatio domesticorum quotidianum afferebant lamentum. Ita de nostra caritate confixus, rogas ut Cordubam repetens, ipse reliquias tibi sancti martyris Zoyli dirigerem, et hoc munere Pampilonenses populos illustrarem. Illicò me satisfacere petitioni tuae, respondi; et hujus rei debitorem me vobis esse in veritate promisi.

6. Cumque à vobis egrederer, festinus Caesaraugustam perveni causam fratrum meorum, quos vulgi opinio negotiatorum cohortibus interesse nupèr ab ulterioris Franciae gremio ibidem descendentibus jactitabat. Deinde urbi appropinquans, negotiantes quidem reperi, peregrinos autem meos eorum relatione apud Maguntiam nobilissimam Baioariae civitatem exulasse cognovi. Et verum fuisse hoc negotiatorum nuntium, regredientibus Deo fautore succedenti tempore ab interiori Gallia fratribus nostris, didicimus.

7. Aliquandiù verò apud Seniorem Pontificem, qui tùnc rectis vitae moribus eamdem urbem regebat, demorans, posteà Complutum descendi, raptim per Segonciam transiens civitatem, in qua tùnc praesulatum gerebat vir prudentissimus Sisemundus. Et cùm de antistite Complutensi Venerio dignè susciperer, post quintum diem Toletum reverti, ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritûs Sancti, et lucernam totius Hispaniae Wistremirum Episcopum comperi: cujus vitae sanctitas totum orbem illustrans, hactenùs honestate morum celsisque meritis catholicum gregem refovet. Multis apud eum diebus degimus, ejusque angelico contubernio haesimus.

8. Cùmque in domum me revocassem, cuncta incolumia reperi, genitricem scilicet binasque sorores, et ultimum nostrorum omnium aetate Joseph, quem saeva tyranni indignatio eo tempore à principatu dejecerat. Suscipit peregrinum suum destituta familia, et quasi è sepulchro suscitatum laetantibus animis gaudet reviisse post lon-

gum tempus Dominum. Ego verò semper in omni colloquio meo te patrem extollens, semper inter familiares sermocinationes tuam beneficentiam recolens, semper tuae caritatis affectum corde gestans, mentis ulnis amplector.

9. Et quia intercedente terrarum prolixa capedine, multis ab invicem disparamur spatiis, obstante quoque aliò chaos immane, quo ego Cordubae positus sub impio Arabum gemam imperio, vos autem Pampilonâ locati, Christicolae principis tueri meremini dominio, qui semper inter se utrique gravi conflictu certantes, liberum commeantibus transitum negant; inde est, vel quòd non debitum vestrae bonitati dependimus famulatum, vel quòd non pio desiderio vestro satisfecimus in transmissione Reliquiarum, seu quia non quibuscumque tales tantasque opes committere duximus ratum. Nunc autem, quia Deo dispensante, Domnus Galindo Enniconis ad propria remeans, suos revisere fines exoptat; per ipsum vobis praefati martyris Reliquias destinavimus. Sed et sancti Aciscli, quas à nobis non postulatis, transmisimus, ut vos sponsionis vestrae votum feliciter adimplentes, eorum beatae memoriae construendo Basilicam, nobis Deo fautore propter hanc obedientiam patrocinium illorum occurrat ad veniam. Christo vobis omnia repensante atque donante, quae in nobis egistis, et quae erga nos operati estis: quem vestrum in nos olim exhibitum non latet obsequium, et pia remuneratione centuplicatum vobis valet rependere commodum, qui dixit: *Qui vos recipit, me recipit; et qui vos spernit, me spernit: et qui recipit prophetam in nomine prophetae, mercedem prophetae accipiet; et qui recipit justum in nomine justi, mercedem justi accipiet.* Cuncta tibi, Pater, reposita sunt coram Domino. Omnia apud illum, quae piis laboribus tuis debentur, salva et incolumia perseverant, recipienda ab eo tempore necessario, cum justus judex advenerit, unicuique reddere pro qualitate laborum, aut praemium, aut supplicium.

10. Deniquè, beatissime Pater, nolumus vos ignorare tribulationem nostram, quam his diebus nostro praepediente deliquio sustinemus, ut solito nos propensiùs orationum clypeo defendentes, vestrae intercessionis irrepudiabili merito, quod multum apud Dominum valere confidimus, è profundo taediorum labyrintho erui mereamur. Etenim anno praesenti, qui est Era octingentesima octuagesima nona, exardescens saevus adversùs Dei Ecclesiam furor tyrannicus omnia

subvertit, cuncta vastavit, universa dispersit, retrudens carcere Episcopos, Presbyteros, Abbates, Levitas, et omnem clerum: et quoscumque illa tempestate capere potuit, ferro devinctos, quasi mortuos saeculi subterraneis specubus immersit. Inter quos ego ille peccator amabilis vester devinctus sum, et unà pariter omnes horridos ergastulorum luimus squalores. Viduavit Ecclesiam sacro ministerio, privavit oraculo, alienavit officio: et non est in hoc tempore nobis oblatio, neque sacrificium, neque incensum, neque locus primitiarum, quo possimus placare Dominum nostrum: sed in anima contrita, et in spiritu humilitatis reddimus Christo vota laudationis, ità ut à conventu desinente psalmodiae cantu, resonent penetralia carceris murmure sancto hymnorum. Quae omnia prudenti relatione Domnus Galindo vobis enucleatim poterit enarrare: quia nos partim moerore depressi, partim fastidium impolitae orationis vitantes, suis limitibus schedulam coarctavimus, ne in modum commentarii brevitas transiret epistolaris.

11. Propter futurarum autem generationum saecula illustranda, et ut expertes nostrarum tribulationum, et aerumnarum non fierent, saltim vel pauca è plurimis perstringamus. Quidam enim presbyterorum, diaconorum, monachorum, virginum, et laicorum repentino zelo divinitatis armati, in forum descendentes, hostem fidei repulerunt, detestantes atque maledicentes nefandum et scelorosum ipsorum vatem Mahomat; et hoc modo contra eum animosum spiritum erigentes, testimonium protulerunt: «Virum hunc, quem vos summa veneratione excolitis, et cujus sectam praestigiosam instinctu daemoniorum elicitam tanto honore suscipitis, magum, adulterum, et mendacem esse cognovimus, ejusque credulos aeternae perditionis laqueis mancipandos confitemur. Quarè ergo vos, cum sitis homines prudentissimi, talibus sacrilegiis communicatis, et non potiùs Evangelicam veritatem intenditis?»

12. Haec et his similia, prout Spiritus dabat eloqui eis, in conspectu Regum et Principum confitentes, omnes gladio vindice interempti sunt. Quorum decisa corpora stipitibus suspendentes post aliquot dies igne cremarunt, eorumque cineres fluvialibus aquis perdendos merserunt, pleraque verò inhumata prae foribus palatii relinquentes, volucribus canibusque devoranda exposuerunt, adhibitis custodiis militum, ne quis Christianorum intuitu humanitatis car-

nibus nudata cadavera sepeliret, sicut scriptum est: *Posuerunt mortalia servorum tuorum escas volatilibus coeli, carnes sanctorum tuorum bestiis terrae: effuderunt sanguinem eorum velut aquam in circuitu Hierusalem, et non erat qui sepeliret.* Quorum nomina diesque allisionum in fine epistolae digeremus. Hujus rei causa nos devincti manemus, propter hoc compediti existimus: nostro deputantes instinctui, nostraeque informationi ascribentes, quicquid illi divinitùs illustrati egerunt. Unde quaesumus, ut suffragia orationum vestrarum in defensionem nostram adhibeatis, nostrumque carcerem omnibus monasteriis vestris innotescere faciatis, et ut proni pia exhortatione invigilent, jubeatis: ità post peractum luctamen mundi de aeterno praemio exultetis.

13. Sane salutationum officia, quae dudùm aliàs proferendo, omisimus, nunc cernua mente persolvimus, vosque feliciori serie temporum vigere exposcimus. Petentes, ut salvâ honoris vestri reverentiâ, non dedignemini nobis salutare amabiles et carissimos patres nostros, id est, Fortunium Legerensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Athilium Cellensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Odoarium Serasiensis monasterii Abbatem, cum toto agmine suo, Scemenum Igalensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Dadilanem Hurdaspalensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo. Salutamus etiam ceteros patres, quos in peregrinatione nostra tutores et consolatores habuimus, omnemque scholam Dominicam in osculo sancto.

In nomine Domini, regnante in perpetuum Domino Jesu Christo, anno Incarnationis ejus octingentesimo quinquagesimo, Era octingentesima octuagesima octava, decimo quarto Kalendas Majas, Perfectus presbyter occubuit.

Sequenti verò anno, qui nunc est, Era octingentesima octuagesima nona, tertio Nonas Junias, Isaac monachus decidit, post quem Sancio Laycus de oppido Albensi, nonas Junias in hac ipsa Era, martyriali obitu triumphavit.

Deinde Petrus presbyter, Walabonsus diaconus, Sabinianus, Wistremundus, Habentius, et Hieremias monachi, uno die, unâque horâ septimo Idus Junias, in Era supradicta interempti sunt.

Sisenandus verò diaconus decimo septimo Kalendas Augustas, eàdem Erâ prostratus est.

Paulus diaconus decimo tertio Kalendas Augustas, Erâ quâ supra allisus est.

Theodemirus monachus, octavo Kalendas Augustas eâdem Erâ occisus est.

Isti sunt, qui tradiderunt corpora sua in morte propter testimonium veritatis, ut in aeternum viverent. Siquidem et duas virgines Christi Floram et Mariam, nobis cum ob eamdem professionem nunc in Ergastulum detruserunt, et quotidie de interitu comminantur.

Data decimo septimo Kalendas Decembris per Galindum Enniconis virum illustrem, Era octingentesima octuagesima nona.

APÉNDICE NÚM. 6.

Concilium Cojacense, pro reformandis Ecclesiae moribus. Celebratum in Dioecesi Ovetensi tempore Ferdinandi I Regis Castellae, cognomento Magni. Aera 1098, Anno Christi 1050, Leone IX Papa.

PRAEFATIO.

In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Ego Ferdinandus Rex, et Sanctia Regina, ad restaurationem nostrae christianitatis fecimus Concilium in Castro Cojanca, in Dioecesi Ovetensi, cum Episcopis et Abbatibus, et totius regni nostri Optimatibus. In quo Concilio praesentes fuerunt Froilanus Episcopus Ovetensis, Ciprianus Legionensis, Didacus Asturicensis, Syrus Palentinae Sedis, Gomes Visocensis, Gomensius Calagurritanus, Joannes Pampilonensis, Petrus Lucensis, Cresconius Iriensis.

CAPITULA.

I. In primo igitur titulo statuimus, ut unusquisque Episcopus *(Ecclesiasticum Monasterium MS. Tol.)*. Ecclesiarum ministerium cum suis Clericis ordinate teneat in suis sedibus.

II. In secundo statuimus ut omnes Abbates se et fratres suos, et Monasteria, et Abbatissae se et moniales suas et Monasteria secundum B. Benedicti regant statuta: et ipsi Abbates et Abbatissae cum suis congregationibus et coenobiis sint obedientes per omnia subditi suis Episcopis. Nullus eorum recipiat Monachum alienum aut Sanc-

timonialem, nisi per Abbatis sui et Abbatissae jussionem. Si quis hoc decretum violare praesumpserit, anathema sit.

III. Tertio autem titulo statuimus, ut omnes Ecclesiae et Clerici sint sub jure sui Episcopi: nec potestatem aliquam habeant super Ecclesias aut Clericos laici. Ecclesiae autem sint integrae, et non divisae, cum Presbyteris et Diaconis, et cum totius anni circuli libris, cum ornamentis ecclesiasticis: ita ut non sacrificent cum calice ligneo vel fictili. Vestes autem Presbyteri sint in sacrificio amitus, alba, cingulum, stola, casula, manipulus. Vestes Diaconi, amitus, alba, cingulum, stola, dalmatica, manipulus; altaris vero ara tota sit lapidea, et ab Episcopis consecrata. Hostia sit ex frumento, sana et integra. Vinum sit mundum, et aqua munda, ita ut inter vinum, hostiam et aquam Trinitas sit significata. Altare sit honeste indutum, et desuper lineum indumentum mundum. Subtus calicem, et desuper, corporale lineum mundum et integrum.

Presbyteri vero et Diacones, qui ministerio funguntur Ecclesiae, arma belli non deferant, semper coronas apertas habeant; barbas radant, mulieres secum in domo non habeant, nisi matrem, aut sororem, aut amitam, aut novercam. Vestimentum unius coloris et competens habeant. Intra etiam Ecclesiae dextros laici uxorati non habitent, nec jura possideant. Doceant autem Clerici filios Ecclesiae, et infantes, ut symbolum et orationem Dominicam memoriter teneant. Si quis autem laicus hujus nostrae institutionis violator extiterit, anathema sit. Presbyter vero et Diaconus, si hujus jussionis destructor extiterit, sexaginta solidos Episcopo persolvat, et gradu ecclesiastico careat.

IV. Quarto vero titulo statuimus, ut omnes Archidiaconi, et Presbyteri, sicut sacri canones praecipiunt, vocent ad poenitentiam adulteros, incestuosos, sanguine mistos, fures, homicidas, maleficos, et qui cum animalibus se coinquinant. Etsi poeniteri noluerint, separentur ab Ecclesia et à communione.

V. Quinto autem titulo decrevimus, ut Archidiaconi tales Clericos constitutis quatuor temporibus ad ordines ducant, qui perfecte totum Psalterium, hymnos, et cantica, epistolas, orationes, et evangelia sciant. Presbyteri ad nuptias causa edendi non eant, nisi ad benedicendum. Clerici et laici, qui ad convivia defunctorum venerint, sic panem defuncti comedant, ut aliquid boni pro ejus anima

faciant: ad quae tamen convivia vocentur pauperes et debiles pro anima defuncti.

VI. Sexto vero titulo admonemus, ut omnes Christiani die Sabbathi advesperascente ad Ecclesiam concurrant, et die Dominica, matutina, Missas, et omnes horas audiant, opus servile non exerceant, nec sectentur itinera, nisi orationis causa, aut sepeliendi mortuos, aut visitandi infirmos, aut pro Regis secreto, aut pro Saracenorum impetu. Nullus etiam Christianus cum Judaeis in una domo maneat, nec cum eis cibum sumat. Si quis autem hanc nostram constitutionem fregerit, per septem dies poenitentiam agat. Quod si poenitere noluerit, si major persona fuerit, per annum integrum communione careat; si inferior persona fuerit, centum flagella accipiat.

VII. Septimo quoque titulo admonemus, ut omnes Comites, seu majorini regales populum sibi subditum per justitiam regant, pauperes injuste non opprimant; in judicio testimonium, nisi illorum praesentium qui viderunt aut audierunt, non accipiant. Quod si testes falsi convicti fuerint, illud supplicium accipiant, quod in libro judicum de falsis testibus est constitutum.

VIII. Octavo autem titulo mandamus, ut in Legione et in suis terminis, in Gallecia, et in Asturiis, et Portugale, tale sit judicium semper, quale est constitutum in decretis Adelphonsi Regis pro homicidio, pro rauso *(Raptum significat)*, pro Sajone, aut pro omnibus calumniis suis. Tale vero judicium sit in Castella, quale fuit in diebus avi nostri Sanctii Ducis.

IX. Nono quoque titulo decrevimus, ut triennium *(Trisennium. MS. T.)* non includat ecclesiasticas veritates: sed unaquaeque Ecclesia (sicut canones praecipiunt, et sicut lex Gotthica mandat) omni tempore suas veritates recuperet et possideat.

X. Decimo vero titulo decrevimus, ut ille qui laboravit vineas aut terras in contentione positas, colligat fruges: et postea habeant judicium super radicem: et si victus fuerit laborator, reddat fruges Domino haereditatis.

XI. Undecimo autem titulo mandamus, ut Christiani per omnes sextas ferias jejunent, et hora congrua cibo reficiantur, et faciant labores suos.

XII. Duodecimo quoque titulo praecipimus, ut si quilibet homo

pro qualicumque culpa ad Ecclesiam confugerit, non sit ausus eum aliquis inde violenter abstrahere, nec persequi intra dextros Ecclesiae, qui sunt triginta passus: sed sublato mortis periculo, et corporis deturpatione, faciat quod lex Gotthica jubet. Qui aliter fecerit, anathema sit, et solvat Episcopo mille solidos purissimi argenti.

XIII. Tertio decimo titulo mandamus, ut omnes majores et minores veritatem et justitiam Regis non contendant (forte *contemnant): sed*, sicut in diebus domini Adelphonsi Regis, fideles et recti persistant; et talem veritatem faciant Regi, qualem illi fecerunt in diebus suis. Castellani autem in Castella talem veritatem faciant Regi, qualem fecerunt Sanctio Duci. Rex vero talem veritatem faciat eis, qualem fecit praefatus Comes Sanctius. Et confirmo totos illos foros cunctis habitantibus Legione, quos dedit illis Dominus Adelphonsus Pater Sanctiae Reginae uxoris meae. Qui igitur hanc nostram constitutionem fregerit, Rex, Comes, Vice-Comes, Majorinus, Sajo, tam ecclesiasticus quam saecularis ordo, sit excommunicatus, et à consortio Sanctorum segregatus, et perpetua damnatione cum diabolo et Angelis ejus damnatus, et dignitate sua temporali sit privatus.

APÉNDICE NÚM. 7.

Cánon penitencial de la Iglesia de España en la edad media.

Pena de excomunion [1].

Por robar los bienes de las iglesias y monasterios. (*Concilio de Elna*).

Por casarse con pariente hasta el sexto grado. (*Id. y el de Coyanza, cánon 4.°* [2]).

Por repudiar su mujer y casarse con otra. (*Id.*).

Por quebrantar la *tregua de Dios* desde el sábado á la hora de nona, hasta el lunes á la de Prima.

Por adulterio, incesto y bestialidad. (*Cánon 4.° de Coyanza*).

[1] El concilio de Elna da tres meses de tiempo al excomulgado para arrepentirse, durante los cuales se deberá rogar por él. (Villanuño, tomo I, pág. 416).

[2] El cánon de Coyanza no fija grado, y solo nombra á los incestuosos y *sanguinemixtos*.

Por robo, homicidio [1] y maleficio (*Id. id.*).

Por violar el asilo de una iglesia. (*Id. cánon 12*).

Por bigamia y casarse con cuñada. (*Compostelano, cánon 3.º*).

Por faltar á los votos monásticos y salirse del monasterio: como igualmente por amparar al monje apóstata. (*Id. cánon 4.º y el 2.º de Coyanza*).

Por agüeros, encantamientos y otros actos análogos de superstición é idolatría. (*Compostelano, Cánon 5.º*).

Por barraganía de Presbíteros y Diáconos. (*Compostelano, cánon 6.º*).

Por vivir legos casados *dentro de los diestros*, ó recinto de la iglesia. (*Coyanza, cánon 3.º*).

Siete dias de penitencia [2].

Por faltar á los oficios y misa el domingo.

Por trabajar y viajar en dicho dia [3].

Por vivir en casa donde hubiera judíos ó comer con ellos.

Azotes.

Al pechero que no cumpliere los siete dias de penitencia, á pesar de ser amonestado, cien azotes. (*Cánon 6.º de Coyanza*).

Multa pecuniaria.

Al presbítero ó diácono que lleve armas, barba, cerrada la cororona, vestido de color, ó tenga en su compañía mujer que no sea madre, madrastra, tia ó hermana, sesenta sueldos para el Obispo y suspension. (*Cánon 3.º de Coyanza*).

[1] Es probable que se entendiera del robo y asesinato cometidos por hábito y oficio.

[2] El concilio de Coyanza establece esta penitencia en el cánon 6.º para los casos que se expresan: al que no cumpla la penitencia, si es magnate, excomunion por un año; si es pechero, cien azotes.

[3] Exceptúanse los casos en que se hiciera por causa de oracion, enterrar los muertos, visitar enfermos y por rebato de moros.

APÉNDICE NÚM. 8.

Bula de Bonifacio VIII á la universidad de Salamanca, remitiéndole el libro VI de las Decretales.

Bonifatius Episcopus servus servorum Dei.

Dilectis filiis et scholaribus universitatis Salamance commorantibus salutem et apostolicam benedictionem.

Cùm nupèr Deo nobis auxilium praebente Romae apud Sanctum Petrum, V nonas martii, Pontificatùs nostri anno quarto ex nonnullis decretalibus predecessorum nostrorum Romanorum Pontificum, atque nostris, librum, quem annumeratum quinque voluminis nuncupari, ediderimus tàm ad utilitatem studentium quàm ad expediendarum litium compendiosum remedium, universitati vestrae per apostolica scripta mandamus, quatenùs prompto animo, summaque ope et alacri studio illum quem sub bulla nostra inclusum vobis transmittimus, suscipientes eo utamini in judiciis et in scholis, ut et studiosi per ipsum à voce magistra efficiantur eruditiores et celeriorem judicia terminum sortiantur. Datum Reate VIIII kalendas octobris Pontificatùs nostri anno quarto.

APÉNDICE NÚM. 9.

Constituciones otorgadas en la Junta de Prelados de Alcalá de Henares.

«Estas son las constituciones que fueron fechas en Alcalá de He- «nares en el año de 1399, las cuales ordenó el rey D. Enrique con «consejo de los Prelados de sus reinos, y tráxolas el obispo D. Diego «á Salamanca, é presentólas en el Cabildo; en las cuales se contiene «que tiraban é tiraron de la obediencia del papa Benedicto XIII, é «fueron presentadas martes á cuatro de febrero en el dicho Cabil- «do.» *Esta es la cabeza, y dicen las Constituciones:*

«Por cuanto nuestro señor el Rey por sí é por todos los Prelados «súbditos de los sus reinos, é otrosi nos todos los Prelados é clerecía «de los dichos sus reinos, en uno con el dicho señor Rey nos habe-

« mos sustraido é quitado con gran justicia y razon de la obediencia «de D. Pedro de Luna, electo que fué Papa, segun que mas larga- «mente se contiene en las letras de la dicha substraicion, é así sobre «las vejaciones de los beneficios, como las descomuniones é casos «emergentes de la cisma eclesiástica, é sobre las otras cosas que re- «crecieren durante la dicha substraicion é indiferencia, fasta que «Dios proveya á la Iglesia de pastor único podrian recrecer algunas «dudas, en las cuales podrá venir grande injuriamiento, si de pre- «sente (atento que así acaeciesen) no fuese proveido é fecha conven- «cible avisacion... Por ende para proveer al provecho de las iglesias «de los dichos reinos, é quitar dudas é escrúpulos de las conciencias «de los fieles cristianos, é proveer á las ánimas de ellos, fué ordena- «do que en crita, que cada prelado levase traslado de este escrito, «firmado del nombre del Arzobispo de Toledo; otrosí del nombre de «su doctor Juan Alonso.»

1. «Primeramente fué ordenado que todos los beneficios que va- «can ó vacaren de aquí adelante, reservados ó devolutos, ó en cual- «quier manera que vaquen que proveyan de ellos los Arzobispos é «Obispos, segun que Dios les diere mejor á entender.»

2. «Otrosí, que los beneficios de todos aquellos que adheren ó «adherirán de aquí adelante al dicho D. Pedro de Luna, ora sean «Cardenales, ú otras personas cualesquier, que proveyan los dichos «Arzobispos é Obispos, segun que entendieren que cumple al ser- «vicio de Dios, é á buen aprovechamiento de sus iglesias.»

3. «Otrosí, de las abadías, priorazgos, administraciones, é otros «cualesquier oficios ó beneficios de los exceptos que vacan ó vaca- «ren, que escojan los monjes ó canónigos reglares; ó los otros á «quien pertenecen, é confírmelo sus mayores, si son el Papa, que «corran á los Arzobispos é Obispos é proveyan de ellos, como enten- «dieren que cumple al servicio de Dios, é á provecho de los tales «logares do así fueren de facer las tales provisiones.»

4. «Otrosí, que si algunos han beneficios cualesquier é se hi- «cieren proveer, é non han habido posesion pacífica, que non hayan «efecto sus gracias. É esto non haya lugar en el arcediano de Sal- «daña, calongía ó préstamos que vacaron en la iglesia, ciudad é dió- «cesis de Leon por muerte de Juan de Duroforte, arcediano que fué «de Saldaña en la dicha iglesia de Leon, por cuanto fué habido por

«permutacion é subrogacion que fué fecha á Diego Ramirez, por «cuanto fué cometido al Obispo de Zamora por todo el Consejo del «Rey. Ni otrosi se entienda esto en la abadía de San Fagundo, mas «que sea librado por derecho entre los monjes é el Abad, segun fué «acordado por los Prelados, é los del Consejo del Rey; fué cometi-«do este pleito al Arzobispo de Toledo, é al Obispo de Ávila.»

5. «Otrosí, que si dadas tres sentencias uniformes, ó una pasa-«da en cosa juzgada, allá ó acá, que sean ejecutadas por los Ordi-«narios: ahora sean dadas sobre beneficios ó sobre otras cosas, ahora «aquellos por quien fué dada la tal sentencia, pasada en cosa juz-«gada, ó las dichas tres sentencias uniformes, hubiesen habido po-«sesion ó no.»

6. «Otrosí, que cualesquier descomulgados por derecho ó por cua-«lesquier jueces, la absolucion de los cuales pertenece á la Sede apos-«tólica, que los absuelvan los sus Diocesanos, con juramento que «fagan luego que sopieren que hay uno é indubitado Papa, se va-«yan á representar allá, á facer aquello que les fuere mandado.».

7. «Los clérigos y regulares, si por su culpa cayeron en irre-«gularidad, que los sus Diocesanos puedan proceder contra ellos, se-«gun fallaren por derecho; pero si quisieren haber piedad de ellos, «dénles licencia que se vayan á absolver cuando supieren que hay «uno indubitado Papa. É si fueren irregulares sin su culpa, que «los sus Diocesanos provean, segun que en este caso los derechos «quieren.»

8. «Otrosí, que las conservatorias que son reales é perpetuas, «que duren; é las que son personales é temporales, que espiren.»

9. «Otrosí, que si algunos fueren exentos, los cuales tuvieren «conservadores perpetuos, que sean convenidos ante sus mayores ó «ante sus conservadores é si non tubieren conservadores perpetuos, «que si tubieren superior en los reinos de Castilla é de Leon, que «sean convenidos ante los dichos superiores, é si non obieren tales «mayores, que sean juzgados por los Diocesanos.»

10. «Otrosí, que el poderío de los delegados é de los ejecutores, «que espire, aunque haya perpetuidad la jurisdiccion.»

11. «Otrosí, que los pleitos pendientes por apelacion ó en otra «manera, que toque á los diocesanos; é si el pleito fuere contra los «Obispos, ó contra cosas suyas, que vayan á los Arzobispos; é si

«atañere á los Arzobispos, ó los Obispos exentos, que sean fechas de-
« legaciones á personas non sospechosas fasta que sean dadas tres sen-
«tencias conformes, é estonces non haya mas querellas ni cuestion.»
— *Archiepiscopus Toletanus.* — *Doctor Joannes Alfonsus.*

Con esto se disolvió la Junta, gobernándose por estas Constituciones hasta que volvieron á obedecer y tener por verdadero Pontífice á Benedicto que residia en Aviñon.

APÉNDICE NÚM. 10.

Poetas del Cancionero de Baena.

Para que se vea el gran número de eclesiásticos literatos que habia en España en el siglo XV copiamos el índice de los escritores que suministraron composiciones para el *Cancionero* de Baena, en el cual figuran varios eclesiásticos poetas.

El libro fundado sobre la muy graciosa é sotil arte de la Poetría et Gaya ciencia, en el cual son escriptas é asentadas todas las cántigas muy dulces é graciosamente assonadas de muchas et diversas artes.

Juan Alfon de Baena, escribano del Rey, compilador y en gran parte autor de este libro.

Alfon Álvarez de Villasandin.

Fr. Diego de Valencia, del Órden de san Francisco, maestro en santa theulugía, é gran maestro en las artes liberales, gran físico, estrólogo, mecánico tanto, é tan mucho que en su tiempo non se falló ome tan fundado en las ciencias como él, é lo manifestó bien en la respuesta que dió al comendador Ferrandes Calavera, en la muy alta trascendente qüestion: *De precitos è predestinados.*

D. Pedro Velez de Guevara.

Fr. Miguel, de la Órden de san Hierónimo, capellan del honrado Obispo de Segovia.

D. Juan de Tordesillas.

Julian Manuel del Arando, doncel del Rey.

Fr. Pedro de Colunga, del Órden de los Predicadores.

Un bachiller y maestro en artes de Salamanca, que no se nombra.

Pedro Morrera.
Francisco de Baena, escribano del adelantado Perafan de Ribera.
Pedro Carrillo.
Álvaro de Cañizales.
El M. Fr. Lope del Monte, del Órden de san Francisco, bachiller en theulugía.
Ferrant Perez de Guzman, señor de Batres.
Alfonso Sanchez de Jaen, canónigo de Toledo.
D. Gutierre de Toledo, arcediano de Guadalfajara, ó bien sea...
Ferrant Perez de Illescas, señor Debá...
Micer Francisco Imperial, natural de Génova, residente en Sevilla.
Fr. Bartholomé García de Córdoba, del monesterio de Frex del Val en Burgos.
D. Mose, zurgiano del rey D. Enrique.
Diego Martinez de Medina, jurado de Sevilla.
M. Fr. Alfonso de la Monja.
Pedro Gonzalez de Mendoza, padre del almirante D. Diego Furtado.
Alonso de Morraña.
Ruiz Paez de Ribera, vezino de Sevilla.
Pedro Ferrus, su cántica para los Rabies.
Los Rabies, respuesta.
Macías el enamorado.
El Arcidiano de Toro.
Gonzalo Martinez de Medina.
Pedro Gonzalez de Uzeda, ome muy entendido en todas ciencias especialmente en el arteficio é libros de Maestro Rremon (Raimundo Lulio).
Gomez Perez Patino, criado del obispo de Burgos D. Juan de Villacreces, que era buen gramático, lógico, é filósofo, é teólogo, é mecánico en las otras artes.
Juan García de Vinuesa, oficial de Juan García de Soria despensero del Rey.
Álvar Ruiz de Toro.
D. Juan de Guzman, hermano del conde de Niebla.
Martin Alfonso de Montemayor, señor de la villa de Alcabdete.
El mariscal Iñigo de Astúñiga.
Un moro que decian maestro Mahomat.

Juan de Mena.
Rodrigo de Arana.
El despensero de D. Ferrando, obispo de Córdoba.
Gonzalo de Quadros.
Un bachiller.
Juan Rodriguez del Padron, que escribió la cántiga cuando se fué á meter fraire á Jerusalen en despedimiento de su señora.
Juan de Viena.
Nicolás de Valencia, criado de Juan Álvarez Ossorio.
Pedro Lopez de Ayala.
Ferran Sanchez Calavera, comendador de Villarrubia.
Fr. Alfonso de Medina, monge de san Gerónimo de Guadalupe, bachiller en teología.
Garci Álvarez de Alarcon, escribano del Rey, vecino de Madrid.
Alonso Álvarez.
Garci Fernandez de Jarena, el cual se tornó moro, y luego se volvió al Cristianismo.
El mariscal Pero García.
Suero de Ribera.

APÉNDICE NÚM. 11.

Bula de Sixto IV para la creacion de las prebendas Doctoral y Magistral en las iglesias de Castilla y Leon, dada á instancia de los Prelados y Cabildos de dichas iglesias.

(Copiada de Bonet, tomo II pág. 204).

Sixtus, etc., ad perpetuam rei memoriam. Creditam nobis regendae Militantis Ecclesiae providentiam exequi coadjuvante Domino cupientes, ad ea libentèr intendimus, ut debemus, per quae singulae Orbis Ecclesiae praesertìm Cathedrales, personarum utilium fulcitae praesidiis, ad altissimi laudem et gloriam condignis honoribus et venustatis proficiant incrementis, earumque bona et jura à quacumque occupatione conservari possint illaesa. Tandèm pro parte venerabilium fratrum nostrorum universorum archiepiscoporum, ac dilectorum filiorum capitulorum Metropolitanorum et aliarum Cathe-

dralium Ecclesiarum Castellae et Legionis Regnorum nupèr exhibita petitio continebat, quod ipsarum canonicatus et praebendae tàm Apostolica, vigore gratiarum spectativarum specialium et aliarum reservationum, et alias, quàm ordinaria, auctoritatibus proptèr inordinatos favores praesepè conferuntur juris parum litteratis, adeò ut nonnumquam eveniat quod nullus Ecclesiarum earum Canonicus graduatus existat, cujus consilio et auxilio jura tueri, et bona occupata recuperari, et alia negotia utilitèr et salubritèr dirigi valeant in non modicum Ecclesiarum earumdem detrimentum, et honoris et reputationis diminutionem; et quod si ex Canonicis, aut integris vel dimidiis Portionariis cujuslibet earumdem Ecclesiarum continuò unus esset Magister seu Licentiatus in Theologia, et unus Doctor seu Licentiatus in utroque vel altero jurium, profectò earumdem Ecclesiarum decori et venustati, ac prospero et felici regimini utilitèr et salubritèr provideretur. Quarè, pro parte Archiepiscoporum et Capitulorum praedictorum nobis fuit humiliter supplicatum, ut quod de caetero in qualibet earumdem Ecclesiarum continuò sint duo Canonici in eisdem, unus in Theologia, et alter juribus Doctores seu Licentiati, statuere et ordinare, aliisve Ecclesiis super hoc opportunè providere benignitate Apostolica dignaremur: Nos igitur hujusmodi supplicationibus inclinati auctoritate Apostólica praesentium tenore statuimus quod duobus canonicatibus et totidem Praebendis qui primò per cesum aut ad quamlibet etiam dimissionem illos obtinentium extra Rom. Curiam in quibusvis mensibus simul vel successive vacabunt in qualibet Ecclesiarum earumdem etiam dispositioni Apostolicae ex quavis causa, non tamen in prima vice, generalitèr reservati forent temporibus, quoties illos vacare pro tempore contigerit, uni, qui in Theologia Magister seu Licentiatus, et alteri qui altero jurium Doctor seu Licentiatus existat, possit et debeat una cum capitulo cujuslibet earumdem Ecclesiarum ordinaria auctoritate provideri in omnibus, et per omnia perindè, ac si aliquae gratiae spectativae speciales, vel generales reservationes, et nominandi, seu nominantis conferendis facultates, et mandata à nobis seu Sede Apostolica, vel ejus Legatis, seu alias ejusdem auctoritate, et Regum, Ducum, Principum, vel Praelatorum aut quavis alia consideratione, nullatenùs emanarent seu in posterùm emanassent, ita tamen ut de eis qui primo Doctori, vel cum rigore examinis Licentiato in altero

jurium et aliis, qui postmodùm vacabunt simùl vel successivè et canonicatibus et Praebendis hujusmodi Magistro vel Licentiato, in Theologia provideatur, seu inter Doctores et Licentiatos eosdem ad illos pro tempore nominatos illi qui de nobili genere procreati forent, aliis non nobilibus, et inter ipsos nobiles qui ex utroque parente nobiles forent, nobilibus ex altero, et inter ex utroque vel uno latere nobiles de majori nobilium genere procreatis per eosdem ordinarios collatores et capitulo praeeligantur, qui, si in eadem Ecclesia et aliàs sic qualificati reperiantur, aliis praeferantur, sicque perpetuis futuris temporibus observetur, decernentes ex tunc omnes et singulas gratiae acceptationes, provisiones, uniones, annexiones, et incorporationes, et alias dispositiones, processus, sententias, et census desupèr, necnon totum id et quidquid secus supèr his à quoquam quavis auctoritate scientèr vel ignorantèr contigerit attentari, irrita et inania, nullusque roboris vel momenti: necnon Canonicatus et Praebendas quos, ut praefertur, vacare contigeri in qualibet Ecclesiarum earumdem Doctorum et Licentiatorum Theologia, et altero jurium, Canonicatus et Praebendas nuncupari debere et aliis quam Doctoribus et Licentiatis praedictis conferri non posse, et illos ordinaria dumtaxàt auctoritate conferri, et sub praedictis et quibusvis aliis gratiis, expectativis specialibus reservationibus, unionibus et incorporationibus, extinctionibus, non comprehendi, nec non irritum et inane, si secùs super his à quoquam quavis auctoritate scientèr vel ignorantèr contigerit attentari, non obstantibus praemissis, etc. Datum Romae apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicae 1474 Kalend. Decemb. Pontificatûs nostri anno IV.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

ÍNDICE.

SEGUNDO PERÍODO.

Primera época.

IGLESIA HISPANO-ARÁBIGA (Ó RESTAURADORA).

SECCION PRIMERA.

Comprende los siglos VIII y IX.

CAPÍTULO III.

Restauracion pirenáica.

CAPÍTULO IV.

Iglesia mozárabe durante los siglos VIII y IX.

CAPÍTULO V.

Doctrina de la Iglesia de España durante estos dos siglos.

SECCION SEGUNDA.

Comprende los siglos X y XI.

CAPÍTULO I.

Adelantos de ambas restauraciones hasta mediados del siglo XI.

CAPÍTULO II.

Vida religiosa y disciplina de la Iglesia de España durante estos cuatro siglos.

CAPÍTULO III.

Desarrollo de la autoridad papal en España.

Segunda época.

IGLESIA HISPANO-LATINA Ó RESTAURADA.

SECCION PRIMERA.

Abraza desde la conquista de Toledo (**1085**) *hasta la de Sevilla por el rey san Fernando* (**1248**).

CAPÍTULO I.

Adelantos de la restauracion religiosa y política de España en el siglo XII.

CAPÍTULO II.

Institutos religiosos en España durante el siglo XII y principios del XIII.

CAPÍTULO III.

Estado religioso de España á fines del siglo XII.

CAPÍTULO IV.

Relaciones entre la Iglesia de España y el Estado en la primera mitad del siglo XIII.

CAPÍTULO V.

Influencia de la Iglesia española en las ciencias y en las artes durante esta época.

SECCION SEGUNDA.

Abraza desde la conquista de Sevilla por san Fernando, y muerte de este hasta la conquista de Granada (1498), y muerte de doña Isabel la Católica.

CAPÍTULO I.

Relaciones entre la Santa Sede y los reinos de España durante los siglos XIV y XV.

CAPÍTULO II.

Innovaciones introducidas en la disciplina eclesiástica de España durante el siglo XIV.

CAPÍTULO III.

Perniciosa influencia de los cismas en la Iglesia de España.

CAPÍTULO IV.

Vida religiosa y moral en la Iglesia de España durante esta época.

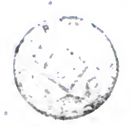
CAPÍTULO V.

Estado de las ciencias religiosas en España durante los siglos XIV y XV.

CAPÍTULO VI.

Relaciones entre la Iglesia y la nacion española en la segunda mitad del siglo XVI.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.



FIN DEL ÍNDICE.



